

CATECISMO
DEL
CONCILIO

BK1958

C3

c.1

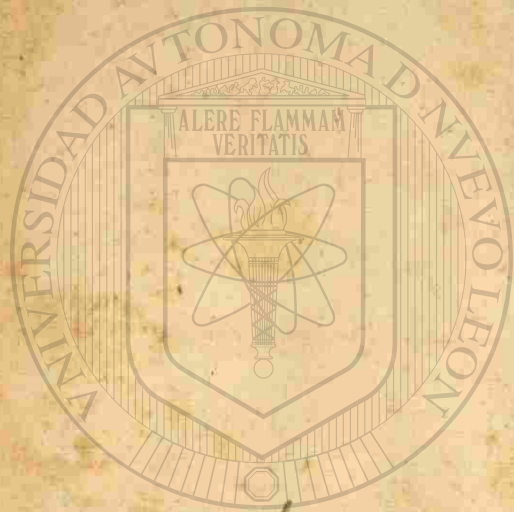
135823



1080043258



E#46#93



CATECISMO

DEL SANTO CONCILIO DE TRENTO

PARA LOS PÁRROCOS.

U A N L

26

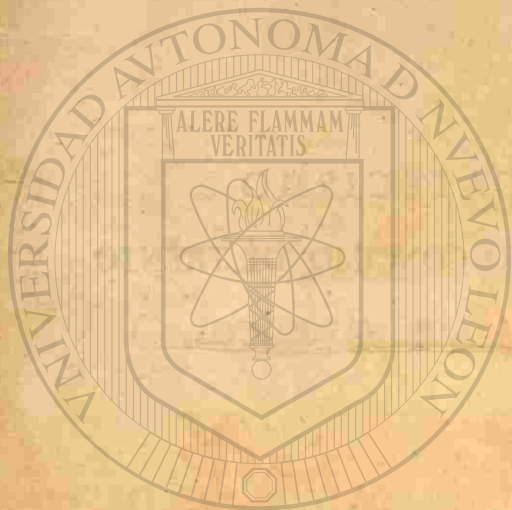
230

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CAPILLA ALFONSO DE MELANDEZ UNIVERSITARIA
Mayo-4
83-MICROFILMADO P-61



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
MEXICO

CATECISMO
DEL SANTO CONCILIO DE TRENTO
PARA LOS PÁRROCOS,
ORDENADO
POR DISPOSICION DE SAN PIO V.

TRADUCIDO EN LENGUA CASTELLANA

POR EL P. Fr. AGUSTIN ZORITA,
RELIGIOSO DOMINICO,

SEGUN LA IMPRESION QUE DE ORDEN DEL PAPA CLEMENTE XIII.
SE HIZO EN ROMA AÑO DE 1761.

SEGUNDA IMPRESION.



PUBLICADO DE ÓRDEN DEL REY.

CON LICENCIA EN MADRID.

EN LA IMPRENTA REAL

MDCCLXXXV.

Se hallará en la Librería de Don Bernardo Alvará.



38193

Bv1958
C3

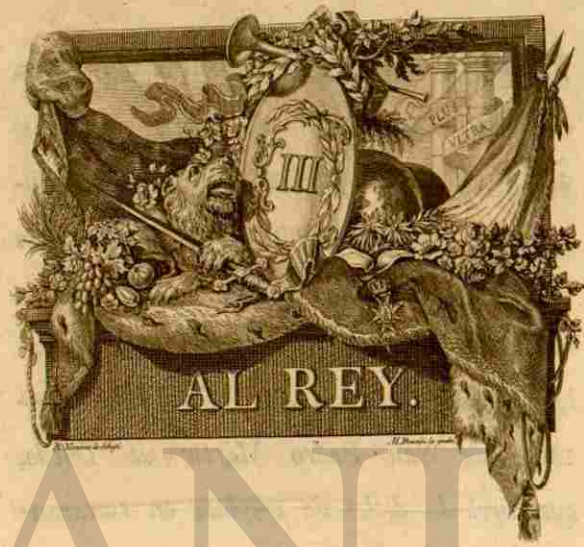


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

135923



SEÑOR



A Traducción del Catecismo Romano á nuestra lengua, que encargó el Santo Concilio de Trento

U A N L

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Trento, y que han deseado con ansia todos los buenos por mas de dos siglos; si ahora ve la luz pública, debe esta fortuna al brazo igualmente pio, que poderoso de V. M. que ha cortado con su soberana autoridad todos los estorbos que la habian detenido muchos años. Este Real Convento de San Pedro Mártir de Toledo, que tuvo la dicha de emplear en tan santa Obra los talentos y aplicacion de uno de sus hijos, la consigue ahora mayor, presentándola al mas benigno y Católico de los Reyes, al Protector de aquel Santo Concilio, que la mandó executar, al zeloso defensor de la doctrina antigua de la Iglesia, al Padre mas amante de sus vasallos: y

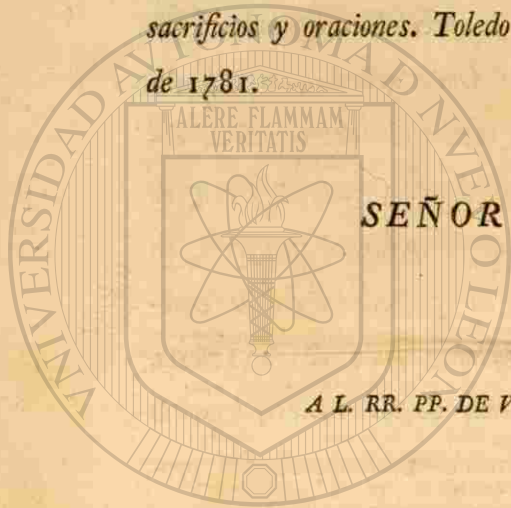
es-

espera que el Augusto Nombre de V. M. colocado á su frente, recordará á todos estos verdaderos y apreciables atributos, que añadiendo á la Obra recomendacion, sirvan de honroso testimonio del constante deseo del Convento, y de todo el Orden de Predicadores, de emplearse siempre, en quanto alcance su pequeñez, en la enseñanza de la doctrina pura de la Iglesia, y comun edificacion de los Fieles, baxo la apreciable sombra de vuestra soberana proteccion y patrocinio, y de su humilde reconocimiento, al que con este motivo se ha dignado dispensarle vuestra Real Clemencia.

El Señor conserve á la Santa Iglesia,
á la Monarquía, y al Orden de Predica-

do-

dores , la preciosa salud de V. M. los dilata-
dos años que este Convento le pide en sus
sacrificios y oraciones. Toledo 23 de Octubre
de 1781.



A L. RR. PP. DE V. M.

EL PRIOR Y LA COMUNIDAD
DEL REAL CONVENTO DE SAN PEDRO MARTIN
DE TOLEDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE

CLEMENTE PAPA XIII.

Á LOS VENERABLES HERMANOS
PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, Y OBISPOS.

Venerables hermanos: Salud y bendición Apostólica.

En el campo del Señor á cuyo cultivo presidimos por disposición de la divina Providencia , cosa ninguna requiere tan diligente cuidado y continuada industria , como la guarda de la buena semilla que se sembró : que es la doctrina Católica dada por Jesu-Christo y sus Apóstoles , y á Nosotros encomendada : no sea que si se abandona por un perezoso descuido y una floxedad vergonzosa , durmiéndose los obreros , el enemigo del linage humano sobre- siembre zizaña ; de donde nazca que al recoger los frutos, en vez de grano para las troxas no se halle sino broza para el fuego. A la verdad para conservar la fe, una vez encomendada á los Santos (a) vivamente nos despierta el beatísimo Pablo escribiendo á Timoteo : *Que guarde el buen depósito (b) por quanto amenazaban tiempos peligrosos (c) por haber en la Iglesia de Dios hombres perversos (d) y engañosos, de quienes valiéndose el tentador maligno, pone todo su esfuerzo por pervertir las almas incautas con errores contrarios á la verdad Evangélica. Mas si como acaece muchas veces , se levantan en la Iglesia de Dios algunas sentencias depravadas , que aunque opuestas entre si , todas sin embargo conspiran á manchar , segun pueden , la pureza de la fe Católica ; en tal caso es muy dificultoso balancear nuestra doctrina con tal peso entre uno y otro enemigo ; que sin dar á entender que volvemos á ninguno la espalda , igualmente hagamos huir y rechacemos á en-*

**
tram-

(a) Judae 3. (b) 2. Tim. 1. (c) Ibidem, 3. (d) Ibidem.

trambos adversarios de Christo. Y á veces tambien es tal el disimulo, que socolor de verdad fácilmente se encubre la falsedad diabólica con mentiras paliadas, corrompiéndose la fuerza de las sentencias con alguna adición, ó mutación brevísima: y por esa sutil novedad la confesion que obraba la salud, viene á parar en la muerte.

Por estas razones se ha de apartar á los fieles, mayormente á los de ingenio simple y rudo de estas veredas resbaladizas y angostas, donde apenas se puede hacer pie, ó andar sin deslizar: ni deben ser guiadas las ovejas á los pastos por parages extraviados, ni proponérseles tampoco ciertas opiniones singulares, aunque sean de Doctores Católicos; sino darles aquella señal certisima de la verdad Católica: que es la universalidad, la antigüedad, y la conformidad de la doctrina. Demás de esto no pudiendo el vulgo subir al monte (a) á donde baja la gloria del Señor, y que si traspasa los limites, para registrar, ha de perecer; por esto deben los Doctores señalar en contorno estos términos al pueblo: para que no se extravien sus pláticas fuera de aquellas cosas, que son necesarias, ó en gran manera útiles para la salvacion: y que obedezcan los fieles al dicho del Apóstol: *No saber mas de aquello que conviene; sino que haya en esto medida, y templanza* (b).

Habiendo pues meditado con madurez estas cosas los Romanos Pontífices nuestros Predecesores, aplicaron todo su desvelo, no solo á cortar con la espada de la excomunion los venenosos renuevos de los errores que iban brotando, sino tambien á arrancar ciertas opiniones, que se introducian, y que por la viciosidad impedirian en el pueblo Christiano el mas copioso fruto de la fe, ó que por próximas á error podrian inficionar las almas de los fieles. Luego pues que el Santo Concilio de Trento condenó las heregias que por aquellos tiempos intentaban ofuscar la luz de la Iglesia y ayentadas las nieblas de los errores puso mas en claro las verdades Católicas, considerándo los mis-

(a) Exod. 19. (b) Roman. 12.

mismos Predecesores nuestros que aquella Sagrada Congregacion de toda la Iglesia habia procedido con tan prudente acuerdo y tal moderacion, que se abstuvo de reprobear las opiniones que estaban apoyadas con autoridades de Doctores Eclesiásticos; determinaron segun la mente del mismo Santo Concilio que se compusiese otra obra que abrazase toda aquella doctrina en que los fieles deben ser instruidos, y que estoviese muy limpia de todo error. Por esto dieron á luz este libro impreso con el titulo de *Catecismo Romano*, haciéndose en ello dignos de alabanza por dos partes: ya porque encerraron en él aquella doctrina que es comun en la Iglesia, y que está muy lejos de todo peligro de error: y ya porque la expusieron con palabras muy claras, para que públicamente se predicase al pueblo. De este modo guardaron el precepto de Christo Señor nuestro, quien mandó á sus Apóstoles predicar á las claras, lo que les habia dicho en tinieblas, y pregonar en público, lo que habian oído en secreto (a). Y así tambien obsequiaron á su Esposa la Iglesia cuyas son aquellas voces: *Muéstrame, donde reposas al medio dia* (b). Porque donde no fuere medio dia y tan descubierta la luz, que se conozca clara la verdad, fácilmente por ella se admite la mentira por la semejanza, que con ella tiene: pues en tinieblas con dificultad se distingue una de otra. Sabian muy bien que hubo ántes y que habria despues, quienes convidásen á los que pacían, y que les prometiesen pastos mas abundosos de sabiduria y ciencia: á los cuales seguirian muchos, por ser mas dulces las aguas bebidas á hurto, y mas sabroso el pan escondido (c). Pues para que la Iglesia no anduviese engañada, vagueando tras los rebaños de sus compañeros, yendo ellos perdidos, como no afianzados en certidumbre alguna de verdad, siempre aprendiendo y nunca llegando á la ciencia de la verdad (d) por esto propusieron en el Catecismo Romano solo aquellas cosas, que son necesarias y muy útiles para la enseñanza del pueblo

** 2

Chris-

(a) Matth. 10. (b) Cant. 1. (c) Prov. 9. (d) 2. Tim. 3.

Christiano explicadas con toda claridad y distincion. Pero este libro compuesto con no pequeño trabajo y estudio, aprobado por consentimiento de todos, y recibido con sumas alabanzas, ya en estos tiempos casi le arrebató de mano de los Pastores el amor de la novedad, aplaudiendo ya unos, ya otros Catecismos, que en manera ninguna se deben comparar con el Romano. De aqui nacieron dos males. Uno, haberse como desterrado la uniformidad en un mismo metodo de doctrinar: y con esto se dio á los pequenuelos algun genero de escándalo: por parecerles que no vivian ya en tierra de una lengua y de unos mismos sermones (a). Otro, que de estos varios y diversos modos de proponer las verdades católicas, nacieron contiendas, y por la emulacion de decirse uno seguidor de Apólo, otro de Cefas, y otro de Pablo, divisiones de ánimos, y discordias grandes: y no alcanzamos pueda haber cosa mas perjudicial, que la amargura de estas disensiones, para menoscabar la gloria de Dios, ni mas calamitosa para destruir los frutos, que los fieles deben percibir de la doctrina Christiana. Por tanto para cortar alguna vez estos dos males de la Iglesia, juzgamos que debiamos volver á lo mismo, de donde unos por consejo poco prudente, y algunos aun llevados de altivez, por presumir de mas sabios en la Iglesia, tenian de mucho tiempo acá apartado al pueblo fiel: y resolvimos poner de nuevo en manos de los Curas de almas el mismo Catecismo Romano: para que del mismo modo con que antiguamente fué confirmada la fe Católica, y fortalecidas las almas de los fieles en la doctrina de la Iglesia, que es la columna de la verdad (b) sean tambien ahora por la misma via apartadas, quan léjos se pudiere de las opiniones nuevas, á las cuales ni favorece el unánime sentir, ni la antigüedad. Y para que este libro se pudiese lograr mas fácilmente, y saliese mas corregido de los yerros que habia contraido por descuido de las prensas, hemos procurado, que aplicada toda diligencia, se imprimie-

(a) Genes. 11. (b) 1. Tim. 3.

miere de nuevo en esta Santa Ciudad segun el exemplar, que por Decreto del Concilio Tridentino publicó nuestro Predecessor S. Pio V. el qual traducido en lengua vulgar, y dado á luz de orden del mismo S. Pio V. saldrá luego al público, impreso asimismo por nuestro mandamiento.

Esto pues, Venerables hermanos, que en tiempos tan calamitosos de la República Christiana os ofrece nuestro desvelo y diligencia, como remedio muy saludable para desenredar los engaños de las opiniones perversas, y dilatar y establecer la doctrina verdadera y sana, es vuestra obligacion, hacer que se reciba por los fieles. Y por tanto este libro que los Romanos Pontifices quisieron, se propusiese á los Párrocos, como norma de la fe Católica, y de la doctrina Christiana, para que constase el consentimiento de todos en el modo de enseñarla, os le encomendamos ahora, Venerables hermanos, muy en particular, y con igual encarecimiento os exhortamos en el Señor que mandeis á todos los Curas de almas que se gobiernen por él para instruir los pueblos en la verdad Católica: y que de ese modo se guarde asi la uniformidad en la enseñanza, como la caridad, y concordia de las almas: pues cargo vuestro es solicitar la tranquilidad de todos: que es en fin la obligacion del Obispo: el qual por razon de su oficio debe poner la mayor vigilancia, en que ninguno llevado de soberbia por sus honores, sea causa de cisma, rompiendo los lazos de la unidad.

Con todo eso ninguna ó muy corta será la utilidad de estos libros, si los que deben proponer y explicar su doctrina á los fieles, fueren ménos hábiles para enseñarla. Importa pues muchísimo que para el cargo de instruir al pueblo en la doctrina Christiana, escojais hombres, no solo adornados con la ciencia de las cosas sagradas; sino mucho mas enardecidos en humildad y en zelo y amor de santificar las almas. Porque toda la disciplina Christiana consiste, no en abundancia de palabras, no en astucia de disputas ni en apetito de alabanza y gloria; sino en humildad verdadera y voluntaria. Porque es así que hay hombres que

que sobresalen en la ciencia , pero ésta los divide de la compañía de los demás : y quanto mas saben , tanto mas se desvian de la virtud de la concordia. Estos son avisados por la Sabiduría misma que es el Verbo, diciéndoles : *Tened en vosotros sal , y tened paz unos con otros (a)*. Porque de tal manera se ha de tener la sal de la Sabiduría , que se conserve con ella el amor del próximo , y se curen sus defectos. Por lo qual si del estudio de la Sabiduría, y del cuidado del próximo se pasan á las discordias , tienen sal sin paz : que no es don de virtud , sino argumento de condenacion , y quanto mas saben , mas gravemente pecan : á los quales sin duda condena la sentencia del Apóstol Santiago por estas palabras : *Si tenéis envidias y hay contiendas en vuestros corazones , no queráis gloriaros y ser mentirosos contra la verdad : porque no es esa la sabiduría que baxa de lo alto ; sino terrena , animal y diabólica : pues donde hay emulaciones , y porfias , allí hay inconstancia , y toda obra perversa. Mas la sabiduría que viene del Cielo , primeramente es casta , demás de esto es pacífica , modesta , tratable , condescendiente en las cosas buenas , llena de misericordia y de buenos frutos , que ni juzga ni es envidiosa.*

Entretanto pues que rogando á Dios en humildad de corazon y afliccion de espíritu , derráme sobre los esfuerzos de nuestra diligencia é industria la largueza de su benignidad y misericordia , para que la disension no perturbe al pueblo fiel , y que en lazo de paz y caridad de espíritu tengamos todos unos mismos sentimientos , alabemos y glorifiquemos á un solo Dios nuestro Señor Jesu-Christo, os saludamos , Venerables hermanos, en óscula santo, y á todos vosotros , como también á todos los fieles de vuestras Iglesias damos amantísimamente la Apóstolica benediction.

Dado en Castel-Gandolfo dia 24 de Junio de 1761. en el año 3 de nuestro Pontificado.

(a) Marc. 9.

PRO-

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.

El Catecismo Romano , que presento al Público , traducido del Latin á nuestra lengua , no necesita que yo le acompañe con elogios ni aun pudiera darselos sin temor de deprimir su grande autoridad é incomparable excelencia. Ordenado por el Santo Concilio General de Trento , extendido y compuesto conforme á la doctrina que reconoció y aprobó el mismo Concilio por los hombres mas sabios de aquella edad escogidos en él , publicado por San Pio V. aclamado despues aun mas que admitido por gran número de Concilios Provinciales y Diocesanos , y recientemente renovada su recomendacion á toda la Iglesia por el Papa Clemente XIII. de santa memoria , ocioso sería y aun temerario el empeño de añadirle recomendaciones y alabanzas.

Estas mismas razones me escusan demostrar que convenia traducirle , mayormente constando que el Sagrado Concilio que le ordenó , dexó dispuesto se traduxese á las lenguas vulgares , para contraponer al gran daño que causaba la variedad de Catecismos esparcidos por autores de no sana doctrina , el remedio de una autorizada suma de Religion que sirviese de segura regla para la instruccion Christiana de los Fieles : como lo executaron aquellos zelosos varones que recién salido á luz este Catecismo le traduxeron y publicaron en las lenguas de aquellos países donde era mas urgente la necesidad.

Lo que juzgo si indispensable es disculpar mi atrevimiento de haber emprendido esta traduccion. La obediencia

diciencia que por mi estado debo á los que venero en lugar de Dios, es la que me hizo tomar esta empresa. El estímulo de los Domésticos exemplos, (habiendo cabido por divina providencia á la Familia Religiosa, de que me glorio ser miembro, el alto honor de que individuos suyos tuviesen gran parte en la composicion de esta obra, dicen el primer exemplo de traducirla á las lenguas vulgares, y hayan empleado laudables tareas (a) en defender su autoridad y promover su lectura) movió sin duda el zelo de mis Prelados para mandarme aplicar mis débiles hombros á este trabajo. Conocia yo bien quan desproveido estaba del caudal necesario para desempeñarle; pero era pequeño mal el riesgo de mi credito, si no acertase, respecto del grave que cometeria con mi inobediencia. Dios, cuya infinita sabiduria suele servirse de instrumentos débiles para sus mayores obras, se ha dignado concederme, no solo el gusto de ver mi traduccion concluida, sino ademas el no esperado honor de verla preferida á otras que tambien se habian presentado á la respetable censura del supremo Tribunal de la Nación, honor que no puedo atribuir fundadamente sino á la promesa hecha en las Santas Escrituras á los que obedecen con humildad y sencillez de corazon, y á la docilidad con que he deferido á los varones doctos que habiendo visto mi traduccion, se sirvieron comunicarme sus reparos, y quanto su instruccion y

(a) Fr. Antonio Reginaldo, Dominicano, que escribió la singular obra en un Tomo en folio: *De mente Concilii Tridentini circa gratiam*, así en el Prólogo como en la Obra trae varios pasages sobre el origen, formacion y autoridad del Catecismo del Concilio, y despues compuso la historia separada del mismo Catecismo, que se imprimió últimamente en Napoles año de 1755. en un Tomo octavo mayor.

prudencia les sugirió capaz de corregirla y mejorarla.

Tambien parece justo dar cuenta del método que he observado en esta traduccion. Ante todas cosas he atendido con el cuidado mas religioso á que mi version sea exacta y fiel. En el Catecismo Romano lo altísimo y divino de la materia que trata, ofrece ya muy grande dificultad para acertar á declararla en qualquiera lengua. Pero fuera de esto hay dos cosas que hacen difícil su traduccion: una los muchos pasages y lugares de la Sagrada Escritura, Santos Padres y Escritores antiguos de que está entretregido: otra la hermosura, propiedad y elocuencia de su language y estilo. En quanto á lo primero he procurado trasladar á nuestra lengua no solo el sentido, sino las mismas expresiones y el ayre de ellas. Y deseoso de no desfigurar las frases propias de tan venerables Maestros y singularmente las de la Santa Escritura quando las he encontrado traducidas ya en Castellano por respetables Escritores de nuestra Nacion, mayormente por el Venerable Fray Luis de Granada he hecho gloria de imitarlos ó mas bien de copiar sus palabras.

En quanto á lo segundo, que toca al estilo, he procurado usar los modos de hablar y las voces propias de nuestra lengua sin desdeñar algunas que usaban nuestros mejores Escritores del tiempo en que se escribió con mayor perfeccion: pues aunque hallandose fuera de uso y casi olvidadas para no pocos genios amigos de la novedad, reprobaban acaso estos mi conducta, es de mucho mayor peso en mi estimacion la aprobacion que espero le daran los sabios, que como justos conocedores de la verdadera gracia y propiedad de la lengua, aman aun aquel olor de antigüedad que á los otros fastidia.

Con

Con este método y diligencia he procurado ya que no podía aspirar á la imitación de la singular elegancia del texto Latino, que á lo ménos no desdixese el traslado de la dignidad del original. En todo caso me quedará el consuelo de no haber omitido la menor diligencia para desempeñar la obligación en que me constituyeron mis Superiores, y contribuir por mi parte á que la inteligencia y uso de este Catecismo se haga tan general como quiso y deseó el Santo Concilio Tridentino.

ÍNDICE GENERAL DE LAS PARTES, CAPÍTULOS,
y números de esta Obra.

PRIMERA PARTE.

P ROLOGO: En el qual se trata de quan necesarios son los Pastores en la Iglesia, de su autoridad y oficio, y de las partes principales de la doctrina Christiana: partido en 13 números.	Pag. 1
CAPITULO I. De la Fe, y del Credo: partido en 4 números.	7
CAP. II. Del primer artículo del Credo: <i>Creo en Dios Padre Todo-Poderoso, Criador del Cielo y de la Tierra</i> : partido en 23 números.	8
CAP. III. Del segundo artículo del Credo: <i>Y en Jesu-Christo su único Hijo nuestro Señor</i> : partido en 12 números.	18
CAP. IV. Del tercer artículo del Credo: <i>Que fue concebido por el Espíritu Santo y nació de Santa Maria Virgen</i> : partido en 11 números.	24
CAP. V. Del quarto artículo del Credo: <i>Padeció debajo del poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado</i> : partido en 16 números.	29
CAP. VI. Del quinto artículo del Credo: <i>Descendió á los Infierros: al tercer día resucitó de entre los muertos</i> : partido en 15 números.	36
CAP. VII. Del sexto artículo del Credo: <i>Subió á los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre Todo-Poderoso</i> : partido en 9 números.	43
CAP. VIII. Del séptimo artículo del Credo: <i>De allí ha de venir á juzgar á los vivos, y á los muertos</i> : partido en 11 números.	47
CAP. IX. Del octavo artículo del Credo: <i>Creo en el Espíritu Santo</i> : partido en 8 números.	51
CAP. X. Del nono artículo del Credo: <i>Creo la Santa Iglesia Católica y la Comunión de los Santos</i> : partido en 27 números.	56
CAP. XI. Del décimo artículo del Credo: <i>El perdón de los pecados</i> : partido en 12 números.	66
CAP. XII. Del undécimo artículo del Credo: <i>La Resurrección de la Carne</i> : partido en 14 números.	70
CAP. XIII. Del duodécimo artículo del Credo: <i>Y la vida perdurable</i> : partido en 13 números.	77

PARTE SEGUNDA.

C APÍTULO I. De los Sacramentos en comun: partido en 32 números.	82
CAP. II. Del Sacramento del Bautismo: partido en 76 números.	94
CAP. III. Del Sacramento de la Confirmación: partido en 81 números.	116
CAP. IV. Del Sacramento de la Eucaristía: partido en 26 números.	124
CAP. V. Del Sacramento de la Penitencia: partido en 79 números.	151
CAP. VI. Del Sacramento de la Extrema-Unión: partido en 16 números.	178
CAP. VII. Del Sacramento del Orden: partido en 34 números.	184
CAP. VIII. Del Sacramento del Matrimonio: partido en 34 números.	196

PARTE TERCERA.

C APÍTULO I. De los diez Mandamientos del Decálogo: partido en 10 números	206
CAP. II. Del primer Mandamiento del Decálogo: partido en 8 números.	211
CAP. III. Del segundo Mandamiento del Decálogo: partido en 30 números.	221
CAP. IV. Del tercer Mandamiento del Decálogo: partido en 28 números.	229
CAP. V. Del cuarto Mandamiento del Decálogo: partido en 22 números.	236
CAP. VI. Del quinto Mandamiento del Decálogo: partido en 25 números.	243
CAP. VII. Del sexto Mandamiento del Decálogo: partido en 13 números.	250
CAP. VIII. Del séptimo Mandamiento del Decálogo: partido en 24 números.	255
CAP. IX. Del octavo Mandamiento del Decálogo: partido en 23 números.	263
CAP. X. Del nono y décimo Mandamiento del Decálogo: partido en 23 números.	270

PARTE CUARTA.

C APÍTULO I. De la Oración, y primeramente de su necesidad: partido en 4 números.	276
CAP. II. De la utilidad de la Oración: partido en 11 números.	278
CAP. III. De las partes y grados de la Oración: partido en 7 números.	280
CAP. IV. De las cosas que deben pedirse en la Oración: partido en 5 números.	282
CAP. V. Por quienes se ha de orar: partido en 7 números.	283
CAP. VI. A quien se debe hacer Oración: partido en 4 números.	285
CAP. VII. De la preparación para Orar: partido en 6 números.	286
CAP. VIII. Del modo que se requiere en la Oración: partido en 9 números.	289
CAP. IX. Del Proemio de la Oración del Padre nuestro: <i>Padre nuestro, que estás en los Cielos</i> : partido en 20 números.	291
CAP. X. De la primera petición: <i>Santificado sea el tu nombre</i> : partido en 9 números.	299
CAP. XI. De la segunda petición: <i>Venga á nos el tu Reyno</i> : partido en 19 números.	302
CAP. XII. De la tercer petición: <i>Hágase tu voluntad</i> : partido en 24 números.	308
CAP. XIII. De la quarta petición: <i>El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy</i> : partido en 23 números.	315
CAP. XIV. De la quinta petición: <i>Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores</i> : partido en 23 números.	322
CAP. XV. De la sexta petición: <i>Y no nos dexes caer en la tentación</i> : partido en 20 números.	330
CAP. XVI. De la séptima petición: <i>Mas líbranos de mal</i> : partido en 12 números.	337
CAP. XVII. De la última palabra del Padre nuestro que es <i>Amen</i> : partido en 6 números.	341



CATECISMO PARA LOS PÁRROCOS

COMPUESTO

POR DECRETO DEL SANTO CONCILIO TRIDENTINO,

Y PUBLICADO

POR SAN PIO V.

PRÓLOGO.

EN EL QUAL SE TRATA, DE QUÁN NECESARIOS
SON LOS PASTORES EN LA IGLESIA, DE SU AUTORIDAD, Y OFICIO,
Y DE LAS PARTES PRINCIPALES DE LA DOCTRINA CRISTIANA.



S tal la condicion de la capacidad, é inteligencia del hombre, que aun habiendo rastreado, y descubierto por sí á fuerza de grande aplicacion, y estudio muchas de las verdades, que pertenecen al conocimiento de las cosas divinas, con todo eso nunca pudo por sola la lumbre de su razon conocer, ó alcanzar la mayor parte de aquellas, por las quales se consigue la eterna salud: que es el fin último, para que fúe criado, y hecho á imagen, y semejanza de Dios. *Es así, que las cosas invisibles de*

DIVISION.

I.

No puede el hombre por solas sus fuerzas alcanzar la verdadera Sabiduría, ni los medios necesarios para su salvacion.

Dios,

A

Dios, como enseña el Apóstol, se conocen, por las que vemos obradas por él en este mundo: por las cuales se conoce también su eterno poder, y la alicia de su Divinidad (a). Pero aquel misterio escondido desde los siglos, y generaciones, de tal manera sobrepaja la inteligencia humana, que si no hubiera sido manifestado á los Santos, á quienes quiso Dios hacer notorias por el don de la fe las riquezas de la gloria de este gran Sacramento en las gentes, que es Christo (b), ningún estudio humano podría aspirar á tan alta Sabiduría.

Mas como la fe se concede por el oído (c), es manifiesto, quan necesaria haya sido siempre, para conseguir la eterna salud, la industria, y ministerio fiel de maestro legitimo. Porque escrito está: *Como oírán, sino se les predicará: ¿cómo predicarán, sino son enviados (d)?* Por eso el clementísimo, y benignísimo Dios nunca desde el principio del mundo desamparó á los suyos: antes bien muchas veces, y de varios modos habló á los Padres por los Profetas (e), y segun la condicion de los tiempos les mostró el camino seguro, y derecho para la eterna felicidad.

Pero como tenia prometido, que habia de enviar al Doctor de la Justicia para luz de las gentes (f), y que fuese su salud hasta los fines de la tierra (g), últimamente nos habló por medio de su Hijo (h) mandando por voz, venida del Cielo desde el Trono de su gloria (i) que todos le oyesen, y obedeciesen á sus mandamientos (k). Luego el divino Hijo á unos hizo Apóstoles, á otros Profetas, á otros Pastores, y Doctores (l), que anunciasen la palabra de vida, para que no seamos, como niños vacilantes, ni nos dexemos llevar de todo viento de doctrina: sino que apoyados sobre el cimiento firme de la fe, fuésemos juntamente edificados para morada de Dios en el Espíritu Santo (m).

Y para que ninguno tomase de los Ministros de la Iglesia la doctrina revelada por Dios, como doctrina de hombres; sino como de Christo: pues verdaderamente lo es; determinó este mismo Salvador nuestro, se diese tanta autoridad á su magisterio, que dixo: *El que os oye, me oye, y el que os desprecia, me desprecia (n)*. Y esto sin duda quiso se entendiese, no solo de aquellos, con quienes hablaba entonces; sino tambien de todos los que despues por sucesion legitima habian de exercer el cargo de enseñar: á todos los cuales prometió, que estaria siempre con ellos hasta el fin del mundo (o).

Nunca pues debe dexarse en la Iglesia esta predicacion de la palabra divina. Pero en estos tiempos se debe ciertamente trabajar con el mayor desvelo, y piedad, sobre que los fieles sean sustentados, y fortalecidos con la doctrina sana, é incorrupta, como alimento de la vida: porque han sido al mundo, para pervertir las almas Christianas con doctrinas varias, y peregrinas aquellos Profetas falsos, de quienes dixo el Señor: *Yo no los enviaba, pero ellos corrian. No les hablabá yo, mas ellos predicaban (p)*. Armada aquí su malicia con todas las artes de Satanás, se dilató tan extendidamente, que parece, no hay como tenerla á raya. De manera que si no estuviéramos afianzados con aquella promesa esclarecida de nuestro Salvador, quien afirmó: Que habia puesto en su

(a) Rom. 1. (b) Colos. 1. (c) Rom. 10. (d) Math. 17. (e) Ephes. 4. (f) Ibid. 2. (g) Ibid. (h) Hebr. 1. (i) Joel 2. (j) Luc. 10. (k) Math. 23. (l) Jer. (g) Isai. 49. (h) Hebr. 1. (i) 2. Petr. 1. rem. 23.

Iglesia un fundamento tan firme, que jamás podrian las puertas del infierno prevalecer contra ella: (a) era muy de temer, que se arruinase ahora, viéndose cercada por todas partes de tantos enemigos, tentada, y combatida con tantas máquinas. Porque dexando aparte Provincias nobilísimas, que en los tiempos antiguos retenian piadosa, y santamente la Religión verdadera, y Católica, que habian recibido de sus antepasados, y que ahora extraviados del camino derecho, andan tan perdidos, que blasonan, de que profesan la verdadera piedad, por el mismo hecho de haberse apartado tan lexos de la doctrina de sus Padres; no puede haber region tan remota, ó lugar tan seguro, ni se hallará rincón en toda la República Christiana, donde esta peste no haya intentado introducirse á escondidas.

Porque aquellos que se propusieron inficionar las almas de los fieles, conociendo, que en manera ninguna podian hablar en público con todos, é infiltrar en sus oídos las venenosas voces; se valieron de otro ardid, por el qual derramaron los errores de la impiedad mucho mas facil, y diáutamete; porque además de muchos abultados libros, con que procuraron trastornar la fe Católica (de los quales fué facil precaverse, por contener heregias manifiestas) escribieron tambien innumerables libritos al parecer piadosos, con los quales, es increíble, quan facilmente engañaron las ánimas incautas de los simples.

Por esta razon dexando en gran manera los Padres del Santo Concilio general de Trento, aplica á este mal tan grande, y tan pernicioso alguna saludable medicina, juzgáron, que no bastaba dinair contra las heregias de nuestros tiempos los puntos mas graves de la doctrina Católica, sino que además de esto les pareció preciso hacer un formulario, y método de instruir al pueblo Christiano en los rudimentos de la fe: por el qual se debiesen arreglar todos los que exercen en las Iglesias el cargo de legitimo Pastor, y Maestro.

Es cierto que muchos con gran loor de piedad, y de doctrina se dedicaron á este género de escritura, pero con todo eso pareció á los Padres, sería muy conveniente, que por autoridad del Santo Concilio se compusiese un libro, de donde los Párrocos, ó todos los otros, que tienen el oficio de enseñar, puedan buscar, y tomar reglas ciertas para edificacion de los fieles: y para que así como es uno el Señor, y una la fe, (b) así tambien sea una, y común á todos la norma, y modo de instruir al Pueblo Christiano en los rudimentos de la fe, y en los demás oficios de virtud y de piedad.

Siendo pues muchas las cosas pertenecientes á este propósito, no se ha de pensar, que fué el intento del Santo Concilio, el que todos los dogmas de la fe Christiana, encerrados en un libro se explicasen con delicadeza como suelen hacerlo los que de asiento se ponen á tratar de la institucion, y doctrina de toda la Religión: porque esto, claro es, que sería obra de casi infinito trabajo, y nada conveniente á nuestro asunto; sino que como el Santo Concilio tomó por su cuenta instruir á los Párrocos, y Sacerdotes, Curas de almas, en el conocimiento de aquellas cosas, que son mas propias de su ministerio, y mas acomodadas á la capacidad de los fieles; solo quiso se propusieran, las que en esta parte pudiesen coadyubar al piadoso estudio de aquellos Pastores, que están

(a) Math. 16.

(b) Ephes. 4.

2.
Por que
medios se
alemana el
don mara-
villosos de
la fe.

3.
Christo vi-
no á mun-
do á ense-
ñar la fe:
que des-
pues dis-
taron los
Apóstoles
y sus suce-
sores.

4.
Cómo de-
ben recibir-
se las pala-
bras de los
Pastores de
la Iglesia.

5.
Aunya ma-
nifestada la
verdad, es
necesaria la
predicacion,
y en estos
tiempos.

6.
Sefiadamente con
Catechismos
procuraron
los hereges
engañar á
los Cató-
licos.

7.
Determina el Santo
Concilio de
Trento
poner re-
mado á es-
tos vices,
y escritos
perniciosos

8.
Fué nece-
sario, y que
por cuidado
del Santo
Concilio, y au-
toridad del
Santo Pon-
tífice se
propusiese
este Cate-
cismo.

9.
No se ex-
plican aquí
todos los
dogmas, si-
no solo los
precisos.

ménos versados en las controversias dificultosas de la Teología. Siendo pues esto así, ántes que lleguemos á tratar en particular de lo que se contiene en esta Suma, pide el orden de nuestro instituto, que se expliquen algunas cosas, que ánte todo deben considerarse, y tener muy presentes los Pastores, para que sepan á dónde deben enderezar, como á fin, todos sus designios, trabajos, y devesos, y en qué manera podrán mas facilmente conseguir, y acabar lo que pretenden.

Lo primero pues que los Pastores de almas han de traer presente de continuo, es que toda la ciencia del Christiano se encierra en este Capítulo, ó por mejor decirlo con nuestro Salvador: *Esta es la vida eterna, que te comencian á ti solo verdadero Dios, y á Jesu-Christo, á quien tú enviaste (a)*. Por esto debe ser el Principal cuidado del Maestro espiritual, el que los fieles deseen de veras saber á Jesu-Christo, y á este crucificado (b), y que de cierto estén persuadidos, y crean con afecto muy cordial, y piadoso, que no hay otro nombre debaxo del Cielo dado á los hombres, en el que podamos ser salvos (c), porque este Señor es la propiciacion por nuestros pecados (d), y porque en tanto sabemos, que le habemos conocido, en quanto guardamos sus mandamientos (e), siquiese luego, y es muy anexo á lo que habemos dicho, que al mismo tiempo les declare, que no han de vivir ociosos, y descuidadamente; *Sino que debuenos andar, como anduvo el Señor (f)*, y seguir con todo cuidado las obras de justicia, de piedad, de fe, de caridad, y mansedumbre: *Pues se entregó á si mismo por nosotros, para redimirnos de toda maldad, y limpiar para si un pueblo agradable, seguidor de buenas obras (g)*. Y esto es lo que manda el Apóstol, que exhorten, y prediquen los Pastores.

Mas habiendo nuestro Salvador, y Señor, no solo dicho, sino tambien mostrado por su exemplo, que la ley y Profetas penden de la Caridad (h), y asimismo habiendo confirmado el Apóstol, que la Caridad es el fin del precepto, y cumplimiento de la ley (i), nadie puede dudar, que el principal empeño del Pastor debe ser procurar con toda diligencia, que el pueblo fiel se excite á amar la inmensa bondad de Dios para con nosotros, y que como abrasado con un divino ardor, se arrebate á ese sumo, y perfectísimo bien: pues en unirse con él está la verdadera, y sólida felicidad: como claramente lo conocerá, el que pueda decir con el Profeta: *¿Qué tengo yo en el Cielo? ¿ó fuera de ti, Señor, que quise sobre la tierra (k)?* Este es aquel camino mas excelente, que señaló el mismo Apóstol, enderezando toda la suma de su doctrina, é instruccion á la Caridad, que nunca cae (l). Porque ya se proponga, lo que se debe creer, ya lo que debe esperarse, ya qualquier cosa que deba hacerse; de tal manera debe siempre encomendarse la Caridad de nuestro Señor, que qualquiera éche de ver, que todas las obras de la perfecta virtud Christiana ni nacen de otro principio, que de la Caridad, ni deben ordenarse á otro fin, que á la Caridad.

II. Mas como en la enseñanza de qualquier facultad importa mucho observar método, nunca mas bien se debe guardar éste, que en la instruccion del

(a) Joann. 17. (b) 1. Cor. 2. (c) Act. 4. (d) Tit. 2. (e) Matth. 22. (f) 1. Tim. 1. (g) 1. Joan. 2. (h) Ibid. (i) 1. Joan. 2. (j) Tit. 2. (k) Psal. 72. (l) 1. Corinth. 12. y 13.

pueblo Christiano. Porque debe observarse la edad, ingenio, costumbres, y condicion de los oyentes; para que el que exercita el oficio de enseñar, se haga todo para todos, á fin de ganar á todos para Christo, y poderse mostrar á si mismo como fiel Ministro, y dispensador, y hacerse digno, como siervo bueno, y fiel, de ser colocado por el Señor sobre todos sus bienes (a). Y no piense tampoco, que solo está encomendado á su fidelidad un linage de hombres, y que entablado un modo y forma de enseñar podrá así instruir igualmente á todos en la piedad Christiana; porque siendo los fieles, unos como recién nacidos, otros que ya empiezan á crecer en Christo, y algunos ya robustos en la virtud; es menester mirar con discrecion, quienes necesitan de leche, quienes de comida mas sólida, y dar á cada uno aquellos alimentos de doctrina, que acrecienten su espíritu: *Hasta que todos, como varones perfectos á la medida de la grandesa de Christo, le salgamos al encuentro en unidad de fe, y conocimiento del Hijo de Dios (b)*. Esto enseñó el Apóstol en si mismo, para que todos lo observasen, quando dixo: *Que él era detidor á Griegos, y Barbaros, sábios, é ignorantes (c)*, para que así entendiesen los que son llamados á este ministerio, que en proponer los misterios de la fe, y declarar las reglas de bien vivir, de tal manera deben acomodar la doctrina al genio, y capacidad de los oyentes; que quando dan en abundancia el pasto espiritual á los aprovechados, no dexen perecer de hambre á los pequeños: los que pidiendo pan, no hallan, quien se lo parta (d). Y ninguno debe retardar su cuidado en la enseñanza, porque á veces sea necesario instruir al oyente en los preceptos de aquellas cosas, que parecen humildes, y baxas, y que no sin molestia las suelen tratar especialmente aquellos, que están habituados, y tienen sus delicias en la contemplacion de cosas mas sublimes; porque si la misma Sabiduría del Eterno Padre baxó á la tierra, para darnos en la humildad de nuestra carne los documentos de la vida celestial; ¿á quien no estrechará la caridad de Christo, á hacerse pequenuelo en medio de sus hermanos, y que como una nutriz que abriga á sus hijuelos, desee con tal ansia la salud de sus próximos, que como de si mismo lo afirma el Apóstol, quiera entregarles, no solo el Evangelio de Dios, sino aun dar la vida por ellos?

Toda la Suma pues de la doctrina, que se debe proponer á los fieles, se contiene en la palabra de Dios, la qual se divide en Escritura, y Tradiciones. Y así emplearán los Pastores dias, y noches en la meditacion de estas cosas, acordándose de aquel aviso del Apóstol, que aunque le escribió á Timoteo, todos los Curas de almas le mirarán, como enderezado á ellos mismos. Dice pues de este modo: *Atiende á la leccion, á la exhortacion, y á la doctrina. Porque toda Escritura inspirada por Dios es útil, para enseñar, para arguir, para reprehender, y para instruir en la justicia: porque sea perfecto el hombre de Dios, y esté apercebido para toda obra buena (e)*. Pero siendo muchas las cosas que Dios ha revelado, y tan varias, que ni es facil aprenderlas, ni despues de aprendidas es posible tenerlas tan de memoria, que siempre que se ofrezca la ocasion de enseñar, esté

(a) Matth. 25. (b) Ephes. 4. (c) Roman. 1. (d) Thren. 4. (e) 1. Timot. 4. et 2. Timot. 3.

10. Dos cosas que primeramente deben considerarse los Pastores.

res mirar en su enseñanza á estos dos fines: deben tambien acomodarse á la capacidad de los oyentes.

11. Meditarán los Pastores dia, y noche la palabra de Dios, la qual se divide en nuestro parte.

(R)

esté prevenida, y pronta su explicación; para esto con acuerdo grande distribuyeron nuestros Mayores todo este globo, y Suma de doctrina Christiana en quatro partes, que son el *Credo*, ó *Símbolo de los Apóstoles*, los *Sacramentos*, el *Decálogo*, y la *Oración del Padre nuestro*. Porque todas las cosas que se deben saber en la doctrina de la fe Christiana, ya sean pertenecientes al conocimiento de Dios, ya á la creación, y gobierno del mundo, ya á la Redención del linage humano, ó ya á los premios de los buenos, y penas de los malos, todas se encierran en la doctrina del *Credo*. Las que son señales, y como instrumentos, para conseguir la divina gracia, están en la doctrina de los siete Sacramentos. Las que tocan á las leyes, cuyo fin es la Caridad, se contienen en el Decálogo. Y últimamente todo quanto los hombres pueden desear, esperar, y pedir provechosamente, se encierra en el *Padre nuestro*. Y de aquí se sigue, que declarados estos quatro, como lugares comunes de la Escritura sagrada, casi nada resta que desear para la inteligencia de las cosas que debe saber el Christiano.

Por esto ha parecido advertir á los Párrocos, que siempre que se ofrezca la ocasión de explicar el Evangelio, ó qualquier otro lugar de la divina Escritura, tengan entendido, que la sentencia de ese lugar, sea el que fuere, pertenece á alguna de aquellas quatro partes que diximos, á donde acudirán, como á fuente de la doctrina, que se deba explicar. Por exemplo: Si se ha de explicar el Evangelio del Domingo primero de Adviento: *Erunt signa in Sole, et Luna, &c.* lo que conduce á este asunto, está declarado en aquel artículo del *Credo*: *Hi de vniuerso mundo, et de his que sunt in mundo, et de his que sunt in terra, et de his que sunt in mari, et de his que sunt in caelis, et de his que sunt in inferis, et de his que sunt in terra, et de his que sunt in mari, et de his que sunt in caelis, et de his que sunt in inferis.* Y tornando de allí, á un tiempo y con un trabajo enseñará el Pastor al pueblo fiel el *Credo*, y el Evangelio. Por esta razon tendrá de consuetudine en todas sus Doctrinas, y Sermones dirigir sus discursos á aquellos quatro puntos principales, donde diximos, que se enseñaba toda la virtud, y doctrina de la sagrada Escritura. Pero acerca del orden de enseñar, observará aquel que pareciere mas acomodado así al auditorio, como al tiempo. Nosotros ahora siguiendo la autoridad de los Padres, que al dedicar los hombres á Christo, ó instruirlos en su ley, empezaron por la doctrina de la fe, juzgamos necesario explicar primeramente las cosas que pertenecen á la fe.

73.
Cómo en-
lazarán los
Párrocos la
explicación
del Evan-
gelio con la
del Cate-
cismo.

PRIMERA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPÍTULO I. DE LA FE, Y DEL CREDO.

MAS porque en las divinas escrituras se toma de varios modos la significación de esta voz *Fe*, aquí hablamos de ella, segun que significa una virtud, con la qual asentimos firmemente á las cosas que Dios ha revelado. Y nadie puede con razon dudar, que esta fe es necesaria para conseguir la salvación: mayormente estando escrito: *Si se es imposible agradar á Dios* (a). Porque como el fin que se propone al hombre para su felicidad, es mucho mas alto, que lo que puede alcanzar su inteligencia; era necesario recibiese de Dios este conocimiento; pues este conocimiento no es otra cosa que la Fe: cuya virtud nos hace tener por infalible, lo que la autoridad de la Santa Madre Iglesia propone, como dicho por Dios: pues duda ninguna puede acceder á los fieles en las cosas que Dios dice, siendo la misma verdad. Y por aquí entendemos la diferencia que hay entre la fe, que damos á Dios, y la que damos á los Escritores de las historias humanas. Pero aunque la fe se extiende mucho, y sea diferente así en la grandeza, como en la dignidad (pues en las Sagradas letras leemos: *Hombre de poca fe, por qué dudaste* (b)? Y: *Grande es tu fe* (c). Tambien: *Aumentamos la fe* (d). Item: *La fe sin obras está muerta* (e). Mas: *La fe que obra por la caridad* (f). Sin embargo ella es una misma en el género, y á diversos grados de fe conviene una misma esencia, y definición. De qué fructuosa es, y qué utilidades percibimos de ella, se tratará en la explicación de los Artículos.

Lo primero pues que debe creer, y tener el Christiano, son aquellas cosas que los Santos Apóstoles, Caudillos, y Doctores de la fe, inspirados por el Espíritu Santo, pusieron con distincion en los doce Artículos del Credo. Porque habiéndoles mandado el Señor, que como Legados suyos fuesen por todo el mundo, y predicasen el Evangelio á toda criatura (g), juzgáron necesario componer una fórmula de la fe Christiana, para que todos sintiesen, y dixesen una misma cosa, y no hubiera cisma, ni division alguna entre los que llamaban á la unidad de la fe; sino que todos fuesen perfectos en un mismo sentir, y en una misma creencia.

Á esta profesión de la fe, y esperanza Christiana, que compusieron los Apóstoles, la llamaron Símbolo: ó porque fué compuesta de varias sentencias, que cada uno de ellos puso en el Comun, ó porque se valian de ella, como de una señal, ó divisa, por la qual pudieran distinguir facilmente á los

1.
Que sea la
Fe, de que
se trata a-
quí, y cuál
su necesi-
dad.

2.
Quando, y
por qué cau-
sa propu-
sieron los
Apóstoles
los doce Ar-
tículos de
la Fe.

3.
Por qué se
llama Símbolo
esta
forma de
fe.

(a) Hebr. 11. (b) Matth. 14.
(c) Ibid. 15.

(d) Luc. 17. (e) Jacob. 2. (f) Galat. 5.
(g) Matth. 28.

esté prevenida, y pronta su explicación; para esto con acuerdo grande distribuyeron nuestros Mayores todo este globo, y Suma de doctrina Christiana en quatro partes, que son el *Credo*, ó *Símbolo de los Apóstoles*, los *Sacramentos*, el *Decálogo*, y la *Oración del Padre nuestro*. Porque todas las cosas que se deben saber en la doctrina de la fe Christiana, ya sean pertenecientes al conocimiento de Dios, ya á la creación, y gobierno del mundo, ya á la Redención del linage humano, ó ya á los premios de los buenos, y penas de los malos, todas se encierran en la doctrina del *Credo*. Las que son señales, y como instrumentos, para conseguir la divina gracia, están en la doctrina de los siete Sacramentos. Las que tocan á las leyes, cuyo fin es la Caridad, se contienen en el Decálogo. Y últimamente todo quanto los hombres pueden desear, esperar, y pedir provechosamente, se encierra en el *Padre nuestro*. Y de aquí se sigue, que declarados estos quatro, como lugares comunes de la Escritura sagrada, casi nada resta que desear para la inteligencia de las cosas que debe saber el Christiano.

Por esto ha parecido advertir á los Párrocos, que siempre que se ofrezca la ocasión de explicar el Evangelio, ó qualquier otro lugar de la divina Escritura, tengan entendido, que la sentencia de ese lugar, sea el que fuere, pertenece á alguna de aquellas quatro partes que diximos, á donde acudirán, como á fuente de la doctrina, que se deba explicar. Por exemplo: Si se ha de explicar el Evangelio del Domingo primero de Adviento: *Erunt signa in Sole, et Luna, &c.* lo que conduce á este asunto, está declarado en aquel artículo del *Credo*: *Hi de vniuerso mundo uenerunt ad nos, et ad nos uenerunt*; Y tornando de allí, á un tiempo y con un trabajo enseñará el Pastor al pueblo fiel el *Credo*, y el Evangelio. Por esta razon tendrá de consiguiente en todas sus Doctrinas, y Sermones dirigir sus discursos á aquellos quatro puntos principales, donde diximos, que se enseñaba toda la virtud, y doctrina de la sagrada Escritura. Pero acerca del orden de enseñar, observará aquel que pareciere mas acomodado así al auditorio, como al tiempo. Nosotros ahora siguiendo la autoridad de los Padres, que al dedicar los hombres á Christo, ó instruirlos en su ley, empezaron por la doctrina de la fe, juzgamos necesario explicar primeramente las cosas que pertenecen á la fe.

73.
Cómo enseñarán los Párrocos la explicación del Evangelio con la del Catecismo.

PRIMERA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPÍTULO I. DE LA FE, Y DEL CREDO.

MAS porque en las divinas escrituras se toma de varios modos la significación de esta voz *Fe*, aquí hablamos de ella, segun que significa una virtud, con la qual asentimos firmemente á las cosas que Dios ha revelado. Y nadie puede con razon dudar, que esta fe es necesaria para conseguir la salvación: mayormente estando escrito: *Si se es imposible agradar á Dios* (a). Porque como el fin que se propone al hombre para su felicidad, es mucho mas alto, que lo que puede alcanzar su inteligencia; era necesario recibiese de Dios este conocimiento; pues este conocimiento no es otra cosa que la Fe: cuya virtud nos hace tener por infalible, lo que la autoridad de la Santa Madre Iglesia propone, como dicho por Dios: pues duda ninguna puede acceder á los fieles en las cosas que Dios dice, siendo la misma verdad. Y por aquí entendemos la diferencia que hay entre la fe, que damos á Dios, y la que damos á los Escritores de las historias humanas. Pero aunque la fe se extiende mucho, y sea diferente así en la grandeza, como en la dignidad (pues en las Sagradas letras leemos: *Hombre de poca fe, por qué dudaste* (b)? Y: *Grande es tu fe* (c). Tambien: *Aumentamos la fe* (d). Item: *La fe sin obras está muerta* (e). Mas: *La fe que obra por la caridad* (f). Sin embargo ella es una misma en el género, y á diversos grados de fe conviene una misma esencia, y definición. De qué fructuosa es, y qué utilidades percibimos de ella, se tratará en la explicación de los Artículos.

Lo primero pues que debe creer, y tener el Christiano, son aquellas cosas que los Santos Apóstoles, Caudillos, y Doctores de la fe, inspirados por el Espíritu Santo, pusieron con distincion en los doce Artículos del Credo. Porque habiéndoles mandado el Señor, que como Legados suyos fuesen por todo el mundo, y predicasen el Evangelio á toda criatura (g), juzgáron necesario componer una fórmula de la fe Christiana, para que todos sintiesen, y dixesen una misma cosa, y no hubiera cisma, ni division alguna entre los que llamaban á la unidad de la fe; sino que todos fuesen perfectos en un mismo sentir, y en una misma creencia.

Á esta profesión de la fe, y esperanza Christiana, que compusieron los Apóstoles, la llamaron Símbolo: ó porque fué compuesta de varias sentencias, que cada uno de ellos puso en el Comun, ó porque se valian de ella, como de una señal, ó divisa, por la qual pudieran distinguir facilmente á los

1.
Que sea la Fe, de que se trata aquí, y cuál su necesidad.

2.
Quando, y por qué causaron los Apóstoles los doce Artículos de la Fe.

3.
Por qué se llama Símbolo esta forma de fe.

(a) Hebr. 11. (b) Matth. 14.
(c) Ibid. 15.

(d) Luc. 17. (e) Jacob. 2. (f) Galat. 5.
(g) Matth. 28.

los desertores, á los intrusos y falsos Christianos, que adulteraban el Evangelio, de aquellos que fielmente se alistaban en la milicia de Christo.

Siendo muchas las cosas, que en la Religión Christiana se proponen á los fieles, de las cuales deben tener fe cierta, y firme, ó en particular, ó en comun; lo que primera, y necesariamente deben todos creer, es, lo que como fundamento, y suma de la verdad nos enseñó el mismo Dios acerca de la unidad de la divina Esencia, de la distincion de las tres Personas, y de las acciones, que se atribuyen á cada una de ellas por alguna razon particular. Enseñara pues el Párroco, que la doctrina de tan alto misterio está brevemente comprendida en el Símbolo de los Apóstoles. Porque segun observaron nuestros Mayores, que con toda piedad, y diligencia trataron este punto, de tal manera se ve distribuido en tres partes el Credo; que en la primera se describe la primera Persona de la naturaleza divina, y la obra maravillosa de la Creacion: En la segunda la segunda Persona, y el misterio inefable de la Redencion humana: Y en la tercera la tercera Persona, origen, y fuente de nuestra santidad con sentencias diversas, y muy acomodadas. A estas sentencias llamamos *Artículos* por cierta semejanza, de la que nuestros Padres usaron con frecuencia. Porque así como los miembros del cuerpo se distinguen por los Artículos; así tambien en esta confesion de la fe con toda rectitud, y propiedad llamamos Artículo todo lo que debemos creer con claridad, y separacion.

CAPÍTULO II.

DEL PRIMER ARTÍCULO DEL CREDO.

Creo en Dios Padre Todo-Poderoso, Criador del Cielo, y de la Tierra.

Estas palabras hacen este sentido: Creo ciertamente y sin duda ninguna confieso á Dios Padre; es á saber á la primera Persona de la Trinidad, la qual con su virtud omnipotente crió de la nada el Cielo, y la Tierra, y todas las cosas, que Cielo, y Tierra abrazan en su ámbito: y que despues de criadas las mantiene, y gobierna. Y no solamente lo creo con el corazon, y le confieso con la boca, mas tambien anhelo á él con sumo afecto, y piedad, como á sumo, y perfectísimo bien. Esta es una breve explicacion de este primer artículo. Mas por estar encerrados grandes misterios en casi cada una de sus palabras, debe examínarlas con diligencia el Párroco, para que en quanto el Señor lo concediere, llegue el pueblo fiel con temor, y temblor á contemplar la gloria de su Magestad.

Esta palabra *creer* no significa aquí lo mismo, que *pensar*, *sentir*, ú *opinar*: si no que como enseñan las letras sagradas, tiene fuerza de un asenso certísimo, con el qual el entendimiento juzga firme, y constantemente, ser verdad infalible lo que dice el Señor, que le descubre sus misterios. Y por tanto aquel cree (segun que pertenece á la declaracion de este lugar) que sin duda alguna tiene una cosa por cierta, y verdadera. Y no debe

4. Quán necesario sea este Símbolo ó Credo, y en qué partes se divide.

1. Se explica brevemente el primer artículo.

2. Qué significa la palabra *creo*.

nadie pensar que es menos cierta la noticia de la fe, por no verse las cosas que nos propone, para que las creamos. Porque la luz divina con que las percibimos, aunque no dé por sí claridad á las cosas; no por eso nos dexa dudar de ellas: pues el Señor que hizo salir la luz de las tinieblas (a) el mismo iluminó nuestros corazones, para que su Evangelio no esté encubierto á nosotros, como lo está para los que se pierden (b).

De lo dicho se sigue que aquel que está adornado con este conocimiento celestial de la fe, queda libre de la curiosidad de inquirir. Porque Dios quando nos manda creer, no nos propone sus divinos juicios para escudriñarlos, ó que averiguemos la razon, ó causa de ellos; sino que demanda una fe inmutable, la qual hace, que se aquiete el alma en la noticia de la verdad eterna. Y por cierto afirmando el Apostol: *Que Dios es veraz*, y *todo hombre mentiroso* (c), si sería arrogancia, y aun desvergüenza, no dar credito á un hombre grave, y docto, que afirmaba una cosa, sino estrecharle tambien á probar con razones, y testigos lo que decia; ¿qué arrojio, y qué locura no será, oír las voces de Dios, y pedirle razones de su celestial, y saludable doctrina? Se ha de tener pues la fe no solo desechando toda duda, sino tambien todo deseo de que se pruebe, lo que se nos dice.

Pero á mas de esto debe enseñar el Párroco, que el que dice *creo*, aunque en esto declare el asenso íntimo de su entendimiento (que es el acto interior de la fe) debe manifestar con pública profesion de la fe, lo mismo que tiene encerrado en su alma, confesarlo á las claras, y predicarlo con suma prontitud. Porque deben los fieles tener aquel espíritu, con el qual decia confiado el Profeta: *Crei*, y *por esto he hablado* (d). Deben imitar á los Apóstoles, los que respondieron á los Principes del pueblo: *No podemos dexar de predicar, lo que vimos, y oimos* (e). Deben alentarse con aquella esclarecida voz del Apostol: *No me avergüenzo del Evangelio, porque es virtud de Dios para salud de todos los creyentes* (f), y lo que dice tambien, que en gran manera confirma la verdad de esta sentencia: *Con el corazon se cree para la justicia, mas con la boca se hace la confesion para la salvacion* (g).

En Dios.

Por aquí se va ya descubriendo la dignidad, y excelencia de la Sabiduría Christiana, y lo mucho que por ella debemos á la bondad de Dios, quien nos ha concedido subir por éstas como gradas de la fe al conocimiento de la cosa mas sublime, y digna de ser con ansia deseada.

En esto se diferencian muchísimo entre sí la Filosofia Christiana, y la Sabiduría de este siglo. Porque ésta procediendo poco á poco con sola la guía de la luz natural por los efectos, y por aquellas cosas que perciben los sentidos apenas llega por último, y no sin grandes trabajos, á contem-

(a) 2. Corinth. 4. (b) Ibid.
(c) Rom. 3. (d) Psal. 115.

(e) Act. 4. (f) Roman. 1.
(g) Ibid. 10.

3. No se ha de avergüenzarse de escudriñar los artículos de la fe con curiosidad sino afirmarnos con sencillez.

4. No basta para salvarse, creer; es tambien necesario confesar la fe públicamente.

5. De la excelencia de la fe Christiana.

6. Qué grande sea la diferencia que hay entre la

la sabiduría
Christiana y la
de los Filósofos acer-
ca de Dios.

templar las cosas invisibles de Dios, y á conocer, y entender á la primera causa, y Criador de todo. Pero la Filosofía Christiana de tal modo adelgaza la virtud del entendimiento humano, que sin trabajo ninguno puede penetrar los Cielos, y esclarecido con la divina luz, mirar, y contemplar primeramente la misma eterna fuente de las luces, y despues las cosas que hay debajo de ella. De manera que como dice el Príncipe de los Apóstoles, experimentemos con sumo gozo del alma, que somos llamados de las tinieblas á su admirable luz, y creyendo, nos regocijemos con una alegría inexplicable (a). Con mucha razon pues confiesan ante todo los fieles, que creen en Dios, cuya Magestad decimos con Jeremías, que es incompreensible (b), porque como dice el Apóstol: habla en una luz inaccesible, á quien ningun hombre vió, ni puede ver (c), pues como él dixo hablando á Moysés; *No me verá el hombre, y vivirá (d)*. Porque nuestra alma, para llegar á Dios (que no hay cosa mas alta) es necesario que enteramente se aparte de los sentidos, lo qual no podemos naturalmente hacer en esta vida. Pero aunque esto es así, no dexó el Señor, como dice el Apóstol, de dar testimonio de sí mismo, haciendo beneficios desde el Cielo, dando lluvias, y tiempos abundosos, y llenando de sustento, y alegría los corazones de los hombres (e). Esta fué la razon, que movió á los Filósofos, á no pensar cosa baxa de Dios, y á apartar muy lejos de él todo lo que es corporeo, compuesto, y mezclado: como tambien á atribuirle perfecta virtud, y abundancia de todos los bienes: de suerte que dimanen de él, como de una perpetua, é inagotable fuente de bondad, y benignidad todos los bienes perfectos sobre todas las cosas criadas. Elamaronle tambien Sábio, Autor, y amador de la verdad, Justo, liberalísimo, y otros tales nombres, por los quales se da á entender su suma, y absoluta perfeccion: de cuya inmensa, é infinita virtud, dixéron, que llenaba todo lugar, y que se extendia por todas las cosas. Pero mucho mas alta, y esclarecidamente enseñan esto las divinas letras: como en aquel lugar: *Dios es espíritu (f)*. Y en otro: *Sed vosotros perfectos, como lo es vuestro Padre celestial (g)*. Item: *Todas las cosas están desnudas, y descubiertas ante sus ojos (h)*. Mas: *¡O alteza de las riquezas de la sabiduría, y ciencia de Dios (i)!* Mas: *Dios es verdad (k)*. Mas: *Yo soy camino, verdad, y vida (l)*. Mas: *Tu diestra está llena de justicia (m)*. Mas: *Abres tu tu mano, y llenas de bendicion á todo animal (n)*. Finalmente: *¿Dónde me esconderé de tu espíritu, y á dónde huiré de tu presencia? Si subiere al Cielo, allí estás tú, y si baxáre al infierno, te hallas allí presente. Y si tomáre mis alas por la mañana, y fuere á parar al cabo del mar, &c. (o)* Y: *¿Por ventura no lleno yo los Cielos, y la Tierra, dice el Señor (p)?* Grandes pues y excelentes son las cosas, que los Filósofos alcanzaron de la naturaleza de Dios, conformes á la autoridad de los Sagrados libros, y consiguientes á la averiguacion de sus obras. Pero aun en esto mismo se echa de ver la necesidad de la doctrina del Cielo, si advertimos,

(a) 1. Petr. 2. et 1. (b) Jerem. 32. (c) Hebr. 4. (d) Rom. 11. (k) Rom. 3.
(e) 1. Tim. 6. (d) Exod. 33. (e) Act. 17. (f) Joann. 14. (m) Psal. 47. (n) Ps. 144.
tor. 14. (f) Joann. 4. (g) Matth. 5. (o) Psal. 138. (p) Jerem. 23.

mos, que la fe no solo sirve, como se dixo arriba, para que los hombres rudos, y sin letras conozcan luego fácil, y prontamente, lo que los Sábios solos llegaron á conseguir despues de un largo, y porfiado estudio; sino que aprovecha tambien, para que la noticia de las cosas, que se alcanzan por la doctrina de la fe, se imprima en nuestras almas mucho mas cierta, y mas limpia de todo error, que si entendiésemos esas mismas cosas por las razones de la ciencia humana. Pero cuánto mas alto debe juzgarse aquel conocimiento de Dios, para el que nos abre la puerta, no la contemplacion de las criaturas, que es comun á todos; sino la lumbré de la fe, que es propia de los creyentes? Pues ésta es la que se contiene en los Artículos del Credo, los quales nos descubren la unidad de la divina esencia, la distincion de las tres Personas, y que el mismo Dios es el último fin del hombre, de quien ha de esperar la posesion de la celestial, y eterna bienaventuranza: pues sabemos de San Pablo, que Dios es Remunerador de los que le buscan (a). Qué grandes sean estas cosas, y si son, ó no de aquella calidad de bienes, á que pueda aspirar el conocimiento humano, mucho antes que el mismo Apóstol lo mostró el Profeta Isaiás por estas palabras: *Jamás se oyó tal cosa, ni lo percibieron oidos ningunos. No vieron, Señor, los ojos sin tí, lo que tienes preparado para los que esperan en tí (b)*.

Por lo que habemos dicho se debe confesar tambien, que hay un solo Dios, y no muchos Dioses; porque como atribuimos á Dios suma perfeccion, y bondad, es imposible que se halle en muchos, lo que es sumamente cabal, y perfecto: porque si falta á uno alguna cosa para lo sumo, ya por eso mismo es imperfecto, y no puede convenirle la naturaleza de Dios. Y esto se comprueba con muchos lugares de la Sagrada Escritura; porque escrito está: *Oye Israel, Dios nuestro Señor es uno solo (c)*. A mas de esto es mandamiento del Señor: *No tendrás Dioses ajenos delante de mí (d)*. Tambien por el Profeta previene muchas veces: *Yo soy el primero, y el último, y fuera de mí no hay Dios (e)*. Asimismo el Apóstol afirma claramente: *Un Señor, una fe, un Bautismo (f)*.

Y no nos haga dificultad, que algunas veces las sagradas letras dan á las criaturas el nombre de Dios; porque el haber llamado Dioses á los Profetas y Jueces (g), no fué en el sentido de los gentiles, que necia, y malvadamente se fingieron muchos Dioses; sino que en el comun modo de hablar, quisieron dar á entender alguna señalada virtud, ó ministerio, que les fué concedido por gracia de Dios. Créese pues, y confiesa la fe Christiana á Dios, uno en la naturaleza, en la sustancia, y en la esencia: como se dixo, para confirmar la verdad en el Símbolo del Concilio Niceno. Pero subiendo todavia mas alto, de tal manera le entiende uno, que venera la unidad en la Trinidad, y la Trinidad en la unidad. Del qual misterio vamos ahora á tratar: porque en el Credo se sigue

7.
Que hay un
solo Dios,
no muchos
Dioses.

8.
Alguna vez
se dá á las
criaturas el
nombre de
Dios; pero
es impro-
piamente.

(a) Hebr. 11. (b) Isai. 64. 1. Cor. 2. (c) Isai. 44. et 48. Apoc. 1. et 22.
(d) Deut. 6. (d) Exod. 20. (e) Ephes. 4. (g) Exod. 22.

Padre.

Como este nombre de *Padre* no le conviene á Dios por una razon sola, primeramente debe declararse qué significacion sea la mas propia de este lugar. Aun algunos que no fueron ilustrados con la luz de la fe, llegaron á entender, que Dios era una sustancia eterna, de la qual habian procedido todas las cosas, y cuya providencia les regia, y conservaba en su orden, y estado. Por esta razon valiéndose del similitud de las cosas humanas, así como llamaban Padre á aquel de quien descende una familia, y la gobierna con su direccion, é imperio; así tambien por esta misma causa quisieron que Dios fuese llamado Padre, á quien reconocian por Criador, y Gobernador de todas las cosas. De este mismo nombre se sirvieron tambien las Escrituras sagradas, quando hablando de Dios dan á entender, que debe atribuirsele la creacion, el poderio, y la maravillosa providencia de todo el Universo. Porque leemos, *¡Acaso no es éste tu Padre, quien te poseyó, te hizo, y se crió (a)?* Y en otra parte: *¡Por ventura no es uno el Padre de todos nosotros? ¡No nos crió un mismo Dios (b)?* Pero con mucha mas frecuencia, y por términos mas particulares mayormente en los libros del Testamento nuevo se dice Dios, Padre de los Christianos; los quales no recibieron el espíritu de temor como siervos, sino el espíritu de adopcion de hijos de Dios, con el qual claman, *Padre, Padre (c)*. Porque tal caridad nos dió este Padre, que nos llamemos hijos de Dios, y que lo seamos (d). Y si somos hijos, somos herederos tambien. Si por cierto, herederos de Dios, y coherederos de Christo, que es el Primogénito entre muchos hermanos (e) sin avergonzarse de llamarnos hermanos (f). Sea pues por la razon comun de la creacion, y providencia, ó sea por la particular de la espiritual adopcion, justisimamente confiesan los fieles que creen en Dios Padre.

Pero ademas de las significaciones que hemos explicado, enseñará el *Párrafo*, que al oír la voz *Padre* se ha de levantar el alma á misterios mas altos. Porque lo que hay mas secreto, y escondido en aquella luz inaccesible donde mora Dios, y que la razon, é inteligencia humana ni puede conseguir, ni aun imaginarlo; esto nos empiezan á descubrir los Oráculos divinos por el nombre de *Padre*. Dícenos pues este nombre, que en una sola esencia de la Divinidad se debe creer, no una Persona sola, sino distincion de Personas. Porque tres son las Personas en Dios, la del Padre, que de ninguno procede, la del Hijo, que ante todos los siglos es engendrado por el Padre, y la del Espíritu Santo, que asimismo procede *ab aeterno* del Padre, y del Hijo. Es pues el Padre en una misma esencia de la Divinidad la primera Persona, quien con su Unigénito Hijo, y el Espíritu Santo es un Dios, y un Señor, no en la singularidad de una Persona, sino en la Trinidad de una sustancia. Pero estas tres divinas Personas (siendo maldad horrenda pensar en ellas cosa desemejante, ó desigual) solo se entienden distintas por sus propiedades; porque el Padre es no engendrado, el Hijo engendrado por el Pa-

(a) Deut. 32. (b) Malach. 2.
(c) Rom. 8.

(d) 1. Joann. 3. (e) Rom. 8.
(f) Hebr. 2.

Padre, y el Espíritu Santo procede de uno, y de otro. Y así de tal manera confesamos una misma esencia, y una misma sustancia de todas tres Personas, que en la confesion de la verdadera, y eterna Deidad creemos debe ser adorada piadosa, y santamente la propiedad en las Personas, la unidad en la esencia, y la igualdad en la Trinidad. Porque quando decimos, que el Padre es la primera Persona, no se ha de entender esto de tal suerte, que pensemos haber en la Trinidad cosa alguna primera, ó postrera, mayor, ó menor. ¡No permita Dios tal impiedad en las almas de sus fieles! quando predica la Religion Christiana una misma eternidad, y una misma Magestad de gloria en todas tres Personas. Sino que en tanto afirmamos verdadera, é indubitavelmente, que el Padre es la primera Persona, en quanto es principio sin principio. La qual Persona así como es distinta por la propiedad de Padre, así á sola ella determinadamente conviene haber engendrado *ab aeterno* al Hijo. Y siempre que en esta confesion pronunciamos juntos los nombres de Padre, y Dios, se debe entender que siempre fué juntamente Dios, y Padre. Mas porque no podemos andar con mas peligro, ó errar mas gravemente en la declaracion, ó explicacion de otra cosa ninguna fuera de ésta, que es la mas encumbrada, y difícil de todas; enséñe el *Bárrafo* que deben retenerse con gran veneracion los nombres propios de Esencia, y Persona, con los quales se significa este misterio: y tengan entendido los fieles, que hay unidad en la esencia, pero distincion en las Personas. Mas estas cosas no se han de examinar con sutileza, acordándonos de aquel dicho: *El escudriñador de la Magestad será oprimido de la gloria (a)*. Porque debe parecernos bastante, lo que tenemos de cierto, y averiguado por la fe: que de esa manera somos enseñados de Dios; y que es la última locura, y miseria no creer sus divinas palabras. Enseñad, dice, á todas las gentes bautizánolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo (b). Y en otra parte: *Tres son los que dan testimonio en el Cielo, el Padre, el Verbo, y el Espíritu Santo: y estos tres son una misma cosa (c)*. Sin embargo aquel que por beneficio de Dios cree estos misterios, pida sin cesar, y suplique á Dios, y al Padre, que crió de la nada todas las cosas, y las gobierna con suavidad, y que tambien nos dió poder, para que fuésemos hechos hijos de Dios, y descubrió á los hombres el misterio de la Trinidad, pida, repito, sin intermision, que siendo recibido alguna vez en las moradas eternas, sea digno de ver, qué grande es la fecundidad de Dios Padre: pues viéndose, y contemplándose á sí mismo, engendra al Hijo, igual, y semejante á él: y en qué manera ó de qué modo un mismo en todo, é igual amor de Caridad de los dos, que es el Espíritu Santo, quien procede del Padre, y del Hijo, une, y junta entre sí con un eterno, é indisoluble lazo al que engendra, y al que es engendrado: y que así sea una la esencia de la Trinidad, y perfecta la distincion de las tres Personas.

(a) Prov. 25. (b) Matth. 28.

(c) 1. Joann. 5.

Todo-Poderoso.

11. De varios modos suelen explicar las Escrituras sagradas el sumo poder, y la Magestad inmensa de Dios, para hacernos entender con cuánto rendimiento, y veneracion debe ser adorada su Deidad santísima. Pero en primer lugar ha de enseñar el Párroco, que se le atribuye con mucha frecuencia la virtud de Todo-Poderoso, porque el mismo Señor dice de sí: *Yo soy el Señor Todo-Poderoso (a)*. Y Jacob enviando sus hijos á Joseph, hizo oracion por ellos de este modo: *Mi Dios Todo-Poderoso as le haga aplacado (b)*. Y en el Apocalipsis se escribe: *El Señor, Dios que es, y que era, y que ha de venir Todo-Poderoso (c)*. Y en otra parte se llama: *El dia grande de Dios Todo-Poderoso (d)*. Suele tambien significarse lo mismo con muchas palabras; como quando dice: *No habrá cosa imposible para Dios (e)*. Y en otra parte; *¿Por ventura está enflaquecida la mano del Señor? (f)* Y en otra: *Todo lo puedes, quando es tu voluntad (g)* con otras expresiones semejantes. Y de estas varias formas de decir, percibimos, lo que es claro, que se abrevia por la única voz de *Todo-Poderoso*. Entendemos pues por este nombre, que ni hay ni se puede pensar cosa ninguna, que Dios no pueda hacer. Porque no solo tiene poder para aquellas cosas, que aunque muy grandes, todavía se ofrecen en alguna manera al pensamiento, como aniquilarlo todo, y criar de repente muchos mundos; sino que tambien se contienen en su virtud otras mucho mayores, que ni imaginárs las puede el entendimiento humano.

12. Pero aunque puede Dios todas las cosas, no se sigue de ahí, que pueda mentir, engañar, ó ser engañado, pecar, fenecer, ó ignorar alguna cosa: porque estos defectos finicamente se pueden hallar en aquella naturaleza, cuyas acciones son imperfectas. Pero Dios cuya accion es siempre perfectísima, en tanto se dice que no puede estas cosas, en quanto tal poder nace de enfermedad, ó de flaqueza; no de suma, é infinita virtud de todo, qual es la que tiene Dios. Y así de tal manera creemos que Dios es Todo-Poderoso, que juntamente entendemos estar muy lexos de su Magestad todas aquellas cosas que no sean muy conformes, y correspondientes á la perfeccion de su esencia.

13. Enseñe tambien el Párroco, que con grande acuerdo, y sabiduría se dispuso, el que omitidos otros nombres que se apropian á Dios, solo se propusiese en el Credo el de *Todo-Poderoso*; porque una vez que confesamos el á Dios *Todo-Poderoso*, es necesario confesar tambien que tiene ciencia de todas las cosas, y que todas ellas están sujetas á su señorio é imperio. Y no dudando que lo puede todo, legitimamente se sigue tener por muy ciertas todas las demás perfecciones, que si le faltáran, en manera ninguna podríanmos entender cómo sería *Todo-Poderoso*. Demás de esto cosa ninguna es tan eficaz para confirmar nuestra fe, y esperanza, como el estar muy fixos en que no hay cosa alguna que Dios no pueda hacer; porque todo lo demás que despues deba creerse, por grande y maravilloso que sea, y aunque sobrepu-

(a) Genes. 17. (b) Genes. 43.
(c) Apoc. 1. (d) Ibid. 16.

(e) Luc. 1. (f) Num. 11.
(g) Sap. 12.

puje el órden, y modo de las cosas, luego lo cree sin la menor duda el que sabe que Dios es *Todo-Poderoso*. Antes bien quanto mayores son las cosas, que enseñan las divinas Escrituras, tanto de mejor gana juzga, que se les ha de dar fe. Y si tiene tambien que esperar alguna cosa buena, no desfallece el ánimo por la grandeza de lo que pretende; antes se alienta y se conforta á sí mismo, pensando muchas veces que nada hay imposible para un Dios, que es *Todo-Poderoso*. Por esto conviene mucho estar muy fortalecidos con esta fe señaladamente, ó quando nos vemos en la precision de hacer algunas obras extraordinarias para bien y utilidad de los próximos, ó quando deseamos alcanzar alguna cosa de Dios con nuestras oraciones; porque lo primero lo enseñó el mismo Christo, quando reprehendiendo la incredulidad de sus Apóstoles, les dixo: *Si tuvieredes fe, como un grano de mostaza, diréis á este monte: pásate de aquí acullá, y pasarse há: y nada imposible habrá para vosotros (a)*. Y sobre lo segundo dixo así el Apóstol Santiago: *Pida con fe sin duda alguna, porque el que duda es semejante á la ola del mar, que es movida, y llevada por el viento de una parte á otra. No piense pues tal hombre recibir del Señor cosa ninguna (b)*. Otras muchas utilidades, y provechos nos acarrea esta fe. Primeramente nos dispone para toda modestia, y humildad de ánimo: pues dice así el Príncipe de los Apóstoles: *Humillaos debajo de la mano poderosa de Dios (c)*. Enseñanos tambien, que no debe temerse donde no hay por qué, y que solamente se ha de temer á Dios, en cuya potestad estamos puestos con todas nuestras cosas: porque dice nuestro Salvador: *Yo os mostraré á quien habéis de temer. Tened á aquel, que despues de muerto el cuerpo, tiene poder para echar el alma en el inferno (d)*. Asimismo nos valemos de esta fe para reconocer y celebrar los inmensos beneficios de Dios hácia nosotros; porque el que contempla á Dios *Todo-Poderoso*, no puede ser de corazón tan ingrato, que dexé de exclamar muchas veces: *¡Cosas grandes hizo en mí, el que es Poderoso (e)!*

14. Pero de que en este artículo llamemos al Padre *Todo-Poderoso*, nadie debe caer en el error de pensar, que de tal manera se le atribuya este nombre, que no sea tambien comun al Hijo, y al Espíritu Santo: porque así como decimos Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espíritu Santo, y sin embargo no decimos haber tres Dioses, sino un Dios; así tambien confesamos igualmente *Todo-Poderoso* al Padre, al Hijo, y al Espíritu Santo; mas no decimos que hay tres *Todo-Poderosos*, sino solo uno. Llamamos empero *Todo-Poderoso* al Padre por la razon particular de que es la fuente de todo origen: así como al Hijo que es la Palabra eterna del Padre, atribuímos la sabiduría, y la bondad al Espíritu Santo, que es el amor del Padre, y del Hijo: aunque estos, y otros semejantes nombres se digan comunmente de todas tres Personas según la regla de la fe Católica.

14. Aunque se atribuye al Padre ser *Todo-Poderoso*, igualmente conviene al Hijo, y al Espíritu-Santo.

(a) Matth. 17. (b) Jacob. 1.
(c) 1. Petr. 5.

(d) Luc. 12.
(e) Luc. 1.

Criador del Cielo, y de la Tierra.

15. Lo muy necesario que ha sido instruir á los fieles de antemano en el conocimiento de Dios Todo-Poderoso se puede ver por las cosas, que ahora se deben explicar acerca de la creación del Universo; porque el milagro de una obra tan grande facilmente se cree, quando no hay duda alguna del infinito poder del Criador. Porque no fabricó Dios el mundo de materia alguna, sino que le crió de la nada; ni hizo esto forzado de alguna violencia ó necesidad, sino de su libre, y mera voluntad. No hubo otra causa que le induxese á esta obra de la creación, que el comunicar su bondad á las cosas que hiciere. Porque la naturaleza de Dios siendo por sí misma infinitamente bienaventurada, de nada necesita, como dice David: *Dixit al Señor: tu eres mi Dios, porque no necesito de mis bienes (a)*. Y al modo que movido de su bondad hizo quanto quiso; así tambien al criar todas las cosas, no se guió por algun exemplar, ó modelo que estuviere puesto fuera de sí mismo; sino que por contenerse en su inteligencia divina el exemplar de todas ellas, viéndole en sí mismo el supremo Artífice, y como imitándole, crió en el principio toda esta máquina del Universo con aquella suma sabiduría, é infinita virtud, que le es propia. *Porque el dió, y las cosas fueron hechas: él mandó, y luego fueron criadas (b)*.

16. Mas por el nombre de Cielo, y Tierra se ha de entender, quanto Cielo y Tierra abrazan en sí; porque ademas de los Cielos, que llamó el Profeta obras de sus dedos (c), añadió tambien la claridad del Sol, y el adorno de la Luna, y de los demás astros. Y para que sirviesen de señales, y distinguiesen los tiempos, los días, y los años, concertó los orbes de los Cielos con un curso tan cierto, y permanente, que ni pueda verse cosa mas movible, que su perpétua revolución, ni otra mas cierta que su movimiento.

17. Demás de esto crió Dios de la nada la naturaleza espiritual, y Angeles innumerables, que le sirviesen y asistiesen, á los quales luego enriqueció y adornó con el don maravilloso de su gracia, y poderío; porque diciendo la Sagrada Escritura: que el diablo no estuvo firme en la verdad (d), es manifiesto, que él, y todos los demás Angeles desertores fueron adornados con la gracia desde el principio de su creación. Acerca de lo qual dice así San Agustín: *Crió Dios los Angeles con buena voluntad, esto es, con el amor casto, con que se unen con él: formando en ellos la naturaleza, y al mismo tiempo dándoles la gracia (e)*. Y así se ha de creer, que los Angeles buenos nunca estuvieron sin buena voluntad, ó sin amor de Dios. Por lo que mira á la ciencia hay aquel testimonio de las Letras Sagradas: *Tú, Señor, mi Rey, eres sabio, así como tiene sabiduría un Angel de Dios: de modo que entiendes todas las cosas sobre la Tierra (f)*. Y en fin por lo que hace al poder se le atribuye el divino David por aquellas palabras: *Poderosas en virtud, y que hacen sus mandamientos (g)*. Y por esta razón se llaman muchas veces en las Sagradas

(a) Psalm. 115. (b) Psalm. 32. et 148.
(c) Psalm. 8. (d) Joann. 8.

(e) Lib. 12. de Civit. Dei cap. 9.
(f) 2. Reg. 14. (g) Psalm. 102.

das Letras Virtudes y Ejércitos del Señor. Pero aunque todos ellos fueron dotados de celestiales dones, sin embargo muchísimos que desertaron de Dios su Padre, y Criador, fueron derribados de aquellas altísimas sillas, y encerrados en una caverna obscurísima de la tierra, donde pagan las penas eternas de su soberbia: de los quales escribe de este modo el Príncipe de los Apóstoles: *No perdonó Dios á los Angeles que pecaron, mas antes amarrados con las cadenas del infierno, los entregó á sus tormentos, reservándolos para el Juicio (a)*.

18. Á la Tierra tambien fundada sobre su firmeza mandó Dios por su palabra, que se mantuviese firme en la parte que está en medio del mundo, é hizo que se empinasen los montes, y se baxasen los campos al lugar que les señaló (b), y para que no la anegase la fuerza de las aguas, las puso coto, que no traspasaran, ni se encresparán, para cubrir la Tierra. Despues no solamente la vistió y hermoseó con toda variedad de árboles, yerbas, y flores; sino que la pobló tambien de innumerables especies de animales al modo que antes habia ya poblado las aguas, y el ayre.

19. Unánimemente formó Dios al hombre del lodo de la tierra, dispuesto y concertado en quanto al cuerpo de tal modo, que fuese inmortal, é impasible, no por virtud de su naturaleza, sino por beneficio divino. Por lo que toca al alma le formó á su imagen y semejanza, y le dió libre albedrío, y con tal harmonia templó en él todos los movimientos, y apetitos del alma, que nunca dexasen de obedecer al imperio de la razon. Sobre esto le añadió el don maravilloso de la Justicia original, y quiso tambien que presidiese á los demás animales. Mas esto facilmente podrán saber los Parrocos para instrucción de los fieles por la sagrada historia del Génesis.

20. Estas son las cosas que sobre la creación del Universo se han de entender por las palabras del Cielo, y de la Tierra. Y todo esto lo compendió el Profeta brevemente en estos terminos: *Tuyos son los Cielos, y tuya es la Tierra, la redondez de ella con todas las cosas de que está poblada, tú la fundaste (c)*. Pero aun mucho mas breve lo significaron los Padres del Concilio Niceno en aquellas dos palabras, que añadieron al Símbolo: *Visibles, é invisibles*; porque todas las cosas que hay en el universo, y que confesamos haber sido criadas por Dios, ó pueden percibirse los sentidos, y éstas son las Visibles; ó solo las podemos percibir con el entendimiento, que son las que se llaman Invisibles.

21. Mas no se ha de creer que Dios es Criador, y Hacedor de todo en tal manera que juzguemos, que despues de acabada, y cumplida la obra, puedan las cosas que hizo mantenerse en adelante sin su infinita virtud; porque así como hizo el sumo poder, sabiduría, y bondad del Criador, que tuvieron sér, así luego al punto se reducirían á la nada, si su providencia perpetua no estuviera presente, conservándolas con la misma virtud con que las crió al principio. Así lo declara la Sagrada Escritura, quando dice: *¿Cómo podría nada permanecer, si tú no quisieras, ó se conservaria lo que tú no llamas (d)*.

Y no solamente conserva el Señor y administra con su providencia todas las

(a) 2. Petr. 2. (b) Psalm. 103.

(c) Psalm. 88. (d) Sap. 11.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

De la creación de la Tierra.

De la creación del hombre.

Por los nombres de Cielo, y Tierra, se entienden todas las cosas visibles, é invisibles.

Las cosas que Dios crió no pueden subsistir sin su providencia.

22. las cosas que hay, sino que tambien á las que se mueven, y hacen algo, las impele con íntima virtud al movimiento, y accion de tal modo, que aunque no impida, previene sin embargo la eficiencia de las causas segundas; porque su ocultísima virtud se extiende á cada una de las cosas en particular, y como afirma el Sábio: *Tota fuertemente de fin à fin, y dispone suavemente todas las cosas (a)*. Por esto el Apóstol anunciando á los Atenienses aquel Dios, que adoraban ignorándole, dixo: *No está lejos de cada uno de nosotros; porque en él vivimos, nos movemos, y somos (b)*.

23. Baste lo dicho para la explicacion de este primer artículo. Pero advertimos, que la obra de la creacion es comun á todas las Personas de la Santísima é individa Trinidad; porque en este lugar segun la doctrina de los Apóstoles confesamos al Padre, Criador del Cielo, y de la Tierra. En las Escrituras S. gradas leemos del Hijo: *Todas las cosas fueron hechas por él (c)*. Y del Espíritu Santo: *El Espíritu del Señor andaba sobre las aguas (d)*. Y en otra parte: *Por la palabra del Señor fueron establecidos los Cielos, y por el Espíritu de su boca fué hecha toda la virtud de ellos (e)*.

CAPÍTULO III.

DEL SEGUNDO ARTÍCULO DEL CREDO.

Y en Jesu-Christo su único Hijo nuestro Señor.

1. Lo muy maravillosa y muy copiosa que es la utilidad que redundó en beneficio del linage humano por la fe, y confesion de este artículo lo muestra aquel testimonio de San Juan: *Qualquiera que confesare, que Jesu-Christo es Hijo de Dios, Dios está en él, y él en Dios (f)*. Y lo declara tambien el elogio de bienaventurado, que dió Christo Señor nuestro al Principe de los Apóstoles: *Bienaventurado eres, Simon hijo de Jona: porque no te reveló eso la carne, ni la sangre, sino mi Padre que está en los Cielos (g)*. Porque éste es el fundamento firmísimo de nuestra salud, y redencion.

2. Mas porque el fruto de esta maravillosa utilidad se conoce mucho mejor por la ruina de aquel estado felicísimo, en que Dios habia colocado á los primeros hombres, pondrán los Párrocos particular cuidado sobre que conozcan los fieles la causa de las comunes miserias, y calamidades; porque habiéndose apartado Adán de la obediencia de Dios, y quebrantado aquel mandamiento: *De todo árbol que hay en el Paraíso comerás, mas del árbol de la ciencia del bien, y del mal no comas: porque en qualquier día que comieres de él, morirás (h)*. Cayó en aquella suma calamidad de perder la santidad, y justicia con que habia sido criado, y de quedar sujeto á los demás males, que copiosamente declaró el Santo Concilio de Trento (i). Y advertirán tambien á los fieles, que así el pecado, como su pena no se quedó en solo Adán, sino que

(a) Sap. 8. (b) Act. 17. (c) Joan. 1.

(d) Genes. 1. (e) Psalm. 32.

(f) 1. Joann. 4. (g) Matth. 16.

(h) Genes. 2. (i) Ses. 5. cap. 1. et 2.

que de él, como de semilla, y causa se derivó justamente á toda su posteridad.

Habiendo pues caído nuestro linage del altísimo grado de su dignidad, no podia levantarse de allí, ni ser restituído en manera ninguna á su lugar antiguo por fuerzas de hombres, ó de Angeles. Por tanto solo restaba para remedio de la ruina, y de los males, que la infinita Virtud del Hijo de Dios, tomando la flaqueza de nuestra carne, quitase la gravedad infinita del pecado, y nos reconciliase con Dios por medio de su sangre.

La fe, y la confesion de esta redencion es necesaria á los hombres para conseguir la salud, y siempre lo fué; y Dios la manifestó desde el principio del mundo; porque en aquella condenacion del linage humano, que inmediatamente se siguió á la culpa, mostró tambien el Señor la esperanza de la redencion por aquellas palabras con que intimó al demonio el daño, que le habia de venir por el rescate de los hombres. *Yo pondré, dixo Dios, enemistades entre ti, y la muger, y entre tu simiente, y la suya. Esta te quebrará la cabeza, y tu andarás siempre acechando á sus calcáñares (a)*. Y despues confirmó muchas veces esta misma promesa, y dió mayores muestras de su consejo divino, mayormente á aquellos con quienes quiso usar de singular benevolencia. Y entre otros habiendo insinuado muchas veces este misterio al Patriarca Abraham, entónces se la declaró mas al descubierta, quando obediendo él al mandamiento de Dios, quiso sacrificarle su único hijo Isaac; pues le dixo: *Por quanto hiciste tal accion, y no perdónaste á tu único hijo por amor de mí, te bendeciré, y multiplicaré tu descendencia como las estrellas del Cielo, y como la arena que está á la ribera del mar, y tus hijos poseerán las puertas de tus enemigos, y serán benditas en tu linage todas las gentes de la tierra: porque fuiste obediente á mi voz (b)*. De las cuales palabras facilmente podia colegirse, que habia de ser descendiente de Abraham, el que traxese la salud al mundo, libertándole de la cruelísima tiranía de Satanás. Y éste no podia ser, sino el Hijo de Dios nacido de Abraham segun la carne. Poco despues para que se conservase la memoria de la misma promesa, estableció el Señor el mismo pacto con Jacob nieto de Abraham. Porque viendo él en sueños una escalera, que llegaba de la tierra al Cielo, y á los Angeles de Dios que subian, y baxaban por ella, como afirma la Escritura, oyó tambien al Señor, que reclinado en la Escala, le decia: *Yo soy el Señor Dios de Abraham, tu Padre, y Dios de Isaac: La tierra en que duermes, dárta he á ti, y á tus hijos, y tu descendencia será como el polvo de la tierra. Serás dilatado por el Oriente, y Occidente, Septentrion, y Mediodía, y serán benditas en ti, y en tu linage todos los tribus de la tierra (c)*. Ni despues desistió su Magestad de renovar esta memoria de su promesa, y de avivar la esperanza del Salvador, así en los descendientes de Abraham, como en otros muchos. Porque establecida la República, y religion de los Judios empezó á hacerse mas notoria á su pueblo; pues aun las cosas mudas la diéron á entender, y los hombres profetizaron, quales, y quán grandes bienes nos habia de traer aquel Salvador, y Redentor nuestro Jesu-Christo. Y ciertamente los Profetas, cuyo

3. Ninguno, sino Christo pudo reparar al linage humano.

4. Ninguno pudo salvarse, sino por la fe de Christo. Por eso fué profetizado muchas veces desde el principio del mundo.

(a) Genes. 3. (b) Genes. 22.

(c) Genes. 28.

entendimiento fué ilustrado con lumbré del Cielo, anunciaron al pueblo el nacimiento del Hijo de Dios, las obras maravillosas que hizo nacido hombre, su doctrina, costumbres, trato, muerte, resurreccion, y los demas misterios de él, enseñando todas estas cosas tan á las claras, como si entónces sucedieran: de suerte que quitada la diferencia entre el tiempo pasado, y venidero, no vemos que intervenga otra alguna entre los vaticinios de los Profetas, y la predicacion de los Apóstoles, ni entre la fe de los Patriarcas antiguos, y la nuestra. Mas ya parece que se debe tratar de cada una de las partes de este artículo.

5. **JESUS** que quiere decir Salvador, es nombre propio de aquel, que es Dios y hombre, y se le impuso no casualmente, ó por dictámen, y voluntad de hombres, sino por consejo y mandato de Dios: pues el Angel anunció así á María Santísima; *He aquí concebirás en tu vientre, y parirás un Hijo, al qual llamarás Jesus (a).* Y después á Joseph, esposo de la Virgen, no solo mandó que llamase al Niño con este nombre; sino tambien le declaró, por qué habia de ser llamado así; pues le dixo: *Joseph, hijo de David, no temas la compañía de Maria tu Esposa, porque lo que ha nacido en sus entrañas, es del Espíritu Santo: y parirá un Hijo, y ponerle has por nombre Jesus: porque él hará salvo á su pueblo de sus pecados (b).*

6. Cierto es que otros muchos tuvieron este nombre segun las letras divinas. Porque le tuvo el hijo de Navé sucesor de Moysés, quien introduxo en la tierra de promision al pueblo, que Moysés sacó de la esclavitud de Egipto, lo que á este habia sido negado. Y con el mismo nombre fue llamado el hijo del Sacerdote Josedec. Pero con cuánta mas verdad entenderemos, que nuestro Salvador debe ser llamado con este nombre? pues él traxo la luz, la libertad, y la salud eterna no á un solo pueblo, sino á todos los hombres de todos los siglos, y no oprimidos del hambre, ó esclavitud de Egipto ó Babilonia, sino asentados en tinieblas, y sombra de muerte, y amarrados con las cadenas durísimas del pecado, y del demonio, y adquiriéndoles el derecho, y la herencia del Reyno celestial, los reconcilió con Dios Padre. En aquellos vemos figurado á Christo Señor nuestro, por quien fue enriquecido el linage humano con todos los bienes que habemos dicho. Y á mas de esto todos los nombres que segun estaba profetizado, se habian de imponer por disposicion divina al hijo de Dios, se reducen á solo este nombre de JESUS. Porque tocando los otros solo en parte la salud, que habia de comunicarnos, éste abrazó en sí todo el concierto, orden, y economía de la salud de los hombres.

7. De lo que significa el nombre de Christo, y por cuántos títulos conviene á nuestro Salvador. Al nombre de JESUS se añadió el de Christo, que quiere decir *Unigénito*, es nombre de honor, y de oficio, y no es propio de uno solo, sino comun á muchos. Porque aquellos nuestros Padres antiguos llamaban Christos á los Sacerdotes y Reyes, los quales tenia mandado Dios, que fuesen ungidos por la dignidad de su cargo: pues los Sacerdotes son los que encomiendan el pueblo á Dios con oraciones continuas, los que ofrecen sacrificios, y ruegan por el bien de la República. Y á los Reyes está cometida la

(a) Luc. 1. (b) Matth. 1.

la gobernacion de los pueblos, y á ellos pertenece muy en particular mantener la autoridad de las leyes, defender la vida de los inocentes, y reprimir la osadía de los malhechores. Y como cada uno de estos empleos representa en la tierra la Magestad de Dios; por eso los que eran escogidos para exercer el oficio Real, ó Sacerdotal, eran ungidos con oleo. Tambien fué costumbre unguir á los Profetas, los quales como intérpretes, y Embaxadores de Dios nos descubrieron los Secretos celestiales, y con saludables preceptos, y anuncios de las cosas venideras exhortaron á los pueblos á enmendar las costumbres. Pero viniendo al mundo nuestro Salvador Jesu-Christo tomó sobre sí los empleos, y oficios de todas tres personas, de Profeta, de Sacerdote, y de Rey; y por estas causas fué llamado Christo, y fue Ungido, para cumplirlos, no por obra de algun hombre mortal; sino por virtud del Padre celestial, ni con unguento terreno, sino con oleo espiritual: como que se derramó sobre su alma santísima la plenitud del Espíritu Santo, la gracia y la copia de todos los dones en abundancia mucho mayor, que lo que pudiera recibir qualquier otra naturaleza criada. Así lo mostró claramente el Profeta quando dixo, hablando al mismo Redentor: *Amaste la justicia, y aborreciste la maldad: por tanto te ungió Dios tu Dios con oleo de goro mas que á quantos participaron de él (a).* Lo mismo tambien, y mucho mas abiertamente demostró Isaias por estas palabras, *El Espíritu del Señor está en mí: porque él me ungió con su gracia, y me envió á predicar á los mansos (b).* Y así fué Jesu-Christo sumo Profeta, y Maestro que nos enseñó la voluntad de Dios, y por cuya doctrina recibió el mundo el conocimiento del Padre celestial: y le conviene este nombre tanto mas esclarecida, y excelentemente, quanto todos los otros que fueron ennoblecidos con el nombre de Profeta, fueron discípulos suyos, y determinadamente enviados, para que anunciassen á este Profeta que habia de venir á salvar á todos. Tambien fué Christo Sacerdote, no de aquel orden del que lo fueron en la ley antigua los Sacerdotes del Tribu de Levi; sino del que cantó el Profeta David: *Tú eres Sacerdote para siempre segun el orden de Melchisedec (c).* argumento que cuidadosamente prosigió el Apóstol escribiendo á los Hebreos (d). Asimismo reconocemos á Christo por Rey no solo en quanto Dios, sino aun en quanto hombre, y en quanto es participante de nuestra naturaleza. Acerca de lo qual dixo el Angel: *Reynará en la casa de Jacob para siempre, y su reyno no tendrá fin (e).* Y este reyno de Christo, que es espiritual, y eterno, se empieza en la tierra, y se perfecciona en el Cielo. Y en efecto cumple en su Iglesia con providencia maravillosa los oficios de Rey. Porque él mismo la gobierna, él la defiende de los ímpetus y asechanzas de los enemigos, él la establece leyes, y él la dá no solamente santidad y justicia; sino tambien virtud, y fuerzas para perseverar. Y aunque en los límites de este reyno se contienen así buenos, como malos, y por lo mismo todos los hombres pertenecen de justicia á él; con todo eso los que experimentan señaladamente la bondad, y largueza de nuestro Rey, son los que hacen vida inocente y limpia segun sus mandamientos. Y no recayó en el este

Rey.

(a) Psalm. 44. (b) Isai. 61. (c) Psalm. 109. (d) Hebr. 5. (e) Luc. 1.

Reyno por derecho hereditario, ó humano, aunque descendia de Reyes nobilísimos: sino que fué Rey, porque Dios atesoró en aquel hombre todo el poder, grandeza y dignidad que puede caber en naturaleza humana. Dió-le pues el reyno de todo el mundo, y en el día del juicio se le sujetaran cumplida y cabalmente todas las cosas, como ya ha empezado á ponerse por obra.

Su único Hijo.

8. Por estas palabras se proponen á los fieles los misterios mas altos que deben creer y contemplar en Jesu-Christo. Conviene á saber, que es Hijo de Dios, y Dios verdadero: como lo es el Padre que le engendró desde la eternidad. Demás de esto le confesamos tambien segunda Persona de la Trinidad divina, igual en todo á las otras dos; pues nada desigual, ó desemejante puede haber, ó fingirse en las Personas divinas: quando reconocemos una soia esencia, una voluntad, y un poder en todas: como es patente en muchos lugares de la Sagrada Escritura, y clarísimamente lo demuestra aquel testimonio de San Juan: *En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y Dios era el Verbo* (a). Pero quando oímos que Jesu-Christo es Hijo de Dios, no habemos de pensar de su nacimiento cosa alguna terrena, ó mortal, sino aquel nacimiento con que el Padre desde toda la eternidad engendró al Hijo, el qual de ningún modo podemos percibir por la razon, ni entenderle perfectamente; pero debemos creerle con toda firmeza, y adorarle con suma devocion del alma, y como átonitos, admirados del misterio, exclamar con el Profeta: *¿Quien declarará con palabras su generacion (b)? Háse pues de creer, que el Hijo es de la misma naturaleza, del mismo poder, y sabiduria que el Padre: como lo confesamos claramente en el Símbolo Niceno diciendo: Y en Jesu-Christo, Hijo Unigenito de Dios, y nacido del Padre ante todos los siglos, Dios de Dios, lumbre de lumbre, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no hecho, consubstancial al Padre, por quien fueron hechas todas las cosas.*

9. Pero entre todos los símiles que suelen traerse, para dar á entender el modo, y manera de esta eterna generacion, el que mas de cerca parece se arima á este propósito, es el que se toma del modo de pensar de nuestro entendimiento: por lo qual San Juan llama Verbo al Hijo de Dios (c). Porque así como nuestro entendimiento, conociéndose de algun modo á sí mismo, forma una imagen suya, que los Teólogos llaman Verbo, así Dios (segun que las cosas humanas se pueden comparar con las divinas) entendiéndose á sí mismo, engendra al Eterno Verbo. Aunque lo mejor es contemplar lo que propone la fe, creer sencillamente que es verdadero Dios, y verdadero hombre, y confesarle engendrado verdaderamente, como Dios por el Padre ante todos los siglos, y como hombre nacido en tiempo de su Madre Santa Maria Virgen. Mas aunque reconocemos dos nacimientos suyos, sin embargo creemos que es un solo Hijo: por ser una la Persona en la qual se juntan las dos naturalezas divina y humana.

Y

(a) Joann. 1. (b) Isai. 53. (c) Joann. 1.

Y por lo que mira á la divina generacion, ni tiene hermanos ni coherederos ningunos: porque es hijo único del Padre, y nosotros los hombres hechura y obra de sus divinas manos. Pero si contemplamos el nacimiento humano, no solamente llama él á muchos con el nombre de hermanos; sino que efectivamente los tiene en lugar de tales, para que junto con él consigan la gloria de la herencia paterna. Estos son los que han recibido por la fe á Christo Señor nuestro, y acreditan por las obras y oficios de caridad la fe que profesan en el nombre. Y por esto le llama el Apóstol Primogénito entre muchos hermanos (d).

10. Como se entiende, que Christo tiene hermanos.

Nuestro Señor.

Muchas son las cosas que se dicen de nuestro Salvador en las Escrituras Sagradas, de las cuales es claro que unas le convienen en quanto Dios, y otras en quanto hombre: porque de naturalezas diversas tomó sus diversas propiedades. Y así decimos con verdad, que Christo es Todo-Poderoso, eterno, inmenso: lo qual le viene por la naturaleza divina. Asimismo afirmamos, que padeció, murió, resucitó. Y esto nadie duda que conviene á la humana. Pero demás de estas cosas hay otras algunas que convienen á una y á otra naturaleza: como quando en este lugar le llamamos Señor nuestro: pues á qualquiera de las dos naturalezas que se aplique este nombre, debemos justamente llamarle Señor nuestro. Porque así como es eterno Dios, como el Padre, así es igualmente como él, Señor de todo. Y así como el y el Padre no son distintos Dioses sino un Dios mismo: del mismo modo él y el Padre no son diversos Señores sino solo uno. Pero aun en quanto hombre se llama rectamente Señor nuestro por muchas razones. Y primeramente por haber sido nuestro Redentor, y libertádonos de la esclavitud del pecado, de justicia tomó el poder de ser y de decirse verdaderamente nuestro Señor. Así lo enseña el Apóstol: *Se humilló á sí mismo hecho obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz. Por lo qual Dios le ensalzó, y le dió un nombre que es sobre todo nombre: para que en el nombre de Jesus se arrodille toda Criatura en Cielo, tierra, é infierno: y toda lengua confiese, que nuestro Señor Jesu-Christo está en la gloria de Dios Padre* (e). Y el mismo Señor despues de la Resurreccion dixo de sí: *Dado me es todo el poder en los Cielos, y en la tierra* (f). Dicese tambien nuestro Señor, por estar unidas en una Persona las dos naturalezas divina y humana: porque por esta maravillosa union mereció, que aunque no hubiera muerto por nosotros, todavía fuese constituido Señor en general de todas las criaturas, y en particular de los fieles que le obedecen, y sirven con sumo afecto de su alma.

11. Christo aun en quanto hombre es nuestro Señor.

Resta pues ahora que el Párroco amoneste al pueblo, y le haga saber que es cosa muy justa que nosotros, los que entre todos los hombres, traemos el nombre de Christo y nos llamamos Christianos, y que no podemos ignorar quán grandes beneficios nos ha hecho, y señaladamente el que por su gracia entendimos por la fe todos estos misterios; es muy justo (vuelvo á decir) que nosotros mismos nos ofrecamos no menos que como escl-

12. Los Christianos se deben entregar enteramente á Jesu-Christo, pisando al demonio y al mundo.

(d) Rom. 8. (e) Philip. 2. (f) Matth. 28.

clavos, y nos consagramos para siempre á nuestro Redentor y Señor. Y á la verdad quando fuimos bautizados, así lo prometimos ante las puertas de la Iglesia: pues declaramos que renunciabamos á Satanás y al mundo, y que del todo nos entregabamos á Jesu-Christo. Pues si entonces para sentar plaza en la milicia de Christo nos ofrecimos á su Magestad con una profesion tan santa y tan solemne; de qué castigos no seremos dignos, si despues de haber entrado en la Iglesia, despues de haber conocido la voluntad y leyes de Dios, despues que recibimos la gracia de los Santos Sacramentos, vivimos segun las máximas y reglas del mundo, y del demonio en la misma manera que si al ser bautizados hubiéramos prometido servir, no á Christo Redentor y Señor nuestro, sino al mundo y al diablo? Pero qué alma habrá, que no la encienda en el fuego de su amor la voluntad de un Señor tan grande, tan benigno, y tan inclinado hácia nosotros? ¿pues temiéndonos baxo de su poder y señorío como á siervos redimidos con su sangre, sin embargo nos abraza con tal amor, que nos llama no siervos, sino amigos, y hermanos? Esta ciertamente es causa justísima (y acaso la mayor de todas) por la qual debemos reconocerle, servirle, y adorarle perpetuamente, como á nuestro Dueño y Señor.

CAPÍTULO IV.

DEL TERCER ARTICULO DEL Credo.

Que fué concebido por el Espíritu Santo, y nació de Santa Maria Virgen.

Con gran facilidad pueden conocer los fieles por lo que queda dicho en el artículo inmediato, quan grande y singular fué el beneficio que hizo Dios á los hombres, sacandolos á libertad de la servidumbre del mas cruel tirano. Pero si pusiéremos los ojos de la consideracion en el consejo y modo con que señaladamente quiso hacer esta obra, hallaremos sin duda que no cabe cosa mas ilustre ni grandiosa, que esta largueza y bondad de Dios para con nosotros. Empezará pues el Párroco por la explicacion de este tercer artículo á mostrar la grandeza de este misterio, que á cada paso nos le proponen las Escrituras Sagradas, para que le consiguéremos como principal fundamento de nuestra salud, y enseñará que su sentido es éste: Que creemos y confesamos que el mismo Jesu-Christo, unico Señor nuestro, Hijo de Dios, quando tomó por nosotros carne humana en el vientre de la Virgen, fué concebido sobre todo orden de naturaleza; no por obra de varon, como los demas hombres; sino por virtud del Espíritu Santo; de tal modo que una misma Persona, permaneciendo Dios, como lo era desde la eternidad, se hiciese hombre, lo qual antes no era. Así se han de entender estas palabras, como consta claramente por la confesion del Sagrado Concilio de Constantinopla, que dice: *Que por nosotros los hombres, y por nuestra salud baxó de los Cielos, y encarnó por virtud del Espíritu Santo de Santa Maria Virgen, y se hizo hombre.*

1.
Qué es lo que en este artículo se nos manda creer.

Y esto explicó tambien S. Juan Evangelista, como quien habia bebido del pecho del mismo Salvador el conocimiento de este altísimo misterio. Porque habiendo declarado la naturaleza del Verbo divino por aquellas palabras: *En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios; y Dios era el Verbo; y al cabo concluyó: Y el Verbo se hizo carne, y habitó entre nosotros (a).*

Porque el divino Verbo que es Persona de la naturaleza divina, de tal modo tomó la naturaleza humana, que fuese una sola y una misma la Hipóstasis y Persona de ambas naturalezas. Y de aquí provino que esta maravillosa union conservase las acciones, y propiedades de ambas naturalezas: y que como dice el gran Pontífice San Leon: *Ni la gloria de la divina consumiese á la humana, ni la baxeza de la humana disminuyese á la divina (b).*

Mas como no debe omitirse la explicacion de las palabras, enseñará el Párroco que quando decimos que el Hijo de Dios fué concebido por virtud del Espíritu Santo, no entendemos que sola esta Persona de la Trinidad divina fué la que obró el misterio de la Encarnacion. Porque aunque solo el Hijo se vistiese de la naturaleza humana; sin embargo todas las Personas de la Trinidad Santísima Padre, Hijo y Espíritu Santo fueron obradoras de este misterio. Porque siempre se debe retener aquella regla de la fe Christiana: *Que todo quanto hace Dios fuera de si en las cosas criadas, es comun á todas tres Personas; y que ni obra mas una que otra, ni una sin otra hace cosa alguna (c).* Lo que no puede ser comun á todas, es el proceder una persona de otra. Porque el Hijo es engendrado por el Padre solamente: Y el Espíritu Santo procede del Padre, y del Hijo. Mas todas tres Personas sin diferencia alguna hacen todas las obras que salen de ellas fuera de sí mismas. Y en esta clase se ha de contar la Encarnacion del Hijo de Dios. Pero aunque esto es así, suelen con todo eso las Sagradas Letras atribuir á determinadas Personas alguna cosa de aquellas que son comunes á todas: como apropian al Padre la Omnipotencia, al Hijo la Sabiduría, y al Espíritu Santo el amor. Y como el misterio de la Encarnacion divina declara la singular é inmensa benignidad de Dios hácia nosotros, por eso especialmente se atribuye esta obra al Espíritu Santo.

En este misterio echamos de ver unas cosas obradas sobre el orden de naturaleza, y otras por virtud de la naturaleza misma. Porque quando creamos que el cuerpo de Christo fué formado de la sangre purísima de la Virgen Madre, en esto reconocemos la naturaleza humana: pues es comun á los cuerpos de todos los hombres ser formados de la sangre de la Madre. Mas lo que sobrepuja todo el orden de naturaleza y toda inteligencia humana es, que luego que la bendita Virgen dió su consentimiento á las palabras del Angel, y dixo: *He aquí la Esclava del Señor, hágase en mí segun tu palabra (d)*, al punto fué formado el Santísimo cuerpo de Christo, y unida á él el alma racional: y de este modo en aquel mismo instante fué perfecto Dios y perfecto hombre. Y no puede dudarse que esto fué obra nueva y admirable del Espíritu Santo. Porque segun el orden natural cuerpo ninguno puede ser informado por el alma racional, sino des-

2.
En la Encarnacion no hubo confusión ninguna de las naturalezas divina y humana.

3.
Todas tres divinas Personas obraron el misterio de la Encarnacion, y por que se atribuye al Espíritu Santo.

4.
En la Encarnacion se obraron unas cosas naturalmente, y sobre-naturalmente otras.

(a) Joan. 1. (b) Serm. 1. de Na-tiv.

(c) D. Aug. lib. 1. de Trinitat. cap. 4.
(d) Luc. 1.

pues de determinado espacio de tiempo. A esto se junta lo que es digno de toda admiración; que luego que el alma se unió con el cuerpo, se juntó también la misma Divinidad con el alma, y con el cuerpo. Y así todo fué á una, formarse el cuerpo, animarse con el alma, y unirse con cuerpo y alma la Divinidad. De donde se siguió que en un mismo punto de tiempo fuese perfecto Dios y perfecto hombre: y que la Santísima Virgen se dixese verdadera y propiamente Madre de Dios y hombre: por haber concebido en ese mismo instante á Dios y al hombre. Esto fué lo que la dió á entender el Angel, quando la dixo: *He aquí concebirás en tu vientre, y parirás un Hijo, al qual llamarás Jesús. Este será grande, y llamarse há Hijo del Altísimo (a)*. Y con esto se cumplió lo que profetizó Isaias, diciendo: *He aquí concebirá una Virgen, y parirá un Hijo (b)*. Y lo mismo declaró Santa Isabel, quando llena del Espíritu Santo entendió la concepción del Hijo de Dios: *¿De donde (dixó) á mi tan grande bien, que la Madre de mi Señor venga á mi (c)?* Pero así como el cuerpo de Christo fué formado de la sangre purísima de la castísima Virgen sin obra alguna de varón, y por sola virtud del Espíritu Santo, como ya diximos; así también en el punto en que fué concebido recibió su alma abundantísima copia del Espíritu de Dios, y todo el lleno de sus dones: porque como afirma San Juan: *No le da Dios tan medida el Espíritu (d)* como á los demás hombres: que son adornados de santidad y gracia; sino que derramó sobre aquella alma toda gracia tan abundantemente, que todos recibimos de su plenitud (e).

5. No puede decirse Christo Hijo adoptivo de Dios. Mas no por eso se puede llamar Christo Hijo adoptivo de Dios, aunque tuviese aquel Espíritu, por el qual consiguen los hombres justos la adopción de hijos de Dios: porque siendo Hijo de Dios por naturaleza, en manera ninguna se ha de juzgar que le conviene la gracia, ó el nombre de adopción.

6. Estas son las cosas que ha parecido, debían explicarse acerca del admirable misterio de la Encarnación. Y para que de ellas saquemos saludables frutos, deben los fieles traer primeramente á la memoria y pensar muchas veces dentro de sí mismos, que es Dios el que tomó carne humana, y que de tal manera se hizo hombre, que ni el entendimiento lo puede alcanzar, mucho ménos explicarlo la lengua. Últimamente que por este fin quiso hacerse hombre para que nosotros los hombres renaciésemos hijos de Dios. Habiendo atentamente considerado esto, crean también y adoren con corazón humilde y fiel todos los misterios que se encierran en este artículo, y no quieran averiguarlos ó escudriñarlos con curiosidad: porque esto es cosa que apenas puede hacerse sin peligro.

Y nació de Santa Maria Virgen.

7. Como se entiende haber nacido Christo de Santa Maria Virgen. Esta es la segunda parte de este artículo en cuya explicación pondrán los Párrocos particular cuidado: porque deben los fieles creer no solamente que Jesu-Christo fué concebido por virtud del Espíritu Santo; sino también que nació, y salió á luz de Santa Maria Virgen. Con cuánta alegría y regocijo del alma se haya de contemplar la fe de este misterio, declarólo la voz del An-

(a) Luc. 1. (b) Isai. 7. (c) Luc. 1. (d) Joan. 3. (e) Joan. 1.

gel que fué el primero que traxó al mundo esta felicísima nueva: porque dixo: *Mirad que os anuncio unas nuevas de grande alegría que será para todo el pueblo (a)*. Y también se dexa entender fácilmente por aquel Cántico de la celestial milicia que entonaron los Angeles: *Gloria sea á Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad (b)*. Desde entónces también se empezó á cumplir aquella tan magnífica promesa de Dios á Abraham á quien fué dicho que llegaría tiempo, en que en su descendencia fuesen benditas todas las gentes (c). Porque Maria Santísima á quien celebramos y adoramos como á Madre verdadera de Dios, por haber parido una Persona que es juntamente Dios y hombre, trae su origen del Rey David.

Pero así como la Concepción de Christo excede todo el órden de naturaleza, así en el nacimiento no hay que contemplar cosa que no sea divina. Demas de esto (que no cabe decirse ni entenderse cosa mas admirable) nace de Madre sin menoscabo alguno de su virginal pureza. Y al modo que después salió del sepulcro cerrado y sellado, y entró á sus discípulos cerradas las puertas, ó (no desviándonos de lo que cada día vemos acaecer naturalmente) al modo que los rayos del Sol penetran el cuerpo sólido del vidrio, sin quebrarle ni hacerle daño alguno; así, vuelvo á decir, y por modo mas alto con infinitas ventajas salió á luz Jesu-Christo del materno alveger sin detrimento alguno de la integridad de su Madre: pues celebramos con alabanzas muy verdaderas su incorrupta y perpetua virginidad. Esto á la verdad se obró por virtud del Espíritu Santo, quien de tal modo asistió á la Madre en la Concepción y parto del Hijo, que la dióse fecundidad, y la conservase perpetua virginidad.

Suele de quando en quando el Apóstol llamar á Jesu-Christo segundo Adán, y compararle con el primero. Porque así como murieron todos en el primero, así cobraron vida en el segundo: y así como Adán fué Padre de todos los hombres, por lo que toca á la naturaleza, así Christo es Autor de la gracia y de la gloria. Pues á este modo podemos comparar también á la Madre Virgen con Eva: de suerte que á la primera Eva correspondá la segunda, que es Maria: segun hemos mostrado que al primer Adán corresponde el segundo. Porque si Eva creyendo á la serpiente introduxo en el linage humano la maldición y la muerte; creyendo al Angel Maria, vino sobre los hombres por la bondad de Dios la bendición y la vida. Por Eva nacemos hijos de ira, y por Maria recibimos á Christo, por quien renecemos hijos de la gracia. A Eva se dixo, *Con dolor parirás tus hijos (d)*. Maria fué esenta de esta ley: porque (como ya se dixo) salva la integridad de su virginal pureza sin dolor alguno parió á Jesus Hijo de Dios.

Siendo pues tan grandes y tantos los misterios de esta maravillosa Concepción y nacimiento, fué muy conforme á la providencia divina anunciarlos por muchas figuras y vaticinios. Por esto entendieron los Santos Doctores que pertenecian aquí muchas cosas que leemos en varios lugares de la Sagrada Escritura, y señaladamente aquella puerta del Santuario que vió cerrada Ezequiel (e); mas la piedra cortada del monte sin manos, como se refiere en Da-

(a) Luc. 1. (b) Ibidem. (c) Genes. 22. (d) Genes. 3. (e) Ezech. 44.

8. Christo nació sobre natural y milagrosamente.

9. Christo es segundo Adán, y Maria Santísima segunda Eva.

10. De las profecías y figuras de la Concepción y nacimiento de Christo.

miel (a), la qual vino á hacerse un monte tan grande que llenó toda la tierra. Tambien la Vara de Aarón, la qual sola brotó entre las de los Príncipes de Israel (b); y asimismo la zarza que vió Moysés arder, sin quemarse (c). Muy á la larga describió el Santo Evangelista la historia del nacimiento de Christo: teniendo esa lectura tan á mano los Párrocos, no hay por qué detenernos mas en este punto.

11. De lo mucho que se debe inculcar la meditación de este misterio, y los grandes provechos que produce.

Pero debe el Párroco poner gran diligencia, sobre que estos misterios que están escritos para nuestra enseñanza (d) se claven fixamente en las almas y corazones de los fieles. Lo primero para que acordándose de tan gran beneficio, den algunas gracias á Dios su bienhechor. Y despues para ponerles delante de los ojos un tan asombroso y singular exemplo de humildad para que le imiten, Porque ¿qué cosa puede haber mas útil y mas conveniente para reprimir la soberbia y altanería de nuestros corazones, que pensar muchas veces que de tal manera se humilla Dios á sí mismo, que comunica á los hombres su gloria, y toma la flaqueza y enfermedad de los hombres? Que se haga hombre un Dios, y que sirva al hombre aquella suprema é infinita Magestad, á cuya seña se estremecen y tiemblan las columnas del Cielo! como dice la Escritura (e) ¿Y que nazca en la tierra aquel á quien adoran en el Cielo los Angeles? ¿Que pues haciendo esto por nosotros un Dios, qué (vuelvo á preguntar) deberemos nosotros hacer por servirle? ¿Con cuánto gozo y prontitud del alma deberemos amar, abrazar y cumplir todos los oficios de humildad? ¿Vean los fieles con quin saludable doctrina nos instruye Christo naciendo, y ántes que empiece á pronunciar voz alguna! Nace pobre, nace como peregrino en una posada, nace en un pesebre humilde, nace en medio de un invierno: pues escribe así San Lucas: *Acióció que estando allí, se cumplieron los dias de su parto, y parió á su Hijo Primogénito, y envolvióle en pañales y le reculó en un pesebre, porque no había para ellos lugar en el meson (f).*

¿Pudo por ventura el Evangelista encerrar en palabras mas humildes toda la Magestad, y gloria del Cielo y de la tierra? Y no dice que no había lugar en la posada, sino que no le hubo para aquel que dice: *Mia es la redondez de la tierra y su plenitud (g):* lo qual tambien testificó otro Evangelista diciendo: *A los suyos vino, y los suyos no le recibieron (h).* Pues quando los fieles hubiéren mirado con atencion estas cosas, piensen tambien que se quiso Dios sujetar á la humildad y flaqueza de nuestra carne, para que el linage humano fuese colocado en un grado altísimo de dignidad: porque esto solo basta para declarar la dignidad y excelencia del hombre, la qual le fué concedida por el divino beneficio de haberse hecho hombre el mismo que es verdadero y perfecto Dios: de suerte que ya podamos gloriarnos, de que es nuestra carne y nuestra sangre el Hijo de Dios: lo qual no se concede á aquellos beatísimos Espíritus: porque *no tomó, como el Apóstol dice, la naturaleza Angelica sino la humana.* Sobre todo esto es de temer no suceda con gravísimo daño nuestro, que así como no hubo para el lugar donde naciese en la posada de Belen; así tampoco le pueda hallar en nuestros corazones, para nacer

(a) Dan. 1. (b) Num. 17. (c) Exod. 3. (e) Job. 16. (f) Luc. 2. (g) Psalm. 88. (d) Rom. 15. (h) Hebr. 1.

en espíritu, quando ya no nace en carne. Esto es lo que desea vivamente como amantísimo de nuestra salud. Porque así como él se hizo hombre por virtud del Espíritu Santo, y nació sobre todo el orden de naturaleza, y fué Santo y en tal manera Santo, que es la misma Santidad; así debemos nosotros nacer no de la sangre ni de la voluntad de la carne, sino de Dios (a), y luego como nuevas criaturas andar en novedad de espíritu, y guardar aquella santidad y entereza de alma, que en gran manera corresponde á hombres reengendrados por el Espíritu de Dios: pues de ese modo expresáremos en nosotros mismos alguna imágen de esa santa Concepcion y nacimiento del Hijo de Dios, que creemos con ánimo fiel, y creyéndolo, veneramos y adoramos la sabiduría de Dios que está escondida en el misterio (b).

CAPÍTULO V.

DEL QUARTO ARTÍCULO.

Padeció debaxo del poder de Poncio Pilato, fué crucificado, muerto, y sepultado.

Es muy necesario que se entienda este artículo, y con cuánto desvelo deba cuidar el Párroco que renueven los fieles frecuentísimamente la memoria de la Pasion del Señor; lo declara el Apóstol, quando afirma: que él no sabía otra cosa, que á Jesu-Christo, y á este crucificado (c). Y por tanto no se ha de perdonar á estudio ni trabajo ninguno sobre este argumento: á fin de que se aclare quanto fuere posible, y que movidos los fieles con la memoria de tan grande beneficio se dediquen del todo á venerar el amor y bondad de Dios para con nosotros. Pues lo que la fe nos propone que se debe creer en la primera parte del artículo (que de la segunda se hablará despues) es, que Christo Señor nuestro fué crucificado, quando Poncio Pilato administraba la Provincia de Judea por mandado de Tiberio Cesar. Porque fué preso, escarnecido, y maltratado con varios linages de injurias y tormentos, y últimamente clavado en la Cruz.

Y nadie debe dudar que el alma santísima de su Magestad, por lo que toca á la parte inferior, no estuvo libre de estos tormentos. Porque habiendo tomado verdaderamente la naturaleza humana, es necesario confesar que sintió tambien en su alma gravísimo dolor. Por esto dixo: *Triste está mi alma hasta la muerte (d).* Porque aunque estaba la naturaleza humana unida á la Persona divina, sin embargo de esa union no sintió ménos la acerbidad de las penas, que si tal union no hubiese sido hecha: por haberse conservado en la única Persona de Jesu-Christo las propiedades de ambas naturalezas divina y humana. Y así lo que era mortal y pasible, pasible y mortal permaneció. Y asimismo lo que era inmortal é impasible (como entendemos que lo es la naturaleza divina) retuvo su propiedad.

(a) Joan. 1. (b) 1. Cor. 2.

(c) Ibid. (d) Matth. 26.

Accer-

7. De la necesidad de conocer este artículo, y de la inteligencia de su primera parte.

8. El alma de Christo sintió los tormentos, como si no estuviera unida á la Divinidad.

miel (a), la qual vino á hacerse un monte tan grande que llenó toda la tierra. Tambien la Vara de Aarón, la qual sola brotó entre las de los Príncipes de Israel (b); y asimismo la zarza que vió Moysés arder, sin quemarse (c). Muy á la larga describió el Santo Evangelista la historia del nacimiento de Christo: teniendo esa lectura tan á mano los Párrocos, no hay por qué detenernos mas en este punto.

11. De lo mucho que se debe inculcar la meditación de este misterio, y los grandes provechos que produce.

Pero debe el Párroco poner gran diligencia, sobre que estos misterios que están escritos para nuestra enseñanza (d) se claven fixamente en las almas y corazones de los fieles. Lo primero para que acordándose de tan gran beneficio, den algunas gracias á Dios su bienhechor. Y despues para ponerles delante de los ojos un tan asombroso y singular exemplo de humildad para que le imiten, Porque ¿qué cosa puede haber mas útil y mas conveniente para reprimir la soberbia y altanería de nuestros corazones, que pensar muchas veces que de tal manera se humilla Dios á sí mismo, que comunica á los hombres su gloria, y toma la flaqueza y enfermedad de los hombres? Que se haga hombre un Dios, y que sirva al hombre aquella suprema é infinita Magestad, á cuya seña se estremecen y tiemblan las columnas del Cielo! como dice la Escritura (e) ¿Y que nazca en la tierra aquel á quien adoran en el Cielo los Angeles? ¿Que pues haciendo esto por nosotros un Dios, qué (vuelvo á preguntar) deberemos nosotros hacer por servirle? ¿Con cuánto gozo y prontitud del alma deberemos amar, abrazar y cumplir todos los oficios de humildad? ¿Vean los fieles con quin saludable doctrina nos instruye Christo naciendo, y ántes que empiece á pronunciar voz alguna! Nace pobre, nace como peregrino en una posada, nace en un pesebre humilde, nace en medio de un invierno: pues escribe así San Lucas: *Acació que estando allí, se cumplieron los dias de su parto, y parió á su Hijo Primogénito, y envoltóle en pañales y le reclino en un pesebre, porque no había para ellos lugar en el meson (f).* ¿Pudo por ventura el Evangelista encerrar en palabras mas humildes toda la Magestad, y gloria del Cielo y de la tierra? Y no dice que no había lugar en la posada, sino que no le hubo para aquel que dice: *Mia es la redondez de la tierra y su plenitud (g):* lo qual tambien testificó otro Evangelista diciendo: *A los suyos vino, y los suyos no le recibieron (h).* Pues quando los fieles hubiéren mirado con atencion estas cosas, piensen tambien que se quiso Dios sujetar á la humildad y flaqueza de nuestra carne, para que el linage humano fuese colocado en un grado altísimo de dignidad: porque esto solo basta para declarar la dignidad y excelencia del hombre, la qual le fué concedida por el divino beneficio de haberse hecho hombre el mismo que es verdadero y perfecto Dios: de suerte que ya podamos gloriarnos, de que es nuestra carne y nuestra sangre el Hijo de Dios: lo qual no se concede á aquellos beatísimos Espíritus: porque *no tomó, como el Apóstol dice, la naturaleza Angelica sino la humana.* Sobre todo esto es de temer no suceda con gravísimo daño nuestro, que así como no hubo para el lugar donde naciese en la posada de Belen; así tampoco le pueda hallar en nuestros corazones, para nacer en

(a) Dan. 1. (b) Num. 17. (c) Exod. 3.

(d) Rom. 15.

(e) Job. 16. (f) Luc. 2. (g) Psalm. 88.

(h) Hebr. 1.

en espíritu, quando ya no nace en carne. Esto es lo que desea vivamente como amantísimo de nuestra salud. Porque así como él se hizo hombre por virtud del Espíritu Santo, y nació sobre todo el orden de naturaleza, y fué Santo y en tal manera Santo, que es la misma Santidad; así debemos nosotros nacer no de la sangre ni de la voluntad de la carne, sino de Dios (a), y luego como nuevas criaturas andar en novedad de espíritu, y guardar aquella santidad y entereza de alma, que en gran manera corresponde á hombres reengendrados por el Espíritu de Dios: pues de ese modo expresáremos en nosotros mismos alguna imágen de esa santa Concepcion y nacimiento del Hijo de Dios, que creemos con ánimo fiel, y creyéndolo, veneramos y adoramos la sabiduría de Dios que está escondida en el misterio (b).

CAPÍTULO V.

DEL QUARTO ARTÍCULO.

Padeció debaxo del poder de Poncio Pilato, fué crucificado, muerto, y sepultado.

Es muy necesario que se entienda este artículo, y con cuánto desvelo deba cuidar el Párroco que renueven los fieles frecuentísimamente la memoria de la Pasion del Señor; lo declara el Apóstol, quando afirma: que él no sabía otra cosa, que á Jesu-Christo, y á este crucificado (c). Y por tanto no se ha de perdonar á estudio ni trabajo ninguno sobre este argumento: á fin de que se aclare quanto fuere posible, y que movidos los fieles con la memoria de tan grande beneficio se dediquen del todo á venerar el amor y bondad de Dios para con nosotros. Pues lo que la fe nos propone que se debe creer en la primera parte del artículo (que de la segunda se hablará despues) es, que Christo Señor nuestro fué crucificado, quando Poncio Pilato administraba la Provincia de Judea por mandado de Tiberio Cesar. Porque fué preso, escarnecido, y maltratado con varios linages de injurias y tormentos, y últimamente clavado en la Cruz.

Y nadie debe dudar que el alma santísima de su Magestad, por lo que toca á la parte inferior, no estuvo libre de estos tormentos. Porque habiendo tomado verdaderamente la naturaleza humana, es necesario confesar que sintió tambien en su alma gravísimo dolor. Por esto dixo: *Triste está mi alma hasta la muerte (d).* Porque aunque estaba la naturaleza humana unida á la Persona divina, sin embargo de esa union no sintió ménos la acerbidad de las penas, que si tal union no hubiese sido hecha: por haberse conservado en la única Persona de Jesu-Christo las propiedades de ambas naturalezas divina y humana. Y así lo que era mortal y pasible, pasible y mortal permaneció. Y asimismo lo que era inmortal é impasible (como entendemos que lo es la naturaleza divina) retuvo su propiedad.

7. De la necesidad de conocer este artículo, y de la inteligencia de su primera parte.

8. El alma de Christo sintió los tormentos, como si no estuviera unida á la Divinidad.

(a) Joan. 1. (b) 1. Cor. 2.

(c) Ibid. (d) Matth. 26.

Accer-

3. Por qué se expresa en el Credo el Presidente de Judea. Acerca de lo que en este lugar vemos notado tan cuidadosamente, esto es, que Jesu-Christo padeció en aquel tiempo que gobernaba Poncio Pilato la Provincia de Judea, enseñará el Párroco que se hizo esto, para que el conocimiento de una cosa tan importante y necesaria pudiera ser á todos mas averiguado, quando se señalaba el tiempo fixo en que sucedió: como leemos que lo hizo el Apóstol Pablo (a). Y tambien porque en esas palabras se declara que se cumplió por la obra aquella profecía del Salvador. *Enrregáronle han á los gentiles, para ser escarnecido, azotado, y crucificado (b).*

4. Christo murió en la Cruz por alto consejo de Dios. Mas por qué causa determinadamente quiso el Señor morir en el árbol de la Cruz, esto sin duda debe atribuirse á disposicion de Dios: á saber, para que de donde nació la muerte, de allí saliese la vida. Porque la serpiente que habia vencido en un árbol á los primeros Padres, fué vencida por Christo en el árbol de la Cruz. Muchas razones de esto podriamos alegar aquí, las quales los Santos Padres explicaron con difusion (c) para mostrar que fué convenientísimo, que nuestro Redentor padeciese principalmente muerte de Cruz. Pero advierta el Párroco que basta á los fieles creer, que escogió nuestro Salvador aquel linage de muerte, que parecia mas propio y mas acomodado para la redencion de los hombres: como en hecho de verdad no pudo haber otro ni mas afrentoso, ni mas abatido. Porque no solamente fué siempre tenido entre los gentiles el suplicio de la Cruz por abominable y muy lleno de vilipendio y deshonra; sino que aun en la ley de Moysés es llamado maldito el hombre, *que está pendiente en el madero (d).*

5. La historia de la Pasion debe predicarse con mucha frecuencia. Tampoco pasará en silencio el Párroco la historia de este artículo referida tan puntualmente por los Evangelistas, á fin de que los fieles tengan bien entendidos á lo menos los pasos principales de este misterio, que parecen mas necesarios para confirmar la verdad de nuestra fe: pues este artículo es como el cimiento, en que estriba la fe y Religion Christiana; y zanjado este todos los demas asientan muy bien. Porque si alguna cosa hace dificultad á la razon y entendimiento humano, no hay duda que el misterio de la Cruz se debe contar por el mas árduo de todos: pues apenas podemos percibir, que nuestra salvacion esté pendiente de la Cruz, y de aquel que por nosotros fué clavado en ella. Mas en esto es muy de admirar la suma providencia de Dios, como enseña el Apóstol: *Porque no habiendo el mundo conocido en las obras de la sabiduria divina á Dios por via de Sabiduria, pbió á su Magestad salvar á los creyentes por la locura de la predicacion (e).* Y por tanto no es de maravillar que así los Profetas antes de la venida de Christo, como los Apóstoles despues de su muerte y Resurreccion trabajasen tanto, por persuadir á los hombres que éste era el Redentor del mundo, y por sujetarlos á la potestad y obediencia del Crucificado. Por esto mismo el Señor (como no cabe cosa mas remota de la razon humana que el misterio de la Cruz) inmediatamente despues del pecado nunca cesó de dar á entender la muerte de su Hijo, ya por figuras, ya por oráculos de los Profetas. Y tocando algo de las figuras, primeramente Abel, que fué muerto

(a) 1. Tim. 6. (b) Matth. 20.

(c) D. Thom. 3. part. quest. 46. art. 4.

(d) Deut. 21. et Galat. 3.

(e) 1. Corinth. 1.

por envidia de su hermano (a), luego el Sacrificio de Isaac (b), despues el Cordero que sacrificaron los Judios, quando salieron de la tierra de Egipto (c): Tambien la serpiente de metal que levanto Moysés en el desierto (d), todas estas cosas figuraban de antemano la Pasion y muerte de Christo. Y por lo que hace á Profetas, es mucho mas notoria la muchedumbre de los que la anunciaron, que lo que aquí se puede declarar. Pero sobre todos (dexando á David, quien encerró en sus Salmos todos los misterios principales de nuestra redencion) los Oráculos de Isaías son tan manifiestos y claros, que se puede decir con verdad, que mas bien parece escribió historia de cosa pasada, que profecía de venidera (e).

Muerto, y sepultado.

Por estas palabras explicaré el Párroco que se debe creer que Jesu-Christo despues de crucificado, verdaderamente murió, y fué sepultado. Y que no sin causa se propone á los fieles el que crean esto separadamente. Porque no faltó quien negase, que habia muerto el Señor en la Cruz. Y así con mucha razon juzgáron los Santos Apóstoles, que debia oponerse á tal error esta doctrina de la fe. Nosotros de ningun modo podemos dudar de la verdad de este artículo: pues todos los Evangelistas concuerdan en que Jesu-Christo espiró. Y á mas de esto siendo Jesu-Christo verdadero y perfecto hombre, verdaderamente podia morir: y el hombre muere, apartándose el alma de su cuerpo. Y así quando afirmamos que Christo murió, lo que decimos es, que su alma se dividió de su cuerpo. Mas no por eso concedemos que la Divinidad se apartase del cuerpo; antes bien creemos y confesamos con toda firmeza, que aunque el alma se apartó del cuerpo; siempre estuvo unida la Divinidad, así al cuerpo que estaba en el Sepulcro, como al alma que baxó á los Infiernos. Y convenia mucho que muriera el Hijo de Dios, para que con su muerte destruyera al que tenia el imperio de la muerte, que era el demonio, y libertara á los que por temor de la muerte estaban toda la vida sujetos á servidumbre (f).

Pero lo singular en Christo Señor nuestro está, en que murió quando quiso morir, y que no padeció muerte violenta sino voluntaria. Y no solo escogió la muerte sino tambien el lugar y el tiempo en que habia de morir. Así escribió Isaías: *Ofreciese, porque él quiso (g).* Y el mismo Señor antes de su Pasion dixo de sí: *Yo dexo mi vida, para volver á tomarla. Ninguno me la quita, sino que yo la dexo de mi voluntad. Y poder tengo para dexarla, y poder tambien, para volverla á tomar (h).* Por lo que toca al tiempo y al lugar, quando ponía Herodes aschaznas á su vida, dixo el mismo Señor: *Decid á esa raposa: He aquí tanto demonios, y perfuciano sanidades hoy y mañana, y pasado mañana será consumado: Empero conviene, que yo ande hoy y mañana y el dia siguiente: porque no cabe que muera el Profeta fuera de Jerusalem (i).* Nada pues hizo el Señor violentado ó por fuer-

(a) Genes. 4. (b) Genes. 22.

(c) Exod. 12. (d) Num. 21. et

Joan. 3.

(e) Isai. 53. (f) Hebraeor. 2.

(g) Isai. 53. (h) Joan. 10.

(i) Luc. 13.

6. Que Jesu-Christo murió, apartándose el alma de su cuerpo: pero quedando unido cuerpo y alma á la Divinidad.

7. Christo murió, no por fuerza, sino de voluntad.

21. Él por sí mismo se ofreció voluntariamente. Y saliendo al encuentro á sus enemigos les dixo: *Yo soy (a)*, y de su voluntad padeció todas aquellas penas con que le atormentaron injusta y cruelmente. Cosa ninguna por ciertas hay mas poderosa para despertar los sentimientos de nuestra alma, que contemplar con atención todas sus penas y tormentos. Porque si padeciera uno por nuestra causa todo género de dolores, no que él los abrazase de su voluntad; sino que no podia escaparse de ellos; esto ciertamente no lo tendríamos por beneficio grande. Pero si solo por nuestro bien se sujetara gustoso á la muerte, de la que se podia liberrar; esto á la verdad es un linage de beneficio tan raro, que aun al mas agradecido quita toda facultad, no solamente para recompensar el favor; sino tambien para agradecerle y apreciarle. De donde se dexa entender claramente la suma y excesiva caridad de Jesu-Christo, y su divino é inmenso mérito para con nosotros.

8.
Por qué se dice tambien, que Christo fué sepultado.

Mas el que confesamos que Christo fué sepultado, no se pone como parte del artículo, porque añade nueva dificultad á lo que queda dicho de la muerte. Porque si creemos que Christo murió, facilmente podemos persuadirnos á que fué sepultado. Mas esto se añadió, lo primero para que se pueda dudar ménos de la muerte: porque es argumento muy grande de que uno murió, el probar que fué sepultado su cuerpo. Y además de esto para que se declare y respaldese mas el milagro de la Resurreccion. Pero no solamente creemos aquí que el cuerpo de Christo fué sepultado; sino que por estas palabras lo que principalmente se nos propone creer, es que Dios fué sepultado: como segun la regla de la fe católica decimos tambien con toda verdad, que Dios murió y que nació de Santa María Virgen. Porque como la Divinidad jamás se apartó del cuerpo que se depositó en el Sepulcro; justamente confesamos que Dios fué sepultado.

9.
De las cosas que se deben notar sobre la muerte, y sepultura de Christo.

Por lo que toca al género y lugar de la sepultura bástale al Párroco lo que dixeron los Evangelistas. Pero acerca de esto deben notarse señaladamente dos cosas. Una: que el cuerpo del Señor en el sepulcro por parte ninguna padeció corrupcion: como ya lo habia profetizado David: *No permitirás que tu Santo vea la corrupcion (b)*. Otra (y que pertenece á todas las partes de este artículo) que así la sepultura, como la Pasion y muerte convienen á Jesu-Christo, no en quanto Dios; sino en quanto hombre. Porque el padecer y morir solo pueden tener cabida en la naturaleza humana. Aunque tambien se atribuyen á Dios todas estas cosas: porque es claro que con toda verdad pueden decirse de aquella Persona que juntamente es perfecto Dios y perfecto hombre.

10.
Cómo deba contem- plarse la Pasion del Señor.

Entendidas estas cosas, explicará el Párroco acerca de la Pasion y muerte de Christo aquellas por las que puedan los fieles, si no comprehender, á lo ménos contemplar la inmensidad de tan inefable misterio. Y primeramente se ha de considerar, quién es el que padece todo esto. Verdaderamente ni podemos explicar su dignidad con palabras, ni comprehenderla con el entendimiento. San Juan dice: *Que es el Verbo que estaba en Dios (c)*. El Apóstol con palabras magnificas le describe de este modo: *Es aquel, á quien el*

(a) Joan. 18. (b) Psalm. 15.

(c) Joan. 1.

Padre constituyó heredero de todas las cosas, por quien hizo los siglos, el que es resplandor de su gloria y figura de su sustancia; y el que con la virtud de su palabra sustentó todas las cosas. Este pues habiendo hecho la expiacion de nuestros pecados, está sentado á la diestra de la Magestad en las alturas (a). Y para decirlo todo en una palabra, padece Jesu-Christo Dios y hombre, padece el Criador por sus criaturas, padece el Señor por sus siervos, padece aquel por quien fueron criados los Angeles, los hombres, los Cielos, y elementos: áquel digo, en quien, por quien, y de quien tienen sér todas las cosas. Por tanto no es de maravillar, si combatido el Criador con tanta batería de tormentos, se estremeciese toda la máquina del mundo: porque como dice la Escritura, la tierra tembló, las piedras se partieron, toda la tierra se cubrió de tinieblas, y el Sol se obscureció (b). ¡Pues si lloraron la Pasion de Christo hasta las criaturas mudas é insensibles, piensen los fieles pues son piedras vivas de este edificio, con qué lágrimas deberán ellos declarar su dolor!

Pero tambien se deben explicar las causas de la Pasion, para que de ese modo se descubra mas la grandeza y virtud de la Caridad de Dios hacia nosotros. Si alguno pues desea saber la causa por qué el Hijo de Dios quiso sufrir una Pasion tan amarga, hallará que la principal (además del pecado original) fueron los vicios y pecados que cometieron los hombres desde el principio del mundo hasta el dia de hoy, y que cometerán hasta el fin de los siglos. Esto fué á lo que miró el Hijo de Dios Salvador nuestro en su Pasion y muerte, á restituir y á borrar los pecados de todas las edades, y á satisfacer por ellos á su eterno Padre abundante y colmadamente. Juntase á esto para realzar la dignidad de la obra, que no solamente padeció Christo por los pecadores; sino que fueron ellos los autores y ministros de todas las penas que sufrió. Sobre lo qual nos amonesta así el Apóstol escribiendo á los Hebreos: *Rehucid muchas veces á vuestro pensamiento á aquel que sufrió tal contradiccion de los pecadores contra sí mismo: para que no os fatiguéis desfalleciendo en vuestros ánimos (c)*. Y en esta culpa se han de juzgar comprendidos todos aquellos que caen con frecuencia en el pecado. Porque habiendo sido nuestras culpas las que impeliéron al Señor á padecer muerte de Cruz; ciertamente los que se revuelcan en torpezas y maldades, vuelven en quanto es de su parte, á crucificar en sí mismos al Hijo de Dios, exponiéndole á vituperio (d). Y esta maldad aun mucho mas grave puede parecer en nosotros que en los Judios: porque estos, como afirma el Apóstol: *Si le hubieran conocido, nunca habrían crucificado al Señor de la gloria (e)*. Pero nosotros por una parte confesamos que le conocemos, mas negándole por otra con los hechos, parece que de algun modo ponemos en el Señor manos violentas.

Testifican tambien las Escrituras Sagradas que Christo Señor nuestro fué entregado á la muerte por el Padre y por sí mismo: pues dice por Isaías: *Por los pecados de mi pueblo lo herí (f)*. Y poco ántes el mismo Profeta lle-

(a) Hebraeor. 1. (b) Matth. 27. Luc. 23. (c) Hebr. 12.

(d) Hebraeor. 6. (e) 1. Corinth. 2. (f) Isai. 53.

11.
Que Christo padeció por el pecado original y por los actuales, y que los que le ofendían, crucifican de nuevo.

12.
Christo fué entregado á la Pasion por el Padre y por sí mismo.

no del Espíritu de Dios contemplando al Señor cubierto de llagas y heridas, dixo: *Todos nosotros anduvimos descarriados como ovejas perdidas, cada uno se desvió por su camino; mas el Señor puso sobre él las maldades de todos nosotros (a).* Y del Hijo está escrito: *Si pusiere su vida por los pecados, verá sus hijos y simiente que durará por largos tiempos (b).* Y esto mismo lo declaró el Apóstol con palabras todavía mas graves, quando por otra parte quería mostrar lo mucho que podemos prometernos de la inmensa bondad y misericordia de Dios: porque dice: *El que no perdonó á su propio Hijo, y sino que por todos nosotros lo entregó á la muerte, ¿como no nos habrá dado también con él todas las cosas (c)?*

13. Quiso acerbta fúe la Pasión de Christo así en el cuerpo, como en el alma.

Si guese ahora que decláre el Párroco qué grande fué la acerbidad de la Pasión. Aunque si tenemos presente aquel sudor de sangre que hilo á hilo corria hasta la tierra, quando con sola el alma percibía el Señor las penas y tormentos que de allí á poco había de padecer, fácilmente cada uno entenderá por aquí, que del todo llegó aquel dolor á lo sumo: porque si solo el pensar los males que amenazaban, causó tanta amargura, como lo declaró el sudor de sangre ¿qué juicio se habrá de hacer del padecerlos efectivamente? Pero sin duda es constante que los tormentos que padeció el Señor así en el cuerpo como en el alma, fueron los mayores que puede haber. Porque primeramente no hubo parte alguna en su cuerpo que no sintiese gravísimas penas. Los pies y manos fueron taladrados con clavos en la Cruz, la cabeza coronada de espinas y herida con una caña, el rostro atado con salbas, y herido con bofetadas, y todo el cuerpo atormentado con azotes. Demas de esto no hubo linage ni condicion de gentes, que no se conjurase contra el Señor y contra su Christo (d). Porque los Judios y gentiles fueron consejeros, executores, y verdugos de la Pasión, Judas le vendió, Pedro le negó, y los demás Apóstoles le desampararon (e). Y ya en la misma Cruz, ¿qué lloraremos mas? ¿la atrocidad, la afrenta, ó todo junto? Ciertamente no pudo excogitarse linage de muerte ni de mayor deshonra, ni de mayor tormento: pues no se solía ajusticiar con él sino á los hombres mas facinerosos y malvados, y en el que la tardanza de la muerte hacía mas vehemente el sentimiento del sumo dolor y pena. Acrecentaba también lo grande de los tormentos la misma complexion y temperamento del cuerpo de Jesu Christo: el qual habiendo sido formado por virtud del Espíritu Santo, fué mucho mas perfecto y delicado, que lo que pueden ser los cuerpos de los demás hombres, y por lo mismo tuvo mas viva la fuerza del sentir, y le causaron los tormentos mucho mayor dolor.

Por lo que pertenece al dolor interno del alma, nadie puede dudar que fuese sumo en Christo. Porque á los demás Santos en qualesquier martirios y penas que padecían, nunca faltó algun consuelo de Dios, y recreados con él podían tolerar con igualdad de ánimo la fuerza de los tormentos. Y aun muchos de ellos en medio de las penas se sentían llenos de interior alegría. Así dice el Apóstol: *Como en lo que padecio por vosotros, y cumulo*

(a) Isai. 53. (b) Ibidem. (c) Ro- man. 8. (d) Psal. 2. (e) Matth. 26. Marc. 15. Luc. 23. Joan. 19.

phi en mi carne lo que falta de las aflicciones de Christo por su cuerpo que es la Iglesia (a). Y en otra parte; *Muy lleno estoy de consolacion, y reposando gozo en todas mis tribulaciones (b).* Pero Christo Señor nuestro no templó con suavidad ninguna el Caliz que bebió de su Pasión amarguísima: porque permitió á la naturaleza humana que había tomado, que padeciese todos los tormentos, como si no fuera Dios sino hombre puro.

Resta ahora que el Párroco explique también cuidadosamente los provechos y bienes que percibimos de la Pasión de Christo. Y primeramente la Pasión del Señor nos libertó del pecado: como dice San Juan: *Nos amó y nos lavó de nuestros pecados en su sangre (c).* Y el Apóstol escribe: *Os hizo vivir consigo perdonándoos todos vuestros delitos, borrando la Escritura del decreto que estaba contra nosotros, y la quitó de enmedio, clavándola en la Cruz (d).* Demas de esto nos sacó de la tiranía del demonio: porque dixo el mismo Señor: *Ahora se llega el juicio del mundo. Ahora el Principe de este mundo será echado fuera: y si yo fuere levantado de la tierra, todas las cosas traeré á mí (e).* Asimismo pagó la pena debida á nuestros pecados. También como no pudo ofrecerse á Dios sacrificio mas agradable y acepto, nos reconcilió con su eterno Padre, y nos le volvió aplacado y propicio. Ultimamente como quitó los pecados, nos abrió la puerta de los Cielos, que estaba cerrada por la culpa comun de todo el linage humano. Y esto es lo que significó el Apóstol por aquellas palabras: *Tenemos confianza en la entrada de los Santos por la sangre de Christo (f).* No dexó de haber en la ley antigua alguna imágen y figura de este misterio. Porque aquellos á quien estaba prohibido volver á su patria antes de la muerte del Sumo Sacerdote (g) significaban, que á ninguna por justo y Santo que fuese, estaba abierta la puerta de la Patria celestial, hasta despues de la muerte del Sumo y eterno Sacerdote Jesu-Christo. Mas luego que murió, se franquearon las puertas celestiales á los que limpios por los Sacramentos, y adornados de Fe, Esperanza, y Caridad, se hacen participantes de su Pasión.

Enseñará pues el Párroco que la Pasión de Christo nos acarreo todos estos bienes tan grandes y divinos. Lo primero: por ser satisfaccion entera y cumplidamente perfecta, la que por un modo maravilloso dió Jesu-Christo por nuestros pecados á su Eterno Padre: pues el precio que por nosotros pagó, fué no solo igual y equivalente á nuestras deudas, sino que las sobrepujó con indecibles ventajas. Demas de esto fué aquel sacrificio muy agradable á Dios: el qual como se le ofreció su divino Hijo en el ara de la Cruz, mitigó enteramente la ira y saña del Padre. Y de este mismo nombre se valió el Apóstol, quando dixo: *Christo nos amó, y se entregó á sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio para Dios en olor de suavidad (h).* Esta tambien es aquella redencion de la que dixo el Principe de los Apóstoles: *No fuisteis rescatados de aquella vuestra vana conversacion que recibisteis de vuestros Padres con cosas corruptibles, como el oro ó la plata; sino con la sangre preciosa de Christo, como de un Cordero inocente y purísimo (i).* Y el Apóstol ensena: *Christo*

14. De los bienes que la Pasión de Christo nos acarreo.

15.

Por qué nos traxo la Pasión de Christo todos estos bienes.

E 2

(a) Colos. 1. (b) 2. Corinth. 7. (c) Joan. 12. (d) Hebr. 10. (e) Num. 35. (f) Apocalyp. 1. (g) Colos. 2. (h) Ephes. 5. (i) 1. Petr. 1.

to nos redimió de la maldición de la ley, puesto por nosotros en el madero, lugar y pena de malditos (a).

16. En la Pasión tenemos ejemplos grandes de todas las virtudes.

Pero sobre todos estos inmensos beneficios conseguimos tambien aquel señaladísimo de que en sola esta Pasión tenemos los ejemplos mas encumbrados de todas las virtudes. Porque de tal manera sobresalen aquí la paciencia, la humildad, la caridad excesiva, la mansedumbre, la obediencia, y la suma constancia de ánimo no solamente en sufrir dolores por la justicia, sino tambien en padecer la muerte; que con toda verdad puede decirse, que en solo el día de su Pasión expresó en sí mismo nuestro Salvador todas las reglas de bien vivir, que nos habia dado de palabra en todo el tiempo de su predicacion. Y estas son las cosas que brevemente se han dicho sobre la provechosisima Pasión y muerte de Christo. Pléguenos á su Magestad traigamos de continuo estos misterios grabados en nuestros corazones, y que aprendamos á padecer, morir, y ser sepultados junto con el Señor: para que despues limpios de toda mancha de pecado, y resucitando con él á nueva vida, seamos por fin a gun día dignos por su gracia y misericordia de ser partíciperos del Reyno y gloria celestial.

CAPÍTULO VI. DEL QUINTO ARTÍCULO.

Descendió á los Infernos, al tercero día resucitó de entre los muertos.

17. De lo mucho que importa entender este artículo, y su sentido.

Muy importante es para los fieles conocer la gloria de la sepultura de nuestro Señor Jesu-Christo, de que acabamos de hablar; pero mas les conviene entender los gloriosos triunfos que logró, venciendo al demonio y saqueando las sillas del infierno, de los cuales habemos de decir ahora, y juntamente de la Resurreccion. Porque aunque este lugar pueda muy bien tratarse separadamente; sin embargo siguiendo la autoridad de los Santos Padres nos pareció convenia juntarlo con la baxada del Señor á los infernos. Propónese pues creer en la primera parte de este artículo, que muerto ya Christo descendió su alma á los infernos, y se mantuvo allí todo el tiempo que el santo cuerpo estuvo en el sepulcro. Mas por estas palabras confesamos tambien que la misma Persona de Christo estuvo ese tiempo en los infernos, y que yació en el sepulcro. Y no debe causar admiracion el que digamos esto: porque como ya enseñamos muchas veces, aunque el alma se apartó del cuerpo, nunca se separó la Divinidad ni del alma ni del cuerpo.

18. Qué deba entenderse aquí por el nombre de Infernos.

Mas como puede el Párroco dar mucha luz á la explicacion de este artículo, enseñando primero qué es lo que se entiende en este lugar por el nombre de *Infernos*; conviene advertir que no se toman aquí los infernos

(a) Galat. 3.

por lo mismo que el sepulcro: como pensaron algunos no ménos impia, que neciamente. Porque en el artículo inmediato nos enseñaron los Apóstoles, que Christo Señor nuestro fué sepultado. Y quando estaban proponiendo la fe, no habia causa alguna para repetir una misma cosa y con modo de hablar en realidad mas obscuro. Y así el nombre de *Infernos* significa unos senos ocultos, donde estan detenidas las almas que no han conseguido todavia la bienaventuranza celestial. En este sentido tomaron muchas veces esta voz las Escrituras Sagradas. Porque en el Apóstol leemos: *Al nombre de Jesus se arruñe toda criatura en el Cielo, en la tierra, y en el infierno (a)*. Y en los Hechos de los Apóstoles afirma San Pedro: *Que Christo Señor nuestro fué resucitado, desatados los dolores del infierno (b)*.

Mas estos lugares no son todos de una caudad. Porque uno es un calabozo horrible y muy obscuro, donde con fuego perpetuo y que nunca se apagará, son atormentadas las almas de los condenados junto con los demonios: el qual lugar se llama tambien *valle de tristezas, abismo*, y propriamente *infierno*. Hay además de éste el fuego del Purgatorio, con el qual son atormentadas las ánimas de los Justos por tiempo determinado, y en él se purifican para que se les pueda franquear la entrada en la Patria celestial, donde no entra cosa manchada (c). Y con tanto mayor cuidado y frecuencia ha de tratar el Párroco de la verdad de esta doctrina, la qual está confirmada con los testimonios de las Escrituras y la tradicion Apostólica, segun lo declaran los Santos Concilios; quanto habemos caído en tiempo en que los hombres no sufren la doctrina sana. Por último el tercero de estos senos es, donde se depositaban las almas de los Justos antes de la venida de Christo Señor nuestro: y allí sin algun dolor sensible se mantenian con la esperanza dichosa de la Redencion gozando de aquella morada pacífica. Pues estas almas benditas que esperaban al Salvador en el seno de Abrahán, fueron las que libró Christo quando baxó á los infernos.

Y no se ha de pensar que en tal manera baxó el Señor á los infernos, que solo llegase allí su poder y virtud; mas no su alma. Porque absolutamente se ha de creer que la misma alma en realidad y presencia descendió á los infernos: como lo prueba aquel firmísimo testimonio de David: *No dexarás mi alma en el infierno (d)*.

Pero aunque Christo descendió á los infernos, nada se menoscabó de su poderío, ni fué amancillado con mancha alguna el resplandor de su Santidad. Antes bien está acción probó clarísimamente que eran muy verdaderas todas las cosas que se habian celebrado de su Santidad, y que era Hijo de Dios: como antes lo habia declarado con tantos prodigios. Y fácilmente entenderemos esto, si cotejamos entre sí las causas, por qué Christo y los demás hombres descendieron á tales lugares. Porque todos los otros habian baxado cautivos; mas el Señor baxó como libre entre los muertos (e), y como Vencedor para auyuntar los demonios que tenian aquellas almas encerradas y presis por la culpa. Demás de esto: Entre los otros hombres que baxaron, unos eran atormentados con penas gravísimas, y otros aunque no

3. De varios infernos que hay.

4. El alma de Christo baxó á los infernos no solo por su virtud, sino tambien por su presencia real.

5. El haber Christo baxado á los infernos nada disminuye su dignidad.

(a) Philipp. 2. (b) Actor. 2. (c) Apocalyp. 21. (d) Psalm. 15. (e) Psalm. 87.

pacaciesen pena alguna de sentido; sin embargo penaban por estar privados de la vista de Dios, y suspensos con la esperanza de la gloria divina que aguardaban. Pero Christo Señor nuestro descendió, no para padecer cosa ninguna, sino para libertar las almas santas y justas de la miserable molestia de aquella cárcel, y comunicarlas el fruto de su Pasion. Y así por haber Christo baxado á los infernos, de ningun modo se disminuyó su suma santidad y poderío.

6.
Por qué
causas baxó
Christo
á los infer-
nos.

Explicadas estas cosas se ha de enseñar, que Christo baxó á los infernos, para quitar los despojos de los demonios, y libertando de aquella prision aquellos Santos Padres y demás almas justas, llevarlas consigo al Cielo: como lo executó maravillosamente y con suma gloria. Porque al instante dió á aquellos cautivos la clarísima luz de su divino rostro, llenó sus almas de inmensa alegría y gozo, y les concedió tambien la bienaventuranza tan deseada, la qual consiste en ver á Dios en sí mismo. Con esto se cumplió lo que había prometido al ladrón por aquellas palabras: *Hoy serás conmigo en el Paraiso (a)*. Mucho antes había profetizado Oseas esta libertad de los Justos diciendo, *¡O muerte, yo seré tu muerte, seré tu mordedura, ó inferno (b)!* Esto mismo significó tambien el Profeta Zacarías, quando dixo: *Tú tambien en la sangre de tu testamento sacaste tus prisioneros del lago donde no habia agua (c)*. Y esto finalmente expresó el Apóstol por aquellas palabras: *Despojando los Principados, y las Potestades los sacó á la vergüenza, llevándolos en pública en señal de triunfo por medio de su Cruz (d)*. Mas para entender mejor la virtud de este misterio debemos recordar muchas veces, que por el beneficio de esta Pasion conseguieron la salud eterna no solamente los Justos que nacieron despues de la venida del Señor; sino tambien todos los que le antecedieron desde Adán, y quantos hubiere hasta el fin del mundo. Y por tanto antes que el Señor muriese y resucitase, jamás se abrieron á ninguno las puertas del Cielo; sino que las almas de los Justos, quando morian eran llevadas al seno de Abraham, ó (como ahora sucede tambien con las que tienen que purgar ó que satisfacer alguna cosa) se purificaban con el fuego del Purgatorio. Hay sobre esto otra causa para haber baxado Christo nuestro Señor á los infernos, que fué para mostrar allí tambien su poder y virtud, como lo había hecho en Cielos y tierra, y en suma para que á su nombre se doblase toda rodilla de Cielos, tierra, é infernos (e). Y en esta consideracion ¿quién no se admira y se pasma de la suma benignidad de Dios para con los hombres? Pues no solamente quiso padecer por nosotros una muerte acerbísima; sino tambien penetrar hasta los senos mas profundos de la tierra, para sacar de allí sus muy queridas almas, y subir las consigo á su gloria.

7.
Inteligencia de la segunda parte de este articulo.

Signese ahora la segunda parte del articulo en cuya explicacion lo mucho que debe trabajar el Párroco, lo declara el Apóstol por aquellas palabras: *Acuerdate, que nuestro Señor Jesu-Christo resucitó de entre los muertos (f)*. Porque no tiene duda que lo mismo que manda á Timóteo, se lo man-
da

(a) Luc. 23. (b) Oseas 13.
(c) Zach. 9.

(d) Colos. 2. (e) Philipp. 2.
(f) 2. Tim. 2.

da tambien á todos los demas Curas de almas. El sentido pues de este articulo es este: Despues que Christo Señor nuestro murió en la Cruz el Viérnes á las tres de la tarde, y en esa misma tarde fué sepultado por sus discipulos, los quales con el permiso del Presidente Pilatos baxaron de la Cruz el Cuerpo de Señor, y le enterraron en un sepulcro nuevo de un huerto que había allí cerca, al tercer día de su muerte, que fué Domingo muy de madrugada, su alma santísima se tornó á juntar con el cuerpo; y de este modo el que había estado muerto por tres días, volvió á la vida que dexó muriendo, y resucitó.

Mas por el nombre de Resurreccion no solo se ha de entender que Christo fué resucitado de entre los muertos (lo que acaeció á otros muchos) sino que resucitó por su propia virtud y poder: lo qual fué privativo y singular en Christo. Porque ni lo permite la naturaleza, ni á hombre ninguno fué jamás concedido poder por su virtud restituirse á sí mismo de la muerte á la vida. Esto está reservado únicamente al sumo poder de Dios: como lo entendemos por aquellas palabras del Apóstol: *Aunque fué crucificado por la flaqueza humana, vive empero por la virtud de Dios (a)*. Y como ésta nunca se apartó del cuerpo en el sepulcro, ni del alma que baxó á los infernos; había virtud así en el cuerpo, para tornarse á juntar con el alma, como en el alma, para volverse al cuerpo. Y así pudo muy bien revivir por su propia virtud, y resucitar de entre los muertos. Esto profetizó David lleno de Espíritu de Dios por estas palabras: *Su diestra le salvó y su santo brazo (b)*. Y el mismo Señor lo confirmó tambien con el testimonio de su divina boca diciendo: *Yo dexo mi vida, para volver á tomarla, y poder tenerla para dexarla, y poder tambien para volverla á tomar (c)*. Y á los Judios dixo tambien, para confirmar la verdad de su doctrina: *Destrued este templo, y en tres días lo levantaré (d)*. Pues aunque ellos lo entendiesen de aquel templo tan suntuosamente fabricado de piedra; el Señor lo decía por el templo de su cuerpo: como allí mismo lo declara el Evangelio. Y aunque leamos tal qual vez en las Sagradas Letras que Christo Señor nuestro fué resucitado por el Padre, esto se ha de entender de él en quanto hombre: así como los Textos en que se significa que resucitó por su propia virtud, se han de entender de Christo en quanto Dios.

Tambien fué singular en Christo Señor nuestro haber sido el primero á quien fué concedido el beneficio divino de la Resurreccion: porque en las Escrituras se llama el Primogénito de los muertos (e), ó el Primogénito de entre los muertos (f). Y como dice el Apóstol: *Christo resucitó de entre los muertos, primicias de los que mueren: porque si por un hombre entró la muerte, por un hombre entró la resurreccion de los muertos: y así como todos mueren en Adán, así todos serán vivificados en Christo. Mas cada uno en su orden: las primicias Christo, despues aquellos que son de Christo (g)*. Estas palabras deben entenderse de la perfecta resurreccion con la que somos llamados á la vida inmortal, excluida absolutamente toda necesidad de morir.

8.
Christo resucitó por su propia virtud.

(a) 2. Corinth. 13. (b) Psalm. 97.
(c) Juan. 10. (d) Joan. 2.

(e) Apocalyp. 1. (f) Colos. 1.
(g) 1. Corinth. 15.

rir. Y en esta línea tiene Christo Señor nuestro el primer lugar. Porque si hablamos de la resurreccion, segun que es volver á aquella vida que todavía queda sujeta á la muerte; así antes de Christo fueron resucitados otros muchos; mas todos revivieron con la condicion, de que habian de morir otra vez. Pero Christo Señor nuestro de tal manera resucitó sojuzgada y oprimida la muerte, que no pudiese volver á morir. Y esto se confirma con aquel testimonio clarísimo: *Christo resucitando de los muertos, ya no muere, ni la muerte se enseñoreará mas de él (a).*

Pero acerca de aquello que se añade en el artículo: *Al tercero día ha de decir el Párroco á los fieles, que no piensen que estuvo el Señor en el Sepulcro todos aquellos tres días: porque por haber estado en él un día natural entero, parte del antecedente, y parte del siguiente, se dice con toda verdad que yació en el Sepulcro por tres días, y que al tercero resucitó de entre los muertos.* Para hacer manifiesto que era verdadero Dios, no quiso dilatar la Resurreccion hasta el fin del mundo: y asimismo para que creyésemos que era verdadero hombre, y que habia muerto verdaderamente; no resucitó al instante despues que murió sino al tercero día porque ese espacio de tiempo parecia bastante para probar la verdadera muerte.

Los Padres del primer Concilio de Constantinopla añadieron á este párrafo: *Segun las Escrituras: que tomándolo del Apóstol lo trasladaron al Símbolo de la fe: por ser en gran manera necesario el misterio de la Resurreccion: como lo enseña el mismo Apóstol, quando dice: Si Christo no resucitó, luego es vana nuestra predicacion, y tambien es vana vuestra fe. Y si Christo no resucitó, es vana vuestra fe: pues os estáis todavía en vuestras pecados (b).* Por esto maravillado San Agustín de la fe de este artículo escribió de este modo: *No es cosa grande creer que Christo murió: pues esto lo creen paganos, Judíos, y todos los malvados. Todos creen esto: que murió. Pero la fe de los Christianos es la Resurreccion de Christo. Esto tenemos por grande, creer, que resucitó (c).* Esta fué la causa por qué el Señor habló frecuentissimamente de su Resurreccion, y casi nunca trató de la Pasion con sus discipulos, sin hablar tambien de la Resurreccion. Y así habiéndoles dicho: *El Hijo del hombre será entregado á los gentiles, y será escarneoado, azotado, y escupido, y despues que le hubieren azotado, le quitarán la vida; al fin añadió, Y al tercer día resucitará (d).* Y quando lo pidieron los Judíos que comprobáse su doctrina con alguna señal ó milagro, respondió, que no se les daría otra señal que la del Profeta Jonás: *Porque así como Jonás estuvo tres días y tres noches en el vientre de la ballena; así afirmo, que estaria el Hijo del hombre tres días y tres noches en el corazon de la tierra (e).* Mas para entender mejor el alma y el sentido de este artículo, hemos de examinar y conocer tres cosas. Una: por qué fué necesario que Christo resucitase. Otra: y qual fué el fin y el blanco de la Resurreccion. Y la tercera: que utilidades y provechos nos dimanaron de ella.

Por

(a) Rom. 6. (b) 1. Corinth. 15.

(d) Luc. 18. (e) Luc. 11.

(c) In Psalm. 130.

Por lo que toca á lo primero, fué necesario que Christo resucitase, para que se manifestara la Justicia de Dios: por la qual era muy debido que fuese ensalzado, el que por obedecerle, habia sido abatido y ultrajado con tanta ignominia. Esta razon alegó el Apóstol quando dixo: *Se humilló á sí mismo hecha obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz: por lo qual Dios le ensalzó (a).* Demás de esto para que se confirmáse nuestra fe, sin la qual no puede ser justo el hombre: porque la mayor prueba de ser Jesu-Christo Hijo de Dios, es haber resucitado por su propia virtud. Asimismo para que se alentase y mantuviese nuestra esperanza. Porque habiendo resucitado Christo tenemos esperanza cierta, de que tambien resucitarémos nosotros: pues es necesario que sigan los miembros la condicion de su cabeza. Y así parece que concluye su discurso el Apóstol quando escribe á los Corintios y Tesalonicenses (b). Y el Principe de los Apóstoles San Pedro dixo: *Bendito sea Dios, y el Padre de nuestro Señor Jesu-Christo, quien segun su grande misericordia nos reengendrará por la Resurreccion de Jesu-Christo de entre los muertos á esperanza viva, y perpetua herencia en los Cielos (c).* Últimamente se ha de enseñar que fué necesaria la Resurreccion, para que se concluyera perfectamente el misterio de nuestra salud y redencion. Porque Christo nos libró con su muerte de los pecados; pero resucitando nos restituyó los bienes principales que por el pecado habiamos perdido. Por esto dixo el Apóstol: *Christo murió por nuestros delitos, y resucitó por nuestra justificacion (d).* Y por tanto para que nada faltase á la salud del linage humano, así como convino que muriese, así tambien convino que resucitase.

Ya por las causas que hasta aquí quedan dichas podemos conocer quantas utilidades acarreo á los fieles la Resurreccion de Christo Señor nuestro. Porque primeramente en la Resurreccion le reconocemos como á Dios inmortal, lleno de gloria y vencedor de la muerte y del infierno: y esto debe creerse y confesarse de Jesu-Christo sin duda alguna. A mas de esto la Resurreccion de Christo nos produjo la resurreccion de nuestros cuerpos: ya porque fué causa eficiente de este misterio, y ya porque todos debemos resucitar á exemplo del Señor. Porque en orden á la resurreccion del cuerpo dice así el Apóstol: *Por un hombre entró la muerte, y por otro la resurreccion de los muertos (e).* Porque para todas las cosas que Dios obró en el misterio de nuestra salud, se valió de la humanidad de Christo como de instrumento eficiente. Y por tanto fué su Resurreccion cierto instrumento para obrar la nuestra. Y exemplar se puede decir, por haber sido la Resurreccion de Christo perfectísima sobre todas. Por donde así como el Cuerpo de Christo Señor nuestro se innovó resucitando para gloria inmortal; así tambien nuestros cuerpos, que ántes habian sido flacos y mortales, serán restituidos á la vida, dotados de gloria é inmortalidad. Porque como enseña el Apóstol: *Esperamos á nuestro Salvador y Señor Jesu-Christo, quien reformará el cuerpo de nuestra humanidad haciéndole semejante al*

12.
Por qué fué necesario que Christo resucitase.

13.
Utilidades de la Resurreccion de Christo.

(a) Philipp. 2. (b) 1. Corinth. 15.

(c) 1. Petr. 1. (d) Rom. 4.

(e) 1. Corinth. 15.

Cuerpo de su claridad (a). Esto tambien se puede aplicar al alma muerta por el pecado; y en qué manera se le ha de proponer por exemplar la Resurreccion de Christo, lo mostró el mismo Apostol por estas palabras: *Así como Christo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre; así andemos nosotros en novedad de vida. Porque si junto con él somos plantados á la semejanza de su muerte, tambien lo seremos á la de su Resurreccion (b).* Y poco despues dice: *Sabemos que resucitando Christo de entre los muertos, ya no muere, ni la muerte se ensiblerá mas de él. Porque el haber muerto por el pecado, murió de una vez; mas ya que vive, vive para Dios. Pues así vosotros juzgávos ya muertos para el pecado, mas vivos para Dios en Jesu-Christo.*

14. Dos ejemplos pues debemos sacar de la Resurreccion de Christo. Uno es, que despues que hubiéremos lavado las manchas de la culpa, establemos un nuevo genero de vida, en la qual resplandezcan la entereza de costumbres, la innocencia, santidad, modestia, justicia, largueza y humildad. El otro es, que de tal modo nos mantengamos en este arreglo de vida, que con la ayuda de Dios nunca nos desviemos del camino de la virtud, que una vez emprendimos. Pero no solamente significan las palabras del Apóstol que la Resurreccion de Christo se nos propone por exemplar de la nuestra; sino que tambien declaran que nos concede virtud para resucitar, y que nos da fuerzas y espíritu, para que perseveremos en la santidad y justicia, y guardemos los mandamientos de Dios. Porque así como de su muerte no solo tomamos exemplo para morir á los pecados, sino tambien virtud con la qual miramos á ellos; así su Resurreccion nos comunica fuerzas, para conseguir la gracia, y para que sirviendo en adelante á Dios piadosa y santamente, andemos en la novedad de vida para la qual hemos resucitado. Porque esto principalmente hizo el Señor por su Resurreccion, que los que antes estábamos junto con él muertos á los pecados y á este mundo; resucitásemos tambien con él á nuevo concierto y observancia de vida.

15. Y qué señales particularmente hayan de observarse sobre esta resurreccion, nos lo previene el Apostol: porque diciendo: *Si ya resucitasteis con Christo, buscad las cosas que están en lo alto, donde Christo está sentado á la diestra de Dios (c);* llanamente demuestra que los que desean tener la vida, las honras, el descanso y riquezas allí señaladamente, donde Christo está, estos de cierto han resucitado con Christo. Y quando añade: *Saboreaos en las cosas de lo alto, y no en las de la tierra;* puso tambien esta como señal segunda, para conocer si verdaderamente hemos resucitado con Christo. Porque así como el gusto es indicante de la afeccion, y disposicion del cuerpo; así si saben bien á uno todas las cosas que son verdaderas, limpias, virtuosas y santas (d), y con el paladar del alma percibe la suavidad de las cosas del Cielo; esto puede ser una prueba muy grande de que él que se halla en tal disposicion, ha resucitado juntamente con Christo á vida nueva y espiritual.

(a) Philipp. 8. Rom. 6. (b) Ibidem. (c) Colos. 3. (d) Philipp. 4.

CAPÍTULO VII.

DEL SEXTO ARTÍCULO DEL CREDO.

Subió á los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre Todo-Poderoso.

Contemplando el Profeta David lleno del Espíritu de Dios la bienaventurada y gloriosa Ascension del Señor, convida á todos á celebrar este triunfo con suma alegría y gozo, diciendo: *Gentes todas, dad palmadas de regocijo, y cantad loores á Dios con voces de alegría; Sube Dios á lo alto con jubilation (a).* De aquí entenderá el Párroco que se ha de explicar este misterio con cuidado especialísimo, y que con diligencia debe procurar, no solo que los fieles le perciban con la fe y con el alma; sino tambien que hagan con el favor de Dios quanto fuere posible, por expresarle en sus acciones y en su vida. Y por lo que hace á la declaracion de este artículo, en el qual se trata de este misterio divino señaladamente, se empezará por su primera parte, manifestando cuál sea su virtud y su sentido. Deben pues creer firmemente los fieles, que nuestro Señor Jesu-Christo habiendo ya cumplido y perfeccionado la obra de nuestra Redencion, subió al Cielo en cuerpo y alma en quanto hombre; porque en quanto Dios nunca se ausentó de él; como quien llena todos los lugares con su Divinidad.

Y se ha de enseñar que subió por su propia virtud; no levantado por virtud agena, como Elias, que fué llevado al Cielo en un carro de fuego (b), ó el Profeta Habacuc (c), ó San Felipe Diácono (d) que levantados en el ayre por virtud divina anduvieron largos espacios de tierra. Ni solamente subió á los Cielos por la poderosa virtud de su Divinidad, sino tambien en quanto hombre. Porque aunque esto no pueda hacerse por virtud natural, sin embargo aquella virtud que tenia el alma gloriosa de Christo, pudo mover al cuerpo segun quiso. Y el cuerpo que ya estaba dotado de gloria, obedecia con facilidad al imperio del alma que le movia. Y por esta razon creemos que Christo subió á los Cielos por su propia virtud, como Dios, y como hombre.

En la segunda parte del artículo se dice: *Está sentado á la diestra de Dios Padre.* Y aquí debe notarse la figura ó traslacion de la voz, lo que es frecuente en las divinas Letras, atribuyendo á Dios afectos y miembros humanos, á fin de acomodarse á nuestro baxo modo de entender. Porque siendo Dios Espíritu, no se puede pensar cosa corpórea en él. Y como en las cosas humanas juzgamos que se da la mayor honra al que está sentado á la mano derecha, trasladando esto mismo á las divinas; confesamos que Christo está sentado á la diestra del Padre, para explicar la gloria que

1. Excelencia de este artículo, y sentido de su primera parte.

2. Christo subió á los Cielos, no solo por virtud de la Divinidad; sino tambien de la humanidad.

3. Como se entiende que Christo está sentado á la diestra del Padre.

(a) Psalm. 46. (b) 4. Reg. 2. (c) Dan. 14. (d) Actor. 8.

conseguió como hombre sobre todos los demás. Pero el estar sentado no significa aquí situación ó figura corporal, sino declara aquella firme y estable posesion de la régia y suma potestad y gloria, que recibió del Padre. Acerca de lo qual dice el Apóstol: *Resucitándole de entre los muertos, y colocándole á su diestra en los Cielos sobre todos los Principados, y Potestades, Virtudes, y Dominaciones, y sobre todo lo que se nombra no solo en este siglo, sino tambien en el venidero (a).* Y en otra parte: *Todas las cosas sujetó á sus pies (b).* Por las quales palabras se ve que esta gloria es tan propia y singular de Christo, que á ninguna otra criatura puede convenir. Y por esto afirma en otro lugar: *¿A qual de los Angeles dixó jamas: asientate á mi diestra (c)?*

4.
Por qué de-
ba explicar-
se con fre-
cuencia esta
sagrada
historia.

Pero el Párroco explicará con difusion el sentido del artículo siguiendo la historia de la Ascension, que con orden maravilloso escribió San Lucas Evangelista en los Hechos de los Apóstoles (d). Y lo primero que conviene observar en su explicacion, es que todos los demás misterios se ordenan á la Ascension como á fin; y que en este se contiene la perfeccion y cumplimiento de todos. Porque así como todos los misterios de nuestra Religion empiezan por el de la Encarnacion del Señor; así en la Ascension se concluye su peregrinacion. Demás de esto: otros Artículos del Credo que pertenecen á Christo Señor nuestro, declaran su humildad y sumo abatimiento: pues no puede pensarse cosa mas abatida, y despreciada, que haber el Hijo de Dios tomado por nosotros la naturaleza y flaqueza humana, y querido padecer y morir. Pero confesando en el artículo antecedente que resucitó de entre los muertos, y en el presente que subió á los Cielos y está sentado á la diestra de Dios Padre; nada puede decirse ni mas grandioso ni mas admirable, para declarar su suma gloria y Magestad divina.

5.
Causas por
las que
Christo subió
á los
Cielos.

Expuestas ya estas cosas se ha de enseñar con cuidado por qué causa subió Christo Señor nuestro á los Cielos. Primeramente subió porque á su cuerpo santísimo, que estaba ya hermosado en la Resurreccion con la gloria de la inmortalidad, no era decente el domicilio de esta terrena y lóbrega habitacion, sino el altísimo y clarísimo del Cielo. Y subió no solamente para tomar posesion del Sónio de aquella gloria y Reyno, que habia merecido con su sangre; sino tambien para procurar las cosas que pertenecian á nuestra salud. Asimismo subió para comprobar por la obra, que su Reyno no era de este mundo (e). Porque los Reynos del mundo son terrenos y cadúcos, y están alianzados en las grandes riquezas y poderío de la carne. Pero el Reyno de Christo es no terreno, como le esperaban los Judios, sino espiritual y eterno. Y así colocó su silla en los Cielos, él mismo mostró que sus riquezas y bienes eran espirituales. Y en este Reyno aquellos han de ser reputados por mas ricos y abastados con la abundancia de todos los bienes, que buscan las cosas de Dios con mayor diligencia. Porque Santiago afirma: *Que Dios escogió á los pobres en este mundo, ricos en la fe, y herederos del Reyno que prometió á los que le aman. (f).* Pero tambien quiso el Señor subiéndolo á los Cielos hacer que le siguiéramos nosotros con el enten-

(a) Ephes. 1. (b) 1. Corinth. 15.

(d) Actos. 1. (e) Joann. 18.
(f) Jacob. 2.

tendimiento y voluntad. Porque al modo que con su muerte y Resurreccion nos habia dado exemplos de morir y de resucitar en espíritu; así con su Ascension nos enseña é instruye que estando en la tierra subamos con el alma á los Cielos, confesando que somos peregrinos y huéspedes en el mundo, y que buscándo la Patria (a) somos ciudadanos de los Santos y domésticos de Dios (b), porque nuestra trato y conversacion es en los Cielos (c) como dice el Apóstol.

Cuán grande sea la abundancia de inexplicables bienes que derramó sobre nosotros la benignidad de Dios, mucho ántes lo habia cantado el divino David, segun lo interpreta el Apóstol por aquellas palabras: *Subiendo á lo alto llevó cautivo nuestro cautiverio, y repartió sus dones á los hombres (d).* Porque de allí á diez dias les envió su divino Espíritu, de cuya virtud y abundancia llenó aquella muchedumbre de fieles que se hallaban presentes, y cumplió cabalmente aquellas tan magníficas promesas: *Conviniens, que yo me vaya: porque si no me fuere, no vendrá sobre vosotros el Espíritu Santo; mas si me fuere, os le enviaré (e).* Sube tambien á los Cielos, segun dice el Apóstol (f) para presentarse ahora por nosotros en el acatamiento de Dios, y hacer delante de su Eterno Padre el oficio de Abogado nuestro: *Hijos delos míos, dice San Juan, escribidme esto, porque no feques: mas si alguno peccare, dice San Juan, escribidme esto, porque no feques: mas si alguno peccare, como ántes lo habia prometido que lo habia de hacer (h), y en nombre de todos nosotros el mismo Jesu-Christo como nuestra Cabeza tomó la posesion del Reyno de la gloria. Porque subiéndolo al Cielo nos abrió sus puertas que habian estado cerradas por el pecado de Adán, y nos allanó el camino, por donde llegásemos á la bienaventuranza celestial: como él mismo en la cena habia prevenido á sus discípulos, que sería así. Y para comprobarlo claramente por las obras, se llevó consigo á la mansion de la felicidad eterna las almas de los Justos que habia libertado del infierno.*

A esta maravillosa riqueza de celestiales dones se siguió la saludable serie de utilidades. Porque primeramente se añadió un gran realce al merecimiento de nuestra fe; pues esta virtud es de aquellas cosas que no se ven, y están muy lexos de la razon é inteligencia de los hombres. Y por esto si no se hubiera el Señor ausentado de nosotros, fuera menor el merito de nuestra fe; pues el mismo Señor llamó bienaventurados á los que no vieron y creyeron (i). A mas de esto la subida del Señor al Cielo es muy importante para confirmar la esperanza en nuestros corazones. Porque creyendo nosotros que Christo hombre subió al Cielo, y que colocó nuestra naturaleza á la diestra de Dios Padre, concebimos de ahí esperanza grande, de que

6.
Qué bene-
ficios nos
traxo la Ascen-
sion del
Señor.

7.
De los pro-
vechos que
nos traxo
la Ascen-
sion de
Christo.

(a) Hebraeos. 11. (b) Ephes. 2.
(c) Philipp. 3. (d) Psalm. 67.
Ephes. 4.

(e) Joann. 16. (f) Hebraeos. 9.
(g) 1. Joann. 2. (h) Joann. 14.
(i) Joann. 20.

que tambien nosotros como miembros suyos subiremos allí, para juntarnos con nuestra Cabeza; como el mismo Señor lo aseguró diciendo; *Padre, quiero que los que me diste, estén conmigo, donde yo estoy (a)*. Y sobre esto conseguimos tambien aquel imponderable beneficio de haber arrebatado al Cielo nuestro amor, é inflamádole con su divino Espíritu: pues se dixo con mucha verdad: *Que donde está nuestro tesoro, allí está tambien nuestro corazón (b)*.

8. Porque á la verdad si Christo Señor nuestro estuviere en la tierra, nuestros pensamientos todos se fixarian en el aspecto y trato de su humanidad, y únicamente le mirariamos como á un hombre que nos hacia beneficios grandes, y le amariamos con cierta benevolencia terrena. Pero subiéndose al Cielo, espiritualizó nuestro amor, é hizo que al que ahora contemplamos ausente, veneremos y amemos como á Dios. Esto en parte se dexa entender por el exemplo de los Apóstoles, los quales mientras tuvieron presente al Señor, parece que sentian de él, como de solo hombre: y en parte se confirma con el testimonio del mismo Señor, quando dixo: *Convieneis que yo me vaya (c)*. Porque aquel imperfecto con que amaban á Jesu-Christo presente, se habia de perfeccionar por el amor divino, y esto en la venida del Espíritu Santo. Y por eso añadió inmediatamente: *Porque sino me fuere, no vendrá á vosotros el Espíritu Santo*.

Júntase tambien que amplió en la tierra su casa que es la Iglesia, y dispuso que fuese gobernada por la virtud y direccion del Espíritu Santo, y dexó entre los hombres por Pastor y Sumo Pontífice de toda ella al Príncipe de los Apóstoles San Pedro. A mas de esto á unos hizo Apóstoles, á otros Profetas, á otros Evángelistas, á otros Pastores y Doctores (d). Y de este modo sentado á la diestra del Padre está continuamente distribuyendo vacios dones ya á unos ya á otros: pues afirma el Apóstol: que á cada uno de nosotros se da la gracia segun la medida de la donacion de Christo (e). Últimamente es menester que entiendan los fieles que se ha de discurrir acerca de la Ascension del mismo modo, que enseñamos arriba debia meditar-se el misterio de la muerte y Resurreccion. Porque aunque debamos nuestra salud y redencion á la Pasion de Christo, quien por sus méritos abrió para los Justos la puerta del Cielo; con todo eso se nos propone su Ascension, no solamente como exemplar por el qual aprendamos á mirar á lo alto, y á subir al Cielo con el Espíritu; sino que nos dió tambien fuerzas divinas con las quales podamos hacer esto.

(a) Joann. 17. (b) Matth. 6.
(c) Joann. 16.

(d) Ephes. 4.
(e) Ibidem.

CAPÍTULO VIII.

DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL CREDO.

De allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos.

1. Tres son los oficios y cargos principales de nuestro Señor Jesu-Christo, para hermosear y esclarecer su Iglesia, el de Redentor, el de Patrono, y el de Juez. Constando ya por los artículos antecedentes que fué el linage humano redimido por su Pasion y muerte, y tambien que subiendo á los Cielos tomó para siempre á su cargo nuestra causa y patrocinio; sigue-se declarar su juicio en el artículo presente, cuya suma y sustancia es ésta: Que Christo Señor nuestro ha de juzgar en el último día á todo el linage humano.

2. Dos venidas del Hijo de Dios nos testifican las Sagradas Letras. Una, quando por causa de nuestra salud tomó carne y se hizo hombre en el vientre de la Virgen. Otra, quando al fin del mundo vendrá á juzgar á todos los hombres. Esta venida se llama en las Escrituras Sagradas: *Día del Señor*. Sobre lo qual dice el Apóstol: *El día del Señor, como ladrón en noche así vendrá (a)*. Y el mismo Salvador dice: *De aquel día y de aquella hora nadie sabe (b)*. Mas acerca de este último juicio bástenos aquella autoridad del Apóstol: *Todos nosotros compareceremos ante el Tribunal de Christo, para que de cada uno cuenta del bien ó del mal que hizo en este cuerpo (c)* porque está llena la Sagrada Escritura de testimonios que á cada paso ocurriran á los Párrocos, no solo para comprobar este punto, sino tambien para ponerle claro á los ojos de los fieles: para que así como desde el principio del mundo fué muy deseado de todos el día en que el Señor se vistió de carne humana, por tener librada en ese misterio la esperanza de su Redencion; así despues de la muerte y subida al Cielo del Hijo de Dios deseemos con afecto vivísimo el segundo día del Señor: *Aguardando la esperanza bienaventurada y la venida gloriosa del gran Dios (d)*.

3. Mas para explicar este punto han de observar los Párrocos dos tiempos, en los quales es forzoso á cada uno presentarse delante del Señor y darle cuenta de todos los pensamientos y acciones, y en fin de todas las palabras, y sujetarse por último á la sententia del Juez. El primero es, quando cada uno de nosotros sale de esta vida: porque al instante es presentado al Tribunal de Dios, y allí se hace averiguacion rectísima de todas las cosas, que haya hecho, dicho ó pensado en qualquier tiempo. Y éste se llama juicio particular. El segundo tiempo es, quando en un día y en un lugar comparecerán juntas todas las gentes ante el Tribunal del Juez: para que viendo-lo y oyéndolo todos los hombres de todos los siglos, conozca cada uno, que

(a) 1. Thesal. 5. (b) Matth. 24. Marc. 13. (c) 2. Corinth. 5. (d) Tit. 2.

No nos convenia que Jesu-Christo se quedase en la tierra.

Despues de la Ascension amplifícion en gran manera la Iglesia, repartió dones y dió virtudes para subir al Cielo.

1. De tres oficios de Christo, y sentido del artículo.

2. De dos venidas de Christo al mundo.

3. Que hay dos juicios particular, y universal.

(R)

que es lo que fué juzgado y decretado de ellos. Gran parte de sus penas y tormentos será para los impíos y malos la intimación de esta sentencia. Pero los Justos, y buenos percibirán de ahí grandes premios y frutos: porque se verá claro quién fué cada uno en esta vida. Y éste se llama juicio universal.

4. Mas acerca de esto es necesario mostrar, por qué razón además del juicio particular de cada uno, ha de haber otro juicio universal de todos. El motivo es porque á veces aun despues de muertos los hombres, quedan vivos los hijos imitadores de sus Padres, quedan tambien sus libros, sus discípulos, y otros que son amadores y defensores de sus exemplos, doctrinas, y acciones: con lo qual es preciso que se aumenten los premios, ó las penas de los muertos. Y como esta utilidad ó calamidad, que pertenece á muchos, no ha de tener fin, hasta que llegue el último dia del mundo; era muy justo que se hiciese perfecta averiguación de toda esta serie de hechos ó dichos buenos ó malos: lo qual no puede hacerse sin el juicio universal de todos los hombres. Juntase á esto que como muchas veces se amancilla la fama de los buenos, y son aplaudidos los malos con loor de inocentes, pide la equidad de la Justicia divina, que recobren los Justos en un congreso y juicio universal de todas las gentes la estimación, que con injuria se les quitó entre los hombres.

Demás de esto: como todo lo que obraron en vida así los buenos como los malos, no lo hicieron sin sus cuerpos, legítimamente se sigue que tambien pertenecen á los cuerpos las obras buenas ó malas, pues fueron instrumento de las mismas obras. Y así era muy conveniente se diese á los cuerpos junto con las almas, ó los debidos premios de la gloria eterna ó los castigos. Y esto no se podia hacer sin la resurrección de todos los hombres, y sin el juicio universal.

Finalmente para probar que así en las cosas prósperas, como en las adversas (que á veces suceden sin diferencia alguna entre buenos y malos) nada se hace ni se gobierna sino con infinita sabiduría y justicia de Dios; fué muy debido no solo establecer premios para los buenos y castigos para los malos en el siglo venidero; sino decretario tambien en un juicio público y universal: para que se hiciese á todos mas notorio é ilustre, y se tributase por todos á Dios la alabanza de su justicia y providencia: y asimismo se satisficise á aquella queja injusta, con la qual aun los varones Santos solian como hombres lamentarse á veces, viendo á los malos poderosos con sus riquezas y enriquecidos con sus honras: pues David decia: *Por poco no se restallaron mis pies: á fique estubo de torcerse mis pasos: porque observé sobre los mataderos, viendo la por de los pecadores. Y poco despues: He aqui los mismos pecadores y abundantes en el mundo alcanzaron riquezas: y dixen: luego en valde he justificado mi corazón, y lavado mis manos entre los inocentes, y he sido azotado todo el dia, y castigado por las madrugadas (a).* Y ésta fué queja frecuente de muchos. Luego era necesario, que se celebrase el juicio universal, no dixeran acaso los hombres, que Dios se andaba por los umbrales del Cielo (b)

(a) Psalm. 72. (b) Job. 22.

sin cuidar de las cosas de la tierra. Y así justamente se puso esta fórmula de la verdad por uno de los doce artículos de la fe Christiana: para que si vacilaban algunos acerca de la justicia y providencia de Dios, se fortaleciesen con esta doctrina. Convenia sobre esto alentar á los buenos y aterrar á los malos, proponiéndoles el juicio: para que conocida la justicia de Dios, no desfalleciesen aquellos, y se apartasen estos de sus vicios con el miedo y la amenaza del castigo eterno. Por tanto nuestro Señor y Salvador hablando del último dia, declaró que habria en algun tiempo juicio universal (a), y describió las señales de ir llegando ese tiempo; para que entendamos al verlas, que se acerca el fin del mundo. Y á mas de esto subiéndolo al Cielo, envió sus Angeles á los Apóstoles que quedaban tristes por su ausencia, para consolarlos con estas palabras: *Este Señor que veis subir de vosotros al Cielo, vendrá del modo que le visteis subir (b).*

Este juicio, segun lo declaran las Sagradas Letras, fué dado á Christo Señor nuestro; no solo como Dios, sino tambien como hombre. Porque aunque la potestad de juzgar sea comun á todas las Personas de la Trinidad Santísima; sin embargo se la atribuimos señaladamente al Hijo: porque decimos que á él conviene tambien la Sabiduría. Y que en quanto hombre ha de juzgar al mundo, se confirma por el testimonio del Señor que dixo: *Así como el Padre tiene vida en si mismo; así dió al Hijo tener vida en si mismo, y le dió poder de juzgar, por ser hijo del hombre (c).*

Y era muy conforme el que este juicio fuese celebrado determinadamente por Christo Señor nuestro: porque debiéndose decretar las causas de los hombres, pudiesen ellos ver con sus ojos corporales al Juez, oír por sus oídos la sentencia que se pronunciaba, y percibir enteramente por sus sentidos aquel juicio. Y á mas de esto era cosa muy justa que aquel hombre que fué condenado por tan iniquas sentencias de los hombres, fuese visto por todos despues de estar sentado como Juez de todos. Por esto habiéndolo el Príncipe de los Apóstoles explicado en casa de Cornelio los principales puntos de la Religion Christiana, y enseñado que Christo habia sido crucificado y muerto por los Judios, y que al tercero dia habia resucitado; añadió: *Y nos mandó predicar al pueblo y testificar, que él mismo es á quien puso Dios por Juez de vivos y muertos (d).*

Tres señales principalmente han de preceder al juicio, segun lo declaran las Santas Escrituras: que son la predicación del Evangelio por todo el mundo, la Apostasia, y el Anticristo. Porque dice el Señor: *Predicarse ha este Evangelio del Reyno en todo el orbe por testimonio para todas las gentes, y entonces vendrá el fin (e).* Y el Apóstol nos previene: *que no nos dexemos engañar de nadie, como si ya estuviera cerca el dia del Señor: Porque mientras no viniere antes la apostasia, y se descubriere el hombre del pecado, no se hará el juicio (f).*

Y qué haya de ser la forma y órden del juicio, fácil será conocerlo los Párrocos por las profecías de Daniel (g), y por la doctrina de los Santos

(a) Matth. 24. (b) Actor. 1.

(c) Joann. 5. (d) Actor. 10.

(e) Matth. 24. (f) 2. Thesal. 2.

(g) Daniel. 7. et 9.

5. La potestad de juzgar conviene á Christo aun en quanto hombre.

6. Por qué razones conviene á Christo hacer este juicio.

7. Tres señales que precederán al juicio universal.

8. De la forma del juicio.

cio, y senten-
tencia de
los escogi-
dos.

tos Evangelios, y del Apóstol (a). Demás de esto debe examinarse cuidadosamente en este paso la sentencia que ha de pronunciar el Juez. Porque mirando Christo Salvador nuestro con ojos agradables á los Justos, que estarán á su diestra, pronunciará sobre ellos la sentencia con suma benignidad de este modo: *Venid, benditos de mi Padre, y tomad posesion del Reyno, que os está preparado desde el principio del mundo* (b). No se puede pensar cosa mas dulce que oír tales palabras, como lo entenderán los que las cotejaren con la condenacion de los malos, considerando atentamente que por ellas son llamados los piadosos y justos de las fatigas al descanso, del valle de lágrimas al sumo gozo, y de las miserias á la perpetua bienaventuranza que merecieron con los ejercicios de la caridad.

9.
De la sen-
tencia de
los repro-
bos.

Però luego volviéndose á los malos, que estarán á la mano siniestra, derramará sobre ellos su justicia por estas voces: *Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno que está aparejado para el diablo y para sus Angeles* (c). Per aquellas primeras palabras: *Apartaos de mí*, se significa la suma pena con que serán castigados los reprobos, quando fueren arrojados remotísimamente de la vista de Dios: ni podrá consolarlos esperanza alguna, de que llegue tiempo, en que hayan de gozar de tanto bien. Y esta es la que los Teólogos llaman *pena de daño*. Isto es que por toda la eternidad han de caer los malos en el infierno de la vista de Dios. El añadirse *malditos*, realza en sumo grado su miseria y desventura. Porque si al ser lanzados de la presencia divina, se halláran dignos siquiera de algun viso de bendicion; esto ciertamente les podria ser de gran consuelo. Mas como no tienen que esperar cosa alguna que alivie en algun modo su calamidad; justísimamente al ser arrojados los perseguirá la divina venganza con todo genero de maldicion.

10.
De la pena
de sentido
y compañía
de los con-
denados.

Síguese ahora: *Al fuego eterno*; y este es el otro genero de pena, que los Teólogos llaman de *sentido*: por percibirse con los sentidos del cuerpo: como son los azotes, heridas, ó qualquier otro genero de castigos mas graves. Entre estos no se puede dudar que los tormentos del fuego causan un dolor sumamente sensible; y juntándose á esto el haber de durar eternamente; muéstrase de aquí que la pena de los malos será colmada de todos los castigos. Y esto se declara mas por aquellas palabras que se ponen en la última parte de la sentencia: *Que está aparejado para el diablo, y sus Angeles*. Porque siendo natural, el sentir todos menos las molestias, quando tenemos algun compañero ó participante en nuestra desventura, cuya prudencia, y humanidad pueda ayudarnos por alguna parte; igual será en fin la miseria de los condenados, quando entre tantas desdichas jamás podrán apartarse de la compañía de los perdidísimos demonios? Y á la verdad justísimamente fulminará esta sentencia nuestro Señor y Salvador contra los malos: pues ellos menospreciaron todos los oficios de la verdadera piedad, y ni dieron de comer al hambriento; ni de beber al sediento, ni hospedaron al peregrino, ni visitaron al encarcelado, ni al enfermo.

Es-

(a) Matth. 24. 2. Thesal. 4. (b) Matth. 25. (c) Ibidem.

Estas son las cosas que muchísimas veces deben los Pastores repetir á los fieles: porque bien entendida por la fe la verdad de este artículo, tiene fuerza grandísima para refrenar los apetitos depravados del alma, y apartar á los hombres de sus pecados. Por esto dixo el Eclesiástico: *En todas tus obras acuerdate de tus postrimerias, y nunca pecarás* (a). Y ciertamente apenas habrá hombre que se dexé llevar á las maldades tan precipitado, que no le reduzca al amor de la virtud, el acordarse de que ha de llegar día, en que debe dar cuenta ánte el rectísimo Juez, no solo de todas sus obras y palabras, sino aun de los pensamientos mas ocultos, y pagar la pena debida á sus méritos. Pero el Justo por el contrario es preciso que se aliente mas y mas á exercitarse en obras de virtud, y que se alboroce con suma alegría, aunque pase la vida entre miserias, infamias y tormentos; si se acuerda del día en que despues de los combates de esta vida infeliz ha de ser declarado por vencedor á vista de todos los hombres; y ensalzado con honores divinos y verdaderamente eternos será recibido en la Patria celestial. Y por tanto lo que resta es exhortar á los fieles, á que emprendan un modo de vivir santo y justo, y que se exerciten en todos los oficios de virtud: para que con toda seguridad de su alma puedan esperar aquel gran día del Señor que se va acercando, y aun desearle con ansias vivas como corresponde á hijos suyos.

11.
Mucho de-
ben incul-
carlos Pár-
rocos la me-
moria del
juicio.

CAPÍTULO IX. DEL OCTAVO ARTÍCULO.

Creo en el Espíritu Santo.

¶ Hasta aquí se han declarado las cosas que pertenecen á la primera y segunda Persona de la Trinidad Santísima, en quanto parece lo pedia nuestro asunto. Síguese ahora que expliquemos tambien las que se enseñan en el Credo pertenecientes á la tercera persona, que es el Espíritu Santo. Y en declarar este punto aplicarán los Párrocos todo el estudio y cuidado posible: pues no debe el Christiano ignorar este artículo, ó sentir de él con menos rectitud, que la que queda dicha de los antecedentes. Por eso no permitió el Apóstol que ciertos hombres de Efeso ignorasen la Persona del Espíritu Santo. Porque preguntándoles si habían recibido el Espíritu Santo, y respondiéndolos que ni habían oído que hubiese tal Espíritu; al punto les replicó: *¿Pues en nombre de quien estais bautizados* (b)? Por las quales palabras dió á entender, que es en gran manera necesaria á los fieles la noticia expresa de este artículo, de la qual perciben el fruto especial de que quando piensan con atencion, que todo lo que tienen lo han conseguido por gracia y beneficio del Espíritu Santo, empiezan á sentir de sí mismos con mas modestia y humildad, y á poner toda su esperanza en el auxilio de

12.
Cuán gran-
de sea la ne-
cesidad y
fruto de la
fe de este
artículo.

62

Dios:

(a) Eclési. 7. (b) Actos. 19.

cio, y senten-
tencia de
los escogi-
dos.

tos Evangelios, y del Apóstol (a). Demás de esto debe examinarse cuidadosamente en este paso la sentencia que ha de pronunciarse el Juez. Porque mirando Christo Salvador nuestro con ojos agradables á los Justos, que estarán á su diestra, pronunciará sobre ellos la sentencia con suma benignidad de este modo: *Venid, benditos de mi Padre, y tomad posesion del Reyno, que os está preparado desde el principio del mundo* (b). No se puede pensar cosa mas dulce que oír tales palabras, como lo entenderán los que las cotejaren con la condenacion de los malos, considerando atentamente que por ellas son llamados los piadosos y justos de las fatigas al descanso, del valle de lágrimas al sumo gozo, y de las miserias á la perpetua bienaventuranza que merecieron con los ejercicios de la caridad.

9.
De la sen-
tencia de
los repro-
bos.

Però luego volviéndose á los malos, que estarán á la mano siniestra, derramará sobre ellos su justicia por estas voces: *Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno que está aparejado para el diablo y para sus Angeles* (c). Per aquellas primeras palabras: *Apartaos de mí*, se significa la suma pena con que serán castigados los reprobos, quando fueren arrojados remotísimamente de la vista de Dios: ni podrá consolarlos esperanza alguna, de que llegue tiempo, en que hayan de gozar de tanto bien. Y esta es la que los Teólogos llaman *pena de daño*. Isto es que por toda la eternidad han de caer los malos en el infierno de la vista de Dios. El añadirse *malditos*, realza en sumo grado su miseria y desventura. Porque si al ser lanzados de la presencia divina, se halláran dignos siquiera de algun viso de bendicion; esto ciertamente les podria ser de gran consuelo. Mas como no tienen que esperar cosa alguna que alivie en algun modo su calamidad; justísimamente al ser arrojados los perseguirá la divina venganza con todo genero de maldicion.

10.
De la pena
de sentido
y compañía
de los con-
denados.

Síguese ahora: *Al fuego eterno*; y este es el otro genero de pena, que los Teólogos llaman de *sentido*: por percibirse con los sentidos del cuerpo: como son los azotes, heridas, ó qualquier otro genero de castigos mas graves. Entre estos no se puede dudar que los tormentos del fuego causan un dolor sumamente sensible; y juntándose á esto el haber de durar eternamente; muéstrase de aquí que la pena de los malos será colmada de todos los castigos. Y esto se declara mas por aquellas palabras que se ponen en la última parte de la sentencia: *Que está aparejado para el diablo, y sus Angeles*. Porque siendo natural, el sentir todos menos las molestias, quando tenemos algun compañero ó participante en nuestra desventura, cuya prudencia, y humanidad pueda ayudarnos por alguna parte; igual será en fin la miseria de los condenados, quando entre tantas desdichas jamás podrán apartarse de la compañía de los perdidísimos demonios? Y á la verdad justísimamente fulminará esta sentencia nuestro Señor y Salvador contra los malos: pues ellos menospreciaron todos los oficios de la verdadera piedad, y ni dieron de comer al hambriento; ni de beber al sediento, ni hospedaron al peregrino, ni visitaron al encarcelado, ni al enfermo.

Es-

(a) Matth. 24. 2. Thesal. 4. (b) Matth. 25. (c) Ibidem.

Estas son las cosas que muchísimas veces deben los Pastores repetir á los fieles: porque bien entendida por la fe la verdad de este artículo, tiene fuerza grandísima para refrenar los apetitos depravados del alma, y apartar á los hombres de sus pecados. Por esto dixo el Eclesiástico: *En todas tus obras acuerdate de tus postrimerias, y nunca pecarás* (a). Y ciertamente apenas habrá hombre que se dexé llevar á las maldades tan precipitado, que no le reduzca al amor de la virtud, el acordarse de que ha de llegar día, en que debe dar cuenta ánte el rectísimo Juez, no solo de todas sus obras y palabras, sino aun de los pensamientos mas ocultos, y pagar la pena debida á sus méritos. Pero el Justo por el contrario es preciso que se aliente mas y mas á exercitarse en obras de virtud, y que se alboroce con suma alegría, aunque pase la vida entre miserias, infamias y tormentos; si se acuerda del día en que despues de los combates de esta vida infeliz ha de ser declarado por vencedor á vista de todos los hombres; y ensalzado con honores divinos y verdaderamente eternos será recibido en la Patria celestial. Y por tanto lo que resta es exhortar á los fieles, á que emprendan un modo de vivir santo y justo, y que se exerciten en todos los oficios de virtud: para que con toda seguridad de su alma puedan esperar aquel gran día del Señor que se va acercando, y aun desearle con ansias vivas como corresponde á hijos suyos.

11.
Mucho de-
ben incul-
carlos Pár-
rocos la me-
moria del
juicio.

CAPÍTULO IX. DEL OCTAVO ARTÍCULO.

Creo en el Espíritu Santo.

¶ Hasta aquí se han declarado las cosas que pertenecen á la primera y segunda Persona de la Trinidad Santísima, en quanto parece lo pedia nuestro asunto. Síguese ahora que expliquemos tambien las que se enseñan en el Credo pertenecientes á la tercera persona, que es el Espíritu Santo. Y en declarar este punto aplicarán los Párrocos todo el estudio y cuidado posible: pues no debe el Christiano ignorar este artículo, ó sentir de él con menos rectitud, que la que queda dicha de los antecedentes. Por eso no permitió el Apóstol que ciertos hombres de Efeso ignorasen la Persona del Espíritu Santo. Porque preguntándoles si habían recibido el Espíritu Santo, y respondiéndolos que ni habían oído que hubiese tal Espíritu; al punto les replicó: *¿Pues en nombre de quien estais bautizados* (b)? Por las quales palabras dió á entender, que es en gran manera necesaria á los fieles la noticia expresa de este artículo, de la qual perciben el fruto especial de que quando piensan con atencion, que todo lo que tienen lo han conseguido por gracia y beneficio del Espíritu Santo, empiezan á sentir de sí mismos con mas modestia y humildad, y á poner toda su esperanza en el auxilio de

12.
Cuán gran-
de sea la ne-
cesidad y
fruto de la
fe de este
artículo.

62

Dios:

(a) Eclési. 7. (b) Actos. 19.

Dios: que es para el Cristiano el primer escalon para subir á la suma sabiduría y felicidad.

2. Será pues conveniente empezar la explicacion de este artículo por la virtud y significacion de esta voz *Espíritu Santo*. Porque como ella conviene con igual propiedad y verdad así al Padre como al Hijo; (pues uno y otro es Espíritu y es Santo: porque confesamos que Dios es Espíritu) y asimismo se significan tambien con esta voz los Angeles, y las almas de los Justos, se debe procurar no cayga el pueblo fiel en algun error por lo equivoco del nombre. Y así se ha de enseñar en este artículo que por esta voz *Espíritu Santo* se entiende la tercera Persona de la Santísima Trinidad, segun se toma algunas veces en las Sagradas Escrituras del Testamento viejo y muchas en las del nuevo. Porque David pide así al Señor: *Y no apartes de mí tu Espíritu Santo (a)*. Y en el Libro de la Sabiduría leemos: *¿Quién podrá conocer tus juicios, si tú no le dieres Sabiduría, y le enviáres tu Espíritu Santo desde las alturas (b)?* Y en otra parte: *El mismo la erio en el Espíritu Santo (c)*. Mas en el Testamento nuevo se nos manda ser bautizados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (d). Tambien leemos que la Virgen Santísima concibió por el Espíritu Santo (e). Y San Juan nos remite á Christo, que es quien bautiza en el Espíritu Santo (f), y en otros muchos lugares ocurre esta voz á los lectores.

3. Mas no debe causar admiracion que no se haya dado nombre propio á la tercera Persona, como á la primera y segunda. Porque la segunda Persona en tanto tiene nombre propio y se llama *Hijo*, en quanto su eterno nacimiento del Padre se llama propiamente *Generacion*: como se ha explicado en los artículos antecedentes. Con que así como ese nacimiento se llama propiamente generacion; así propiamente llamamos Hijo á la persona que nace, y Padre á aquella de quien nace. Mas como no se ha impuesto nombre propio para significar la produccion de la tercera Persona, sino que se llama *Inspiracion y Procecion*; siguese que tampoco tenga nombre propio la Persona producida. No tiene pues nombre propio esta emanacion: y esto consiste en que los nombres que atribuimos á Dios, es preciso mendigarlos de las cosas criadas: y como en ellas no conocemos otro modo de comunicarse la naturaleza y la esencia, que por la virtud generativa; de ahí es que aquel modo con que Dios se comunica todo á sí mismo en fuerza del amor, no se puede expresar con nombre propio. Y por esto es llamada la tercera persona con el nombre comun de *Espíritu Santo*: el qual en tanto entendemos que le conviene con toda propiedad, en quanto nos infunde la vida espiritual: y sin el aliento de este divino Espíritu nada podemos hacer digno de la vida eterna.

4. Explicada ya la significacion de la voz, primeramente se ha de enseñar al pueblo que el Espíritu Santo es igualmente Dios, como el Padre y el Hijo: es, igual á ellos, é igualmente poderoso, eterno, y de perfeccion infinita, sumo bien, sapientísimo, y de la misma naturaleza que el Padre, y el Hijo.

(a) Psalm. 50. (b) Sapient. 9.
(c) Eccl. 1.

(d) Mat. h. 28. (e) Luc. 1.
(f) Joann. 1.

Bastantemente manifesta esto la propiedad de la partícula *En*, quando decimos: *Creo en el Espíritu Santo*: la qual se aplica á todas las Personas de la Trinidad para expresar la fuerza de nuestra fe. Confirmarlo tambien testimonios patentes de las Sagradas Escrituras. Porque habiendo dicho San Pedro en los Hechos de los Apóstoles: *Ananias, ¿por qué tentó Satanás tu corazón, para que mintieses al Espíritu Santo? Luego añadió: No mentistes á los hombres sino á Dios (a)* llamándo luego Dios al mismo que acababa de llamar Espíritu Santo. El Apóstol tambien declara á los de Corinto: que era el Espíritu Santo aquel á quien habia llamado Dios. *Diversas*, dice: *son las operaciones; pero un mismo Dios es el que obra en todas todas las cosas (b)*. Y despues añade: *Mas todas estas cosas obra uno, y el mismo Espíritu repartiéndolo á cada uno como quiere (c)*. Demás de esto, en los Hechos de los Apóstoles apropia al Espíritu Santo lo que á solo Dios atribuyen los Profetas. Porque Isaías habia dicho: *Oí la voz del Señor, que decia: ¿á quien enviaré? Y me dixo: Ve, y dirás á este pueblo: Ciega el corazón de este pueblo y tapa sus oídos, y ciérrale sus ojos: para que no vea por sus ojos, ni oiga por sus oídos (d)*. Y habiendo el Apóstol citado estas palabras dixo: *Bien habló el Espíritu Santo por el Profeta Isaías (e)*. Mas: juntando la Sagrada Escritura la Persona del Espíritu Santo con las del Padre y del Hijo: como quando manda que se dé el Bautismo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; no nos queda lugar de duda sobre la verdad de este misterio. Porque si el Padre es Dios, y el Hijo es Dios, precisamente debemos confesar que tambien es Dios el Espíritu Santo: pues se junta con ellos en igual grado de honor. Y á esto se añade que el que es bautizado en nombre de alguna criatura no puede conseguir de ahí fruto ninguno: *Por ventura, dice el Apóstol, estais bautizados en el nombre de Pablo (f)?* para mostrar que de nada podia servirles tal Bautismo para conseguir la salud. Luego si somos bautizados en el nombre del Espíritu Santo, forzoso es confesarle verdadero Dios. Y este mismo orden de las tres divinas Personas por el qual se comprueba la Divinidad del Espíritu Santo, se echa de ver así en la Epístola de San Juan que dice: *Tres son los que dan testimonio en el Cielo, el Padre y el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son una misma cosa (g)*, como en aquel esclarecido elogio de la Trinidad Santísima con el que se acaban los Salmos: *Gloria al Padre y al Hijo, y al Espíritu Santo*. Ultimamente (y esto importa mucho para confirmar esta verdad) todas aquellas cosas que creemos ser propias de Dios, afirman las Escrituras Sagradas que convienen al Espíritu Santo. Y así le atribuyen el honor de los templos: como quando dice el Apóstol: *¿No sabéis que vuestros miembros son templos del Espíritu Santo (h)?* Tambien la santificación (i) y la vivificación (k) escudriñar las cosas profundas de Dios (l), hablar por los Profetas (m) y estar en todo lugar (n), todas las quales cosas son propias de solo Dios.

(a) Actos. 5. (b) 1. Corinth. 12. (c) 2. Thessal. 2. et 1. Petr. 1.
(d) Ibidem. (e) Isai. 6. (f) Actos. 18. (g) Joann. 6. (h) 1. Corinth. 2.
(i) 1. Corinth. 1. (j) 1. Joann. 5. (m) 2. Petr. 1.
(k) 1. Corinth. 6. (n) Sapient. 1.

5. Sobre todo esto se ha de declarar á los fieles que el Espíritu Santo de tal manera es Dios, que debemos confesarle en la naturaleza divina por tercera Persona distinta del Padre y del Hijo, y producida por la voluntad. Porque dexando otros Textos de las Escrituras, la forma del Bautismo que enseñó nuestro Salvador manifiesta clarísimamente, que es el Espíritu Santo la tercera Persona, que subsiste por sí en la naturaleza divina, y que es distinta de las otras dos. Y lo mismo declaran aquellas palabras del Apóstol:

La gracia de nuestro Señor Jesu-Christo y la caridad de Dios y la comunicación del Espíritu Santo sea con todos vosotros. Amen. (a). Pero mucho mas claro demuestran esto mismo las palabras que añadieron en este lugar los Padres del Concilio primero de Constantinopla, á fin de confutar la impia locura de Macedonio, pues dicen: *Y en el Espíritu Santo nuestro Señor, y que vivifica, que procede del Padre y del Hijo, y que juntamente con el Padre y el Hijo es adorado y glorificado, y el que habló por los Profetas.* Porque confesando Señor al Espíritu Santo, declaran en eso quanto sobrepaja á los Angeles, los quales aunque son Espíritus nobilísimos; con todo eso han sido criados por Dios: y de todos ellos afirma el Apóstol: *Que son Espíritus servidores enviados para el ministerio á causa de los que consiguen la herencia de la salud (b).* Y le llaman *Vivificador*: porque el alma que está unida con Dios, vive mas bien que el cuerpo, que se mantiene y sustenta con la union del alma. Y como es el Espíritu Santo á quien atribuyen las Sagradas Letras esta union del alma con Dios; es claro que rectísimamente se llama el Espíritu Santo *Vivificador*.

6. Mas acerca de lo que se sigue: *Que procede del Padre y del Hijo*, se ha de enseñar á los fieles que el Espíritu Santo procede por procesion eterna del Padre y del Hijo, como de un principio: porque esto nos propone que se debe creer la Regia de la Iglesia, de la qual no puede apartarse el Christiano; y se confirma con la autoridad de las Divinas Letras y de los Concilios. Porque hablando Christo Señor nuestro del Espíritu Santo, dixo: *Él me glorificará; porque recibirá de mí ser (c).* Conigese esto mismo de que en las Escrituras Sagradas se llama el Espíritu Santo unas veces Espíritu de Christo, otras Espíritu del Padre. Ya se dice que es enviado por el Padre (d), ya por el Hijo (e) para dar á entender con claridad, que igualmente procede del Padre y del Hijo. *El que no tiene el Espíritu de Christo, dice el Apóstol, ese no es de Christo (f).* Y tambien escribiendo á los de Galacia le llama Espíritu de Christo; diciendo: *Enano Dios en nuestros corações el Espíritu de su Hijo, el qual nos hace clamar y llamarle Padre, Padre (g).* En San Mateo se llama Espíritu del Padre: *No sois vosotros los que hablais, sino el Espíritu de vuestro Padre (h).* Y en la cena dixo el Señor: *El Consolador que yo os enviaré, Espíritu de la verdad, el qual procede del Padre, él dará testimonio de mí (i).* Y en otra parte afirma que el Espíritu Santo ha de ser enviado por el Padre, diciendo: *Á quien*

(a) 2. Corinth. 13. (b) Hebraeor. 1. (f) Roman. 8. (g) Galat. 4.
(c) Joann. 16. (d) Ibidem, 14. (h) Matth. 10.
(e) Ibidem, 15. (i) Joann. 15.

quien el Padre enviará en mi nombre (a). Y como entendemos por estas expresiones la procesion del Espíritu Santo, es manifesto que procede del Padre y del Hijo. Y estas son las cosas que se han de enseñar acerca de la Persona del Espíritu Santo.

Además de esto convendrá enseñar que hay algunos efectos maravillosos y dones amplísimos del Espíritu Santo, que nacen y manan de él como de una perene fuente de bondad. Porque aunque las obras de la Trinidad Santísima, que salen fuera de ella, son comunes á todas tres Personas, con todo eso muchas de ellas se atribuyen como propias al Espíritu Santo: para que entendamos que nacen de la inmensa caridad de Dios para con nosotros. Porque procediendo el Espíritu Santo de la voluntad divina como inflamada de amor, bien se dexa entender que estos efectos, que se apropian al Espíritu Santo, provienen del sumo amor de Dios hácia nosotros. Por esto se sigue de aquí que el Espíritu Santo se llame *Don*: porque por el nombre de *Don* se significa aquello que se da benigna y gratuitamente, y sin esperanza de remuneracion. Y así qualesquier gracias y beneficios que Dios nos hace (*Mas ¿qué tenemos, como el Apóstol dice (b), que no lo hayamos recibido de Dios?*) debemos reconocer con ánimo piadoso y agradecido, que se nos diéron por concesion y dádiva del Espíritu Santo.

Muchos son los efectos y dones de este divino Espíritu. Porque dexada aparte la creacion del mundo y la conservacion y gobierno de las cosas criadas (de lo qual se trató en el primer artículo) la vivificacion se atribuye con toda propiedad al Espíritu Santo, como poco há se demostró, y se confirma por el testimonio de Ezequiel, que dice: *Daros hé Espíritu, y viviréis (c).* Pero los efectos principales y señaladamente propios del Espíritu Santo, son los que cuenta el Profeta, á saber: *El Espíritu de sabiduría, y de entendimiento, el Espíritu de consejo, y de fortaleza, el Espíritu de ciencia, y de piedad, y el Espíritu de temor de Dios (d).* Estos se llaman dones del Espíritu Santo, y alguna vez tambien se les da el nombre de *Espíritu Santo*. Por esto previene sabiamente San Agustín (e) que se vaya con cautela, quando en las Letras Sagradas se hace mencion de esta voz *Espíritu Santo*, para que podamos discernir si acaso significa la tercera Persona de la Trinidad, ó sus efectos y operaciones: porque estas dos cosas se han de distinguir con la misma distancia, que creemos haber entre el Criador y las criaturas. Y todas estas cosas se han de explicar con grande diligencia: porque de estos dones del Espíritu Santo sacamos los preceptos de la vida Christiana, y podemos barruntar si está ó no en nosotros el Espíritu Santo. Pero entre todos sus amplísimos dones se debe engrandecer aquella gracia que nos hace justos, y nos marca con el Espíritu Santo de promision, que es la prenda de nuestra herencia (f). Porque ella es la que junta nuestra alma con Dios en un estrechísimo lazo de amor. De donde nace que encendidos con un afecto sumo de piedad, emprendamos nueva vida, y hechos par-

(a) Joann. 14. (b) 1. Corinth. 4. (e) Lib. 15. de Trinit. cap. 19.
(c) Ezech. 37. (d) Isai. 11. (f) Ephes. 1.

7. Por qué siendo comunes todas las obras de la Santísima Trinidad, se atribuyen algunas señaladamente al Espíritu Santo.

8. Quáles sean los dones del Espíritu Santo, y cómo se debe discernir entre ellos.

particioneros de la naturaleza divina, seamos llamados hijos de Dios, y que verdaderamente lo seamos (e).

CAPÍTULO X.

DEL NONO ARTÍCULO DEL CREDO.

Creo la Santa Iglesia Católica y la Comunión de los Santos.

1. La grande diligencia que deben poner los Párrocos en la explicacion de este artículo nono facilmente se puede conocer, si se consideran señaladamente dos cosas. La primera: que segun San Agustin (b) mas clara y abiertamente hablaron los Profetas de la Iglesia, que de Christo: previendo que podrian muchos mas enganarse en esto que en el misterio de la Encarnacion. Porque habia de haber hombres perversos, (que imitando á la mona que se finge hombre) se jactarian, de que solos ellos eran los Católicos, y afirmarian no menos malvada que orgullosamente, que solo entre ellos estaba la Iglesia Católica. Y la segunda: que si tiene uno impresa firmemente esta verdad en su alma, se librará facilmente del peligro horrendo de la heregia. Porque no luego que uno ha pecado en la fe, se ha de decir herege; sino quando menospreciada la autoridad de la Iglesia defiende con ánimo pertinaz las opiniones perversas. Siendo pues imposible inficionarse uno con la peste de la heregia, mientras da crédito á las cosas que se proponen erer en este artículo; cuiden los Pastores con todo desvelo, que fortificados los fieles contra las astucias del enemigo con el conocimiento de este misterio, perseveren firmes en la verdad de la fe. Mas depende este artículo del antecedente. Porque allí se declaró que el Espíritu Santo es la fuente y el dador de toda santidad, y aquí confesamos que por él mismo es santificada la Iglesia.

2. Esta voz *Iglesia* es tomada de los Griegos, y despues de promulgado el Evangelio se trasladó por los Latinos, para significar las cosas sagradas. Por esto se ha de manifestar qué significado tiene. Significa pues la Iglesia llamamiento de muchos á un lugar. Pero despues la tomaron los Escritores por lo mismo que Concilio y ayuntamiento. Y no varía el caso el que el pueblo congregado adore al falso ó al verdadero Dios. Porque en los Hechos Apostólicos se refiere del pueblo Efesino, que habiendo su Escribano sosegado un tumulto, les dixo: *Y si demandais alguna otra cosa, en la Iglesia legitima se puede despachar* (c). Llama Iglesia legitima al pueblo de Efeso que adoraba á la Diosa Diana. Y no solo de los Gentiles que no conocen á Dios, mas tambien las juntas de los impios y malos se nombran á veces Iglesia. *Abraxas*, dice David, *la Iglesia de los malignos, y no me sentaré con los malvados* (d). Pero despues segun la costumbre de las Santas Escrituras

(a) 1. Joann. 3. (b) In Psalm. 30. Tract. 4. (c) Aetor. 19. (d) Psalm. 25.

turas se aplicó esta voz *Iglesia*, para significar determinadamente la República Christiana, y las Congregaciones de los fieles: esto es de los que son llamados por la fe á la luz de la verdad y al conocimiento de Dios: para que ayuntadas las tinieblas de la ignorancia y errores, adoren piadosa y santamente al Dios vivo y verdadero; y le sirvan de todo corazón. Y por decirlo todo en una palabra con San Agustin: *La Iglesia es el pueblo fiel esparcido por todo el orbe* (a).

Grandes son los misterios que en esta voz están encerrados. Porque en el llamamiento que significa la Iglesia, luego se ve brillar la benignidad y resplandor de la divina gracia, y entendemos lo mucho en que la Iglesia se diferencia de las demás Repúblicas. Porque éstas estrivan sobre la razon y prudencia humana: pero aquella está fundada en la sabiduría y consejo de Dios. Porque este Señor nos llamó interiormente por impulso de su divino Espíritu, que es el que abre los corazones de los hombres: y exteriormente por medio del trabajo y ministerio de los Pastores y Predicadores. Demás de esto: el fin que se nos propone por esta vocacion, es el conocimiento y posesion de las cosas eternas: como claramente lo echará de ver el que advirtiere, por qué el pueblo fiel, sujeto á la ley antigua, era llamado *Sinagoga*, que quiere decir Congregacion. Este nombre se le impuso, dice San Agustin (b), porque á manera de reses, de las que es propio ser congregadas, esperaba solo bienes terrenos y caducos. Por esto con gran razon se llama el pueblo Christiano, no *Sinagoga*, sino *Iglesia*: porque menospreciadas las cosas terrenas y temporales, únicamente aspira á las celestiales y eternas.

Otros muchos nombres y llenos de misterios se han aplicado para significar esta República Christiana. Porque el Apóstol la llama casa y edificio de Dios. *Por si tardáre*, dice á Timoteo, *para que sepas como debes conversar en la casa de Dios, que es la Iglesia de Dios vivo, columna, y firmeza de la verdad* (c). Y llámase casa la Iglesia: porque es como una familia gobernada por un Padre, y en la que hay comunicacion de todos los bienes espirituales. Llámase tambien el rebaño de las ovejas de Christo, de las cuales él mismo es la puerta y el Pastor (d). Tambien se dice Esposa de Christo. *Os he desposado con un varon, para presentaros como una virgen casta á Christo* (e) dice el Apóstol á los de Corinto: y él mismo á los de Efeso: *Hombres, amad á vuestras mugeres, como Christo amó á la Iglesia* (f). Y del matrimonio escribe, *Este Sacramento grande es; mas yo digo en Christo y en la Iglesia* (g). Dícese en fin la Iglesia el cuerpo de Christo: como puede verse en el mismo Apóstol á los Efesios (h) y Colosenses (i). Y cada una de estas significaciones vale muchísimo, para despertar á los fieles, á que se hagan dignos de la inmensa clemencia y bondad de Dios que los escogió para que fuesen pueblo suyo.

Explicadas estas cosas será preciso distinguir cada una de las partes de la Iglesia y señalar sus diferencias, para que perciba mejor el pueblo fiel la

(a) In Psalm. 149. (b) In Psalm. 77. (c) 2. Corinth. 11. (f) Ephes. 5. et 81. (e) 1. Tim. 3. (d) Joann. 10. (g) Ibidem. (h) Ibid. 1. (i) Colos. 1.

3. De los misterios que encierra la voz *Iglesia*.

4. De varios nombres que dan las Escrituras á la Iglesia.

5. De las partes principales.

naturalaleza, propiedades, dones, y gracias de esta Iglesia tan amada de Dios, y que por esta causa nunca cese de alabar su santísimo nombre. Dos señaladamente son las partes de la Iglesia: de las quales una se llama *Triunfante*, y otra *Militante*. La *Triunfante* es aquel lucidísimo y felicísimo Co-ro de Espíritus bienaventurados, y de aquellos que triunfaron del mundo, de la carne, y del perversísimo demonio, y que libres ya y seguros de las molestias de esta vida, gozan de la eterna bienaventuranza. La *Iglesia Militante* es el Esquadron de todos los fieles que aún viven en la tierra: la qual por esto se llama *Militante*: porque está en guerra continua con los cruelísimos enemigos, mundo, carne, y satanás.

6. Pero no se ha de juzgar que son dos Iglesias diversas, sino dos partes de una misma, como ya diximos: de las quales la una fué delante, y ya está gozando de la Patria celestial. Y la otra va por dias siguiendo sus jornadas, hasta que llegando por fin á juntarse con nuestro Salvador, descansen en eterna felicidad.

7. En la *Iglesia Militante* hay dos clases de hombres que son los buenos y los malos. Estos á la verdad participan los mismos Sacramentos de los buenos, y profesan la misma fe; pero en vida y costumbres son muy diferentes. Los buenos en la *Iglesia* se dicen aquellos, que están unidos y enlazados entre sí, no solo por la profesion de la fe y participacion de los Sacramentos; sino tambien con el Espíritu de la gracia y lazo de la caridad: de los quales se dice: *El Señor conoció los que son suyos* (a). Porque aunque puedan rastrear los hombres por algunas conjeturas, quiénes sean los que pertenecen á esta clase de buenos; de cierto en manera ninguna lo pueden saber. Y por esto no se debe pensar que habló de esta parte de la *Iglesia* Christo Salvador nuestro, quando nos remitió á la *Iglesia*, y mandó que la obedeciésemos (b), porque como no es conocida; ¿quién podria saber de fixo, á qué juicio se habia de recurrir, y á qué autoridad se debía obedecer? Atraza pues la *Iglesia* buenos y malos: como lo afirman las Divinas Letras y los Escritos de los Santos Padres: y á esto alude lo que dixo el Apostol: *Un cuerpo y un Espíritu* (c).

8. Esta *Iglesia* manifiesta es, y se compara á una Ciudad puesta sobre un monte, y que se registra por todas partes. Porque debiendo obedecerla todos, era preciso que fuese conocida. Y no solo comprehende á los buenos sino tambien á los malos; segun lo enseña el Evangelio por muchas parábolas: como quando dice, que el Reyno de los Cielos, esto es la *Iglesia Militante* es semejante á la red echada en el mar (d) ó al campo, donde sembraron zizania sobre el trigo (e) ó á la herra donde está revuelto el trigo con la paja (f) ó á diez virgenes, cinco prudentes y cinco locas (g). Y mucho mas antes se dexa ver tambien la figura y semejanza de la *Iglesia* en el Arca de Noe, donde se encerraron animales no solo limpios sino tambien inmundos (h). Pero aunque la fe Católica afirma verdadera y constantemente que pertenecen á la *Iglesia*, así buenos como malos; con

(a) 2. Tim. 2. (b) Matth. 18.
(c) Ephes. 4. (d) Matth. 13.

(e) Ibidem. (f) Luc. 13.
(g) Matth. 25. (h) Genes. 6.

todo eso segun las reglas de la misma fe se ha de explicar á los fieles, que es muy diversa la condicion de unos y otros. Porque así como en la herra está la paja revuelta con el grano, ó á veces los miembros baldados unidos con el cuerpo; así están los malos en la *Iglesia*.

De aqui se sigue que solas tres condiciones de hombres están fuera del gremio de la *Iglesia*. Primero los *infieles*, luego los *hereses* y *cismáticos*, y últimamente los *excomulgados*. Los *infieles* se excluyen: porque nunca estuvieron en la *Iglesia*, ni la conocieron jamás, ni participaron de Sacramento alguno en compañía del pueblo Cristiano. Los *hereses* y *cismáticos*: porque se rebeláron contra ella: y solo pertenecen á la *Iglesia*, como los desertores al ejército de donde se escapáron. Mas no se ha de negar que estén baxo la potestad de la *Iglesia*: pues los llama á juicio, los apremia, y fulmina censuras contra ellos. Finalmente los *excomulgados* tambien: porque como están excluidos por juicio de la misma *Iglesia*, no pertenecen á su comunión, mientras no se enmendáren. Pero todos los demás por perdidos y malvados que sean, no se debe dudar que perseveren todavía en la *Iglesia*. Y esto se ha de enseñar de continuo á los fieles, para que estén muy ciertos, de que aunque fuera estragada la vida de los Prelados de la *Iglesia*, sin embargo están en ella, y que por eso nada se les quita de su potestad.

Tambien suele significarse con el nombre de *Iglesia* cada una de sus partes: como quando nombra el Apostol la *Iglesia* que está en Corinto (a) en Galacia (b) en Laodicea (c) ó en Teslonica (d). Y aun llama *Iglesias* á las familias particulares de los fieles: porque manda que se salute á la *Iglesia* doméstica de Prisca y de Aquila (e). Y en otro lugar dice: *Saludan os mucho en el Señor Aquila y Priscila con la Iglesia, que está en su casa* (f). Asimismo escribiendo á Filemon, usó del mismo nombre (g). Y á veces tambien se significan por el nombre de *Iglesia* sus Prelados y Pastores: *Si no te oýere*, dice el Señor, *denuncialo á la Iglesia* (h), por cuyo nombre se designan los Prelados Eclesiásticos. Tambien se llama *Iglesia* el lugar donde se junta el pueblo, para oír la palabra de Dios, y celebrar los oficios divinos. Pero en este artículo lo que se significa principalmente por el nombre de *Iglesia*, es la muchedumbre de todos los fieles buenos y malos, y no solo los Prelados sino tambien los que deben obedecerlos.

Tambien se han de manifestar á los fieles las propiedades de esta *Iglesia*: pues por ellas se puede conocer, qué grande beneficio hayan recibido de Dios los que han tenido la dicha de nacer y educarse en ella. Pues la primer propiedad señalada en el Símbolo de los Padres es, que sea *Una*. Porque una, dice, es la paloma mia, una la hermosa mia (i). Y llámase una tanta muchedumbre de fieles, aunque decramada tan larga y extendidamente, por las razones que escribió el Apostol á los de Efeso, y predicando: que es uno el Señor, una la fe, y uno solo el Bautismo (k). Uno

(a) 1. Corinth. 1. (b) Galat. 1.
(c) Colos. 4. (d) 1. Thesal. 1.
(e) Rom. 16.

(f) 1. Corinth. 16. (g) Philem. 1.
(h) Matth. 23. (i) Cantic. 6.
(k) Ephes. 4.

9. Quiénes están fuera del gremio de la *Iglesia*.

10. De varias significaciones de la voz *Iglesia*.

11. De las señales de la verdadera *Iglesia* y primero por qué se dice *Una*.

es tambien el Rector y Gobernador. El invisible en verdad es Christo, á quien su Eterno Padre constituyó Cabeza sobre toda la Iglesia que es su Cuerpo (e). Pero el visible es, el que posee la Cátedra de Roma, Sucesor legitimo del Principe de los Apóstoles.

12. Acerca de esto fue concorde razon y sentencia de todos los Padres, que era necesaria esta Cabeza visible, para establecer y conservar la unidad de la Iglesia: como christivamente lo vió y lo escribió San Gerónimo contra Jo-
 Román Pontífice, que se llama Cabeza visible de la Iglesia de Christo.
 vitiño por estas palabras: *Uno se elige: para que constituida la Cabeza, se quite la ocasión de cisma (b). Y á Dámaso escribe: Vaya fuera la envidia, apártese la ambición de la cumbre Romana. Hablo con el Sucesor del Pescador y el divisible de la Cruz. Yo que á ninguno vió por primero, sino á Christo, me junto en comunión con vuestra Beatitud: esto es con la Cátedra de Pedro. Sobre esa piedra se que está edificada la Iglesia. Qualquiera que comiere el Cordero fuera de esta casa, es profano; y el que no estuviere en el arca de Noé, perecerá reynando el diluvio (c).* Mucho antes habia probado lo mismo San Ireneo, y San Cipriano: quien tratando de la unidad de la Iglesia dice: *Habla el Señor á Pedro: Yo, Pedro, te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Sobre una edifica la Iglesia, y aunque despues de su Resurrección dió á todos los Apóstoles igual potestad y diga: Así como el Padre me envió, así envío yo á vosotros: recibid el Espíritu Santo: con todo: esto para manifestar la unidad, dispuso con su autoridad el origen de la misma unidad, que comenzase desde uno (d).* San Optato Milevitano dixo: *No se te puede atribuir á ignorancia, sabiendo tú que en la Ciudad de Roma fué conferida á Pedro primeramente la Cátedra Episcopal, donde él se sentó como Cabeza de todos los Apóstoles, en quien solo se guardara por todos la unidad de la Cátedra: porque no defendiera cada uno de los demás Apóstoles la suya para sí; de suerte que fuese cismático y prevaricador, el que colocase otra contra la Cátedra singular de Pedro (e).* Despues San Basilio dexó escrito así: *Pedro fué colocado en el fundamento: porque dixo: Tú eres Christo Hijo de Dios vivo. Y en retorno yo: que él era piedra, pero aunque fuese piedra, con todo no era piedra, como Christo: porque Christo verdaderamente era piedra inmovil; pero Pedro lo era por la piedra. Porque Dios da á otros sus dignidades. Es Sacerdote, y hace Sacerdotes: es piedra, y hace piedra, y concede á sus Siervos las cosas que son suyas (f).* Ultimamente dice San Ambrosio * *Grandes son las dones de Dios, quien no sólo nos restauró las cosas que habian sido nuestras, sino tambien nos concedió las que son propias suyas. Y poco despues prosigue: Gran liberalidad es la de Christo: pues honró á sus discípulos casi con todos sus títulos. Yo, dico, soy luz del mundo. Y aun este nombre con que él se gloria, concedió á sus discípulos diciendo: Vosotros sois luz del mundo (g).* Yo soy pan vi-

(a) Ephes. 1. (b) Lib. 1. ad Med.

(c) Lib. 2. contr. Parmen. ad princip.

(d) Epistol. 57. (e) De Unitat. Eccl.

(f) Homil. 29. de Poenit.

(g) Matth. 5.

Nota. Esto que está entre las dos ** no se lee en la primer edicion, ni en otras muchas. Pero se halla en algunas, y hace falta: porque de otra manera quedaba truncado el contexto, por faltar las palabras del Santo Doctor.

vo, (a) y un pan somos todos nosotros (b). Yo soy vid verdadera (c) y á ti te dice: Yo te planté, como vid abundante, toda verdadera (d). Es Christo piedra: pues bebían de la piedra espiritual, que los iba siguiendo y era esta piedra Christo (e). Y no negó tampoco á su discípulo la gracia de este nombre: pues le concedió que él mismo fuese Pedro (f) y que por piedra tuviese la solidez de la constancia, y la firmeza de la fe (g).

Y si opusiere alguno, que está contenta la Iglesia con una Cabeza y un Esposo Jesu-Christo, y que por esto no ha menester otro. Pronta está la respuesta: Que así como tenemos á Christo Señor nuestro no solo por Autor, sino tambien por dador intimo de todos los Sacramentos: porque él es quien bautiza y quien absuelve, y sin embargo instituyó á los hombres Ministros exteriores de los Sacramentos; así tambien aunque él mismo gobierna la Iglesia con su interior Espíritu; con todo eso la puso un hombre por Vicario y Ministro de su potestad: porque como la Iglesia visible necesita de Cabeza visible, de tal manera constituyó nuestro Salvador á San Pedro por Cabeza y Pastor de toda clase de fieles, quando con palabras amplísimas le encargó apacentase sus ovejas; que quiso que el que le sucediera, tuviera en todo la misma potestad de regir y gobernar toda la Iglesia.

Demás de esto: Uno mismo dice el Apóstol á los de Corinto, es el Espíritu que da la gracia á los fieles, al modo que el alma da vida á los miembros del cuerpo (h). Y exhortando á los de Efeso, á guardar esta unidad les dice: *Solicitos de guardar unidad de Espíritu en laxo de paz. Un cuerpo y un Espíritu (i).* Porque así como el cuerpo humano consta de muchos miembros, y estos son mantenidos por un alma, la qual provee de vista á los ojos, de oído á las orejas, y á los demás sentidos de sus respectivas facultades; así el cuerpo mistico de Christo, que es la Iglesia, está compuesto de muchos fieles. Una tambien es la esperanza, á la que somos llamados: como dice el Apóstol en el mismo lugar: pues todos esperamos una misma cosa, que es la vida eterna y bienaventurada. Y en fin una es la fe que todos debemos tener y confesar. *No haya entre vosotros cismas (k) dice el Apóstol. Y uno es el Bautismo que es verdaderamente el Sacramento de la fe Christiana.*

La segunda propiedad de la Iglesia es, que sea Santa. Así lo recibimos del Principe de los Apóstoles, donde dixo: *Vosotros sois el linage escogido, la gente Santa (l)* Y llámase Santa por estar consagrada y dedicada á Dios: pues así suelen llamarse todas las cosas de esta calidad, aunque sean corporales, si están destinadas y aplicadas al culto divino: como en la ley antigua los vasos, ornamentos y altares: y en ella tambien eran llamados Santos los primogénitos que se ofrecían al Señor (m). Y á nadie debe parecer extraño el que la Iglesia se diga Santa, aunque hay en ella muchos pecadores: porque los fieles se llaman Santos, por haber sido hechos pueblo de Dios, y haberse consagrado á Christo por la fe y el Bautismo, aunque ofendan en muchas cosas, y no cumplan las que habian prometido: así como retienen el nombre de

(a) Joann. 6. (b) 1. Corinth. 10.

(c) Joann. 15. (d) Jerem. 2.

(e) 1. Corinth. 10. (f) Matth. 16.

(g) Lib. 6. in Luc. cap. 9. (h) 1. Cor.

inth. 12. (i) Ephes. 4. (k) 1. Corinth. 1.

(l) 1. Petr. 2. (m) Exod. 13. et Luc. 2.

13. La Iglesia necesita de cabeza visible.

14. Otras razones por qué la Iglesia se llama Una.

15. Segunda propiedad de la Iglesia, que es ser Santa.

®

de artífice los que profesan algún arte; aunque quebranten sus reglas. Por tanto llama el Apóstol á los de Corinto Sacrificados y Santos, siendo claro que entre ellos había á quienes reprende agriamente como á carnales, y aun con palabras todavía mas pesadas (a). También se llama Santa, porque se junta como cuerpo con su santa Cabeza, que es Christo Señor nuestro, fuente de toda santidad, de quien recibe los dones del Espíritu Santo y las riquezas de la bondad divina. Y así San Agustín, interpretando aquellas palabras del Profeta: *Guarda, Señor, mi alma, porque Santo soy* (b), dice esclarecidamente: *Atrevase el cuerpo de Christo, atrevase también el hombre solo, que clama desde los fines de la tierra, á decir con su Cabeza y bajo su Cabeza: Santo soy: pues recibió la gracia de la Santidad, la gracia del Bautismo, y el perdón de sus pecados. Y poco después. Si los Christianos todos, y los fieles bautizados en Christo, se vistieron de Christo: como dice el Apóstol, todos los que habéis sido bautizados en Christo, estáis vestidos de Christo* (c): si han sido hechos miembros de su cuerpo, y dicen que no son Santos, hacen injuria á la cabeza misma, cuyos miembros son Santos (d). A esto se añade: que sola esta Iglesia tiene el culto legítimo del sacrificio, y saludable uso de los Sacramentos, por los quales, como por eficaces instrumentos de la divina gracia causa Dios la verdadera santidad: de suerte que los que son verdaderamente Santos, no pueden estar fuera de esta Iglesia. Y así es manifiesto, que la Iglesia es Santa, y Santa de verdad: pues es el Cuerpo de Christo, por el qual es santificada y lavada con su sangre.

La tercera propiedad de la Iglesia es llamarse Católica, esto es universal y con toda verdad se le aplica este nombre: porque como afirma San Agustín: *Desde Oriente á Poniente se difunde con el resplandor de una fe* (e). Porque no está ceñida á los límites de un Reyno, ó á un linage de hombres, como las Repúblicas humanas, ó los Conventículos de los hereges; sino que abraza á todos en el seno de su Caridad, sean bárbaros, ó Escitas, siervos, ó libres, hombres, ó mugeres. Y por esto está escrito: *Redimissiones para Dios en su sangre de todo tribu y lengua de todo pueblo, y nacion, y nos hizo reino para nuestro Dios* (f). De la Iglesia dice David: *Pademe, y darte he las gentes por heredad tuya, y por tu posesion los fines de la tierra* (g). Y en otra parte: *Yo haré memoria de Raab y de Babilonia, que saben de mi* (h). Y luego: *El hombre nació en ella. A mas de esto todos los fieles que ha habido desde Adán hasta hoy, y que habrá hasta el fin del mundo, que profesan la verdadera fe, pertenecen á esta Iglesia, la qual está fundada sobre el cimiento de los Apóstoles y Profetas: y todos estos están fundados y asentados sobre la piedra angular Christo* (i) quien hizo de los dos uno, y anunció la paz así á los que estaban cerca, como á los que estaban lejos. Y se llama también Universal por la razon de que todos los que desean conseguir la salud eterna, deben acogerse á ella, y abrazarla del mismo modo que los que se refugiaron al arca para no perecer en el diluvio. Y así esta señal

(a) 1. Corinth. 5. (b) Psalm. 82.

(c) Galat. 3. (d) In Psalm. 85.

(e) Sermon. 131. de Temp.

(f) Apocalyp. 5. (g) Psalm. 2.

(h) Ibidem 86.

(i) Ephes. 2.

16.
Por qué la Iglesia se llama Católica: que es la tercera propiedad.

se ha de tener por regla certísima para discernir la Iglesia verdadera de la falsa.

Conocemos también la verdad de la Iglesia por su origen, que le trae desde los Apóstoles, despues de manifestada la gracia. Porque su doctrina es la verdad; no reciente ni nacida de ayer acá; sino enseñada allí en lo antiguo por los Apóstoles; y esparcida por todo el orbe. Y de aquí se sigue que nadie puede dudar, que las voces impías de los hereges van muy apartadas de la fe de la Iglesia verdadera: pues son muy contrarias á la doctrina, que se ha predicado en la Iglesia desde los Apóstoles hasta el presente día. Y así para que todos entendiesen qual era la Iglesia Católica, añadieron al Símbolo los Padres por divino impulso la palabra Apostólica. Porque el Espíritu Santo, que preside en la Iglesia, no la gobierna por otro género de Ministros, que por el Apostólico. Y este divino Espíritu primeramente fué dado á los Apóstoles: mas despues por suma benignidad de Dios siempre ha permanecido en la Iglesia.

Y así como esta única Iglesia no puede errar en proponer la doctrina de la fe y costumbres; como que es gobernada por el Espíritu de Dios; así es necesario que todas las demás que se arrogan el nombre de Iglesia, caygan en errores muy perniciosos de doctrina y costumbres: pues son guiadas por el Espíritu del diablo.

Y porque las figuras del Testamento viejo son muy poderosas para excitar las almas de los fieles, y renovar la memoria de cosas hermosísimas: pues por esta razon señaladamente se valían de ellas los Santos Apóstoles; no dexarán los Párrocos en silencio esta parte de doctrina que trae consigo grandes utilidades. Entre ellas tiene una ilustre significacion el arca de Noe fabricada por mandamiento de Dios únicamente para que no quedase duda, de que significaba la Iglesia edificada por Dios en tal forma, que quantos entrasen en ella por el Bautismo, pudiesen estar libres de todo peligro de muerte eterna; pero los que se quedasen fuera de ella, pereciesen sumergidos en sus maldades: como acaeció á los que no fueron recibidos en el arca. Otra figura es aquella gran Ciudad de Gerusalén, por cuyo nombre significan muchas veces las Escrituras la Santa Iglesia. Es así que solo en Gerusalén era lícito ofrecer sacrificios á Dios. Porque solo en la Iglesia de Dios, y fuera de ella en ninguna otra parte se halla el verdadero culto, y el verdadero sacrificio, que pueda en algun modo ser agradable á su Magestad.

Ultimamente se ha de enseñar acerca de la Iglesia, por qué razon pertenece á los artículos de la fe que creamos nosotros la Iglesia. Porque aunque cualquiera conoce y ve por sus ojos que hay Iglesia en la tierra, esto es una Congregacion de hombres dedicados y consagrados á Christo Señor nuestro, y que para entender esto no parece necesaria la fe, pues no lo dudan ni Judíos, ni Turcos; con todo eso aquellos misterios que en parte se ha declarado ya, que están encerrados en la Santa Iglesia de Dios, y en parte se explicará en el Sacramento del Orden; no pueden alcanzarnos el entendimiento convencido por razones ningunas; sino solo ilustrado por la fe. Y así sobrepujando este artículo no ménos que los otros la facultad y fuerzas

17.
Por qué la Iglesia se llama también Apostólica.

18.
La Iglesia no puede errar en los dogmas de fe; ó costumbres.

19.
De las figuras espectaculares de la Iglesia en el Testamento viejo.

20.
Por qué la fe de este artículo se pone entre los del Credo.

de nuestra inteligencia; justamente confesamos que percibimos y vemos el origen, cargos y dignidad de la Iglesia; no por razon humana sino con los ojos de la fe.

17. **Quales y quantas cosas se nos manda creer que hay en la Iglesia.**
 No fueron pues los hombres Autores de esta Iglesia sino el mismo Dios inmortal, quien la edificó sobre una piedra firmísima: como dice David: *El mismo Altísimo la fundó (a)*. Y por esto se llama ya *heredad (b)*, ya *pueblo de Dios (c)*. Ni tampoco es humana la potestad que recibió, sino dada por gracia divina. Y por tanto así como no se puede alcanzar por fuerzas naturales; así solo por la fe entendemos, que hay en la Iglesia llaves del Reyno de los Cielos, y que le fué dada potestad de perdonar pecados, de excomulgar, y de consagrar el verdadero cuerpo de Christo: como tambien que los Ciudadanos que en ella moran, no tienen aquí ciudad permanente, sino que buscan la venidera (d). Debe pues creerse necesariamente que hay Iglesia, *Una, Santa, y Católica.*

18. **Que creemos en Dios y no en la Iglesia sino la Iglesia.**
 Porque en las tres Personas de la Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo de tal modo creemos, que colocamos en ellas nuestra fe. Pero ahora variando la forma de decir, profesamos que creemos la Santa, mas no *En la Santa Iglesia*: para que aun por este diverso modo de hablar se distinga Dios Creador de todo de sus criaturas, y confesemos como recibidos de su bondad divina todos aquellos esclarecidos dones que se ha dignado conceder á su Iglesia.

La Comunión de los Santos.

19. **De la última parte de este artículo que es la Comunión de los Santos.**
 Escribiendo el Evangelista San Juan á los fieles sobre los misterios divinos alegó esta razon del porque los instruyó en ellos: *Para que tambien vosotros os acompañeis con nosotros, y que nuestra compañía sea con el Padre y con su Hijo Jesu-Christo (e)*. Esta compañía se funda en la Comunión de los Santos, de la qual se trata en este artículo. Y pluguiese á Dios que en explicarle imitásemos los Presidentes de las Iglesias la diligencia de San Pablo y de los demás Apóstoles: porque no solamente es declaración del artículo inmediato, y una doctrina de abundantísimos frutos; sino que tambien declara, cómo se deba usar de los misterios contenidos en el *Credo*: porque todos ellos debent escudriñarse y percibirse, á fin de que seamos admitidos en esta tan ilustre y dichosa compañía de los Santos, y que una vez recibidos perseveremos constantemente, dando con mucho gozo gracias á Dios Padre, quien nos hizo dignos de ser participantes de la herencia de los Santos en la luz (f).

20. **La Comunión de los Santos es explicacion del artículo de la Iglesia, y**
 Primeramente pues se ha de enseñar á los fieles que este artículo es como cierta explicacion del que se puso ántes, que es el de una Santa Iglesia Católica. Porque la unidad del Espíritu que la gobierna, hace sea común, quanto se le ha concedido. Y así á todos los fieles pertenece el fruto de todos los Sacramentos, con los cuales están unidos y enlazados en Christo como con unas sagradas ligaduras y señaladamente con el Bautismo, que es como la puerta, por donde entramos en la Iglesia. Y que por esta Comu-

(a) Psalm. 86. (b) Ibid. 2. et 126.
 (c) Psalm. 27. et 94.

(d) Hebraeor. 13. (e) 1. Joann. 1.
 (f) Colos. 1.

munión de los Santos debe entenderse la Comunión de los Sacramentos, lo significan los Padres en el Símbolo por aquellas palabras: *Confieso un Bautismo*. Porque al Bautismo primeramente se sigue la Eucaristia, y despues los demás Sacramentos. Porque aunque este nombre conviene á todos: pues todos ellos nos juntan con Dios, y nos hacen participantes de aquel cuya gracia recibimos; sin embargo es mas propio de la Eucaristia, que es la que hace esta Comunión.

Otra Comunión tambien se ha de reconocer en la Iglesia. Porque todas las obras virtuosas y santas que hace cada uno, pertenecen á todos, y por la Caridad que no busca sus cosas (a) se hace que le aprovechen. Esto se prueba con el testimonio de San Ambrosio, quien declarando aquel lugar del Salmó: *Yo soy participante de todos los que se tienen (b)* dice: *Así como decimos, que cada miembro es participante de todo el cuerpo; así lo es el que está incorporado con todos los que tienen á Dios. Y por esto nos enseñó Christo este modo de orar: que dixésemos el pan nuestro, no el mio; y lo mismo en todo lo demás, atendiendo no á solos nosotros, sino á la salud y utilidad de todos (c)*. Esta comunicacion de bienes se demuestra muchas veces en las Sagradas Letras con el símil muy propio del cuerpo humano. Porque en el cuerpo humano hay muchos miembros. Mas aunque sean muchos, solo componen un cuerpo, en el qual tiene cada uno su oficio propio, no todos uno mismo. Tampoco tienen todos una misma dignidad, ni exercen acciones igualmente útiles y honrosas: pero ninguno mira á su provecho y utilidad, sino á la de todo el cuerpo. Demás de esto todos están tan unidos y trabados entre sí que si padece uno algun dolor, lo sienten todos por el enlace y parentesco natural: como al contrario si está sano y bueno, todos á una se alegran con él. Pues esto mismo se ha de contemplar en la Iglesia, en la qual aunque los miembros son diversos, es á saber varias naciones de Judíos, gentiles, libres, y esclavos, pobres, y ricos; sin embargo quando son bautizados, todos se hacen un cuerpo con Christo, cuya cabeza es su Magestad. Y á mas de esto: cada uno tiene en la Iglesia señalado su oficio. Porque así como en ella unos están constituidos Apóstoles, y otros Doctores; pero todos por causa del bien común; así unos tienen el cargo de presidir y enseñar, y otros la obligacion de obedecer y sujetarse.

21. **Los malos en la Iglesia no gozan de esta Santa Comunión.**
 Pero los que gozan de tantos y tan grandes dones y bienes, como Dios por su gracia ha concedido, son los que hacen vida Christiana en Caridad, y que son justos y amados de Dios. Pero los miembros muertos, esto es los hombres enredados en maldades y enagenados de la gracia de Dios, aunque no estén tan del todo privados de este bien, que dexen de ser miembros de este cuerpo; pero como están muertos, no perciben el fruto espiritual que se comunica á los virtuosos y justos. Aunque todavia como están en la Iglesia, son favorecidos por los que viven espiritualmente, para que recobren la gracia y vida que perdieron, y gozan de aquellos frutos, de los cuales sin razon están privados, los que están del todo cortados de la Iglesia.

(a) 1. Corinth. 13. (b) Psalm. 128. (c) In illum Psalm. Serm. 8.

22. **En la Iglesia hay participacion de merecimientos.**

23. **En la Iglesia hay participacion de merecimientos.**

24. **Los malos en la Iglesia no gozan de esta Santa Comunión.**

27. Las gracias gratis dadas y los demás dones de Dios son comunes á toda la Iglesia.

Y no solamente son comunes aquellos bienes que hacen á los hombres justos y amados de Dios; sino tambien las gracias gratis dadas, entre las quales se cuentan la Ciencia, la Profecía, el Don de lenguas, y de milágras, y otras de esta clase. Y estos dones se conceden tambien á los malos, aunque no por su provecho particular; sino por el bien comun y edificacion de la Iglesia. Porque la gracia de curaciones no se da al que tiene, para alivio suyo, sino del enfermo. Pero últimamente el hombre que de veras es Cristiano, nada debe entender que posee, que no sea comun con todos los demás. Y así todos deben estar prontos y apercebidos, para aliviar las miserias de los necesitados. Porque el que goza de semejantes bienes, y viendo á su próximo en necesidad, no le socorre, convéncese enteramente, que no está en el la Caridad de Dios (a). Siendo pues esto así, consta bastantemente que los que están en esta Santa Comunión, gozan de cierta felicidad, y que de veras pueden decir con David: *Oh cuán amados son tus tabernáculos, Señor, Dios de las virtudes! Codicia y desfallece mi alma, deseando las moradas del Señor. Y ¡Bienaventurados, Señor, los que moran en tu casa!* (b).

CAPÍTULO XI.

DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL CREDO.

El perdón de los pecados.

1. Ninguno habrá que al ver contarse entre los artículos de la fe éste del perdón de los pecados, pueda dudar que no solamente encierra en sí algún misterio divino; sino tambien que es muy necesario para conseguir la salud; pues ya se declaró que á nadie se abre la puerta de la piedad Christiana sin fe cierta de aquellas cosas que se proponen en el Credo. Mas si pareciere que aun debe confirmarse con algun testimonio lo que debe por sí ser manifiesto á todos; bastante será lo que sobre este caso dixo nuestro Salvador poco ántes de su subida al Cielo, quando abrió á sus discípulos el entendimiento para que entendiesen las Escrituras: *Convenia que Christo padeciese, y que al tercer dia resucitase de los muertos, y que se predicase en su nombre penitencia, y perdón de pecados en todas las gentes, comenzando desde Jerusalem* (c). Palabras que si los Párrocos las consideran bien, entenderán luego que si deben enseñarse á los fieles todas las cosas que pertenecen á la Religión; en esta les está impuesta por el Señor muy en particular, grande necesidad de explicar este artículo con todo cuidado.

2. Será pues cargo del Párroco por lo que toca á este punto, enseñar que no solo se halla en la Iglesia Católica aquella remision de pecados, de la qual habia profetizado Isaiás: *El pueblo que mora en ella, será absuelto de su maldad* (d); sino que hay en ella tambien potestad de perdonar pecados;

(a) 1. Joann. 3. (b) Psalm. 83. (c) Luc. 24. (d) Isai. 33.

y que si usáren de ella los Sacerdotes legítimamente, y según las reglas señaladas por Christo Señor nuestro, se ha de creer que verdaderamente se remiten y se perdonan los pecados.

Este perdón quando primeramente somos lavados por el Santo Bautismo profesando la fe, se nos da tan cumplido que nada queda ni que perdonar de la culpa, ya sea original, ó ya por cosa omitida, ó cometida por propia voluntad; ni que pagar de la pena. Mas con todo eso ninguno se libra por la gracia del Bautismo de todas las enfermedades de la naturaleza. Antes bien teniendo que pelear cada uno contra los movimientos de la concupiscencia, que sin cesar nos incita á los pecados; apenas habrá quien resista con tal valor, ó defienda su salud con tal desvelo, que pueda evitar todas las heridas.

Siendo pues necesario, que hubiese en la Iglesia potestad de perdonar pecados por otro medio á mas del Sacramento del Bautismo, le fueron entregadas las llaves del Reyno de los Cielos, con las quales se puedan perdonar los pecados á todo penitente, aunque haya pecado hasta el último dia de su vida. De esto tenemos testimonios clarísimos en las Escrituras Sagradas. Porque en San Mateo dice así el Señor á San Pedro: *Te daré las llaves del Reyno de los Cielos: y todo lo que atáres sobre la tierra, será tambien atado en los Cielos, y todo lo que desatáres sobre la tierra, será desatado tambien en el Cielo* (a). Y en otra parte: *Todo quanto atáres sobre la tierra, será atado en el Cielo, y quanto desatáres sobre la tierra, será asimismo desatado en el Cielo* (b). Demás de esto testifica San Juan que habiendo el Señor soplado sobre sus Apóstoles, les dixo: *Recibid el Espíritu Santo: cuyos pecados perdonáredes, serán perdonados; y los que retuviéredes, serán retenidos* (c).

Y no se ha de juzgar que esta potestad esté ceñida á determinados géneros de pecados. Porque no puede cometerse ni pensarse maldad tan enorme, que no tenga la Iglesia poder para perdonarla: como tampoco hay hombre tan perdido y malvado, que si verdaderamente le pesa de sus yerros, no halle esperanza cierta del perdón. Ni está tampoco esta misma potestad limitada y ceñida á tiempo alguno determinado. Porque en qualquier hora que el pecador quisiere volver á la salud, será bien recibido: como lo enseñó nuestro Salvador quando preguntándole el Principe de los Apóstoles, qué hasta quantas veces se habia de perdonar á los pecadores, si acaso hasta siete: respondió: *No, siete sino hasta sesenta veces siete* (d).

Pero si atendemos á los Ministros de esta potestad divina, se hallará que está menos ampliada. Porque no concedió el Señor á todos la potestad de tan santo ministerio, sino á solos los Obispos y Sacerdotes. Y lo mismo se ha de decir por lo que toca al modo de usar de ella. Porque solo se pueden perdonar los pecados por los Sacramentos, si se guarda su forma. De otra manera no fue dado á la Iglesia derecho ninguno, para absolver de pecados. Y de aquí se sigue que así los Sacerdotes, como los Sacramentos vienen á ser en orden á perdonar pecados, como unos instrumentos por los

(a) Matth. 16. (b) Ibidem 18. (c) Joann. 20. (d) Matth. 18.

perdonar pecados.

3. Por qué medio se perdonan los pecados en la Iglesia.

4. Demás del Bautismo hay en la Iglesia la potestad de las llaves.

5. Esta potestad se extiende á todo pecado y á todo tiempo.

6. No á todos los Christianos está concedida la potestad de absolver.

quales Christo Señor nuestro que es el Autor mismo y el dador de la salud, obra en nosotros el perdón de los pecados y la justicia.

7. Quán grande es esta gracia concedida á la Iglesia.
 Mas para que los fieles miren con mas veneracion este don celestial concedido á la Iglesia por singular misericordia de Dios para con nosotros, y lleguen con afectos de devocion mas ardiente á recibirle y tratarle, se esforzará el Párroco á demostrar la dignidad y excelencia de esta gracia. Esta señaladamente se conocerá, si se explicare con diligencia quien tiene virtud, para perdonar pecados y convertir los hombres de injustos en justos. Es constante, que se hace esto por la infinita é inmensa virtud de Dios, y la misma que creemos ser necesaria para resucitar muertos y criar el mundo. Y si todavia (como se confirma por sentencia de San Agustín) se ha de juzgar mayor obra hacer á uno de impio justo, que criar de la nada Cielos y tierra (a), no pudiendo haber creacion sino por una infinita virtud; siquese, que mucho mas se ha de atribuir á potestad infinita el perdonar pecados.

8. Ninguno sino Dios puede por sí mismo perdonar pecados.
 Por esto entendemos ser muy verdaderas las voces de los antiguos Padres por las quales confiesan, que solo Dios perdona los pecados de los hombres: y que una obra tan maravillosa no se ha de atribuir á otro Autor que á su suma bondad y poder. Yo soy (dice el mismo Señor por el Profeta) yo mismo soy, el que borro tus maldades por mi (b). Porque la razon de perdonar pecados parece ser la misma, que la que debe guardarse en el dinero que se debe. Y por esto así como ninguno sino el acreedor puede perdonar la deuda (estando á solo Dios obligados por las culpas: pues cada dia pedimos: *Perdonanos nuestras deudas*) así tambien es manifesto, que por ninguno fuera de él se nos pueden perdonar los pecados.

9. Antes de Christo á ningún hombre fue concedida esta potestad.
 Este don verdaderamente maravilloso y divino á ninguna criatura se concedió, antes de hacerse Dios hombre. Christo Salvador nuestro fué el primero, que siendo el mismo verdadero Dios, recibió en quanto hombre este don de su Padre celestial. Porque sepais, dixo, que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra de perdonar pecados, dice al paralítico: levántate, toma tu cama y vete á tu casa (c). Habiendose pues hecho hombre para perdonar los pecados de los hombres, ántes de subirse al Cielo á sentarse allí á la diestra de Dios para siempre; concedió esta potestad á los Obispos y Presbíteros en la Iglesia. Bien que como enseñamos antes, Christo perdona los pecados por su autoridad, los demás como Ministros suyos. Por este motivo si debemos admirar y venerar las cosas hechas por virtud infinita; bastantemente se dexa entender lo muy precioso que es este don concedido á la Iglesia por la benignidad de Christo Señor nuestro.

10. Por qué virtud consiguen los hombres el perdón de sus pecados.
 Pero tambien el medio por donde Dios clementísimo Padre determinó borrar los pecados de los hombres, excitará poderosamente los ánimos de los fieles, á contemplar la grandeza de este beneficio: pues quiso fueren lavadas nuestras culpas con la sangre preciosa de su Unigénito Hijo: de manera que pagase el voluntariamente la pena, que nosotros merecimos por los

(a) Tract. 72. in Joann. (b) Isai. 43. (c) Matth. 9. Marc. 2.

los pecados, fuese condenado el justo por los injustos, y que padeciese el inocente la muerte mas cruel por los culpados. Y así al considerar que fuimos rescatados, no con cosas corruptibles como el oro y la plata, sino con la sangre preciosa de Christo como Cordero innocentísimo y purísimo (a) luego confesásemos: que no pudo sobrevenimos cosa mas saludable, que esta potestad de perdonar pecados: la qual descubre la inexplicable providencia de Dios, y la suma Caridad con que nos ama. Y de esta consideracion es necesario que perciban todos grandísimo fruto.

Porque el que ofende á Dios con algun pecado mortal, al punto pierde los merecimientos que consiguió por la muerte y por la Cruz de Christo, y absolutamente se le prohíbe la puerta del Paraiso, que estando ántes cerrada, la abrió para todos nuestro Salvador por su Pasion. Al acordarnos de esto es preciso nos ponga en gran cuidado la consideracion de la miseria humana. Pero si luego volvemos los ojos á esta maravillosa potestad que divinamente fué dada á la Iglesia, y confortados con la fe de este articulo creemos la facultad que se ofrece á cada uno, de que pueda ayudado con la divina gracia, ser restituido al estado de su dignidad antigua; no podemos ménos entonces de regocijarnos con sumo gozo y alegría, y de dar á Dios inmortales gracias. Y por cierto si suelen parecer agradables y gustosas las medicinas que compone el arte é industria de los Médicos, quando adolecemos de alguna grave enfermedad; ¿quanto mas gustosos deberán ser los remedios confeccionados por la Sabiduría de Dios para curar las almas, y por lo mismo para reparar la vida? Mayormente quando estas medicinas dan á los que de veras desean quedar sanos, no una esperanza dudosa de salud, como las que se aplican á los cuerpos; sino una salud muy cierta.

Han de ser pues exhortados los fieles, despues que hayan conocido la dignidad de un don tan grande y excelente, á que tambien procuren valerse y aprovecharse de él con toda devocion. Porque apenas se puede pensar que no menosprecie una cosa útil y necesaria, aquel que no quiere valerse de ella: mayormente habiendo dexado el Señor en su Iglesia esta potestad de perdonar pecados: para que todos se aprovechen de una tan saludable medicina. Porque así como ninguno puede ser purificado sin el Bautismo; así todo el que quiera recobrar la gracia del Bautismo perdida por pecados mortales, es necesario se acija á otro género de purificacion, que es el Sacramento de la Penitencia. Pero en este lugar se ha de amonestar á los fieles, que al ver se les ofrece una tan ámplia facultad de perdón (que como se ha declarado, no está ceñida á tiempo determinado alguno) no se hagan, ó mas prontos para pecar, ó mas tardos para arrepentirse: porque como en lo uno son convencidos manifiestamente de que son injuriosos y despreciadores de esta potestad divina, se hacen indignos de que Dios les conceda su misericordia. Y en lo otro es muy de temer, que sorprendidos de la muerte hayan confesado en vano el perdón de los pecados, que perdieron justamente por la tardanza y dilacion de dia en dia.

(a) 1. Petr. 3.

11. De qué modo señaladamente se conoce lo grande de este beneficio.

12. Deben los Christianos valerse con frecuencia de esta gracia y no dilatar la penitencia.

CAPÍTULO XII.

DEL ARTÍCULO UNDÉCIMO DEL CREDO.

La Resurrección de la Carne.

1. **Q**uan grande sea la fuerza de este artículo para establecer la verdad de nuestra fe, señaladamente lo muestra, el que en las Letras Sagradas no solo se propone para que se creen los fieles, sino que también se prueba con muchas razones. Y como esto apenas se ve en otros artículos del Credo, déxase discurrir que la esperanza de nuestra salud estiva en él, como en un fundamento muy firme. Porque como arguye el Apóstol: *Si no hay Resurrección de muertos; luego ni tampoco Christo resucitó. Y si Christo no resucitó, luego es vana nuestra predicación, y también es vana vuestra fe (a)*. Pondrá pues el Párroco en explicarle no menos trabajo y estudio, que lo que la impiedad de muchos se fatigó por destruirle: pues luego se demostrará que de este conocimiento redundan grandes y excelentes utilidades para aprovechamiento de los fieles.

2. Pero ante todo conviene advertir que la Resurrección de los hombres se llama en este artículo Resurrección de la Carne. Esto á la verdad no se hizo sin causa. Porque quisieron enseñar los Apóstoles lo que precisamente se debe decir: que el alma es inmortal. Y porque no pensase alguno que acaso perecia junto con el cuerpo, y que uno y otro era resucitado (constando claramente por muchos lugares de las Sagradas Letras que el alma es inmortal) por esta razon solo se hace mención en el artículo de la Resurrección de la Carne. Y aunque varias veces en las Escrituras Sagradas significase la carne todo el hombre: como en Isaías: *Toda carne es heno (b)*; y en San Juan: *Y el Verbo se hizo carne (c)*. Sin embargo en este lugar la voz carne señala al cuerpo: para que entendamos que de las dos partes que componen el hombre, que son cuerpo y alma, la una solamente que es el cuerpo, se corrompe y se vuelve al polvo de la tierra de que fué formado; pero que el alma permanece incorrupta. Y como ninguno puede resucitar si no ha muerto, no se dice con propiedad que resucite el alma. También se hace mención de la carne, á fin de confutar la heresia, que aún viviendo el Apóstol, fué de Himeneo y Fileto (d) los que alumaban; que quando en las Sagradas Escrituras se trata de la Resurrección, se habla de entender no de la corporal sino de la espiritual, con la qual resucita el alma de la muerte del pecado á la vida de la gracia. Y así es claro que por esas palabras se quita ese error y se confirma la verdadera resurrección del cuerpo.

3. Será pues cargo del Párroco ilustrar esta verdad con exemplos sacados del Testamento viejo y nuevo, y de toda la historia Eclesiástica. Porque en

1. De lo mucho que importa la noticia clara de este artículo.

2. Por qué los Apóstoles llaman Resurrección de la carne á la de los hombres.

3. Con qué testimonios de las Es-

(a) 1. Corint. 15. (b) Isai. 40. (c) Joan. 1. (d) 2. Tim. 2.

el Testamento viejo fueron resucitados algunos por Elias (a) y Eliseo (b). Y á mas de aquellos que sacó de la muerte Christo Señor nuestro, volvieron otros á la vida por los Santos Apóstoles y por otros muchísimos. Y esta Resurrección de muchos confirma la doctrina de este artículo. Porque como creemos que resucitaron muchos, se ha de creer que resucitarán todos. Y aun el ífuto especial que debemos coger de tales milagros, es el que demos suma fe á este artículo. Muchos son los testimonios que facilmente se ofrecerán á los Párrocos medianamente versados en las Sagradas Letras. Pero los lugares realmente mas ilustres en el Testamento viejo son los que se leen en Job, quando dice: *Que él mismo en su carne ha de ver á su Dios (c)*. Y en Daniel el que dice de aquellos que duermen en el polvo de la tierra, que unos despertarán para la vida eterna, y otros para el oprobrio sempiterno (d). Mas en el Testamento nuevo hay las cosas que San Mateo refiere sobre la disputa que tuvo el Señor con los Saducos (e). Demás de esto lo que dicen los Evangelistas acerca del juicio final (f). Y tambien se han de ordenar aquí las cosas que con maravilloso discurso trató el Apóstol escribiendo á los de Corinto y Tesalónica (g).

4. Pero aunque esto sea muy cierto por la fe, todavía aprovechará mucho mostrar ó con exemplos ó con razones, que no disuena de la naturaleza ó de la inteligencia de la razon humana, lo que la fe propone creer. Y así al que preguntase, que cómo resucitarían los muertos, responde el Apóstol de este modo: *Nacio, lo que tú siembras no revive, si no muere primero. Y lo que siembras no es el cuerpo que ha de ser, sino el grano puro, ya sea de trigo, ya de otra semilla. Pero Dios le da el cuerpo, como quiere (h)*. Y poco después: *Siembrase en corrupción, y levantarse ha en incorrupción (i)*. Á esta semejanza muestra San Gregorio que se pueden añadir otras muchas: *La luz, dice el Santo, cada dia se aparta de nosotros, como si muriera, y luego vuelve como si resucitara. Los árboles pierden su verdor, y de nuevo se reparan, como resucitando: y las semillas mueren pudriéndose, y brotando después resucitan (k)*.

5. Demás de esto las razones que alegan los Escritores Eclesiásticos pueden parecer bastante acomodadas, para probar este punto. Y primeramente siendo en realidad inmortales las almas, y teniendo como parte del hombre inclinacion natural á sus cuerpos, se ha de juzgar fuera de su naturaleza, permanecer para siempre apartadas de ellos. Y como lo que se opone á la naturaleza y es violento, no puede ser durable; parece ser conforme á razon que se junten de nuevo con sus cuerpos: De donde tambien se sigue que haya de haber resurrección de cuerpos. Y de este modo de argüir usó á la verdad el mismo Salvador nuestro, quando al disputar contra los Saducos, concluyó la resurrección de los cuerpos de la inmortalidad de las almas. Fuera de esto: Estando destinadas por el justísimo Dios penas para los malos, y premios para los buenos, y saliendo de esta vida muchísimos de ellos, unos sin pagar las penas merecidas, y otros por la ma-

crituras se establecerá la doctrina de la resurrección.

4. Se establecerá la doctrina de la misma verdad.

5. Razones que prueban esta misma verdad.

(a) 3. Reg. 13. (b) 4. Reg. 4. (c) Job. 19. (d) 1. Corint. 15. et 1. Thesal. 4.
(e) Daniel. 12. (f) Matt. 22. (g) 1. Corint. 15. (h) Ibidem.
(i) Ibid. 25. Marc. 13. Joan. 5. (k) Lib. 14. Mor. cap. 28. 29. et 30.

mayor parte sin ser remunerada su virtud con algun galardón; es necesario tornarse á juntar las almas con los cuerpos: para que los cuerpos, de que usan los hombres como de compañeros del pecado, sean junto con el alma, ó castigados por las malas obras, ó premiados por las buenas. Argumento, que trató diligentísimamente San Crisóstomo en una Homilia al pueblo Antioqueno (a). Por donde el Apóstol disputando de la Resurrección, dice: *Si solo en esta vida esperamos en Christo, somos los mas desgraciados de todos los hombres* (b). Las quales palabras ninguno juzgará que se dirigen á la nuseria del alma: porque siendo inmortal, aunque los cuerpos no resucitarán, pudiera sin embargo gozar de la bienaventuranza en la vida venidera. Pero se han de entender de todo el hombre. Porque si no se pagan al cuerpo los premios debidos á sus trabajos; es preciso que sean los mas miserables de todos, los que así como los Apóstoles, padecieron en vida tantos trabajos y calamidades. Lo mismo enseña y aun con mas claridad á los Tesalonicenses por estas palabras: *Noa gloriamos en las Iglesias de Dios por vuestra paciencia, y fe en todas vuestras persecuciones y tribulaciones, las que sufris en testimonio del justo juicio de Dios: para que seas habidos por dignos en el Reyno de Dios, por el qual asimismo podereis: pues es justo delante de Dios que ni estos que os atribulan, queden sin castigo, ni vosotros, que seis atribulados, sin galardón: quando se manifestare desde el Cielo nuestro Señor Jesus con los Angeles de su virtud, castigando con llamas de fuego á aquellos que no conocen á Dios, ni obedecen al Evangelio de nuestro Señor Jesus-Christo* (c). Añádase tambien: que mientras el alma está apartada del cuerpo, no pueden conseguir los hombres la felicidad cumplida y colmada de todos los bienes. Porque siendo imperfecta toda parte dividida del todo, lo es tambien el alma que no está unida al cuerpo. De donde se sigue ser necesaria la Resurrección de los cuerpos, para que nada falte á la suma felicidad del alma. Y con estas y otras semejantes razones podrá instruir el Párroco á los fieles en este articulo.

6. Después convendrá explicar con cuidado segun la doctrina del Apóstol, quienes hayan de ser resucitados á la vida. Porque escribiendo á los de Corinto, dice: *Asi como en Adán todos mueren, asi en Christo todos serán vivificados* (d). Todos pues han de resucitar sin diferencia alguna entre buenos y malos: aunque no será igual la condicion de todos. Porque los que obraron bien, resucitarán para la resurrección de la vida; mas los que obraron mal, para la del juicio (e). Y quando decimos todos, entendemos, así los que ya estarán muertos, quando se acercare el juicio, como los que entónces morirán. Porque á la sentencia que afirma que todos han de morir sin excepcion alguna, se aplica la Iglesia: y es la que mas conviene á la verdad: como lo dexó escrito S. Gerónimo (f), y lo mismo siente S. Agustin (g). Y no repugnan á esta sentencia aquellas palabras del Apóstol á los Tesalonicenses: *Los muertos que están en Christo resucitarán primero: luego nosotros, los que vivimos, los que quedamos, seremos junto con ellos arrebatados*

(a) Homil. 49. et 50. (b) 1. Corinth. 15. (c) Joann. 5. (f) Epistol. 154.
(e) 2. Theosal. 1. (d) 1. Corinth. 15. (g) Lib. 20. de Civitat. Dei cap. 20.

tados en las nubes, para salir al encuentro á Christo en el ayre (d). Porque explicándolas San Ambrosio, dice: *En el mismo rapto los precederá la muerte como por un sueño: de manera que el alma salida del cuerpo al instante se vuelva á él. Porque al ser levantados morirán, para que quando lleguen á vista del Señor, reciban con su presencia las almas: porque con el Señor no pueden estar los muertos* (h). Y esta misma sentencia se comprueba con la autoridad de San Agustin en el libro de la Ciudad de Dios (e).

7. Mas porque importa mucho persuadirnos de cierto, á que este mismo cuerpo, este mismo que fué propio de cada uno, aunque se haya podrido y hecho tierra, sin embargo de eso ha de ser restituido á la vida; se harán cargo los Párrocos de explicar tambien esto cuidadosamente. Esta es la sentencia del Apóstol quando dice: *Conviniere que esto corruptible se vista de incorruption* (d) demostrando á las claras con esa voz *Esto* al propio cuerpo. Y el Santo Job profetizó lo mismo clarísimamente, diciendo: *Y en mi carne verá á Dios, mi Salvador, á quien verá yo mismo, y mis ojos le han de ver y no otro* (e). Esto mismo se colige de la definición de la misma resurrección: porque resurrección (segun el Damasceno) es restitucion á aquel estado de donde caiste (f). Ultimamente si consideramos la causa, por la que se demostró poco ántes, que habia resurrección, nadie podrá tener razon, para dudar en este caso.

8. Porque en tanto enseñamos que los cuerpos habian de resucitar, para que dé cada uno cuenta del bien ó del mal que hizo en este cuerpo (g). Luego conviene que resucite el hombre en el mismo cuerpo, por cuyas obras sirvió, ó á Dios, ó al demonio: para que con el mismo cuerpo consiga las coronas, y premios de sus triunfos, ó pague las infelicitasimas penas y castigos.

9. Pero no solamente resucitará el cuerpo, sino que tambien se le ha de restituir todo lo que requiere la integridad de su naturaleza, y la hermosura y ornamento del hombre. Sobre esto leemos un testimonio ilustre de San Agustin: *Entónces, dice el Santo, nada defectuoso se hallará en los cuerpos. Si algunos hubo gruesos y abultados de mas, no tomarán toda aquella corpulencia: sino que se reputará superfluo, lo que excediere la proporcion debida. Y al contrario: quanto la enfermedad ó la vejez consumieron en el cuerpo, se reparará por la virtud divina de Christo: como si algunos por lo macilento fueron muy delgados. Porque no solamente reformará el Señor el cuerpo; sino todo lo que se nos haya quitado por la miseria de esta vida* (h). Y en otro lugar: *No volverá á tomar el hombre todos los cabellos que tuvo, sino los que convengan: segun aquello: Contados están todos los cabellos de vuestra cabeza* (i) los quales serán reparados segun la Sabiduria de Dios (k). Pero en primer lugar: como todos los miembros pertenecen á la integridad de la naturaleza, todos juntos serán restituidos. Y así los que fueron ciegos de su nacimiento, ó perdieron la vista por alguna desgracia, los coxos, y del todo man-

(a) 1. Theosal. 4. (b) Super hunc locum. cap. 28. (g) 2. Corinth. 5. (h) Lib. 22. de Civ. Dei cap. 19. (i) Matth. 10.
(c) Ubi supr. cap. 30. (d) 1. Corinth. 15. (f) Job 19. (f) Lib. 4. de Fide Ortod. (k) In Enchirid. cap. 89.

cos y lisiados en qualquier otro miembro, resucitarán con cuerpo entero y perfecto: porque de otra manera no se cumpliría el deseo del alma, que está tan inclinada á la union con su cuerpo, y cuyo apetito creemos sin duda que se le ha de cumplir en la resurreccion. Demás de esto: Consta bastantemente que la resurreccion, lo mismo que la creacion, se cuenta entre las obras principales de Dios. Luego así como al principio de la creacion hizo Dios todas las cosas perfectas, así tambien conviene afirmar que enteramente será lo mismo en la resurreccion.

18. Los mártires resucitarán hermosos con sus cicatrices.

11. Tambien los cuerpos de los mártires resucitarán enteros.

12. Todos los cuerpos que dió Dios serán inmortales.

Y no se ha de confesar esto solamente de los Santos Mártires, de los cuales dice así San Agustín: *No estarán sin aquellos miembros, que les quitaron en el martirio: porque esa falta no podría dexar de ser vicio del cuerpo. De otra suerte los que fueron degollados, deberían resucitar sin cabeza. Pero quedarán en las articulaciones de sus miembros las señales del cuchillo resplandecientes sobre todo el oro y piedras preciosas, como las cicatrices de las llagas de Christo (a).*

Esto tambien se afirma de los malos con mucha verdad, y aun quando por su culpa les hubieren sido cortados los miembros: porque quantos mas tuvieren, tanto serán atormentados con dolores mas fuertes. Y así esa resurreccion de miembros no ha de redundar en beneficio de ellos, sino en calamidad y desventura: pues los méritos no se atribuyen á los miembros sino á la persona con cuyo cuerpo están unidos. Y así á los que hicieron penitencia, se les restituirán para su gloria; mas á los que la menospreciaron, para su tormento. Si consideran los Párrocos atentamente estas cosas, nunca les faltarán copia de especies y sentencias, para excitar é inflamar los ánimos de los fieles en el amor de la virtud: á fin de que contemplando las miserias y penalidades de esta vida, esperen ansiosos aquella gloria de la resurreccion, que está guardada para los Justos y Santos.

Ahora se sigue el que entiendan los fieles, que si miramos á las cosas que constituyen la sustancia del cuerpo, aunque debe resucitar aquel mismo que ántes había muerto; todavia será su condicion muy diversa. Porque dexando aparte otras distinciones, en lo que señaladamente se diferenciarán de sí mismos todos los cuerpos de los resucitados es, en que estando ántes sujetos á las leyes de la muerte, despues de reducidos á la vida, todos quedarán inmortales, sin haber en esto diferencia entre buenos y malos. Esta restitucion maravillosa de la naturaleza nos la mereció la insigne victoria que Christo Señor nuestro consiguió de la muerte: como nos lo previenen los Testimonios de las Santas Escrituras. Porque escrito está: *Pedirá el Señor la muerte para siempre (b).* Y en otra parte: *¡O muerte, serás tu muerte (c)!* que explicándolo el Apóstol, dice: *El postrer enemigo que será destruido, es la muerte (d).* Y en San Juan leemos: *Tu no habrá mas muerte (e).* Era pues muy conveniente al mérito de Christo Señor nuestro, por quien fué destruido el imperio de la muerte, que quedase vencido el pecado de Adán con superiores ventajas. Esto mismo tambien fué muy con-

(a) Ubi supr. cap. 20. (b) Isai. 25.
(c) Oseas 13.

(d) 1. Corinth. 15.
(e) Apocalyp. 21.

forme á la Justicia de Dios, que gozasen los buenos perpetuamente de la vida bienaventurada, y que los malos pagando penas eternas, buscasen la muerte y no la encontrasen, desearan morir, y huiera de ellos la muerte (a). Y esta inmortalidad será sin duda comun á buenos y á malos.

Tendrán además de esto los cuerpos resucitados de los Santos ciertas insignias y adornos ilustres, con los cuales estarán esclarecidos mucho mas, de lo que fueron ántes. Los principales son quatro que se llaman *Dotes*, como lo observaron los Padres por la doctrina del Apóstol. El primero es la *Impasibilidad*; esto es una gracia y un dote, el qual hará que no puedan padecer molestia, ni sentir dolor ni quebranto ninguno. Y así ni podrá dañarlos el rigor del frio, ni el ardor del fuego, ni el furor de las aguas. *Siembrase en corrupcion*, dice el Apóstol, *levantarse há en incorrupcion (b).* Y el haber llamado los Escolásticos á este dote mas bien *Impasibilidad* que *incorruptcion*, fué por dar á entender lo que es propio del cuerpo glorioso: porque no tienen comun la impassibilidad con los condenados, cuyos cuerpos, aunque sean incorruptibles, con todo eso pueden ser abrasados, aterridos, y atormentados de varios modos. Á éste se sigue la *Claridad*, con la qual brillarán como un Sol los cuerpos de los Santos: pues así lo testifica nuestro Salvador, diciendo por San Mateo: *Resplandecerán los Justos como un Sol en el Reyno de su Padre (c).* Y para que ninguno pusiese duda en esto, lo declaró con el exemplo de su transfiguracion (d). A este dote llama el Apóstol unas veces *Gloria*, y otras *Claridad*, *Reformará*, dice, *el cuerpo de nuestra humildad, asemejándole al cuerpo de su claridad (e).* Y en otra parte: *Siembrase en abatimiento, levantarse há en gloria (f).* Aun el pueblo de Israel vió en el desierto alguna imagen de esta gloria: quando el rostro de Moyses por el coloquio y presencia de Dios resplandecía de modo, que no podían los hijos de Israel mirarle á la cara (g). Es esta claridad cierto resplandor que rebosa al cuerpo de la felicidad del alma: de suerte que es como una comunicacion de aquella felicidad de que el alma goza: así como el alma se hace bienaventurada, por derivarse en ella parte de la felicidad de Dios. Pero no se ha de creer, que todos estén igualmente adornados con este don como con el primero. Porque todos los cuerpos de los Santos serán igualmente impassibles; mas no todos tendrán el mismo resplandor. Porque como dice el Apóstol: *Una es la claridad del Sol, otra la de la Luna, y otra la de las estrellas: pues una estrella se diferencia de otra en la claridad, y así será la resurreccion de los muertos (h).*

Con este dote está conjunto, el que llaman *Agilidad* por la qual se librá el cuerpo de la carga que le oprime ahora, y se podrá mover con tanta ligereza á do quisiere el alma, que no se pueda dar cosa mas veloz que ese movimiento: como lo enseñaron manifestamente San Agustín en el libro de la Ciudad de Dios (i), y San Gerónimo sobre Isaias (k). Por esto dixo el Apóstol: *Siembrase en flaqueza, levantarse há en virtud (l).* A estos

(a) Apocalyp. 9. (b) 1. Corinth. 15. (g) 2. Corinth. 3. (h) 1. Corinth. 15.
(c) Matth. 13. (d) Ibidem 17. (i) Lib. 13. de Civit. Dei cap. 18. et 20.
(e) Philipp. 3. (f) 1. Corinth. 15. (k) Sap. cap. 40. (l) 1. Corinth. 15.

13. De los dotes de los cuerpos gloriosos.

se añade el que se llama *Sutileza*: por la qual estará el cuerpo sujeto en todo al imperio del alma, y la servirá y estará pronto á su arbitrio. Así lo demuestran aquellas palabras del Apóstol: *Siembra-se cuerpo animal, resucitará cuerpo espiritual (a)*. Y estos vienen á ser los principales puntos que se habrán de tratar en la explicacion de este artículo.

74.
De los frutos que se sacan de la doctrina de este artículo.

Y para que sepan los fieles los frutos que pueden coger del conocimiento de tantos y tan grandes misterios, primeramente convendrá declarar que debemos dar humildísimas gracias á Dios, quien los escondió á los sábios y prudentes del mundo, y los descubrió á los pequeñuelos (b). Porque ¿quántos varones, ó sobresalientes con el loor de la prudencia, ó graduados de singular doctrina, estuvieron enteramente ciegos en esta verdad tan cierta? Y así el haberlos manifestado á nosotros, que ni aspirar podíamos á tal inteligencia, nos obliga mucho á celebrar con perpétuas alabanzas la suma benignidad y clemencia de Dios. Consiéguese á mas de esto de la meditacion de este artículo aquel gran fruto, de que facilmente consolarémos así á los otros como á nosotros mismos en la muerte de aquellos que son nuestros allegados ó por parentesco ó por amistad. Y de este género de consolacion consta que usó el Apóstol, escribiendo á los de Tesalónica acerca de los que mueren (c). Pero aun en todos los demás trabajos y calamidades será de sumo alivio para nuestro dolor la memoria de la resurreccion venidera: como nos lo enseñó el Santo Job con su exemplo, esforzando su triste y afligido ánimo con la esperanza, de que vendria tiempo en que viese á su Dios y Señor en la resurreccion (d).

Asimismo valdrá esto muy mucho para persuadir á los fieles, que procuren con toda diligencia hacer una vida recta, justa y enteramente limpia de toda mancha de pecado: porque si consideran que están depositadas para ellos las inmensas riquezas, que se siguen á la resurreccion, facilmente serán atraidos á los ejercicios de la virtud y piedad. Y al contrario: cosa ninguna tendrá mayor fuerza para refrenar los apetitos del alma, y apartar á los hombres de sus maldades, que el ser amonestados muchas veces de los males y tormentos con que serán castigados los réprobos, que en aquel último dia resucitarán para el juicio de su eterna condenacion (e).

(a) 1. Corinth. 15. (b) Matth. 13.
(c) 1. Thesal. 4.

(d) Job 19.
(e) Joann. 5.

CAPÍTULO XIII.

DEL ARTÍCULO DOCE DEL Credo.

Y la vida perdurable.

Los Santos Apóstoles Caudillos nuestros quisieron que el Credo donde se contiene la suma de nuestra fe, se concluyese y finalizase con el artículo de la vida eterna. Lo uno: porque despues de la resurreccion de la carne no resta á los fieles que esperar, sino el premio de la vida perdurable. Y lo otro: porque siempre traxémos delante de los ojos aquella felicidad perfecta y colmada de todos los bienes, y nos acostumbrásemos á fixar en ella toda nuestra atencion y pensamientos. Y así los Párrocos instruyendo á los fieles nunca dexarán de encender sus ánimos, proponiendo los premios de la vida eterna: para que quantas cosas les enseñen que deben padecer por el nombre Christiano, por muy árdias que sean, se les hagan fieles, y por lo mismo gustosas, y así sirvan á Dios con mayor alegría y prontitud.

Y porque debaxo de las palabras que se ponen en este lugar para declarar nuestra bienaventuranza, están escondidos muchísimos misterios; estos se deben descubrir de modo que se hagan manifiestos, segun lo permitiere la capacidad de cada uno. Se ha de enseñar pues á los fieles que estas palabras *vida perdurable* no tanto significan la perpetuidad de la vida, á la qual tambien están destinados los condenados y demonios, quanto la bienaventuranza que en esa perpetuidad hinche los deseos de los bienaventurados. Así lo entendia aquel Doctor de la ley, quien, como dice el Evangelio, preguntó á nuestro Señor y Salvador, ¿*Que que debia hacer para posses la vida eterna (a)*? Como si dixera: ¿Qué es lo que he de hacer, para llegar á donde pueda gozar de una felicidad perfecta? En este sentido toman estas palabras las Sagradas Letras: como se dexa ver en muchos lugares (b).

Es llamada especialmente con este nombre aquella suma bienaventuranza, para que nadie piense que consiste en cosas corporales y caducas, que no pueden ser eternas. Y aún esta voz de *bienaventuranza* tampoco podia explicar bastantemente lo que se preguntaba: mayormente quando no han faltado hombres, que inchados con la opinion de cierta vana sabiduria, quisieron el sumo bien en estas cosas que perciben los sentidos: porque estas se envejecen y se acaban; pero la bienaventuranza no se puede estrechar á ningun tiempo. Antes bien tan lexos están estas cosas terrenas de la verdadera felicidad, que aquel está mas apartado de ella, que está mas poseído del amor y deseos mundanos: porque escrito está: *No querans amare el mundo ni las cosas que hay en él. Si alguno ama al mundo, no está en el la caridad del Padre (c)*. Y poco despues: *Pasa-se el mundo y su concupiscencia*. Cosas son

(a) Luc. 10. (b) Matth. 19. et 25. Joann. 17. et Rom. 2. (c) 1. Joann. 2.

1.
Por qué este artículo se pone el último: y lo mucho que importa explicar-se al pueblo con frecuencia.

2.
Qué se entiende aquí por el nombre de vida eterna.

3.
Por qué la suma bienaventuranza se llama vida perdurable.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

estas que deben procurar mucho los Párrocos se impriman en las almas de los fieles, para que se persuadan á menospreciar las perecederas, yá que es imposible haber felicidad en esta vida, donde somos no ciudadanos, sino forasteros (a). Aunque aquí tambien seremos llamados dichosos en esperanza si renunciando la impiedad y los deseos del siglo, viviéremos templada, justa y piadosamente en este mundo, esperando la bienaventuranza y la venida gloriosa del gran Dios y Salvador nuestro Jesu-Christo (b). Por no haber entendido estas cosas muchísimos, que presumian de sábios, y pensaban que la felicidad se había de buscar en esta vida, se hicieron necios, y cayéron en grandísimas calamidades. Pero además de lo dicho percibimos tambien por este nombre *vida perdurable*: que la felicidad una vez conseguida nunca puede perderse, como falsamente sospecharon algunos. Porque la felicidad está colmada de todos los bienes sin mezcla alguna de mal. Y como llena todos los deseos del hombre, necesariamente consiste en vida eterna: porque no puede el bienaventurado dexar de querer en gran manera que le sea concedido gozar perpetuamente de aquellos bienes que llegó á conseguir. Y por tanto si no fuera estable y cierta esa posesion, era forzoso que el temor de perderla le tuviese en grandísima congoxa.

Pero quan grande sea la felicidad de los bienaventurados que viven en la Patria celestial, y que solo ellos no otro alguno puede comprehenderla; bastantemente lo demuestran estas mismas voces, quando decimos *vida bienaventurada*. Porque si habiendo de significar una cosa, nos valemos de un nombre que es comun á otras muchas, luego entendemos que falta voz propia con la qual se pueda expresar dignamente. Y así declarándose la felicidad con unas voces que no ménos convienen á los bienaventurados, que á todos los que viven para siempre; esto puede ser prueba de que es una cosa tan alta y eminente, que no podemos significar con nombre propio perfectamente su esencia. Y aunque en las Sagradas Letras se atribuyen otros muchísimos nombres á esta celestial bienaventuranza, quales son *Reyno de Dios* (c) *Reyno de Christo* (d) *Reyno de los Cielos* (e) *Paraiso* (f) *Ciudad Santa* (g) *nueva Jerusalem* (h) *Casa del Padre* (i) con todo eso es claro que ninguno de ellos es bastante para explicar su grandeza. Y por esto los Párrocos no dexarán perder la ocasion que aquí se les ofrece, de atraer á los fieles á la piedad, justicia, y demás exercicios de la Religion Christiana con premios tan grandes, como los que se declaran por el nombre de vida perdurable.

Porque es constante que la vida se suele contar entre los mayores bienes que por naturaleza se apetecen. Y así por este bien señaladamente se define la bienaventuranza, quando la llamamos *vida perdurable*. Pues si cosa ninguna se ama mas, ni la puede haber mas querida y gustosa que esta vida breve, calamitosa y sujeta á tantas y tan varias miserias, que mas bien se puede llamar muerte; ¿con qué solicitud, con qué tejon deberémos buscar aquella vida eterna, que desterrados todos los males encierra en sí el conjunto perfecto y cumplido de todos los bienes?

Por-

(a) 1. Petr. 2. (b) Tit. 2.

(c) Matth. 6. (d) Joann. 18.

(e) Matth. 5.

(f) Ezech. 48. (g) Isai. 52.

(h) Apocalyps. 3.

(i) Joann. 14.

Porque como enseñaron los Santos Padres, la felicidad de la vida eterna se debe definir por la cesacion de todo mal y lógró de todo bien. Acerca de los males son clarísimos los testimonios de las Sagradas Letras. Porque en el Apocalipsis está escrito: *No padecerán mas hambre ni sed, ni caerá sobre ellos el Sol, ni otro calor ninguno* (a). Y en otra parte: *Limpiará Dios toda lágrima de sus ojos, y ya no habrá mas muerte, ni llanto, ni clamor, ni dolor ninguno: porque ya se pasaron las cosas primeras* (b). Inmensa pues será la gloria de los bienaventurados é innumerables las diferencias de solida alegría y de deleyte: que no pudiendo caber en nuestras almas la grandeza de esta gloria, ó entrar en ellas de modo alguno; es necesario que nosotros entremos en ella, esto es en el gozo del Señor (c) para que engolfados en él sacemos coinadadamente los deseos del alma.

Y aunque segun escribe San Agustín (d) parecia mucho mas fácil contar los males de que hemos de carecer, que los bienes y delicias de que hemos de gozar; sin embargo se ha de poner cuidado en explicar á los fieles breve y claramente aquellas cosas que podrán inflamar sus corazones en el deseo de conseguir aquella suma felicidad. Y en primer lugar será conveniente valernos de aquella distincion que hemos tomado de Escritores gravísimos de las cosas divinas. Dos géneros de bienes se establecen que hay: de los quales el uno pertenece á la esencia de la bienaventuranza, y el otro se sigue á la misma felicidad. Y por esto para mayor claridad llamaron *esenciales* á los primeros, y *accidentales* á los segundos.

Pues la legítima bienaventuranza que comunmente se llama *esencial*, consiste en ver á Dios, y en gozar de la hermosura de aquel que es la fuente y principio de toda bondad y perfeccion. *Esta es la vida eterna*, dice Christo Señor nuestro, *que conocen á ti solo verdadero Dios, y á Jesu-Christo, á quien tú enviaste* (e) la qual sentencia, parece que interpreta San Juan quando dice: *Carísimos, ahora somos hijos de Dios, y todavía no se ha manifestado lo que seremos: porque sabemos que quando se declara, seremos semejantes á él: pues le veremos como es en sí* (f). Porque da á entender que la bienaventuranza está en estas dos cosas: Una, en que veremos á Dios, qual es en su naturaleza y sustancia. Otra, en que seremos hechos como Dioses: porque los que gozan de él, aunque retengan su propia naturaleza, sin embargo se visten de una tan maravillosa y casi divina forma, que mas parecen Dioses que hombres.

La razon clara de hacerse esto así, es porque cada cosa se conoce ó por su esencia, ó por su semejanza y especie. Y como no hay cosa semejante á Dios por la que ayudados de su semejanza podamos arribar al conocimiento perfecto de él; es necesario que ninguno pueda ver su naturaleza ó esencia, sino es que esta misma esencia divina se junte con nosotros. Y esto significan aquellas palabras del Apóstol: *Ahora vemos por espejo en enigma: entonces cara á cara* (g). Porque decir en *enigma*, lo explica San Agustín (h) en semejanza acomodada para conocer á Dios. Y esto mismo declara expresamente San

Dio-

(a) Apocalyps. 7. (b) Ibid. 21.

(c) Matth. 25. (d) Serm. 64. de Verbo Domini.

(e) Joann. 17. (f) 1. Joann. 3.

(g) 1. Corinth. 13. (h) Lib. 15. de Trinit. cap. 9.

5. La bienaventuranza está en carecer de todo mal y conseguir todo bien.

6. Quales sean los bienes, de que gozan los bienaventurados.

7. En qué consista la bienaventuranza esencial y primaria.

8. Los bienaventurados se visten en cierto modo de la naturaleza de Dios.

La bienaventuranza ni se puede explicar con palabras ni percibiria con nuestro entendimiento.

UNIVERSIDAD ADAM... GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dioniso, quando dice: que por semejanza ninguna de cosas inferiores se pueden percibir las superiores (a); pues por la semejanza de una cosa corporea no puede conocerse la sustancia y esencia de la que es incorporea: mayormente siendo preciso que las semejanzas de las cosas tengan menos de materialidad, y sean mas espirituales que las cosas mismas á quienes representan, como fácilmente lo experimentamos en el conocimiento de todas las cosas. Y como no es posible haber semejanza de cosa alguna criada que sea igualmente pura y espiritual, como es el mismo Dios; de aquí es que por ninguna semejanza podemos conocer perfectamente la divina esencia. A esto se junta que todas las cosas criadas están ceñidas á ciertos limites de perfeccion: mas Dios es infinito, y es imposible caber su inmensidad en semejanza alguna de cosa criada. Y así el unico medio que hay para conocer la esencia divina, es que ella misma se junte con nosotros, y por un modo inefable eleve altamente nuestro entendimiento, y así nos haga hábiles para contemplar su naturaleza.

10. Por el lum-
bre de glo-
ria ven á
Dios los
bienaven-
turados, y
todos de-
benos espe-
rar lo mis-
mo.

Esto se consigue por el lumbré de gloria, quando ilustrados con este resplandor veremos con su lumbré á Dios luz verdadera (b). Porque los bienaventurados siempre están viendo presente á Dios, y con ese don que es el grande y aventajado sobre todos; hechos participantes de la naturaleza divina gozan de la verdadera y legitima bienaventuranza: la que debemos creer de manera que la hemos de esperar de la benignidad de Dios con una esperanza cierta: como se definió en el Símbolo de los Padres: pues dice: *Espero en la resurreccion de los muertos, y la vida del siglo advenidero.*

11. Explicase
con un sí-
mil como
los bien-
aventura-
dos se jun-
tan con
Dios.

Estas cosas son verdaderamente divinas, y ni hay voces para explicarlas, ni entendimiento para comprenderlas. Pero todavía se dexa ver alguna imagen de esta bienaventuranza aun en aquellas cosas que los sentidos perciben. Porque así como el hierro echado en el fuego se hace ascua, y aunque no se mude su naturaleza, con todo eso se para de manera que parece otra tan distinta, qual es el mismo fuego; del mismo modo los que son admitidos en aquella gloria celestial, inflamados con el amor de Dios, de tal suerte se mudan, aunque no dexan de ser lo que son, que con razon puede decirse que distan mas de los que viven en el mundo, que el hierro hecho ascua, del que está del todo frio. Y por decirlo todo de una vez aquella suma y cumplida bienaventuranza, que llamamos *esencial*, se ha de consuitir en la posesion de Dios. Porque ¿que puede faltar para una felicidad perfecta, al que posee al sumo y perfectísimo bien?

12. De la glo-
ria accidental, y bien-
es que her-
mosen á
los Santos.

Pero aun todavía se allegan ciertos ornamentos comunes á todos los bienaventurados, los quales por estar menos remotos de la razon humana, suelen mover y despertar nuestros ánimos con mayor vehemencia. De esta clase parece ser aquellos de que dice el Apóstol á los Romanos: *Gloria, honra, y paz para todo aquel que obra bien (c)*. Porque ciertamente los bienaventurados gozarán de la gloria, y no solo de aquella que declaramos ser la bienaventuranza esencial, ó muy allegada á su naturaleza; sino tambien de aquella que consiste en la noticia clara y manifiesta, que tendrá cada uno de

(a) Cap. 1. de Div. nom. (b) Psalm. 35. (c) Roman. 8.

la grande y sobresaliente dignidad de los otros. ¿Y cuál entenderemos que será aquella honra que les hará el Señor, quando sean llamados, no ya siervos, sino amigos, hermanos, é hijos de Dios? pues nuestro Salvador llamará á sus escogidos con estas amorosísimas y honrosísimas palabras: *Venid, benditos de mi Padre, y poseed el Reyno que os está preparado (a)*. De suerte que con razon podamos exclamar, ¡*En gran manera, Señor, son honrados tus amigos (b)*! Y tambien serán celebrados con alabanzas por Christo Señor nuestro delante del Padre celestial y de sus Angeles. Demás de esto: si á todos los hombres imprimió la naturaleza un desseo comun de ser honrados por varones insignes en sabiduria, por entender que serán los testigos mas cañificados de su virtud; ¿quánto pensamos que se acrecentará la gloria de los bienaventurados por el sumo honor que se harán unos á otros?

13. De otros
muchos bie-
nes de que
gozarán los
bienaven-
turados.

Obra sería de nunca acabar hacer relacion de todas las delicias, con que estará colmada la gloria de los bienaventurados, y ni imaginarlas podemos siquiera. Pero deben los fieles estar persuadidos, á que todas las cosas de placer, que podemos tener ó desear en esta vida, sean pertenecientes al adorno del alma, ó la perfecta disposicion del cuerpo, sobrebunden en aquella vida bienaventurada con la afluencia de todos los bienes celestiales; y esto en tan alto modo, que *ni ojos vieron, ni oídos oyeron, ni pudo caber en corazon de hombre*: como afirma el Apóstol (c). Porque el cuerpo que antes era toscó y grosero, quando desterrada la mortalidad, se haga sutil y espiritual en el Cielo, no necesitará de alimento ninguno. Mas el alma estará llena de sumo deleyte con el eterno manjar de gloria, que pasando ministrará á todos el Autor de aquel gran convite. ¿Quién echará allí menos las ropas preciosas, ó los reales atavíos del cuerpo, donde nada de eso puede servir? pues todos estarán vestidos de inmortalidad y resplandor, y adornados con corona de eterna gloria. Y si pertenece tambien á la humana felicidad tener una casa espaciosa, y magnífica, ¿qual puede discurrirse mas ancha, y suntuosa que el mismo Cielo iluminado por todas partes con la claridad de Dios? Por esto el Profeta contemplando la hermosura de aquella habitacion, y ardiendo en deseos de llegar á aquellas sillas bienaventuradas, exclama: ¡*Ó quán amadas son tus moradas, Señor de las virtudes! Convida, y desfaltee mi alma por los átrios del Señor, mi corazon, y mi carne se alegraron en Dios vivo (d)*. Que este sea el afecto, esta la voz comun de todos los fieles, así como los Párrocos lo deben desear con vehemencia, así tambien lo deben procurar con el mayor desvelo.

14. En la glo-
ria son los
premios se-
gun los mé-
ritos.

Y como en la casa de mi Padre, dice el Señor, hay muchas moradas (e) en las quales se darán los premios mayores, ó menores, conforme cada uno lo hubiere merecido: Porque el que sembrare con escasez, escasamente cogera; mas el que sembrare en bendiciones, será en bendiciones su cosecha (f): por esto no solamente excitarán á los fieles para esta bienaventuranza; sino que tambien les amonestarán con frecuencia, que el medio seguro de conseguirla es, que armados de fe y caridad, y perseverando en la oracion, y saluda-

(a) Matth. 25. (b) Psalm. 138.

(c) 1. Corinth. 2.

(d) Psalm. 83. (e) Joann. 14.

(f) 1. Corinth. 9.

dable uso de los Sacramentos, se exerciten en todos los oficios de misericordia para con sus próximos. Y así se hará por la bondad de Dios, quien preparó esta gloria bienaventurada para sus amadores, que se cumpla algún día lo que dixo el Profeta: *Acentarse ha mi pueblo en la hermosura de la paz, y en los tabernáculos de la confianza, y en un descanso opulento (a).*

SEGUNDA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPÍTULO I. DE LOS SACRAMENTOS EN COMUN.

Todas las partes de la doctrina Christiana requieren ciencia y desvelo, mas la doctrina de los Sacramentos que por mandado de Dios es necesaria, y por su utilidad muy fructuosa, pide en el Párroco singular talento é industria: para que percibiendo su explicacion los fieles con cuidado y frecuencia, salgan tales que se les puedan administrar digna y saludablemente cosas tan excelentes, y santas: y guarden los Sacerdotes aquella regla divina: *No deis las cosas santas á los perros, ni arrojéis vuestras margaritas ántes los animales immundos (b).*

Y porque primeramente se ha de tratar de todos los Sacramentos en comun, conviene desde luego declarar la fuerza y virtud de esta voz *Sacramento*, y explicar su dudosa significacion: para que se entienda con mas facilidad qual sea en este lugar el sentido propio de esta voz. Se ha de enseñar pues á los fieles que el nombre de *Sacramento* (segun que pertenece á este propósito) de un modo le tomaron los profanos, y de otro los sagrados Escritores. Porque aquellos Autores se valieron de esta voz, para significar la obligacion que contraemos, quando nos sujetamos con el lazo del juramento á la servidumbre de alguno. Y por esto el juramento con que se obligan los Soldados á servir con fidelidad á la República, fué llamado *Sacramento militar*. Y esta parece haber sido entre ellos la significacion mas frecuente de este vocablo. Pero entre los Padres Latinos que escribieron sobre materias teológicas, significa este nombre alguna cosa sagrada, que está encubierta y oculta: así como los Griegos se valieron de la voz *Misterio*, para significar eso mismo. Y en este sentido entendemos que se ha de tomar la voz *Sacramento*: quando se escribe á los de Efeso: *Para que nos hiciere manifestar el Sacramento de su voluntad (c).* Y tambien á Timoteo: *Es grande Sacramento de fealdad (d).* Asimismo en el libro de la Sabiduría se lee: *No conocieron los Sacramentos de Dios (e).* En los cuales lugares y en otros muchos

(a) Isai. 32. (b) Matth. 7.
(c) Ephes. 1.

(d) 1. Tim. 3.
(e) Sapient. 2.

chos se dexa ver, que el Sacramento nada mas significa que una cosa sagrada, escondida y oculta.

Por esta razon juzgáron los Doctores Latinos que podian con toda propiedad llamarse *Sacramentos* ciertas señales sensibles que causan la gracia, y al mismo tiempo la declaran y como que la ponen delante de los ojos. Aunque segun quiere San Gregorio (a) se pueden decir Sacramentos, por quanto la virtud divina ocultamente obra la salud baxo los velos de cosas corporales. Y no piense ninguno que esta voz es nuevamente introducida en la Iglesia: porque el que leyere á los Santos Gerónimo (b) y Agustino (c), luego verá claro, que los Doctores antiguos de nuestra Religion usaron muchísimas veces del nombre de *Sacramento*, para demostrar esto mismo de que hablamos: aunque á veces tambien se valian de la voz *Simbolo*, ó *mística señal*, ó *señal sagrada*. Y esto baste acerca de la voz *Sacramento*: la qual conviene tambien á los Sacramentos de la ley antigua: pero de estos no tienen que tratar los Pastores: pues fueron abrogados por la ley y gracia del Evangelio.

Pero además de la significacion de la voz que se ha declarado hasta ahora, se ha de averiguar tambien con cuidado la virtud y naturaleza de la cosa significada, explicando á los fieles: qué cosa es Sacramento. No se puede dudar que los Sacramentos son de aquel linage de cosas por las quales se consigue la salud y la justicia. Muchos son los modos propios y acomodados para explicar su esencia. Pero ninguno la demuestra tan llana y claramente, como la definición que dió San Agustín, la que despues han recibido todos los Doctores Escolásticos. *Es Sacramento*, dice el Santo, *una señal de cosa sagrada (d)*, ó (como se dixo por otros términos, aunque en sustancia lo mismo) *es Sacramento una señal visible de la gracia invisible, instituido para nuestra justificacion.*

Y para que mejor se entienda esta definición, expondrán los Pastores cada una de sus partes. Y primeramente convendrá enseñar que hay dos géneros de cosas sensibles. Unas, que se inventaron para que signifiquen otra cosa distinta. Y otras, que fueron hechas no para que signifiquen, sino para que existan ellas mismas. Y en esta linea se pueden colocar casi todas las cosas naturales. Pero en el primer género se deben poner las voces de las cosas, los escritos, vanderas, imágenes, clarines, y otras muchísimas como éstas. Porque si quitáreis á las voces la fuerza de significar, quitas la causa por qué fueron instituidas. Y así éstas propiamente se llaman *señales*. Porque *señal*, dice San Agustín, *es lo que además de la especie que ofrece á los sentidos, hace que por ella venjamos en conocimiento de otra cosa (e).* Como por la huella que vemos impresa en la tierra, luego conocemos que pasó alguno cuya huella aparece.

Siendo esto así, es evidente que el Sacramento se debe reducir á aquella clase de cosas que fueron instituidas, para significar otra diversa: pues

(a) In cap. 16. Lib. 1. Reg.
(b) In Thren. (c) Lib. 19. contr. Faust. cap. 11.

(d) Lib. 10. de Civit. cap. 5.
(e) Lib. 2. de Doctrin. Christian. cap. 1.

3.
Es muy antiguo el uso de la voz *Sacramento* para significar las señales de las cosas sagradas.

4.
De la definición del Sacramento.

5.
División de las cosas sensibles, y qué se entienda por la voz *señal*.

6.
Los Sacramentos en comun.

común se con cierta especie y semejanza nos manifiesta lo que obra Dios en nuestras almas por su virtud divina, la qual no pueden percibir los sentidos. Así sucede en el Bautismo (por haer mas claro con el exemplo lo que se va enseñando), pues quando con ciertas y solemnes palabras somos por fuera lavados con el agua, se significa, que por virtud del Espíritu Santo se lavan por de dentro todas las manchas y fealdades del pecado, y que son nuestras almas enriquecidas y adornadas con aquel don esclarecido de la divina gracia: y al mismo tiempo este lavatorio del cuerpo obra en el alma lo mismo que significa: como se explicará en su lugar.

Y aun de las Escrituras se collige claramente que se debe contar el Sacramento entre las señales. Porque hablando el Apóstol de la Circuncision, que era Sacramento de la ley vieja, y que fúe dado á Abraham Padre de los creyentes, escribe así á los Romanos: *Y recibió la señal de la Circuncision, sello de la justicia de la fe (a)*. Y en otra parte, quando asegura que todos nosotros que estamos bautizados en Jesu-Christo, estamos bautizados en su muerte (b), da á entender que tiene el Bautismo esta significacion, á saber, como el mismo Apóstol dice: *Que nosotros estamos sepultados juntamente con Christo por el Bautismo para la muerte (c)*. Y no aprovechará poco que entienda el pueblo fiel, que los Sacramentos pertenecen á las señales: porque de esa manera se persuadirá mas fácilmente, á que son santas y augustas las cosas que se significan, y que se encierran y se obran por ellos; y conocida esta santidad, se despertará á adorar mas, y venerar la largueza de Dios para con nosotros.

8. *Quántos géneros hay de señales.*
 Siguese ahora explicar aquellas palabras: *de cosa sagrada*, que es la segunda parte de la definición. Y para haer esto con mayor claridad se han de tomar mas de raíz las cosas, que aguda y delicadamente ventilo San Agustín sobre las diferencias de señales. Porque hay unas que se llaman naturales; y son aquellas que además de sí mismas producen en nosotros la noticia de otra cosa distinta (d) (lo que es común en todas ellas, segun ya se mostró); como el humo, por el qual al instante entendemos que hay fuego. Y llámase natural esta señal, porque el humo no significa al fuego por voluntad alguna; sino que la experiencia de las cosas hace que en viendo uno el humo, aunque no vea mas, luego percibe con el entendimiento la naturaleza y la fuerza del fuego que hay allí, aunque no se descubra. Otras señales hay, que no lo son por su naturaleza; sino impuestas é inventadas por los hombres, para poder hablar unos con otros, explicar sus conceptos, y reciprocamente conocer sus pareceres y consejos. Estas señales son tantas y tan diversas, como se dexa ver de que unas pertenecen al sentido de la vista, otras al del oído, y otras á los demas. Porque quando por señas decimos algo á uno: como por exemplo si enarbolando la vandera, le damos á entender alguna cosa; es claro que esta señal solo pertenece á los ojos; así como el sonido de trompetas, clarines y citaras, que no se hace por sola diversion, sino muchas veces para significar, pertenece al oído. Y por este sentido señaladamente se perciben tambien las palabras, las quales

(a) Rom. 4. (b) Rom. 6. (c) Ibidem. (d) Lib. 2. de Doctr. Christ. cap. 1.

tienen fuerza muy poderosa para manifestar los pensamientos íntimos del alma.

Pero además de las señales que hemos dicho haber establecidas por consentimiento y voluntad de los hombres, hay otras dadas por voluntad de Dios, las quales tambien son de varios géneros, como todos confiesan. Porque unas solamente fueron encomendadas por Dios á los hombres, para significar, ó para advertirles alguna cosa: y de este modo fueron las purificaciones de la ley, el pan cenceño, y otras muchísimas pertenecientes á las ceremonias del culto Mosiáco. Pero otras instituyó el Señor que tuviesen virtud, no solamente de significar, sino tambien de obrar. Y en este último género de señales es manifesto que se deben poner los Sacramentos de la ley de gracia: pues son señales instituidas por Dios, no inventadas por los hombres; y que de ellas creemos ciertamente, que contienen en sí virtud de obrar aquella cosa sagrada que significan.

9. *De las señales instituidas por Dios.*
 Mas así como, habemos mostrado que son las señales de muchas maneras, así tambien decimos que la cosa sagrada no es de una misma. Pero por lo que toca á la definición del Sacramento que se propuso, demuestran los Escritores de las cosas divinas por el nombre de *cosa sagrada* la gracia de Dios, que nos hace Santos, y que nos adorna con los hábitos de todas las virtudes divinas: porque juzgáron con mucha razon, que á esta gracia se debe atribuir, como propio el nombre de *cosa sagrada*: pues por medio de ella se consagra y se junta nuestra alma con Dios.

10. *Cómo se haya de entender esta cosa sagrada.*
 Por esto para que conste con mas claridad que cosa es Sacramento, se ha de enseñar, que es una cosa sensible, que por institucion de Dios tiene virtud así de significar, como de obrar la santidad y justicia. Y de aquí se sigue que fácilmente puede entender cada uno, que las imágenes de los Santos, las Cruces, y otras cosas semejantes, aunque sean señales de cosas sagradas, no por eso se han de decir Sacramentos. Y será fácil probar la verdad de esta doctrina con el exemplo de todos los Sacramentos, si quisiere alguno practicar en ellos, lo que hicimos arriba con el del Bautismo: quando decíamos que aquella solemne ablucion del cuerpo, era señal, y que juntamente tenía virtud de causar la cosa sagrada, que interiormente se hacía por virtud del Espíritu Santo.

11. *Se da otra explicacion mas difusa de lo que es Sacramento, y en qué se diferencia de otras señales sagradas.*
 Conviene tambien principalmente á estas señales místicas instituidas por Dios, significar en fuerza de su disposicion divina, no una cosa sola, sino muchas juntas. Esto se dexa ver en todos los Sacramentos: los quales no solo significan nuestra santidad y justicia; sino á mas de esto otras dos cosas muy juntas con la misma santidad, que son la *Pasion* de Christo Redentor nuestro, que es la causa de la santidad, y la *vida eterna* y bienaventuranza celestial, á la qual debe nuestra santidad encaminarse como á fin. Y como esto es cosa que claramente se puede ver en todos los Sacramentos, con razon enseñáron los sagrados Doctores, que cada Sacramento significa tres cosas: porque nos recuerda alguna cosa pasada, nos señala y demuestra otra presente, y nos anuncia otra venidera. Y no se ha de pensar que enseñen esto de manera, que no se pruebe con el testimonio de las Escrituras. Porque diciendo el Apóstol: *Quántos estamos bautizados en Jesu-Christo*

9. De las señales instituidas por Dios.

10. Cómo se haya de entender esta cosa sagrada.

11. Se da otra explicacion mas difusa de lo que es Sacramento, y en qué se diferencia de otras señales sagradas.

12. Los Sacramentos no significan una cosa sola, sino muchas.

común se con cierta especie y semejanza nos manifiesta lo que obra Dios en nuestras almas por su virtud divina, la qual no pueden percibir los sentidos. Así sucede en el Bautismo (por haer mas claro con el exemplo lo que se va enseñando), pues quando con ciertas y solemnes palabras somos por fuera lavados con el agua, se significa, que por virtud del Espíritu Santo se lavan por de dentro todas las manchas y fealdades del pecado, y que son nuestras almas enriquecidas y adornadas con aquel don esclarecido de la divina gracia: y al mismo tiempo este lavatorio del cuerpo obra en el alma lo mismo que significa: como se explicará en su lugar.

Y aun de las Escrituras se collige claramente que se debe contar el Sacramento entre las señales. Porque hablando el Apóstol de la Circuncision, que era Sacramento de la ley vieja, y que fúe dado á Abraham Padre de los creyentes, escribe así á los Romanos: *Y recibió la señal de la Circuncision, sello de la justicia de la fe (a)*. Y en otra parte, quando asegura que todos nosotros que estamos bautizados en Jesu-Christo, estamos bautizados en su muerte (b), da á entender que tiene el Bautismo esta significacion, á saber, como el mismo Apóstol dice: *Que nosotros estamos sepultados juntamente con Christo por el Bautismo para la muerte (c)*. Y no aprovechará poco que entienda el pueblo fiel, que los Sacramentos pertenecen á las señales: porque de esa manera se persuadirá mas fácilmente, á que son santas y augustas las cosas que se significan, y que se encierran y se obran por ellos; y conocida esta santidad, se despertará á adorar mas, y venerar la largueza de Dios para con nosotros.

8. *Quántos géneros hay de señales.*
 Siguese ahora explicar aquellas palabras: *de cosa sagrada*, que es la segunda parte de la definición. Y para haer esto con mayor claridad se han de tomar mas de raiz las cosas, que aguda y delicadamente ventilo San Agustín sobre las diferencias de señales. Porque hay unas que se llaman naturales; y son aquellas que además de sí mismas producen en nosotros la noticia de otra cosa distinta (d) (lo que es común en todas ellas, segun ya se mostró); como el humo, por el qual al instante entendemos que hay fuego. Y llámase natural esta señal, porque el humo no significa al fuego por voluntad alguna; sino que la experiencia de las cosas hace que en viendo uno el humo, aunque no vea mas, luego percibe con el entendimiento la naturaleza y la fuerza del fuego que hay allí, aunque no se descubra. Otras señales hay, que no lo son por su naturaleza; sino impuestas é inventadas por los hombres, para poder hablar unos con otros, explicar sus conceptos, y reciprocamente conocer sus pareceres y consejos. Estas señales son tantas y tan diversas, como se dexa ver de que unas pertenecen al sentido de la vista, otras al del oído, y otras á los demas. Porque quando por señas decimos algo á uno: como por exemplo si enarbolando la vandera, le damos á entender alguna cosa; es claro que esta señal solo pertenece á los ojos; así como el sonido de trompetas, clarines y citaras, que no se hace por sola diversion, sino muchas veces para significar, pertenece al oído. Y por este sentido señaladamente se perciben tambien las palabras, las quales

(a) Rom. 4. (b) Rom. 6. (c) Ibidem. (d) Lib. 2. de Doctr. Christ. cap. 1.

tienen fuerza muy poderosa para manifestar los pensamientos íntimos del alma.

Pero además de las señales que hemos dicho haber establecidas por consentimiento y voluntad de los hombres, hay otras dadas por voluntad de Dios, las quales tambien son de varios géneros, como todos confiesan. Porque unas solamente fueron encomendadas por Dios á los hombres, para significar, ó para advertirles alguna cosa: y de este modo fueron las purificaciones de la ley, el pan cenceño, y otras muchísimas pertenecientes á las ceremonias del culto Mosiáco. Pero otras instituyó el Señor que tuviesen virtud, no solamente de significar, sino tambien de obrar. Y en este último género de señales es manifesto que se deben poner los Sacramentos de la ley de gracia: pues son señales instituidas por Dios, no inventadas por los hombres; y que de ellas creemos ciertamente, que contienen en sí virtud de obrar aquella cosa sagrada que significan.

9. *De las señales instituidas por Dios.*
 Mas así como, habemos mostrado que son las señales de muchas maneras, así tambien decimos que la cosa sagrada no es de una misma. Pero por lo que toca á la definición del Sacramento que se propuso, demuestran los Escritores de las cosas divinas por el nombre de *cosa sagrada* la gracia de Dios, que nos hace Santos, y que nos adorna con los hábitos de todas las virtudes divinas: porque juzgáron con mucha razon, que á esta gracia se debe atribuir, como propio el nombre de *cosa sagrada*: pues por medio de ella se consagra y se junta nuestra alma con Dios.

10. *Cómo se haya de entender esta cosa sagrada.*
 Por esto para que conste con mas claridad que cosa es Sacramento, se ha de enseñar, que es una cosa sensible, que por institucion de Dios tiene virtud así de significar, como de obrar la santidad y justicia. Y de aquí se sigue que fácilmente puede entender cada uno, que las imágenes de los Santos, las Cruces, y otras cosas semejantes, aunque sean señales de cosas sagradas, no por eso se han de decir Sacramentos. Y será fácil probar la verdad de esta doctrina con el exemplo de todos los Sacramentos, si quisiere alguno practicar en ellos, lo que hicimos arriba con el del Bautismo: quando decíamos que aquella solemne ablucion del cuerpo, era señal, y que juntamente tenía virtud de causar la cosa sagrada, que interiormente se hacía por virtud del Espíritu Santo.

11. *Se da otra explicacion mas difusa de lo que es Sacramento, y en qué se diferencia de otras señales sagradas.*
 Conviene tambien principalmente á estas señales místicas instituidas por Dios, significar en fuerza de su disposicion divina, no una cosa sola, sino muchas juntas. Esto se dexa ver en todos los Sacramentos: los quales no solo significan nuestra santidad y justicia; sino á mas de esto otras dos cosas muy juntas con la misma santidad, que son la *Pasion* de Christo Redentor nuestro, que es la causa de la santidad, y la *vida eterna* y bienaventuranza celestial, á la qual debe nuestra santidad encaminarse como á fin. Y como esto es cosa que claramente se puede ver en todos los Sacramentos, con razon enseñáron los sagrados Doctores, que cada Sacramento significa tres cosas: porque nos recuerda alguna cosa pasada, nos señala y demuestra otra presente, y nos anuncia otra venidera. Y no se ha de pensar que enseñen esto de manera, que no se pruebe con el testimonio de las Escrituras. Porque diciendo el Apóstol: *Quántos estamos bautizados en Jesu-Christo*

9. De las señales instituidas por Dios.

10. Cómo se haya de entender esta cosa sagrada.

11. Se da otra explicacion mas difusa de lo que es Sacramento, y en qué se diferencia de otras señales sagradas.

12. Los Sacramentos no significan una cosa sola, sino muchas.

Christo, estamos bautizados en su muerte (a), claramente demuestra que por tanto el Bautismo se ha de decir señal, porque nos recuerda la Pasión y la muerte del Señor. Y diciendo después: *Que estamos sepultados juntamente con él por el Bautismo para la muerte, y que como Christo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también andemos nosotros en novedad de vida (b)*, es manifiesto por estas palabras, que el Bautismo es señal por la cual se declara la gracia de Dios, que en él se nos infunde, y por cuya virtud se nos concede, que entablado nueva vida, ejercitemos fácil y alegremente todos los oficios de la verdadera piedad. Y últimamente quando añade: *Que si somos plantados juntamente con él a la semejanza de su muerte, lo seremos también a la de su resurrección (c)*, manifiesta que el Bautismo es señal clara de la vida eterna que por él hemos de conseguir.

13. Pero además de todos estos géneros, y varios modos de significar que habemos referido, acaece también muchas veces que demuestre y señale el Sacramento, no una sola cosa presente, sino muchas. Esto es fácil de entender á los que pongan los ojos en el Sacramento Santísimo de la Eucaristía, por el qual se señala la presencia del verdadero cuerpo y sangre del Señor, y asimismo la gracia que se da á los que dignamente le reciben. De lo dicho hasta aquí no pueden faltar á los Pastores argumentos, con que manifestar quan grande poder de Dios, y quantos milagros secretos estén encerrados en los Sacramentos de la ley de gracia: para persuadir á todos que deben adorarse y recibirse con suma reverencia y devoción.

14. Mas para enseñar el debido uso de los Sacramentos, no hay mejor medio que explicar con cuidado las causas, por las cuales convino fuesen instituidos. Muchas suelen contrarse. La primera es la flaqueza del entendimiento humano, tan grosero por naturaleza, que en manera ninguna puede arribar al conocimiento de las cosas espirituales, sino mediante las que se perciben por algun sentido. Y así para que pudiésemos entender con mas facilidad las cosas que se obran por virtud ó ayuda de Dios, el mismo Supremo Artífice de todo por su benignidad hacia nosotros, ordenó con suma sabiduría declarar esta misma virtud por algunas señales de cosas que perciben los sentidos. Porque como dixo esclarecidamente San Crisóstomo: «Si hubiera sido criado el hombre sin cuerpo, le hubieran sido ofrecidos estos mismos bienes claros, y sin embargo alguno; pero como está el alma unida al cuerpo, fué absolutamente necesario para que llegase á entenderlos, usar el medio de valerse de cosas sensibles (d)».

La segunda es, que no fácilmente se mueve nuestra alma á creer las cosas que se nos prometen. Por esto Dios desde el principio del mundo estubo frecuentísimamente manifestar de palabra las cosas que había determinado obrar. Y á veces también queriendo hacer alguna obra, cuya grandeza pudiese hacer flaquear la fe de lo prometido, añadía á las palabras otras señales que venían á tener especie de milagro. Y así quando envió á Moysés á libertar el pueblo Israelítico, como teniése éste, aun esforzado con el socorro de Dios que le ponía el precepto, ó que se le impusiese carga mas pe-

(a) Rom. 6. (b) Ibidem. (c) Ibidem. (d) Hom. 83. in Matth.

pesada de la que podía llevar, ó que el pueblo no diese crédito á los oráculos y palabras divinas; confirmó el Señor su promesa con grande variedad de señales (a). Pues así como en el viejo Testamento solia Dios atestiguar con señales la firmeza de alguna gran promesa; así ahora en el nuevo, habiéndonos prometido Christo Salvador nuestro el perdon de los pecados, la gracia celestial, y la comunicación del Espíritu Santo, instituyó ciertas señales sujetas á los ojos y sentidos, que fuesen como prendas con que le tuviésemos obligado, y así nunca pudiésemos dudar de que sería fiel en lo prometido.

La tercera causa fué el que tuviésemos á mano aquellos remedios, y como escribe San Ambrosio (b), aquellos medicamentos del Samaritano Evangélico, para recobrar y conservar la salud de las almas. Porque era necesario que la virtud que mana de la Pasión de Christo, esto es, la gracia que nos mereció en el ara de la Cruz, se derivase á nosotros por los Sacramentos, como por ciertos conductos: pues á no ser así, á ninguno podría quedar esperanza alguna de salud. Y por esto el clementísimo Señor se dignó dexar en la Iglesia los Sacramentos alzados en su palabra y promesa, por los quales creyésemos sin duda, que se nos comunica efectivamente el fruto de su Pasión: con tal que cada uno de nosotros se aplique á sí mismo devota y religiosamente esta medicina.

La quarta causa por la qual puede parecer necesaria la institución de los Sacramentos, es, para que fuesen señales y divisas, por donde los fieles se conociesen entre sí: mayormente no pudiendo haber congregación de hombres, como lo enseñó San Agustín, sea de verdadera ó falsa Religión, que se haga un cuerpo, si no se junta con algun lazo de señales visibles (c). Uno y otro hacen los Sacramentos de la ley de gracia. Porque distinguen de los infieles á los profesores de la fe Christiana, y unen entre sí á los mismos fieles con un lazo verdaderamente santo.

Á mas de esto se puede mostrar que hubo otra causa justísima para instituir los Sacramentos, por aquellas palabras del Apóstol: *Con el corazón se cree para la justicia, mas con la boca se hace la confesion para la salud (d)*. Porque por medio de los Sacramentos se ve, que profesamos nuestra fe, y la hacemos notoria á vista de los hombres. Y así quando nos llegamos al Bautismo protestamos públicamente, que creemos que por virtud del agua con que somos lavados en el Sacramento, se causa la limpieza espiritual del alma. Tienen asimismo los Sacramentos fuerza grande no solo para despertar y exercitar en nuestras almas la fe, sino también para inflamar la caridad, con la que murramente nos debemos amar, acordándonos de que por la comunión de los divinos misterios estamos atados con un lazo estrechísimo, y hechos miembros de un mismo cuerpo. Últimamente (y esto debe apreciarse mucho en la profesion de la vida Christiana) doman y abaten el orgullo del corazón, y nos habilitan para exercitarnos en la humildad, viéndonos precisados á sujetarnos á unos elementos sensibles, por obedecer á Dios, de quien perdidamente habíamos antes desertado, por servir á los elementos del mundo. Estas son las cosas que parece deben proponerse á los fie-

(a) Exod. 3. et 4. (b) L. 6. de Saeram. c. 4. (c) L. 19. contr. Faust. c. 11. (d) Rom. 10.

fieles en particular acerca del nombre, naturaleza, é institución del Sacramento. Y habiéndolas expuesto cuidadosamente, deberán enseñar los Pastores de qué cosas consta cada uno de los Sacramentos, quales son sus partes, y qué ceremonias y ritos se le juntan.

15. Primeramente pues se ha de explicar que la *cosa sensible* que se puso arriba en la definición del Sacramento, no es una sola: aunque debe creerse que solo constituye una señal. Dos cosas son de las que se compone cada Sacramento, de las quales la una tiene razon de materia, y se llama *elemento*; y la otra de forma, que comunmente se llama *palabra*: como lo recibimos de los Padres. Y acerca de esto es muy celebrado y sabido por todos aquel dicho de San Agustín: *Júntase la palabra al elemento, y se hace el Sacramento* (a). Mas por el nombre de *cosa sensible*, no solo se entiende la materia, ó elemento, como el agua en el Bautismo, el crisma en la Confirmación, y en la Extrema-Unión el óleo: que todas son cosas que están á la vista; sino tambien las palabras que tienen razon de forma, y que pertenecen al oído. Una y otra señaló claramente el Apóstol, quando dixo: *Christo amó á la Iglesia, y se entregó á sí mismo por ella, para santificarla, limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra de la vida* (b), pues aquí se expresa la materia y la forma del Sacramento.

16. Y fue necesario añadir las palabras á la materia: porque fuese mas descubierta y clara la significación de lo que se hacía. Porque es evidente que entre las señales son las palabras las mas expresivas: y si ellas faltáran, sería muy difícil entender lo que significaba y demostraba la materia de los Sacramentos. Porque (como se puede ver en el Bautismo) teniendo el agua virtud, no ménos para refrescar que para lavar, y pudiendo igualmente señalar ambas cosas, si no se le añadieran las palabras, acaso alguno por conjetura podría discurrir á qual significase de los dos; mas ninguno osaría afirmarlo de cierto. Pero añadiendo las palabras, al punto entendemos que tiene fuerza y significación de lavar.

17. En esto sobrepujan muchísimo nuestros Sacramentos á los de la ley antigua: que en administrar aquellos no se guardaba forma determinada alguna, que haya llegado á nuestra noticia: de donde se seguía que eran en gran manera inciertos y oscuros. Pero los nuestros tienen la forma de palabras tan fixa, que si casualmente se traspasa, no puede subsistir la razon de Sacramento; y por este motivo son tan claras, que no dexan lugar á duda alguna. Y estas son las partes que pertenecen á la naturaleza y á la sustancia de los Sacramentos, y de las que cada uno de ellos se constituye necesariamente.

18. Á estas partes se juntan las ceremonias, las quales aunque no se pueden dexar sin pecado, si no obliga á otra cosa la necesidad, con todo eso si alguna vez se omiten, como no pertenecen á la esencia, se ha de creer que nada se disminuye del verdadero ser de Sacramento. Y á la verdad con mucha razon se observó siempre desde los primeros tiempos de la Iglesia, que se administrasen los Sacramentos con ciertas ceremonias solemnes. Porque en pri-

15. Cada Sacramento consta de materia y forma, que son sus partes.

16. Por qué á la materia se añadieron las palabras.

17. Ventajas de los Sacramentos de la ley nueva á los de la antigua.

18. Qual sea la naturaleza y virtud de las ceremonias.

primer lugar era muy conducente tributar este culto de Religión á los sagrados misterios: para hacer manifiesto que tratamos santamente las cosas santas. Demás de esto las mismas ceremonias declaran mas, y como que ponen delante de los ojos las cosas que se hacen en el Sacramento, y dexan mas arraigada en los corazones de los fieles la santidad de esas cosas. Asimismo levantan la consideración de los que las miran, y que con atención las observan, á la contemplación de las cosas divinas, y avivan en ellos la fe y caridad. Y así se ha de cuidar con la mayor diligencia que tengan los fieles bien sabida y averiguada la virtud de las ceremonias con que se administra cada uno de los Sacramentos.

19. Siguese que se explique tambien el número de los Sacramentos: pues esta noticia trae la utilidad, de que con tanto mayor afecto emplearán los fieles todas las fuerzas de su alma en alabar y engrandecer la largueza singular de Dios hácia nosotros, quanto mas socorros entendieren que están preparados por su bondad divina para nuestra salud y vida eterna. Siete pues son los Sacramentos de la Iglesia Católica: como se prueba por las Escrituras. Llegó hasta nosotros por tradición de los Padres, y lo testifica la autoridad de los Concilios.

20. Y porque los Sacramentos no son mas, ni ménos, se puede declarar por una razon de congruencia tomada de las cosas que se trasladan por semejanza de la vida natural á la espiritual. Porque siete cosas parece ser necesarias al hombre para vivir y conservar su vida, y emplearla con utilidad suya y de la República. Estas son nacer, crecer, mantenerse; si enferma, curarse, y convaler. Despues por lo que toca á la República, que nunca faltén Magistrados con cuya autoridad, é imperio se gobierne: y en fin, que se conserve á sí mismo y al linage humano por legitima propagación de los hijos. Siendo claro que todas estas cosas corresponden á aquella vida con la que el alma vive para Dios; fácilmente se colige de aquí el número de los Sacramentos.

21. Porque el primero, y como puerta de los demas es el *Bautismo*, por el qual renacemos para Christo. Luego la *Confirmación*, por cuya virtud crecemos, y somos fortalecidos con la divina gracia: pues como afirma San Agustín (a) á los Apóstoles ya bautizados dixo el Señor: *Asentaos en la Ciudad hasta que seáis vestidos con virtud de lo alto* (b). Despues la *Eucaristia*, con la qual se sustenta y mantiene nuestro espíritu como con un manjar verdaderamente del Cielo: pues de ella dixo nuestro Salvador: *Mi carne es verdaderamente comida, y mi sangre verdaderamente bebida* (c). En quarto lugar se sigue la *Penitencia*, por cuyo beneficio se recobra la salud que perdimos recibiendo las heridas del pecado. Luego la *Extrema-Unión*, que quita las reliquias del pecado, y fortalece las virtudes del alma: porque hablando Santiago de este Sacramento, dice así: *Y si tuviere pecados, se le perdonarán* (d). Siguese el *Orden*, por el qual se confiere la potestad de exercer perpetuamente los ministerios públicos de los Sacramentos, y de celebrar todas las funciones sagradas. Por último se añade el *Matrimonio*: para que por medio del legitimo y santo enlace del hombre

19. Quántos son los Sacramentos de la Iglesia.

20. Por qué los Sacramentos son siete, y no mas, ni ménos.

21. Pruébase por las Escrituras el número de los Sacramentos.

(a) Eplíst. 108. (b) Luc. 24. (c) Joan. 6. (d) Jacob. 5.

(a) Tract. 80. in Joan. (b) Ephes. 5.

bire y la muger se procreen y sean educados religiosamente los hijos para el culto de Dios y conservacion del linage humano.

22. No es igual la necesidad ó dignidad en todos los Sacramentos.

Pero se ha de advertir con gran cuidado, que aunque encierran en sí todos los Sacramentos virtud divina y maravillosa, con todo eso no tienen todos igual necesidad, ó dignidad, ó una misma virtud de significar. Tres entre todos son los mas necesarios, aunque por razon diversa. Que es el Bautismo absolutamente necesario á todos, lo declaró nuestro Salvador por estas palabras: *El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios (a)*. La Penitencia solo es necesaria para los que pecaron mortalmente despues del Bautismo: pues estos no se pueden escapar de la perdicion eterna, si no les pesa legitimamente del pecado cometido. Y el Orden tambien, aunque no es necesario á cada uno de los fieles, lo es enteramente á toda la Iglesia. Pero si en los Sacramentos se atiende á la dignidad, con grandes ventajas sobresale entre todos la Eucaristia, así en santidad, como en muchedumbre y grandeza de misterios. Todo lo qual se entenderá mejor, quando en su lugar se expliquen las cosas que pertenecen á cada Sacramento.

23. De quién recibimos, y en el Autor de estos divinos misterios.

Ahora resta ver de quien hemos recibido estos sagrados y divinos misterios. Porque no hay duda, que realiza mucho lo grande de una dávida especialísima la dignidad y alteza de aquel que la dió. Mas esta duda presto se desata. Porque siendo Dios quien hace á los hombres justos, y siendo los Sacramentos medios maravillosos para conseguir la justicia, es manifesto que á solo el mismo Dios en Christo se ha de reconocer por Autor de la justificacion y de los Sacramentos. Demas de esto los Sacramentos tienen tal virtud y eficacia, que penetran hasta lo íntimo del alma: y siendo propio del poder de solo Dios introducirse en los corazones y entendimientos de los hombres; claramente se dexa ver que el mismo Dios por Christo fue quien instituyó los Sacramentos; al mismo modo que se debe tener por fe cierta y constante, que él mismo los dispensa interiormente: pues afirma San Juan, que él recibió este testimonio del mismo Señor, quando dice: *El que me envió á bautizar con agua, ese fue el que me dió: Aquel sobre quien vienes á descansar el Espíritu, y descansar sobre él, ese es el que bautiza en el Espíritu Santo (b)*.

24. De qué Ministros se vale Dios para dispensar los Sacramentos.

Pero aunque sea Dios el Autor y Dispensador de los Sacramentos, sin embargo quiso que se administrasen en su Iglesia, no por Angeles, sino por hombres. Y por constante y perpetua tradicion de los Santos Padres está confirmado, que no es menos necesario para hacer los Sacramentos, el oficio de los Ministros, que la materia y forma.

25. No puede la malicia del Ministro impedir la virtud del Sacramento.

Y como estos Ministros en estas sagradas funciones no representan su persona, sino la de Christo, de aquí es que ya sean buenos ó sean malos, como usen de aquella materia y forma que siempre observó la Iglesia Católica por institucion de Christo, y propongan hacer lo que hace la Iglesia en su administracion; verdaderamente hacen y confieren los Sacramentos, de manera que cosa ninguna pueda impedir el fruto de la gracia; sino es que aque-

(a) Joan. 3. (b) Joan. 1.

aquellos que los reciben, se quieran privar de tanto bien á sí mismos, y poner óbice al Espíritu Santo. Esta fue siempre la sentencia cierta y averiguada en la Iglesia: como San Agustín lo declaró clarísimamente en las disputas que escribió contra los Donatistas (a). Y si buscamos tambien testimonios de las Escrituras, oigamos al Apóstol que habla así: *Yo planté, Apolo regó, mas Dios dió el crecimiento. Así que ni el que planta es cosa, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento (b)*. Donde se da á entender bastantemente, que así como no daña á los árboles la maldad de aquellos que los plantaron, así tampoco pueden contraer ningún vicio por culpa agena, los que fueron ingertos en Christo por ministerio de hombres malos. Por esto como del Evangelio de San Juan enseñaron nuestros Santos Padres (c). Tambien bautizó á muchos Judas Iscariote, y de ninguno de ellos leemos que fuese despues rebautizado: de suerte que San Agustín dexase escrito esclarecidamente: *Dió Judas el Bautismo, y no se volvió á dar despues de Judas. Dióle Juan, y se reiteró despues de Juan. Porque si fue dado por Judas, era el Bautismo de Christo: mas el dado por Juan era el de Juan. Con mucha razon pues anteponeamos, no Judas á Juan, sino el Bautismo de Christo, aun dado por mano de Judas, al Bautismo de Juan, aun dado por mano de Juan (d)*.

26. Mas quando los Pastores ú otros Ministros de los Sacramentos oyeren estas cosas, no piensen que han cumplido con su obligacion, si solo miran á administrarlos legitimamente, y hacen poco caso de la cetera de costumbres, y limpieza de conciencia. Porque aunque eso se haya de procurar con gran cuidado, no consiste en eso todo lo que requiere esta sagrada funcion. Y por tanto deben tener muy presente que á la verdad no pierden los Sacramentos la virtud divina que encierran en sí; pero acarrea la perdicion y muerte eterna á quien los administra indignamente. Porque las cosas santas (como ya se ha dicho una y otra vez, y muchas mas conviene repetir) deben tratarse santa y religiosamente. Al pecador, como afirma el Profeta, dixo Dios: *¿Por que tú enseñas mis justicias, y tomas mi testamento en tu boca, quando aborreces la enseñanza (e)*? Pues si á un hombre manchado con pecados no es licito tratar de las cosas divinas, ¿qué tan enorme no habrá de concebirse la maldad de aquel, que sintiéndose reo de muchos delitos, todavía se atreve á celebrar con boca impura los sagrados misterios, tomarlos en sus manos sacrilegas, manosearlos, alargarlos, y administrarlos á otros? Mayormente diciendo San Dionisio: *Que á los malos ni es permitido tocar siquiera los Símbolos (f)*, que así llama á los Sacramentos. Busquen pues ante todo los Ministros de las cosas sagradas la santidad; lleguen con limpieza á administrar los Sacramentos; y de tal manera se exerciten en la piedad, que del frecuente manejo y uso de ellos, consigan cada día con la ayuda de Dios mas abundante gracia.

27. Expuestas ya estas cosas, se ha de enseñar qual sea el efecto de los Sacramentos: porque esta doctrina dará mucha luz á la distincion del Sacramento que arriba se puso. Dos entre otros son los principales. Pero el primero es

26. De la gran pureza con que los Sacramentos deben administrarse.

27. De los principales efectos de los Sacramentos.

(a) L. 4. contra Donat. cap. 4. (b) 1. Co. Joan. (c) Ps. 49. (f) De Eccles. Hierint. 3. (e) Joann. 4. (d) Tractat. 5. in rarch. cap. 1.

mer lugar con razon se le lleva aquella gracia, que llamamos *justificante*, según el nombre usado entre los Sagrados Doctores. Así nos lo enseñó clarísimamente el Apóstol, quando dixo: *Que Christo amó á su Iglesia, y que se entregó á si mismo por ella, para santificarla, limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra (a)*. Pero de qué manera se obra por el Sacramento una maravilla tan grande, que (según aquella celebrada sentencia de San Agustín) *Toque el agua el cuerpo, y lave el corazón (b)*, esto ciertamente no se puede alcanzar por razon é inteligencia humana. Porque se debe dar por asentado, que cosa ninguna sensible tiene virtud por su naturaleza para penetrar hasta el alma. Mas por lumbré de fe conocemos, que está en los Sacramentos la virtud de Dios Omnipotente, y que por ella obran, lo que las mismas cosas naturales no podrian hacer por su propia virtud.

28.
Al principio de la Iglesia manifestaba Dios con milagros estos efectos.

Y para que nunca quedase en las almas de los fieles duda ninguna acerca de este efecto, luego que se empezó á administrar los Sacramentos, plúgelo el Clementísimo Dios declarar con señales milagrosas lo que ellos obraban interiormente, para que creyésemos con toda firmeza, que siempre obran en las almas los mismos efectos; aunque estén muy remotos de nuestros sentidos. Y así omitiendo ahora que al ser bautizado nuestro Salvador en el Jordán, se abrieron los Cielos, y apareció el Espíritu Santo en figura de paloma (c), para que entendiésemos, que se infunde su gracia en nuestras almas quando somos lavados con el agua saludable; omitiendo pues esto (porque mas pertenece á la santificación del Bautismo, que á la administracion del Sacramento), por ventura no leemos que quando los Apóstoles día de Pentecostes recibieron el Espíritu Santo con el qual quedaron en adelante mas prontos y fuertes para predicar la verdad de la fe, y exponerse á los riesgos por la gloria de Christo, hecho de repente entónces un estruendo del Cielo, como de un viento fuerte que venia con impetu, se les aparecieron lenguas esparcidas como de fuego (d)? Pues de aqui entendemos que por el Sacramento de la Confirmacion se nos da el mismo espíritu, y que se nos añiden tales fuerzas, que con ellas podamos pelear y resistir fuertemente á la carne, al mundo, y al demonio, perpetuos enemigos nuestros. Y estos milagros se vieron muchas veces en la primitiva Iglesia, siempre que los Apóstoles administraban los Sacramentos, hasta que ya establecida, y arraygada la fe, se dexaron de obrar.

29.
Quanto aventajan los Sacramentos de la ley nueva á los de la antigua.

De lo que queda demostrado sobre el primer efecto de los Sacramentos, que es la gracia justificante, consta tambien llanamente, que la virtud que encierran en sí los Sacramentos de la ley nueva, es mucho mas excelente y poderosa, que la que tuvieron los de la ley antigua; los quales como eran elementos flacos y menesterosos (e), santificaban á los manchados en quanto á la limpieza de la carne (f), no en quanto á la del alma. Y así fueron instituidos como meras señales de las cosas que serian obradas por nuestros misterios. Pero los Sacramentos de la nueva ley, como mandaron del costado de Christo, el qual por el Espíritu Santo se ofreció á

(a) Ephes. 5. (b) Tract. 80. in Joann. tom. 2. (c) Galat. 4. (f) Hebraeos (e) Matth. 3. et Luc. 3. (d) Actum 9.

sí mismo sin mancilla á Dios, limpian nuestra conciencia de las obras muertas, para servir á Dios vivo (a), y por esto en virtud de la Sangre de Christo causan la gracia que significan. Y así cotizados estos con los Sacramentos antiguos, se hallará, que ademas de tener mas eficacia, son mucho mas fecundos en la utilidad, y mas magestuosos en la santidad.

Otro efecto de los Sacramentos, no común á todos, sino propio de los tres, que son *Bautismo*, *Confirmacion*, y *Orden sagrado*, es el *Carácter* que imprimen en el alma. Porque diciendo el Apóstol: *El Señor nos ungió, y nos selló, y nos dio prenda del Espíritu en nuestros corazones (b)*; por aquella palabra *sello*, describió claramente el *Carácter* del qual es propio sellar y marcar. Es pues el carácter como cierta señal impresa en el alma que jamás puede borrarse, y que está perpétuamente estampada en ella. Acerca de esto dice San Agustín: *¿Serán acaso menos poderosos los Sacramentos de Christo, que la divisa corporal con que se señala al Soldado? Pues esta no se imprime de nuevo al Soldado que vuelve á la milicia de donde desertó; sino que por la antigua es reconocido (c)*.

Este Carácter sirve ya de habilitarnos para recibir ó para hacer alguna cosa sagrada, y ya de distinguirnos unos de otros. Y todo lo logramos por el carácter del *Bautismo*: porque nos hace hábiles para recibir los Sacramentos, y por él se distingue el pueblo fiel de las naciones infieles. Lo mismo se dice del *Carácter* de la *Confirmacion* y del sagrado *Orden*. Porque el uno nos arma y nos adiestra como á Soldados de Christo, para confesar y defender su nombre á cara descubierta contra nuestro enemigo interno, y contra los espíritus malignos, y potestades del ayre (d); y al mismo tiempo nos distingue de los que por recién bautizados están todavía como niños recién nacidos (e). Y el otro por una parte trae consigo potestad de hacer y de administrar Sacramentos, y por otra señala la distincion que hay entre los que están adornados con esta potestad, y el resto de los demas fieles. Debe tenerse pues la regla de la Iglesia Católica, la qual nos enseña que estos tres Sacramentos imprimen carácter, y que jamás se pueden reiterar. Y estas son las cosas que se han de explicar acerca de los Sacramentos en comun.

Dos cosas señaladamente procurarán los Pastores hacer con todo estudio en la explicacion de este punto. La primera es, que entiendan los fieles de quanto honor, culto y veneracion son dignos estos divinos y celestiales dones. Y la segunda, que pues están prevenidos y dispuestos por el Clementísimo Dios para la salud universal de todos, usen de ellos santa y religiosamente, y que de tal manera se enardezcan en deseos vivos de la perfeccion Christiana, que si carecieren por algun tiempo del uso provechosísimo, especialmente de la Penitencia y Eucaristia, piensen que han padecido una gran pérdida. Fácilmente podrán los Pastores conseguir esto si inculcan muchas veces á los fieles las cosas que se han dicho acerca de la Divinidad y frutos de los Sacramentos. Lo primero, que han sido instituidos por nuestro Salvador y Señor, de quien no puede provenir cosa, que no sea perfectísima. Demas de esto, que quando se administran, está allí pronta la Dei-

(a) Hebr. 9. (b) 2. Corinth. 1. (c) Tract. 6. in Joann. (d) Ephes. 6. (e) 1. Pet. 2.

30.

De otro efecto, que es el Carácter: qué Sacramentos le imprimen, y qué sea.

31.

Qué sea el efecto del Carácter, que los Sacramentos que le imprimen no son reiterables.

32.

Por qué medios lograrán los Pastores que el pueblo veneré y use religiosamente de los Sacramentos.

Deidad eficacísima del Espíritu Santo, que penetra lo íntimo de nuestros corazones. También que están dotados de una virtud maravillosa y cierta para curar las almas, y que asimismo se nos comunican por ellos las inmensas riquezas de la Pasión de Cristo. Últimamente les declararán, que es así que todo el edificio Cristiano estriba sobre el cimiento firmísimo de la piedra angular; pero que con todo eso, si no se afianza por todos lados con la predicación de la palabra de Dios, y frecuencia de Sacramentos, es muy de temer que desmoronado en gran parte, se venga todo á tierra. Porque así como habemos recibido la vida por los Sacramentos, así con este manjar somos alimentados, conservados y acrecentados.

UNIVERSIDAD ADALF
VERITATIS
CAPÍTULO II.
DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.

DOR las cosas que se han dicho hasta aquí de los Sacramentos en comun, se puede conocer quan necesario sea, ya para percibir la doctrina de la Religión Christiana, y ya para exerciar la virtud, entender las cosas que sobre cada uno en particular propone creer la Iglesia Católica. Mas el que leyere con cuidado al Apóstol, asentará sin duda que es sobremanca necesario á los fieles el conocimiento perfecto del Bautismo. Tanto renueva, no solo con frecuencia, sino con palabras graves y llenas del Espíritu de Dios, la memoria de este misterio, engrandeciendo su divinidad, y nos pone en él delante de los ojos la muerte, sepultura y resurrección de nuestro Redentor, ya para contemplarlas, ya para imitarlas. Por tanto nunca piensen los Pastores que será demás el trabajo y desvelo que pusieren sobre su explicación.

Además pues de aquellos dias en que segun costumbre de los mayores debían explicarse señaladamente los divinos misterios del Bautismo, quales son el Sábado grande de la Pascua, y el de Pentecostes; pues en tales dias acostumbró la Iglesia celebrar este Sacramento con suma Religión y ceremonias muy solemnes; en otros dias tambien se valdrán de la ocasion para tratar de este asunto. Y aquel tiempo con especialidad será muy oportuno para el caso, en que echaren de ver, que ha concurrido muchedumbre del pueblo, por deberse administrar el Bautismo á alguno. Porque entónces será muy fácil, dado que no se pudiere recorrer por todos los capítulos pertenecientes á este Sacramento, enseñar siquiera uno, ú otro: quando al mismo tiempo que oyen los fieles la doctrina de estas cosas, y la contemplan con piedad y atención, la ven expresada en las sagradas ceremonias del Bautismo. Y de aquí tambien resultará, que advertido cada uno por las cosas que se hacen en otro, se acuerde de la promesa con que él se obligó á Dios quando fué bautizado: y piense al mismo tiempo, si se muestra tal en vida y costumbres, qual promete la misma profesión del nombre Christiano. Pues para explicar claramente las cosas que se deben enseñar, se ha de descubrir qual sea la naturaleza y sustancia del Bautismo; pero declarando ántes la significación de este nombre.

Na-

Nadie ignora que esta voz *Bautismo* es nombre griego. Y aunque en las Sagradas Letras no solo significa aquella ablucion que está junta con el Sacramento, sino qualquier genero de lavatorio, que alguna vez tambien se trasladó á significar la Pasión; sin embargo no declara entre los Doctores de la Iglesia qualquier ablucion corporal, sino la que se junta con el Sacramento, y que no se administra sin la debida forma de palabras. Y de esta significación usaron frecuentísimamente los Apóstoles segun la institucion de Christo Señor nuestro.

De otros nombres tambien se valiéron los Santos Padres para significar este Sacramento. Llamáronle *Sacramento de la fe*, como lo afirma San Agustín (a), por quanto profesan toda la fe de la Religión Christiana aquellos que le reciben. Otros le llamáron *iluminacion*, por iluminarse nuestros corazones con la fe que profesamos en el Bautismo: pues aun el Apóstol dice así: *Tráed á la memoria los días antiguos, en los que iluminados, sostuvisteis un recio combate de persecuciones* (b); señalando al tiempo en que fueron bautizados. Demás de esto San Crisóstomo en una Homilia á los Catecúmenos (c) le llama ya *Expurgacion*, porque por el Bautismo somos limpiados de la levadura vieja, para que seamos nueva masa (d); ya le dice *sepultura*, ya *plantacion*, y ya *Cruz de Christo*. Y la causa de todos estos nombres se puede colegir de la Epístola del Apóstol á los Romanos (e). San Dionisio le llamó principio de los mandamientos santísimos (f). Y la razón clara es: porque este Sacramento es como la puerta por donde entramos en la compañía de la vida Christiana, y por él empezamos á obedecer á los divinos preceptos. Y esto se explicará con brevedad acerca del nombre.

Por lo que mira á la definición del Bautismo, aunque de los Escritores sagrados se pueden traer muchas, parece mas propia y mas ajustada la que se dexa entender de las palabras del Señor en San Juan, y del Apóstol á los de Efeso. Porque diciendo el Salvador: *El que no renaciere del agua, y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios* (g). Y el Apóstol hablando de la Iglesia: *Limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra* (h), siguese, que ajustada y propiamente se define el Bautismo diciendo que es *Sacramento de regeneracion por el agua en la palabra*. Porque por naturaleza nacemos de Adán hijos de ira (i), mas por el Bautismo nacemos en Christo hijos de misericordia: pues dió potestad á los hombres de ser hechos hijos de Dios, á los que creen en su nombre, los quales son nacidos, no de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varon, sino de Dios (k).

Pero expliquese en fin la naturaleza del Bautismo con las palabras que se quiera, se ha de enseñar al pueblo que este Sacramento se hace por ablucion, á la qual por institucion de nuestro Señor y Salvador se añaden necesariamente ciertas y solemnes palabras: como siempre lo enseñaron los Padres, y se demuestra por aquel testimonio clarísimo de San Agustín: *Junta-se la palabra al elemento, y se hace el Sacramento* (l). Y esto debe advertirse con

(a) Epist. 23. (b) Hebr. 10. (c) Hom. Hierách. (d) Joann. 3. (e) Ephes. 5. 10. in Epist. ad Rom. (f) 1. Corinth. 5. (g) Ibidem 2. (h) Joann. 1. (i) Tract. (k) Roman. 6. (l) Cap. 3. de Eccles. 80. in Joann.

3.
Qué significa el nombre de Bautismo.

4.
De otros nombres con que llamáron los Santos Padres al Bautismo.

5.
De la definición del Bautismo.

6.
De qué modo se hace este Sacramento.

Deidad efficacísima del Espíritu Santo, que penetra lo íntimo de nuestros corazones. También que están dotados de una virtud maravillosa y cierta para curar las almas, y que asimismo se nos comunican por ellos las inmensas riquezas de la Pasión de Christo. Últimamente les declararán, que es así que todo el edificio Christiano estriba sobre el cimiento firmísimo de la piedra angular; pero que con todo eso, si no se afianza por todos lados con la predicación de la palabra de Dios, y frecuencia de Sacramentos, es muy de temer que desmoronado en gran parte, se venga todo á tierra. Porque así como habemos recibido la vida por los Sacramentos, así con este manjar somos alimentados, conservados y acrecentados.

UNIVERSIDAD ADALF
VALERE FLAVI
VERITATIS
CAPÍTULO II.
DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.

DOR las cosas que se han dicho hasta aquí de los Sacramentos en comun, se puede conocer quan necesario sea, ya para percibir la doctrina de la Religión Christiana, y ya para exerciar la virtud, entender las cosas que sobre cada uno en particular propone creer la Iglesia Católica. Mas el que leyere con cuidado al Apóstol, asentará sin duda que es sobremanca necesario á los fieles el conocimiento perfecto del Bautismo. Tanto renueva, no solo con frecuencia, sino con palabras graves y llenas del Espíritu de Dios, la memoria de este misterio, engrandeciendo su divinidad, y nos pone en él delante de los ojos la muerte, sepultura y resurrección de nuestro Redentor, ya para contemplarlas, ya para imitarlas. Por tanto nunca piensen los Pastores que será demás el trabajo y desvelo que pusieren sobre su explicación.

Además pues de aquellos dias en que segun costumbre de los mayores debían explicarse señaladamente los divinos misterios del Bautismo, quales son el Sábado grande de la Pascua, y el de Pentecostes; pues en tales dias acostumbró la Iglesia celebrar este Sacramento con suma Religión y ceremonias muy solemnes; en otros dias tambien se valdrán de la ocasion para tratar de este asunto. Y aquel tiempo con especialidad será muy oportuno para el caso, en que echaren de ver, que ha concurrido muchedumbre del pueblo, por deberse administrar el Bautismo á alguno. Porque entónces será muy fácil, dado que no se pudiere recorrer por todos los capítulos pertenecientes á este Sacramento, enseñar siquiera uno, ú otro: quando al mismo tiempo que oyen los fieles la doctrina de estas cosas, y la contemplan con piedad y atención, la ven expresada en las sagradas ceremonias del Bautismo. Y de aquí tambien resultará, que advertido cada uno por las cosas que se hacen en otro, se acuerde de la promesa con que él se obligó á Dios quando fué bautizado: y piense al mismo tiempo, si se muestra tal en vida y costumbres, qual promete la misma profesión del nombre Christiano. Pues para explicar claramente las cosas que se deben enseñar, se ha de descubrir qual sea la naturaleza y sustancia del Bautismo; pero declarando ántes la significación de este nombre.

Na-

Nadie ignora que esta voz *Bautismo* es nombre griego. Y aunque en las Sagradas Letras no solo significa aquella ablucion que está junta con el Sacramento, sino qualquier genero de lavatorio, que alguna vez tambien se trasladó á significar la Pasión; sin embargo no declara entre los Doctores de la Iglesia qualquier ablucion corporal, sino la que se junta con el Sacramento, y que no se administra sin la debida forma de palabras. Y de esta significación usaron frecuentísimamente los Apóstoles segun la institución de Christo Señor nuestro.

De otros nombres tambien se valiéron los Santos Padres para significar este Sacramento. Llamáronle *Sacramento de la fe*, como lo afirma San Agustín (a), por quanto profesan toda la fe de la Religión Christiana aquellos que le reciben. Otros le llamaron *iluminacion*, por iluminarse nuestros corazones con la fe que profesamos en el Bautismo: pues aun el Apóstol dice así: *Tráed á la memoria los días antiguos, en los que iluminados, sostuvisteis un recio combate de persecuciones* (b); señalando al tiempo en que fueron bautizados. Demás de esto San Crisóstomo en una Homilia á los Catecúmenos (c) le llama ya *Expurgacion*, porque por el Bautismo somos limpiados de la levadura vieja, para que seamos nueva masa (d); ya le dice *sepultura*, ya *plantacion*, y ya *Cruz de Christo*. Y la causa de todos estos nombres se puede colegir de la Epístola del Apóstol á los Romanos (e). San Dionisio le llamó principio de los mandamientos santísimos (f). Y la razón clara es: porque este Sacramento es como la puerta por donde entramos en la compañía de la vida Christiana, y por él empezamos á obedecer á los divinos preceptos. Y esto se explicará con brevedad acerca del nombre.

Por lo que mira á la definición del Bautismo, aunque de los Escritores sagrados se pueden traer muchas, parece mas propia y mas ajustada la que se dexa entender de las palabras del Señor en San Juan, y del Apóstol á los de Efeso. Porque diciendo el Salvador: *El que no renaciere del agua, y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios* (g). Y el Apóstol hablando de la Iglesia: *Limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra* (h), siguese, que ajustada y propiamente se define el Bautismo diciendo que es *Sacramento de regeneracion por el agua en la palabra*. Porque por naturaleza nacemos de Adán hijos de ira (i), mas por el Bautismo nacemos en Christo hijos de misericordia: pues dió potestad á los hombres de ser hechos hijos de Dios, á los que creen en su nombre, los quales son nacidos, no de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varon, sino de Dios (k).

Pero expliquese en fin la naturaleza del Bautismo con las palabras que se quiera, se ha de enseñar al pueblo que este Sacramento se hace por ablucion, á la qual por institución de nuestro Señor y Salvador se añaden necesariamente ciertas y solemnes palabras: como siempre lo enseñaron los Padres, y se demuestra por aquel testimonio clarísimo de San Agustín: *Junta-se la palabra al elemento, y se hace el Sacramento* (l). Y esto debe advertirse con

(a) Epist. 23. (b) Hebr. 10. (c) Hom. Hierách. (d) Joann. 3. (e) Ephes. 5. 10. in Epist. ad Rom. (f) 1. Corinth. 5. (g) Ibidem 2. (h) Joann. 1. (i) Tract. (k) Roman. 6. (l) Cap. 3. de Eccles. 80. in Joann.

3.
Qué significa el nombre de Bautismo.

4.
De otros nombres con que llamaron los Santos Padres al Bautismo.

5.
De la definición del Bautismo.

6.
De qué modo se hace este Sacramento.

con todo cuidado: porque no den los fieles en el error de pensar lo que vulgarmente se suele decir: que el Sacramento es el agua que se guarda en la sagrada pila para hacer el Bautismo. Porque solo entónces se debe decir Sacramento del Bautismo, quando efectivamente usamos del agua para lavar á alguno diciendo las palabras que Christo instituyó. Y porque ya diximos al principio tratando de los Sacramentos en común, que cada uno de ellos constaba de materia y forma; por esto declararán los Pastores qual sea una y otra en el Bautismo.

La materia pues, ó elemento de este Sacramento es todo género de agua natural, sea de mar, de río, de laguna, de pozo, ó de fuente, que sin añadidura se suele decir agua. Pues nuestro Salvador enseñó: *El que no renaciere del agua, y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios (a)*. Y el Apóstol dice: *Que fue limpiada la Iglesia con el lavatorio del agua (b)*. Y en la Epístola de San Juan leemos: *Tres son los que dan testimonio en la tierra, el Espíritu, el agua y la sangre (c)*. Y se prueba esto tambien con otros testimonios de las Signadas Letras.

Mas áquel dicho de San Juan Bautista, *que habia de venir el Señor, quien bautizaria en Espíritu Santo y fuego (d)*, esto ciertamente en manera ninguna se ha de entender de la materia del Bautismo; sino que debe referirse, ó al efecto interior del Espíritu Santo, ó de cierto al milagro que apareció dia de Pentecostes, quando baxó del Cielo el Espíritu Santo sobre los Apóstoles en figura de fuego: acerca de lo qual dixo antes en otro lugar Christo Señor nuestro: *Juan á la verdad bautizó en agua, mas vosotros seréis bautizados en Espíritu Santo despues de estos no muchos dias (e)*.

Esto mismo tambien significó el Señor ya por figuras, ya por oráculos de los Profetas: como lo echamos de ver por las Escrituras divinas. Porque el diluvio con que fue lavado el mundo, *por ser mucha sobre la tierra la malicia de los hombres, y estar ajenos al mal todos los intentos de su corazón (f)*, fue figura y semejanza de esta agua: como lo muestra el Apóstol San Pedro en su primera Epístola (g). Y San Pablo escribiendo á los de Corinto declara, que el tránsito del mar bernojo tuvo la misma significacion. Y omitimos por ahora ya el baño de Naamán Siro (h), ya la virtud maravillosa de la probática piscina (i), ya otras muchas cosas de esta calidad, donde aparece clara la significacion de este misterio.

En órden á profecias nadie puede dudar que pertenecian á señalar y expresar las saludables aguas del Bautismo aquellas aguas, á las que tan liberalmente convida el Profeta Isaías á todos los sedientos (k), ó las que vio en espíritu el Profeta Ezequiel, que salian del Templo (l), y tambien aquella fuente que profetizó Zacarías á la casa de David y á los moradores de Gerusalén, prevenida para lavar pecadores y mugeres inmundas (m).

Y lo muy conforme que fue á la naturaleza y virtud del Bautismo instituir el agua por su materia propia, lo muestra San Gerónimo con muchas

(a) Joann. 3. (b) Ephes. 5. (c) 1. (d) 4. Reg. 5. (e) Joann. 5. (f) Isai. Joann. 5. (g) Matth. 3. (h) Acto- 16. (i) Ezechiél. 41. (m) Zacar. ran 1. (f) Genes. 6. (g) 1. Petr. 3. 13.

7.
Quá sea
la materia
propia del
Bautismo.

8.
Explícate
un lugar de
San Mateo
sobre el
Bautismo de
Jesús.

9.
De las figu-
ras y profe-
cias que
mostraron
la virtud de
las aguas
del Bautis-
mo.

10.
Por qué
instituyó

razones escribiendo á Occéano (a). Mas por lo que mira á este asunto podrán los Pastores enseñar primeramente, que como este Sacramento es necesario á todos sin excepcion alguna, para conseguir la vida eterna; por eso fué materia muy á propósito el agua que siempre está á mano, y todos la pueden prevenir fácilmente. Demás de esto el agua significa con mucha propiedad los efectos del Bautismo: porque así como el agua lava las manchas, así declara grandemente la virtud y eficacia del Bautismo, por el qual se lavan las inmundicias de los pecados. Y á esto se junta, que así como el agua es muy provechosa para refrescar los cuerpos, así por el Bautismo se templan en gran parte los ardores de los apetitos.

Pero debe advertirse que aunque el agua pura, sin otra alguna mezcla, sea materia válida para hacer este Sacramento, siempre que hubiere necesidad de administrarle; sin embargo en todo tiempo se observó en la Iglesia Católica por tradicion de los Apóstoles, que quando se hace el Bautismo con ceremonias solemnes, se añade el sagrado Crisma: por ser manifiesto que así se declara mas el efecto del Bautismo. Y tambien se debe enseñar al pueblo, que aunque alguna vez puede ser incierto, si está ó aquella agua es verdadera, y qual la requiere el valor del Sacramento; con todo eso siempre se ha de tener por cosa cierta, que nunca se puede por razon ninguna hacer el Bautismo, sino con el licor de agua natural.

Explicada ya con todo cuidado una de las dos partes de que se compone el Bautismo, que es la materia, procurarán los Pastores enseñar con la misma diligencia la forma, que es la otra parte de él, y muy necesaria. Y se harán cargo de que en la explicacion de este Sacramento se debe trabajar con el mayor cuidado y desvelo; no solamente porque la noticia de tan santo misterio puede por sí misma deleytar con vehemencia á los fieles (lo que es cosa comun siempre que se entienden las cosas divinas), sino tambien porque es muy importante para casos que ocurren casi cada dia. Porque se ofrecen con frecuencia lances (como se dirá mas claro en su lugar), en que es preciso administrarse este Sacramento, ya por seglares, y ya muchísimas veces aun por mugerzuelas: y así todos los fieles de ambos sexos sin diferencia alguna, deben tener sabidas y bien averiguadas las cosas que pertenecen á la sustancia de este Sacramento.

Enseñarán pues los Pastores con palabras expresas y claras, y que fácilmente puedan percibir las todas, que la forma cabal y perfecta del Bautismo es esta: **YO TE BAUTIZO EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU SANTO**. Porque así lo enseñó nuestro Señor y Salvador, quando segun San Mateo mandó á los Apóstoles: *Id, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (b)*. Pues por aquella palabra *Bautizándolas* entendió muy bien la Iglesia Católica, divinamente instruida, que en la forma de este Sacramento se debía expresar la accion del Ministro; lo qual se hace quando se dice: *Yo te bautizo*. Y porque además del Ministro se debía declarar tambien así la persona que es bautizada, como la causa principal que hace el Bautismo;

(a) Epist. 83. (b) Matth. 28.

Christo es
agua por
materia del
Bautismo.

11.
Por qué se
añade el
Crisma al
agua natu-
ral.

12.
Debe ex-
plicarse á
todos clara-
mente la
forma del
Bautismo.

13.
Quá sea la
forma cabal
y perfecta de
este Sacra-
mento.

por esto se añade aquel pronombre *Te*, y los nombres distintos de las Personas divinas; de manera que la forma compuesta del Bautismo se encierre en esas palabras poco ha referidas: *Te se bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Porque no solamente la Persona del Hijo, de quien escribió San Juan: *Este es el que bautiza (a)*, sino todas las Personas de la Santísima Trinidad, juntamente concurren á obrar el Sacramento del Bautismo. Y decir *en el nombre*, y no *en los nombres*, declara expresamente ser una sola la naturaleza y Divinidad de la Trinidad. Porque la voz *nombre* en este lugar no apela sobre las Personas, sino que significa la sustancia, virtud y potestad divina, que es una misma en todas tres Personas.

Fero sobre esta forma, que como se ha mostrado es cabal y cumplida, se ha de observar, que algunas cosas son tan necesarias, que si se dexan, no se puede hacer Sacramento. Pero otras no son tan precisas: y así aunque faltáran, podría subsistir el Sacramento: como la palabra *Te*: cuya virtud se contiene en el verbo *Bautizo*. Y aun en las Iglesias de los Griegos fue costumbre omitirla variando el modo de decir: porque juzgaron que no era menester hacer mención alguna del Ministro. Por donde comunmente usan en su Bautismo de esta forma: *Sois bautizado el Siervo de Christo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Y perfectamente se administra por ellos el Bautismo: como consta de la sententia y definición del Concilio Florentino: pues por esas palabras se explica bastantemente lo que pertenece á la verdad del Bautismo, que es la ablucion, la qual entónces realmente se hace.

Y si se hubiere de decir tambien que por algún tiempo bautizaron los Apóstoles en solo el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo (b). Esto sin razon de dudar debemos tener por cierto que lo tuvieron movidos del Espíritu Santo: para que en los principios de la Iglesia se hiciese mas iustre la predicacion en el nombre de Jesu-Christo, y fuese mas celebrada su divina, é inmensa potestad; fuera de que si escudriñamos bien el punto, entenderemos fácilmente que no falta á esa forma ninguna de las partes instituidas por nuestro Salvador mismo. Porque el que dice *Jesu-Christo*, significa tambien al mismo tiempo la Persona del Padre que le ungió, y la del Espíritu Santo, con el qual fué ungiódo.

Aunque se puede dudar que bautizasen alguno los Apóstoles con esa forma, si queremos seguir la autoridad de Ambrosio (c), y de Basilio (d), santísimos y gravísimos Padres: los quales interpretáron el Bautismo en nombre de Jesu-Christo de modo que dixéron: que por esas palabras se significaba el Bautismo, no el que fué dado por San Juan, sino el que fué instituido por Christo Señor nuestro: y así que no se apartáron los Apóstoles de la forma comun y usada, que contiene distintos los nombres de las tres Personas. Y de este modo de hablar parece que tambien usó el Apóstol, quando dixo en la Epístola á los Gálatas: *Todos los que estais bautizados en Christo, os vestistes de Christo (e)*: para dar á entender que estaban bautizados en la fe de Christo, mas no con otra forma que la que el mismo Salvador y Señor nuestro habia mandado se observase. Y baste instruir á los fieles en lo que se ha dicho hasta aquí sobre la mate-

(a) Joann. 1. (b) Actor. 2. et 10. et 19.

(c) Lib. 1. de Spirit. Sanct. cap. 3.

(d) Lib. de Spirit. Sanct. cap. 12.

(e) Galat. 3.

14. Si en la forma del Bautismo son igualmente necesarias todas las palabras.

15. Por qué los Apóstoles bautizaron en el nombre de Christo.

16. Es de creer que nunca bautizaron los Apóstoles en el nombre de Christo, sin expresar las otras Personas.

ria y forma, que señaladamente pertenecen á la sustancia del Bautismo.

Y porque tambien conviene quando se hace este Sacramento, guardar el modo de la ablucion legitima, por eso enseñarán tambien los Pastores lo que toca á esta parte, explicando brevemente que segun el estilo y costumbre recibida comunmente en la Iglesia, de uno de estos tres modos puede administrarse el Bautismo. Porque los que deben ser bautizados, ó son metidos en el agua, ó se echa el agua sobre ellos, ó son rociados con ella. De estos tres ritos qualquiera que se observe, se ha de creer que se hace verdadero Bautismo. Porque el agua se aplica en el Bautismo para significar la limpieza que causa en el alma. Por eso llamó el Apóstol *lavatorio* al Bautismo. Y el lavatorio igualmente se hace metiendo á uno en el agua (lo que por mucho tiempo se observó en la Iglesia desde sus primeros siglos), ó echándole el agua: que es lo que ahora comunmente se usa, ó rociándole con ella: como se cree que lo hizo San Pedro, quando en un día bautizó á tres mil hombres que habia reducido á la verdad de la fe (a).

Que sea una, ó tres las abluciones, no se debe tener por cosa de sustancia. Porque de una carta que San Gregorio Magno escribió á San Leandro (b), consta bastantemente que de uno y otro modo se hizo ántes verdaderamente el Bautismo en la Iglesia, y que tambien se puede hacer ahora. Sin embargo, guárdese por los fieles aquel rito que cada uno advirtiere que se observa en su Iglesia.

Lo que especialmente conviene advertir es, que se ha de lavar, no qualquier parte del cuerpo, sino principalmente la cabeza, donde residen todos los sentidos internos y externos: y que el que bautiza ha de pronunciar las palabras, que contienen la forma del Sacramento, no ántes, ó despues de la ablucion, sino al mismo tiempo que echa el agua.

Despues de haber declarado estas cosas, convendrá enseñar y recordar á los fieles, que el Bautismo (como tambien los demas Sacramentos) fué instituido por Christo Señor nuestro. Esto enseñarán los Pastores muchas veces; y explicarán, que tocante al Bautismo se han de notar dos tiempos diversos. Uno, quando el Salvador le instituyó; y otro, quando se estableció la ley de recibirle. Por lo que pertenece á lo primero, entónces se dexa ver que fué instituido este Sacramento por el Señor, quando bautizado él mismo por San Juan, dió á las aguas virtud de santificar. Porque afirman los Santos Gregorio Nacianceno, y Agustino, que entónces fué dada al agua virtud de engendrar para la vida espiritual (c). Y en otra parte dexó así escrito San Agustín: *Desde que Christo se entró en el agua, desde entónces lava el agua todas las pecados (d)*. Y en otra: *Es bautizado el Señor, no porque tuviese necesidad de limpiarse; sino por limpiar las aguas con el contacto de su purísima carne, para que tuviesen virtud de lavar (e)*. Y de esto puede ser gran prueba: que entónces declaró que estaba su Divinidad presente la Trinidad Santísima, en cuyo nombre se hace el Bautismo. Porque se oyó la voz del Padre, estaba allí la Persona del Hijo, y baxó el Espíritu Santo en figura

17. De qué modo deba hacerse la ablucion en este Sacramento.

18. Si se requiere una, ó tres abluciones.

19. Por qué señaladamente se ha de lavar la cabeza.

20. Quando instituyó Christo el Bautismo.

(a) Actor. 2. (b) Lib. 1. Epist. 41. Serm. 29. 36. et 37. de Temp. (d) Ibidem.

(c) Greg. Orat. de Nativ. Salvat. August. (e) Serm. 37.

de paloma (a), y además de esto se abrieron los Cielos, á donde ya podemos subir por el Bautismo. Y si desearé alguno saber por qué razon dió el Señor á las aguas tan grande y tan divina virtud, esto á la verdad sobrepaja la inteligencia humana: y lo que tal qual podemos percibir es, que bautizado el Señor, quedó consagrada el agua para el saludable uso del Bautismo con el contacto de su santísimo y purísimo cuerpo: pero de manera, que aunque fué instituido este Sacramento ántes de la Pasión; con todo eso se ha de creer que traxo su virtud y su eficacia de la Pasión misma: que era como el fin de todas las acciones de Christo.

21. **Quándo empezó á obligar la ley del Bautismo.**
 Pero por lo que mira á lo segundo, esto es, de en qué tiempo fué impuesta la ley de recibir el Bautismo, no queda razon de dudar: porque vienen los Escritores sagrados en que resucitado ya el Señor, quando mandó á los Apóstoles: *Id, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (b)*: desde ese tiempo empezaron á ser obligados á la ley del Bautismo todos los hombres, que habian de conseguir la vida eterna. Así se infiere de la autoridad del Príncipe de los Apóstoles, que dice: *Nos reengendrará para esperanza viva por la Resurrección de Jesu-Christo de entre los muertos (c)*. Y tambien se dexa conocer lo mismo por aquel lugar de San Pablo donde dice, hablando de la Iglesia: *Se entregó á sí misma por ella, para santificarla, limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra (d)*. Porque uno y otro parece reduxeron la obligación del Bautismo al tiempo seguido á la muerte del Señor: de manera que no debe dardarse, que tambien aquellas palabras del Salvador: *El que no renaciere del agua, y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios (e)*, han de enderezarse al tiempo posterior á la Pasión.

22. **En qué manera veneracion debe ser tenido este Sacramento.**
 Por todas estas cosas si exactamente las tratáran los Pastores, no se puede dudar que reconocieran los fieles en este Sacramento una dignidad altísima, y que le adorarían con suma veneracion, mayormente si considerasen, que aquellos encumbrados y excelentísimos dones, que al ser bautizado Christo Señor nuestro, fueron declarados con tantas muestras de milagros, se dan y se comunican á cada uno, quando es bautizado, por íntima virtud del Espíritu Santo. Porque así como si se nos abriesen los ojos al modo que accedió al siervo de Eliseo (f), de manera que pudiéramos ver las cosas celestiales, ninguno ha de ser tenido por tan insensato, que no le pusieran en grande admiracion los divinos misterios del Bautismo; ¿por qué no juzgarémos que sucederá lo mismo, si explican los Pastores de tal modo las riquezas de este Sacramento, que los fieles las puedan contemplar; si no con los ojos del cuerpo, con la vista del alma esclarecida con el resplandor de la fe?

23. **Quiénes son los que pueden administrar el Bautismo.**
 Ya parece no solamente útil, sino tambien necesario enseñar por qué Ministros se hace este Sacramento: así para que aquellos á quienes en especial está cometido este cargo, hagan por cumplirle santa y religiosamente; como porque ninguno traspassando sus límites se meta ó atropelle intempestivamente y soberbiamente la posesion agena: porque en todo se debe guardar orden:

(a) Matth. 3. (b) Matth. 28. (c) 1. Petr. 1. (d) Ephes. 5. (e) Joan. 3. (f) 4. Reg. 6.

den: como el Apóstol dice (a). Se ha de enseñar pues á los fieles que hay tres órdenes de Ministros. En el primero se han de colocar los Obispos y Sacerdotes, á los cuales es dado exercer este oficio por derecho propio, no por potestad alguna extraordinaria. Porque á ellos en los Apóstoles mandó el Señor: *Id, y bautizad*: aunque por no verse precisados los Obispos á abandonar el cuidado mas importante de enseñar al pueblo, solian dexar para los Sacerdotes el ministerio del Bautismo. Y el que tengan los Sacerdotes facultad ordinaria para exercer este oficio, de manera que aun en presencia del Obispo puedan administrar el Bautismo, consta de la doctrina de los Padres y uso de la Iglesia. Porque una vez que están ordenados para consagrar la Eucaristia, que es Sacramento de unidad y de paz, era muy debido, que les fuese dada potestad de administrar todas aquellas cosas, por las quales necesariamente pudiese qualquiera hacerse participante de esta paz y unidad. Y así si alguna vez dixéron los Padres que no era permitido á los Sacerdotes el derecho de bautizar sin licencia del Obispo; esto parece que se debe entender de aquel Bautismo, que con ceremonias solemnes solia administrarse en ciertos dias del año.

El segundo lugar entre los Ministros tienen los Diáconos, á los quales no es lícito administrar este Sacramento sin permiso del Obispo, ó del Sacerdote: como lo testifican muchísimos decretos de los Santos Padres.

El último orden es el de aquellos que pueden bautizar en caso de necesidad sin ceremonias solemnes. En esta clase entran todos, hasta los del pueblo, así hombres, como mugeres, de qualquier secta que sean. Y así obligando la necesidad, pueden administrarle Judios, infieles, y hereges; con tal que tengan intencion de hacer lo que hace la Iglesia Católica en la administracion de este Sacramento. Esta verdad, además de estar confirmada por muchos decretos de los antiguos Padres y Concilios, fulminó excomunion el Sagrado Concilio de Trento contra los que se atrevan á decir, que no es verdadero el Bautismo que es dado por hereges en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo con intencion de hacer lo que hace la Iglesia. Donde ciertamente es muy de admirar la suma bondad y sabiduría de nuestro Señor: porque debiendo todos necesariamente recibir este Sacramento, así como instituyó por su materia el agua: que no hay cosa mas comun; así tambien dispuso que nadie fuese excluido de su administracion: aunque como se ha dicho, no se permite á todos celebrarle con ceremonias solemnes: mas esto no es porque los ritos ó ceremonias sean mas venerables que el Sacramento, sino porque son menos necesarias.

24. **Quiénes pueden bautizar en caso de necesidad.**
 Mas no piensen los fieles que está este oficio tan indiscretamente permitido á todos, que no sea muy decente asentir algun orden de Ministros. Porque ni la muger, si hay hombre, ni el seglar delante del Clérigo, ni el Clérigo en presencia del Sacerdote se deben arrogar la administracion. Aunque las parteras que están acostumbradas á bautizar, no han de ser reprehendidas, si alguna vez le dan en presencia de hombre que está menos instruido.

(a) 1. Corinth. 14.

truido en hacer este Sacramento: sin embargo de que parezca oficio mas propio del hombre que de la muger.

26. Demás de estos Ministros que hacen el Bautismo, como se ha declarado hasta aquí, hay otra especie de Ministros; que por costumbre antiquísima de la Iglesia, se suelen añadir para celebrar la saludable y sagrada ablacion. Estos ahora se llaman *Padrinos*. Pero antiguamente por voz comun de los Sagrados Escritores eran llamados *Recibidores*, *Promeedores*, ó *Fidadores*: de cuyo cargo tratarán con cuidado los Pastores: pues pertenece á casi todos los seglares: para que todos entiendan las cosas que señaladamente son necesarias para cumplirse con rectitud. Y primeramente conviene explicar qué causa hubo para añadir *Padrinos* y *Fidadores* á mas de los Ministros del Sacramento. Pero todos concederán que esto se dispuso justísimamente, si hiciere alto sobre que el Bautismo es una regeneracion espiritual, por la qual nacemos hijos de Dios. De ella habla de este modo San Pedro: *Como niños recién nacidos, racionales, y sin malicia, abeteced la leche (a)*. Así pues como luego que nace uno, necesita de ama de leche, y de Ayo, con cuyo favor é industria sea educado é instruido en doctrina y buenas artes; así tambien es necesario que los que empiezan desde la fuente del Bautismo á vivir espiritualmente, sean encomendados á la fidelidad y prudencia de alguno, de quien puedan aprender los preceptos de la Religion Christiana, y ser bien enseñados en todos los ejercicios de virtud, y que de esa manera vayan poco á poco creciendo en Christo, hasta que al fin con la ayuda de Dios salgan varones perfectos. Mayormente quando los Pastores á quienes está encargado el cuidado público de las Parroquias, están tan ocupados, que no les queda tiempo para emplearse en el cuidado particular de imponer á los niños en los rudimentos de la fe. De esta costumbre antiquísima tenemos un testimonio muy ilustre de San Dionisio, que dice: *Acordáron nuestros divinos Caudillos (que así llama á los Apóstoles), y tuvieron por conveniente recibir los niños segun esta santa mudo: que los Padres naturales del niño le entregasen á un hombre docto en las cosas divinas, como á director, Padre espiritual y fiador de su salud eterna, baxo cuya disciplina pasase el niño el resto de su vida. (b)*. Y este mismo sentimiento se confirma con la autoridad de San Higinio (c).

27. Por esta razon con grande acuerdo determinó la Santa Iglesia, que contraxese parentesco espiritual, no solo el que bautiza con el bautizado, sino tambien el Padrino, así con el niño que saca de pila, como con sus Padres legítimos: de manera que no puedan contraxer matrimonio legítimo entre sí, y que los contraidos se diriman.

Fuera de esto conviene enseñar á los fieles quales sean los cargos del Padrino: porque á la verdad con tal descuido se mira hoy este oficio en la Iglesia, que parece no ha quedado sino el nombre de él: mas la santidad que encierra en sí, ni siquiera parece que les pasa por la imaginacion. Tengan pues entendido todos los fiadores, que son obligados muy en particular por esta ley á tener perpetuo cuidado de sus hijos espirituales, y á pro-

28. Quáles son los oficios de los pa-

(a) 1. Petr. 2. (b) De Eccles. Hier. cap. 12. (c) De Consecr. dist. 4. cap. In Catechismo.

curar con diligencia que en las cosas que pertenecen á la institucion de la vida Christiana, se muestren tales por toda la vida, quales promerieron que lo serian en aquella solemne ceremonia. Oigamos lo que acerca de esto escribe San Dionisio explicando las palabras del Padrino: *Yo prometo que he de inducir á este niño con mis continuas exhortaciones, quando llegue á poder entender las cosas sagradas, á que profese y cumpla las cosas divinas que promette, y á que enteramente renuncie las contrarias (a)*. Y San Agustin dice así: *A vosotros, an hombres, como mugeres, que sacásteis niños de pila, amonesto ante todo, que convenciades que salisteis fiadores delante de Dios por todos aquellos que recibisteis de la sagrada fuente (b)*. Y ciertamente es muy puesto en razon, que el que tiene á su cargo algun empleo, no se canse jamás de hacer quanto pudiere por desempeñarle: y que el que se obligó á ser ayo y guarda de otro, en manera ninguna permita que esté desamparado el que ya recibió baxo su fidelidad y tutela, mientras le viere necesitado de su favor y socorro. Qué cosas sean las que los Padres espirituales han de enseñar á sus hijos, en breves palabras lo dixo San Agustin tratando de su oficio: *Dihen, dice, amonestarles que guarden Castidad, amen la Justicia, conserven la Caridad, y ante todas cosas enseñarles el Credo, el Padre nuestro, los mandamientos tambien, y los fundamentos principales de la Religion Christiana (c)*.

Siendo esto así, fácilmente se entiende á qué suerte de hombres no se haya de fiar la administracion de esta santa tutela. Estos son, ó los que no quieren cumplirla con fidelidad, ó no puedan hacerlo con el cuidado y diligencia debida. Por tanto fuera de los Padres naturales, á quienes no es lícito tomar este cargo: porque mejor se vea por aquí, quanto dista esta educacion espiritual de la carnal; ante todo están enteramente excludidos de este oficio los hereges, Judíos, é infieles: como gente que ni piensa, ni cuida de otra cosa, que de obscurecer con mentiras la verdad de la fe, y de trastornar toda la Religion Christiana.

Asimismo se estableció por el Santo Concilio de Trento (d), que no sean muchos los que saquen de pila al bautizado; sino uno solo, sea hombre ó muger, ó á lo mas uno y una: así porque la muchedumbre de Maestros podria perturbar el orden de la institucion y enseñanza; como porque conviene precaver que no se aumenten las afinidades: pues impedirian que se extendiese con mas amplitud la sociedad entre los hombres por el lazo de legítimo matrimonio.

29. Mas aunque sea muy útil á los fieles la noticia de las cosas que quedan explicadas hasta aquí, todavia parece que nada hay mas preciso que enseñarles, que la ley del Bautismo está impuesta por Dios á todos los hombres: de manera que si no renacieren para Dios por la gracia del Bautismo, los engendran sus padres, sean fieles, ó infieles, para la desventura y muerte eterna. Y así los Pastores explicarán muchas veces lo que se lee en el Evangelio: *El que no renaciere del agua, y del Espiritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios (e)*.

(a) Ubi supra. (b) Serm. 163. de (d) Session. 24. de Reformatione cap. 2. Tempor. (e) Ibidem. (e) Joann. 3.

drinos, y que deben hacer.

30. No se ha de dar sin consideracion el cargo de padrino.

31. Qué debe ser el número de padrinos.

El Bautismo es necesario á todos para su salvacion.

Y

32. Los niños deben ser bautizados. Y esta ley debe entenderse no solo de los adultos, sino tambien de los niños infantes; pues así lo ha recibido la Iglesia por tradicion Apostólica: como lo confirma el comun sentir y autoridad de los Padres. Demás de esto se ha de creer, que no quiso Christo Señor nuestro negar el Sacramento del Bautismo, ni su gracia á los niños, de quienes decía: *Devad los niños, y no los impedidais venir á mi: que de los tales es el Reyno de los Cielos (a)*, y los abrazaba, y ponía sobre ellos sus manos, y les daba su bendicion (b). Demás de esto, quando leemos que bautizó S. Pablo á toda una familia, bastantemente se dexa ver, que tambien fueron bautizados los niños que en ella habia (c). Fuera de esto: la circuncision, que fué figura del Bautismo, da grande autoridad á esta costumbre. Porque nadie ignora que era costumbre circuncidar los niños al día octavo (d). Y claro es que si entónces aprovechaba á los niños la circuncision hecha de mano, despojando de la carne, mas bien aprovechará ahora el Bautismo, que es circuncision espiritual de Christo (e). Ultimamente: Si, como enseña el Apóstol, *por el delito de uno, reyno la muerte por uno, mucho mas los que reciben la abundancia de la gracia, y de la donacion, y de la justicia, reynarán en la vida por un Jesu-Christo (f)*. Habiendo pues contraido los niños por el pecado de Adan la culpa original, mucho mejor pueden conseguir por Christo la gracia y la justicia, para reynar en la vida: y esto sin el Bautismo en manera ninguna puede ser. Y así enseñarán los Parrocos, que los niños absolutamente deben ser bautizados, y luego poco á poco ir imponiendo aquella tierna edad en los preceptos de la Religion Christiana para la piedad verdadera: porque como esclarecidamente dixo el Sábio: *El camino que sigue el joven en su mocedad, no le dexará, aun quando llegue á la vejez (g)*.

33. Los niños reciben la gracia en el Bautismo. Y no se puede dudar, que reciban los niños, quando son bautizados, los Sacramentos de la fe: no porque ellos crean con asenso de su entendimiento; sino porque son fortalecidos con la fe de sus Padres, si son fieles: y quando no, con la fe de toda la congregacion de los fieles, hablando con palabras de San Agustin (h), pues con toda verdad decimos, que son ofrecidos por todos aquellos que quieren ofrecerlos, y por cuya caridad son aunados á la comunión del Espíritu Santo.

34. No se ha de dilatar el Bautismo á los niños. Se ha de exhortar pues encarecidamente á los fieles, que cuiden de llevar sus hijos á la Iglesia, para que sean bautizados solemnemente luego al punto que puedan sin peligro. Porque como los niños si no son bautizados, no tienen otro medio para conseguir la salvacion, es fácil conocer con quan grave culpa se cargan aquellos que los dexan carecer de la gracia del Sacramento por mas tiempo del que pide la necesidad, mayormente quando por lo tiero de la edad están expuestos á innumerables riesgos de la vida.

35. Cómo se declara la costumbre de la primitiva Iglesia. Con los adultos y que ya tienen perfecto uso de razon, que son los que nacen de padres infieles, se ha de observar otra conducta diversa: como lo ha de instruir á los adultos. declara la costumbre de la primitiva Iglesia. Porque se les ha de proponer la fe Christiana, y han de ser exhortados, atraídos y convidados á que la re-

(a) Matth. 19. (b) Marc. 10. (c) 1. (e) Colos. 2. (f) Rom. 5. (g) Prov. 10. Corint. 1. (d) Genes. 17. et Luc. 1. (h) In Enchyr. cap. 42.

reciban con todo afecto. Y si se convirtieren á Dios, entónces conviene amonestarlos que no dilaten el Sacramento del Bautismo fuera del tiempo señalado por la Iglesia. Porque estando escrito: *No tardes en convertirte al Señor, y no lo dilates de día en día (a)*, se les ha de enseñar que la conversion perfecta consiste en el nacimiento nuevo por medio del Bautismo. Tambien, que quanto mas tarde viniéren al Bautismo, tanto mas se privan del uso y de la gracia de los demás Sacramentos, con los cuales se observa la Religion Christiana: pues sin el Bautismo está cerrada la puerta para todos. Además, que se privan tambien del grandísimo fruto, que percibimos del Bautismo: porque no solo lava y quita del todo el agua del Bautismo las manchas, é inmundicias de todas las maldades; sino que nos adorna con la divina gracia, con cuya virtud y auxilio podemos en lo por venir evitar los pecados, y conservar la justicia, é inocencia: en lo qual consiste la suma de la vida Christiana, como todos saben.

Pero aunque esto sea así, nunca estubo la Iglesia dar inmediatamente el Sacramento del Bautismo á esta clase de hombres: antes bien ordenó que se dilatasé por algun tiempo. Porque esta dilacion no trae consigo el riesgo, que ántes diximos, amenazaba en los niños: pues los que ya tienen uso de razon, con el propósito y deseo de recibir el Bautismo, y con el verdadero dolor de la mala vida pasada tienen bastante, para conseguir la gracia y la justicia, si algun caso repentino les impidiera recibir el Bautismo. Y por el contrario parece que esta dilacion acarrea algunas utilidades. Porque primeramente como la Iglesia, debe proveer con diligencia, que no llegue ninguno al Sacramento con ánimo fingido y solapado, así se expiora y se conoce mejor la voluntad de los que piden el Bautismo. Y por esta razon decretaron los Concilios antiguos, que los que vienen del Judaísmo á la fé Católica, se detuvieran entre los Catecúmenos por algunos meses, ántes de administrárles el Bautismo. Demás de esto se les instruye mejor en la doctrina de la fe que deben profesar, y en las reglas y costumbres de la vida Christiana. Y en fin se tributa al Sacramento mayor culto de Religion, quando reciben el Bautismo con las solemnes ceremonias solo en los dias señalados de Pascua y Pentecostes.

36. Sin embargo á veces no se ha de diferir el Bautismo, habiendo causa necesaria y justa: como si amenaza peligro de muerte: mayormente quando los que han de ser bautizados, están ya bien instruidos en los misterios de la fe. Así consta que lo hicieron San Felipe (b) y el Príncipe de los Apóstoles (c) bautizando luego el uno al Eunuco de la Reyna Candace, y el otro á Cornelio sin dilacion ninguna, sino luego al punto que protestaron que abrazaban la fe.

37. Debe tambien enseñarse y explicarse al pueblo, con qué disposicion han de venir los que han de ser bautizados. En primer lugar es necesario que quieran y deseen recibir el Bautismo: porque como en él muere el hombre al pecado, y entabla nuevo orden y concierto de vida: es justo que no se dé el Bautismo á ninguno forzado ó renitente; sino á solo los que le reciban

(a) Eccl. 5. (b) Actor. 8. (c) Ibidem 10.

36. Declárase que el Bautismo se debe dilatar á los adultos.

37. No siempre se ha de dilatar el Bautismo á los adultos.

38. Cómo deben estar dispuestos los que han de ser bautizados.

ban de su espontánea y libre voluntad. Y así echamos de ver que siempre se observó por santa tradición, que á ninguno se administra el Bautismo, sin preguntarle primero, *si quiere ser bautizado*. Y no debe pensarse que falte en los niños infantes esta voluntad: pues es manifiesta la voluntad de la Iglesia que sale fiadora por ellos.

30. Cuando puedan ser ó no bautizados los locos.

Acerea de los locos y furiosos se ha de decir, que si tuvieron ántes uso de razon, y despues cayéron en la demencia, no han de ser bautizados sino es que amenace peligro de vida: pues en tal tiempo no tienen voluntad de recibir el Bautismo. Pero si están en peligro de vida serán bautizados: si ántes que empezáran á ponerse furiosos, dieron muestras de querer recibir el Bautismo. De otra manera no se les ha de dar. Y el mismo juicio se debe hacer de los que duermen. Pero si nunca fueron dueños de sí mismos, de suerte que jamás tuvieron uso de razon; en tal caso serán bautizados en la fe de la Iglesia de la misma manera que los niños: segun lo declara la autoridad y costumbre de la Iglesia.

40. De los demás requisitos, para recibir el Bautismo.

Además del deseo de recibir el Bautismo, es muy necesaria la fe, para conseguir la gracia del Sacramento por la misma razon que queda dicha de la voluntad. Así lo enseña nuestro Salvador y Señor, diciendo: *El que cree, y fuere bautizado, será salvo (a)*. También es necesario, que le pese de los pecados cometidos, y de la mala vida pasada, y que tenga propósito firme de no volver á pecar en adelante. De otro modo el que pidiera el Bautismo, sin querer emendarse de la costumbre de pecar, debía ser del todo rechazado. Porque cosa ninguna es tan contraria á la gracia y virtud del Bautismo, como el ánimo y disposición de aquellos que nunca determinan poner fin al pecado. Debiendo pues desearse el Bautismo, por vestiros de Christo, é incorporararnos con él (b), claramente consta que con mucha razon debe ser excluido de la sagrada pila, el que tiene intención de proseguir en sus vicios y pecados: mayormente quando cosa ninguna de las que pertenecen á Christo, y á la Iglesia se ha de recibir en vano. Y si atendemos á la gracia de la justicia, y de la salud, entendemos bastante, que será vano el Bautismo en aquel que piensa vivir segun la carne (c) no segun el espíritu: aunque por lo que mira al Sacramento, sin duda le recibe enteramente, si al ser bautizado en la debida forma, tiene intención de recibir, lo que se le administra por la Santa Iglesia. Por eso el Príncipe de los Apóstoles, quando aquella gran muchedumbre de hombres compungidos de corazon, como dice la Escritura, preguntaron á él y á los demás Apóstoles, ¿que qué habrían de hacer? respondió: *Haced penitencia, y sea bautizado cada uno de vosotros (d)*. Y en otra parte dixo: *Arrepentios y convertios, para que sean borrados vuestros pecados (e)*. Y el Apóstol San Pablo escribiendo á los Romanos muestra con claridad: *Que el que es bautizado, ha de morir del todo para los pecados (f)*, por lo qual amonesta: *No hagamos de nuestros miembros armas de la maldad para el pecado; sino que nos presentemos á Dios como renunciatos de los muertos (g)*.

41. De lo que im-

Si meditan los fieles con frecuencia estas cosas, primeramente se verán pre-

(a) Marc. 16. (b) Galat. 3.
(c) Rom. 8. (d) Actos. 2.

(e) Ibidem 3. (f) Rom. 6.
(g) Ibidem.

precisados á admitirse en gran manera de la suma bondad de Dios, quien movido de sola su misericordia hizo un tan singular y divino beneficio á los que nada tal merecian. Si luego consideran, quán limpia de todo pecado debe ser la vida de aquellos, que se ven enriquecidos con un don tan precioso; al punto entenderán, que lo primero que se requiere en un Cristiano es, que procure vivir cada día tan santa y religiosamente, como si en él acabára de recibir el Sacramento y la gracia del Bautismo. Aunque para inflamar las almas en el amor de la verdadera piedad, nada será tan provechoso, como explicar los Pastores con especial cuidado cuáles son los efectos del Bautismo.

Por quanto muchas veces se ha de tratar de estos efectos, á fin de que los fieles perciban mejor el grado altísimo de dignidad en que están colocados, y que jamás permitan ser derribados de él por las asechanzas ó ímpetus del enemigo; primeramente se ha de enseñar que por la virtud maravillosa de este Sacramento se remite y se perdona todo pecado, ya sea original y contraído de los primeros Padres, ó ya cometido por nosotros mismos, aunque sea tan enorme que parezca que ni cabe pensarse cosa mas horrible. Mucho ántes habia profetizado esto Ezequiel, por quien habla así el Señor: *Derramaré sobre vosotros un agua limpia, con la qual es limpiaré de todas vuestras inmundicias (a)*. Y el Apóstol escribiendo á los de Corinto, despues de una larga lista de pecados añadió: *Y en verdad que fuisteis esto; mas ya estais lavados, ya estais santificados (b)*. Y ésta fué la doctrina dada perpétuamente por la Santa Iglesia: como es manifiesto. Porque San Agustín en el libro que escribió acerca del Bautismo de los niños, dice así: *Por la generacion de la carne solo se contrae el pecado original; mas por la regeneracion del Espíritu se hace la remision, no solo del pecado original, sino tambien de los personales (c)*. Y San Gerónimo escribe á Occéano: *Todos los pecados se perdonan en el Bautismo (d)*. Y para que á ninguno en adelante sea permitido dudar sobre este punto, declaró lo mismo el Santo Concilio de Trento despues de la difinicion de otros Concilios, pronunciando anátima contra los que se atreven á sentir lo contrario, ó no duden afirmar, que aunque por el Bautismo se perdonen los pecados, sin embargo no se quitan del todo, ó se arrancan de raíz; sino que en cierto modo se raen, de manera que queden todavia agarradas al alma las raíces de los pecados (e). Porque explicándonos con las palabras del mismo Santo Concilio: *En los renacidos, dice, nada aborrece Dios: porque nada hay de condenacion para aquellos que verdaderamente están sepultados junto con Christo por el Bautismo para la muerte: los quales viven, no segun la carne, sino que desmenuándose del viejo Adán y nasciéndose del nuevo, que es criado segun Dios, fueron hechos inocentes, imaculados, limpios, libres de culpa y amados de Dios (f)*.

Pero es preciso confesar (como en ese lugar se decretó por autoridad del mismo Concilio) que queda en los bautizados la concupiscencia ó sumite del pecado. Mas ésta no es verdaderamente pecado. Porque como dice

porta meditar estas cosas.

42. Qué sea el principal efecto del Bautismo.

43. Qué sea en los bautizados la concupiscencia.

(a) Ezech. 36. (b) 1. Corinth. 6. (c) Lib. 1. de Peccat. mer. cap. 15. (d) Epist. 83.
(e) Sect. 5. de pecc. orig. cap. 5. (f) Ubi proxime.

aunque no San Agustín: En los niños bautizados se quita el reato de la concupiscencia; mas ella queda para nuestro ejercicio (a). Y en otra parte afirma: El reato de la concupiscencia se quita en el Bautismo; mas queda la flaqueza (b). Porque la concupiscencia que nace del pecado no es otra cosa, que una apatencia del ánimo, que por su naturaleza repugna á la razón. Mas este movimiento si no trae consigo consentimiento ó desvelo de la voluntad, está muy lexos de ser verdaderamente pecado. Y quando dice el Apóstol: No sabía yo lo que era concupiscencia, si no dixera la ley: no codiciarás (c) no quiso se entendiese por estas palabras la fuerza de apetecer, ó la concupiscencia en sí misma; sino el vicio ó desorden de la voluntad. La misma doctrina enseña San Gregorio, escribiendo así: Si hay quien diga que los pecados se perdonan en el Bautismo solo en la superficie, y que cosa mas infiel que tal pronunciación? Quando por el Sacramento de la fe queda el alma radicalmente absuelta de sus culpas y unida á solo Dios (d). Y para demostrar esta verdad, es vale del testimonio de nuestro Salvador, que dice por San Juan: El que está lavado, no tiene necesidad de que le laven mas que los pies: pues todo él está limpio (e).

44.
Declarase
mas, que
por el Bau-
tismo se
quitan los pe-
cados.

45.
A culpa y
á pena se
perdonato-
do en el
Bautismo.

46.
No se libra-
ta por el

Y si alguno quisiere ver una figura y una imagen expresa de esta obra, póngase á considerar la historia de Naaman Siro el leproso: el qual habiéndose lavado siete veces con el agua del Jordan, como dice la Escritura, quedó tan limpio de la lepra, que parecia su carne como carne de un niño (f). Y así es efecto propio del Bautismo el perdon de todos los pecados, ya sea el original, ya los cometidos por nuestra culpa. Por esta causa le instituyó nuestro Salvador y Señor, como dexados otros testimonios lo explicó con palabras clarísimas el Príncipe de los Apóstoles, quando dixo: Haced penitencia, y sea bautizado cada uno de vosotros en nombre de Jesu-Christo, para el perdon de los pecados (g).

Pero no solo nos perdona Dios por su benignidad en el Bautismo todos los pecados, sino tambien todas las penas debidas por ellos. Porque aunque es común en todos los Sacramentos, el que por ellos se nos comunique la virtud de la Pasión de Christo Señor nuestro; con todo eso de solo el Bautismo dixo el Apóstol: Que morimos y somos por él sepultados juntamente con Christo (h). Por donde siempre entendió la Santa Iglesia, que no se puede practicar sin injuria gravísima del Sacramento, imponer al que ha de ser bautizado, aquellas penitencias, que los Santos Padres llamaron comunmente obras satisfactorias. Y no se opone á lo que aquí decimos, la costumbre de la Iglesia antigua, que mandaba á los Judíos, quando eran bautizados, que ayunassen quarenta dias continuos. Porque aquella pena no se imponia como satisfaccion. Solo se enderezaba á amonestarles, que se empleasen sin intermission por algun tiempo en ayunos, y oraciones, venerando la dignidad del Sacramento.

Mas aunque debe tenerse por cierto que se perdonan por el Bautismo todas las penas debidas por los pecados; sin embargo ninguno queda libre por

(a) Uti sup. cap. 39. (b) Lib. de Nup. de Registr. Epist. 39. (c) Joann. 13. (f) 4. tít. cap. 23. et 25. (d) Rom. 7. (e) Lib. 9. Reg. 5. (g) Act. 2. (h) Rom. 6.

por él de aquel linage de penas que deben pagarse por algun delito grave segun las leyes civiles: de manera que el que es reo de muerte quede por el Bautismo exento de la pena establecida por las leyes. Aunque sería muy digna de alabanza la religion y piedad de aquellos Principes, que remitiesen y condonasen tambien este castigo á los delinquentes: para que brillase mas la gloria de Dios en sus Sacramentos.

Hace sobre todo esto el Bautismo, que quedemos libres de todas las penas segundas al pecado original despues de la carrera de esta vida. Porque por el merito de la muerte del Señor nos vino el que pudiésemos conseguir estas gracias. Y en el Bautismo, como se dixo ya, morimos juntamente con él: pues como dice el Apóstol: Si somos juntamente plantados á la semejanza de su muerte, lo seremos tambien á la de su Resurrección (a).

Y si preguntáre alguno que por qué al instante despues del Bautismo no quedamos tambien libres de los penalidades de esta vida mortal, y no somos restituidos en virtud de la ablucion sagrada á aquel perfecto grado de vida, en que fué colocado antes de la culpa Adán primer Padre del linage humano. A esto se responde: que señaladamente se dispuso así por dos causas. La primera es: que como por el Bautismo nos juntamos con Christo, y somos hechos miembros de su cuerpo, no debemos ser de mejor condicion, ni conderrenos mayor dignidad, que aquella que se dió á nuestra Cabeza. Luego así como Christo Señor nuestro, aunque desde el instante de su Concepcion tuvo plenitud de gracia y de verdad; con todo eso no dexó la flaqueza humana que tomó, hasta haber padecido los tormentos de la Pasión y muerte, y luego haber resucitado para la gloria de la vida inmortal; y que hay que maravillar de que los fieles, aunque hayan conseguido por el Bautismo la gracia de la justicia celestial, estén todavia vestidos de este cuerpo frágil y caduco, para que despues de haber padecido muchos trabajos por Christo, y pasada la muerte, sean de nuevo restituidos á la vida, y al fin sean dignos de reynar con Christo por toda la eternidad?

La segunda causa de quedar en nosotros despues del Bautismo la flaqueza del cuerpo, enfermedades, dolores, y movimientos de la concupiscencia es, para que tuviésemos, como un campo y materia, donde cultivar y excitar la virtud, y así cogiésemos de ahí frutos mas abundantes y premios mas subidos de gloria. Porque quando llevamos con paciencia las incomodidades de esta vida, y sujetamos con el favor divino al imperio de la razón las desordenadas aliciones de nuestra alma, debemos tener esperanza cierta, de que si á imitacion del Apóstol peleáremos legitimamente, consumáremos la carrera, y guardáremos la fe, nos dará tambien el Señor, como justo Juez en aquel día la corona de justicia que tiene reservada (b). De este modo parece que se hubo el Señor con los hijos de Israel. Porque aunque los libró de la seruidumbre de los Egipcios, sumergiendo á Faraon y á su ejército en el mar, con todo eso no los introduxo luego en la tierra feliz de promisión; sino que antes los exercitó en muchos y varios encuentros: y quando últimamente los puso en posesion de la tierra prometida, cierto es que derro-

Bautismo
de las pe-
nas civiles.

47.
Perdonan-
se en el
Bautismo
todas las
penas de la
otra vida.

48.
Por qué
despues del
Bautismo
quedamos
sujetos á las
miserias de
esta vida.

(a) Rom. 6. (b) 2. Tim. 4.

có de sus propios lugares á sus habitantes, pero tambien dexó residuos de algunas naciones, con las que no pudieron acabar, para que nunca faltase al pueblo de Dios ocasion de exercitar el valor y fuerzas militares (a).

Á esto se llega que si además de los dones celestiales con que se adorna el alma, se nos dieran tambien por el Bautismo los bienes del cuerpo; con razon se podría dudar de muchos que vinieran al Bautismo, si era mas por las conveniencias de la vida presente, que por la gloria que esperamos en la venidera. Siendo así que la mira del Cristiano siempre se debe poner, no en estos bienes engañosos é inciertos que se ven; sino en los verdaderos y eternos que no se ven (b).

Pero aunque la condicion de esta vida esté llena de miserias, todavía no dexa de tener sus consolaciones y regalos. Porque para nosotros que ya por el Bautismo estamos unidos con Christo como sarmientos con la vid (c); qué cosa puede haber mas dulce y regalada, que tomando la Cruz sobre nuestros hombros seguir á nuestro Caudillo, y sin fatigarnos con ningunos trabajos ni detenernos en ningun peligro, caminar con el mayor esfuerzo al premio del soberano llamamiento de Dios (d) para recibir de su Magestad unos la aureola de la virginidad, otros la orla de la doctrina, y predicacion, otros la palma del martirio, y otros otros timbres de virtudes? Pues en verdad que estas esclarecidas insignias de alabanza á nadie se darian, si primero no nos exercitásemos á nosotros mismos en la palestra de esta vida penosa, y saliésemos victoriosos de la lucha.

Peró volviendo á tratar de los efectos del Bautismo, se ha de exponer que por virtud de este Sacramento no solamente nos libramos de males que á boca llena se deben decir sumos, sino tambien que somos enriquecidos con bienes y dones excelentísimos. Porque nuestra alma es henchida de la gracia divina, con la qual hechos justos é hijos de Dios, somos tambien instituidos herederos de la gloria eterna: porque escrito está: *El que creyere, y fuere bautizado, será salvo* (e). Y el Apóstol afirma: que la Iglesia fué purificada con el lavatorio del agua por la palabra de la vida (f). Es la gracia (según el Concilio Tridentino (g)) manda á todos creer so pena de excomunion) no solo por la qual se hace el perdon de los pecados; sino una divina qualidad infundida en el alma, y un como resplandor y luz que limpia todas las manchas de nuestras almas, y las pára hermosísimas y muy brillantes. Así se infiere con claridad de las Sagradas Escrituras, quando dicen, que la *gracia se derrama*, y la llaman *prenda del Espíritu Santo* (h).

A esto se añade la comitiva nobilísima de todas las virtudes, que infunde Dios en el alma con la gracia. Por esto quando el Apóstol dice á Tito: *No hizo salvo por el lavatorio de la regeneracion, y renovacion del Espíritu Santo, que derramó sobre nosotros en abundancia por Jesu-Christo Salvador nuestro* (i) explicando San Agustin estas palabras: *derramó en abundancia*, dice: *Es á saber para perdonarnos los pecados, y calmarlos de virtudes* (k).

Por

(a) Exodi. 14. et Judic. 3. (b) 1. Corinth. (c) Rom. 5. 1. Corinth. 5. (f) Tit. 3. (e) Joann. 15. (d) Philipp. 3. (e) Mar. (k) Liber 1. de Peccato mer. capite 10. (f) Ephes. 5. (g) Sess. 6. cap. 7. 26.

Por el Bautismo tambien somos incorporados y unidos con Christo, como miembros con su cabeza. Así pues como mana de la cabeza el vigor con que se mueve cada una de las partes del cuerpo á exercitar debidamente sus propios oficios; así tambien de la plenitud de Christo Señor nuestro se difunde sobre todos los que son justificados virtud y gracia divina, la qual los hace hábiles para todos los oficios de la piedad Christiana.

Y á ninguno debe parecer extraño que estando guarnecidos y adornados con tanta riqueza de virtudes, sintamos todavía grande dificultad y trabajo en empezar, ó á lo ménos en acabar las obras virtuosas y buenas. Porque esto no depende, de que no se nos hayan concedido por beneficio de Dios las virtudes de las cuales nacen esas mismas obras; sino de que queda después del Bautismo la fortísima guerra de los apetitos de la carne contra el Espíritu (a). Mas en estas refriegas no debe desmayar ni acobardarse el Cristiano, sino fiar en la bondad de Dios con esperanza muy firme de que con el exercicio cotidiano de vivir rectamente, se nos hagan fáciles, y gustosas todas las cosas, que son honestas, todas las que son justas, y todas las que son santas (b). Consideremos pues de buena gana estas cosas, y practiquémoslas con prontitud, y alegría: para que sea con nosotros el Dios de la paz (c).

Sobre todo esto somos por el Bautismo marcados con el carácter, que nunca puede borrarse del alma: acerca de lo qual nada tenemos que añadir aquí: pues ya se dixo lo bastante tratando de los Sacramentos en comun: y de allí se puede traer á este lugar quanto perteneciere á este propósito.

Mas porque en virtud de la qualidad y naturaleza del carácter está difundido por la Iglesia, que en caso ninguno puede reterarse el Sacramento del Bautismo, cuidarán los Pastores de instruir á los fieles con frecuencia y desvelo sobre este punto: para que no caygan en algunos errores. Así lo declaró el Apóstol, diciendo: *Un Señor, una fe, un Bautismo* (d). Exhortando tambien á los Romanos sobre que anduviesen con cautela, como ya muertos en Christo por el Bautismo, para no perde la vida que habian recibido de su Magestad, y diciendo: *Que habiendo muerto Christo por el pecado, murió una vez* (e), dá á entender claramente, que así como Christo no puede volver á morir; así no podemos nosotros morir de nuevo por el Bautismo.

Por esto la Santa Iglesia confiesa abiertamente que cree un Bautismo. Y esto es muy conforme á su naturaleza y á la razon: como se dexa ver de que el Bautismo es cierta regeneracion espiritual. Y por tanto así como sola una vez somos engendrados y dados á luz por virtud natural, y como dice San Agustin: *No puede tornarse uno al vientre de su madre* (f), así tambien es única la generacion espiritual, y nunca jamás puede repetirse el Bautismo.

Y no se ha de pensar que la Iglesia repite el Bautismo, quando echa el agua á uno de quien es incierto, si está bautizado, diciendo las palabras de esta forma: *Si estás bautizado, no se bautiza otra vez; pero si no lo estás, yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Porque

(a) Galat. 5. (b) Philipp. 4. (c) Rom. 6. (f) Tract. 11. in Joannem. (e) 2. Corinth. 13. (d) Ephes. 4.

49. Los verdaderos Christianos aun entre las miserias de esta vida tienen regocijos grandes.

50. De otros bienes que á mas de los dichos nos acarrea el Bautismo.

51. Con la gracia se infunden todas las virtudes.

52. Por el Bautismo somos incorporados por á sus con Christo.

53. Por qué estando adornados con tantas virtudes estamos tan tardos para las obras buenas.

54. En el Bautismo se imprime carácter indeleble.

55. En caso ninguno puede reterarse el Bautismo.

56. No son rebautizados los que en caso de duda son bautizados otra vez bajo de condicion.

que con esta condicion debe decirse, no que se reitera con el sacramento el Bautismo, sino que se administra con veneracion.

57. El Bautismo con condicion no puede hacerse en causa grave.
 Pero aun en este punto deben los Pastores tomar providencia solícita acerca de algunas cosas, en las cuales se peca casi cada día con injuria gravísima del Sacramento. Porque hay algunos que piensan, que no se puede cometer maldad ninguna, aunque bauticen sin reparo á qualquiera, si se añade la condicion. Y así quando les llevan algun niño, al punto le bautizan, sin hacer pregunta ni informacion alguna, sobre si ya le echaron agua ó no. Antes bien aunque sepan de cierto, que ya se le administró el Sacramento en casa, con todo eso no dudan echarle agua otra vez en la Iglesia baxo esta condicion, quando hacen las ceremonias solemnes. Esto ciertamente no lo pueden hacer sin sacrilegio, é incurren en la mancha que los Teólogos llaman *Irregularidad*. Porque segun la autoridad de Alexandro Papa solo es permitida esa forma de Bautismo en aquellos, de quienes se duda despues de una diligente averiguacion, si están bien bautizados (a). De otra manera nunca es licito dar segunda vez el Bautismo, aunque sea con esta condicion.

58. El último efecto del Bautismo es, abrirnos los Cielos.
 Pero entre tantos bienes como conseguimos por el Bautismo, el que viene á ser el último, y á quien se ordenan todos los demás es, que nos abre la puerta del Cielo que estaba cerrada por el primer pecado. Y estas cosas que se obran en nosotros por virtud del Bautismo, pueden entenderse con claridad por las que acontecieron en el Bautismo de nuestro Salvador: segun lo confirma la autoridad Evangélica. Porque se abrieron los Cielos, y apareció el Espíritu Santo, baxando en figura de paloma sobre Christo Señor nuestro (b). Por donde se da á entender, que á los que son bautizados se dan los dones de este divino Espíritu, y se franquea la puerta de los Cielos. No para que luego que son bautizados entren en aquella gloria; sino en otro tiempo mas oportuno; que es quando ya libres de todas las miserias, que no las puede haber en aquella vida bienaventurada, por la condicion mortal conseguirán la inmortalidad. Estos á la verdad son los frutos del Bautismo, los cuales atendida la virtud del Sacramento pertenecen sin duda con igualdad á todos. Pero si se mira á la disposicion con que cada uno le llega á recibir, es preciso confesar que reciben unos mas, ó menos de gracia celestial y de sus frutos que otros.

59. Qué se la virtud y utilidad de las ceremonias del Bautismo.
 Resta ahora el que se explique clara y brevemente, lo que debe enseñarse sobre las oraciones, ritos, y ceremonias de este Sacramento. Porque lo que previno el Apóstol acerca del don de lenguas, diciendo que es inútil, si no entienden los fieles lo que se habla (c), lo mismo casi se puede decir de los ritos y ceremonias. Porque ellas ponen á la vista la imagen y significacion de las cosas que se obran en el Sacramento. Y por tanto si no sabe el pueblo fiel lo que significan esas señales, no parece que puede ser muy grande la utilidad de las ceremonias. Deben pues procurar los Pastores que las entiendan los fieles, y que tengan por cierto que aunque no son ne-

(a) Lib. Decret. de Baptism. Cap. De quibus. (b) Matth. 3. Marc. 1. Luc. 3. (c) 1. Corinth. 14.

cesarias, son muy apreciables, y conviene tenerlas en gran veneracion. Bastantemente nos enseña esto así la autoridad de los que instituyeron las ceremonias que sin disputa fueron los Santos Apóstoles, como el fia por qué las ordenaron. Porque es claro que de ese modo se administra el Sacramento con mayor religion y santidad, y como que se ponen delante de los ojos aquellos altísimos y preciosos dones que se encierran en él, y hacen se impriman mas en los corazones de los fieles los inmensos beneficios de Dios.

Las ceremonias pues y deprecaciones de que usa la Iglesia en la administracion del Bautismo, se han de reducir todas á tres clases: así para que puedan los Pastores observar orden cierto en explicarlas, como para que guarden los oyentes con mas facilidad en la memoria las cosas que les digan. La primera es de aquellas que se hacen, ántes de llegar á la pila del Bautismo. La segunda de las que se hacen, en llegando á ella. Y la tercera de las que se suelen añadir acabado el Bautismo.

Pues primeramente debe prepararse el agua de que se debe usar para el Bautismo. Porque se consagra la pila bautismal con el oleo del Crisma. Y esto no debe hacerse en todo tiempo, sino segun costumbre de los Mayores se aguarda á ciertos dias, que con mucha razon sean tenidos por los mas célebres y santos de todos, en cuyas vigiliass se prepara el agua del Sagrado Bautismo: y solo en esos dias se administraba conforme al uso antiguo de la Iglesia, si no obligaba la necesidad á otra cosa. Pero aunque al presente no juzgue la Iglesia que debe retenerse esa disciplina por los muchos peligros de la vida; sin embargo observó hasta hoy con suma veneracion los dias solemnes de Pascua y Pentecostes, en los cuales se debe consagrar el agua del Bautismo.

Despues de la consagracion del agua deben explicarse las cosas que anteceden al Bautismo. Porque los que han de ser bautizados, son traídos ó guiados á las puertas de la Iglesia. Pero enteramente se les niega la entrada, como á indignos de entrar en la casa de Dios, hasta que hayan sacudido de sí el yugo de la servidumbre vilísima, y del todo se entreguen á Christo nuestro Señor y á su justísimo imperio.

Luego les pregunta el Sacerdote *qué es lo que piden á la Iglesia*. Y entendido esto primeramente los instruye en la doctrina de la fe Christiana que deben profesar en el Bautismo: y esto se hace catequizándolos. Nadie puede dudar que la costumbre de esta institucion dimanó del precepto de nuestro Salvador y Señor, quando el mismo mandó á los Apóstoles: *Id por todo el mundo, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas á guardar todo lo que os mandé (a)*. Por donde puede conocerse que no debe administrarse el Bautismo, sin explicar primero á lo menos los puntos principales de la doctrina de nuestra Religion.

Mas como el Catecismo tiene muchas preguntas, si el que es catequizado, es de edad crecida, él responde por sí á lo que se pregunta. Pero

60. Quíntos sean los ritos del Bautismo.

61. Quando se debe consagrar el agua para el Bautismo.

62. Por qué los bautizados no son desde luego admitidos en la Iglesia.

63. Por qué se les pregunta que piden, y luego se les instruye.

64. Quién debe responder á las

(a) Matth. 28.

preguntas del Catecismo.

65. Del Exorcismo y de su uso.

66. Por qué le ponen sal en la boca.

67. Qué significa la señal de la Cruz que se le hace en varias partes.

68. Por qué se untan con saliva las narices y orejas.

69. Qué significa la renuncia de satanas que hace el bautizando.

70. Como ha de hacer la profesión de la fe.

si es p[ar]vulo, bien responde por él el Padrino, y hace asimismo la promesa solemne.

Siguese el Exorcismo, el qual se compone de palabras y oraciones sagradas y religiosas, para expeler al diablo y quebrantar, y enflaquecer sus fuerzas. * Por esta causa sopla el Sacerdote tres veces al rostro del que ha de ser bautizado, para que sacuda de sí la pestad de la serpiente antigua, y consiga el aliento de la vida que perdió. *

Júntanse al Exorcismo otras ceremonias: que cada una de ellas como muy misteriosa, tiene su propia y elevada significacion. Porque ponerle sal en la boca claramente significa, que por la doctrina de la fe y el don de la gracia ha de conseguir el bautizando verse libre de la podre de los pecados, percibir el sabor de las buenas obras, y delectarse con el manjar de la Sabiduría divina.

Despues le hacen la señal de la Cruz en la frente, ojos, pecho, hombros, y oídos. Y esto declara que por el Sacramento del Bautismo se abren, y se fortalecen los sentidos del bautizado, para que pueda recibir á Dios, y entender y guardar sus mandamientos.

Luego le untan con saliva las narices y orejas, y al instante es llevado á la sagrada fuente del Bautismo: para que así como aquel ciego á quien unto el Señor los ojos con lodo, y mandó se lavase con el agua de Siloé, recobró la vista (a), así entendamos que tiene tal virtud el agua del Bautismo, que infunde luz al alma para que vea las verdades divinas.

Hecho esto viene á la pila del Bautismo y se hacen otras ceremonias y ritos, por las quales se conoce la suma perfeccion de la Religion Christiana: pues por tres veces pregunta el Sacerdote con palabras muy claras al que ha de ser bautizado: *¿Renuncias de Satanas, y de todas sus obras, y de todas sus pompas?* Y él ó el Padrino en su nombre á cada una de ellas responde: *Renuncio*. Porque el que se ha de alistar en la milicia de Christo, debe ante todo prometer santa y religiosamente, que se aparta del demonio y del mundo, y que jamas vendrá tiempo en que no mire á uno y á otro, como á muy horribles enemigos. Despues ungen al que ha de ser bautizado en el pecho y entre las espaldas con el oleo de los Catecúmenos. En el pecho, para que por el don del Espíritu Santo deseché el error y la ignorancia, y abraze la verdadera fe: *Pues el Justo vive por la fe* (b), y entre las espaldas para que por la gracia del Espíritu Santo sacuda de sí la pereza y entorpecimiento, y se exercite en obras de virtud: *Porque la fe sin obras está muerta* (c).

Luego parándose junto á la misma pila del Bautismo, pregunta el Sacerdote de este modo: *¿Crees en Dios Padre Todo-Poderoso?* Y le responde: *Creo*. Y siendo preguntado en esta forma sobre los demás artículos del Credo,

(a) Joann. 9. (b) Galat. 3. (c) Jacob. 2.

Nota. Eso que está entre las dos ** no se halla en la Edición de Roma; pero se halla en la de Padua; y conviene añadirlo: como advierte la de Madrid: pues se va explicando en particular cada una de las ceremonias.

do, hace la solemne profesion de la fe: y en estas dos promesas es claro, que se encierra todo el vigor y doctrina de la ley Christiana.

Quando ya llegó el tiempo de administrar el Bautismo, pregunta el Sacerdote al que va á bautizar, *si quiere ser bautizado*, y respondiéndolo por sí, ó el Padrino por él, siendo niño, que *Si*; al punto le lava con el agua saludable en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Porque así como el hombre fué justamente condenado por haber obedecido de su libre voluntad á la serpiente; así quiere el Señor que ninguno sea escrito en el número de los suyos, sino como Soldado voluntario: para que obedeciendo libremente á sus mandamientos divinos consiga la salud eterna.

Ya despues de administrado el Bautismo unge el Sacerdote al bautizado con el Crisma en la coronilla de la cabeza: para que sepa que desde ese dia está incorporado con Christo como miembro con su cabeza é ingerto en su cuerpo, y que por eso se llama *Christiano de Christo*, como *Christo del Crisma*. Y qué signifique el *Crisma*, bastantemente se entiende por las oraciones que entónces dice el Sacerdote: como afirma San Ambrosio (a).

Despues el Sacerdote viste al bautizado con un vestido blanco, diciéndole: *Recibe este vestido blanco, para que le lleves sin mancha al tribunal de nuestro Señor Jesu-Christo, y consigas la vida eterna*. A los niños que están desnuditos, se pone con las mismas palabras un pañuelo blanco. Y esta ceremonia significa, como los Santos Padres enseñan, ya la gloria de la Resurreccion, para la qual hacemos por el Bautismo, y el candor y hermesura, con que son adornadas las almas, quitadas las manchas del pecado, ya tambien la innocencia y pureza que debe el bautizado guardar por toda la vida.

Luego se le pone en la mano una candelá encendida; lo qual manifiesta, que debe conservar y acrecentar con exercicios de buenas obras la fe inflamada por la Caridad, que recibió en el Bautismo.

Ultimamente se pone nombre al bautizado, y éste se ha de tomar de alguno, que por su heróica virtud y religion esté colocado en el Catálogo de los Santos; porque de esa manera se facilita, que por la semejanza del nombre se exercite á la imitacion de su santidad y virtud: y además de esto que se encomiende á quien procura imitar, y que espere tenerle por Abogado y defensor de su salud espiritual y corporal. Por tanto son muy dignos de reprehension aquellos que andan buscando, y ponen á los niños nombres de gentiles y señaladamente de aquellos que fueron los mas viciosos. Así dan á entender el poco aprecio que hacen de la profesion de la piedad Christiana, quando parece tienen sus delicias en la memoria de hombres malvados: pues quieren que resuenen por todas partes estos nombres profanos en oídos Católicos.

Si explicaran los Pastores las cosas que se han dicho acerca del Sacramento del Bautismo, nada casi quedaria por decir, de lo que requiere su cabal conocimiento. Porque ya se demostró lo que significa el nombre de Bautismo, qual sea su naturaleza y sustancia, y de qué partes consta. Se ha

P 2

(a) Lib. 2. de Sacram. cap. 7.

71. Por qué se pregunta si quiere ser bautizado.

72. Por qué se unge despues con el Crisma la cabeza del bautizado.

73. Qué significa el lienzo blanco, que se pone al bautizado.

74. Qué significa la candelá encendida.

75. Del nombre que se debe poner al bautizando.

76. Epilogo de lo dicho sobre los misterios del Bautismo.

declarado quien le instituyó, quiénes son los Ministros necesarios para hacer el Sacramento, y quiénes los padrinos que se deben buscar, para sostener la firmeza del bautizado. Se ha enseñado también á quienes se ha de dar, y con que afectos y disposición se debe recibir, y quan grande sea su virtud y eficacia. En fin se ha explicado con claridad bastante, para lo que pide nuestro propósito, con qué ritos y ceremonias se debe celebrar. Cuiden pues los Pastores de enseñar á los fieles todas estas cosas: y principalmente por la razon de que anden de continuo considerando y haciendo por cumplir con fidelidad las promesas tan santas y religiosas que hicieron en el Bautismo, y que arreglen su vida de manera que corresponda á la santísima profesion del nombre Christiano.

CAPÍTULO III.

DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION.

7. Si algun tiempo requiere en los Pastores vigilancia grande sobre explicar el Sacramento de la Confirmacion; ninguno á la verdad mas que el presente pide que se illustre con toda claridad: quando en la Iglesia de Dios muchos abandonan del todo este Sacramento, y hay poquísimos que procuren sacar de él el fruto de la divina gracia que debieran. Por esto es menester instruir á los fieles sobre la naturaleza, virtud, y dignidad de este Sacramento así el día de Pentecostes, en el qual señaladamente se suele administrar, como en otros que los Pastores juzguen oportunos para el efecto: de manera que entiendan los fieles no solo que no deben descuidarse; sino que deben recibirle con suma devocion y reverencia: no sea que por su culpa y con gravísimo daño de sus almas parezca que en vano se les concedió este beneficio divino.

2. Empezando pues por el nombre se ha de enseñar, que llama la Iglesia á este Sacramento *Confirmacion*: porque el que ya está bautizado quando es unguido por el Obispo con el Sagrado Crisma, diciendo aquellas solemnes palabras: *Síllote con la señal de la Cruz, y te confirmo con el Crisma de la salud en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*: si no hay cosa que impida la eficacia del Sacramento, con el esfuerzo de la nueva virtud empieza á ser mas fuerte, y por esto Soldado perfecto de Christo.

3. Siempre reconoció la Iglesia á la Confirmacion por verdadero y propio Sacramento: como expresamente lo declaró el Papa Melquíades, y otros muchos Santísimos y antiquísimos Pontífices (a). Pero San Clemente no pudo comprobar la doctrina de esta verdad con testimonio mas grave: porque dice: *Todos se han de dar prisa sin detencion alguna, por renacer para Dios, y despues ser sellados por el Obispo: esto es por recibir la gracia de los siete Dones del Espíritu Santo: porque si no, en manera ninguna puede ser perfecto Christiano, el que no es obligado de necesidad sino por malicia y voluntad de*

(a) De Consecrat. Dist. 5. Cap. Spiritus.

dexa de recibir este Sacramento. Así lo oimos de San Pedro, y lo enseñaron los demás Apostoles, por haberlo mandado an el Señor (a). Y esta misma se confirmaron con su doctrina, los que llenos del mismo Espíritu derramaron su sangre por Christo: que son Urbano (b), Fabiano (c) y Eusebio (d) Romanos Pontífices: como dexa verse en sus Decretales.

4. A esto se junta la autoridad concorde de los Santos Padres: Entre los quales San Dionisio Areopagita Obispo de Atenas, tratando del modo de confeccionar este sagrado unguento, y de cómo debe usarse de él, dice así: *Los Sacerdotes visten al bautizado con un vestido decente y limpio, para llevarle al Pontífice. Y este signándole con el sagrado y del todo divino unguento, le hace participante de la sacramental Comunión (e). Eusebio Cesariense atribuye á este Sacramento tal virtud, que no dudó decir: que el herege Novato no pudo merecer el Espíritu Santo: porque estando bautizado, no fué unguido con el sagrado Crisma en una grave enfermedad (f). Sobre esto tenemos testimonios clarísimos, así de San Ambrosio en el libro que intituló: *De his qui initiantur (g)* como de San Agustin en los libros que escribió contra las Cartas de Petiliano Donatista (h). Y uno y otro de tal modo juzgaron que no podia dudarse de la verdad de este Sacramento, que la enseñan y confirman con lugares de la Sagrada Escritura. Y así afirma el uno: que se enderezan á este Sacramento aquellas palabras del Apóstol: *No queráis entristecer al Espíritu Santo de Dios, con el qual estais sellados (i)*. Y el otro le aplica lo que se lee en los Salmos: *Como el unguento en la cabeza que desciende á la barba, la barba de Aaron (k)*. Y tambien aquello del mismo Apóstol: *La Caridad de Dios es derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos es dado (l)*.*

5. El Papa Melquíades dixo que el Bautismo estaba muy conjunto con la Confirmacion. Mas no por eso se ha de entender que es el mismo Sacramento; sino muy diferente. Porque es constante que la diversidad de la gracia que causa cada Sacramento, y la materia y forma que significan; esa misma gracia, hace ser distintos los Sacramentos. Siendo pues reengendrados los hombres á nueva vida por la gracia del Bautismo, y haciendo el Sacramento de la Confirmacion, que dexadas las cosas de niños, salgan varones perfectos los que ya estaban engendrados; esto bastantemente dá á entender, que la distancia que hay en la vida natural entre el nacer y el crecer, hay entre el Bautismo que tiene virtud de reengendrar, y la Confirmacion que la tiene de crecer é infundir robustez en las almas.

Demás de esto: debiendo ponerse Sacramento nuevo y distinto, donde encuentre el alma nueva dificultad, claramente se vé que así como necesitamos de la gracia del Bautismo, para informar al entendimiento con la fe; así es muy conducente que sean confirmadas las almas de los fieles con otra gracia, para que ni las aterre, ni retrayga de la verdadera confesion de la fe

(a) Epist. 4. ad Julian. (b) Epist. ad 6. Hist. Eccles. esp. 43. (g) Ibi. cap. 7. omni. Christ. (c) Epist. 2. ad omnem (h) Ibi. Lib. 2. esp. 104. (i) Ephes. 4. Orient. (d) Epist. 3. ad Episc. Tusciae. (k) Psalmus 132. (e) De Ecclies. Hier. cap. 2. (f) Lib. (l) Romanorum 5.

4. Santos Padres que hicieron mencion de este Sacramento.

5. Diferencia entre el Bautismo y Confirmacion.

declarado quien le instituyó, quiénes son los Ministros necesarios para hacer el Sacramento, y quiénes los padrinos que se deben buscar, para sostener la firmeza del bautizado. Se ha enseñado también á quienes se ha de dar, y con que afectos y disposición se debe recibir, y quan grande sea su virtud y eficacia. En fin se ha explicado con claridad bastante, para lo que pide nuestro propósito, con qué ritos y ceremonias se debe celebrar. Cuiden pues los Pastores de enseñar á los fieles todas estas cosas: y principalmente por la razon de que anden de continuo considerando y haciendo por cumplir con fidelidad las promesas tan santas y religiosas que hicieron en el Bautismo, y que arreglen su vida de manera que corresponda á la santísima profesion del nombre Christiano.

CAPÍTULO III.

DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION.

7. Si algun tiempo requiere en los Pastores vigilancia grande sobre explicar el Sacramento de la Confirmacion; ninguno á la verdad mas que el presente pide que se illustre con toda claridad: quando en la Iglesia de Dios muchos abandonan del todo este Sacramento, y hay poquísimos que procuren sacar de él el fruto de la divina gracia que debieran. Por esto es menester instruir á los fieles sobre la naturaleza, virtud, y dignidad de este Sacramento así el día de Pentecostes, en el qual señaladamente se suele administrar, como en otros que los Pastores juzguen oportunos para el efecto: de manera que entiendan los fieles no solo que no deben descuidarse; sino que deben recibirle con suma devocion y reverencia: no sea que por su culpa y con gravísimo daño de sus almas parezca que en vano se les concedió este beneficio divino.

2. Empezando pues por el nombre se ha de enseñar, que llama la Iglesia á este Sacramento *Confirmacion*: porque el que ya está bautizado quando es unguido por el Obispo con el Sagrado Crisma, diciendo aquellas solemnes palabras: *Síllote con la señal de la Cruz, y te confirmo con el Crisma de la salud en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*: si no hay cosa que impida la eficacia del Sacramento, con el esfuerzo de la nueva virtud empieza á ser mas fuerte, y por esto Soldado perfecto de Christo.

3. Siempre reconoció la Iglesia á la Confirmacion por verdadero y propio Sacramento: como expresamente lo declaró el Papa Melquíades, y otros muchos Santísimos y antiquísimos Pontífices (a). Pero San Clemente no pudo comprobar la doctrina de esta verdad con testimonio mas grave: porque dice: *Todos se han de dar prisa sin detencion alguna, por renacer para Dios, y despues ser sellados por el Obispo: esto es por recibir la gracia de los siete Dones del Espíritu Santo: porque si no, en manera ninguna puede ser perfecto Christiano, el que no obligado de necesidad sino por malicia y voluntad de-*

(a) De Consecrat. Dist. 5. Cap. Spiritus.

dexa de recibir este Sacramento. Así lo oimos de San Pedro, y lo enseñaron los demás Apostoles, por haberlo mandado an el Señor (a). Y esta misma se confirmaron con su doctrina, los que llenos del mismo Espíritu derramaron su sangre por Christo: que son Urbano (b), Fabiano (c) y Eusebio (d) Romanos Pontífices: como dexa verse en sus Decretales.

4. A esto se junta la autoridad concorde de los Santos Padres: Entre los quales San Dionisio Areopagita Obispo de Atenas, tratando del modo de confeccionar este sagrado unguento, y de cómo debe usarse de él, dice así: *Los Sacerdotes visten al bautizado con un vestido decente y limpio, para llevarle al Pontífice. Y este signándole con el sagrado y del todo divino unguento, le hace participante de la sacramental Comunión (e). Eusebio Cesariense atribuye á este Sacramento tal virtud, que no dudó decir: que el herege Novato no pudo merecer el Espíritu Santo: porque estando bautizado, no fué unguido con el sagrado Crisma en una grave enfermedad (f). Sobre esto tenemos testimonios clarísimos, así de San Ambrosio en el libro que intituló: *De his qui initiantur (g)* como de San Agustin en los libros que escribió contra las Cartas de Petiliano Donatista (h). Y uno y otro de tal modo juzgaron que no podia dudarse de la verdad de este Sacramento, que la enseñan y confirman con lugares de la Sagrada Escritura. Y así afirma el uno: que se enderezan á este Sacramento aquellas palabras del Apóstol: *No queratis entristecer al Espíritu Santo de Dios, con el qual estais sellados (i)*. Y el otro le aplica lo que se lee en los Salmos: *Como el unguento en la cabeza que desciende á la barba, la barba de Aaron (k)*. Y tambien aquello del mismo Apóstol: *La Caridad de Dios es derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos es dado (l)*.*

5. El Papa Melquíades dixo que el Bautismo estaba muy conjunto con la Confirmacion. Mas no por eso se ha de entender que es el mismo Sacramento; sino muy diferente. Porque es constante que la diversidad de la gracia que causa cada Sacramento, y la materia y forma que significan; esa misma gracia, hace ser distintos los Sacramentos. Siendo pues reengendrados los hombres á nueva vida por la gracia del Bautismo, y haciendo el Sacramento de la Confirmacion, que dexadas las cosas de niños, salgan varones perfectos los que ya estaban engendrados; esto bastantemente dá á entender, que la distancia que hay en la vida natural entre el nacer y el crecer, hay entre el Bautismo que tiene virtud de reengendrar, y la Confirmacion que la tiene de crecer é infundir robustez en las almas.

Demás de esto: debiendo ponerse Sacramento nuevo y distinto, donde encuentre el alma nueva dificultad, claramente se vé que así como necesitamos de la gracia del Bautismo, para informar al entendimiento con la fe; así es muy conducente que sean confirmadas las almas de los fieles con otra gracia, para que ni las aterre, ni retrayga de la verdadera confesion de la fe

(a) Epist. 4. ad Julian. (b) Epist. ad 6. Hist. Eccles. esp. 43. (g) Ibi. cap. 7. omni. Christ. (c) Epist. 2. ad omnem (h) Ibi. Lib. 2. esp. 104. (i) Ephes. 4. Orient. (d) Epist. 3. ad Episc. Tusciae. (k) Psalmus 132. (e) De Ecclis. Hier. cap. 2. (f) Lib. (l) Romanorum 5.

4. Santos Padres que hicieron mencion de este Sacramento.

5. Diferencia entre el Bautismo y Confirmacion.

fe peligro, ó miedo alguno de penas, de tormentos, ó de muerte. Y como esto se hace por el sagrado Crisma de la Confirmación, síguese de aquí claro que la naturaleza de este Sacramento es diferente de la del Bautismo. Por eso el Papa Melquíades señala la diferencia entre uno y otro por este agudo discurso: *En el Bautismo es alistado el hombre para la milicia, en la Confirmación es pertrechado para la pelea. En la fuente del Bautismo le da el Espíritu Santo la plenitud para la inocencia; mas en la Confirmación le da la perfección para la gracia. En el Bautismo somos reengendrados para la vida; después del Bautismo somos confirmados para la lucha. En el Bautismo somos lavados; después del Bautismo fortalecidos. La regeneración salva por sí en paz á los que reciben el Bautismo; la Confirmación los arma y apronta para las refriegas (a).* Pero estas cosas ya no solo están enseñadas por otros Concilios, sino diuididas en particular por el Sagrado de Trento: de suerte que no solo no se puede sentir lo contrario, mas ni dudarlo en manera ninguna (b).

Y por quanto arriba se demostró ya quán necesario era enseñar de todos los Sacramentos en comun, por quien fueron instituidos, es conveniente enseñar lo mismo del de la Confirmación: á fin de que los fieles veneren mas la santidad de este Sacramento. Deben pues explicar los Pastores, que no solo fué su autor Christo Señor nuestro, sino que por testimonio de San Fabian Pontífice Romano (c) el mismo Señor mandó el rito del Crisma y las palabras de que usa la Iglesia Católica en su administracion. Esto fácilmente lo aprobarán todos los que confiesan que la Confirmación es Sacramento: pues todos los sagrados misterios sobrepujan las fuerzas humanas, y solo Dios los puede instituir. Mas ya debe decirse de qué partes consta, y primeramente de su materia.

Esta se llama *Crisma*. Y aunque de este nombre tomado de los Griegos se valen los Escritores profanos, para significar qualquier género de unguento, con todo eso los que tratan de las cosas divinas, le apropiaron en el modo comun de hablar á solo aquel unguento que se compone de aceite y bálsamo con la solemne Consagración del Obispo. Y así estas dos cosas corporales mezcladas dan la materia de la Confirmación. Y esta composición de cosas diversas, así como declara la diversidad de gracias del Espíritu Santo que se da á los Confirmados, así tambien muestra bastante la excelencia del mismo Sacramento. Y que ésta es la materia de este Sacramento, lo enseñaron perpetuamente así la Santa Iglesia, y los Concilios, como S. Dionisio, y otros muchísimos y gravísimos Padres; y señaladamente el Papa San Fabian: quien afirmó que los Apóstoles aprendieron de Christo Señor nuestro, el modo de hacer el Crisma, y nos lo dexaron á nosotros (d).

Y no parece que podía haber otra materia mas propia que el Crisma, para declarar lo que se obra por este Sacramento. Porque el aceite, que es graso, y que naturalmente cunde, y se deslie, expresa la plenitud de la gracia, que de la Cabeza que es Christo se derrama, y difunde sobre nosotros por el Espíritu Santo, así como el unguento que desecien-

6. Quien instituyó el Sacramento de la Confirmación.

7. Qué sea la materia de este Sacramento.

8. Qué significa el aceite en la materia de la Confirmación.

(a) Epist. ad Episc. Hisp. cap. 2.
(b) Sess. 7. de Conf. Can. 1. et 2.

(c) Epist. 2. ad omnes Orient.
(d) Ubi proxime.

ciende á la barba de Aaron hasta la orilla de su vestido (e). Porque le ungió el Señor con oleo de alegría sobre todos sus compañeros (f), y todos nosotros recibimos de su plenitud (g).

Y el bálsamo cuyo olor es suavísimo ¿qué otra cosa significa, sino que quando son perficionados los fieles con el Sacramento de la Confirmación, arrojan de sí tal fragancia de virtudes, que puedan decir con el Apóstol: *Somos buen olor de Christo para Dios (h)*? Tiene tambien el bálsamo tal virtud, que preserva de corrupcion las cosas que se frotan con él. Y esto viene muy ajustido para declarar la virtud de este Sacramento: pues es manifiesto que preparadas las almas de los fieles con la divina gracia que se les da en este Sacramento, se pueden fácilmente preservar de la purefaccion de los pecados.

Conságrase el Crisma por el Obispo con solemnes ceremonias. Porque así lo enseñó nuestro Salvador en la última cena á los Apóstoles, quando les dixo el modo de componer el Crisma: como lo escribió Fabian Pontífice esclarecido por la santidad y gloria del mártirio (i). Y tambien se puede declarar por razon, por qué debió esto hacerse de ese modo. Porque en muchos de los demás Sacramentos de tal forma instituyó Christo la materia, que tambien la santificó. Y así no solo quiso que el elemento del agua fuese materia del Bautismo, quando dixo: *El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios (j)*, sino que quando el mismo fué bautizado, hizo que desde entónces tuviese el agua virtud de santificar. Por esto dixo San Chrisóstomo: *No podría el agua lavar los pecados de los creyentes, sino estuviera santificada por el contacto del cuerpo del Señor (k)*. Mas como su Magestad no consagró con algun uso y tratamiento proprio esta materia de la Confirmación; es preciso que sea consagrada con santas y religiosas deprecaciones. Y esta consagración no puede pertenecer sino al Obispo, que es el Ministro ordinario del mismo Sacramento.

Tambien debe explicarse la otra parte de la que se compone este Sacramento, que es la forma ó las palabras con que se hace esta sagrada uncion. Y se ha de prevenir á los fieles que quando reciban este Sacramento, exciten sus almas á la piedad, fe, y devocion, y en especial quando advirtieren que se pronuncian esas palabras: para que no halle estorvo ni tropiezo la divina gracia. Pues en estas palabras se encierra la forma de la Confirmación: **SÉLLOTE CON LA SEÑAL DE LA CRUZ, Y TE CONFIRMO CON EL CRISMA DE LA SALUD EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU SANTO.** Y si queremos probar esta verdad por razon, presto se puede hacer. Porque la forma del Sacramento debe contener en sí todas aquellas cosas que explican la naturaleza y sustancia del mismo Sacramento.

Es así que estas tres cosas señaladamente deben observarse en la Confirmación: que son el poder de Dios, que obra en el Sacramento como causa principal: la *fortaleza* de ánimo y Espíritu que se da á los fieles en la sa-

9. Qué significa el bálsamo mezclado con el aceite.

10. Por qué es necesario sea consagrado el Crisma por el Obispo.

11. Qué sea la forma de este Sacramento.

12. Pruébese ser perfecta esta forma.

(e) Psalm. 132. (f) Ibid. 44. (g) Joann. 3. (h) Joann. 3. (i) Homil. 4. in 1. (j) 2. Corinth. 2. (k) Ubi supra. Matth.

grada unción para que consigan la salud eterna, y la *divina* con que es distinguido el que ha de baxar al campo de la guerra Christiana. Pues la primera de estas cosas bastantemente se declara por aquellas palabras: *En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*: que están puestas en último lugar. La segunda, por las que están en medio: *Te confirmo con el Crisma de la salud*. Y la tercera, por las primeras: *Síllote con la señal de la Cruz*. Pero aunque no hubiera razon ninguna con que probar ser esta la forma verdadera y cumplida de este Sacramento; nos quita toda duda en este punto la autoridad de la Iglesia Católica, por cuyo Magisterio fuimos siempre enseñados de ese modo.

13. **Quien sea ministro propio de este Sacramento.** Debén también enseñar los Pastores á quienes señaladamente esté cometi-
da la administración de este Sacramento. Porque habiendo muchos, según el Profeta: *Que corren, sin que los envíen (a)*, es necesario declarar quiénes son sus verdaderos y legítimos Ministros, para que el pueblo fiel pueda conseguir el Sacramento y la gracia de la Confirmación. Solo el Obispo tiene potestad ordinaria de administrar este Sacramento. Así lo muestran las Santas Escrituras. Porque en los Hechos de los Apóstoles leemos: *Que habiendo recibido los de Samaria la palabra de Dios, fueron allí enviados Pedro y Juan: los cuales recibidos, hicieron oración por ellas, para que recibiesen el Espíritu Santo; porque aun no había descendido en alguno de ellos; mas solamente estaban bautizados (b)*. Donde se dexa ver que el que los bautizó, por ser solo Diácono, no tuvo facultad de confirmar: y que este oficio era reservado á Ministros mas perfectos, quales eran los Apóstoles. Y esto mismo se puede observar dó quiera que las Escrituras Sagradas hacen mención de este Sacramento.

14. **Maestrarse lo mismo por autoridad de los Santos Padres y Pontífices.** Tampoco faltan para demostrar esto testimonios clarísimos de Santos Padres y de Pontífices, quales son Urbano (c), Eusebio (d), Dámaso (e), Innocencio (f) y Leon (g), como se ve patente en sus Decretales. También San Agustín (h) se queja vivamente de la corrupción de los Egipcios y Alexandrinos, cuyos Sacerdotes se atrevían á administrar el Sacramento de la Confirmación. Y que con mucha razon se dispuso que fuese esta acción privativa de los Obispos. Con este símil pueden darlo á entender los Pastores. Porque así como en la fábrica de los edificios, aunque los oficiales, que son ministros inferiores, prevengan y compongan las piedras, cal, madera, y demás materiales; pero el remate de la obra solo toca al Maestro de ella; así también siendo este Sacramento como la perfección del edificio espiritual, era necesario que no le administrase sino el Sumo Sacerdote.

15. **Por qué también en este Sacramento se añaden Pa-** También aquí se busca Padrino en la misma forma que se declaró tratando del Sacramento del Bautismo. Porque si los luchadores necesitan de alguno, que con arte y destreza les enseñe en qué manera podrán herir y matar al contrario, salvándose á sí mismos; ¿quánto mayor necesidad de Maestro y Director tendrán los fieles, quando escudados y fortalecidos con

(a) Jerem. 23. (b) Actor. 8. (c) In fin. (f) Eplst. 1. ad Verem. (g) Epist. 98. Epist. ad omnes Christ. (d) Epist. 3. ad ad Ger. et Gal. Episc. (h) In Quæst. Nov. Episc. Tusc. (e) Epistol. 4. ad Prosp. &c. Test. quæst. 42.

con el Sacramento de la Confirmación, como con unas armas muy seguras, baxan al combate espiritual, cuya corona es la vida eterna? Con mucha razon pues se han de llamar Padrinos para la administración de este Sacramento: con los quales se contrae el mismo parentesco espiritual, y que impide también los conciertos legítimos de matrimonio: como se dixo arriba tratando de los Padrinos del Bautismo.

Y porque muchas veces acontece andar los fieles ó muy apesurados, ó muy descuidados y perezosos acerca de recibir este Sacramento (dexando por perdidos aquellos que han llegado á tal extremo de impiedad, que osan menospreciarle, ó mofarse de él), deben también declarar los Pastores quiénes, de qué edad, y con qué disposición deben venir los que han de ser confirmados. Primeramente se ha de enseñar que este Sacramento no es tan necesario, que no puedan sin él salvarse las almas. Pero aunque no es preciso, ninguno debe dexarle. Y aun es muy de temer no se cometan algunos descuidos en una cosa tan llena de santidad, y que con tanta largueza se nos dan por ella los divinos dones. Porque todos deben desear con sumo afecto lo que universalmente propuso Dios á todos para la santificación.

Y á la verdad quando refiere San Lucas aquella eñusion maravillosa del Espíritu Santo, dice así: *Y de repente se hizo un estruendo del Cielo, como de un viento fuerte, que venia con impetu, y llenó toda la casa. Y poco despues: Y todos fueron henchidos del Espíritu Santo (a)*. De cuyas palabras se dexa entender (pues esa casa expresaba la figura, é imagen de la Santa Iglesia), que á todos los fieles pertenece el Sacramento de la Confirmación, el qual se principió en ese dia. Y esto también se colige fácilmente de la naturaleza del mismo Sacramento. Porque aquellos deben ser confirmados con el sagrado Crisma, que necesitan de aumento espiritual, y que han de ser conducidos al estado perfecto de la Religion Christiana. Esto en gran manera conviene á todos. Porque así como mira la naturaleza á que aquellos que nacen, vayan creciendo, y lleguen hasta perfecta edad, aunque alguna vez no logre sus intentos; así la Iglesia Católica, Madre universal de todos, desea con vehemencia que los que reengendró por el Bautismo, llenen la estatura de Christianos perfectos. Y como esto se hace por el Sacramento de la mística unción, es manifiesto que sin excepcion alguna pertenece á todos los fieles.

También se ha de observar, que despues del Bautismo puede administrarse á todos el Sacramento de la Confirmación; pero que no es lo mas conveniente darlo á los niños antes que tengan uso de razon. Y así si no pareciere que deba dilatarse hasta los doce años, por lo ménos hasta los siete, es cierto que conviene muchísimo diferir este Sacramento. Porque la Confirmación no fué instituida por ser necesaria para la salud; sino porque nos hallemos con su gracia bien armados y apercebidos, quando se hubiere de pelear por la fe de Christo. Y para este linage de pelea es cierto que ninguno juzgará que sean á propósito los niños que aun carecen de uso de razon.

drinos; y del parentesco que se contrae.

16. Aunque absolutamente no es necesario este Sacramento, no ha de ser quitado.

17. Que á todos los fieles toca recibir este Sacramento.

18. En qué edad se ha de recibir este Sacramento.

(a) Actor. 2.

19. **Cómo se deben disponer los adultos para recibir este Sacramento.**
 Sigüese pues de aquí que los de edad crecida, que han de ser confirmados, si desean de veras conseguir la gracia y dones de este Sacramento, deben venir no solamente con fe y devoción, sino también con dolor verdadero de los pecados graves que hubieren cometido. Y por tanto deben procurar los Pastores que se confiesen ántes, y exhortarlos, é incitarlos á que se exerciten en ayunos, y otras obras de piedad; y amonestarlos á que se renueve aquella loable costumbre de la primitiva Iglesia, de no recibirle sino en ayunas; lo qual á la verdad se ha de tener por fácil persuadirlo á los fieles, si llegaren á entender los dones y efectos maravillosos de este Sacramento.

20. **Quáles sean los efectos de la Confirmación.**
 Enseñarán pues los Pastores, que la Confirmación tiene comun con los demás Sacramentos causar nueva gracia, si no se pone algun impedimento de parte de aquel que le recibe. Porque ya se demostró que estas sagradas y místicas señales causan la gracia que significan. De donde se sigue que perdone también y remita los pecados. Porque juntarse con el pecado la gracia, ni aun fingirlo podemos. Pero además de estos efectos, que son comunes de todos, el primero que propiamente se atribuye á la Confirmación, es que perfecciona la gracia del Bautismo. Porque los que son hechos Christianos por el Bautismo, tienen todavía, como niños recién nacidos (a), cierta ternera y blandura; mas por el Sacramento de la Confirmación se hacen robustos y fuertes contra todas las embestidas de la carne, del mundo y del demonio; y del todo se confirma su ánimo en la fe, para confesar y glorificar el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo. Y de aquí le viene el nombre: como ninguno lo dudará.

21. **De dónde se deriva el nombre de Confirmación.**
 No se deriva pues el nombre de *Confirmación* (como algunos fingieron, no ménos erra que malvadamente) de que en lo antiguo los que habían sido bautizados de niños, eran presentados al Obispo en siendo ya grandes, para confirmar la fe que habían recibido en el Bautismo. De suerte que parezca que la *Confirmación* en nada se distinga del *Catecismo*; y de cuya costumbre no se puede alegar testimonio calificado. Impúsose este nombre á este Sacramento, porque por su virtud confirma Dios en nosotros la obra que comenzó en el Bautismo, y nos conduce á la perfeccion de la firmeza Christiana. Y no solo la confirma, sino que también la acrecienta. Acerca de lo qual dice el Papa San Melquides: *El Espíritu Santo, que descendió á hacer saludables las aguas del Bautismo, en la fuente da la plenitud para la inocencia, en la Confirmación da aumento para la gracia (b)*. Y no solo la aumenta, sino de un modo maravilloso: como con gran propiedad lo significó y expresó la Escritura con el símil del vestido: pues hablando de este Sacramento nuestro Salvador dixo: *Aséntaos en la Ciudad hasta que seáis vestidos con virtud de lo alto (c)*.

22. **Decírase la virtud de este Sacramento.**
 Pero si los Pastores quieren descubrir la virtud divina de este Sacramento (pues es indubitable que esto tendrá gran fuerza para conmover los ánimos de los fieles), bastará explicarles lo que acació en los mismos Apóstoles. Estos ántes de la Pasión, y á la misma hora de ella estaban tan tímidos

(a) 1. Petr. 2. (b) De Consecr. dist. 5. cap. Spiritus. (c) Luc. 24.

dos y acobardados, que quando fué preso su divino Maestro, todos echaron á huir (a). Y San Pedro, que ya estaba señalado por piedra y fundamento de la Iglesia (b), y que habia mostrado una suma constancia y valentía de ánimo (c), aterrado á la voz de una mozucla, no una, ni dos veces, sino hasta tres negó ser discípulo de Jesu-Christo (d). Y aun despues de la Resurreccion todos se estuvieron encerrados en casa por miedo de los Judíos (e). Pero en el dia de Pentecostes todos fuéron llenos de tanta virtud del Espíritu Santo, que predicando osada y libremente el Evangelio que les fué encomendado, no solo en la region de los Judíos, sino por todo el orbe; nada entendian podia acacerles mas feliz, que ser hallados dignos de padecer afrentas, cárceles, tormentos y cruces por el nombre de Christo (f).

Tiene también la Confirmación esta virtud, que imprime carácter. Y así en caso ninguno puede reiterarse: como arriba se dixo del Bautismo, y del Sacramento del Orden se dirá mas claro en su lugar. Si con frecuencia y cuidado explicáran los Pastores estas cosas, parece como imposible que conocida por los fieles la dignidad y utilidad de este Sacramento, no procurasen con suma diligencia recibirle santa y religiosamente. Resta ahora que digamos algunas cosas, aunque con brevedad, acerca de los ritos y ceremonias con que la Iglesia Católica administra este Sacramento: pues esta explicación será tan útil, como lo entenderán los Pastores, si quieran reparar lo que arriba se dixo tratando de este punto.

Pues los que se confirman, son unguidos en la frente con el sagrado Crisma: porque por este Sacramento se infunde el Espíritu Santo á sí mismo en las almas de los fieles, y acrecienta en ellos el brio y fortaleza, para que en los combates espirituales peleen con esfuerzo, y puedan resistir á sus muy malignos enemigos. Y por esto se declara, que por ningún miedo, ni empacho (de cuyos afectos suelen por lo comun aparecer las señales en la frente) se han de retraer de confesar con libertad el nombre Christiano. Demás de esto esa insignia y divisa, por la qual se distingue el Christiano de los demás (como el Soldado por las suyas), se debía imprimir en la parte mas noble del cuerpo.

Observése también con religion solemne en la Iglesia de Dios administrar este Sacramento especialmente dia de Pentecostes: por haber sido en él fortalecidos y confirmados muy en particular los Apóstoles con la virtud del Espíritu Santo (g). Y con el recuerdo de un hecho tan divino, se previene á los fieles quales y quan grandes sean los misterios que se deben contemplar en la sagrada uncion.

Luego hiera el Obispo con blandura en el rostro al que ya está unguido y confirmado, para que se acuerde de que debe estar pronto como fuerte guerrero, para sufrir con ánimo invicto qualesquier adversidades por el nombre de Christo. Ultimamente se le da paz, para que entienda que ha conseguido la plenitud de la gracia de Dios, y aquella paz que sobrepasa

(a) Matth. 26. (b) Ibidem 26. (c) Ibidem 26. (d) Ibidem. (e) Ibidem 26. (f) Actos. 5. (g) Ibidem 2.

por lo que acació á los Apóstoles.

23. **La Confirmación imprime carácter, y no se puede reiterar.**

24. **Por qué á los confirmados se unge la frente con la señal de la Cruz.**

25. **En qué tiempo debía administrarse este Sacramento.**

26. **Por qué el Obispo da una bofetada y ósculo de paz al confirmado.**

todo sentido (a). Esto viene á ser en suma lo que pueden explicar los Pastores sobre el Sacramento de la Confirmacion. Pero no con palabras y discursos secos, sino con afectos inflamados y llenos de piedad: para que puedan enxerirse en lo íntimo de los entendimientos y voluntades de los fieles.

CAPÍTULO IV.

DEL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA.

1. **A**si como entre todos los sagrados misterios, que como instrumentos certísimos de la divina gracia nos encomendó nuestro Salvador y Señor, ninguno hay que se pueda comparar con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía; así tampoco hay que temer de Dios castigo mas severo de alguna otra maldad, como de que no se trate por los fieles santa y religiosamente una cosa llena de toda santidad, ó mas bien que contiene en sí al mismo Autor y fuente de la santidad. Con gran perspicacia advirtió esto el Apóstol, y nos lo previene con igual claridad. Porque habiendo declarado de qual grave maldad se hacian reos los que no discernian el cuerpo del Señor, añade al punto: *Por eso entre vosotros hay tantos enfermos, tantos descaecidos, y muchos muertos* (b). Pues para que el pueblo fiel, habiendo entendido los honores divinos que deben tributarse á este Sacramento, coja frutos abundantes de gracia, y no incurra en la ira justísima de Dios, expondrán los Pastores con suma diligencia todas aquellas cosas que parecieren pueden ilustrar mas la Magestad de este Sacramento.

2. **P**ues en este punto, á fin de seguir el órden que guardó el Apóstol diciendo á los de Corinto, que les habia enseñado lo que él habia aprendido del Señor (c), será necesario explicar primeramente á los fieles la institucion de este Sacramento: la qual, segun que claramente se colige del Evangelista, se obró de esta manera: *Como hubiese el Señor amado á los suyos, hasta el fin los amó* (d). Y para dexarnos alguna prenda divina y admirable de este amor, sabiendo que era llegada la hora de pasar de este mundo al Padre, á fin de no ausentarse jamás de los suyos, acabó por un modo inexplicable lo que sobrepaja todo el órden y condicion de la naturaleza. Porque habiendo celebrado con sus discipulos la Cena del Cordero pascual (para que la figura se rindiese á la verdad, y la sombra al cuerpo): *Tomó el pan, y dando gracias á Dios, lo bendijo, y partió, y alargó á sus discipulos diciendo: Tomad y comed: Esto es mi cuerpo, que por vosotros será entregado. Haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó el Cáliz, después que cenó, diciendo: Este Cáliz es el nuevo Testamento en mi sangre. Haced esto, todas las veces que beberis, en memoria de mí* (e).

3. **T**eniendo pues por imposible los Escritores sagrados explicar con sola una voz la dignidad y excelencia de este admirable Sacramento, procuráron declararla con muchas. Unas veces le llaman *Eucaristía*: voz que en nuestra

(a) Phillip. 4. (b) 1. Corinth. 11. (c) Ibid. (d) Joan. 13. (e) Matth. 26. et 1. Cor. 11.

lengua significa lo mismo que *buena gracia*, ó *accion de gracias*. Y con mucha razon se debe decir *buena gracia*: ya porque de antemano significa la vida eterna: de la qual dice el Apóstol: *La gracia de Dios es la vida eterna* (a). Y ya porque encierra en sí á Christo Señor nuestro, que es la gracia verdadera, y fuente de toda gracia. Y con igual propiedad la interpretamos *accion de gracias*. Porque quando sacrificamos esta purísima hostia, cada dia rendimos á Dios inmensas gracias por todos los beneficios que se ha dignado hacernos, y sobre todos por el bien tan excelente, como es la gracia que nos da en este Sacramento. Y aun este mismo nombre viene tambien adecuado con las cosas que obró su Magestad al instituir este misterio. Porque tomando el pan, lo partió, y dió gracias. Asimismo David contemplando la grandeza de este misterio, ántes de pronunciar aquel verso: *Hizo memorial de sus maravillas el Señor misericordioso y piadoso: dió manjar á los que le temen*: juzgó que primero debia dar gracias: y así dixo: *Accion de gracias y magnificencia es la obra de Dios* (b).

Muchas veces tambien se llama *Sacrificio*: de cuyo misterio se tratará despues con mas diffusion. Llámase despues de esto *Comunion*: lo qual es claro que se tomó de aquel lugar donde dice el Apóstol: *El edicto de bendicion que nosotros bendecemos ¿no es comunicacion de la sangre de Christo? ¿Y el Sacramento del pan que partimos, no es participacion del cuerpo del Señor* (c)? Porque como explicó el Damasceno: *Este Sacramento nos junta con Christo, y nos hace participantes de su carne y divinidad, y á nosotros mismos nos une en el mismo Christo, y nos entrea, y hace como un cuerpo* (d). Y de aquí proviene decirse tambien Sacramento de Paz y de Caridad. Para que entendamos quan indignos son del nombre de Christianos los que tienen enemistades, y que del todo se deben desterrar los odios, divisiones y discordias, como pestes horrendas de los fieles: mayormente quando cosa ninguna protestamos guardar con mas desvelo, mediante el sacrificio cotidiano de nuestra Religion, que la Paz y la Caridad.

Tambien se llama con frecuencia por los Sagrados Escritores *Vitium*: ya porque es alimento espiritual, con el qual nos sustentamos en la peregrinacion de esta vida. Y ya porque nos despeja el camino para la eterna gloria y felicidad. Y así vemos observarse por estatuto antiguo de la Iglesia Católica, que ninguno de los fieles salga de esta vida sin este Sacramento. Y Padres muy antiguos, siguiendo la autoridad del Apóstol (e), llamaron tambien á la sagrada Eucaristía con el nombre de *Cena*, por haberla instituido Christo Señor nuestro en el saludable misterio de la última Cena.

4. **M**as no por eso es lícito hacer, ó recibir la Eucaristía despues de haber tomado alguna cosa de comida ó bebida. Porque la santa costumbre introducida por los Apóstoles (segun lo afirman Escritores antiguos), y perpetuamente retenida y observada en la Iglesia, es, que solo se reciba por los que están en ayunas.

5. **E**xplicada ya la naturaleza y propiedad del nombre, se ha de enseñar que

(a) Rom. 6. (b) Psalm. 110. (c) 3. Cor. 10. (d) Lib. 4. de Fide Orthodox. cap. 14. (e) 1. Corinth. 11.

mento se llama Eucaristía.

4. **P**or qué se llama Eucaristía y Sacramento de Paz y de Caridad.

5. **P**or qué este Sacramento se llama *Vitium* y *Cena*.

6. **N**o se puede hacer, ni recibir la Eucaristía sino en ayuno natural.

todo sentido (a). Esto viene á ser en suma lo que pueden explicar los Pastores sobre el Sacramento de la Confirmacion. Pero no con palabras y discursos secos, sino con afectos inflamados y llenos de piedad: para que puedan enxerirse en lo íntimo de los entendimientos y voluntades de los fieles.

CAPÍTULO IV.

DEL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA.

1. **A**si como entre todos los sagrados misterios, que como instrumentos certísimos de la divina gracia nos encomendó nuestro Salvador y Señor, ninguno hay que se pueda comparar con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía; así tampoco hay que temer de Dios castigo mas severo de alguna otra maldad, como de que no se trate por los fieles santa y religiosamente una cosa llena de toda santidad, ó mas bien que contiene en sí al mismo Autor y fuente de la santidad. Con gran perspicacia advirtió esto el Apóstol, y nos lo previene con igual claridad. Porque habiendo declarado de qual grave maldad se hacian reos los que no discernian el cuerpo del Señor, añade al punto: *Por eso entre vosotros hay tantos enfermos, tantos descaecidos, y muchos muertos* (b). Pues para que el pueblo fiel, habiendo entendido los honores divinos que deben tributarse á este Sacramento, coja frutos abundantes de gracia, y no incurra en la ira justísima de Dios, expondrán los Pastores con suma diligencia todas aquellas cosas que parecieren pueden ilustrar mas la Magestad de este Sacramento.

2. **P**ues en este punto, á fin de seguir el órden que guardó el Apóstol diciendo á los de Corinto, que les habia enseñado lo que él habia aprendido del Señor (c), será necesario explicar primeramente á los fieles la institucion de este Sacramento: la qual, segun que claramente se colige del Evangelista, se obró de esta manera: *Como hubiese el Señor amado á los suyos, hasta el fin los amó* (d). Y para dexarnos alguna prenda divina y admirable de este amor, sabiendo que era llegada la hora de pasar de este mundo al Padre, á fin de no ausentarse jamás de los suyos, acabó por un modo inexplicable lo que sobrepaja todo el órden y condicion de la naturaleza. Porque habiendo celebrado con sus discipulos la Cena del Cordero pascual (para que la figura se rindiese á la verdad, y la sombra al cuerpo): *Tomó el pan, y dando gracias á Dios, lo bendijo, y partió, y alargó á sus discipulos diciendo: Tomad y comed: Esto es mi cuerpo, que por vosotros será entregado. Haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó el Cáliz, después que cenó, diciendo: Este Cáliz es el nuevo Testamento en mi sangre. Haced esto, todas las veces que beberis, en memoria de mí* (e).

3. **T**eniendo pues por imposible los Escritores sagrados explicar con sola una voz la dignidad y excelencia de este admirable Sacramento, procuráron declararla con muchas. Unas veces le llaman *Eucaristía*: voz que en nuestra

(a) Philip. 4. (b) 1. Corinth. 11. (c) Ibid. (d) Joan. 13. (e) Matth. 26. et 1. Cor. 11.

lengua significa lo mismo que *buena gracia, ó acción de gracias*. Y con mucha razon se debe decir *buena gracia*: ya porque de antemano significa la vida eterna: de la qual dice el Apóstol: *La gracia de Dios es la vida eterna* (a). Y ya porque encierra en sí á Christo Señor nuestro, que es la gracia verdadera, y fuente de toda gracia. Y con igual propiedad la interpretamos *acción de gracias*. Porque quando sacrificamos esta purísima hostia, cada dia rendimos á Dios inmensas gracias por todos los beneficios que se ha dignado hacernos, y sobre todos por el bien tan excelente, como es la gracia que nos da en este Sacramento. Y aun este mismo nombre viene tambien adecuado con las cosas que obró su Magestad al instituir este misterio. Porque tomando el pan, lo partió, y dió gracias. Asimismo David contemplando la grandeza de este misterio, ántes de pronunciar aquel verso: *Hizo memorial de sus maravillas el Señor misericordioso y piadoso: dió manjar á los que le temen*: juzgó que primero debia dar gracias: y así dixo: *Acción de gracias y magnificencia es la obra de Dios* (b).

Muchas veces tambien se llama *Sacrificio*: de cuyo misterio se tratará despues con mas diffusion. Llámase despues de esto *Comunion*: lo qual es claro que se tomó de aquel lugar donde dice el Apóstol: *El edicto de bendicion que nosotros bendecemos ¿no es comunicacion de la sangre de Christo? ¿Y Sacramento del pan que partimos, no es participacion del cuerpo del Señor* (c)? Porque como explicó el Damasceno: *Este Sacramento nos junta con Christo, y nos hace participantes de su carne y divinidad, y á nosotros mismos nos une en el mismo Christo, y nos entrea, y hace como un cuerpo* (d). Y de aquí proviene decirse tambien Sacramento de Paz y de Caridad. Para que entendamos quan indignos son del nombre de Christianos los que tienen enemistades, y que del todo se deben desterrar los odios, divisiones y discordias, como pestes horrendas de los fieles: mayormente quando cosa ninguna protestamos guardar con mas desvelo, mediante el sacrificio cotidiano de nuestra Religion, que la Paz y la Caridad.

Tambien se llama con frecuencia por los Sagrados Escritores *Vitium*: ya porque es alimento espiritual, con el qual nos sustentamos en la peregrinacion de esta vida. Y ya porque nos despeja el camino para la eterna gloria y felicidad. Y así vemos observarse por estatuto antiguo de la Iglesia Católica, que ninguno de los fieles salga de esta vida sin este Sacramento. Y Padres muy antiguos, siguiendo la autoridad del Apóstol (e), llamaron tambien á la sagrada Eucaristía con el nombre de *Cena*, por haberla instituido Christo Señor nuestro en el saludable misterio de la última Cena.

4. **M**as no por eso es licito hacer, ó recibir la Eucaristía despues de haber tomado alguna cosa de comida ó bebida. Porque la santa costumbre introducida por los Apóstoles (segun lo afirman Escritores antiguos), y perpetuamente retenida y observada en la Iglesia, es, que solo se reciba por los que están en ayunas.

5. **E**xplicada ya la naturaleza y propiedad del nombre, se ha de enseñar que

(a) Rom. 6. (b) Psalm. 110. (c) 1. Cor. 10. (d) Lib. 4. de Fide Orthodox. cap. 14. (e) 1. Corinth. 11.

mento se llama Eucaristía.

4. **P**or qué se llama Eucaristía y Sacramento de Paz y de Caridad.

5. **P**or qué este Sacramento se llama *Vitium* y *Cena*.

6. **N**o se puede hacer, ni recibir la Eucaristía sino en ayuno natural.

7. Que la Eucaristía es verdadero Sacramento, y uno de los siete que siempre ha adorado y venerado religiosamente la Santa Iglesia. Porque quando se hace la consagración del Cáliz, se llama *misterio de la fe*. Demás de esto (omitiendo casi infinitos testimonios de Escritores Sagrados, que en todos tiempos fueron de sentir, que debía contarse la Eucaristía por uno de los siete Sacramentos) la misma razón y naturaleza del Sacramento convence esta verdad. Porque en él hay señales exteriores y sensibles. Tiene también el significar la gracia y virtud para causarla. De que Christo la instituyó, no nos dexan razón de dudar ni los Evangelistas (a), ni el Apóstol (b). Concurriendo pues todas estas cosas, para confirmar la verdad de Sacramento, es claro que no son necesarias otras pruebas.

8. Que hay en la Eucaristía muchas cosas, á las cuales conviene el nombre de Sacramento. Pero deben observar con cuidado los Pastores, que hay muchas cosas en este misterio, á las cuales los Escritores Sagrados diéron alguna vez el nombre de *Sacramento*. Porque unas veces llamaron Sacramento á la consagración y percepción, y otras muchas también al mismo cuerpo y sangre del Señor contenidos en la Eucaristía. Así dice San Agustín: *Este Sacramento consta de dos cosas: que son la especie visible de los elementos, y la carne y sangre invisible del mismo Señor nuestro Jesu-Christo* (c), al modo que decimos también que ha de ser adorado este Sacramento, entendiendo el cuerpo y sangre del Señor. Pero es claro que todas estas cosas impropriadamente se llaman Sacramento. Las mismas especies del pan y del vino son las que se llaman así, y las que son verdadera y cabalmente Sacramento.

9. Cómo se diferencia la Eucaristía de los demás Sacramentos. Lo muy diferente que es este Sacramento de los demás, fácilmente se puede conocer. Porque los demás Sacramentos se hacen quando usamos de la materia; esto es, quando los administramos á alguno: como el Sacramento del Bautismo entónces tiene el ser de Sacramento, quando efectivamente se echa á alguno el agua. Mas para hacer enteramente el Sacramento de la Eucaristía, basta la consagración: pues las especies de pan y vino, aunque estén reservadas en el Sagrario, no dexan de ser verdadero Sacramento. Demás de esto: quando se hacen los otros Sacramentos, no se muda la materia ó elemento en otra sustancia: porque el agua en el Bautismo ó el Crisma en la Confirmación, agua y Crisma se quedan quando esos Sacramentos se administran. Pero en la Eucaristía lo que era pan y vino antes de la Consagración, despues de consagrado es verdaderamente sustancia del cuerpo y sangre de Christo.

10. Las dos materias de la Eucaristía no hacen dos Sacramentos. Pero aunque sean dos los elementos de los que se compone enteramente el Sacramento de la Eucaristía, que son el pan y el vino; con todo eso no son dos Sacramentos, sino uno solo: como lo confesamos instruidos por la autoridad de la Iglesia. De otra manera no pueden subsistir el número de los siete Sacramentos, que está definido por la perpetua tradición; y por los Concilios Lateranense, Florentino y Tridentino. Porque como se hace un cuerpo místico por la gracia de este Sacramento, para que el mismo Sacramento sea correspondiente á lo mismo que obra, conviene que sea uno: y uno á la verdad, no porque lo sea indivisiblemente; sino porque significa una

(a) Matth. 26. Luc. 22. Marc. 14. (b) 1. Cor. 11. (c) De Catech. Rud. cap. 16.

una sola cosa. Porque así como la comida y bebida, aunque son cosas diversas, solo se toman para una, que es reparar las fuerzas del cuerpo, así también fué muy conforme que las dos diversas especies del Sacramento, las cuales significan el alimento espiritual, con el que se mantienen y recrean las almas, correspondiesen á las otras dos de la comida y bebida, que sustentan el cuerpo. Por esto dixo el Señor: *Mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre verdaderamente bebida* (a). Pero debe explicarse con cuidado qué es lo que significa el Sacramento de la Eucaristía: para que al mismo tiempo que ven los fieles con los ojos del cuerpo los sagrados misterios, alimenten su alma contemplando las cosas divinas que encierran en sí.

Tres son las cosas que se significan por este Sacramento. La primera, la Pasion de Christo Señor nuestro ya pasada: pues el mismo Señor dixo: *Haced esto en memoria de mi* (b). Y el Apóstol contestó diciendo: *Quantas veces comiéredes este pan, y bebiéredes este Cáliz, anunciariis la muerte del Señor, hasta que venga* (c). La segunda es la gracia divina que se da de presente en este Sacramento, para mantener y sustentar el alma. Porque así como por el Bautismo somos reengendrados á nueva vida, y fortalecidos por la Confirmación, para poder resistir al demonio, y confesar á cara descubierta el nombre de Christo; así somos mantenidos y alimentados por el Sacramento de la Eucaristía. La tercera es, lo que promete en lo por venir, que es el fruto de la felicidad y gloria eterna, que en virtud de la promesa de Dios cogéremos en la Patria Celestial. Pues estas tres cosas, que como se manifestaron, se distinguen por la variedad del tiempo pasado, presente y venidero, de tal manera se significan por los sagrados misterios, que todo el Sacramento, aunque consta de diversas especies, se ordena á declarar cada una de ellas, como si fuera á significar una sola.

Pero lo primero que deben conocer los Pastores es, qual sea la materia de este Sacramento: así para que ellos puedan consagrarla legítimamente, como para que enseñen á los fieles lo que significa, y se enardezcan en amor y deseo de la cosa significada. De dos maneras es la materia de este Sacramento. Una el pan hecho de trigo: y de esta se tratará primero: que de la otra se hablará despues. Porque como enseñan los Evangelistas San Mateo, San Marcos y San Lucas, Christo Señor nuestro tomó el pan en sus manos, lo bendixo y partió, diciendo: *Esto es mi cuerpo* (d). En San Juan también el mismo Señor se llamó *pan* á sí mismo, diciendo: *Yo soy pan vivo que baxó del Cielo* (e). Mas como hay muchos géneros de pan, ó por diferencia en la materia: porque uno es de trigo, otro de cebada, y otros de otras semillas: ó por ser de distintas calidades: porque á uno echan levadura, y otro hacen sin ella; por lo que pertenece á lo primero, muestran las palabras del Salvador, que el pan debe ser hecho de trigo. Porque en el modo comun de hablar, quando absolutamente se dice *pan*, es claro que se entiende pan de trigo. Y esto también se declara por la figura del Testamento viejo: porque estaba mandado por el Señor, que los panes de la pro-

(a) Joan. 6. (b) Matth. 26. (c) 1. Cor. 11. (d) Matth. 26. (e) Joan. 6.

11. Qué cosas se significan por este Sacramento.

12. Qué sea la materia de este Sacramento, y qué pan es el que puede consagrarse.

posicion, que significaban este Sacramento, se hiciesen de la flor de la harina (a).

13. El pan para la Eucaristía debe ser ázimo ó cenceño. Así pues como ningún pan sino el de trigo debe tenerse por materia válida de este Sacramento (porque así lo enseña la tradición Apostólica, y lo confirma la autoridad de la Iglesia), así también entendemos por lo que hizo el Señor, que debe ser cenceño. Porque él hizo é instituyó este Sacramento en el primer día de los ázimos (b), en el qual no era lícito á los Judíos tener en casa pan con levadura. Y si opusiere alguno la autoridad de San Juan Evangelista, quien dice, que todas estas cosas fueron hechas ántes del día solemne de la Pascua (c), fácilmente se puede deshacer este reparo. Porque al día que los demás Evangelistas llamaron el primero de los ázimos, por quanto las solemnidades de los ázimos empezaban Juéves al anochecer, en el qual tiempo celebró la Pascua nuestro Salvador; á ese mismo día llamó San Juan día ántes de la Pascua; por haber juzgado, que debía señalarse principalmente ese día por su espacio natural, que empezó al salir del Sol. Y por esto San Crisóstomo entiende también por el primer día de los ázimos aquel en cuya tarde debían los ázimos comerse (d). Y á mas de esto quan conveniente sea la consagracion del pan sin levadura á la integridad y limpieza de alma, con que deben los fieles llegar á este Sacramento, el Apóstol lo enseña quando dice: *Limpíos bien de la levadura vieja, para que seáis nueva masa, como xis sin levadura; pues nuestra Pascua Christo ha sido sacrificado por nosotros. Por tanto celebremos esta Pascua, no con levadura vieja, ni con la de la malicia y perversidad; sino con los ázimos de sencillez y verdad (e).*

14. Mas no se ha de juzgar tan necesaria esta condicion, que sin ella no pueda hacerse Sacramento; porque uno y otro pan, así el cenceño, como el fermentado, es, y se llama pan verdadero y legítimo. Pero á ninguno es lícito alterar por su autoridad propia, ó mas bien temeridad, el loable rito de su Iglesia. Y mucho ménos es permitido esto á los Sacerdotes de la Iglesia Latina; pues les está mandado por los Sumos Pontífices, que no celebren sino en pan cenceño. Y esto baste para la explicacion de la primer materia de este Sacramento, aunque todavía hay que advertir, que no está definido quanta haya de ser la cantidad de pan, que debe tomarse para hacer el Sacramento; porque no se puede señalar de cierto el número de personas, que pueden, ó que deben comulgar.

15. Resta ahora tratar de la otra materia y elemento de la Eucaristía. Esta es el vino exprimido del fruto de la vid, el qual se mezcla con un poquito de agua. Porque siempre enseñó la Iglesia Católica, que nuestro Señor y Salvador usó del vino en la institucion de este Sacramento; pues él mismo dixo: *Ya no beberé mas de este fruto de la vid hasta aquel día (f).* Sobre lo qual dice San Crisóstomo: *Del fruto de la vid, lo qual no produce agua, sino vino (g).* Para que conste quan de ántemano arremebaba la heregia de los que dixéron, que sola el agua se había de tomar para los divinos misterios.

(a) Levit. 24. (b) Matth. 26. Marc. 14. (c) 1. Cor. 5. (f) Matth. 26. Marc. 14.
(e) Joan. 13. (d) Homil. 83. in Matth. (g) Homil. 83. in Matth.

16. Pero siempre mezcló la Iglesia de Dios el vino con agua. Lo primero, porque así lo hizo nuestro Salvador, como lo prueba la autoridad de los Concilios, y el testimonio de San Cipriano (a). Con esa mezcla también se renueva la memoria de la sangre y agua que salieron del costado de Christo. Asimismo por las aguas se significan los pueblos; como lo leemos en el Apocalipsis (b); y así el agua mezclada con el vino significa la union del pueblo fiel con su Cabeza Christo. Y esto observó siempre la Santa Iglesia por tradición Apostólica.

17. Mas aunque son muy graves las razones que hay para hacer esta mezcla, y que sin pecado mortal no se puede omitir; con todo eso aunque se dexé, se hace Sacramento. Pero deben también advertir los Sacerdotes, que así como deben echar agua en el vino para los sagrados misterios, así esta agua ha de ser muy poca. Porque segun el sentir y juicio de los Escritores Eclesiásticos, esa agua se convierte en vino. Por lo qual escribiendo sobre esto el Papa Honorio, dixo así: *Ha prevalecido en esos tus países el pernicioso abuso de echar para el Sacrificio mayor cantidad de agua que de vino: siendo así que segun la costumbre razonable de la Iglesia Católica debe echarse mucho mas de vino, que de agua (c).* Solas pues estas dos deben ser las materias ó elementos de la Eucaristía. Y con mucha razon se estableció por varios decretos, que no se pudiese ofrecer otra cosa, que pan y vino, por atreverse algunos á hacer lo contrario. Pero veamos ya quan propias y ajustadas son estas dos especies de pan y vino, para declarar aquellas cosas, de las quales creemos y confesamos, que son Sacramentos.

18. Primeramente estas especies no significan á Christo, segun que es verdadera vida de los hombres: porque el mismo Señor dice: *Mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre verdaderamente bebida (d).* Dando pues el cuerpo de Christo Señor nuestro alimento de eterna vida á los que con pureza y santidad reciben su Sacramento, es muy puesto en razon que este se haga de aquellas cosas con las quales señaladamente se mantiene esta vida: para que el pueblo fiel entienda con facilidad, que se sacia el alma con la comunión del precioso cuerpo y sangre de Christo. Algo aprovechan también estos mismos elementos, para que conozcan mejor los hombres, que el cuerpo y sangre del Señor está en este Sacramento real y verdaderamente. Porque experimentando cada día que por virtud natural se mudan el pan y el vino en carne y sangre humana; es mas fácil reducirnos á creer con este similitud, que en virtud de la consagracion se convierte la sustancia de pan y vino en verdadera carne, y verdadera sangre de Christo.

Ayuda asimismo esta maravillosa conversion de los elementos, para significar lo que obra en las almas. Porque así como aunque no se descubra por defuera novedad alguna en el pan y vino, sin embargo verdaderamente se convierte su sustancia en carne y sangre de Christo; así también aunque nada se vea exteriormente mudado en nosotros; con todo eso somos interiormente renovados para la vida, quando recibimos la vida verdadera en el Sacramento de la Eucaristía.

(a) E pist. 63. (b) Apoc. 17. (c) De Celebr. Mis. lib. 3. tit. 41. cap. Perniciosus. (d) Joan. 6.

Á esto se junta que estando compuesto el cuerpo de la Iglesia de muchos miembros, en cosa ninguna sobresaie mas esta divina union, que en los elementos de pan y vino. Porque el pan se compone de muchos granos de trigo, y el vino de muchos de uva. Pues así manifiestan, que aunque nosotros seamos muchos, nos juntamos estrechísimamente, y venimos á ser como un cuerpo mediante el lazo de este divino misterio.

Ahora se sigue tratar de la forma con que debe hacerse la consagracion del pan: no porque estos misterios se expongan á los fieles, sino obligare la necesidad (pues no es menester instruir en estas cosas á los que no han recibido órdenes sagrados), sino porque no lo yerren ignominiosamente los Sacerdotes, por ignorar la forma de la consagracion. Enseñanos pues los Evangelistas San Mateo y San Lucas (a), y tambien el Apóstol (b), que la forma es esta: *HOC EST CORPUS MEUM*. Porque escrito está: *Cenando ellos: tomó Jesus en sus manos el pan, y lo bendixo y partió, y lo dió á sus discipulos, y dixo: Tomad y comed: Esto es mi cuerpo* (c). Y como esta forma de la consagracion fué la observada por Christo Señor nuestro, siempre usó de ella la Iglesia Católica. Omitense aquí los testimonios de los Santos Padres: porque sería el referirlos obra de nunca acabar: como tambien el decreto del Concilio Florentino, que á todos es notorio, y está á mano mayormente pudiendo conocerse lo mismo por aquellas palabras del Salvador: *Haced esto en memoria de mí*. Porque lo que mandó el Señor que se habia de hacer, no solamente se debe dirigir á lo que habia hecho; sino tambien á las cosas que habia dicho: y señaladamente se ha de entender de las palabras: pues las pronunció el Señor, no ménos para obrar por ellas, que para significar lo que obraba. Y aun por razon se puede persuadir esto facilmente. Porque la forma es aquella, que significa lo que se hace en este Sacramento. Significando pues, y declarando estas palabras aquello que se hace, que es la conversion del pan en el verdadero cuerpo de nuestro Señor; síguese que la forma ha de consistir en esas mismas palabras. Y en este sentido se ha de tomar lo que dixo el Evangelista: *Bendixo*; porque parece se ha de entender por lo mismo que si hubiera dicho: *Cenando el pan, lo bendixo, diciendo: Esto es mi cuerpo*.

20.
Las palabras que preceden á la forma, aunque deben pronunciarse, no son necesarias.

21.
Qual sea la forma de

Por lo que pertenece á la consagracion del vino, que es la otra materia de este Sacramento, es necesario (por la misma razon que antes dijimos)

(a) Matth. 26. Luc. 22. (b) 1. Corinth. 11. (c) Matth. 22. Marc. 14. Luc. 22.

mos) que tenga el Sacerdote bien sabida y averiguada su forma. Pues por la consagracion del Cáliz. *HIC EST ENIM CALIX SANGUINIS MEI, NOVI, ET AETERNI TESTAMENTI, MYSTERIUM FIDEI: QUI PRO VOBIS, ET PRO MULTIS EFFUNDETUR IN REMISSIONEM PECCATORUM*. De estas palabras muchas se coligen de las Sagradas Escrituras, y algunas se conservan en la Iglesia por tradicion Apostólica. Porque aquellas: *Hic est Calix*; las escriben San Lucas (a) y el Apóstol (b). De las siguientes: *Sanguinis mei, vel Sanguis meus novi Testamenti, qui pro vobis, et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*: parte dixo San Lucas (c), y parte San Mateo (d). Pero aquellas *Aeterni*, y *Mysterium Fidei*, nos las ha enseñado la santa tradicion, que es la intérprete y tesorera de la verdad Católica.

Nadie podrá dudar que sea esta la verdadera forma, si observa aquí lo que se dixo arriba acerca de la forma de la consagracion que se aplica á la materia del pan. Porque es claro que la forma de esta materia está en aquellas palabras, que significan, que la sustancia del vino se convierte en la sangre del Señor. Y como esas palabras abiertamente declaran esto; es manifestado que no se debe señalar otra forma. Pero á mas de esto descubren esas palabras ciertos maravillosos frutos de la sangre derramada en la Pasion del Señor, y que muy en particular pertenecen á este Sacramento. Uno es la accion á la heredad eterna, la qual nos viene por el derecho de este nuevo y eterno Testamento (e). Otro es la entrada á la gracia ó á la justicia por el misterio de la fe. *Porque propuso Dios á Jesus por reconciliador mediante la fe en su sangre, para que el sea el Justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesu-Christo* (f). El tercero es el perdon de los peccados.

Pero estando estas palabras de la consagracion llenas de misterios, y no pudiendo venir mas ajustadas al caso, conviene examinarlas con mucha diligencia. El decirse pues *Hic est Calix Sanguinis mei*, se ha de entender así: *Esta es mi sangre, que está en este Cáliz*. Y con mucha razon y muy al caso se hace mencion del Cáliz, quando se consagra esta sangre, segun que es bebida de los fieles. Porque no significaría bien la sangre esta bebida, sino estuviera en algun vaso. Síguese luego: *Novi Testamenti*. Y esto á la verdad se añadió para que entendiésemos, que la sangre de Christo Señor nuestro se da ya á los hombres, no en figura, como sucedia en el Testamento viejo (pues acerca de esto leemos en el Apóstol á los Hebreos (g), que no hubo Testamento consagrado sin sangre), sino en realidad y verdad: lo qual pertenece al Testamento nuevo. Así dice el Apóstol: *Por tanto Christo es mediador del nuevo Testamento: para que interviniendo su muerte, reciban los que son llamados, la promesa de la herencia eterna* (h). Aquella palabra *Aeterni* se ha de entender de la heredad eterna que de derecho nos vino por la muerte del Testador eterno Christo Señor nuestro. Lo que despues se añade: *Mysterium Fidei*, no excluye la verdad y realidad, sino que significa que se debe creer con fe muy firme, lo que está encubierto y muy apartado de los sentidos.

22.
Próximo ser esta la verdadera forma de la consagracion.

23.
Explicare la forma de la consagracion del Cáliz.

(a) Luc. 22. (b) 1. Cor. 11. (c) Luc. 22. (e) Hebr. 9. (f) Rom. 3. (g) Hebr. 9. (d) Matth. 26. (h) Ibidem.

sentidos. Pero es diverso el sentido que hacen aquí estas palabras, de aquel que tienen cuando se aplican al Bautismo. Porque en este lugar se llama misterio de la fe, por quanto por la fe vemos la sangre de Christo, que está escondida baxo las especies de vino. Pero el Bautismo se llama justamente por nosotros Sacramento de la fe, y por los Griegos misterio de la fe, por abrazar en sí toda la profesion de la fe Christiana. Aunque por otra razon tambien llamamos misterio de la fe á la sangre del Señor: es á saber, por la gravísima dificultad y resistencia que experimenta la razon humana, quando la fe nos propone ércer, que Christo Señor nuestro, Hijo verdadero de Dios, y juntamente Dios y hombre, padeció muerte por nosotros: la qual muerte se significa por el Sacramento de la sangre.

24. Por esta causa se hace en este lugar memoria de la Pasion del Señor por estas palabras: *Qui effunditur in remissionem peccatorum*, mas á propósito que en la consagracion del cuerpo. Porque la sangre consagrada á parte tiene la mayor viveza y eficacia para poner delante de los ojos de todos, así la Pasion y muerte del Señor, como todo lo que padeció en ella. Mas aquellas palabras que se añaden: *Pro vobis, et pro multis*: las que se tomaron una de San Mateo, y otra de San Lucas (a), las juntó la Iglesia instruida por el Espíritu Santo: y son muy conducentes para declarar la utilidad y fruto de la Pasion. Porque si miramos á su virtud, debemos confesar que derramó el Salvador su sangre por la salud de todos. Pero si atendemos al fruto que de esa sangre perciben los hombres, luego entenderemos que no llega á todos esa utilidad; sino solo á muchos. Quando dixo el Señor *Pro vobis*, señaló ó á los que se hallaban presentes, ó á los escogidos del pueblo de los Judíos, quales eran los discípulos con quienes hablaba, excepto Judas. Y quando dixo *Pro multis*, quiso se entendiesen todos los demás escogidos, así de Judíos, como de gentiles. Y fue muy bien hecho no decir *por todos*, porque aquí se trataba solamente de los frutos de la Pasion: la qual á solos los escogidos acaró el fruto de la salud eterna. A esto aluden aquellas palabras del Apóstol: *Christo se ofreció sola una vez, para apurar los pecados de muchos (b)*, y lo que el Señor dixo por San Juan: *To por estos ruego, no ruego por el mundo, sino por estos que me diste: porque son tuyos (c)*. Otros muchos misterios hay escondidos en estas palabras de la consagracion: mas con la ayuda de Dios, y la continuada meditacion y estudio de las cosas divinas, fácilmente podrán los Pastores alcanzarlos por sí mismos.

25. Mas ya es tiempo que volvamos á la declaracion de aquellas cosas que en manera ninguna se debe permitir que las ignoren los fieles. Y pues previene el Apóstol (d), que es gravísima la malicia que cometen aquellos que no discernen el cuerpo del Señor, ante todo enseñen los Pastores con todo cuidado, que deben apartar el juicio y la razon de aquello que perciben los sentidos. Porque si llegan á persuadirse los fieles, á que no hay otra cosa en este Sacramento, que aquello que perciben los sentidos, es preciso se despecien en una suma impiedad. Porque no encontrando allí los ojos el tacto, el olfato, y el gusto otra cosa, que las especies del pan y del

(a) Matth. 26. Luc. 24. (b) Hebr. 9. (c) Joann. 15. (d) 1. Corinth. 11.

del vino; juzgarían que solo pan y vino habia en el Sacramento. Se ha de procurar pues que los entendimientos de los fieles se aparten quanto puedan de lo que los sentidos perciben, y que se exciten á contemplar la inmensa virtud y poder de Dios.

Tres cosas sumamente admirables, y dignísimas de toda veneracion, cree y confiesa la fe Católica sin la menor duda, que se obran en este Sacramento por las palabras de la consagracion. La primera es: *Que está en él el verdadero cuerpo de Christo Señor nuestro*, aquel mismo que nació de la Virgen, y que está sentado en los Cielos á la diestra del Padre. La segunda: *Que no queda allí sustancia alguna de pan y vino*: aunque parece que no es dable cosa mas agena, ni mas remota de los sentidos. Y la tercera (que luego se infiere de las otras dos, y aun las palabras de la consagracion claramente la expresan) es: *Que los accidentes que se ven por los ojos, ó que se perciben por otros sentidos, quidan y se mantienen sin ingeo alguno por un modo admirable é indecible*. Allí se dexan ver todos los accidentes de pan y vino: pero subsisten por sí, sin estar sostenidos de sustancia alguna. Porque toda la sustancia del pan y del vino de tal modo se convierte en cuerpo y sangre de Christo, que del todo dexa de ser sustancia de pan y de vino.

Pues para haber de tratar primeramente de la primera de esas tres cosas, hagan incapie los Pastores sobre explicar quan claras, quan expresas son las palabras de nuestro Salvador, que demuestran la verdad de su cuerpo en este Sacramento. Porque quando dice: *Esto es mi cuerpo: Esta es mi sangre*: tinguen hombre de juicio puede ignorar qué es lo que debemos entender: mayormente tratándose de la naturaleza humana: de la qual á ninguno permite la fe Católica dudar que verdaderamente la hubo en Christo. Y por esto aquel Santísimo y decísimo varon Hilario dixo esclarecidamente: *De la verdad de la carne y sangre de Christo ya no ha quedado raxon de duda: pues por testimonio del mismo Señor, y por nuestra fe su carne es verdaderamente comida (a)*.

Otro lugar tambien se ha de declarar por los Pastores, donde abiertamente se dexa conocer, que está en la Eucaristia el verdadero cuerpo y sangre del Señor. Porque despues de haber referido el Apóstol que consagró el Señor el pan y el vino, y que dió á sus Apóstoles los sagrados misterios, añadió: *Exáminese pues cada uno á sí mismo, antes que llegue á comer de ese pan, y beber de ese cáliz: porque el que come y bebe indignamente, come y bebe juicio para sí, no discerniendo el cuerpo del Señor (b)*. Si como los hereges vocan, no hubiera que acerar en el Sacramento otra cosa que una memoria y señal de la Pasion de Christo, ¿qué necesidad habia de exhortar á los fieles con palabras tan encarecidas, á que se exáminasen á sí mismos? Porque con aquella voz tan formidable de Juicio declaró el Apóstol, que cometia alguna execrable malicia el que recibiendo impuramente el cuerpo del Señor, que está encubierto en la Eucaristia, no le diferenciaba de los demás manjares. Y en la misma Epístola explicó antes lo mismo mas copiosamente por estas palabras: *El cáliz de bendicion que nosotros bendicimos*

(a) Lib. 8. de Trinit. (b) 1. Corinth. 11.

26. De las maravillas que se obran en virtud de la consagracion.

27. Cierro es estar en la Eucaristia el mismo cuerpo de Christo que nació de Santa Maria Virgen.

28. Pruebase lo mismo con otros textos de la Escritura.

¿no es comunicación de la sangre de Cristo? ¿Y el pan que partimos, no es participación del cuerpo del Señor (a)? Las cuales palabras demuestran ciertamente la verdadera sustancia del cuerpo y sangre de Cristo Señor nuestro. Explicarán pues los Pastores estos lugares de la Escritura, y sobre todo enseñarán que nada dudoso, nada incierto hay en estas cosas: mayormente habiéndolas interpretado la autoridad sacrosanta de la Iglesia de Dios.

Por dos vías y medios podemos averiguar qué es lo que la Iglesia siente sobre este punto. El primero es consultar á los Padres que florecieron desde los principios de la Iglesia, y que sucesivamente en todas las edades fueron los testigos más autorizados de la doctrina de la Iglesia. Estos todos sumamente unánimes y conformes enseñaron con toda claridad la verdad de este dogma. Y porque fuera obra de trabajo inmenso referir por menor sus testimonios, baxará notar, ó mas bien insinuar unos pocos: por los cuales será fácil juzgar de los demás. Sea pues el primero que declare su fe San Ambrosio. Este en el libro que escribió: *De his qui visitantur mysteriis*: testifica: *Que en este Sacramento se recibe el verdadero cuerpo de Cristo, así como fué verdaderamente formado de la Virgen, y que esto se ha de creer con fe certísima (b)*. Y en otra parte enseña: *Que antes de la consagración está allí el pan; mas después de la consagración la carne de Cristo (c)*. Sea el segundo testigo San Crisóstomo, no inferior en la fe ni en la autoridad. Este en muchos lugares protesta y enseña esta misma verdad: pero especialmente en la Homilía 60 contra los que comulgan indignamente. Y también en la Homilía 44 y 45 sobre San Juan: porque dice: *Obedecemos á Dios, y no le resistimos, aunque parezca que dice lo contrario de lo que pensamos y vemos. Porque la palabra de Dios es infalible, y nuestros sentidos fácilmente se engañan (d)*. En todo y por todo concuerda con estos lo que siempre enseñó San Agustín, defensor acérrimo de la fe Católica. Y principalmente exponiendo el título del Salmo 33 donde dice: *Llevarse á sí mismo en sus manos es imposible á hombre, y solo puede convenir á Cristo. Lleuábase en sus manos, quando entregando su mismo cuerpo, dijo: Esto es mi cuerpo (e)*. Y dexando á San Justino, y á San Ireneo, San Cirilo afirma tan á las claras en el libro 4 sobre San Juan, que la verdadera carne del Señor está en este Sacramento, que con ninguna interpretación, por falaz y soñística que sea, pueden obscurecerse sus palabras. Y si todavía desean los Pastores otros testimonios de Padres, fácil es añadir á los Santos Dionisio (f), Hilario (g), Gerónimo (h), Damasceno (i), y otros innumerables, cuyas sentencias gravísimas vemos á cada paso recogidas en uno por la industria y trabajo de doctos y piadosos varones.

Resta el segundo medio para reconocer el juicio de la Iglesia en cosas pertenecientes á la fe. Este es la condenación de la doctrina y opinión contraria. Es constante que estuvo siempre tan divulgada y extendida por toda la Iglesia la verdad del cuerpo de Cristo en el santo Sacramento de la Eucaristía.

(a) 1. Corinthio. (b) Cap. 6. (c) Lib. 4. de Sacram. cap. 4. (d) Hom. 60. ad Pop. Antioch. (e) Ibi. (f) De Eccles. Hier. cap. 3. (g) Lib. 8. de Trinit. (h) Epist. ad Damas. (i) Lib. 4. de Fide Orthodoxo. cap. 14.

ristía, y tan abrazada con voluntad concorde por todos los fieles, que habiéndose atrevido Berengario á negarlo ahora hace quinientos años, afirmando que *solo habia allí una señal*; al punto en el Concilio de Vercelis, convocado por autoridad de Leon IX, fué condenado por sentencia de todos; y él allí mismo abjuró su heregia. Y habiendo despues vuelto á reñiciar en la misma demencia de impiedad, fué condenado por otros tres Concilios, el Turonense, y dos Romanos, convocados el uno por Nicolao II, y el otro por Gregorio VII, Pontífices Maximos. Esta misma sentencia fué confirmada despues por Innocencio III en el Concilio grande Lateranense: y sucesivamente fué declarada con mas expresion, y establecida la fe de esta verdad en los Concilios Florentino y Tridentino. Si expusieren los Pastores con cuidado estas cosas (dexando á los que ciegos en sus errores nada mas aborrecen que la luz de la verdad), podrán confirmar á los flacos, y llenar de cierta suma alegría y delicia las almas de los virtuosos.

No tienen pues por qué dudar los fieles: y mas quando la fe de esta verdad está comprendida entre los demás artículos del Credo. Porque creyendo y confesando que Dios es Todo-Poderoso, es necesario confesar también, que no le faltó poder para hacer una obra tan grande, como la que admiramos y adoramos en el Sacramento de la Eucaristía. Y á mas de esto quando creen la Santa Iglesia Católica, necesariamente se sigue creer al mismo tiempo, que la verdad de este Sacramento es la que hemos explicado.

Mas nada ciertamente se puede añadir para regalo y fruto de las almas devotas, quando contemplan la dignidad de este altísimo Sacramento. Porque primeramente conocen quanta es la perfeccion de la ley Evangélica: pues le fué concedido tener en realidad y verdad, lo que solamente en figuras y sombras fué bosquejado en tiempo de la ley Mosáica. Por esto dixo divinamente San Dionisio, que nuestra Iglesia viene á estar en medio de la Sinagoga, y de la celestial Gerusalén: y que por esto es participante de una y de otra (a). Y á la verdad nunca podrán los fieles admirar (como es justo) la perfeccion de la Santa Iglesia, y la alteza de su gloria: quando parece intervenir solo un grado entre ella y la Patria Celestial. Porque convenimos con los bienaventurados en que unos y otros tenemos á Christo Dios y hombre presente. Pero nos distinguimos en el grado de que ellos le gozan presente por clara vision; mas nosotros, aunque con fe constante y firme, le veneramos presente; todavía le tenemos muy apartado de nuestra vista, y encubierto con el velo maravilloso de los sagrados misterios. Experimentan asimismo los fieles en este Sacramento la caridad perfectísima de Christo Salvador nuestro. Porque era muy correspondiente á su bondad, que nunca retirase de nosotros la naturaleza, que de nosotros habia tomado; sino que se dignase en el modo posible de estar y conversar entre nosotros; para que en todo tiempo se cumpliese con toda verdad y propiedad aquel dicho: *Mis delicias son estar con los hijos de los hombres (b)*.

También aquí deben explicar los Pastores, que se contiene en este Sa-

(a) De Eccles. Hierarch. esp. 7. (b) Prov. 8.

29. Dedos medios que hay para averiguar qual sea el sentir de la Iglesia acerca de la verdad del cuerpo del Señor.

UNIVERSITÄT ZÜRICH

UNIVERSITÄT ZÜRICH

los condenó lo contrario.

31. Como esta verdad se contiene entre los artículos del Credo.

32. Muestre quanta sea la dignidad de la Iglesia militante por la magestad de este misterio.

®

cta

33. cramento no solo el verdadero cuerpo de Christo, y todo lo que pertenece á la cabal integridad del cuerpo, como huesos y nervios; sino tambien que todo Christo está en este Sacramento. Pero se debe enseñar que Christo es nombre de Dios y hombre, esto es, de una Persona misma, en la qual están unidas las dos naturalezas divina y humana. Y así abraza á ambas naturalezas, y las cosas que son consiguientes á una y á otra naturaleza, como la Divinidad, y toda la naturaleza humana, compuesta de alma, y de todas las partes del cuerpo, y de la sangre tambien. Y todas estas cosas es necesario creer que están en el Sacramento. Porque como está unida en el Cielo toda la humildad á la Divinidad en una Persona, ó hipóstasis, es cosa horrenda presumir que el cuerpo de Christo, que está en el Sacramento, esté apartado de la Divinidad.

34. Pero acerca de esto es preciso que adviertan los Pastores, que no todas estas cosas están en el Sacramento de un mismo modo, ó por una misma virtud. Porque unas hay que están allí en fuerza y en virtud de las palabras de la consagración. Porque como esas palabras hacen todo lo que significan, eso mismo que las palabras expresan, es lo que afirman los Escritores Sagrados, que está allí en virtud de las palabras. De tal manera, que si acabáse haber alguna cosa totalmente apartada de aquello que las palabras significan; de esa tal cosa enseñan, que no estaría en el Sacramento, y que solamente habría en él lo que las palabras expresan. Pero hay muchas cosas en el Sacramento que están allí por razon de estar juntas con aquellas que expresa la forma. Porque como la forma que se aplica para consagrar el pan, significa el cuerpo de Christo, pues dice: *Esto es mi cuerpo*, en virtud de esta forma está en la Eucaristía el cuerpo del Señor. Pero como con ese cuerpo está unida la sangre, el alma y la Divinidad; todas estas cosas están tambien en el Sacramento, aunque no en virtud de la consagración; sino porque están juntas con el cuerpo. Y de estas se dice, que están en el Sacramento *per concomitantia*. Y por esta razon es claro, que todo Christo está en el Sacramento. Porque si hay dos cosas entre sí muy unidas, donde estuviere la una, es forzoso que esté la otra. Y así se sigue que de tal modo esté todo Christo, así en la especie del pan, como en la del vino, que así como está verdaderamente baxo la especie de pan, no solo el cuerpo, sino tambien la sangre, y todo Christo; así baxo la especie de vino está tambien real y verdaderamente, no solo la sangre, sino el cuerpo tambien, y todo Christo.

35. Pero aunque todos los fieles deban estar ciertos y muy persuadidos á que esto es así, sin embargo se dispuso por altísima razon, que se hiciesen separadas dos consagraciones. Lo primero, para que se expresase más al vivo la Pasión del Señor, en la qual la sangre se apartó del cuerpo. Y por eso en la consagración hacemos mención de haberse derramado la sangre. Y tambien porque fué muy conveniente que habiéndose de usar nosotros del Sacramento, para sustentar el alma, fuese instituido á modo de comida y bebida: pues es claro, que de esas dos cosas se compone el cabal alimento del cuerpo.

Tampoco debe pasarse en silencio, que se encierra todo Christo, no solo

lo en ambas especies, sino en cada partícula de ellas. Así escribió San Agustín: *Todos reciben á Christo, que todo está en cada parte. No se disminuye por cada uno, sino que todo entero se da á todos (a)*. Y con facilidad se puede inferir esto de los Evangelistas. Porque no es creíble que consagrarse el Señor cada parte del pan con propia y diversa forma; sino que de una vez consagró todo el pan necesario para los sagrados misterios, y para repararlo á los Apóstoles, como es claro lo hizo con el Cáliz: pues él mismo dixo: *Tomad, y repartiidle entre vosotros (b)*. Y todas estas cosas que quedan explicadas se encaminan á que declaren los Pastores, que está en el Sacramento de la Eucaristía el verdadero cuerpo y sangre de Christo.

Ahora explicarán lo segundo que arriba se propuso: esto es, que *después de la consagración no queda en el Sacramento sustancia alguna de pan, ni de vino*. Esto aunque puede causar, y con razon, admiración muy grande, sin embargo se sigue necesariamente de lo primero que se ha demostrado. Porque si después de la consagración está el verdadero cuerpo de Christo baxo las especies de pan y vino; como ántes no estaba allí, era del todo necesario que esto se hiciese, ó porque vino á ese lugar, ó porque fué de nuevo criado allí, ó por haberse convertido alguna otra cosa en él. Es constante que el cuerpo de Christo no puede estar en el Sacramento, por haber venido de un lugar á otro. Porque en tal caso sería preciso, que se asentase del Sólido de los Cielos, pues nada se mueve, si no se aparta del sitio donde estaba. Criarse el cuerpo de Christo es más creíble, y ni aun puede caber en aprehension. Resta pues que esté en el Sacramento el cuerpo del Señor, por haberse convertido el pan en él. Por tanto es necesario que ninguna sustancia de pan quede en el Sacramento.

36. Convencidos pues nuestros Padres y Mayores por esta razon, confirmaron con decretos expresos la verdad de este artículo en los Concilios Lateranense el grande, y Florentino. Pero con mas claridad la definió el Tridentino por estas palabras: *Si alguno discre, que en el Sacramento Sacramento de la Eucaristía queda la sustancia de pan y vino junto con el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, sea anatematizado (c)*. Y no fué difícil colegir estas cosas de los testimonios de las Escrituras. Primeramente: porque en la institución de este Sacramento dixo el mismo Señor: *Esto es mi cuerpo (d)*, pues es tal la energía de la voz *Esto*, que demuestra toda la sustancia de la cosa presente. Y si hubiera allí sustancia de pan, parece que de ningún modo se podría decir con verdad: *Esto es mi cuerpo*. Demás de esto Christo Señor nuestro dice por San Juan: *El pan que yo daré, es mi carne por la vida del mundo (e)*, llamando pan á su carne. Y poco después añade: *Si no comiéredes la carne del Hijo del hombre, y no bebiéredes su sangre, no tendréis vida en vosotros*. Mas: *Mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre verdaderamente bebida*. llamando pues con palabras tan expresas y claras á su carne pan, y verdaderamente comida; y asimismo á su sangre bebida verdaderamente,

(a) De Consecr. dist. 2. cap. Singuli.

(d) Matth. 24. Marc. 14. et 1. Corinth. 11.

(b) Luc. 22. (c) Ses. 13. can. 2.

(e) Joann. 6.

36. Todos Christo está en qualquier partícula de ambas especies.

37. Que no hay en el Sacramento sustancia ninguna de pan y vino.

38. La transubstanciación aprobada por los Concilios, está fundada en las Escrituras.

ra, parece dió á entender bastantemente, que sustancia ninguna de pan y vino quedaba en el Sacramento.

30. Esta fué perpetuamente la concorde doctrina de los Santos Padres: como luego lo echará de ver el que los leyere. Porque San Ambrosio escribe así: *Tu acaso dices, mi pan es el usual: mas este pan es pan antes de las palabras de la consagración. En llegando la consagración, del pan se hace carne de Christo (a).* Y para probar esto con mas facilidad trae varios exemplos y comparaciones. Y en otra parte explicando aquellas palabras: *Todo quanto quiso hizo el Señor en el Cielo y en la tierra (b): dice: Aunque se vea la figura del pan y vino, ninguna otra cosa se ha de creer que hay allí despues de la consagración, que la carne y sangre de Christo (c).* Y exponiendo San Hilario la misma sentencia casi con las mismas palabras, enseñó: *Que aunque exteriormente aparezca pan y vino, con todo eso es verdaderamente cuerpo y sangre del Señor (d).*

40. Pero adviertan aquí los Pastores, que no debe extrañarse que la Eucaristía se llame pan, aun despues de la consagración. Porque ha sido costumbre llamarla así, ya porque conserva la figura de pan, y ya porque todavía retiene natural virtud de alimentar y mantener el cuerpo: la qual es propia del pan. Y es costumbre de las Escrituras Sagradas llamar las cosas segun lo que parecen: como bastantemente lo demuestra lo que se dixo en el Génesis, que aparecieron á Abraham tres varones (e), siendo así que eran tres Angeles. Y aquellos dos que al subir el Señor á los Cielos, aparecieron á los Apóstoles, se llaman varones (f), siendo tambien Angeles.

41. Sumamente dificultosa es la explicación de este misterio. Sin embargo harán los Pastores los esfuerzos posibles por aquellos que están mas aprovechados en el conocimiento de las cosas divinas (pues de los que están tiernos todavía, es muy de recelar que sean oprimidos de la grandeza del misterio), harán, repito, los esfuerzos posibles por declararles el modo de esta maravillosa conversión: la qual se hace de manera, que toda la sustancia del pan se convierte por divina virtud en toda la sustancia del cuerpo de Christo, y toda la sustancia del vino en toda la sustancia de su preciosa sangre, sin que haya en nuestro Señor la menor mutación. Porque ni Christo es de nuevo engendrado, ni alterado, ni aumentado, sino que todo persevera en su sustancia él mismo. Y así declarando San Ambrosio este misterio dice: *¿Ves quan obradora es la palabra de Christo? Si es pues tan poderosa la palabra de nuestro Señor Jesus, que por ella empezasen á ser las cosas que no eran, es á saber, el mundo, ¿quanto mejor hará que sean las que eran, y que se conviertan en otra distinta (g)?* Al mismo intento dexaron tambien escrito su sentir otros antiquísimos y gravísimos Padres. San Agustín se explica de este modo: *Fielmente confiamos, que antes de la consagración hay el pan y vino que profuso la naturaleza: pero despues la carne y sangre de Christo, que consagró la bendición, (h).* Y el Damasceno: *El cuerpo, segun verdad, está unido á*

(a) Lib. 4. de Sacrament. cap. 4. (e) Genes. 18. (f) Aetor. 1. (g) Ubi (b) Psalm. 134. (c) Lib. 4. de Sacram. supra. (h) De Consecrat. dist. 2. cap. Nos cap. 4. (d) De Consecr. dist. 2. cap. Corpor. autem.

la Divinidad, el cuerpo, digo, nacido de la Santa Virgen; no porque el mismo cuerpo que subió, baxe del Cielo, sino por convertirse el mismo pan y vino en cuerpo y sangre de Christo (a).

Por esto la Santa Iglesia Católica llamó muy propia y ajustadamente á esta conversión maravillosa *transustanciación*: como lo enseñó el Sagrado Concilio de Trento (b). Porque así como la generación natural se llama muy al propio *transformación*, por quanto en ella se muda la forma; así tambien porque en el Sacramento de la Eucaristía pasa toda la sustancia de una cosa á ser toda la sustancia de otra; con grande rectitud, y sabiduría inventaron nuestros Mayores, para explicar esto, el nombre de *transustanciación*.

Pero aquí es menester prevenir á los fieles, lo que tanto encargán los Santos Padres: esto es que no anden inquiriendo con curiosidad, de qué modo se haga esta conversión. Porque ni lo podemos hallar en las mutaciones naturales, ni tampoco en la misma creación hallaremos exemplo semejante. Que sea esto, se ha de saber por fe: cómo se haga, no hay que escudriñar con curiosidad. Y con igual cautela deben proceder los Pastores sobre explicar tambien en este misterio, cómo pueda ser que todo el cuerpo de Christo se encierre aun en la mas mínima partícula del pan: porque muy rara vez podrá convenir mover tales dudas. Mas si lo pide alguna la caridad christiana, procuren ante todo fortalecer las almas de los fieles con aquella sentencia: *Nada hay imposible para Dios (c).*

Despues enseñarán que Christo Señor nuestro no está en el Sacramento, como en lugar. Porque el lugar se ajusta con las cosas, segun que son grandes ó pequeñas. Y no decimos que Christo Señor nuestro está en el Sacramento, como grande ó pequeño, que es lo que pertenece á la cantidad; sino segun que es sustancia. Porque la sustancia del pan se convierte; no en la cantidad chica ó grande de Christo, sino en su sustancia. Y nadie duda que la sustancia igualmente se halla en un espacio chico, que en un grande. Como la sustancia del ayre, y toda su naturaleza tan entera está en una parte pequeña, como en otra mayor: como tambien toda la sustancia del agua no ménos se salva en una ampollita, que en un rio. Convirtiéndose pues la sustancia del pan en cuerpo de Christo Señor nuestro, es preciso decir que enteramente está en el Sacramento en aquel mismo modo que estaba la sustancia de pan antes de la consagración: y que esto sea en grande ó en chica cantidad es fuera del proposito.

Resta ahora declarar lo tercero que en este Sacramento parece no ménos grande, que maravilloso (que explicados ya los otros dos milagros, fácilmente podrán tratarlo los Pastores) esto es, que las especies de pan y vino están en este Sacramento sin sujeto alguno. Porque habiéndose demostrado ya que el cuerpo y sangre del Señor están verdaderamente en el Sacramento, de tal modo que no queda allí mas sustancia de pan ni de vino; como estos accidentes no pueden estar sostenidos del cuerpo y sangre de Christo, sigue que sobre todo orden de naturaleza subsistan por sí mismos, sin estar así-

82

dos

(a) Lib. 4. De Fid. Orthod. cap. 14. (b) Sess. 13. cap. 4. et Can. 2. (c) Luc. 1.

30. Que los Santos Padres enseñaron esto mismo.

40. Por qué la Eucaristía se llama pan, aun despues de la consagración.

UN NOMBRE GENERAL D

42. Muy al propio se impuso á esta conversión el nombre de *transustanciación*.

43. Este Sacramento ha de ser creído con piedad y no escudriñado con curiosidad.

44. Que Christo Señor nuestro está en la Eucaristía por modo de sustancia y no ocupa lugar.

45. Que en el Sacramento están los accidentes sin sustancia.

dos á otra cosa ninguna. Esta fué la perpétua y constante doctrina de la Iglesia Católica, la que fácilmente se puede confirmar con la autoridad de aquellos testimonios con los quales arriba se manifestó, que no quedaba en la Eucaristía sustancia alguna de pan y vino.

46. Por qué quiso el Señor darnos su cuerpo y sangre baxo las especies de pan y vino.

Pero lo que mas importa á la devocion de los fieles es, que dexándose se de qüestiones sutiles, adoren y veneren la Magestad de este admirabile Sacramento, y luego respeten en él la suma providencia de Dios, por haber dispuesto darnos estos sacrosantos misterios baxo las especies de pan y vino. Porque siendo tan grande el natural horror que tienen los hombres á comer carne humana, ó á beber de su sangre; con suma sabiduría ordenó que su santísimo cuerpo y sangre se nos diesen baxo las especies de pan y vino, que con tanto gusto nos sirven cada dia de comun alimento. Mas á esto se juntan otras dos utilidades. Una es, libertarnos de la calumnia de los infieles, la que fuera difícil evitar, si nos vieran comer al Señor en su misma especie. La otra, que recibiendo el cuerpo y sangre del Señor de tal modo que no pueden percibir los sentidos lo que verdaderamente se hace; esto vale muchísimo para aumentar la fe en nuestras almas. Porque segun aquella celebrada sentencia de San Gregorio: *La fe no tiene mérito en lo que experimenta la razón humana* (a). Pero todas las cosas expuestas hasta aqui, no se han de predicar sino con gran precaucion conforme á la capacidad de los oyentes y necesidad de los tiempos.

47. De las inmensas frutas, y utilidades de este gran Sacramento.

No hay linage de fieles á quien no pertenezca, y no sea muy necesario conocer las cosas que se pueden decir de la maravillosa virtud y frutos de este Sacramento. Porque todo lo que se trata de él con tanta diffusion, señaladamente se debe enderezar, á que entiendan los fieles las utilidades de la Eucaristía. Pero siendo imposible explicar con palabras sus inmensas utilidades y frutos, tocarán los Pastores uno á otro punto: para que se demuestre quanta abundancia y riqueza de todo género de bienes está encerrada en estos sacrosantos misterios. En alguna manera conseguirán esto, si habiendo manifestado la virtud y naturaleza de todos los Sacramentos, comparan la Eucaristía á la fuente, y los otros á los arroyuelos. Porque verdadera y necesariamente se debe llamar fuente de toda gracia: quando encierra en sí por una manera maravillosa á la misma fuente de las gracias y dones celestiales, y al Autor de todos los Sacramentos Christo Señor nuestro, de quien como de fuente se deriva á los demás Sacramentos toda la bondad y perfeccion que tienen. Y así de este principio podrán colegirse con facilidad los amplísimos dones de la gracia divina, que se nos dan por este Sacramento.

48. Acarrea al alma la Eucaristía los provechos que el pan y vino al cuerpo.

Tambien se podrá hacer cómodamente, si se considera con atencion la naturaleza del pan y del vino, que son las señales de este Sacramento. Porque todos aquellos provechos que acarrea al cuerpo el pan y el vino, todos y por modo mejor y mas perfecto acarrea á las almas para su salud y regalo el Sacramento de la Eucaristía. No se muda este Sacramento en nuestra sustancia como el pan y el vino: pero nosotros en cierto modo nos con-

vert-

(a) Homil. 26. in Evang.

vertimos y mudamos en su naturaleza: de suerte que con razon se pueda aqui decir, lo que su Magestad dixo á San Agustin: *Comida soy de grandes, crece y me comerás. No me mudarás tú en tí, como á manjar de tu carne; sino que tú te mudarás en mí* (a).

Y si fué hecha por Jesu-Christo la gracia y la verdad (b) es necesario que la cause en el alma, que recibe pura y santamente al que dixo de sí mismo: *El que come mi carne, y bebe mi sangre, está en mí, y yo en él* (c). Porque de los que llegan á este Sacramento con afectos de piedad y devocion, nadie debe dudar que reciben en sí al Hijo de Dios de tal manera, que se inxieren en él, como miembros vivos en su cuerpo: porque escrito está: *El que me come, vivirá por mí* (d). Mas: *El pan que yo daré, es mi carne por la vida del Mundo* (e); pues explicando este lugar San Cirilo, dice: *El Verbo de Dios uniéndose á si mismo con su carne, la hizo vivificadora. Convenia pues que por un modo maravilloso se uniese á los cuerpos por medio de su sagrada carne, y preciosa sangre, las que recibimos en el pan y vino mediante su consagracion* (f).

Mas sobre lo que se dice, de que da la gracia la Eucaristía, conviene que prevengan los Pastores, que no se ha de entender, como si no fuera necesario que haya primero conseguido la gracia, el que ha de recibir provechosamente este Sacramento. Porque es constante que así como á los muertos de nada sirve el alimento corporal, así á las almas muertas por el pecado nada aprovechan los sagrados misterios. Por esto tienen las apariencias de pan y vino, para dar á entender que no fueron instruidos para sacar las almas de la muerte á la vida, sino para conservarlas en esa vida. Y así el haber dicho que da vida es, porque aun la primera gracia (con la qual deben ir adornados, antes de tomar en su boca la sagrada Eucaristía, so pena de comerse (g) y beberse el juicio de la condenacion) á ninguno se concede, sino recibe este mismo Sacramento con el deseo y el voto. Porque es el fin de todos los Sacramentos, y la insignia de la congregacion y unidad de la Iglesia, fuera de la qual ninguno puede conseguir la gracia.

Demás de esto: porque así como el cuerpo no solo se mantiene con el sustento natural, sino que tambien se aumenta, y cada dia percibe en él el gusto nueva suavidad y regalo; así el manjar de la sagrada Eucaristía no solo sustenta al alma: sino que la añade fuerzas, y hace que el Espíritu se deleyte mas y mas con el regalo de las cosas de Dios. Y esta es la causa de decirse con toda verdad y razon, que se da la gracia por este Sacramento: y que se puede comparar muy bien con el maná, del qual se percibía la suavidad de todos los sabores (h).

Tampoco se debe dudar que se perdonen por la sagrada Eucaristía los pecados leves, que se suelen decir veniales; de suerte que todo aquello que percibió el alma por el ardor de la concupiscencia, quando se desfizó en alguna cosa leve, lo restituye la Eucaristía lavándola de estas manchas ligeras:

(a) Lib. 7. Conf. cap. 10.

(b) Joann. 1. (c) Ibidem 6.

(d) Ibidem. (e) Ibidem.

(f) Lib. 4. in Joannem cap. 20.

(g) 1. Corinth. 11.

(h) Sapient. 26.

49. Cómo se da la gracia por este Sacramento.

50. No da vida este Sacramento al que le recibe indignamente.

51. Cómo se conforta, y crece el alma con este divino manjar.

52. Por la Eucaristía se perdonan los pecados veniales.

ras: á la manera que (por no apartarnos del símil, que se puso) todo lo que se mengaba y se pierde cada dia por la fuerza del calor natural, sentimos que se cobra y se va reparando poco á poco por el natural alimento. Y así con mucha razon dixo San Ambrosio de este celestial Sacramento: *Este pan de cada dia se toma para remedio de las enfermedades cotidianas* (a). Pero esto debe entenderse de aquellos pecados de cuya complacencia no se dexa arrastrar el corazón.

53. Preserva este Sacramento de culpas venideras.

Tienen á mas de esto los sagrados misterios virtud de conservarnos puros y limpios de pecado, librárnos del ímpetu de las tentaciones, y de preparar el alma como con una celestial medicina, para que no pueda ser fácilmente dañada y corrompida con el veneno de alguna culpa mortal. Por esta causa fué costumbre antigua de la Iglesia, como San Cipriano afirma (b) quando en los tiempos de las persecuciones eran arrebatados á cada paso los fieles por los tiranos á los tormentos y á la muerte por la confesion del nombre de Christo, que se les administrasen por los Obispos los Sacramentos del cuerpo y sangre del Señor: para que no desfallecieran en el combate espiritual, vencidos acaso de la terribilidad de los dolores. Contiene tambien y reprime la Eucaristía la lozanía de la carne. Porque al paso que enciende las almas en el fuego de la Caridad, es preciso que mitigue los ardores de la concupiscencia.

54. Este Sacramento nos abre la puerta de la eterna gloria.

Ultimamente para comprehender en una palabra todas las utilidades y beneficios de este Sacramento, se ha de decir que es suma la virtud de la Eucaristía para alcanzarnos la eterna gloria: porque escrito está: *El que come mi carne, y bebe mi sangre, tiene la vida eterna, y yo le resucitaré en el último dia* (c). Esto es, que por la gracia de este Sacramento gozan los fieles, mientras viven en esta vida, de una suma paz y serenidad de conciencia: y sobre esto esforzados con su virtud, al modo que Elias, quien con la fortaleza de aquel pan subiercio anduvo hasta el monte de Dios Horeb (d) en llegando el tiempo de salir de esta vida, suben á la eterna gloria y bienaventuranza. Muy por extenso explicarán los Pastores todas estas cosas, si toman por asunto el capítulo 6 de San Juan, en el qual se descubren los muchos varios efectos de este Sacramento: ó si discurriendo por todos los hechos maravillosos de Christo Señor nuestro, mostraren que si con gran razon tenemos por muy dichosos á los que le hospedaron en su casa, ó recobraron la salud, tocando su vestido ó la orla de él estando en carne mortal; mucho mas dichosos y felices somos nosotros: pues no se desdénia venir á nuestras almas, despues de vestido de gloria inmortal, para curar todas nuestras llagas, y estrecharnos consigo enriqueciéndonos con inestimables y preciosísimos dones.

55. De tres modos que hay de comulgar.

Pero debe tambien enseñarse quienes son los que pueden percibir los inmenos frutos de la Eucaristía, que ahora habemos mencionado; y asimismo que no es uno solo el modo de comulgar; para que el pueblo fiel aprenda á codiciar los mejores dones. Distinguiéron pues nuestros Mayores con

(a) Lib. 4. de Sacramentis cap. 6.

(b) Epistol. 54. ad Cornel.

(c) Joann. 6.

(d) 3. Reg. 19.

con gran razon y acierto, y segun leemos en el Concilio Tridentino (a) tres modos de recibir este Sacramento. Porque unos reciben el Sacramento solamente; como los que están en pecado mortal: que no se confunden de tomar en su boca y corazón sacrilego los sagrados misterios. De estos dice el Apóstol: *Que comen y beben indignamente el cuerpo del Señor* (b). Y de ellos escribe así San Agustín: *El que no está en Christo, ni Christo en él, muy cierto es que no come espiritualmente su carne: aunque material y visiblemente parta con los dientes los Sacramentos del cuerpo y sangre del Señor* (c). Y así los que reciben los sagrados misterios con afectos tan depravados, no solo no perciben ningun fruto, mas segun el mismo Apóstol se comen y se beben su condenacion. Otros hay que reciben la Eucaristía solo espiritualmente. Estos son los que con el deseo y voluntad comen ese pan del Cielo encendidos en viva fe que obra por la Caridad (d). Y con esto consiguen ciertamente grandísimas utilidades, ya que no perciban todos sus provechos. Otros hay por fin que reciben la sagrada Eucaristía sacramental y espiritualmente. Estos son los que examinándose primero á sí mismos conforme la doctrina del Apóstol (e) y llegando á esta divina mesa aderezados con vestido de bondad, cogen de la Eucaristía los frutos copiosísimos que diximos antes. Y así es manifiesto que se privan de grandísimos bienes celestiales, los que se contentan con sola la comunión espiritual, pudiendo estar dispuestos para recibir tambien el Sacramento del cuerpo del Señor.

Mas ya es razon enseñar en qué manera deben prepararse las almas de los fieles antes que vengan á recibir el Sacramento de la Eucaristía. Y primeramente para que se vea que esta disposicion es muy necesaria, se ha de proponer el exemplo de nuestro Salvador. Porque antes de dar á los Apóstoles los Sacramentos de su precioso cuerpo y sangre, aunque ya estaban limpios, los lavó los pies (f) á fin de declarar que ha de ponerse toda diligencia, en que nada nos falte para la suma integridad é inocencia del alma, quando hemos de percibir los sagrados misterios. Pero entiendan los fieles á mas de esto, que así como el que recibe la sagrada Eucaristía bien dispuesto y preparado, es enriquecido con altísimos dones de la divina gracia; así por el contrario el que llega desapercibido, no solo no saca provecho ninguno, sino que recibe gravísimas pérdidas y daños. Porque es propio de las cosas muy preciosas y muy saludables, que tomadas á tiempo aprovechan muchísimo; pero si las tomamos intempestivamente, nos acarrean ruina y perdicion. Por esto no es de maravillar que aun los dones mas encumbrados y esclarecidos de Dios nos ayuden muchísimo, para conseguir la gloria eterna, quando los recibimos con buena disposicion; pero que nos ocasionen la eterna muerte, quando nos hacemos indignos de ellos. Esto se comprueba con el exemplo del arca del Señor. No tuvo á la verdad el pueblo de Israel cosa mas venerable que esta arca del Testamento, por la qual le habia hecho el Señor crecidísimos é innumerables beneficios. Pero siendo apresada por los Filisteos, les acarreo una gravísima peste y calamidad, ja

56. Como se deben disponer las almas para recibir la sagrada comunión.

(a) Sess. 13. cap. 8. (b) 1. Corinth. 11.

(c) Tract. 95. in Joannem.

(d) Galat. 5. (e) 1. Corinth. 11.

(f) Joan. 13.

ta con una ignominia eterna (a). Así también las viandas que tomamos, si hallan bien dispuesto el estómago, mantienen y sustentan los cuerpos; pero si le hallan lleno de humores viciosos, causan graves enfermedades.

57.
De varios modos de preparación para comulgar.

Sea pues la primer preparación que han de llevar los fieles, distinguir entre mesa y mesa, esta sagrada de las profanas, este pan del Cielo del de la tierra. Esto se hace creyendo de cierto que está allí presente el verdadero cuerpo y sangre de aquel Señor, á quien adoran los Angeles en la gloria, á cuya presencia tiemblan las columnas del Cielo, y se estremecen la menor muestra de su indignación (b), y de cuya gloria están llenos Cielos y tierra (c). Esto es á la verdad discernir el cuerpo del Señor: como amonesta el Apóstol (d). Pero lo que conviene es, venerar la grandeza de este misterio; no escudriñar su verdad con sutilezas.

Otra preparación y sobre manera necesaria es, que cada uno se pregunte á sí mismo, si tiene paz con los otros, y si acaso ama de veras y de corazón á sus próximos. Si ofensas pusi tu ofensa en el altar, y allí te acordaras, que tu próximo ha recibido algun agravio de ti, dexa allí tu ofensa al pie del altar, y ve primero, y reconcíllate con él, y hecho esto vuelve á ofrecer tu don (e).

A mas de esto debemos examinar con gran cuidado nuestra conciencia, no estemos acaso manchados con algun pecado mortal, del que sea necesario hacer penitencia: para lavarle primero con la medicina de la Contrición y Confesión: pues está definido por el Santo Concilio de Trento (f) que á ninguno á quien recuerda la conciencia de pecado mortal, es lícito recibir la sagrada Eucaristia, sin limpiarse antes por la Confesion sacramental, haciendo copia de Sacerdote, aunque le parezca estar contrito. Considerémos tambien en el retiro de nuestros pechos, qué indignos somos de que nos haga el Señor este beneficio: y para esto diremos con todas veras aquello del Centurion, de quien el mismo Salvador afirmó, que no halló fe tan grande en Israel: Señor, yo no soy digno de que entres en mi casa (g). Averiguémos tambien de nosotros si podremos decir con San Pedro: Señor, tú sabes que te amo (h). Pues debemos acordarnos de que aquel que se entró en el convite del Señor sin vestido de bodas, fué arrojado á un calabozo obscuro y condenado á penas eternas (i).

Pero no solamente es necesaria la preparación del alma sino tambien la del cuerpo. Porque debemos llegar á la sagrada mesa ayunos: de tal suerte que desde la media noche del día antes por lo menos hasta aquel punto en que recibimos la Eucaristia, nada de ningún modo hayamos comido ó bebido. Pide tambien la dignidad de tan alto Sacramento que se abstengan los casados por algunos dias del uso del matrimonio, trayendo á la memoria el exemplo de David (k), el qual habiendo de recibir del Sacerdote los panes de la proposición, protestó que había ya tres dias, que él y los suyos estaban limpios del uso conyugal. Estas vienen á ser las cosas que señalada-

(a) 1. Reg. 5. (b) Job. 26.

(c) Isai. 6. (d) 1. Corinth. 11.

(e) Matth. 5. (f) Sess. 13. cap. 7.

(g) Matth. 8. (h) Joann. 21.

(i) Matth. 22.

(k) 1. Reg. 21.

mente conviene observar los fieles, á fin de prepararse para recibir con utilidad los sagrados misterios: porque las demás que parece se deben proveer para este fin, facilmente se pueden reducir á estos mismos puntos.

Y á fin de que algunos no se hagan acaso mas perezosos para recibir este Sacramento, por juzgar muy pesada y dificultosa tanta preparación, se ha de amonestar muchas veces á los fieles, que todos son obligados á recibir la sagrada Eucaristia. Y á mas de esto que está establecido por la Iglesia, que el que no comulgare una vez por lo menos cada año en la Pascua, sea echado fuera de ella.

Mas con todo eso no se satisfagan los fieles con recibir el cuerpo del Señor solo una vez al año obedeciendo á este decreto: antes bien entien dan que se ha de repetir muchas veces la Comunión sagrada. Y aunque no puede darse regla fija para todos, sobre si es mas conveniente comulgar cada mes, cada semana, ó cada dia; á lo menos es muy cierta aquella norma de San Agustin: *Vive de manera que cada dia puedas comulgar* (a). Por esto será de la inspeccion del Párroco exhortar muchas veces á los fieles, á que así como juzgan necesario dar cada dia su alimento al cuerpo, así tambien no pierdan el cuidado de alimentar y mantener cada dia su alma con este Sacramento. Porque es manifiesto que no está menos necesitada el alma del alimento espiritual, que del natural el cuerpo. Y para este fin será muy conveniente repetir en este lugar aquellos tan grandes y divinos beneficios, que conseguimos por la comunión sacramental de la Eucaristia, como arriba diximos. Tambien podrá añadirse la figura de aquel maná (b), con el qual se debían reparar cada dia las fuerzas corporales: y asimismo las autoridades de los Santos Padres, que en gran manera nos encomiendan el frecuente uso de este Sacramento. Porque no fué de solo el Padre San Agustin aquella sentencia: *Cada dia pecas, comulga cada dia* (c), antes el que lo mire con cuidado, facilmente hallará que éste fué el sentimiento de todos los Padres que escribieron sobre este punto.

Y que en la primitiva Iglesia comulgaban los fieles cada dia, nos lo dicen los Hechos Apostólicos (d). Porque entónces todos los que profesaban la fe de Jesu-Christo ardian en verdadera y sincera caridad: de suerte que empleados de continuo en oración y en otros ejercicios de virtud, se hallaban cada dia preparados para recibir la sagrada Comunión. Esta costumbre que parecia iba decayendo, se renovó en parte por Anacleto Papa y Mártir santísimo (e), pues mandó comulgasen los Ministros que asistían al Sacrificio de la Misa, afirmando que así lo habían ordenado los Apóstoles. Tambien se conservó por mucho tiempo en la Iglesia la costumbre, de que el Sacerdote, hecho el Sacrificio, y habiendo consumido él, vuelto al pueblo que estaba presente, convidaba á los fieles á la sagrada mesa por estas palabras: *Venid, Hermanos, á la comunión*. Y entónces los que se hallaban dispuestos, recibían con suma devoción la sagrada Eucaristia. Mas habiéndose resfriado despues el fervor de la caridad y piedad en tanto grado, que muy ra-

(a) Homil. 42. ex 50. (b) Exod. 16.

(c) Serm. 28. de Verb. Dom.

(d) Actos. 2. (e) De Consecr. Dist. 2. Cap. Peracta.

58.
Todos deben comulgar á lo menos una vez al año.

60.
Cuántas veces y en qué tiempos se ha de comulgar.

61.
En lo antiguo fué muy frecuente la Comunión en la Iglesia.

UNIVERSIDAD

De la preparación de parte del cuerpo.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

ra vez se llegaban los fieles á la comunión, se estableció por San Fabiano Papa (a) que recibiesen todos la Eucaristía tres veces al año, día del Nacimiento del Señor, y el de Resurrección, y Pentecostes: lo qual confirmaron despues muchos Concilios y en especial el primero Agatense. Últimamente habiendo llegado el negocio á tal extremo, que no solo no se guardaba aquella Constitucion, mas se dilatava por muchos años la comunión de la sagrada Eucaristía; se decretó en el Concilio Lateranense (b), que todos los fieles recibiesen el sagrado Cuerpo del Señor por lo ménos una vez cada año por Pascua, y que los que no cuidasen de cumplirlo, fuesen arrojados de la Iglesia.

61. Pero aunque esta ley establecida por autoridad de Dios y de la Iglesia pertenece á todos los fieles, sin embargo se ha de enseñar que están exceptuados los niños, que no tienen todavía uso de razon. Porque estos ni saben discernir la sagrada Eucaristía del pan profano y usual, ni la pueden llegar á recibir con reverencia y devoción. Y hacer lo contrario, parece muy ageno de la institucion de Christo Señor nuestro: porque dixo: *Tomad, y comed* (c). Y es claro, que los niños no tienen para esto la capacidad suficiente. Cierro es que en algunas partes hubo antiguamente la costumbre de dar también á los niños la sagrada Eucaristía: con todo eso, así por las razones que se acaban de decir, como por otras muchas muy conformes á la piedad christiana ha mucho tiempo ya, que por decreto de la misma Iglesia se dexó de hacer esto.

62. Acerca de en qué edad pueda darse á los niños la Comunión sagrada, nadie mejor puede determinarlo que su Padre y el Sacerdote con quien se confiesan. Porque á estos toca explorar, é inquirir de ellos, si tienen algun conocimiento y gusto de este admirable Sacramento.

63. Tampoco conviene en manera ninguna dar los Sacramentos á los locos, que están privados de todo afecto de devoción. Aunque si antes de perder el juicio dieron muestras de piadosa y religiosa voluntad, será lícito darles la Comunión sagrada al fin de la vida, segun el decreto del Concilio Cartaginense (d), con tal que no se tema peligro de vómito, ó de otra irreverencia, ó inconveniente.

64. En quanto al rito de comulgar enseñarán los Párrocos, que está prohibido por la ley de la Iglesia, que ninguno comulgue en ambas especies sin concesion de la Iglesia misma, excepto los Sacerdotes, quando consagran el cuerpo del Señor en el Sacrificio de la Misa. Porque como declaró el Santo Concilio de Trento (e), aunque Christo Señor nuestro instituyó en la última cena este altísimo Sacramento, y le dió á sus Apóstoles en las especies de pan y vino; no se sigue de ahí que su Magestad estableciese ley, de que se diera á todos en ambas especies. Y aun el mismo Señor nuestro, hablando de este Sacramento, muchas veces solo hace mencion de una especie: como quando dice: *El que comiere de este pan, vivirá para siempre. Y: El pan que yo daré, es mi carne por la vida del mundo. Mas: El que come este pan, vivirá eternamente* (f). Es

(a) Ubi prox. Cap. Etsi. (b) De Pœnit. et rem. Cap. Omnis. (c) Matth. 26. 21. cap. 2. (d) Joann. 6.

Es manifesto que fueron muchas y de gran peso las razones, que movieron á la Iglesia; no solo para aprobar, sino tambien para confirmar por la autoridad de su decreto la costumbre de comulgar determinadamente baxo una especie sola. Primeramente: porque debía poner cuidado sumo, sobre que la sangre del Señor no se vertiese en el suelo: lo que no parecia fácil de evitar, quando hubiera que administrarla á una grande muchedumbre del pueblo. Demas de esto, debiendo la sagrada Eucaristía llevarse prontamente á los enfermos, estaba muy expuesta á acedarse, si por mucho tiempo se guardaban las especies del vino. Hay tambien muchísimos, que en manera ninguna pueden arrostrar, no solo el sabor, mas ni el olor del vino. Pues porque no ofendiese á la salud del cuerpo, lo que se daba para la del alma, con gran cordura estableció la Iglesia, que no recibiesen los fieles sino la especie de pan. Juntase á estas razones que en muchas Provincias se padece gran carestía de vino, sin que se pueda portear á ellas, sino á costa de gastos excesivos, y por caminos muy largos, y dificultosos. Y sobre todo (que es lo que mas importa para nuestro intento) se debía arrancar de raiz la heresia de aquellos que negaban, que estaba Christo todo baxo ambas especies, diciendo que solo el cuerpo sin sangre estaba en la especie de pan, y la sangre sin cuerpo en la especie de vino. Pues para que la verdad de la fe Católica se expusiese mas clara á los ojos de todos, fué muy sábia la determinacion de mandar, que solo en especie de pan se diese la sagrada Comunión. Hay tambien otras muchas razones, acopiadas por muchos que han tratado de este argumento, las que si pareciere necesario, se podrán alegar por los Pastores. Ahora se ha de tratar del Ministro, aunque apenas ninguno puede ignorar esto: para que no quede cosa por decir, de lo que pertenece á la doctrina de este Sacramento.

65. Debe enseñarse pues que á solos los Sacerdotes es dada la potestad de consagrar la sagrada Eucaristía, y de distribuirla á los fieles. Y siempre se observó esta costumbre en la Iglesia, que percibiesen los fieles los Sacramentos de mano de los Sacerdotes, y que estos, quando celebraban, se comulgasen á sí mismos: como lo explicó el Santo Concilio de Trento (a), declarando que esta costumbre debía conservarse con gran veneración, como nacida de la tradicion Apostólica: mayormente habiéndonos dexado Christo Señor nuestro exemplo ilustre de esto, consagrando su cuerpo Santísimo, y alargándole por sus manos á los Apóstoles (b). Y atendiendo en el modo posible á la dignidad de tan augusto Sacramento, no solamente fué dada á solos los Sacerdotes la potestad de administrarle; sino que tambien se prohibió por ley de la Iglesia, que ninguno sin estar consagrado, se atreviese á manejar ó tocar los vasos sagrados, lienzos, y demás utensilios necesarios para el Sacrificio, si no ocurria grave necesidad.

66. Por lo que queda dicho pueden entender así los Sacerdotes como los demás fieles, con cuánta religion y santidad deben ir adornados, los que se llegan á la Eucaristía, ó para consagrarla, ó para administrarla, ó para recibirla. Bien que lo que arriba se dixo de los demás Sacramentos, á saber que

66. Razones por qué la Iglesia decretó esto.

67. El Sacerdote es Ministro propio de este Sacramento.

68. Puede la Eucaristía hacerse y darse por manos Sacerdotes.

no ménos se administran por malos Ministros, si legítimamente se observan las cosas que pertenecen al perfecto valor del Sacramento; lo mismo se dice del de la Eucaristía. Porque debemos creer, que todas estas cosas no dependen del mérito de los Ministros, sino de Christo Señor nuestro, con cuya virtud y potestad se obran. Y esto es lo que se ha de explicar de la Eucaristía, según que es Sacramento. Resta ahora decir lo que acerca de ella se debe declarar, en quanto es Sacrificio: para que entiendan los Párrocos las cosas que principalmente deben enseñar al pueblo fiel sobre este misterio en los Domingos y días de fiesta: como lo decretó el Santo Concilio de Trento (a).

69. La Eucaristía es el sacrificio peculiar del nuevo Testamento, y aceptísimo á Dios.

Es verdaderamente este Sacramento no solo un tesoro de celestiales riquezas, que si usamos bien de él, nos conciliamos la gracia y el amor de Dios; sino que tambien tenemos aquí un modo y medio muy particular, con que podamos darle algunas gracias por los inmensos beneficios que nos ha hecho. Quán agradable y quán acepta sea á Dios esta víctima, si se la sacrifica en el modo legítimo que se debe hacer, podemos colegirlo, de que los Sacrificios de la ley antigua eran tales, que de ellos está escrito: *No quisiste tú, Señor, los holocaustos, ni los sacrificios (b)*. Y otra vez: *Si tú, Señor, quisieras el Sacrificio, ofrecerétele ya; mas no te agradan los holocaustos (c)*. Sin embargo de eso de tal manera agradaron al Señor, que dice la Escritura: *Y perció Dios de ellos olor de suavidad (d)*; esto es, que le fueron agradables y aceptos. ¿Que pues no podremos esperar nosotros de este Sacrificio donde es sacrificado, y ofrecido: aquel mismo, por quien se oyó dos veces esta voz del Cielo: *Este es mi Hijo amado, en quien yo me agradé (e)*? Expondrán pues los Párrocos cuidadosamente este misterio, para que aprendan los fieles á meditarlo con atención y reverencia, quando asistieren al Santo Sacrificio de la Misa.

70. Por qué causas instituyó el Señor la Eucaristía.

Primeramente pues enseñarán que Christo Señor nuestro instituyó la Eucaristía por dos causas. Una, para que fuese sustento celestial de nuestras almas, con el qual pudiésemos conservar y mantener la vida espiritual. Otra, para que tuviese la Iglesia un perpetuo Sacrificio, por el qual se perdonasen nuestros pecados, y el Eterno Padre gravemente ofendido repetidas veces por nuestras maldades, quedase aplacado, y trocáse la ira en misericordia, y la justa severidad en clemencia. En el Cordero pascual tenemos figura y semejanza de esto: pues solian los hijos de Israel ofrecerle y comerle, como Sacrificio, y como Sacramento. Y á la verdad no pudo nuestro Salvador, estando para ofrecerse á sí mismo á Dios Padre en el ara de la Cruz, dexarnos otra prenda mas rica de su inmensa Caridad, y amor hacia nosotros, que este Sacrificio visible, por el qual se renovase aquel sacrificio sangriento, que de allí á poco habia de ofrecerse una vez en la Cruz: y hasta el fin del mundo se celebrase su memoria cada día con suma utilidad por la Iglesia esparcida por toda la redondez de la tierra.

71. En qué se diferencian el Sacramento y el Sacrificio.

Mucho se diferencian entre sí estas dos razones. Porque el Sacramento se perfecciona por la consagracion; mas como Sacrificio toda su fuerza está

(a) Sess. 22. in princ. (b) Ps. 39. (c) Ps. 50. (d) Genes. 8. (e) Matth. 3. et 17.

en que sea ofrecido. Por esto la Sagrada Eucaristía, quando está en el Copeón ó se lleva á los enfermos, tiene razon de Sacramento; mas no de Sacrificio. Demás de esto en quanto es Sacramento causa mérito, y comunicá á los que reciben la divina Hostia, todos los bienes que arriba mencionamos. Mas como Sacrificio, no solo tiene virtud de merecer, sino tambien de satisfacer. Porque así como Christo Señor nuestro mereció en su Pasión por nosotros, y juntamente satisfizo; así los que ofrecen este Sacrificio, en el qual comunican con nosotros, merecen los frutos de la Pasión del Señor, y al mismo tiempo satisfacen.

Acerca de la institucion de este Sacrificio ya nos quitó toda razon de duda el Santo Concilio de Trento: declarando que le instituyó Christo Señor nuestro en la última cena (a), y al mismo tiempo fulminando anatema contra los que afirman, que no se ofrece en él á Dios Sacrificio verdadero y propio; ó que el ofrecerle no es otra cosa, que dársenos Christo para ser comido.

Tampoco dexó el Santo Concilio de explicar con cuidado, que á solo Dios se ofrece Sacrificio (b). Porque aunque la Iglesia suele celebrar Misas en memoria y honor de los Santos; con todo eso nunca enseñó que se ofreciera á ellos el Sacrificio, sino á solo Dios, quien coronó á los Santos de gloria inmortal. Por tanto nunca dice el Sacerdote: *A ti, Pedro, ó Pablo, ofrezco este Sacrificio*: sino que ofreciéndole á solo Dios, le da gracias por la victoria insigne de sus gloriosos Mártires. Y de este modo imploramos su patrocinio, para que se dignen de interceder por nosotros en los Cielos aquellos cuya memoria celebramos en la tierra.

Estas cosas que enseña la Iglesia Católica sobre la verdad de este Sacrificio, las tomó de las palabras del Señor, quien encomendando á los Apóstoles en aquella noche última estos mismos sagrados misterios, dixo: *Haced esto en memoria de mí (c)*. Entónces los instituyó Sacerdotes, como lo definió el Santo Concilio de Trento (d), y mandó que ellos y todos los que les sucediesen en el ministerio Sacerdotal, sacrificasen, y ofreciesen su cuerpo. Y bastantemente muestran tambien esto mismo las palabras del Apóstol, diciendo á los Corintios: *No podeis beber el Cáliz del Señor, y el Cáliz de los demonios; no podeis ser participantes de la mesa del Señor, y de la mesa de los demonios (e)*. Porque así como por la mesa de los demonios se ha de entender el altar, donde se les sacrificaba, así tambien (para que se concluya por un discurso probable, lo que propone el Apóstol) no puede significar otra cosa la mesa del Señor, que el altar, en que se ofrece á su Magestad Sacrificio.

Y si buscamos en el Testamento viejo figuras y profecias de este Sacrificio, hallaremos primeramente, que Malaquias le profetizó con tanta claridad, como consta de estas palabras: *Desde donde sale el Sol hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las gentes, y en todo lugar se sacrifican, y se ofrece á mi nombre ofrenda limpia: porque es grande mi nombre entre las gentes*:

(a) Sess. 22. cap. 1. (b) Ibid. cap. 3. (c) Ibid. cap. 1. et Can. 2. (d) 1. Corinth. 10.

72. Quando se instituyó este Sacrificio.

73. Que el Sacrificio no puede ofrecerse sino á solo Dios.

74. De dónde se tomó la doctrina del Sacrificio y Sacramento de la ley nueva.

75. De las figuras y profecias antiguas de la Eucaristía.

tes: dice el Señor de los ejércitos (a). Demás de esto: así antes como después de promulgada la ley, fué anunciada esta hostia con diferencias varias de Sacrificios. Porque esta víctima, como perfeccion y cumplimiento de todas abrazó en sí todos los bienes, que eran significados por esos Sacrificios. Pero en ninguna otra cosa se dexa ver su imagen mas expresa, que en el sacrificio de Melquisedec (b), pues que declarándose el mismo Salvador constituido Sacerdote para siempre segun el orden de Melquisedec (c), ofreció á Dios Padre en la última cena su cuerpo y sangre baxo las especies de pan y vino.

76.
El Sacrificio de la Misa es el mismo que el de la Cruz.

77.
Tambien es uno mismo el Sacerdote.

78.
La Misa es Sacrificio de alabanza, y de propiciación.

79.
La Misa aprovecha á vivos y difuntos.

Confesamos pues, y así debe creerse, que es uno y el mismo Sacrificio, el que se ofrece en la Misa, y el que se ofreció en la Cruz: así como es una, y la misma la ofrenda, es á saber Christo Señor nuestro: el qual solo una vez vertiendo su sangre se ofreció á sí mismo en el ara de la Cruz. Porque la hostia cruenta é inmutable no son dos, sino una misma, cuyo sacrificio se renueva cada dia en la Eucaristía, despues que mandó así el Señor: *Haced esto en memoria de mí (d)*.

Y uno solo tambien y uno mismo es el Sacerdote: que es Christo Señor nuestro. Porque los Ministros que hacen el Sacrificio, no obran en su nombre, sino en el de Christo, quando consagran el cuerpo y sangre del Señor. Y esto se muestra por las mismas palabras de la consagracion. Porque no dice el Sacerdote: *Esto es el cuerpo de Christo; sino esto es mi cuerpo*. Que es decir: que representando la Persona de Christo Señor nuestro, convierte la sustancia del pan y vino en la verdadera sustancia de su cuerpo y sangre.

Siendo esto así, se ha de enseñar sin duda alguna, lo que tambien explicó el Santo Concilio (e), que el sacrosanto Sacrificio de la Misa es, no solo Sacrificio de alabanza, y de acción de gracias, ó mera conmemoracion del Sacrificio que se hizo en la Cruz; sino que tambien es verdaderamente sacrificio propiciatorio, por el qual se vuelve Dios aplacado y propicio á nosotros. Y por tanto si ofrecemos y sacrificamos esta santísima hostia con puro corazon, ardiente fe, y dolor intimo de nuestros pecados, no se ha de dudar que conseguiremos la misericordia y la gracia con socorro oportuno (f). Porque con el olor de esta víctima se deleyta el Señor en tal manera, que dándonos el don de la gracia y la penitencia, nos perdona los pecados. Por esto hace la Iglesia aquella solemne oracion: *Quantas veces se celebra la conmemoracion de esta hostia, otras tantas se exercita la obra de nuestra Redencion*: Esto es, aquellos copiosísimos frutos de la hostia ofrecida en la Cruz se derivan á nosotros por la hostia y Sacrificio de la Misa.

Enseñarán demás de esto los Parrocos que es tal la virtud de este Sacrificio, que no solo aprovecha al que le consagra y consume; sino á todos los fieles tambien, así vivos como difuntos en el Señor, cuyos pecados no están todavia cabalmente purgados. Porque por tradicion certísima de los Apóstoles no se ofrece por estos con menos utilidad, que por los pecados, penas, satisfacciones, y qualesquier otras calamidades, y angustias de los vivos.

Por

(a) Malach. 1. (b) Hebraeor. 7.

(d) Concil. Trident. Sess. 21. cap. 2.

(e) Uti proxim. (f) Hebraeor. 9.

Por aquí se ve claro fácilmente, que todas las Misas se deben tener por comunes, como pertenecientes á la utilidad y salud comun de todos los fieles.

Tiene tambien este Sacrificio muchas y muy insignes y solemnes ceremonias. Ninguna de ellas se ha de juzgar ociosa ó vana. Porque todas se encaminan, á que resplandezca mas la Magestad de tan alto Sacrificio, y á que los fieles que asisten á la Misa, se exciten á la contemplacion de los saludables misterios que están cubiertos en este Sacrificio. Pero no hay por qué detenernos en tratar este punto: ya porque pide explicacion mas larga de la que pertenece á nuestro intento: y ya porque los Sacerdotes tienen á mano casi innumerables libritos y comentarios, que sobre esta materia han escrito piadosos y doctísimos varones. Baste pues el haber explicado hasta aquí con el favor de Dios los principales puntos, que pertenecen á la Eucaristía, así en quanto Sacramento, como en quanto Sacrificio.

80.
Todas las Misas son comunes á todos.

81.
De la utilidad de las ceremonias de la Misa.

CAPÍTULO V.

DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

Así como es á todos manifiesta la fragilidad y miseria de la naturaleza humana, y cada uno luego lo reconoce en sí por experiencia propia; así ninguno puede ignorar lo muy necesario que es el Sacramento de la Penitencia. Y por esto si se debe medir el cuidado que han de poner los Parrocos en cada argumento por la gravedad y peso del asunto que tratan; llanamente debemos confesar, que por muy diligentes que sean en la explicacion de este Sacramento, nunca les ha de parecer que basta. Y con mas cuidado todavia se ha de tratar de este Sacramento, que de el del Bautismo. Porque el Bautismo solo se da una vez sin poder repetirse; pero la Penitencia tantas veces cabida, y tantas está impuesta la necesidad de reiterarse, quantas acaciere pecar despues del Bautismo. Porque como dixo el Concilio de Trento, tan necesaria es para la salud la Penitencia á los que cayéron despues del Bautismo, como el Bautismo para los que todavia no están reengendrados (a). Y aquella comun sentencia de San Gerónimo: *Que la Penitencia es segunda tabla despues del Bautismo (b)* está muy recibida por todos los que trataron despues de las cosas divinas (c): Porque así como en un naufragio no queda otro refugio para salvar la vida, que asirse, si se puede, de una tabla; así despues de perdida la innocencia del Bautismo, se ha de desesperar sin duda de la salud de aquel que no se acogiere á la tabla de la Penitencia. Y sirva esto no solo para excitar á los Pastores, sino tambien á los demás fieles: para que no se hagan descuidados y reprehensibles en cosa tan necesaria. Porque primeramente considerando lo frágiles que son, deben solicitar con todas veras, que con el socorro de la divina gracia puedan ir adelante en el camino de Dios, sin padecer caída ni desliz ninguno. Pero

1.
Con cuidado y frecuencia se debe proponer esta doctrina.

(a) Sess. 14. cap. 1. (b) In cap. 3. Isai. (c) V. D. Thom. 3. p. q. 84. art. 6.

tes: dice el Señor de los ejércitos (a). Demás de esto: así antes como después de promulgada la ley, fué anunciada esta hostia con diferencias varias de Sacrificios. Porque esta víctima, como perfeccion y cumplimiento de todas abrazó en sí todos los bienes, que eran significados por esos Sacrificios. Pero en ninguna otra cosa se dexa ver su imagen mas expresa, que en el sacrificio de Melquisedec (b), pues que declarándose el mismo Salvador constituido Sacerdote para siempre segun el orden de Melquisedec (c), ofreció á Dios Padre en la última cena su cuerpo y sangre baxo las especies de pan y vino.

76.
El Sacrificio de la Misa es el mismo que el de la Cruz.

77.
Tambien es uno mismo el Sacerdote.

78.
La Misa es Sacrificio de alabanza, y de propiciación.

79.
La Misa aprovecha á vivos y difuntos.

Confesamos pues, y así debe creerse, que es uno y el mismo Sacrificio, el que se ofrece en la Misa, y el que se ofreció en la Cruz: así como es una, y la misma la ofrenda, es á saber Christo Señor nuestro: el qual solo una vez vertiendo su sangre se ofreció á sí mismo en el ara de la Cruz. Porque la hostia cruenta é incruenta no son dos, sino una misma, cuyo sacrificio se renueva cada dia en la Eucaristía, despues que mandó así el Señor: *Haced esto en memoria de mí (d)*.

Y uno solo tambien y uno mismo es el Sacerdote: que es Christo Señor nuestro. Porque los Ministros que hacen el Sacrificio, no obran en su nombre, sino en el de Christo, quando consagran el cuerpo y sangre del Señor. Y esto se muestra por las mismas palabras de la consagracion. Porque no dice el Sacerdote: *Esto es el cuerpo de Christo; sino esto es mi cuerpo*. Que es decir: que representando la Persona de Christo Señor nuestro, convierte la sustancia del pan y vino en la verdadera sustancia de su cuerpo y sangre.

Siendo esto así, se ha de enseñar sin duda alguna, lo que tambien explicó el Santo Concilio (e), que el sacrosanto Sacrificio de la Misa es, no solo Sacrificio de alabanza, y de acción de gracias, ó mera conmemoracion del Sacrificio que se hizo en la Cruz; sino que tambien es verdaderamente sacrificio propiciatorio, por el qual se vuelve Dios aplacado y propicio á nosotros. Y por tanto si ofrecemos y sacrificamos esta santísima hostia con puro corazon, ardiente fe, y dolor íntimo de nuestros pecados, no se ha de dudar que conseguiremos la misericordia y la gracia con socorro oportuno (f). Porque con el olor de esta víctima se deleyta el Señor en tal manera, que dándonos el don de la gracia y la penitencia, nos perdona los pecados. Por esto hace la Iglesia aquella solemne oracion: *Quantas veces se celebra la conmemoracion de esta hostia, otras tantas se exercita la obra de nuestra Redencion*: Esto es, aquellos copiosísimos frutos de la hostia ofrecida en la Cruz se derivan á nosotros por la hostia y Sacrificio de la Misa.

Enseñarán demás de esto los Pírrocos que es tal la virtud de este Sacrificio, que no solo aprovecha al que le consagra y consume; sino á todos los fieles tambien, así vivos como difuntos en el Señor, cuyos pecados no están todavia cabalmente purgados. Porque por tradicion certísima de los Apóstoles no se ofrece por estos con menos utilidad, que por los pecados, penas, satisfacciones, y qualesquier otras calamidades, y angustias de los vivos.

Por

(a) Malach. 1. (b) Hebraeor. 7.

(d) Concil. Trident. Sess. 21. cap. 2.

(e) Uti proxim. (f) Hebraeor. 9.

Por aquí se ve claro fácilmente, que todas las Misas se deben tener por comunes, como pertenecientes á la utilidad y salud comun de todos los fieles.

Tiene tambien este Sacrificio muchas y muy insignes y solemnes ceremonias. Ninguna de ellas se ha de juzgar ociosa ó vana. Porque todas se encaminan, á que resplandezca mas la Magestad de tan alto Sacrificio, y á que los fieles que asisten á la Misa, se exciten á la contemplacion de los saludables misterios que están cubiertos en este Sacrificio. Pero no hay por qué detenernos en tratar este punto: ya porque pide explicacion mas larga de la que pertenece á nuestro intento: y ya porque los Sacerdotes tienen á mano casi innumerables libritos y comentarios, que sobre esta materia han escrito piadosos y doctísimos varones. Baste pues el haber explicado hasta aquí con el favor de Dios los principales puntos, que pertenecen á la Eucaristía, así en quanto Sacramento, como en quanto Sacrificio.

80.
Todas las Misas son comunes á todos.

81.
De la utilidad de las ceremonias de la Misa.

CAPÍTULO V.

DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

Así como es á todos manifiesta la fragilidad y miseria de la naturaleza humana, y cada uno luego lo reconoce en sí por experiencia propia; así ninguno puede ignorar lo muy necesario que es el Sacramento de la Penitencia. Y por esto si se debe medir el cuidado que han de poner los Pírrocos en cada argumento por la gravedad y peso del asunto que tratan; llanamente debemos confesar, que por muy diligentes que sean en la explicacion de este Sacramento, nunca les ha de parecer que basta. Y con mas cuidado todavia se ha de tratar de este Sacramento, que de el del Bautismo. Porque el Bautismo solo se da una vez sin poder repetirse; pero la Penitencia tantas veces cabida, y tantas está impuesta la necesidad de reiterarse, quantas acaciere pecar despues del Bautismo. Porque como dixo el Concilio de Trento, tan necesaria es para la salud la Penitencia á los que cayéron despues del Bautismo, como el Bautismo para los que todavia no están reengendrados (a). Y aquella comun sentencia de San Gerónimo: *Que la Penitencia es segunda tabla despues del Bautismo (b)* está muy recibida por todos los que trataron despues de las cosas divinas (c): Porque así como en un naufragio no queda otro refugio para salvar la vida, que asirse, si se puede, de una tabla; así despues de perdida la innocencia del Bautismo, se ha de desesperar sin duda de la salud de aquel que no se acogiere á la tabla de la Penitencia. Y sirva esto no solo para excitar á los Pastores, sino tambien á los demás fieles: para que no se hagan descuidados y reprehensibles en cosa tan necesaria. Porque primeramente considerando lo frágiles que son, deben solicitar con todas veras, que con el socorro de la divina gracia puedan ir adelante en el camino de Dios, sin padecer caída ni desliz ninguno. Pero

1.
Con cuidado y frecuencia se debe proponer esta doctrina.

(a) Sess. 14. cap. 1. (b) In cap. 3. Isai. (c) V. D. Thom. 3. p. q. 84. art. 6.

si alguna vez llegan á tropezar, entónces levantando los ojos á la suma benignidad de Christo, quien como buen Pastor suele ligar y curar las llagas de sus ovejas (a). entenderán, que sin dar dilaciones deben aprovecharse de esta tan saludable medicina de la Penitencia.

2. Varias significaciones de esta voz Penitencia.

Pero entrando en el asunto primeramente deben explicarse las varias significaciones de este nombre, para que nadie cayga en algun error por lo dudoso de él. Porque algunos toman la Penitencia por lo mismo que *Satisfacción*. Otros extraviándose muy lejos de la doctrina de la fe Católica, y pensando que la Penitencia no tiene cuenta alguna con la vida pasada, la difinen diciendo, *que no es otra cosa, que entablar nueva vida*. Se ha de enseñar pues que son muchas las significaciones de este nombre. Porque primeramente se dice que tienen penitencia aquellos á quienes desagrada alguna cosa, que ántes les agradaba, sin detenerse en si era bueno ó malo. Así hacen penitencia todos aquellos cuya tristeza es segun el siglo, no segun Dios (b). Pero esta penitencia no obra la salud, sino la muerte. La segunda Penitencia es, quando habiendo uno cometido algun pecado, que ántes le contentaba, concibe dolor de él; mas no por respeto á Dios, sino por el de sí mismo. La tercera es, quando no solo nos dolemos con íntimo sentimiento del alma por causa del pecado cometido, ó dímios de este dolor alguna señal externa, sino que estamos pesarosos, y arrepentidos únicamente por Dios. A todos estos géneros de arrepentimiento conviene propiamente la voz de Penitencia. Porque quando leemos en las Sagradas Letras, *que á Dios le pesó* (c), claro es que esto se dice figuradamente. Porque de este modo de hablar, que es acomodado al lenguaje de los hombres, usan las Escrituras, quando declaran que Dios determinó mudar alguna cosa, por parecer que obra al modo de los hombres; que si les pesa de algo, lo procuran mudar con toda diligencia. Y en este sentido está escrito: *Que le pesó de haber criado al hombre* (d). Y en otro lugar: *De haber hecho Rey á Saul* (e).

3. De la diferencia que hay entre estas significaciones.

Pero debe observarse que hay diferencia grande entre estas significaciones de la Penitencia. Porque la primera es viciosa. La segunda es una pasión de ánimo conmovido y perturbado. Mas de la tercera decimos, que es *virtud* y que es también *Sacramento*. Y esta es la significacion propia de este lugar. Y primeramente se ha de tratar de ella, segun que es *virtud*: no solamente porque el pueblo fiel debe ser doctrinado por los Pastores en todo género de virtudes; sino tambien porque los actos de esta virtud sirven como de materia, en la qual consiste el Sacramento de la Penitencia. Por tanto si primero no se entiende bien, qual sea la virtud de la Penitencia, es necesario que tambien se ignore la esencia del Sacramento.

4. Qué cosa sea la Penitencia interior.

Pues en primer lugar se ha de amonestar y exhortar á los fieles, á que trabajen con todo conato y esfuerzo, por conseguir la Penitencia interior del alma, que llamamos *virtud*. Porque sin ella poquísimo les ha de aprovechar la Penitencia exterior. La Penitencia interior es aquella por la qual nos convertimos á Dios de todo corazón, detestando y aborreciendo las cul-

(a) Ezech. 34. et Joann. 10. (b) 2. Corinth. 7. (c) Psalm. 105. Jerem. 26. (d) Gen. 6. (e) 1. Reg. 15.

pas cometidas, y juntamente proponiendo y deliberando enmendar la mala vida pasada, y las depravadas costumbres con esperanza de alcanzar perdón de la misericordia de Dios. A esta Penitencia se sigue el dolor y la tristeza, que es perturbacion y afeccion, y á la que muchos llaman *passion*, como compañera indivisible del aborrecimiento de los pecados: pues por esta razon muchos de los Santos Padres difinen la Penitencia por este dolor, ó tormento del alma.

Pero es necesario en el que se arrepiente que preceda la fe á la Penitencia. Porque ninguno que carezca de fe, puede convertirse á Dios. Y de aquí se sigue que en manera ninguna puede decirse con verdad de la fe; que es parte de la Penitencia.

Esta Penitencia interior, como diximos ántes, pertenece á la virtud. Así lo muestran con claridad los muchos preceptos que se han impuesto acerca de la Penitencia. Porque la ley no manda sino actos ó obras de virtud. Demás de esto nadie puede negar que es acto de virtud dolerse quando, cómo, y en cuánto conviene. Y el que esto se haga bien nace de la virtud de la Penitencia. Porque sucede á veces concebir los hombres menos dolor del que debieran por los pecados que hicieron. Y aun dixo Salomon, que hay algunos que se alegran quando han obrado mal (a). Otros por el contrario se entregan tanto á la tristeza y afliccion, que llegan hasta desesperar enteramente de su salud; como parece que lo hizo Cain: pues dixo: *Tan grande es mi maldad, que no merece perdón* (b). Y tal fué ciertamente la de Judas, el que movido de penitencia perdió en la horea la vida y el alma (c). Pues para que podamos tener modo y medio en el dolor, sirve y nos ayuda la virtud de la Penitencia.

Lo mismo se puede colegir tambien de aquellas cosas que se proponen como fin, el que está verdaderamente arrepentido de sus pecados. Porque lo primero que se propone, es borrar el pecado, y limpiar toda culpa y mancha de su alma. Lo segundo, satisfacer á Dios por los pecados cometidos. Y esto claro es que pertenece á la *justicia*. Porque aunque entre Dios, y los hombres no puede intervenir razon de rigurosa justicia, por lo mucho que distan entre sí; sin embargo es constante que hay alguna, qual es, la que hay entre el Padre y los hijos, y el Señor y los siervos. Lo tercero es, volver el hombre á la gracia de Dios, en cuya desgracia y aborrecimiento habia incurrido por la fealdad del pecado. Y todo esto declara bastantemente que la Penitencia es virtud.

Pero tambien se ha de enseñar por qué gradas se puede subir á esta virtud divina. Primeramente entra la misericordia de Dios, previniendo y con virtiendo hácia sí nuestros corazones. Y esto pedit el Profeta, quando decía: *Convertiémos, Señor á ti, y convertiémos hemos* (d). Despues ilustrados con esta luz, enderezamos el corazon á Dios por medio de la fe. Porque el que se llega á Dios, dice el Apóstol, *ha de creer que le hay, y que es remunerador de los que le buscan* (e). Luego se sigue el movimiento de temor, y acordándose el alma de la terribilidad de los castigos, se aparta de los pecados.

5. La fe precede, no es parte de la Penitencia.

6. La Penitencia interior es verdadera virtud.

7. Qué afectos debe tener el verdadero penitente.

8. Por qué gradas se sube á esta virtud de la Penitencia.

(a) Prov. 2. (b) Genes. 4. (c) Matth. 27. (d) Thren. 5. (e) Hebrator. 11.

Y á esto parece aluden aquellas palabras de Isaías: *Como la que concibió, quando se llega el parto, gime, y da gritos con sus dolores, así nos acaece, Señor, delante de ti (a).* A esto se llega después la esperanza de alcanzar de Dios misericordia, y alentados con ella resolvemos enmendar la vida y costumbres. Ultimamente se encienden nuestros corazones con la Caridad, de la qual nace el temor filial, que es propio de los buenos y generosos hijos: y así temiendo ya únicamente ofender en alguna cosa á la Magestad de Dios, abandonamos enteramente la costumbre de pecar. Y por éstas como gradas se sube á esta excelentísima virtud de la Penitencia.

Como del todo celestial y divina se ha de tener esta virtud: pues á ella prometen las Sagradas Letras el Reyno de los Cielos. Porque escrito está en San Mateo: *Haced penitencia, que se ha acercado el Reyno de los Cielos (b).* Y en Ezequiel: *Si el malo hiciere penitencia de todos los pecados que cometió, y guardará todos mis mandamientos, e hiciere juicio y justicia, vivirá con vida (c).* Y en otro lugar: *No quiero la muerte del pecador, sino que se convierta de su camino, y que viva (d).* Y es claro que esto se debe entender de la vida eterna y bienaventurada.

Acerca de la Penitencia exterior se ha de enseñar que ella es, en la que consiste la esencia del Sacramento: y que tiene ciertas señales externas y sensibles, por las quales se descubre, lo que interiormente se obra en el alma. Y primeramente se ha de explicar á los fieles, por qué Christo Señor nuestro quiso poner la Penitencia en el número de los Sacramentos. La causa de esto fue, el que no nos quedase ningún ristro de duda acerca del perdón de los pecados, que Dios prometió, quando dixo: *Si el malo hiciere penitencia, &c.* Porque sería necesario estar las almas en gran manera suspensas acerca de la Penitencia interior: pues justamente debe temer cada uno en las cosas que hace por su propio juicio. Y así para ocurrir el Señor á esta nuestra solicitud, instituyó el Sacramento de la Penitencia, por el qual estuviésemos confiados, de que mediante la absolución del Sacerdote, se nos perdonaban los pecados, y se aquietasen mas nuestras conciencias por la fe, que con tanta razón se debe dar á la virtud de los Sacramentos. Porque las palabras del Sacerdote, que legítimamente nos absuelve de los pecados, las hemos de tomar del mismo modo que las de Christo Señor nuestro, quando dixo al parálitico: *Confía, hijo, tus pecados te son perdonados (e).* Pero demás de esto como ninguno puede salvarse sino por Christo y por el beneficio de su Pasion, fue muy conveniente y muy útil para nosotros, que se instituyese este Sacramento, por cuya virtud y eficacia corriese hasta nosotros la sangre de Christo, y nos lavase los pecados que cometimos después del Bautismo: y de esa manera nos reconociésemos obligados á solo nuestro Salvador por el beneficio de la reconciliación.

11.
Como la Penitencia es verdadero Sacramento de la ley nueva.

Y que la Penitencia es Sacramento fácilmente lo mostrarán de este modo los Pastores. Porque así como el Bautismo es Sacramento, porque borra todos los pecados, y señaladamente el original; por la misma razón se ha de decir verdadera y propiamente Sacramento la Penitencia, que quita

(a) Isai. 46. (b) Matth. 4. (c) Ezech. 18. (d) Ibidem 33. (e) Matth. 9.

todos los pecados que cometimos después del Bautismo por nuestra voluntad ó acción. Á mas de esto (y es la razón principal) como todas aquellas cosas que se hacen en lo exterior, así por el penitente, como por el Sacerdote, declaran las que interiormente se obran en el alma, ¿quién negará tener la Penitencia el verdadero y propio ser de Sacramento? Porque el Sacramento es señal de cosa sagrada. El pecador que está arrepentido, claramente manifiesta por sus acciones y palabras, que apartó su corazón de la fealdad del pecado. Y asimismo por las cosas que hace y dice el Sacerdote, luego venimos en conocimiento de la misericordia de Dios, quien perdona esos pecados mismos: aunque abiertamente declaran esto aquellas palabras del Salvador: *A ti daré las llaves del Reyno de los Cielos, y quanto desatares sobre la tierra, será tambien desatado en los Cielos (a).* Porque la absolución manifiesta por las palabras del Sacerdote, señala el perdón de los pecados, que causa en el alma.

Pero no solamente se ha de enseñar á los fieles, que la Penitencia se debe colocar en el número de los Sacramentos, sino tambien en el de aquellos que se pueden reiterar. Porque preguntando San Pedro al Señor, si se perdonaría al pecador hasta siete veces, le respondió su Magestad: *No digo siete, sino hasta setenta veces siete (b).* Y por tanto si se hubiere de tratar con aquella condicion de hombres, que parece desconfian de la suma bondad y clemencia de Dios, procurarán los Pastores confortarlos, y alentar sus ánimos á la esperanza de la gracia divina. Y fácilmente conseguirán esto, ya discutiendo sobre este paso, y otros muchos que hallarán en las Sagradas Letras, y ya con las razones y argumentos que pueden tomar de los libros de los Santos Crisóstomo de *Lapne*, y Ambrosio de *Penitencia*.

Y porque cosa ninguna deben tener mas bien sabida los fieles, que la materia de este Sacramento, debe enseñarse que en esto se diferencia muchísimo éste de los demás. Porque la materia de los otros Sacramentos es alguna cosa natural, ó artificial; pero del Sacramento de la Penitencia son, como materia los actos del Penitente, conviene á saber, *Contrición, Confesion y Satisfaccion*, según se declaró por el Concilio Tridentino (c). Y estos actos en tanto se dicen parte de la Penitencia, en quanto por institucion de Dios se requieren en el penitente para la integridad del Sacramento, y para el cabal y perfecto perdón de los pecados. Y llama el Concilio á estos actos, como materia, no porque no sean materia verdadera, sino porque no son de aquella calidad de materias que se aplican por defuera; como el agua en el Bautismo; y el Crisma en la Confirmación. Y acerca de lo que dixéron algunos, que los pecados mismos eran la materia de este Sacramento, si bien se mira, se verá que no se dice cosa diversa. Porque así como decimos, que la leña es materia del fuego, por consumirse con su fuerza; así los pecados, como se deshacen por la Penitencia, muy bien se pueden llamar materia de este Sacramento.

Tampoco deben omitir los Pastores la explicacion de la forma. Porque este conocimiento excitará los ánimos de los fieles á recibir con suma de-

12.
El Sacramento de la Penitencia puede reiterarse.

13.
Qual sea la materia de este Sacramento.

14.
Qual sea la forma del

(a) Matth. 16. (b) Ibidem 18. (c) Ses. 14. cap. 13.



Sacramen-
to de la Pe-
nitencia.

vocion la gracia de este Sacramento. La forma es esta: *Yo te absuelvo: la qual no solo se puede colegir de aquellas palabras: Quanto desatárades sobre la tierra, será desatado en el Cielo (a);* sino que la habemos recibido de la misma doctrina de Christo Señor nuestro enseñada por los Apóstoles. Y como los Sacramentos significan aquello que obran, y estas palabras: *Yo te absuelvo:* muestran que se hace el perdon de los pecados en la administracion de este Sacramento: es claro que esta es la forma perfecta de la Penitencia: pues los pecados son como unas cadenas, con que las almas están aprisionadas, y de las que se libran por el Sacramento de la Penitencia. Y con igual verdad pronuncia tambien esto el Sacerdote sobre aquel hombre, que en fuerza de una contricion ardentissima, pero con desseo de confesarse, hubiera antes conseguido de Dios el perdon de sus pecados.

Añádense á la forma algunas oraciones, no porque á la verdad sean necesarias para la forma; sino para quitar en el penitente todos los embarazos que por culpa suya podrían impedir la virtud y eficacia del Sacramento.

Por esto deben los pecadores dar muchísimas gracias al Señor, quien dió á los Sacerdotes en su Iglesia tan amplia potestad. Porque no es ahora lo que era antiguamente en la ley vieja: que los Sacerdotes solo declaraban por su testimonio, que estaba alguno libre de la lepra (b). Pero ahora en la Iglesia se ha dado á los Sacerdotes potestad, no solo de declarar, que está el penitente libre de sus pecados; sino que absuelven de ellos verdaderamente, como Ministros de Dios: que es lo mismo que hace su Magestad, Autor y Padre de la gracia y de la justicia.

Pero tambien los fieles guardarán con cuidado los ritos que se hacen para este Sacramento. Porque de esa manera se les quedará mas impresso en el alma, lo que han conseguido por él. Es á saber, que ellos como siervos se han reconciliado con su clementísimo Señor, ó mas bien como hijos con su amantísimo Padre. Y al mismo tiempo entenderán mejor, qué es lo que deben hacer los que quieren (que todos deben quererlo) mostrarse agradecidos, y reconocidos á tan gran beneficio. Pues el que se viene á confesar arrepentido de sus pecados, se arrodilla con ánimo humilde y rendido á los pies del Sacerdote: para que portándose con esa sumision, pueda conocer facilmente que deben arrancarse las raices de la soberbia, de donde han procedido y dimanado todas las maldades que llora (c). En el Sacerdote que está sentado como su legitimo Juez, venera la Persona y potestad de Christo Señor nuestro. Porque el Sacerdote así como hace las veces de Christo en la administracion de los demas Sacramentos, así las hace tambien en el de la Penitencia. Después el penitente declara en tal manera sus pecados, que se confiesa reo de muy grande y muy severo castigo, y pide humillado el perdon de sus delitos. Todas estas cosas tienen testimonios certísimos de su antigüedad desde San Dionisio (d).

17. De los ritos que deben observar los penitentes.

18. De los principales frutos de este Sacramento.

Pero cosa ninguna será tan provechosa para los fieles, ni les hará abrazar con mayor prontitud la Penitencia, como explicar los Párrocos muchas veces los grandes frutos que de ella se cogen: pues entenderán que con to-
da

(a) Matth. 18. (b) Levit. 13. et 14. (c) Eccl. 10. (d) Epistol. ad Demoph.

da verdad puede decirse de ella, que sus raices sí son amargas, más sus frutos suavísimos. Consiste pues la virtud principal de la Penitencia, en restituirnos á la gracia de Dios; y en estrecharnos con él por una suma amistad. Á esta reconciliacion suele á las veces seguirse en las almas virtuosas, y que reciben este Sacramento con pureza y devocion, una grandísima paz y serenidad de conciencia con una suma alegría de espíritu: porque no hay maldad tan grave y tan enorme, que no se borre por el Sacramento de la Penitencia, y no una vez sola, sino otras y muchas. Acerca de esto dice así el Señor por el Profeta: *Si el malo hiciere Penitencia de todos los pecados que cometió, y guardare mis mandamientos, é hiciere juicio y justicia, vivirá con vida, y no morirá. No me acordaré mas de todas las maldades que hizo (a).* Y San Juan: *Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es para perdonar nuestros pecados. Y poco despues: Si alguno pecare, dice (sin exceptuar género de pecado ninguno) Abogado tenemos ante el Padre, que es Jesu-Christo justo, el qual es apacador de su ira, y el que satisface por todos nuestros pecados, y no solo por los nuestros; sino tambien por los de todo el mundo (b).*

Y acerca de lo que leemos en las Escrituras: que algunos no consigüeron la misericordia de Dios, aunque la imploraron con grande ahínco; esto en tanto entendemos que fué así, en quanto no les pesaba de veras, y de todo corazón de sus pecados. Y así quando en las Escrituras, ó en los Santos Padres, ocurren sentencias, que al parecer afirman que algunos pecados no pueden perdonarse; se deben explicar de modo que entendamos, que es muy dificultoso alcanzar el perdon. Porque así como una enfermedad se dice incurable, si está el enfermo en tal disposicion que no quiere tomar la medicina que le habia de dar la salud; así tambien hay cierto linage de pecados, que ni se remite, ni se perdona: porque se desecha la gracia de Dios, que es el remedio único de la salud. A este propósito dixo San Agustín: *Es tan grande la malicia de aquel pecado, quando despues de conocer á Dios por la gracia de Christo, hace una guerra á la Caridad fraternal, y contra la misma gracia se abraza con las llamas de la envidia, que no pueda humillarse á pedir perdon, aunque la mala conciencia le obligue á conocer, y á confesar su pecado (c).*

Pero volviendo á la Penitencia, es tan propia y privativa de ella la virtud de perdonar los pecados, que sin Penitencia ninguno puede no solo alcanzar, mas ni esperar el perdon de ellos. Porque escrito está: *Si no hiciereis penitencia, todos igualmente pereceréis (d).* Esto sin duda lo dixo el Señor por los pecados mortales. Pero tambien los leves, que se llaman veniales, requieren algún género de Penitencia: porque dixo San Agustín: *Habiendo cierta Penitencia, que se hace en la Iglesia cada día por los pecados veniales, esta á la verdad sería ociosa, si los pecados veniales se pudieran perdonar sin Penitencia (e).*

Pero como no basta hablar en comun de las cosas que en alguna manera debemos hacer, cuidarán los Párrocos de enseñar á los fieles en particular aquellas, por las que puedan conocer qual sea la Penitencia verdadera

(a) Eze. h. 18. (b) 1. Joan. 2. (c) L. 1. de Serm. Dom. in mont. c. 22. (d) Luc. 13. (e) Hom. 50.

19. Cómo se dice que algunos pecados no pueden perdonarse.

20. Ninguno puede conseguir perdon sino por la Penitencia.

21. Quáles sean las partes principales de la Penitencia.

y provechosa. Propio es de este Sacramento tener además de la materia y forma, que son comunes á todos, aquellas partes tambien que, como ántes diximos, son las que componen la perfecta y entera Penitencia: que son: *Contrición, Confesion, y Satisfaccion*: de las quales dice así San Crisóstomo: *Obliga al pecador la Penitencia, á sufrir gustoso todas las cosas: En su corazón la Contrición, y en las obras toda humildad, ó provechosa Satisfaccion (a).* Y estas partes son de la linea de aquellas que son necesarias para componer un todo. Porque así como el cuerpo del hombre consta de muchos miembros, manos, pies, ojos, y otros semejantes, y qualquiera que fulte, ya se llama con razon imperfecto, pero será perfecto si los tiene todos; así la penitencia de tal modo se compone de estas tres partes, que aunque por lo que toca á su naturaleza, bastan la *Contrición y Confesion*, por las quales se hace el hombre justo; con todo eso sino se le junta la tercera parte, que es la *Satisfaccion*, es necesario que le falte algo para su cabal perfeccion. Y así estas partes están tan enlazadas entre sí, que la *Contrición* encierra en sí deseo y propósito de confesar y de satisfacer. Esta misma *Contrición*, y el propósito de satisfacer, preceden á la *Confesion*: y en fin la *Contrición y Confesion* preceden á la *Satisfaccion*.

22. Cómo se enlazan entre sí estas tres partes de la Penitencia.

De estas tres partes podemos dar la razon, de que los pecados se cometen contra Dios por pensamiento, por palabra y por obra. Y por esto era muy conforme, que sujetándonos á nosotros mismos á las llaves de la Iglesia, procurásemos aplacar la ira de Dios, y alcanzar el perdon de los pecados, por los mismos instrumentos y medios con que habiamos ofendido á su divina Magestad. Y por otra via se puede tambien convencer esto mismo. Es en la realidad la Penitencia, como cierta recompensa de los pecados, que nace de la voluntad de aquel que pecó, y que se señala al arbitrio de Dios, que es el ofendido por el pecado. Requiere pues voluntad de recompensar, en lo qual principalmente se emplea la *Contrición*: y asimismo es necesario que se sujete el penitente al juicio del Sacerdote, que es el que hace las veces de Dios, para que pueda tasarle la pena conforme á la grandeza de las culpas: y por aquí se ve manifesta la razon y la necesidad así de la *Confesion*, como de la *Satisfaccion*.

23. Qué sea Contrición en este lugar.

Siendo pues preciso declarar á los fieles la virtud y naturaleza de estas tres partes, se ha de empezar por la *contrición*, y ha de explicarse con todo cuidado: porque ni por un instante debé el alma estar sin *contrición*, quando vuelven á la memoria los pecados cometidos, ó quando cae en otros. Los Padres del Concilio Tridentino la definen así: *Es la contrición dolor del alma, y detestacion del pecado cometido con propósito de no pecar en adelante (b).* Y poco despues tratando del movimiento de la *contrición*, añaden: *Así finalmente prepara para el perdon de los pecados, si viene acompañado de la esperanza en la divina misericordia, y del propósito de cumplir las demás cosas que se requieren para recibir, como se debe, este Sacramento.* Pues por esta definición entenderán los fieles, que la *Contrición* no consiste solo en que uno dexé de pecar, ó en que proponga entablar nuevo orden de vida, ó en que

(a) Hom. 9. de Poenit. et habetur. De Poenit. dist. 3. cap. Perfecta. (b) Sess. 14. cap. 4.

de hecho le haya entablado ya; sino que principalmente se ha de emprender el aborrecimiento y purificacion de la mala vida pasada. Confirman esto en gran manera aquellos clamores de los Santos Padres, que con mucha frecuencia y abundancia leemos derramados en las Sagradas Letras: *Trabajé en mi gemido*, dice David, *lavaré cada una de las noches mi cama con mis lágrimas (a).* Y: *Oído ha el Señor la voz de mi llanto (b).* Y otro dice tambien: *Recorreré, Señor, delante de ti todos los años de mi vida con amargura de mi alma (c).* Las quales voces, y otras semejantes, son ciertamente nacidas de un aborrecimiento vehemente de la mala vida pasada, y de una gran detestacion de los pecados.

Mas en orden á haberse definido la *contrición* por el dolor, se ha de advertir á los fieles, que no piensen acaso que este dolor es de los que se perciben por alguno de los sentidos del cuerpo. Porque la *contrición* es accion de la voluntad. Y San Agustin afirma, que el dolor es compañero de la Penitencia, no la Penitencia misma (d). Pero explicaron los Padres por el nombre de la *dolor* la detestacion y aborrecimiento del pecado; ya porque así lo usaron las Sagradas Letras: pues dice David: *¿Por quanto tiempo pondré consejos en mi alma, y dolor cada dia en mi corazón (e)?* y ya porque el dolor nace de la *contrición* en la parte inferior del alma, que se llama *concupiscible*: y como la *contrición* es causa del dolor, pudo muy bien definirse por él. Y para declararle acostumbraron tambien los penitentes mudar el vestido: acerca de lo qual dice el Señor por San Mateo: *¡Ay de ti, Corozain! ¡ay de ti, Bethsaida! que si en Tiro y en Sidon hubieran sido hechas las maravillas que se han hecho en vosotras, mucho ha que habrian hecho penitencia en cilicio y ceniza (f).*

Y con mucha propiedad se impuso el nombre de *Contrición* á esta detestacion del pecado de la que vamos hablando, á fin de declarar la fuerza de este dolor por el similitud de las cosas corporales que se quebrantan y se muelen con una piedra, ó otra cosa mas dura; porque así se declara con esa misma voz, que nuestros corazones endurecidos por la soberbia, se quebrantan y se desmenuzan en virtud de la Penitencia. Y así ningun otro dolor, ya sea motivado de la muerte de padres ó hijos, ya de qualquier otra calamidad, se llama con este nombre; sino que es nombre propio de aquel dolor que sentimos por haber perdido la gracia de Dios y la inocencia.

Con otros nombres tambien se suele declarar esta misma detestacion. Porque se llama *contrición del corazón*: por tomar muchas veces las Sagradas Letras el nombre de *corazón* por lo mismo que *voluntad*. Porque así como el corazón es el principio de todos los movimientos del cuerpo, así la voluntad gobierna y dirige todas las potencias del alma. Tambien la llamaron los Santos Padres *compuncion del corazón*: y así intitularon *De compunctione cordis* los libros que escribieron sobre la *contrición*. Porque así como las llagas hinchadas, se abren con la lanceta, para que arrojen la podre que encierran en sí, así los corazones se sajan con la *contrición*, como con una lanceta, para que puedan expeler todo el veneno mortal del pecado. Por esto el Profeta Joel la llama *sajadura del corazón*, diciendo: *Convertios á mí con todo*

(a) Psalm. 6. (b) Ibid. (c) Isai. 38. (d) Hom. 50. c. 1. (e) Psalm. 12. (f) Marth. 11.

24. Por qué los Padres del Concilio llamaron dolor á la Contrición.

25. Por qué se llama Contrición la detestacion del pecado.

26. De otros nombres con que se suele llamar la contrición.

vuestro corazón, con ayunos y lloras y llantos, y sajad vuestros corazones (a).

27. Este dolor que debe concebirse de los pecados cometidos, ha de ser el sumo, y tan grande sobre todos, que no se pueda excogitar mayor: como es fácil mostrarlo por estas razones. Porque como la Contrición perfecta es acto de Caridad, que nace de aquel temor que es propio de los hijos; es claro que se debe medir la Contrición por la misma vara que la Caridad.

Y como la Caridad con que amamos á Dios, es amor perfectísimo; síguese que la Contrición ha de traer consigo un veheméntísimo dolor del alma. Porque así como Dios debe ser amado sobre todo, debe ser sobre todo aborrecido lo que nos aparta de Dios. Sobre lo qual tambien es digno de observarse, que con un mismo modo de hablar se significa en las Sagradas Letras la grandeza de la Caridad y la de la Contrición. De la Caridad se dice: *Amarás á tu Dios y Señor de todo tu corazón (b)*; y por lo que toca á la Contrición, clama el Señor por el Profeta: *Convertíos á mí con todo vuestro corazón (c)*. Demás de esto: Si como Dios es el sumo bien entre todas las cosas que deben ser amadas, es tambien el pecado el sumo mal entre todas las que deben ser aborrecidas; síguese que por la misma razon que confesamos que debemos amar á Dios con sumo amor, es necesario decir que debemos mirar al pecado con sumo aborrecimiento; y que el amor de Dios se ha de anteponer á todo de manera, que ni por conservar la vida es lícito pecar. Claramente nos lo enseñan aquellas palabras del Señor: *El que ama padre ó madre mas que á mí, no es digno de mí (d)*. Y: *El que quiere salvar su vida, perderla ha (e)*. Y es tambien de advertir con San Bernardo, que así como no se señala término, ni modo á la Caridad: *porque la tasa en amar á Dios*, dice el Santo, *es amarse sin tasa (f)*; así tampoco se pone límite ninguno al aborrecimiento del pecado.

Sea pues la Contrición no solo muy grande, sino veheméntísima, y tan perfecta, que sacuda de sí toda floxedad y pereza. Porque en el Deuteronomio está escrito: *Hallaras á tu Dios y Señor quando le buscares: si le buscares con todo tu corazón, y todo quebrantamiento de tu alma (g)*. Y por Geremias: *Buscarme heis, y me hallareis, quando me buscaresdes con todo vuestro corazón, y seré hallado de vosotros, dice el Señor (h)*.

28. Pero aunque no podamos conseguir que sea perfecta la contrición, todavía puede ser verdadera y eficaz. Porque muchas veces acontece que nos muevan mas las cosas sensibles, que las espirituales. Y así mayor dolor sensible conciben á veces algunos de la muerte de los hijos, que de la feridad del pecado. Y el mismo juicio se ha de hacer, aunque á la amargura del dolor no correspondan las lágrimas: pero estas en la Penitencia son muy apetecibles, y muy recomendables; pues acerca de esto está aquella celebrísima sentencia de San Agustín: *No hay entrañas en ti de Caridad Christiana, si lloras al cuerpo que perdió el alma, y no lloras al alma que perdió á Dios (i)*. Y á esto aluden tambien aquellas palabras del Salvador citadas arriba: *¡Ay de tí, Corozaim! ¡ay de tí, Bethsaida! que si en Tiro y en Sidon hubieran sido he-*

(a) Joel 2. (b) Matth. 22. (c) Joel 3. (f) De Diligendo Deo, c. 1. (g) Deuter. 4. (h) Jer. 29. (i) Sermon. 41. de Sanct.

hechas las maravillas que se han hecho en vosotros, mucho ha que hubieran hecho penitencia en cilicio y en ceniza (a). Aunque para comprobar esto, bastante deben ser los exemplos clarísimos de los Niinivitas, de David, de la Peccadora, y del Príncipe de los Apóstoles: los quales todos implorando la misericordia de Dios con muchísimas lágrimas, alcanzaron el perdón de sus pecados.

Pero en gran manera han de ser exhortados y amonestados los fieles á que á cada uno de los pecados mortales procuren aplicar propio dolor de contrición: porque así describe la contrición Ezequías: *Revolteré, Señor, en mi memoria delante de ti todos los años de mi vida con amargura de mi alma (b)*. Porque recorrer todos los años, es escurdirar todos los pecados uno por uno, para dolernos de ellos de todo corazón. Y en Ezequiel tambien leemos así: *Si el malo hiciere Penitencia de todos sus pecados, vivirá con vida (c)*. Y á este propósito dice San Agustín: *Considera el pecador la calidad de su delito en el lugar, en el tiempo, en la variedad, y en la persona (d)*.

Pero sobre este caso no desconfien los fieles de la suma bondad y clemencia de Dios. Porque siendo amantísimo de nuestra salud, no anda dándose largas para concedernos el perdón; antes abraza al pecador con caridad paternal luego al punto que él vuelve sobre sí, y detestando en general sus pecados, se convierte al Señor con ánimo de traerlos á la memoria, y detestarlos en particular en mejor ocasion, si pudiere. Porque así nos manda esperar por el Profeta, quando dice: *La maldad del impio no le dañará, siempre y quando se convirtiere de su impietad (e)*.

Ya de estas cosas se pueden coleccionar aquellas que señaladamente son necesarias para la verdadera Contrición: sobre las quales convendrá instruir con cuidado al pueblo fiel: para que entienda cada uno de qué manera la podrá alcanzar, y tenga regla con que discernir quan lejos está de la perfeccion de esta virtud. Porque primeramente es necesario aborrecer, y dolernos de todos los pecados que hemos cometido: no sea que si nos dolemos solo de algunos, hagamos una Penitencia, no saludable, sino fingida y engañosa. Porque como dice el Apóstol Santiago: *Qualquiera que guardare toda la ley, si ofendiere en uno, se hace culpado de todas (f)*. Lo segundo es, que trayga consigo la misma Contrición voluntad de confesar y de satisfacer: de las quales cosas se tratará en su lugar. Lo tercero, que tenga el penitente propósito firme y constante de enmendar la vida: pues así nos lo enseña el Profeta abiertamente por estas palabras: *Si el impio hiciere Penitencia de todos los pecados que cometió, y guardare todos mis mandamientos, é hiciere juicio y justicia, vivirá con vida, y no morirá: no volveré á acordarme de todas las maldades que hizo (g)*. Y poco despues: *Quando se apartare el impio de la maldad que cometió, é hiciere juicio y justicia, el mismo vivificará su alma. Y mas abajo añade: Convertíos, y haced Penitencia de todas vuestras maldades, y no os sea para ruina la maldad. Arrojad de vosotros todas las prevaricaciones en que habeis prevaricado, y hacedos un corazón nuevo, y un espíritu*

(a) Matth. 11. (b) Isai. 38. (c) Ezech. 18. (e) Ezech. 33. (f) Jacob. 2. (g) Ezech. 18. (d) Dist. 5. de Penit. cap. Contarret. 18.

29. Los pecados mortales han de ser detestados en particular.

30. Basta á veces detestar en general los pecados.

31. De las cosas que principalmente se requieren para la verdadera Contrición.

piritu nuevo. Lo mismo ordenó también Christo Señor nuestro á la muger cogida en adulterio: *Vete en paz, la dixo, y no vuelvas á pecar (a)*. Y lo mismo al paralítico que habia curado junto á la probática piscina: *Mira, dixo, que ya estás sano, no quieras ya pecar (b)*.

32. Mas aun la misma naturaleza y la razon muestran claramente, que son necesarias para la Contrición esas dos cosas, á saber: *Dolor de los pecados pasados, y propósito y caución de no caer en lo venidero*. Porque el que se quiere reconciliar con un amigo á quien hizo alguna injuria, debe doliarse de haber sido injurioso y contumelioso contra él, y proveer con cuidado para lo sucesivo de no hacer cosa que pueda ser ofensiva de la amistad. Estas dos cosas es necesario que vengan acompañadas de la obediencia. Porque debe el hombre obedecer á la ley, á quien está sujeto, sea natural y divina, ó sea humana. Y por tanto si quitó el penitente alguna cosa á otro por fuerza, ó por engaño, debe restituirla: como tambien que satisfaga con la recompensa de algún provecho, ó servicio á aquel, cuya dignidad ó vida ofendió por palabra, ó por obra; pues es proverbio comun el que leemos en San Agustin: *No se perdona el pecado, si no se restituye lo quitado (c)*.

33. Pero entre las cosas pertenecientes á la contrición, una que debe procurarse con gran cuidado, y que es muy necesaria, es que remitas y perdones todas las injurias que hubieres recibido de otro; porque lo avisa y denuncia así nuestro Salvador y Señor: *Si perdonáredes á los hombres sus pecados, os perdonará tambien vuestro Padre celestial vuestros delitos: mas si no perdonáredes á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados (d)*. Estas son las cosas que observarán los fieles acerca de la Contrición. Las demás que acerca de esto pueden con facilidad recoger los Pastores, harán de verdad que sea la Contrición mas perfecta y consumada en su linea; mas no son tan necesarias, que sin ellas no pueda subsistir la naturaleza de Penitencia verdadera y provechosa.

34. Mas como los Pastores no deben contentarse con enseñar las cosas pertenecientes á la salud de los fieles, si no aplican tambien todo el cuidado é industria posible, sobre que ajusten sus vidas y sus acciones conforme á las reglas que les son señaladas; aprovechará en gran manera proponerles muchas veces las grandes virtudes y utilidades de la Contrición. Porque siendo tal vez desechadas por Dios otras muchas obras de piedad, como hacer bien á pobres, ayunar, tener oracion, y otros tales ejercicios santos y honestos, por viciarlos los hombres que los executan; mas la contrición nunca puede dexar de serle agradable y acepta. Porque el Profeta dice: *No despreciarás, Señor, el corazón contrito y humillado (e)*. Antes luego al punto que la concebimos en nuestras almas, se nos concede por Dios el perdón de los pecados: como lo declaran en otro lugar estas palabras del mismo Profeta: *Dixe, confesaré contra mi mi injusticia al Señor, y tu perdonaste la impiedad de mi pecado (f)*. Así echamos de ver una figura de esto en aquellos diez leprosos, que remitidos por nuestro Salvador á los Sacerdotes, aun antes que llegasen á ellos, quedaron limpios de la lepra. De donde se puede

(a) Joan. 8. (b) Ibidem 5. (c) Epist. 54. (d) Matth. 6. (e) Psalm. 40. (f) Ibidem 37.

de conocer que es tan poderosa la virtud de la verdadera Contrición arriba declarada, que por ella al instante alcanzamos del Señor perdón de todos los pecados.

Aprovechará muchísimo tambien para excitar las almas de los fieles, que los Pastores les den alguna regla, con la que puedan irse habituando á hacer actos de Contrición. Conviene pues advertirles que examinen con frecuencia sus conciencias, y que vean si han guardado todos los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia; que si alguno se conociere culpado en alguna maldad, al punto se acuse á sí mismo, pidiendo con humildad perdón á Dios, y suplicándole le conceda tiempo para confesarse y satisfacerla; y sobre todo que ruegue á su Magestad le ayude con el socorro de su divina gracia, para que no cayga otra vez en aquellas culpas, que tan vivamente le pesa ahora haber cometido. Demás de esto procurarán los Pastores, que cobren los fieles un sumo aborrecimiento contra los pecados, ya porque es suma su fealdad y torpeza, y ya por los gravísimos daños y calamidades que nos acarrea. Porque nos privan de la gracia y amor de Dios, de quien hemos recibido beneficios muy grandes, y podíamos esperarlos y conseguirlos mucho mayores, y nos condenan á una eterna muerte, y á ser atormentados para siempre sin fin con las horribles penas del infierno. Esto baste acerca de la Contrición. Pasemos ya á la Confesion, que es la segunda parte de la Penitencia.

El gran cuidado y diligencia que los Pastores deben poner en explicar la confesion, fácilmente se entenderá de que todos los hombres timoratos están persuadidos á que toda la santidad, piedad y religion, que por la infinita bondad de Dios se conserva al presente en la Iglesia, debe en gran parte atribuirse á las confesiones. Por esto no es de extrañar, que maquinando el enemigo del linage humano derribar desde sus cimientos la fe Católica, haya procurado con todas sus fuerzas combatir por medio de Ministros y adalides de su impiedad este baluarte de la virtud Christiana. Primeramente pues se ha de enseñar, que el instituir la confesion fué para nosotros sobre manera útil, y aun necesario. Porque aunque concedamos que por la Contrición se borran los pecados, ¿quién ignora que esta debe ser tan penetrante, fuerte y encendida, que se pueda igualar y compararse la amargura del dolor con la grandeza de las maldades? Y como serian muy pocos los que arribasen á este grado; de aquí es que tambien fueran poquísimos los que por este medio habrían de esperar el perdón de sus pecados. Por esto fué necesario que el clementísimo Señor proveyese á la comun salud por otra via mas fácil: como á la verdad lo hizo con maravilloso consejo quando entregó á la Iglesia las llaves del Reyno de los Cielos.

Porque todos deben creer y afirmar constantemente en fuerza de la doctrina de la fe Católica, que si estuviere uno dispuesto de manera, que se duele de los pecados cometidos, y juntamente propone no pecar en adelante, aunque no tenga tal dolor, que pueda ser bastante para alcanzar el perdón; sin embargo en confesando bien sus pecados al Sacerdote, se le remiten y se le perdonan todos en virtud de las llaves: de suerte que con mucha razon se tiene por cosa asentada entre santísimos varones Padres nuestros, que con las

35. Medios para alcanzar la perfecta contrición.

36. De la excelencia, necesidad y utilidad de la confesion.

37. La confesion perfecta á la confición.

llaves de la Iglesia se abre la puerta del Cielo. Acerca de lo qual nadie puede formar duda: pues leemos decretado por el Concilio Florentino, que es efecto de la Penitencia la absolución de los pecados (a). Pero fuera de esto pueden conocerse las utilidades de la confesion, por lo que experimentamos en aquellos cuya vida es estragada: que nada les aprovecha tanto para enmendar sus costumbres, como descubrir de quando en quando los pensamientos ocultos de su ánimo, y todos sus hechos y dichos á un amigo prudente y fiel, que los pueda ayudar con su discrecion y consejo. Pues á este modo hemos de tener por muy provechoso para los que se ven acosados de los remordimientos de sus culpas, descubrir las enfermedades y llagas de su alma al Sacerdote, como á Vicario de Christo Señor nuestro, á quien está impuesta una ley soberanísima de perpetuo silencio: porque al punto hallarán dispuestas medicinas con virtud celestial, no solo para curar su alma de las llagas presentes; sino tambien para preservarla de modo, que no le sea fácil recaer en semejante enfermedad y vicio.

Tampoco debe pasarse en silencio aquella utilidad de la Confesion, esto es, que conviene muchísimo para la sociedad y union entre los hombres. Porque no tiene duda que si se quitara de la disciplina Christiana la Confesion Sacramental, luego se llenaria todo el mundo de ocultas y abominables maldades: y cortompidos los hombres con la costumbre de pecar, no se avergonzarian despues de cometer en público las mismas, y aun otras mucho mayores. Porque la vergüenza de confesar pone freno al ímpetu y licencia de pecar, y reprime la malicia. Mas explicada ya la utilidad de la Confesion, se ha de enseñar por los Pastores, qual sea su naturaleza y virtud.

38. Difinen pues la Confesion diciendo, que es *Acusacion de los pecados perteneciente á la sustancia del Sacramento, y que se hace á fin de conseguir el perdón en virtud de las llaves de la Iglesia. Y con razon se llama acusacion: porque los pecados no se han de referir como haciendo gala de nuestras maldades, y como lo hacen los que se alegran quando han obrado mal (b). Ni tampoco se han de decir, como quando se cuenta algun lance á oyentes ociosos por entretenerlos; sino que se han de manifestar con un corazón que los acusa, y desear tomar venganza de ellos en sí mismo. Confesamos pues los pecados, á fin de alcanzar el perdón. Porque este juicio es muy diverso de los del fuero en causas criminales: donde á la Confesion está señalada la pena y el castigo; no la libertad de la culpa, y el perdón del delito. Casi en el mismo sentido, aunque con diferentes palabras, difinieron la Confesion los Santos Padres, como San Agustín, quando dice: *La Confesion es por la que se descubre la enfermedad oculta con esperanza del perdón (c). Y San Gregorio: La Confesion es detestacion de los pecados (d).* Una y otra se contiene en la difinicion que arriba se puso, por lo que fácilmente pueden reducirse á ella.*

Pero lo que enseñarán los Párrocos como punto de la mayor importancia.

(a) In Decret. Eugen. IV. (b) Pro-
verb. 2. (c) Serm. 8. de Verb. Domín. (d) Ho-
mil. 40. in Evang.

tancia, y que sin la menor duda propondrán á los fieles, es, que este Sacramento fué instituido por la suma bondad y misericordia de Christo Señor nuestro, quien hizo bien todas las cosas, y por causa de nuestra salud. Porque estando congregados en un lugar los Apóstoles despues de la Resurreccion: *Suplicó, y doxales: Recibid el Espíritu Santo; cuyos pecados perdonáredes, serán perdonados, y los que retuviéredes, serán retenídos (a).* Habiendo pues el Señor dado á los Sacerdotes potestad de retener y de perdonar pecados, es manifiesto que fueron ellos mismos constituidos Jueces en esta causa.

Esto mismo parece significó el Señor, quando encomendó á los Apóstoles que desatasen á Lázaro resucitado de los muertos las ligaduras con que estaba atado. Porque San Agustín explica así este lugar: *Mas pueden ya aprovechar los Sacerdotes, mas perdonar á los que se confiesan, cuyas culpas remiten: porque Dios perdona á los que perdonan ellos: pues el Señor entregó á los discípulos á Lázaro resucitado ya del monumento, mostrando en esto estar concedida á los Sacerdotes potestad de desatar (b).* Y á esto pertenece tambien haber mandado á los que fueron en el camino curados de la lepra, que se presentasen á los Sacerdotes, y que se sujetasen á su juicio (c).

Habiendo pues el Señor dado á los Sacerdotes potestad de retener, y de perdonar pecados, es claro que fueron constituidos Jueces en esta parte. Porque no siendo posible, como sabiamente advirtió el Santo Concilio de Trento (d), formar cabal juicio en una cosa, ni guardar el medio que pide la justicia, en imponer las penas á las culpas, sino se ha conocido y averiguado enteramente la causa; siguese que los penitentes deben manifestar con distincion todos sus pecados á los Sacerdotes en la Confesion. Enseñarán pues los Pastores estas cosas, que están decretadas per el Santo Concilio de Trento, y perpetuamente enseñadas en la Iglesia Católica. Porque si leemos con atencion á los Santos Padres, á cada paso ocurrirán testimonios clarísimos con los que se confirme, que este Sacramento fué instituido por Christo Señor nuestro, y que se ha de abrazar como Evangelica la ley de la Confesion Sacramental, que ellos llaman en griego *Exomologesis*, ó *Esagoreusis*. Y si deseamos tambien figuras del Testamento viejo, parece pertenecer á la Confesion de los pecados aquellos varios géneros de sacrificios que se hacian por los Sacerdotes para limpiar pecados de diversas especies.

Pero así como debe enseñarse á los fieles que fué la Confesion instituida por Christo Señor nuestro, así tambien conviene amonestarlos, que se han añadido por autoridad de la Iglesia algunos ritos y ceremonias solemnnes, que aunque no pertenezcan á la sustancia del Sacramento, sin embargo representan mas al vivo su dignidad, y preparan los corazones de los penitentes encendidos ya en la piedad, para conseguir mas fácilmente la gracia de Dios. Porque quando confesamos los pecados arrojados á los pies del Sacerdote, desentibié la cabeza, inclinado el rostro á la tierra, las manos puestas y enderezadas al Cielo, y dando otras señales semejantes de humildad Christiana, aunque no son necesarias para el Sacramento, por ellas enten-

(a) Joan. 20. (b) Lib. de Ver. et fals. Poenit. cap. 10. (c) Luc. 17. (d) Sess. 14. cap. 5.

39.
Por qué
y cuándo
instituyó
Christo la
confesion.

40.
Se prueba
lo mismo
por otros
lugares de
la Escritura.

41.
Cómo se
infere de
las palabras
del Señor
que la confesion
debe hacerse
á los Sacer-
dotes que
son sucesores
de los
Apóstoles.

42.
De las
ceremonias
con que se
debe hacer
la confesion.

demos claramente que debemos reconocer en el Sacramento virtud celestial, y que hemos de buscar é implorar con suma diligencia la misericordia divina.

43. Y ninguno piense que aunque fué la Confesion instituida por Christo, no lo fué de suerte que obligase á usar de ella. Porque tengan los fieles por muy cierto, que el que se halla oprimido de algun pecado mortal, si ha de volver á la vida de la gracia, ha de ser por medio del Sacramento de la Confesion. Abiertamente nos dió á entender esto el Señor con la metáfora hermosísima de llamar llave del Cielo á la potestad de administrar este Sacramento. Porque así como ninguno puede entrar en una casa, si no le abre la puerta el que tiene la llave; así entendemos que ninguno es admitido en el Cielo, si no le abren la puerta los Sacerdotes, á cuya fidelidad encomendó las llaves el Señor, porque de otra manera parece que sería enteramente ocioso el uso de las llaves en la Iglesia: y aquel á quien fué dada la potestad de las llaves, en vano prohibiría á alguno la puerta del Cielo, si se pudiera entrar por otra parte. Con grande claridad entendió esto San Agustín, quando dixo: *Ninguno algo para sí; yo á mí solo las hago penitencia delante del Señor.*

Dios que me perdona, sabe lo que yo hago en el retiro de mi corazón. Luego sin causa se dixo: Quanto desalataredes sobre la tierra, será desalado en el Cielo (a). Luego en vano fueron dadas las llaves á la Iglesia (b). Lo mismo escribió San Ambrosio en el libro de Penitencia, destruyendo la heregia de los Novacianos, los que afirmaban ser reservada á solo Dios la potestad de perdonar pecados: pues dice: ¿Quién venera mas á Dios, el que obedece á sus mandamientos, ó el que los resiste? Dios mandó obedecer á sus Ministros: y obedeciendoles, á solo Dios damos el honor (c).

44. No pudiendo pues dudarse en manera ninguna que está impuesta y establecida por el Señor la ley de la Confesion; siguese que veamos por cuántos, de qué edad, y en qué tiempo del año se debe guardar. Primeramente pues por el Cónon del Concilio Lateranense, que empieza: *Omnes utriusque sexus, conytra que ninguno es obligado á la ley de la Confesion antes de llegar al uso de la razon. No estando determinada esta edad á número cierto de años, lo que parece que universalmente se debe asentar es, que obliga la confesion al niño desde aquel tiempo en que puede discernir entre bueno y malo, y es capaz de pecar. Porque en llegando uno á aquella edad, en que debe deliberar de la salud eterna, luego quanto antes debe confesar sus pecados al Sacerdote. Porque de otra manera ninguno puede esperar la salud, si se siente en conciencia de pecado mortal. Y sobre en qué tiempo señaladamente se haya de hacer la Confesion, ya en ese mismo Cónon lo decretó la Iglesia: pues manda que todos los fieles confiesen sus pecados una vez por lo ménos cada año.*

45. Pero si consideramos lo que requiere el negocio de nuestra salud, ciertamente siempre que amenaza peligro de muerte, ó emprendemos alguna cosa que no debe ser tratada por hombre manchado con culpas (como quando administramos, ó recibimos Sacramentos), en todos esos casos no se ha

(a) Matth. 18. (b) Homil. 49. et 50. (c) Lib. 1. de Poenit. cap. 2.

lia de omitir la Confesion. Y lo mismo en todo conviene observar quando tememos se nos olvide alguna culpa que cometimos. Porque ni podemos confesar los pecados, de que no nos acordamos, ni alcanzamos de Dios el perdon de ellos, sino es que por medio de la Confesion los borre el Sacramento de la Penitencia.

Y porque en la Confesion se deben observar muchas cosas, de las quales unas pertenecen á la esencia del Sacramento, y otras no son tan necesarias, de estas se ha de tratar cuidadosamente: que no faltan libritos y comentarios, de los quales es fácil sacar la explicacion de todo esto. Mas en primer lugar enseñarán los Párrocos, que se ha de cuidar de que la Confesion sea cabal y entera. Porque es necesario descubrir al Sacerdote todos los pecados mortales: pues los veniales, que no nos privan de la gracia de Dios, y en los que caemos con frecuencia, aunque es bueno y muy útil confesarlos, como lo acredita la práctica de las personas virtuosas, sin embargo se pueden dexar sin culpa, y perdonarse por otros muchos medios: mas los mortales, como ya hemos dicho, todos y cada uno se han de confesar, aunque estén muy ocultos, y sean del género de aquellos, que solo se prohiben por los dos últimos mandamientos del Decálogo: porque muchas veces acaece que hieran mas gravemente al alma, que los que á las claras y al descubierto se suelen cometer. Así está difinido por el Santo Concilio de Trento (a), y se ha enseñado siempre por la Iglesia, como lo declaran los testimonios de los Santos Padres. Porque San Ambrosio dice: *No puede uno ser justificado del pecado, si no le confesare (b).* San Gerónimo tambien sobre el Eclesiastes abiertamente confirma lo mismo: porque dice: *Si mordiere á escondidas á alguno la serpiente diabólica, y sin saberlo nadie, le inficionare con el veneno del pecado; si callare, y no hiciere penitencia, ni quisiere confesar su llaga á su hermano, ó Maestro, el Maestro que tiene lengua para curar, no podrá aprovecharle (c).* Asimismo San Cipriano en el libro de *Lapsis* enseña esto clarissimamente por estas palabras: *Aunque no estén culpados con maldad alguna de sacrificio de idolatria, ó de libelo de eso, todavia porque comintieren en ello, confieseno con dolor ante los Sacerdotes de Dios (d).* Últimamente esta es la voz y sentir de todos los Doctores de la Iglesia.

Pero debe ponerse en la Confesion aquel sumo cuidado y diligencia, que solemos en los negocios de la mayor importancia: y en tal manera se ha de enderezar allí todo el desvelo, que sanemos las llagas del alma, y arranquemos las raíces de los pecados. Y no solo se deben explicar con distincion todos los pecados graves; sino tambien las cosas que acompañan á cada uno de ellos, y que aumentan, ó disminuyen en gran manera su malicia. Porque hay unas circunstancias tan graves, que de ellas solas se constituye pecado mortal. Y por tanto todas estas siempre deben confesarse. Como si uno mató un hombre, debe distinguir si era Clérigo, ó seglar. Tambien si tuvo trato deshonesto con alguna muger, es preciso explicar si era soltera, ó casada, ó parienta, ó consagrada á Dios por algun voto. Porque estas circunstancias constituyen diversos géneros de pecados: pues al primero

(a) Sess. 14. cap. 5. (b) Lib. de Parad. cap. 4. (c) Suppl. cap. 10. (d) Ibi prop. finem.

46. Todos los pecados en particular deben manifestarse en la Confesion.

47. Deben confesarse las circunstancias de los pecados.

llaman los Teólogos *simple fornicacion*, al segundo *adulterio*, al tercero *incesto*, y al cuarto *sacrilegio*. El hurto tambien se debe contar entre los pecados. Pero si uno hurta un *doblon*, mucho ménos peca que el que hurta ciento, ó doscientos, ó una muy grande cantidad de oro: y especialmente el que quitó dinero sagrado. Esta misma razon corre tambien acerca del lugar y del tiempo: y escusamos traer exemplos de esto, porque son obvios en muchos libros. Estas, como diximos, son las circunstancias que deben explicarse: mas las que no aumentan mucho la malicia, se pueden omitir sin pecado.

48. Mas es tan necesario para la Confesion, como diximos ántes, que sea entera y cabal; que si dexára uno de propósito alguna cosa de aquellas que realmente se deben explicar, y solo confiesa otras, este no solo no saca provecho ninguno de tal confesion, sino que comete otra nueva maldad. Ni esta relacion de pecados se ha de llamar Confesion que sea Sacramento; ántes es necesario que vuelva el penitente á repetirla, y que tambien se acuse del pecado que cometió, por profanar la santidad del Sacramento con una confesion tan fingida.

49. Pero si la confesion dexó de ser entera por otra causa, como por olvidarse al penitente algunos pecados, ó por no haber escudriñado tan cuidadosamente los senos de su conciencia, siendo empero su ánimo confesar enteramente todos sus pecados; no es necesario entonces repetir la Confesion, y será suficiente confesar otra vez al Sacerdote los pecados de que se olvidó, si se acordáre de ellos. Pero aquí es de advertir no sea que hayamos escudriñado nuestra conciencia con demasiado descuido y floxedad, y procurado traer á la memoria los pecados con tal negligencia, que pareciese que ni aun queríamos acordarnos de ellos. Porque si esto fué así, será del todo necesario repetir la confesion.

50. Además de esto se ha de cuidar que sea la Confesion *desnuda, sencilla y clara*, no compuesta artificioosamente, como hacen algunos, que mas parece exponer la relacion de su vida, que la confesion de sus pecados. La Confesion debe hacerse de modo que nos descubra el Sacerdote tales quales nos conocemos á nosotros mismos, diciendo lo cierto como cierto, y lo dudoso como dudoso. Pero si no se confiesan los pecados, ó se mezclan discursos ajenos del asunto que se trata, es claro que la confesion carece de esta virtud.

51. Muy dignos de alabanza son tambien los que en explicar las cosas muestran prudencia y vergüenza. Porque no se ha de usar de demasiadas palabras, sino decir con una oracion breve, que vaya acompañada de modestia, las cosas que pertenecen á la naturaleza y especie de cada pecado.

52. Deben tambien poner gran cuidado así el Confesor como el penitente, sobre que su plática en la Confesion sea con mucho secreto. Y así á nadie es lícito de ningún modo confesarse por tercera persona, ni por cartas: porque de ese modo nada se puede hacer con sigilo.

53. Pero de ninguna otra cosa deben cuidar tanto los fieles, como de limpiar su alma con la frecuente confesion de sus pecados. Porque quando uno

48. Se debe repetir la confesion en que se calla con advertencia alguna cosa grave.

49. No debe repetir la confesion el que por olvido ó descuido le ve omitió alguna cosa.

50. Debe ser la Confesion desnuda, sencilla y clara.

51. Debe ser la Confesion prudente y vergonzosa.

52. No se puede hacer la Confesion por cartas, ni por mensajeros.

se siente estrechado de alguna culpa mortal, nada le puede ser mas provechoso, que confesarse luego por los muchos peligros que amenazan á la vida. Y aunque pudiera uno asegurarse largo espacio de vida, es ciertamente cosa fea y torpe, que andando tan solícitos en lavar las manchas del cuerpo, ó del vestido, no pongamos siquiera el mismo cuidado, en que no se amancille el esplendor del alma con las horribles manchas del pecado.

54. Mas ya es tiempo de tratar del Ministro de este Sacramento. Este es el Sacerdote que tenga jurisdiccion ordinaria ó delegada para absolver, como consta de los decretos de la Iglesia. Porque el que ha de exercitar este cargo, debe tener la potestad no solo de orden, sino tambien de jurisdiccion. De esto tenemos un testimonio ilustre en aquellas palabras del Señor por San Juan: *Cuyos pecados perdonáredes, serán perdonados, y los que retuviéredes, serán retenidos* (a). Porque es constante que estas palabras no se dixéron sino á solos los Apóstoles, á quienes suceden en este cargo los Sacerdotes. Y esto tambien es muy conforme á razon. Porque como qualquier género de gracia que se concede por este Sacramento, se deriva á los miembros de la Cabeza, que es Christo; con razon deben administrarle al cuerpo místico de Christo, que son los fieles, aquellos solos que tienen potestad de consagrar el verdadero cuerpo, mayormente quando por este mismo Sacramento de la Penitencia se preparan y disponen los fieles para recibir la Sagrada Eucaristía. Y el gran respeto con que se guardaba en la primitiva Iglesia el derecho del Sacerdote ordinario, déxase entender por los decretos de los Padres antiguos, por los quales se mandó, que ningun Obispo ó Sacerdote se atreviese á exercer funcion ninguna en Parroquia ajena sin licencia del que la gobernaba, si la necesidad no obligaba á otra cosa. Y así lo estableció el Apóstol, quando mandó á Tito que constituyese Sacerdotes por todas las Ciudades (b), que instruyesen y alimentasen á los fieles con el manjar celestial de la doctrina y Sacramentos.

Aunque si amenaza peligro de muerte, y no hay recurso al propio Sacerdote, enseña el Concilio de Trento (c), que porque ninguno perezca con esta ocasion, se observó siempre en la Iglesia de Dios, que todo Sacerdote pueda absolver no solo de todo género de pecados, reservados á qualquier potestad, sino tambien de toda Excomunion.

Además de la potestad de orden y de jurisdiccion, que son del todo necesarias, se requiere ante todas cosas, que el Ministro de este Sacramento esté adornado de ciencia, erudiccion y prudencia: porque hace á un mismo tiempo los officios de Juez y de Médico. Y en quanto á lo primero muy bien se dexa ver que es necesaria una ciencia no vulgar, con que pueda averiguar los pecados, y discernir entre los varios géneros de culpas, quáles son graves, y quáles leves, segun el estado y condicion de cada persona. Necesita tambien como Médico de suma prudencia. Porque es necesario proveer con cuidado, se apliquen al enfermo aquellos remedios que parezcan mas útiles para sanar su alma, y fortalecerla para en adelante contra la fuerza de la enfermedad. De donde pueden entender los fieles, que ha de pro-

53. Es útilísimo ofrecer la Confesion.

54. Del Ministro idóneo y legitimo de este Sacramento.

55. En caso de necesidad á todo Sacerdote puede absolver.

56. Qué Ministro deba elegir por Confesor el que desea salvarse.

(a) Joann. 20. (b) Tit. 1. (c) Sess. 14. cap. 7.

curar cada uno con especialísimo desvelo escoger para sí aquel Sacerdote que sea recomendable por la integridad de su vida, por la doctrina, y prudente juicio: que tenga bien entendida la gravedad e importancia del oficio que exerce, y asimismo qué pena corresponde á cada culpa, y quiénes deban ser absueltos, y quiénes quedar ligados.

57.
Del pro-
fundo sigi-
lo que debe
guardar el
Confesor.

Y porque no hay ninguno que no dese en gran manera que queden sepultadas sus maldades y torpezas, han de ser avisados los fieles, que no tienen por qué temer que jamás se descubra por el Sacerdote lo que le manifestan en la Confesion, ni que pueda por ella ocasionárselos en ningun tiempo el menor rastro de peligro. Porque los Sagrados Cánones mandan sean castigados severísimamente los Sacerdotes que no tengan cerrados en perpetuo y profundo silencio todos los pecados oídos en Confesion (a). Por lo qual en el gran Concilio Lateranense leemos así: *Guárdese totalmente el Sacerdote de no descubrir en manera ninguna el peccador por palabra, por señal, ni de otro ningun modo (b).*

58.
De lo que
debe guar-
dar prin-
cipalmente
el Sacerdo-
te que oye
confesio-
nes.

Pero ya requiere el orden de las cosas que habiéndose tratado del Ministro, se expliquen algunos puntos principales, que son muy conducentes para el uso y práctica de la Confesion. Porque gran parte de los fieles, á quien por lo comun nada suele ser mas sensible, que el que se lleguen presto aquellos dias, que por ley de la Iglesia están señalados para la Confesion, tan lejos está de la perfeccion Christiana, que en vez de cuidar de las cosas, que es manifesto tienen gran virtud para alcanzar la gracia, apenas se acuerdan, ni aun de hacer examen de los pecados que deben confesar. Pero debiendo mirarse por su salud con todo cuidado, lo primero que atentamente observarán los Sacerdotes en el penitente es, si trae verdadera contricion de sus pecados, con propósito firme y determinado de no volver á pecar. Y si echaren de ver que viene con esta disposicion, amonesten y exhortenle con la mayor eficacia á que dé inmensas gracias á Dios por un tan grande y tan singular beneficio, y que jamás cese de pedirle el socorro de su divina gracia, pues fortalecido y armado con él, podrá resistir y repugnar fácilmente á sus desmandados apetitos.

Tambien le enseñarán que no permita se le pase dia sin meditar alguna cosa de los misterios de la Pasion del Señor, y que se excite y se inflame á sí mismo á imitarle y amarle con suma caridad: porque con esta meditacion alcanzará hallarse cada dia mas fuerte contra todas las tentaciones del enemigo: porque no es otra la causa de que siendo tentados aun ligera y levemente, luego desmayamos, y quedamos vencidos; sino el descuido grande en procurar concebir por la meditacion de las cosas divinas el fuego del amor de Dios, que es el que recrea y fortalece al alma. Mas si llega á entender el Sacerdote que el que quiere confesarse no trae tal dolor de sus pecados que pueda decirse verdaderamente contrito, haga lo posible por moverlo á deseo grande de la Contricion, y para que enardecido en el deseo de un don tan encumbrado, se resuelva á pedirle, hasta alcanzarle de la misericordia de Dios.

Pe-

(a) Dist. 2. de Poenit. cap. Sacerdos. (b) De Poenit. et remis. cap. Omnis utriusque.

Pero en primer lugar se ha de reprimir la soberbia de algunos, que con varias excusas procuran defender ó disminuir sus pecados. Porque por exemplo, confesándose uno de que se arrebató demasiadamente de la ira, luego echa á otro la culpa de esta irritacion; quejándose de que fué primero injuriado por él. Debe ser pues amonestado este, de que esa disculpa es señal de un ánimo altivo, y de un hombre que, ó desprecia, ó ignora enteramente la gravedad de su pecado; y que mas sirven semejantes excusas para acrecentarle, que para disminuirle. Porque quien así se empeña en defender su hecho, viene en suma á decir, que será sufrido quando no le agravien, que á la verdad no hay cosa mas indigna de un hombre Christiano. Porque debiendo sentir en gran manera la sуетe de aquel que le hizo la injuria, con todo nada se altera por la malignidad de aquel pecado, y echa toda la ira contra su próximo: y habiéndosele venido á la mano una ocasion bellissima, para poder servir á Dios con paciencia, y corregir á su próximo con su mansedumbre, convierte en su propio daño, lo que era materia de su salvacion.

Pero aun mas pernicioso se ha de juzgar la culpa de aquellos, que sorprendidos de una vergüenza fatua no se atreven á confesar los pecados. Conviene pues animar á estos, proponiendo, y enseñándoles, que no hay motivo para avergonzarse de descubrir sus vicios: pues nadie se espanta de que los hombres pequen; porque esta es una enfermedad comun á todos, y muy propia de la fragilidad humana. Otros hay que ó porque no pusieron cuidado ni diligencia alguna en examinar su conciencia, ni aciertan á acusarse ni aun siquiera por dónde empezarán á hacer la Confesion. Estos sin duda deben ser reprehendidos con mayor severidad, y enseñarlos ante todo, que ántes de venir al Sacerdote, deben despertarse á sí mismos con diligencia grande á formar dolor de sus pecados: y que esto en manera ninguna puede ser, si no se procura reconocer cada uno en particular haciendo memoria de ellos. Y así si conociere el Sacerdote que semejantes hombres están del todo indispuestos, los despedirá con el mayor agrado, y los exhortará á que tomen mas tiempo para reconocer sus pecados, y que vuelvan despues. Y si acaso afirmaren que ya pusieron en eso el cuidado y diligencia posible (como el Sacerdote debe temerse mucho que una vez despedidos no han de volver) los oirá; mayormente si mostraren algun deseo de enmendar la vida, y puedan ser reducidos á acusarse de su descuido, y dieren palabra de supir esa falta en otro tiempo con un examen mas cuidadoso y diligente. Pero en esto debe procederse con gran precaucion. Porque si habiendo oído la confesion hace juicio, de que no hubo del todo falta de diligencia en el penitente, así para confesar sus pecados, como para aborrecerlos y dolerse de ellos, le podrá absolver. Mas si echare de ver que le falta uno y otro, le propondrá, y le aconsejará, que examine mejor su conciencia, como ya se dixo, y tratándole con la mayor blandura que puidiere, le despedirá.

Y porque á veces acontece que las mugeres, habiendoseles olvidado algun pecado grave en la Confesion que acaban de hacer, no se atreven á volver al Confesor, porque temen, ó hacerse sospechosas con las gentes de

59.
Cómo debe portarse el Confesor con los que escusan sus pecados.

60.
Cómo se portará con los que se avergüenzan de confesar sus pecados, ó que vienen desahucados.

61.
Cómo se ha de ocurrir al empucho de algunos.

alguna grande maldad, ó de que buscan el aplauso de singular virtud, se ha de enseñar muchas veces así en público como en privado, que ninguno tiene tan feliz memoria, que se pueda acordar de todos sus pensamientos, palabras y obras. Y así que por ningún motivo se detengan en volver al Sacerdote, siempre que se acordaren de algun pecado, que se les olvidó. Estas cosas pues y otras muchas como estas observarán los Sacerdotes en la Confesion. Y con esto pasaremos á la tercera parte de la Penitencia, que se llama *Satisfaccion*.

62. Qué quiere decir *Satisfaccion* así en común como en esta materia de la Confesion.

Primeramente se ha de explicar el nombre y la naturaleza de la *Satisfaccion*. Porque los enemigos de la Iglesia Católica han tomado de aquí ocasion grande de disensiones y discordias con perjuicio gravísimo del pueblo Cristiano. Es la *Satisfaccion* paga entera de la deuda. Porque nada falta á lo que es suficiente. Y así quando hablamos de reconciliarse uno con otro, *satisfacer* quiere decir, dar tanto al otro, quanto puede bastar á un ánimo airado, para quedar vengado de la injuria. Y así *Satisfaccion* no es otra cosa, que *recompensa de la injuria hecha á otro*. Pero por lo que toca á este lugar, los Doctores de las cosas divinas se valieron del nombre de *Satisfaccion*, para declarar aquella recompensa ó paga, que hace el hombre á Dios por los pecados cometidos. Y como en esto puede haber muchos grados, de aquí es que la *Satisfaccion* se toma de varios modos.

63. Quantos sean los grados de la *Satisfaccion* que incluye alguna recompensa del pecado.

Pues en hecho de verdad la *Satisfaccion* primera y eminente es aquella, por la qual se hizo colmadamente á Dios pago de todo quanto se le debía segun la gravedad de nuestros pecados, aunque quisiera tratarnos con todo el rigor de su Justicia. Esta es la que hace á Dios propicio y aplacado hácia nosotros. Pero esta solo la debemos á Christo Señor nuestro, quien pagando el precio por nuestros pecados, *satisfizó* en la Cruz cumplidísimamente á Dios. Porque cosa ninguna criada podia ser de tanto valor, que nos librase de tan crecida deuda. Y como testifica San Juan: *Este es el apacador de la ira del Padre, y el que satisface por todos nuestros pecados: y no solo por los nuestros; sino tambien por los de todo el mundo* (a). Esta es pues la *Satisfaccion* llena, cumplida, y que no solo iguala, mas sobrepaja mucho á la gravedad de todas las maldades, que se han cometido en el mundo: y por cuya virtud son de mucho valor nuestras acciones en el acatamiento divino: pero sin ella son del todo indignas de alguna estimacion. Á esto parece se enderezan aquellas palabras de David, quien contemplando esto, y preguntándose á sí mismo: *¿Qué volveré yo al Señor por todas las beneficencias, que me ha hecho? nada pudo encontrar digno de tantos y tan grandes beneficencias, sino esta Satisfaccion, la que expresó con el nombre de Cáliz; y así añadió: Tomaré el cáliz de la salud, é invocaré el nombre del Señor* (b). Hay otro género de *Satisfaccion* que se llama *Canónica*. Esta está determinada y se cumple en cierto espacio de tiempo. Y así está recibido por uso muy antiguo de la Iglesia, que quando son los penitentes absueltos de sus pecados, se les impone alguna pena, cuyo cumplimiento ha sido costumbre llamarle *Satisfaccion*. Y con el mismo nombre llamamos tambien á qual-

(a) 1. Joann. 2. (b) Psalm. 115.

qualesquier penitencias que hacemos por los pecados, no impuestas por el Confesor, sino tomadas por nuestra voluntad.

Esta Penitencia tomada por nosotros en manera ninguna pertenece á la Penitencia, como Sacramento. Solamente debe ser tenida por parte del Sacramento, la que diximos, que se paga á Dios, por los pecados, señalada por el Confesor, con tal que tengamos propósito firme y resuelto de evitar los pecados en adelante con toda diligencia. Porque algunos la definiéron de este modo: *Satisfacer es dar á Dios el honor debido* (a). Y bien claro es que ninguno puede dar á Dios el honor debido, sino el que resuelto evitar enteramente los pecados. Asimismo: *Satisfacer es cortar las causas de los pecados, y no dar entrada á sus sugestiones* (b). Y conforme á esto dixéron otros: que la *Satisfaccion* era una purificacion por la qual se lava toda la inmundicia, que quedó en el alma por la mancha del pecado, y por cuyo medio somos absueltos de las penas temporales que debiamos pagar.

Siendo esto así, fácil será persuadir á los fieles, quan necesario es, el que los penitentes se exerciten en estas obras de *Satisfaccion*. Ha de enseñarse pues que dos cosas se siguen al pecado, que son la *mancha*, y la *pena*: y que aunque siempre que se perdona la culpa, se perdona tambien el castigo de muerte eterna, que debía pagarse en el infierno, con todo eso no siempre sucede, como lo declaró el Concilio de Trento (c) que perdone el Señor las reliquias de los pecados y la pena temporal que se debe por ellos. De esto tenemos exemplos claros en las Escrituras Sagradas: como en el Capítulo 3 del Génesis, en el 12 y 20 de los Números y en otros muchísimos lugares. Pero entre todos es muy señalado é illustre el de David: á quien aunque habia dicho Natan: *Tambien el Señor te ha quitado tu pecado, no morirás* (d); é sin embargo se tomó por su mano gravísimas penas, implorando dias y noches la misericordia de Dios por estas palabras: *Lávame, Señor, mas y mas de mi maldad, y límpieme de mi pecado: porque yo conozco mi delito, y mi pecado siempre está contra mí* (e). Lo que en esto pedía, era que el Señor, no solo le perdonase el pecado, sino tambien la pena debida por el, y que limpiándole de las reliquias de la culpa, le restituyese al estado antiguo de su hermosura y pureza. Y aun pidiendo esto con ansias fervorosas, todavía le castigó el Señor ya con la muerte del hijo habido del adulterio, ya con la rebelion y muerte de Absalon, á quien amaba eternamente, y ya con otras penas y calamidades, con que ántes le habia amenazado. En el Exódo se lee tambien que aunque el Señor aplacado por las oraciones de Moysés, habia ya perdonado al pueblo el pecado de la idolatría, con todo eso amenazó, que habia de castigar con graves penas tan enorme delito. Y aun el mismo Moysés afirmó, que le habia de vengar su Magestad severísimamente hasta la tercera y quarta generacion (f). Y esta ha sido la doctrina enseñada siempre en la Iglesia Católica por los Santos Padres: como se prueba clarísimamente por sus autoridades.

64. Qué sea la *Satisfaccion* perteneciente á este Sacramento.

65. Quando se perdona la culpa, no siempre se perdona la pena temporal, aunque se perdona la eterna.

(a) D. Anselm. Lib. 1. *Cur Deus hom.* cap. 11. (b) De Poenit. Dist. 3. Cap. *Satisfactio*.

(c) Sess. 14. cap. 8. (d) 2. Reg. 12. (e) Psalm. 50. (f) Exod. 32.

66. Por qué no nos perdona Dios por la Penitencia enteramente como por el Bautismo.

Y qual sea la causa de que por el Sacramento de la Penitencia no se perdone toda la pena, como por el del Bautismo, esclarecidamente lo explicó el Santo Concilio de Trento por estas palabras: *El orden de la Justicia divina parece que requiere, que de una manera sean recibidos á la gracia, los que pecaron por ignorancia ántes del Bautismo, y de otra los que una vez ya rescatados de la servidumbre del pecado y del demonio, y recibidos el don del Espíritu Santo, no temblaron profanar á sabiendas el Templo de Dios, y entrar ántes al Espíritu Santo. Y á la divina Clemencia corresponde tambien, que no se nos perdonen con facilidad los pecados sin alguna satisfaccion: porque no tenemos de otra ocasion de juzgarlos por cosa leve, y con injuria y ofensa del Espíritu Santo cogamos en otros mayores, atesorando ira contra nosotros mismos para el día del justo juicio de Dios (a).*

Estas penas satisfactorias tambien sin duda alguna apartan sobremanera del pecado á los penitentes, y los detienen como con un freno, y los hacen andar mas cautos y despiertos en lo por venir. Juntase á esto que estas penitencias vienen á ser, como unos testimonios del dolor que tenemos por los pecados que hicimos: y de este modo damos Satisfaccion á la Iglesia, que está gravemente ofendida de nuestras maldades. Porque como dice San Agustín: *No desprecia el Señor el corazón contrito y humillado: mas como muchas veces el dolor del corazón de uno es oculto á los otros, y no llega á noticia de ellos ni por palabras ni por otras señales; con mucha razon señalaban los Prelados de la Iglesia tiempos de penitencia, para que se de Satisfaccion á la Iglesia misma, en la qual se perdonan esos mismos pecados (b).*

67. Cómo aprovechan á otros nuestras penitencias.

Sobre todo lo dicho los ejemplos de nuestra penitencia enseñan á otros el modo con que deben ellos ordenar su vida, y seguir la virtud. Porque viendo las penas que nos fueron impuestas por los pecados, advierten que se debe vivir con gran cuidado y enmendar las malas costumbres. Por esto con sumo acuerdo se observó en la Iglesia, que si uno cometía públicamente alguna maldad, se le impusiese penitencia pública: para que amedrentados los demás, evitasen los pecados con mas vigilancia. Y aun por pecados ocultos, que eran mas enormes, solía hacerse á veces. Pero en los públicos, como diximos ya, era cosa sentada que tales pecadores no fuesen abusos, hasta haber cumplido la penitencia pública. Entretanto los Pastores hacían oración á Dios por su salud, y no cesaban de exhortar á los penitentes, á que hicieran lo mismo. En este punto fué muy particular el cuidado y solicitud de San Ambrosio: de quien se refiere, que á muchísimos que llegaban con ánimo endurecido á confesarse con él, los ablandaba con sus lágrimas de modo que concebían dolor de Contrición verdadera. Pero despues se afloxó tanto en la severidad de la disciplina antigua, y se resfrió la Caridad de manera, que ya muchos de los fieles piensan, que para alcanzar el perdón de los pecados, no es menester dolor ninguno interior del alma ni gemido del corazón, y que tienen bastante con sola la apariencia de penitentes.

68. Por la Penitencia

Conseguimos tambien por este sufrimiento de penas, hacemos semejantes

(a) Sess. 14. cap. 8. (b) In Enchir. cap. 65, habetur de Poenit. Dist. 1. Cap. In actione.

tes y conformes á nuestra Cabeza Jesu-Christo, en quanto el padeció y fué tentado (d). Porque como dixo San Bernardo: *No cabe verse cosa mas disforme, que un miembro delicado debajo de una cabeza coronada de espinas (e).* Y segun el Apóstol: *Somos juntamente herederos con Christo, pero si padecemos juntamente con él (c).* Y lo que dixo en otra parte: *Si morimos con él, viviremos con él, y si sufrimos con él, tambien reynaremos (d).*

Dos cosas afirma tambien San Bernardo que se hallan en el pecado: la mancha y la llaga (e) y que es cierto que por la misericordia de Dios se lava en el alma la mancha y fealdad de la culpa: mas que para sanar las llagas de los pecados es muy necesaria la curacion, que se aplica por el remedio de la Penitencia. Porque así como curada una herida restan las cicatrices, que tambien deben curarse; así perdonada la culpa quedan por purificar en el alma las reliquias de los pecados. Claramente confirma esto la sententia de San Crisóstomo, quando dice: *No basta sacar la saeta del cuerpo: que tambien es necesario sanar la herida que abrió. Así tambien en el alma despues de conseguida el perdón del pecado, debe curarse por la Penitencia la llaga que quedó (f).* Porque muchas veces nos enseña San Agustín (g) que en la Penitencia se han de considerar dos cosas, la misericordia de Dios, y la justicia. La misericordia, con que perdona los pecados y las penas eternas que merecían, y la justicia, castigando al hombre con penas temporales.

Ultimamente la pena satisfactoria que se nos impone y admitimos, detiene los castigos de Dios, y las penas que nos tiene aparejadas. Así lo enseña el Apóstol, quando dice: *Si nos juzgásemos á nosotros mismos, cierto no seríamos juzgados. Mas quando somos juzgados, somos castigados por el Señor: para que no seamos condenados con este mundo (h).* Si estas cosas se explican á los fieles, no puede ménos de excitarlos muy mucho á abrazar las obras penitenciales.

Pero quan grande sea la virtud y eficacia de esta Satisfaccion, se colige de que toda depende del mérito de la Pasion de Christo Señor nuestro: de quien tambien conseguimos por estos ejercicios virtuosos estos dos señaladísimos bienes: Uno, que merezcamos los premios de la gloria eterna: de modo que un vaso de agua fria que demos en su nombre, no carezca de su galardón (i); y otro, que satisfagámos por nuestros pecados.

Esta nuestra Satisfaccion en manera ninguna obscurece ni perfectísima y colmadísima Satisfaccion de Christo Señor nuestro: ántes acaece todo lo contrario, que la hace mas esclarecida y mas ilustre. Porque tanto mas copiosamente se descubre ser la gracia de Christo, quanto no solamente se nos comunican las cosas que él solo mereció, sino tambien aquellas que ganó y pagó como Cabeza para sus miembros, que son los Santos y Justos. Y esta es á la verdad la causa, de que tengan tanto valor y dignidad las acciones justas y virtuosas de los buenos. Porque Christo Señor nuestro continuamente esta difundiendo su gracia en aquellos, que están unidos con él por Caridad

nos atemajamos á Christo.

69. Cómo se juntan aquí misericordia y justicia.

70. Por la Penitencia nos librarnos de los castigos de Dios.

71. Por dónde son nuestras obras meritorias, y satisfactorias.

72. La Satisfaccion de Christo no se decide por la nuestra.

(a) Hebraeorum 2. (b) Serm. 5. de (f) Homil. 80. ad Popul. Omn. SS. (c) Roman. 8. (d) 2. Tim. 2. (g) In Psalm. 50. (h) 1. Cor. 11. (e) Serm. in Coena Domini. (i) Matth. 10.

ridad, como Cabeza en sus miembros, y como vid en sus sarmientos. Y esta gracia en realidad siempre antecede, acompaña y se sigue á nuestras buenas obras; y sin ella en manera ninguna podemos merecer, ni satisfacer á Dios. Y de aquí es que nada parece falta á los Justos: pues con las obras que hacen con la virtud de Dios pueden satisfacer á la ley divina según la miserable condicion humana, y merecer la vida eterna: la que conseguirán, si salieren de esta vida adornados con la gracia de Dios. Porque sabida es aquella voz del Salvador: *Quien bebiere del agua que yo le daré, nunca jamás padecerá sed: mas el agua que yo le daré, se hará en él una fuente de agua que salte hasta la vida eterna (a).*

73. Qué cosas se requieren para la verdadera Satisfacción.

73. Dos cosas principalmente se requieren en la Satisfacción: la primera: que el que satisface, sea justo y amigo de Dios; porque las obras hechas sin fe y sin Caridad de ningún modo pueden ser de su divino agrado. La segunda: que se tomen aquellas obras, que de su naturaleza causen molestia y dolor. Porque siendo recompensaciones de las culpas pasadas, y como las llama San Cipriano (b) *Redentoras de los pecados*, es del todo necesario que tengan alguna aspereza. Aunque no siempre se sigue que los que exercitan esas acciones penosas, padezcan sentimiento y dolor. Porque muchas veces ó la costumbre de padecer, ó una Caridad abrasada hácia Dios, hace que las cosas durísimas de llevarse, ni se sientan siquiera. Mas no por eso se sigue de ahí que esas mismas obras sean menos eficaces para satisfacer: porque es propio de los hijos de Dios inflamarse en su amor y piedad de manera que aun siendo atormentados con trabajos amarguísimos, ó no sienten molestia, ó lo sufren todo con la mayor alegría.

74. Qué cosas sean las obras satisfactorias.

74. Mis enseñarán también los Pastores que todos los géneros de Satisfacción se reducen principalmente á estos tres: *Oracion, ayuno, y limosna*: porque estos corresponden á tres géneros de bienes que todos hemos recibido de la mano de Dios: á saber *los bienes del alma, los del cuerpo, y los que llaman de fortuna*: Y á la verdad no puede haber cosa ni mas acomodada ni mas conveniente para arrancar las raíces de todos los pecados: *Porque siendo todo lo que hay en el mundo codicia de la carne, codicia de los ojos, y soberbia de la vida (c)* es manifiesto que á estas tres raíces de nuestros males de derecho se oponen estas tres medicinas, que son á la primera el ayuno, á la segunda la limosna, y la oracion á la tercera. Y á mas de esto: Si miramos también á los que son ofendidos por nuestros pecados, es fácil de entender porque se reduce toda Satisfacción á estas tres cosas con especialidad. Porque estos son Dios, el próximo, y nosotros mismos. Pues á Dios aplacamos con la oracion, con la limosna satisfacemos al próximo, y con el ayuno nos castigamos á nosotros mismos.

75. También son satisfactorios los trabajos que nos vienen de fuera.

75. Y porque son muchas y varias las miserias, trabajos y calamidades, que nos oprimen en esta vida, se ha de poner muy especial cuidado en enseñar á los fieles, que tienen ahí una mina muy rica para satisfacer por sus pecados, y ganar mucha gloria, llevando con paciencia todos los infortunios y trabajos que Dios les envía. Pero que los que llevan estas penalidades

(a) Joann. 4. (b) Epistol. 55. (c) 1. Joann. 2.

des con violencia y repugnancia, se privan de todo fruto de Satisfacción, y no sacan otro, que llevar los azotes y castigos con que Dios por sus justos juicios toma venganza de los pecados.

96. Pero en lo que debemos engrandecer con sumas alabanzas y acciones de gracias la inmensa bondad y clemencia de Dios, es en haber concedido á la fragilidad humana, que pueda uno satisfacer por otro. Esto únicamente conviene á esta tercera parte de la Penitencia: porque tocante á la Contrición, y Confesion, ninguno puede dolerse, ni confesarse por otro; pero todos los que están en gracia de Dios pueden pagar unos, lo que otros deben á su Magestad: y así en cierto modo vienen á llevar unas las cargas de los otros (a). Y acerca de esto ninguno de los fieles debe poner duda: pues confesamos en el Credo la *Comunion de los Santos*. Porque renaciendo todos para Christo lavados con un mismo Bautismo, siendo participantes de unos mismos Sacramentos, y sobre todo alimentados con la comida y bebida de un mismo cuerpo y sangre de Christo Señor nuestro, esto demuestra clarísimamente que todos somos miembros de un mismo cuerpo. Así pues como el pie no se mueve por sola su autoridad, sino también por la de los ojos, ni estos tampoco ven, mirando á solo su provecho propio, sino al bien común de todos los miembros; así deben tenerse por comunes entre nosotros todas las obras de Satisfacción.

97. Pero aunque esto sea así, todavía tiene su limitacion atendidos todos los provechos que la Satisfacción produce. Porque las obras satisfactorias son, como ciertas medicinas y curaciones, que se aplican al penitente, para sanar los afectos viciados de su alma. Y es manifiesto que los que no satisfacen por sí mismos, enteramente se privan de este fruto. Y estas cosas pertenecientes á las tres partes de la Penitencia, *Contrición, Confesion, y Satisfacción* se explicarán por los Pastores con la extension y claridad posible.

78. No puede ser absuelto el que no quiere restituir. Pero ante todas cosas lo que debe observarse por los Sacerdotes es que oída la Confesion, y ántes que absuelvan al penitente de sus pecados, miren con diligencia, si acaso hizo algun daño á su próximo en hacienda, ó en honra, de suerte que por ello deba ser justamente condenado, que lo recompense con una muy cabal Satisfacción. Porque ninguno debe ser absuelto, sin que prometa ántes restituir lo que fuere de cada uno. Mas porque hay muchos que aunque prometan con toda franqueza que pagarán lo que deben, con todo eso se ve por sus obras que nunca lo cumplen; estos precisamente han de ser obligados á restituir: y se les ha de recargar muchas veces con aquello del Apóstol: *El que hurtaba, no hurte ya, antes trabaje obrando por sus manos, lo que es bueno, para que tenga con que socorrer, al que padece necesidad (b).*

79. Qué satisfacción debe imponerse al penitente. Acerca de imponer las penitencias tengan entendido los Sacerdotes, que nada se ha de establecer por su arbitrio; sino que todo debe ir gobernado por la justicia, la prudencia, y la piedad. Y para que se vea que miden los pecados por esta regla, y conozcan mejor los penitentes la gravedad de sus maldades, importará muchísimo decirles algunas veces, qué penitencias son las

(a) Galat. 6. (b) Ephes. 4.

Las que están señaladas á ciertos delitos por los antiguos Cánones, que llaman *penitenciales*: pues de esa manera la calidad de la culpa será la regla, con que se midan todas las satisfacciones. Pero entre todas ellas será muy conveniente mandar á los penitentes, que en ciertos y determinados días se empleen en oracion, y que rueguen á Dios por todos y en particular por las benditas ánimas del purgatorio. Tambien será muy importante exhortarlos, á que abracen con gusto y repitan muchas veces las penitencias que les impuso el Sacerdote, y que ajusten de modo sus costumbres que cumplan cabalmente todas las cosas que pertenecen al Sacramento de la Penitencia, con todo eso nunca dexen de continuar con los ejercicios de ella como *virtud*.

Y si en alguna ocasion se hubiere de imponer por algun pecado público penitencia pública, aunque el penitente la rehusé, y pida se la quiten, no ha de ser oído con facilidad; antes se le debe persuadir, que reciba con ánimo pronto y alegre tales penitencias: pues han de ser saludables así para él, como para los otros. Estas son las cosas que del Sacramento de la Penitencia, y de cada una de sus partes se enseñarán de modo, que no solo las entiendan con perfeccion los fieles, sino que mediante la gracia de Dios se resuelvan á ponerlas por obra santa y religiosamente.

CAPÍTULO VI.

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMA-UNCION.

Como los oráculos de las Escrituras divinas nos dan este documento: *En todas tus obras acuerdate de tus postrimerias, y nunca jamás pecarás (a)*. Tánctamente se amonesta á los Párrocos, que en tiempo ninguno se ha de dexar de exortar al pueblo fiel, á que ande en meditacion continua de la muerte. Y como el Sacramento de la Extrema-Uncion no puede menos de traer consigo la memoria de ese último día; fácil es de entender, que se ha de tratar de él con frecuencia: así porque conviene en gran manera descubrir y explicar los misterios de las cosas conducentes para la salvacion; como tambien porque considerando los fieles la necesidad de morir en que todos nos vemos, refrenarán sus depravados apetitos. Y de aqui sacarán que en vez de asustarles la memoria de la muerte, den gracias inmortalés á Dios, quien así como nos abrió la puerta para la verdadera vida por el Sacramento del Bautismo, así tambien instituyó el Sacramento de la Extrema-Uncion, para que al partir de esta vida mortal tuviésemos mas despejado el camino para el Cielo.

Por qué este Sacramento se llama *Extrema-Uncion*, porque de todas las sagradas unciones, que nuestro Salvador

(a) Eeccl. 1.

dor y Señor encomendó á su Iglesia, ésta es la última que debe administrarse. Y por esto la llamaron tambien nuestros Mayores *Sacramento de uncion de enfermos*, y *Sacramento de moribundos*: por cuyas voces facilmente podrán los fieles acordarse de aquel último trance.

Y en primer lugar ha de explicarse que la Extrema-Uncion es verdadero, y propio Sacramento. Esto se hará claro si atendemos á las palabras con que el Apóstol Santiago promulgó la ley de este Sacramento. *¡ Enfermo, dice, alguno entre vosotros lláme á los Presbíteros de la Iglesia, y hagan oracion por él, ungiéndole con oleo en nombre del Señor, y la oracion de la fe sanará al enfermo, y lo aliviará el Señor, y si está en pecados, se le perdonarán (a)*. Porque afirmando el Apóstol que se perdonan los pecados, en eso mismo declara la virtud y naturaleza del Sacramento. Esta fué la doctrina perpétua de la Iglesia Católica sobre la Extrema-Uncion: como lo afirman muchos Concilios, y de tal manera lo declaró el de Trento, que anatemizó á los que se atreviesen á enseñar ó á sentir otra cosa (b). Y tambien Innocencio I. encomienda muy mucho este Sacramento á los fieles (c).

Enseñarán pues constantemente los Pastores, que la Extrema-Uncion es verdadero Sacramento, y no muchos sino uno, aunque se administre por muchas unciones, á cada una de las cuales se han de aplicar propias oraciones y forma especial. Pero eso es uno, no en la continuacion de partes que no puedan dividirse, sino en la perfeccion: como lo son todos los demás compuestos que constan de muchas partes. Porque así como una casa compuesta de muchos y diversos materiales solo se perficiona por una forma; así este Sacramento aunque se compone de varias cosas y palabras, con todo eso es una sola señal, y tiene la eficacia de la única cosa que significa. Y asimismo enseñarán los Párrocos, cuáles sean las partes de este Sacramento, esto es, su materia, y forma: pues no se le pasaron al Apóstol Santiago, y en cada una de ellas hay sus misterios que notar.

El elemento pues ó la materia de este Sacramento, como lo decretaron los Concilios, y señaladamente el Tridentino (d) es el oleo consagrado por el Obispo. Esto es el liquor exprimido, no de qualquier materia pingüe y crasa; sino únicamente del fruto de las olivas. Y muy al propio significa esta materia, lo que interiormente se obra en el alma por virtud de este Sacramento. Porque así como el acceyte es muy provechoso para mitigar los dolores del cuerpo, así la virtud de este Sacramento disminuye la tristeza y dolores del alma. El acceyte tambien restituye la salud, causa alegría, es cebo de la luz, y además de esto es muy á propósito para reparar las fuerzas del cuerpo fatigado. Y todas estas cosas declaran lo que hace en el enfermo la virtud divina por medio de este Sacramento. Y esto baste sobre la materia.

La forma del Sacramento son las palabras, y aquella oracion solemne, que hace el Sacerdote á cada una de las unciones, quando dice. *Por esta santa uncion te perdone Dios todo lo que pecaste por vicia de los ojos, de las*

(a) Jacob. 5. (b) Sess. 14. de Extrema-Uncion, cap. 1.

(c) Epistol. 1. cap. 8. (d) Ubi supra, cap. 1.

3. Extrema-Uncion es verdadero Sacramento.

4. Aunque las unciones son muchas el Sacramento es uno.

5. Qué sea la materia de la Extrema-Uncion.

6. Qué sea la forma de este Sacramento.

Las que están señaladas á ciertos delitos por los antiguos Cánones, que llaman *penitenciales*: pues de esa manera la calidad de la culpa será la regla, con que se midan todas las satisfacciones. Pero entre todas ellas será muy conveniente mandar á los penitentes, que en ciertos y determinados días se empleen en oracion, y que rueguen á Dios por todos y en particular por las benditas ánimas del purgatorio. Tambien será muy importante exhortarlos, á que abracen con gusto y repitan muchas veces las penitencias que les impuso el Sacerdote, y que ajusten de modo sus costumbres que cumplan cabalmente todas las cosas que pertenecen al Sacramento de la Penitencia, con todo eso nunca dexen de continuar con los ejercicios de ella como *virtud*.

Y si en alguna ocasion se hubiere de imponer por algun pecado público penitencia pública, aunque el penitente la rehusé, y pida se la quiten, no ha de ser oído con facilidad; antes se le debe persuadir, que reciba con ánimo pronto y alegre tales penitencias: pues han de ser saludables así para él, como para los otros. Estas son las cosas que del Sacramento de la Penitencia, y de cada una de sus partes se enseñarán de modo, que no solo las entiendan con perfeccion los fieles, sino que mediante la gracia de Dios se resuelvan á ponerlas por obra santa y religiosamente.

CAPÍTULO VI.

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMA-UNCION.

Como los oráculos de las Escrituras divinas nos dan este documento: *En todas tus obras acuerdate de tus postrimerias, y nunca jamás pecarás (a)*. Tánctamente se amonesta á los Párrocos, que en tiempo ninguno se ha de dexar de exortar al pueblo fiel, á que ande en meditacion continua de la muerte. Y como el Sacramento de la Extrema-Uncion no puede menos de traer consigo la memoria de ese último día; fácil es de entender, que se ha de tratar de él con frecuencia: así porque conviene en gran manera descubrir y explicar los misterios de las cosas conducentes para la salvacion; como tambien porque considerando los fieles la necesidad de morir en que todos nos vemos, refrenarán sus depravados apetitos. Y de aqui sacarán que en vez de asustarles la memoria de la muerte, den gracias inmortalés á Dios, quien así como nos abrió la puerta para la verdadera vida por el Sacramento del Bautismo, así tambien instituyó el Sacramento de la Extrema-Uncion, para que al partir de esta vida mortal tuviésemos mas despejado el camino para el Cielo.

Por qué este Sacramento se llama *Extrema-Uncion*, porque de todas las sagradas unciones, que nuestro Salvador

(a) Eeccl. 1.

dor y Señor encomendó á su Iglesia, ésta es la última que debe administrarse. Y por esto la llamaron tambien nuestros Mayores *Sacramento de uncion de enfermos*, y *Sacramento de moribundos*: por cuyas voces facilmente podrán los fieles acordarse de aquel último trance.

Y en primer lugar ha de explicarse que la Extrema-Uncion es verdadero, y propio Sacramento. Esto se hará claro si atendemos á las palabras con que el Apóstol Santiago promulgó la ley de este Sacramento. *¡ Enfermo, dice, alguno entre vosotros lláme á los Presbíteros de la Iglesia, y hagan oracion por él, ungiéndole con oleo en nombre del Señor, y la oracion de la fe sanará al enfermo, y lo aliviará el Señor, y si está en pecados, se le perdonarán (a)*. Porque afirmando el Apóstol que se perdonan los pecados, en eso mismo declara la virtud y naturaleza del Sacramento. Esta fué la doctrina perpétua de la Iglesia Católica sobre la Extrema-Uncion: como lo afirman muchos Concilios, y de tal manera lo declaró el de Trento, que anatemizó á los que se atreviesen á enseñar ó á sentir otra cosa (b). Y tambien Innocencio I. encomienda muy mucho este Sacramento á los fieles (c).

Enseñarán pues constantemente los Pastores, que la Extrema-Uncion es verdadero Sacramento, y no muchos sino uno, aunque se administre por muchas unciones, á cada una de las cuales se han de aplicar propias oraciones y forma especial. Pero eso es uno, no en la continuacion de partes que no puedan dividirse, sino en la perfeccion: como lo son todos los demás compuestos que constan de muchas partes. Porque así como una casa compuesta de muchos y diversos materiales solo se perficiona por una forma; así este Sacramento aunque se compone de varias cosas y palabras, con todo eso es una sola señal, y tiene la eficacia de la única cosa que significa. Y asimismo enseñarán los Párrocos, cuáles sean las partes de este Sacramento, esto es, su materia, y forma: pues no se le pasaron al Apóstol Santiago, y en cada una de ellas hay sus misterios que notar.

El elemento pues ó la materia de este Sacramento, como lo decretaron los Concilios, y señaladamente el Tridentino (d) es el oleo consagrado por el Obispo. Esto es el liquor exprimido, no de qualquier materia pingüe y crasa; sino únicamente del fruto de las olivas. Y muy al propio significa esta materia, lo que interiormente se obra en el alma por virtud de este Sacramento. Porque así como el acceyte es muy provechoso para mitigar los dolores del cuerpo, así la virtud de este Sacramento disminuye la tristeza y dolores del alma. El acceyte tambien restituye la salud, causa alegría, es cebo de la luz, y además de esto es muy á propósito para reparar las fuerzas del cuerpo fatigado. Y todas estas cosas declaran lo que hace en el enfermo la virtud divina por medio de este Sacramento. Y esto baste sobre la materia.

La forma del Sacramento son las palabras, y aquella oracion solemne, que hace el Sacerdote á cada una de las unciones, quando dice. *Por esta santa uncion te perdona Dios todo lo que pecaste por vicia de los ojos, de las*

(a) Jacob. 5. (b) Sess. 14. de Extrema-Uncion, cap. 1.

(c) Epistol. 1. cap. 8. (d) Ubi supra, cap. 1.

3. Extrema-Uncion es verdadero Sacramento.

4. Aunque las unciones son muchas el Sacramento es uno.

5. Qué sea la materia de la Extrema-Uncion.

6. Qué sea la forma de este Sacramento.

narices, ó del tacto, &c. Y que ésta sea la verdadera y propia forma de este Sacramento, lo significa el Apóstol Santiago, quando dice: *Y hagan oración por él; y la oración de la fe sanará al enfermo.* For donde se puede conocer, que esta forma se debe pronunciar por modo de oración. Y aunque no expresó el Apóstol las palabras fixas que debían decirse; pero esto llegó hasta nosotros por fiel tradición de los Padres: de manera que todas las Iglesias retienen esta forma de que usa la Santa Iglesia de Roma, Madre y Maestra de todas. Porque aunque algunos mudan algunas palabras, como en lugar de *Induigat*, decir *Requirit*, vel *Parcat*, y tal vez *Sanet*, *quidquid commissisti*: con todo eso como en la sustancia no hay variación ninguna, es manifiesto que se guarda por todos religiosamente una misma forma.

Y no debe extrañarse que se estableciese, que la forma de otros Sacramentos, ó absolutamente signifique lo que hace: como quando decimos: *Te bautizo, ó te sello con la señal de la Cruz*; ó se pronuncie por modo imperativo: como quando se dice, administrando el Sacramento del Orden: *Recibe la potestad*; y sola esta forma de la Extrema-Uncion se hace por modo deprecativo: pues esto se ordenó muy justamente. Porque como este Sacramento se da, para que además de la gracia espiritual que comunica, restituya también la salud á los enfermos, y no siempre se sigue que mejoren: por esto se hace la forma á modo de oración: á fin de que alcancemos de la benignidad de Dios, lo que no suele obrar con orden constante y perpetuo la virtud del Sacramento. Añádense también algunos ritos propios en la administración de este Sacramento: pero la mayor parte consiste en oraciones que el Sacerdote hace, para alcanzar la salud del enfermo, pues no hay otro Sacramento que se administre con mas oraciones: y ciertamente con mucha razón: porque en ese tiempo especialmente deben ser y adados los fieles con piadosas suplicas. Y así todos los que se hallen presentes y en especial los Párrocos, deben orar á Dios con todas vueltas, y encomendar con gran fervor á su misericordia la salud y la vida del enfermo.

8.
Quién instituyó este Sacramento.

Habiéndose pues demostrado ya, que con toda verdad y propiedad debe contarse la Extrema-Uncion en el número de los Sacramentos, síguese también que su institución dimanó de Christo Señor nuestro: la qual despues fué propuesta y promulgada á los fieles por el Apóstol Santiago. Aunque el mismo Salvador parece dió alguna muestra de esta uncion, quando envió sus discípulos de dos en dos delante de sí: porque de ellos escribe el Evangelista de este modo: *Y saliendo predicaban que hicieran penitencia, y cobraban fuera muchos demonios, y unguen con olio muchos enfermos, y sanaban (e)*, pues esta uncion sin duda se ha de creer, no que fué inventada por los Apóstoles, sino mandada por el Señor, ni dotada tampoco de alguna virtud natural, sino mística, y que mas bien fué instituida para curar las almas, que para sanar los cuerpos. Así lo afirman los Santos Doctores Dionisio, Ambrosio, Chrysóstomo, y Gregorio el Grande: de suerte, que en manera ninguna se ha de dudar, que debe recibirse este Sacramento con suma veneracion, como uno de los siete de la Iglesia Católica.

Pe-

(e) Marc. 6.

Pero se ha de enseñar á los fieles, que aunque este Sacramento pertenece á todos, se exceptuan algunas suertes de hombres, á quienes no se puede administrar. Primeramente se exceptúan los que están sanos y buenos. Porque á estos no se ha de dar la Extrema-Uncion: como lo enseña el Apóstol, quando dice: *Está enfermo alguno, entre vosotros.* Y la razón lo muestra: porque fué instituido, no solo para remedio del alma, sino también del cuerpo: y como solo los que padecen enfermedad necesitan de curacion; por esto no se debe administrar este Sacramento, sino á los que parece estar postrados tan de peligro, que es de temer les inste el último día. Pero en esto pecan gravísimamente, los que para unguir al enfermo suelen aguardar á aquel tiempo, en que perdida ya toda esperanza de salud, empieza á privarse de vida y de sentidos. Porque es constante que para que reciba mas copiosamente la gracia del Sacramento, importa muchísimo unguir al enfermo con el sagrado olio, quando está todavía en su entera razón y juicio, y pueda recibirle con fe y voluntad mas devota. Y por tanto han de advertir los Párrocos, que en aquel tiempo señaladamente han de aplicar esta celestial medicina (la qual á la verdad siempre es muy saludable por sí misma) quando entendieren será mas provechosa, acompañada de la piedad y devoción de aquellos que han de ser curados.

Á ninguno pues que no padezca grave enfermedad es lícito dar este Sacramento, aunque se halle en peligro de la vida, ó porque emprende una navegación arriesgada, ó porque entra en una batalla, donde le amenaza una muerte cierta, ó también porque sentenciado á pena capital, es ya arrebatado al suplicio. Asimismo todos los que carecen de uso de razón, no son hábiles para recibir este Sacramento, como ni los niños que no cometieron pecado, cuyas reliquias sea menester sanar con el remedio de este Sacramento. Los locos y furiosos tampoco, sino es que alguna vez tuviesen uso de razón, y mostrasen entonces piadosa voluntad, y pidiesen ser ungidos con el sagrado olio: porque el que nunca desde su nacimiento tuvo razón ni juicio, no ha de ser oleado. Pero sí se dará la santa Uncion al enfermo que la pidió en su sano juicio, y despues cayó en algun delirio ó frenesí.

Mas no ha de ser unguido todo el cuerpo sino solo aquellas partes, que la naturaleza dió al hombre como instrumentos de los sentidos: quales son los ojos por el ver, las orejas por el oír, las narices por el oler, la boca por el gustar y el hablar, y las manos por el tocar: porque aunque el tacto está repartido por todo el cuerpo, está en las manos mas vigoroso. Este es el rito de unguir que retiene la Iglesia universal. Y es muy correspondiente á la naturaleza de este Sacramento: porque es á modo de medicina. Y como en las enfermedades del cuerpo, aunque todo él esté mal humorado, con todo eso solo se aplica la curacion á aquella parte, de donde nace la enfermedad, como de fuente y origen: así tampoco se unge todo el cuerpo, sino solo aquellas partes, donde reside principalmente la fuerza del sentir. Y por esto se ungen también los riñones, que son como el asiento del deleyte sensual: y asimismo los pies que son el principio de andar y de movernos de un lugar á otro.

Pero acerca de esto es menester observar, que en una misma enferme-

9.
A quienes se haya de dar la Extrema-Uncion.

ro.
Qué partes del cuerpo deben ser ungidas.

11. La Extrema-Uncion puede reiterarse.

12. De la disposicion con que debe recibirse este Sacramento.

13. Quien es el Ministro de este Sacramento.

14. De las utilidades de este Sacramento.

medad, y estando el doliente en el mismo peligro de muerte, solo una vez ha de ser oleado. Pero si despues de recibida esta uncion convalece, quantas veces cayere en el mismo peligro, otras tantas se le puede aplicar el socorro del mismo Sacramento. De donde consta que debe contarse por uno de aquellos Sacramentos, que se pueden reiterar.

Y porque debe cuidarse con la mayor diligencia, que cosa ninguna impida la gracia del Sacramento, no habiendo cosa que le repugne tanto, como la conciencia de algun pecado mortal; se ha de observar la costumbre perpetua de la Iglesia Católica, de que ántes de la Extrema-Uncion se administran los Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristía. Y luego procurarán los Párrocos persuadir al enfermo, se ponga en manos del Sacerdote, para ser ungido con aquella fe, con que antiguamente se ofrecian á los Apóstoles, los que habian de ser sanados por ellos. Primeramente se ha de pedir la salud del alma, luego la del cuerpo con la condicion de que haya de servir para su salvacion. Y no duden los fieles, que serán oídos por el Señor aquellas santas y solemnes oraciones, que dice el Sacerdote no en su nombre, sino en el de toda la Iglesia y en el de nuestro Señor Jesu-Christo. Y con esta consideracion han de ser exhortados muy en particular, á que cuiden se les administre santa y devotamente el Sacramento de este tan saludable oleo, quando advirtieren, que se van entrando en lo mas recio de la lucha, y que les van faltando las fuerzas, así del alma, como del cuerpo.

Ahora: quien sea el Ministro de la Extrema-Uncion, del mismo Apóstol, que promulgó la ley del Señor lo habemos aprendido: porque dice: *Lláme á los Presbíteros*: pues por este nombre no señala á los mas avanzados en edad, como sabiamente lo expuso el Concilio de Trento (a), ni á los principales de la República; sino á los Sacerdotes legítimamente ordenados por los Obispos mediante la imposición de las manos. El Sacerdote pues es el Ministro de este Sacramento. Mas por decreto de la Santa Iglesia no es lícito á qualquier Sacerdote administrarle, sino al propio Pastor, que tiene la jurisdiccion, ó á quien él concediere facultad para hacer sus veces. Pero debe advertirse muy en particular que en esta administracion (como en la de los demás Sacramentos) no representa el Sacerdote su persona, sino la de Christo Señor nuestro, y la de la Santa Iglesia, su Esposa.

Tambien se han de explicar con singular cuidado las utilidades que percibimos de este Sacramento. Para que si otra cosa no puidere atraer á los fieles á recibirle, los mueva siquiera su mismo interés: pues somos de tal condicion, que casi todo lo medimos por nuestro provecho. Enseñarán pues los Pastores que en este Sacramento se da la gracia que perdona los pecados, y en especial los leves que se llaman *veniales*: porque los mortales se quitan por el Sacramento de la Penitencia. Ni este Sacramento fué primeramente instituido para perdonar pecados mortales. Solo el del Bautismo, y el de la Penitencia hacen esto por su propia virtud.

Otra utilidad de la sagrada Uncion es librar al alma del caimiento y debilidad que contraxo de los pecados y de todas las demás reliquias de ellos, y no ca-

(a) Sess. 14. de Extrem. cap. 3.

be tiempo mas oportuno para esta curacion, que quando nos vemos affigidos de grave enfermedad, y amenaza peligro de la vida. Porque es natural en el hombre no temer en las cosas humanas otra ninguna tanto como la muerte. Acrecienta sobre manera este temor la memoria de las culpas pasadas: mayormente quando nos aprieta la gravísima acusacion de nuestra conciencia: porque escrito está: *Vendrán tímidos al pensamiento de sus pecados, y testificarán contra ellos sus maldades* (a).

Además de esto los congoxa con vehemencia el cuidado y consideracion de que de allí á poco deben presentarse ante el Tribunal de Dios, quien ha de pronunciar de nosotros sentencia justísima, segun lo hubiéremos merecido. Y muchas veces acontece, que atemorizados los fieles con este terror, se sienten acosados de muy raros modos. Pero nada es tan provechoso para la serenidad de la muerte, como desechar la tristeza, esperar con ánimo alegre la venida del Señor, y estar apercebidos para volverle con toda voluntad nuestro depósito, siempre y quando se sirviere pedirle. Pues el Sacramento de la Extrema-Uncion es, el que hace que se libren las almas de los fieles de esas inquietudes, y que su corazon sea henchido de una alegría santa y piadosa.

Sobre todo lo dicho conseguimos tambien por este Sacramento otro beneficio, que con mucha razon puede estimarse como el mayor de todos. Nunca el enemigo del linage humano cesa de maquinár nuestra muerte y ruina, mientras vivimos en este mundo. Pero en tiempo ninguno echa todo su esfuerzo con mas furia por perdersnos del todo, y arrancarnos, si le fuere posible, la esperanza en la misericordia de Dios, que quando vé acercarse el último dia de la vida. Y por tanto se provee á los fieles de armas y fuerzas por este Sacramento, con las cuales puedan quebrantar la bateria y el ímpetu del enemigo, y hacerle vigorosa resistencia. Porque con esa gracia se conforta y se alienta el alma del enfermo con la esperanza en la bondad de Dios, y esforzado con ella, lleva con ménos trabajo todas las molestias de la enfermedad, y burla mas fácilmente las artes y astucias del demonio, que le acecha al calcañal (b).

Ultimamente causa este Sacramento, si conviene, la salud del cuerpo. Y si en este tiempo la consiguen pocos, esto á la verdad se ha de creer que acontece, no por defecto del Sacramento, sino de la poca fe en la mayor parte de los oleados, ó de los Ministros. Porque afirma el Evangelista, que nunca hizo el Señor muchas maravillas en su patria por la incredulidad de sus vecinos (c). Aunque tambien se puede decir con verdad, que la Religión Christiana, por lo mismo que está ya mas arraygada en los corazones de los fieles, necesita ménos de estos arrimos de los milagros, que en los principios de la Iglesia parecian precisos. Sin embargo acerca de esto debe excitarse en gran manera la fe: porque venga lo que viniere segun el consejo y voluntad de Dios por lo que mira á la salud del cuerpo; por lo que pertenece á la del alma, deben tener los fieles esperanza firme de que la conseguirán por la virtud de este sagrado oleo, y de que si llegan á morir, per-

15. De las asechanzas del demonio en aquella hora.

16. Cómo este Sacramento de la salud corporal.

(a) Sapient. 4. (b) Genes. 3. (c) Matth. 13.

cibirán el fruto de aquella voz divina: *Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor (a)*. Estas cosas se han dicho brevemente sobre el Sacramento de la Extrema-Unión. Pero si declarasen los Párrocos estos mismos puntos con mas extension, y con la diligencia que conviene, no se ha de dudar que de esta doctrina percibirán los fieles frutos muy abundantes de piedad.

CAPÍTULO VII

DEL SACRAMENTO DEL ORDEN.

Si se pusiere alguno á considerar con cuidado la naturaleza y condicion de los demás Sacramentos, luego echará de ver, que en tanto grado dependen todos ellos del Sacramento del Orden, que sin él en parte de ningún modo pueden hacerse ni administrarse, y en parte se verán carecer de lo solemne de las ceremonias, y de lo religioso de su rito y culto. Por esto es necesario que los Pastores, siguiendo la doctrina comenzada de los Sacramentos, juzguen muy de su cargo tratar tambien con diligencia grande del Sacramento del Orden. Porque esta explicacion será muy provechosa primeramente para ellos mismos, despues para todos los que han abrazado el estado Eclesiástico, y últimamente para todo el pueblo. Para ellos, porque quanto mas trátaren de estos puntos, mas se conmovérán á despertar en sí la gracia que consiguieron por este Sacramento. Para los que son llamados al estado Clerical será provechoso, ya para que se exciten con los mismos afectos de piedad, y ya para que se instruyan mejor en el conocimiento de aquellas cosas, que les faciliten el camino para ascender á los demás grados. Y en fin á todos los fieles: lo primero, porque entiendan de quanto honor son dignos los Ministros de la Iglesia; y además de esto porque muchas veces acontece estar presentes muchos que ya por la esperanza destinaron sus hijos, aun todavía pequeños, al ministerio de la Iglesia, ó otros que de su buena voluntad quieren seguir ese género de vida: y no es razon que ignoren en manera ninguna las cosas principales que este estado requiere.

Primeramente pues se ha de enseñar á los fieles, quan alta sea la dignidad y excelencia de este instituto, si miramos á su grado supremo, que es el Sacerdocio. Porque siendo los Obispos y Sacerdotes como Intérpretes y Embaxadores de Dios, que enseñan en su nombre la divina ley, y las reglas de bien vivir, y que hacen las veces del mismo Dios en la tierra, es manifesto que es tan encumbrado su oficio, que no se puede excogitar mas alto. Por esto justamente son llamados no solo Angeles (b), sino tambien Dioses (c), pues tienen entre los hombres la virtud y poder de Dios inmortal. Y si bien en todo tiempo han obtenido la dignidad suprema, todavía los Sacerdotes del nuevo Testamento aventajan mucho en honor á todos los demás. Porque la potestad que les es conferida, así de consagrar y ofrecer el cuerpo y sangre de nuestro Señor, como de perdonar pecados,

(a) Apocal. 14. (b) Malach. 7. (c) Exod. 22.

no solo no tiene igual, ni semejante en la tierra, sino que sobrepasa toda inteligencia humana.

Demás de esto así como nuestro Salvador fué enviado por el Padre (e), y los Apóstoles y discípulos fueron enviados por Christo Señor nuestro á todo el mundo (b), así cada dia son enviados los Sacerdotes dotados de la misma potestad que ellos, para la consumacion de los Sagros en la obra del ministerio para la edificacion del cuerpo de Christo (c). A ninguno pues debe imponerse temerariamente la carga de tan alto oficio, sino solo á aquellos que puedan sostenerla con la santidad de la vida, con la doctrina, fe y prudencia. *Porque ninguno se tome el honor para sí, sino el que es llamado por Dios, como Aaron (d)*. Y son llamados por Dios, los que son llamados por los Ministros legítimos de la Iglesia. Porque de los que se injieren, y se introducen con arrogancia á sí mismos en este ministerio, se ha de entender aquel dicho del Señor: *No enviaba yo á los Profetas, pero ellos corrian (e)*, que no cabe raza de hombres ni mas infeliz, ni mas miserable, ni mas pernicioso para la Iglesia de Dios.

Y porque al emprender qualquier accion importa muchísimo mirar qual es el fin que se propone cada uno (porque asentado un buen fin, todo lo demás sale muy ajustado), esto es lo primero que se debe advertir á los que aspiran á los Sagrados órdenes: que no se propongan cosa indigna de tan alto empleo. Y con tanto mayor diligencia debe tratarse este punto, quanto mas gravemente suelen en estos tiempos pecar en él los fieles. Porque unos se inclinan á este tenor de vida, para tener la comida y vestido necesario: de suerte que ninguna otra cosa parece miran en el Sacerdocio, sino la ganancia, como se mira en el mundo qualquier oficio mecánico. Y aunque, segun sentençia del Apóstol, mande la naturaleza y ley divina: *Que el que sirve al altar, viva del altar (f)*: es sin embargo sacrilegio gravísimo llegar-se al altar por intereses y logros. A otros lleva al orden Sacerdotal la ambicion y apetito de honras. Otros quieren ordenarse por abundar en riquezas: de lo qual es prueba clara, que si no se les confiere algun beneficio pingüe de la Iglesia, ni se acuerdan siquiera de los Sagrados órdenes. Estos son los que llama nuestro Salvador *mercenarios (g)*, de quienes decia Ezequiel, *que se apacentaban á sí mismos; no á las ovejas (h)*, cuya vileza y perversidad no solo obscurece el orden del Sacerdocio, tanto que vien en ser el oprobrio y desecho en el pueblo Christiano, sino que hace tambien que no saquen ellos mismos del Sacerdocio, sino lo que Judas de la dignidad del Apostolado, que fué su eterna perdicion. Solo pues de aquellos se dice con verdad, que entran en la Iglesia por la puerta, que son llamados legítimamente por Dios, y reciben los oficios Eclesiásticos por la única causa de servir al honor de su Magestad.

Mas no se ha de entender por lo dicho, que no esté impuesta á todos igualmente una misma ley. Porque todos los hombres únicamente fueron criados para servir á Dios: y especialmente los fieles que han conseguido la

(a) Joan. 3. (b) Ibid. 20. (c) Ephes. 4.

(d) Hebr. 5.

(e) Jerem. 23. (f) 1. Corinth. 9. mas fieles.

(g) Joan. 10. (h) 34.

3. Quiénes son los llamados para el Sacerdocio y ministerios Eclesiásticos.

4. Quién entra bien y quién mal en el Sacerdocio.

5.

Quántos ben sobresalir los Sacerdotes entre los de-

Al Bautismo, lo deben cumplir de todo corazón, con toda el alma, y todas sus fuerzas. Pero los que quieren consagrarse á Dios por el Sacramento del Orden, es menester que se propongan, no solo buscar en todas las cosas la gloria de Dios (lo qual es constante, que es comun á todos y muy particular á los fieles), sino tambien que como destinados á algun ministerio cierto de la Iglesia, le sirvan en justicia y santidad. Porque así como en un Ejército todos los Soldados están obedientes á las leyes del Emperador; pero entre ellos uno es Capitan, otro Coronel, y otros exercen otros oficios; así aunque todos los fieles deban seguir con todo desvelo las obras de piedad y de innocencia, con las quales principalmente se sirve á Dios; con todo eso los que han recibido el Sacramento del Orden, deben cumplir en la Iglesia algunos especiales cargos y oficios. Porque ellos hacen sacrificios por sí, y por todo el pueblo. Ellos enseñan las obligaciones de la ley de Dios, exhortando y moviendo á los fieles á cumplirla con alegre y devota voluntad, y administran los Sacramentos de Christo Señor nuestro, por los quales se da y se acrecienta toda gracia. Y en una palabra, ellos son los que separados del resto del pueblo, se emplean en un ministerio el mayor, y mas alto de todos. Y explicadas estas cosas, pasarán los Párrocos á enseñar aquellas que son propias de este Sacramento: para que entiendan los que quieren seguir el estado Eclesiástico, á qué suerte de oficio son llamados, y qué potestad es la que se ha dado por Dios á la Iglesia, y á sus Ministros.

6. Esta potestad es de dos maneras: una de *orden*, y otra de *jurisdicción*. La potestad de *orden* se encierra al verdadero cuerpo de Christo Señor nuestro en la Sacrosanta Eucaristía. Mas la potestad de *jurisdicción* toda se emplea en el cuerpo místico de Christo: porque á ella pertenece gobernar y dirigir al pueblo Cristiano, y encaminarle á la celestial y eterna bienaventuranza.

7. Esta potestad de *orden* no solo contiene virtud y facultad de consagrar la Eucaristía, sino que dispone y proporciona las almas para recibirla, y abraza todas las demás cosas que de qualquier modo puedan ordenarse á la Eucaristía. Muchos testimonios de esto se pueden alegar de las Sagradas Letras: pero son señalados y muy graves los que se leen en San Juan, y en San Mateo. Porque dice el Señor: *Así como el Padre me envió, así os envío yo: Recibid el Espíritu Santo; cuyos pecados perdonáredes, les son perdonados, y los que retuviéredes, son retenidos (a).* Y: *En verdad os digo: quantas cosas atorédes sobre la tierra, serán atadas en el Cielo, y quantas desatarédes sobre la tierra, serán tambien desatadas en el Cielo (b).* Estos lugares declarados por los Pastores, segun la doctrina y autoridad de los Santos Padres, podrán ciertamente esclarecer en gran manera esta verdad.

8. Esta potestad se aventaja muchísimo á la que en la ley natural se dió á ciertos hombres, los que cuidaban de las cosas sagradas. Porque tambien aquella edad que antecedió á la ley escrita, era necesario que tuviese Sacerdoció, y su potestad espiritual: pues consta que tuvo ley. Y estas dos cosas afir-

(a) Joann. 20. (b) Matth. 18.

afirma el Apóstol que están tan enlazadas, que trasladada la una, es necesario se traslade la otra (a). Conociendo pues los hombres por natural instinto que Dios debe de ser adorado, era consiguiente que en cada República se destinasen algunos al cuidado de las cosas sagradas, y al culto divino, cuya potestad en algun modo se dixese *Espiritual*.

Tuvo tambien esta misma potestad el pueblo de Israel, y fué superior en dignidad á la que tenían los Sacerdotes de la ley natural. Pero con todo eso se ha de tener por muy inferior á la potestad espiritual de la ley Evangélica. Porque esta es celestial, y aun sobrepuja toda la virtud de los Angeles. Y no trae su origen del Sacerdoció Mossáico; sino de Christo Señor nuestro, que fué Sacerdote, no segun Aaron, sino segun el orden de Melchisedec (b). Pues este Señor, quien tenía la suma potestad de dar la gracia, y de perdonar pecados, dexó esta potestad á su Iglesia, aunque limitada en virtud, y ceñida á los Sacramentos. Y así para exercerla, han sido instituidos y consagrados con religion solemne determinados Ministros: y esta consagración se llama *Sacramento del Orden*, ó *sagrada ordenación*.

Y valiéronse los Santos Padres de esta voz *Orden*, que tiene una significación latísima, para dar á entender la dignidad y excelencia de los Ministros de Dios. Porque *Orden*, atendida su propia y rigurosa significación, es una disposición de cosas superiores é inferiores colocadas entre sí, de manera que la una dice relacion á la otra. Y como en este ministerio hay muchos grados y varios oficios, y todos están distribuidos y colocados con gran concierto y harmonia; por eso el nombre de *Orden* viene muy apropiado y ajustado para significar este Sacramento.

Esta sagrada ordenación debe contarse entre los Sacramentos de la Iglesia, como lo comprobó el Santo Concilio de Trento (c) con la razon que tantas veces se ha repetido. Porque siendo el Sacramento señal de cosa sagrada, y significando lo que exteriormente se hace en esta consagración, la gracia y potestad que se dá al que es ordenado; claramente se sigue, que debe el Orden decirse con toda verdad y propiedad Sacramento. Y así entregando el Obispo al que es ordenado de Sacerdote el Cáliz con vino y agua, y la patena con pan, le dice: *Recibe la potestad de ofrecer el Sacrificio &c.* Por las quales palabras siempre enseñó la Iglesia, que quando se hace la entrega de la materia, se da la potestad de consagrar la Eucaristía, y se imprime en el alma el carácter, al qual está adjunta gracia para exercer ese oficio santa y legítimamente, como lo declara el Apóstol por estas palabras: *Amonestale que deshierdes la gracia de Dios, que está en tí por la imposición de mis manos. Porque no nos ha dado Dios espíritu de temor, sino de fortaleza, de amor y de templanza (d).*

Ahora: para explicarnos con las palabras del Santo Concilio: como es cosa divina la administracion de tan alto Sacerdoció, á fin de que pudiera exercitarse con mayor gravedad y veneracion, fué muy conveniente que hubiera muchos y diversos órdenes de Ministros en la concertadísima disposición de la Iglesia, los que de oficio sirvieran al Sacerdoció, y estos distribui-

brepuja mucho al de la ley natural y Mossáica.

9. Qué cosa es el Orden, y por qué se llama así este Sacramento.

10. Que el Orden es verdadero Sacramento.

11. Por qué hay en la Iglesia varios órdenes de Ministros.

(a) Hebr. 7. (b) Ibidem 5. (c) Sess. 23. cap. et Can. 3. (d) 2. Tim. 1.

buidos con tal orden, que los que hubiesen ya recibido la Tonsura Clerical, fuesen ascendiendo por los órdenes menores a los mayores.

Ha de enseñarse pues que todos estos órdenes se encierran en el número de siete, y que siempre lo enseñó así la Iglesia Católica: cuyos nombres son estos: *Ostuario, Lector, Exorcista, Acolito, Subdiácono, Diácono y Sacerdote*. Y que este orden de Ministros esté de este modo rectamente señalado, se puede probar por aquellos ministerios, que parecen necesarios para el sacrosanto Sacrificio de la Misa: y para hacer ó administrar la Eucaristía, por cuya causa principalmente fueron instituidos. De estos unos son mayores, que se llaman también sagrados, y otros menores. Los mayores ó sagrados son el *orden Sacerdotal, Diaconado y Subdiaconado*; y los menores el de *Acolito, Exorcista, Lector y Ostaria*. De cada uno de ellos se dirá alguna cosa, para que tengan los Parrocos con que instruir, especialmente á los que hubieren de recibir alguno.

Se ha de empezar pues por la primera *Tonsura*, y de ella se ha de decir: que es una *preparacion para recibir los órdenes*. Porque así como suelen disponerse los hombres para el Bautismo con los exorcismos, y para el matrimonio con los Esponsales; así se les abre la puerta para el Sacramento del Orden cortándoles el cabello, y dedicándolos á Dios: pues de ese modo se declara quales deban ser los que han de ser adornados con los Sagrados Órdenes. Porque el nombre de *Clerigo*, que entonces se le impone de nuevo, se deriva de que empieza á tener al Señor por su suerte y heredad: como aquellos que en el pueblo Hebreo estaban destinados al culto divino: á quienes prohibió el Señor se asignase parte alguna de tierra en la de promisión, diciendo: *Yo soy tu porcion y tu heredad (a)*. Y aunque esto es comun á todos los fieles, sin embargo es preciso que convenga por una manera particular á los que se consagran al ministerio de Dios.

Córtanse pues los cabellos en figura de corona, la que perpetuamente se debe conservar: y segun va ascendiendo cada uno á grado superior, se debe ir agrandando su redondez. Y esto enseña la Iglesia que viene por tradicion de los Apóstoles, porque de este modo de tonsurar hacen mencion los Santos *Dionisio Areopagita, Augustino y Gerónimo*, antiquísimos y gravísimos Padres. Y se dice que el Príncipe de los Apóstoles fué el primero que introduxo esta costumbre en reverencia de la corona de espinas que pusieron sobre la Cabeza de nuestro Salvador: á fin de traer los Apóstoles por honor y gloria lo que inventaron los impíos para ignominia y tormento de Christo: y al mismo tiempo dar á entender que los Ministros de la Iglesia han de hacer por llevar en todas las cosas la imagen y figura de Christo Señor nuestro.

Aunque algunos afirman que por esa señal se declara la dignidad régia, que parece convenir á los que señaladamente son llamados á la suerte del Señor. Porque lo que atribuye el Apóstol San Pedro á todo el pueblo: *Vosotros sois el linage escogido, el Sacerdocio real, la gente santa (b)*: claro es que por razon particular y mas propia pertenece á los Ministros Eclesiásticos

(a) Num. 18. (b) 1. Petr. 2.

12. Quántos sean los órdenes de Ministros, y cómo están repartidos.

13. Qué significa la Tonsura Clerical, y el nombre de Clerigo.

14. Por qué se señala á los Clerigos con corona redonda.

cos. Bien que no falta quien juzgue, que por la figura circular, que es la mas perfecta de todas, se significa ó la profesion de vida mas perfecta que han abrazado los Clerigos, ó que por cortarse el cabello, que es en el cuerpo una cosa superflua, se declara el menosprecio de las cosas terrenas, y el apartamiento de todos los cuidados humanos.

Despues de la primera Tonsura el primer grado á que se acostumbra subir es el *orden del Ostuario*. Su oficio es guardar las llaves y la puerta del Templo, y no dexar entrar en él aquellos á quienes estuviere prohibido. Asista tambien al Santo Sacrificio de la Misa con el fin de cuidar de que ninguno se acercase al altar mas de lo que debia, y estorbase al Sacerdote que la celebraba. Otros ministerios tambien le eran encomendados, como se puede ver por los ritos con que se hace su consagracion. Porque el Obispo tomando del altar las llaves, y entregándolas al que quiere ordenar de Ostuario, le dice: *Otra como quien ha de dar cuenta á Dios de las cosas que están encerradas adentro de estas llaves*. Lo muy grande que fué antiguamente en la Iglesia la dignidad de este orden, se conoce por lo que en ella echamos de ver aun en estos tiempos. Porque el oficio de *Tesoro*, que juntamente era guarda de la Sacristia y pertenecía á los Ostuarios, todavía es tenido por uno de los mas honrados de la Iglesia.

El segundo grado del Orden es el oficio del *Lector*. A este pertenece leer en la Iglesia con voz clara y distinta los libros del Viejo y nuevo Testamento, y especialmente aquellos que se suelen leer en los Nocturnos de Mayúnes. Era tambien de su cargo enseñar á los fieles los primeros rudimentos de la Religion Christiana. Y así el Obispo entregándole en su ordenacion á vista del pueblo el libro donde están escritas las cosas pertenecientes á este ministerio, le dice: *Toma, y sé Relator de la palabra de Dios: para que si fiel y diligentemente cumplieres tu oficio, tengas parte con aquellos que administraron bien la palabra de Dios desde el principio*.

El tercer orden es el de los *Exorcistas*, á los quales se da la potestad de invocar el nombre del Señor sobre los que están poseídos de espíritus inmundos. Por esto al ordenarles el Obispo, les da el libro donde están los Exorcismos, diciendo estas palabras: *Toma, y encomiéndalo á la memoria, y ten potestad de imponer las manos sobre los enervados, sean bautizados, ó sean Catecúmenos*.

El cuarto y último grado de todos los que se dicen menores y no sagrados, es el de los *Acolitos*. Su oficio es acompañar y servir en el ministerio del altar á los Ministros mayores, *Diácono y Subdiácono*. Á mas de esto llevan y guardan las luces quando se celebra el Sacrificio de la Misa, y especialmente quando se canta el Evangelio: y por esto se llaman por otro nombre *Cerofanarios*. Y así quando son ordenados por el Obispo, se acostumbró guardar estos ritos. Lo primero: despues de advertirles con cuidado su oficio, da á cada uno su vela, diciendo así: *Recibe el Candelero con la vela, y sabe que eres destinado para encender las luces de la Iglesia en el nombre del Señor*. Luego le entrega las vinageras vacías, con las que se sirve el vino y agua para el Sacrificio, diciendo: *Recibe las Vinageras, para llevar*

15. Del oficio del Ostuario.

16. Del orden y oficio del Lector.

17. Del orden y oficio de los Exorcistas.

18. Del orden y cargos de los Acolitos.

®

var vino y agua para la Eucaristia de la sangre de Christo en el nombre del Señor.

19.
Del orden
y oficios del
Subdiácono.

De los menores y no sagrados órdenes de que se ha tratado hasta aquí, se pasa y se asciende legítimamente á los mayores y sagrados. El primer grado de estos es el de *Subdiácono*, cuyo oficio es, como el mismo nombre lo declara, servir al Diácono en el altar. Porque debe prevenir las cosas necesarias para el Sacrificio, como son corporales, cáliz, pan y vino. También da el agua al Obispo y al Sacerdote quando se lavan las manos en el Sacrificio de la Misa. Canta tambien la Epístola, la que antiguamente se decía en la Misa por el Diácono, y asiste como testigo al Sacrificio, cuidando de que ninguno perturbe al Sacerdote en la celebracion. Pero estas cosas que pertenecen al ministerio del Subdiácono, se pueden conocer por las solemnes ceremonias que se hacen en su consagracion. Porque primeramente advierte el Obispo, que está anexa á este orden la ley de perpetua castidad, é intima, que ninguno será admitido al orden de los Subdiáconos, sino estuviere resuelto de su libre voluntad á guardar esta ley. Luego despues de acabada la solemne oracion de las letanias, refiere y explica quales sean los cargos y funciones de este oficio. Hecho esto cada uno de los que se ordenan, recibe del Obispo el Cáliz y la sagrada Patena: y del Arcediano (para que se entienda, que el Subdiácono sirve al Diácono en su oficio) recibe las vinageras llenas de vino y agua, y junto con una palanca y una toalla, con que se limpian las manos, diciendo el Obispo: *Mirad qué ministerio se os entrega: por tanto os amonesto, que os portéis de manera, que podáis agrandar á Dios.* Y sobre esto se añaden otras oraciones. Por último habiendo el Obispo puesto al Subdiácono las vestiduras sagradas, aplicando á cada una de ellas sus propias palabras y ceremonias, le entrega el libro de las Epístolas, y dice: *Recibe el libro de las Epístolas, y ten potencia de leerlas en la Santa Iglesia de Dios, así por los vivos, como por los difuntos.*

20.
Del orden
y oficios del
Diácono.

El segundo grado de los sagrados órdenes le tiene el *Diácono*, cuyo ministerio es de mas amplitud, y siempre fué tenido por mas santo. Porque á él pertenece seguir perpetuamente al Obispo, guardarle quando está predicando, y asistirle: como tambien al Sacerdote quando celebra ó administra otros Sacramentos, y cantar el Evangelio en el Sacrificio de la Misa. Antiguamente excitaba muchas veces á los fieles para que estuviesen atentos al Sacrificio de la Misa. Administraba tambien la sangre del Señor en aquellas Iglesias donde era costumbre comulgar en ambas especies los fieles. Estaba demás de esto cometida al Diácono la distribucion de los bienes Eclesiásticos: para que proveyese á cada uno lo necesario para su sustento.

Asimismo pertenece al Diácono (que es como los ojos del Obispo) rastrear quienes vivan en la Ciudad piadosa y christianamente, y quienes al contrario: quienes asistan, y quienes falten en los tiempos debidos á la Misa y Sermon: para que dando cuenta de todo al Obispo, pueda este exhortar y amonestar á cada uno en secreto, ó corregirle y reprehenderle en público, segun entendiere ser mas provechoso. Debe tambien recortar los nombres de los Catecúmenos, y presentar al Obispo los que han de ser ordenados. Puede tambien explicar el Evangelio en ausencia del Obispo y del Sa-

cer-

cerdote; mas no desde el púlpito: porque se entienda que esta no es accion propia de su oficio.

Y el gran cuidado que se debe poner sobre que ninguno, indigno de tal cargo ascienda á este grado de Orden, lo mostró el Apóstol, exponiendo á Timoteo las costumbres, virtud é integridad del Diácono (a). Bastantemente lo declaran tambien los ritos y solemnes ceremonias con que le consagra el Obispo. Porque usa de mas oraciones y mas santas que en la ordenacion del Subdiácono, y añade otros ornamentos de vestiduras sagradas. Tambien le impone las manos: como leemos lo hicieron los Apóstoles (b) quando instituyeron á los primeros Diáconos: finalmente le entrega el libro de los Evangelios, y le dice: *Recibe la potestad de cantar el Evangelio en la Iglesia de Dios, así por los vivos, como por los difuntos, en el nombre del Señor.*

El tercero y supremo de todos los sagrados órdenes es el *Sacerdocio*. Con dos nombres suelen llamar los antiguos Padres á los que han ascendido á él. Porque unas veces los llaman *Presbiteros*, que en griego significa lo mismo que *ancianos*; no solo por la madurez de la edad; que es muy necesaria para este orden; sino mucho mas por la gravedad de costumbres, y por la doctrina y prudencia: porque como está escrito: *La ancianidad venerable no es la de larga vida; ni la que se cuenta por número de años: mas las canas del hombre son su prudencia, y la edad de la vejez la vida sin mancha* (c). Otras veces los llaman *Sacerdotes*, ya porque están consagrados á Dios, y ya por pertenecer á ellos administrar los Sacramentos, y tratar las cosas sagradas y divinas.

Dos Sacerdocios se describen en las Escrituras Sagradas, uno *interno*, y otro *externo*. Uno y otro se debe distinguir, para que puedan explicar los Pastores de qual se habla en este lugar. Pues por lo que mira al Sacerdocio interno, todos los fieles despues de bautizados se dicen Sacerdotes, y en especial los justos, que tienen el Espíritu de Dios, y que por el beneficio de su divina gracia son hechos miembros vivos del Sumo Sacerdote Jesu-Christo. Porque estos, mediante la fé inflamada por la caridad, ofrecen á Dios hostias espirituales en el altar de su corazon. Y de este género de sacrificio son todas las obras buenas y virtuosas enderezadas á gloria de Dios. Por esto leemos en el Apocalipsis: *Christo nos lavó de nuestros pecados en su sangre, y nos hizo reino y Sacerdotes para Dios y su Padre* (d). Conforme á lo qual dixo el Príncipe de los Apóstoles: *Vosotros como piedras vivas sois edificados casa Espiritual y Sacerdocio Santo: para ofrecer sacrificios espirituales y agradables á Dios por Jesu-Christo* (e). Y el Apóstol nos exhorta: *Que presentemos nuestros cuerpos hostia viva, santa y agradable á Dios: de modo que sea razonable nuestro obsequio* (f). Y mucho ántes habia dicho David: *Sacrificio es para Dios el Espíritu quebrantado: el corazon contrito y humillado no le despreciarás, Señor.* (g) Todo esto es claro que pertenece al Sacerdocio interno.

21.
Quáles de-
ban ser los
elegidos para
Diáco-
nos.

22.
Cuál sea
la dignidad
y amplitud
del Sacer-
docio.

23.
De cuántas
maneras es
el Sacerdo-
cio, así de
la ley nue-
va, como
de la anti-
gua.

El

(a) 1. Tim. 3. (b) Actos. 6. (c) Sa-
man. 12. (d) Apoc. 1. (e) 1. Petr. 2. (f) Ro-
pient. 4. man. 12. (g) Psalm. 5.

24. Muéstrase haber Sacercio externo ademas del interno.

El Sacercio externo no conviene á todos los fieles, sino á determinados hombres, los quales instituidos y consagrados á Dios por la imposición legitima de las manos, y las solemnes ceremonias de la Santa Iglesia, son destinados á algun particular y sagrado ministerio. Esta diferencia de Sacercios puede observarse tambien en la ley antigua. Porque poco ha se vio, que habló David del interno. Y acerca del externo nadie puede ignorar los muchos preceptos que dió el Señor á Moysés y Aaron. Demás de esto señaló todo el Tribu de Levi para ministerio del Templo, y prohibió por ley que ninguno de otro Tribu fuese osado á entrometerse en sus funciones (a). Y por haber usurpado el Rey Ozias el oficio Sacerdotal, fué castigado de Dios con lepra; y pagó con penas gravísimas su arrogancia y sacrilegio (b). Pudiendo pues ver clara en la ley Evangélica la misma distincion de Sacercios, se enseñará á los fieles que aquí se trata del Sacercio externo, el qual está conferido á determinados hombres: porque solo este pertenece al Sacramento del Orden.

25. Quáles sean los oficios propios del Sacercio.

El oficio pues del Sacercio es ofrecer sacrificios á Dios, y administrar los Sacramentos de la Iglesia: como se ve claro por los ritos de su consagracion. Porque el Obispo quando instituye Sacercio á uno, primeramente le impone las manos junto con los demás Sacercotes que se hallan presentes. Despues echándole la Estola al cuello, se la justa delante del pecho en forma de Cruz: en lo qual se declara que el Sacercio es vestido con virtud de lo alto, para que pueda llevar la Cruz de Christo Señor nuestro, y el yugo suave de su divina ley, y enseñarla no solo con palabras, sino con el exemplo de una vida empleada santísimamente. Luego le unge las manos con el Sagrado Crisma, y despues le entrega el Cáliz con vino, y la Patera con hostia, diciéndole: *Recibe la potestad de ofrecer sacrificio á Dios, y de celebrar Misas, así por vivos, como por difuntos.* Con estas ceremonias y palabras es constituido Intérprete y Medianero entre Dios y los hombres. Y este se ha de tener por el cargo principal del Sacercio. Por último imponiéndole segunda vez las manos sobre la cabeza, dice: *Recibe el Espíritu Santo, cuyos pecados perdonares serán perdonados, y los que retuviéres serán retenidos (c).* Y le da aquel celestial poder de retener y perdonar pecados, que dió el Señor á sus discipulos. Y estos son los oficios principales y propios del Orden Sacerdotal.

26. Aunque el orden del Sacercio es uno, hay en él varios grados de dignidad y potestad.

Mas este Orden, aunque es uno solo, tiene sin embargo varios grados de dignidad y potestad. El primero es el de aquellos que absolutamente se llaman *Sacercotes*, cuyos oficios son los declarados hasta ahora.

El segundo es el de los *Obispos*, que son los que presiden en cada uno de los Obispados, para gobernar no solo á los demás Ministros de la Iglesia, sino al pueblo fiel, y mirar por su salud con sumo desvelo y cuidado. Por esto las Sagradas Escrituras los llaman muchas veces *Pastores de ovejas*, cuyo cargo y oficio declaró San Pablo en aquel Sermon que hizo á los de Efeso, como leemos en los Hechos de los Apóstoles (d). Y asimismo San Pedro Príncipe de los Apóstoles dió una regla divina del ministerio Episcopal

(a) Num. 3. (b) 2. Paralip. 26. (c) Joan. 20. (d) Actos. 20.

pal: que si conforme á ella procuran los Obispos anivellar sus obras, sin duda ninguna serán buenos Pastores, y tenidos por tales (e). Estos mismos Obispos se llaman tambien *Pontífices*: cuyo nombre se tomó de los gentiles, los que acostumbraron llamar Pontífices á los Príncipes de los Sacercotes.

El tercer grado es el de los *Arzobispos*, que presiden á muchos Obispos, y se llaman tambien *Metropolitanos*, por ser Prelados de aquellas Ciudades que se tienen por Matríces de aquella Provincia. Por esto tienen lugar superior, y potestad mas ámplia que los Obispos, aunque tocante á la ordenacion en nada se diferencian de ellos.

En el quarto grado se colocan los *Patriarcas*, esto es, los primeros y supremos Padres.

Antiguamente no habia en toda la Iglesia sino quatro Patriarcas fuera del Sumo Pontífice Romano: y no todos iguales en dignidad. Porque el de Constantinopla, aunque fué el último á quien se concedió este honor, sin embargo alcanzó el lugar mas alto por la magestad del Imperio. El segundo es el de Alexandria, cuya Iglesia fundó el Evangelista San Marcos por mandado del Príncipe de los Apóstoles. El tercero es el de Antioquia, donde colocó San Pedro primeramente su Silla. El último grado tiene el de Gerusalén, cuya Iglesia gobernó Santiago hermano del Señor.

Sobre todos estos siempre ha venerado la Iglesia Católica al Sumo Pontífice Romano, á quien en el Concilio de Efeso llama San Cirilo Alexandrino, *Arzobispo, Padre, y Patriarca de toda la redondez de la tierra.* Porque estando sentado en la Cátedra de San Pedro Príncipe de los Apóstoles, y en la que consta que lo estuvo hasta el fin de su vida; reconoce en él la Iglesia el sumo grado de dignidad, y la amplitud de jurisdiccion dada, no por Sinodales algunas, ó por otras Constituciones humanas, sino por Dios. Por tanto es Padre y Prelado de todos los fieles, de los Obispos, y de todos los demás Prelados, de qualquier dignidad y potestad que fueren. Y así preside á la Iglesia universal, como Sucesor de San Pedro, y Vicario verdadero y legitimo de Christo Señor nuestro. Y por estas cosas enseñarán los Pastores quáles sean los principales cargos y oficios de los órdenes y grados Eclesiásticos, y quién sea tambien el Ministro de este Sacramento.

Es constante que esta administracion pertenece al Obispo. Fácil es probar esto con la autoridad de las Divinas Letras, la certísima tradicion, el testimonio de todos los Padres, los Decretos de los Concilios, y con el uso y costumbre de la Santa Iglesia. Porque aunque alguna vez se ha permitido á algunos Abades administrar los órdenes menores, y no sagrados; con todo eso ninguno duda que es este propio oficio del Obispo: el qual solo, y nadie fuera de él, puede conferir los demás órdenes que se dicen *mayores y sagrados*. Porque de Subdiáconos, Diáconos y Sacercotes solo ordena el Obispo. Y los Obispos por tradicion de los Apóstoles, que perpetuamente se ha guardado en la Iglesia, son consagrados por tres Obispos.

Siguese ahora explicar quienes sean hábiles para recibir este Sacramento,

(e) 1. Petr. 5.

27. De las antiguas Sillas Patriarcales.

28. El Romano Pontífice por derecho divino es superior á todos los Obispos.

29. Quien sea el Ministro legitimo del Sacramento del Orden.

30. Quiénes deban ser admitidos al Sacerdocio.

y sobre todo el órden Sacerdotal, y que partidas son las principales que en ellos se requieren. Porque de aquí se podrá señalar facilmente lo que debe observarse en dar los otros órdenes segun el oficio y dignidad de cada uno. Que debe procederse con cautela muy grande en este Sacramento, se collige de que los demás dan gracia para santificacion y utilidad de los que los reciben; pero los que reciben los Sagrados órdenes, se hacen participantes de la gracia divina, para que se provea por su ministerio á la Iglesia, y por lo mismo á la salud de todos los hombres. Esta entendemos haber sido la causa de no celebrarse los Sagrados órdenes sino en dias señalados, en los quales tambien se mandan ayunos solemnes por costumbre antiquissima de la Iglesia Católica; es á saber, para que el pueblo fiel alcance de Dios con piadosas y santas oraciones que aquellos Ministros de las cosas sagradas, sean los mas hábiles para desempeñar con rectitud y utilidad de la Iglesia la potestad de tan alto ministerio.

31. De la pureza de vida y costumbres que se requiere en el Ordenando.

Primamente pues es menester que el que ha de ser promovido al Sacerdocio, sea muy recomendable por la integridad de su vida y costumbres, no solo porque si procura, ó permite ser ordenado con conciencia de pecado mortal, comete otro nuevo gravísimo delito; sino tambien porque debe ir iluminando á todos con el exemplo de la virtud é inocencia. Acerca de esto se ha de declarar por los Pastores lo que manda el Apóstol á Tito (a) y á Timoteo (b); y enseñar juntamente que aquellos defectos corporales, que por mandamiento de Dios esclusan á alguno en la ley antigua del misterio del altar, en la ley Evangélica se deben aplicar principalmente á los vicios del alma. Y por esto vemos que se guarda en la Iglesia la santa costumbre, de que aquellos que han de ser ordenados, procuran primero con gran cuidado limpiar su alma por medio del Sacramento de la Penitencia.

32. De la ciencia que debe tener el Sacerdote.

Requiere además de esto en el Sacerdote, que sepa no solo aquellas cosas que pertenecen al uso y trato de los Sacramentos; sino tambien que esté tan instruido en la ciencia de las Escrituras Sagradas, que pueda enseñar al pueblo los misterios de la fe Christiana, y los preceptos de la ley divina, estimular á los fieles á la virtud y piedad, y apartarlos de los vicios. Porque dos son los cargos del Sacerdote. Uno, hacer y administrar bien los Sacramentos. Otro, instruir al pueblo que tiene á su cargo en aquellos documentos y reglas que son necesarias para la salvacion. Así dice el Profeta Malaquías: *Los labios del Sacerdote guardarán la ciencia; y de su boca se ha de saber la ley; porque es el Ángel del Señor de los Escritos (c).* Y dado caso que en la una de estas dos cosas pueda cumplir su deber con una mediana ciencia: la otra requiere de cierto una doctrina no vulgar, sino exquisita. Aunque no se pide igualmente en todos los Sacerdotes una suma ciencia de cosas profundas, sino la que pueda bastar á cada uno para las funciones del oficio y ministerio que tiene á su cargo.

33. Quiénes deben ser ex-

Mas no debe darse este Sacramento á los niños y furiosos, ó dementados; pues carecen de uso de razon. Aunque si se les administrase, se ha de

(a) Tit. 1. (b) 1. Tim. 3. (c) Malach. 2.

tener por cierto que se imprime en su alma el carácter del Sacramento. Y á que año de edad deba esperarse para cada uno de los Órdenes, es fácil conocerlo por los decretos del Concilio Tridentino (d).

Tambien son excluidos de este Sacramento los esclavos; porque no debe ser dedicado al culto divino quien no es dueño de sí, y está sujeto á potestad agena.

Tampoco deben ser admitidos los hombres derramadores de sangre, y homicidas; porque están excluidos, y son irregulares por ley de la Iglesia.

Asimismo los espurios, y todos aquellos que no son nacidos de legítimo matrimonio; porque es conveniente que los consagrados á Dios nada tengan en sí, que con razon los haga despreciables.

Últimamente deben ser desechados los disformes y defectuosos por algun vicio notable del cuerpo; porque esa fealdad y esa falta, además de ofender, es preciso que impida la administracion de los Sacramentos.

Expuestas ya estas cosas, resta que enseñen los Pastores quáles son los efectos de este Sacramento: pues es constante que el Sacramento del Orden, aunque principalmente se dirija á utilidad y hermosura de la Iglesia, como se dixo ya; sin embargo tambien causa en el alma del que le recibe la gracia de la santificacion, con la qual se hace idóneo y hábil para cumplir rectamente su oficio, y administrar bien los Sacramentos: así como por la gracia del Bautismo se proporcionan todos para recibir los demás Sacramentos.

Es claro tambien que se da otra gracia por este Sacramento, que es aquella potestad especial que se ordena al Sacramento Santísimo de la Eucaristía. En el Sacerdote es cabal y perfecta, como que solo él puede consagrar el cuerpo y sangre de nuestro Señor; pero en los Ministros de inferiores órdenes es mayor ó menor, segun que cada uno por su grado se acerca mas ó ménos á los Sacramentos del altar. Esta se llama tambien *carácter espiritual*, por quanto los que están adornados con los sagrados órdenes, se distinguen de los demás fieles por cierta señal interior impresa en el alma, y están destinados al culto divino. Á esto parece que aludió el Apóstol, quando dixo á Timoteo: *No quieras tener ociosa la gracia que hoy en tí, la qual se te dió por inspiracion divina con la imposicion de las manos del presbiterado (b).* Y en otra parte: *To te amonesto que despiertes la gracia de Dios que hoy en tí por la imposicion de mis manos (c).* Y esto baste acerca del Sacramento del Orden. Porque solo hemos mirado á insinuar á los Pastores los principales puntos, para subministrarles argumentos con que puedan enseñar é imponer al pueblo fiel en la Christiana piedad.

(d) Sess. 23. cap. 12. (b) 1. Tim. 4. (c) 1. Tim. 1.

excluidos de este Sacramento.

34. De los efectos principales de este Sacramento.



CAPÍTULO VIII.

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

1.
Por qué de-
ben los Pas-
tores expli-
car con fre-
cuencia la
doctrina de
este Sacra-
mento.

Debiendo ser el principal cuidado de los Pastores, que la vida del pueblo Cristiano sea santa y perfecta, habían de querer en gran manera lo que escribía el Apóstol á los de Corinto, que deseaba él por estas palabras: *Quiero que todos vosotros estéis como yo mismo (a)*. Esto es, que todos siguiesen la virtud de la continencia. Porque en esta vida no podía acaecer cosa mas feliz á los fieles, que el que desasido el corazón de todos los cuidados del mundo, serenado y reprimido todo el bullicio de la carne, descansasen en solos los ejercicios de virtud, y en la meditation de las cosas divinas. Mas como segun afirma el mismo Apóstol: *Cada uno tiene su propio don de Dios, unos de una manera, y otros de otra (b)*: y asimismo está dotado el matrimonio de grandes y divinos dones, de suerte que se cuenta verdadera y propiamente entre los Sacramentos de la Iglesia Católica, y nuestro Salvador honró con su presencia la celebridad de las bodas; bastantemente se echa de ver que debe predicarse esta doctrina: mayormente pudiendo advertir, que así San Pablo como el Príncipe de los Apóstoles dexáron escritas cuidadosamente en muchos lugares las cosas que pertenecen no solo á la dignidad, sino tambien á los oficios del Matrimonio. Porque inspirados por el Espíritu de Dios, entendían muy bien quantas y quan grandes utilidades podrian provenir á la República Christiana, si tuvieran los fieles bien conocida la santidad del Matrimonio, y la guardasen sin mancilla alguna: como al contrario, si esta santidad se ignora, ó desestima, las muchas y grandes calamidades y desventuras que se acarrecan á la Iglesia. Por tanto primeramente se explicará la naturaleza y condicion del matrimonio: porque cubriéndose muchas veces los vicios con capa de virtud, es menester cuidar no sea que engañados los fieles con una falsa idea de Matrimonio, manchen sus almas con torpezas y fbiandades abominables. Y para declararlo se ha de empezar por la significacion del nombre.

2.
Por qué esa
santa union
se llama
Matrimo-
nio, Junta
y Felicia-
nes.

3.
Definicion
del Matrimo-
nio, y
su explica-
cion.

El Matrimonio se llama así, porque la muger principalmente se debe casar para ser madre, ó porque es oficio de la madre concebir, parir y criar los hijos. Llámase tambien *Junta* de juntarse: por quanto la legitima muger y el varon quedan enlazados como con un yugo. Dicese demás de esto *Felicitaciones*: porque como dice San Ambrosio (c) las doncellas á causa del empacho se cubrian con un velo. Y esto tambien parece declaraba, que debian estar sujetas y obedientes á los maridos.

Esto supuesto, por sentencia comun de los Teólogos se define así: *Es el Matrimonio una junta maridable del hombre y la muger entre personas legiti- mas, que retiene una compañia inseparable de vida*. Para que se entiendan con mas claridad las partes de esta definicion, se ha de enseñar, que aunque en

(a) 1. Corinth. 7. (b) Ibidem. (c) Lib. 1. de Abrahan, cap. 9.

el matrimonio perfecto haya todas estas cosas, conviene saber, consentimiento interno, pacto externo expresado con palabras, la obligacion y vínculo que nacen de ese pacto, y la union de los casados, por la qual se consuma el matrimonio; sin embargo nada de esto tiene propiamente virtud y naturaleza de matrimonio, sino aquella obligacion y lazo que se significó por el nombre de *Junta*. Añádese *maridable*: porque los demás géneros de pactos, con que se obligan hombres y mugeres á hacer alguna cosa unos por otros, ó por dinero, ó por otros motivos, están muy lejos de la esencia de matrimonio. Siguese luego entre *personas legítimas*: porque los que por las leyes están del todo excluidos de la union conyugal, no pueden contraer matrimonio, ni aunque le contraygan es válido: como por exemplo los parientes dentro del quarto grado, el jóven ántes de los catorce años, y la doncella ántes de los doce, que es la edad establecida por las leyes, no pueden ser hábiles para contraer matrimonio legitimo. Y lo que en último lugar se dice: *Que retiene compañia inseparable de vida*, declara la naturaleza del lazo indisoluble, con que quedan atados el hombre y la muger.

Por aquí se ve claro que la naturaleza y esencia del matrimonio consiste en este lazo. Porque aunque otras distinciones de Doctores muy clásicos parece que atribuyen esto al consentimiento: como quando dicen, *que el matrimonio es consentimiento del hombre y la muger*, esto debe entenderse de manera, que el consentimiento sea la causa eficiente del matrimonio: como lo enseñaron los Padres del Concilio Florentino: porque la obligacion y enlace no puede nacer sino del consentimiento y del pacto.

Mas lo que sobre todo es necesario es que el consentimiento se exprese con palabras, que señalen el tiempo presente. Porque el matrimonio no es una simple donacion, sino un pacto reciproco. Y así el consentimiento de uno solo no puede ser suficiente para constituir matrimonio; sino que es necesario que sea mútuo de los dos entre sí. Y para declarar este reciproco consentimiento de la voluntad, es evidente que son menester palabras. Porque si pudiera haber matrimonio por solo el consentimiento interno sin manifestarle exteriormente, parece se seguía que si estuvieran dos en lugares muy distantes y diversos, y consintieran en casarse, quedasen ya unidos con la ley de matrimonio verdadero y estable, ántes que el uno declarase al otro su voluntad por cartas ó por personas: lo qual sin duda es ageno de razon, y de la costumbre y decretos de la Santa Iglesia.

Dicese pues muy bien que el consentimiento se debe expresar con palabras que señalen el tiempo presente: porque las que señalan el futuro, prometen matrimonio; pero no le hacen. Es tambien manifiesto que las cosas venideras no son todavía: y de lo que no es, no se ha de hacer juicio que tenga firmeza ó estabilidad. Y así ninguno tiene derecho conyugal en aquella muger, á quien prometió que contraria matrimonio con ella, y no se efectuó luego lo prometido; pero queda obligado á cumplirlo; y si no lo hace, se convence reo de infidelidad. Pero el que ya una vez llegó á juntarse, mediante el concierto del matrimonio, aunque despues le pese, con todo eso no puede mudar; anular, ni deshacer lo hecho. Siendo pues la obligacion del

4.
En qué
consiste la
esencia del
matrimo-
nio.

5.
Qué con-
sentimien-
to se re-
quiere, y
cómo debe
declararse.

6.
Debe el
consentimien-
to expresarse
con pala-
bras de pre-
sente.

ma-

matrimonio, no una mera promesa, sino tal enagenacion, que el hombre por el mismo hecho da á la muger, y en justa correspondencia da la muger al hombre el dominio de su cuerpo; por esto es necesario que se contraya el matrimonio con palabras que señalen el tiempo presente, cuya fuerza permanece aun despues de pronunciadas, y tienen ligado á uno y á otro con un lazo indisoluble.

7. En lugar de palabras pueden ser suficientes para el matrimonio las señas y muestras que abiertamente manifiesten el consentimiento interno: y aun el mismo silencio tambien: como si la doncella no responde por empacho, pero responden por ella sus padres.

8. Para el verdadero Matrimonio no se requiere acceso.

9. Del Matrimonio como contrato y como Sacramento.

10. El Matrimonio como conjuncion fué instituido por Dios.

11. El Matrimonio aun como oficio

En lugar de palabras pueden ser suficientes para el matrimonio las señas y muestras que abiertamente manifiesten el consentimiento interno: y aun el mismo silencio tambien: como si la doncella no responde por empacho, pero responden por ella sus padres.

Por lo dicho enseñarán los Párcos á los fieles, que la naturaleza y fuerza del matrimonio consiste en el vínculo y obligacion: y que para que se dé matrimonio legitimo, además del consentimiento expresado del modo que se ha dicho, no es necesario trato carnal. Porque claramente consta, que los primeros Padres fueron unidos con matrimonio verdadero antes del pecado: y en ese tiempo no hubo entre ellos comercio carnal alguno, como los Padres afirman. Y por esto dixéron los Santos Padres, que no consistia el matrimonio en el uso, sino en el consentimiento: y lo leemos repetido por San Ambrosio en el libro que escribió de las Virgenes (a).

Explicadas ya estas cosas se ha de enseñar, que el matrimonio debe considerarse de dos modos. Porque ha de mirarse ó como *conjuncion natural* (pues el matrimonio no fué inventado por los hombres, sino por la naturaleza), ó como *Sacramento*, cuya condicion sobrepusó la de las cosas naturales. Y como la gracia es la que perficiona la naturaleza (pues no es primero lo que es espiritual, sino lo que es animal (b), y despues lo que es espiritual), pide el orden de las cosas, que se trate primero del matrimonio, segun que le establece la naturaleza, y es oficio suyo, y que despues se expliquen las cosas que le convienen, segun que es Sacramento.

Primera mente pues se ha de enseñar á los fieles, que el matrimonio fué instituido por Dios. Porque en el Génesis está escrito: *Varon y hembra los creó Dios, y echolos su bendicion, y dixo: Creced, y multiplicaos (c). Y: No es bien que el hombre esté solo, hará nrole un ayudador semejante á él. Y poco despues: Mas para Adán no se hallaba ayudador semejante á él. Envió pues el Señor un sueño á Adán, y habiendose dormido, sacóle una costilla, en lugar de la qual le puso carne, y de aquella costilla formó la muger, y traxola á Adán, á la qual él dixo: Este se hueso de mis huesos, y carne de mi carne. Esta se llamará Varona, porque fué formada del varon: y por esto dexará el hombre su padre y madre, y llegarse ha á su muger, y serán dos en una carne (d). Todo esto muestra que el matrimonio fué instituido por Dios, como el mismo Señor lo declaró por San Mateo (e).*

Pero no solamente instituyó Dios el matrimonio, sino que, como declara el Santo Concilio de Trento (f), le echó tambien perpetuo é indisoluble; pues dixo el Salvador: *Lo que Dios juntó, no lo separe el hombre (g). Porque aunque convenga al matrimonio, en quanto es oficio de la natura-*

(a) Ibi cap. 6. (b) 1. Corinth. 15. (c) Matth. 19. (f) Sess. 24. can. 7. (e) Genes. 1. (d) Ibidem 2. (g) Matth. 19.

leza, no poder ser disuelto, todavía se estrecha mucho mas en quanto es Sacramento: pues por esto consigue una suma perfeccion, aun en aquellas cosas que le son propias por ley natural. Sin embargo el ser su vínculo disoluble es cosa que repugna así al cuidado de educar los hijos, como á todos los demás bienes del matrimonio.

Pero lo que dixo el Señor: *Creced, y multiplicaos*, se ordena á declarar la causa de haber instituido el matrimonio; no á imponer necesidad á cada uno de los hombres. Porque ahora multiplicado ya el linage humano, no solo no hay ley alguna que obligue á casarse, sino que ántes bien se encomienda muy mucho la virginidad, y se aconseja á todos en las Escrituras Sagradas, como mas excelente que el estado del matrimonio, y que contiene en sí mayor perfeccion y santidad. Porque así nos enseñó nuestro Salvador y Señor: *El que pueda guardarla, guardela (a). Y el Apóstol dice: Acerca de las Virgenes no tengo mandamiento del Señor; pero doy consejo, como que he conseguido del Señor misericordia para ser fiel (b).*

Tambien han de declararse las causas por las que deben juntarse el hombre y la muger. La primera es la misma compania de ambos sexos, apetecida por instinto de la naturaleza, y conciliada por la esperanza del auxilio reciproco, de que ayudado el uno por el favor del otro, puedan llevar mas fácilmente los trabajos de la vida, y soportar la flaqueza de la vejez. La segunda es el apetito de la procreacion; no tanto por dexar herederos de sus bienes y riquezas, quanto por educar seguidores de la verdadera fe y Religion. Este era el fin que señaladamente se proponian aquellos Santos Patriarcas quando se casaban: como se dexa ver en las Sagradas Letras. Y así avisando el Angel á Tobias en qué manera podría rechazar la fuerza del demonio, le dixo: *Yo te mostraré quienes son aquellos, contra los quales puede prevalecer el demonio. Aquellos que toman el matrimonio de muerte que excluyen de si y de su alma á Dios, y se entregan á la liviandad como el caballo y el mulo que no tienen entendimiento; sobre estos tiene potestad el demonio. Y luego añadió: Recibirás la doncella con temor de Dios por amor de los hijos, mas que llevado de liviandad: para que en el linage de Abraham consigas la bendicion en los hijos (c). Y esta fué tambien la causa porque Dios instituyó en el principio del mundo el matrimonio. Por tanto es gravissima la maldad de aquellos casados, que ó impiden con medicinas la concepcion, ó procuran aborto. Porque esto se debe tener por una cruel conspiracion de homicidas.*

La tercera causa se añadió á las otras despues de la caída del primer Padre, quando por haberse perdido la justicia original, en que fué criado el hombre, comenzó el apetito á rebelarse contra la recta razon. Y es que el que reconociendo su flaqueza, no quiera sufrir la lucha de la carne, se valga del remedio del matrimonio, para evitar los pecados de luxuria. Acerca de lo qual escribe así el Apóstol: *Por evitar la fornicacion cada uno tenga su muger, y cada muger su marido (d). Y poco despues habiendo enseñado, que algunas veces se han de abstener los casados del uso con-*

(a) Matth. 19. (b) 1. Corinth. 7. (c) Tob. 6. (d) 1. Corinth. 7.

de la naturaleza es indisoluble.

12. No obliga á todos la ley del matrimonio.

13. Por qué causas se debe contraer el matrimonio.

14. Por qué se instituyó el matrimonio despues del pecado.

yu-

yugal, por darse á la oracion, añadió: *Y luego volved á juntaros en uno: porque no es tiene Satanas á causa de vuestra incontinencia (a)*. Estas pues son las causas de las que debe proponerse alguna todo el que quiera contraer matrimonio honesta y virtuosamente: como corresponde á hijos de Santos. Y si á estas causas se añadiesen otras que mueven á los hombres á tomar este estado, y en la eleccion de muger anteponer una á otra, como son el deseo de dexar heredero, las riquezas, la hermosura, la nobleza, y la semejanza de costumbres: estas, y otras razones como ellas, ciertamente no se han de reprobár: pues no se oponen á la santidad del matrimonio; ni en las Sagradas Letras es reprehendido el Patriarca Jacob, por haber querido mas á Raquel que á Lia aficionado de su hermosura (b). Y esto se enseñará del matrimonio, según que es conjunción natural.

Del matrimonio, en quanto es Sacramento, es menester explicar que es su naturaleza mucho mas excelente, y que se ordena á un fin del todo mas alto. Porque así como el matrimonio en quanto es conjunción natural, fué instituido desde el principio, para que se propagase el linage humano; así se le dio despues la dignidad de Sacramento, á fin de que se multiplicase, y educase el pueblo para el culto y Religion del verdadero Dios y Salvador nuestro Jesu-Christo. Porque queriendo su Magestad darnos alguna señal cierta de la estrechísima union que hay entre él y la Iglesia, y de su inmenso amor para con nosotros, declaró la dignidad de tan alto misterio señaladamente por este santo enlace del hombre y la muger. Y quan propia sea esta significacion se puede conocer, de que entre todas las conexiones humanas, ninguna estrecha mas los hombres entre sí, que el lazo del matrimonio; y el marido y la muger están atados entre sí con una muy grande caridad y benevolencia. Y de aquí proviene que á cada paso nos propongan las Sagradas Escrituras delante de los ojos esta divina union de Christo y de la Iglesia con la semejanza de las bodas.

Ahora: que el matrimonio sea Sacramento, siempre lo tuvo la Iglesia por cierto y averiguado, confirmada con la autoridad del Apóstol. Porque escribe así á los de Efeso: *Los maridos deben amar á sus mugeres como á sus mismos cuerpos. El que ama á su muger, se ama á sí mismo: porque ninguno aborreció jamás su propia carne, antes la sustenta y regala, como tambien Christo á su Iglesia: porque miembros somos de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dexará el hombre padre y madre, y llegarse há á su muger, y serán dos en una carne. Este Sacramento grande es: mas yo digo en Christo y en la Iglesia (c)*. Porque quando dice: *grande es este Sacramento*, nadie puede dudar que se debe entender del matrimonio; por quanto la union del hombre y la muger, cuyo Autor es Dios, es Sacramento, esto es, una sagrada señal de aquel lazo santísimo con que Christo Señor nuestro se junta con su Iglesia.

Ese es el propio y verdadero sentido de esas palabras: como lo muestran los Santos Padres antiguos que interpretaron este lugar: y lo mismo declaró el Santo Concilio de Trento (d), pues es constante que el Apóstol comparó para el varón á Christo, y la muger á la Iglesia, y que el varón es cabeza

(a) 1. Corinth. 7. (b) Genes. 29. (c) Ephes. 5. (d) In princip. Sess. 24.

de la muger, como Christo lo es de su Iglesia: y que por esta razon debe el marido amar á la muger, y ella á correspondencia amar y respetar á su marido: porque Christo amó á la Iglesia, y se entregó á sí mismo por ella: y tambien la Iglesia está sujeta á Christo, como enseña el mismo Apóstol (e). Y que asimismo por este Sacramento se signifique, y se dé la gracia: que es en lo que señaladamente consiste la razon de Sacramento, lo declara el Concilio por estas palabras: *Y esta gracia, la qual perfeccionase aquel amor natural, confirmase la union indisoluble, y santificase á los casados, nos la merecimos con su Pasion el mismo Christo, Autor y consumidor de los venerables Sacramentos (f)*. Por esto se ha de enseñar que la gracia de este Sacramento descansa, que unidos el marido y la muger con lazo de reciproca caridad, descanse el uno en la benevolencia del otro, y que no busquen amores agenos ni accesos ilícitos, sino que en todo sea venerable el matrimonio, y no amancillado su lecho (g).

Más lo mucho que ahora sobrepuja el Sacramento del matrimonio á los casamientos, que solian contraerse antes ó despues de la ley, se puede conocer de que aunque los gentiles llegaron á entender, que habia en el matrimonio alguna cosa divina, y que por esta razon eran agenos de la ley natural los accesos vagos, y asimismo juzgáron, que debían ser castigados los estrupos, adulterios, y otros generos de lascibia, con todo eso en manera ninguna tuvieron sus matrimonios virtud de Sacramento.

Con mucho mas respeto eran miradas entre los Judíos las leyes de las bodas: y no puede dudarse que sus matrimonios estuvieran dotados de mayor santidad. Porque habiendo recibido la promesa, de que llegaria tiempo en que todas las gentes fuesen benditas en uno de los descendientes de Abraham (d), con mucha razon parecia ser entre ellos oficio de piedad grande procrear hijos, y propagar la descendencia del pueblo escogido, del qual habia de nacer en quanto hombre Christo Salvador nuestro. Pero tampoco aquellos matrimonios fueron verdaderos Sacramentos.

Júntase á lo dicho, el que ya miremos á la ley natural despues del pecado, ya á la de Moysés, luego advertiremos que decayó el matrimonio de la hermosura y honestidad de su primer origen. Porque mientras estaba en su vigor la ley natural, hallamos que hubo muchos de los antiguos Padres, que tuvieron á un tiempo muchas mugeres. Y despues en la ley de Moysés era permitido hacer divorcio con la muger, y darla libelo de repudio, si habia causa para ello (e). Pero uno y otro fué quitado por la ley Evangelica, y restituido el matrimonio á su honor primitivo. Porque que el tener muchas mugeres sea ageno de la naturaleza del matrimonio (aunque no deben ser acusados algunos de los antiguos Padres; pues no las tuvieron sin licencia de Dios) lo mostró Christo Señor nuestro por aquellas palabras: *Por esto dexará el hombre padre y madre, y allegarse há á su muger, y serán dos en una carne (f)*. Y luego añadió: *Y así ya no son dos, sino una carne*. Por estas palabras declaró, que fué el matrimonio instituido por Dios de tal suerte

(a) Ephes. 5. (b) Ubi proxim.
(c) Hebraeor. 13.

(d) Genes. 12. (e) Matt. 19.
(f) Ibidem.

tol, que el matrimonio es Sacramento.

18.

Quánto se diferencia el matrimonio de la ley Evangelica del de la natural y Musyca.

19.

Ni en la ley natural ni en la escrita, solo en la de gracia tuvo su perfeccion el matrimonio.

15.
Por qué elevó Christo el matrimonio á la dignidad de Sacramento.

16.
El matrimonio es verdadero Sacramento.

17.
Cómo convencen esas palabras del Apóstol

te, que está reducido precisamente á la union de dos solos, no de muchos. Y lo mismo enseñó con toda claridad en otra parte, porque dice: *Qualquiera que dexare su muger, y se casare con otra, comete adulterio contra ella. Y si la muger dexare al marido, y se casare con otro, adultera (a)*. Porque si fuera lícito al hombre tener muchas mugeres, parece que no habia mas razon para acusarle de adúltero, por contraer con una teniendo la primera en casa, que por casarse con segunda repudiando la primera. Por esto vemos que si un infiel que por uso y costumbre de su nacion tenia muchas mugeres, se convierte á la Religion verdadera, le manda la Iglesia dexar todas las demas, y tener á sola la primera por su justa y legitima consorte.

20.
No se disuelve el matrimonio por el divorcio.

Con el mismo testimonio de Christo Señor nuestro se prueba tambien fácilmente, que por divorcio ninguno se puede desatar el lazo del matrimonio. Porque si despues del libelo de repudio quedase la muger libre de la ley del marido, pudiera lícitamente casarse con otro sin delito de adulterio. Mas el Señor claramente denuncia: *Todo aquel que dexa su muger, y se casa con otra, comete adulterio (b)*. Es pues manifesto que cosa ninguna, sino la muerte puede desatar el lazo del matrimonio. Y el Apóstol tambien confirma esto, quando dice: *La muger está atada á la ley, mientras vive su marido. Mas si su marido muere, queda libre de la ley. Casese con quien quisiere solamente en el Señor (c)*. Y antes: *A los que están unidos en el matrimonio, mando no yo, sino el Señor: que la muger no se aparte de su marido; y si se apartare, estese sin casar, ó reconciliarse con él (d)*. Esta es la libertad que dió el Apóstol á la muger, que por justa causa dexare su marido: ó estarse sin casar, ó reconciliarse con él: pues no permite la Santa Iglesia, ni á la muger ni al marido, que sin causas muy graves se aparten uno de otro.

21.
Por qué conviene que el matrimonio sea indisoluble.

Y para que á ninguno parezca demasiadamente dura la ley del matrimonio, porque en caso ninguno puede disolverse jamás, se ha de enseñar quantas utilidades trae esta ley consigo. Porque en primer lugar por aqui entenderán los hombres, que en concertar los matrimonios, mas han de atender á la virtud y semejanza de costumbres, que á las riquezas y hermosura: y esto no puede dudarse que es muy conveniente para la sociedad y bien comun. Demás de esto si se desluciera el matrimonio por divorcio, rara vez faltarian á los hombres causas de discordias, que cada dia les pondria delante el enemigo antiguo de la paz y de la honestidad. Pero ahora haciéndose cargo los fieles, de que aunque carezcan de la comunicacion y trato del matrimonio, quedan todavia atados con su lazo, y que les está cortada toda esperanza de casarse con otra, de aqui proviene que se van haciendo á ser mas detenidos para la ira y disturbios. Y si alguna vez llegan á divorciarse, y no pueden sufrir la ausencia del consorte, presto se reconcilian por medio de amigos, y vuelven á su antigua cohabitacion.

22.
Los divorcios pueden reconciliarse otra vez.

Mas no deben los Pastores pasar en silencio en este lugar aquella saludable amonestacion de San Agustín. Para mostrar el Santo á los fieles que

(a) Matt. 19. (b) Ibidem. (c) 1. Corinth. 7. (d) Ibidem.

no deben tener dificultad en volver á su gracia á las mugeres que desecharon por adúlteras, si están arrepentidas del delito, les dice: *¿Por qué el hombre Christiano no recibirá la muger, á quien recibe la Iglesia? ¿Ó por qué la muger no perdonará al marido adúltero, pero penitente, á quien ha perdonado Jesu-Christo (a)?* Porque si la Escritura llama necio al que tiene la adúltera (b) lo dice por aquella que habiendo pecado, ni quiere arrepentirse, ni dexar la torpeza comenzada. Y así por estas cosas es manifesto, que los matrimonios de los fieles llevan ventajas grandes en la perfeccion y en la nobleza, tanto á los de los gentiles, como á los de los Judios.

Tambien se ha de enseñar á los fieles que son tres los bienes del matrimonio: *La Sucesion, la Fe, y el Sacramento*: con cuya recompensa se hacen llevaderos aquellos trabajos, que insinúa el Apóstol, quando dice: *Tribulacion de carne tendrán los casados (c)*. Y se consigne que sean acompañados de honestidad aquellos comercios corporales, que fuera del matrimonio serian justamente condenados. Es pues el primer bien la sucesion, esto es los hijos habidos en la justa y legitima muger. Porque en tanto estimó esto el Apóstol que dixo: *Salvarse ha la muger por la generacion de los hijos (d)*. Lo qual no se ha de entender de la procreacion solamente; sino tambien de la educacion y ensenanza con que los instruyen para la virtud. Por esto añade luego el mismo: *Si permanecieren en la fe: pues amonesta la Escritura: ¿Tienen hijos? enseñalos, y domalos desde la niñez (e)*. Lo mismo tambien enseña el Apóstol. Y de esta crianza nos dan bellísimos exemplos Tobías, Job, y otros Santísimos Padres en las Escrituras Sagradas. Sobre quales son los oficios de los padres y de los hijos en el quarto precepto se tratará con extension.

Síguese la Fe que es el segundo bien del matrimonio. No es esta fe aquella virtud que Dios nos infunde quando recibimos el Bautismo; sino una fidelidad por la qual mutuamente se obliga el marido á la muger, y la muger al marido de modo que entregue el uno al otro el dominio de su cuerpo, y prometa no quebrantar jamás aquel santo concierto de su matrimonio. Esto se colige facilmente de aquellas palabras que pronunció Adán quando recibió á Eva por esposa, y que despues las comprobó Christo Señor nuestro en el Evangelio: *Por esto dexará el hombre padre y madre, y llegarse há á su muger, y serán dos en una carne (f)*. Y tambien aquel lugar del Apóstol: *No tiene la muger dominio de su cuerpo sino el marido. Y asimismo no tiene el marido dominio de su cuerpo sino la muger (g)*. Por esto justissimamente estaban establecidas por el Señor en la ley antigua gravísimas penas contra los adúlteros, por quebrantar esta fe matrimonial.

Pide tambien la fe del matrimonio, que el marido y la muger estén enlazados con un singular amor santo y puro, y que se amen entre sí no como los adúlteros, sino como Christo amó á la Iglesia: pues esta es la regla que señaló el Apóstol, quando dixo: *Hombres, amad á vuestras mugeres, como Christo amó á la Iglesia (h)*. Ciertamente la amó con caridad in-

23.
De los bienes que de este Sacramento reciben los casados.

24.
Cuál sea la fe del matrimonio y cómo deba guardarse.

(a) Lib. 1. de Adult. Con. cap. 6. et 9.

(e) Ececl. 7. (f) Genes. 2. et Matth. 19.

(b) Prov. 18. (c) 1. Corinth. 7. (d) 1. Tim. 2.

(g) 1. Corinth. 7. (h) Ephes. 5.

mensa, y no por su provecho, sino mirando solamente á la utilidad de la esposa.

25. *Qué sea el Sacramento que se cuenta entre los bienes del matrimonio.*
El tercer bien se llama *Sacramento*, esto es aquel lazo del matrimonio que nunca se puede desatar. Porque como dice el Apóstol: *Manda el Señor á la mujer, que no se aparte de su marido, y que si se apartare, se esté por casar, ó que se reconcilie con él; y que ni el marido dexé á su mujer (a)*. Porque si el matrimonio como Sacramento significa la union de Christo con la Iglesia, es necesario que así como Christo nunca se aparta de la Iglesia, así en orden al vínculo del matrimonio, nunca pueda el marido apartarse de la mujer. Mas para que esta santa union se conserve sin queja, con mas facilidad se enseñarán los oficios del marido y de la mujer, que describe San Pablo, y el Príncipe de los Apóstoles.

26. *De los principales oficios del marido.*
Es cargo del marido tratar con agrado y honor á su muger: para lo qual debe acordarse que Eva fué llamada compañera por Adán, pues dixo: *La mujer que me dióte por compañera (b)*. Y por esta razon enseñaron algunos de los Padres, que fué formada no de los pies, sino del costado del marido: como tambien fué hecha no de la cabeza: para que entendiese que no era señora, sino súbdita de su marido. Conviene tambien que el marido esté siempre empleado en el oficio de algun trabajo honesto, así para que asista á su familia con las cosas necesarias para su sustento, como para que no se inutilice con una vergonzosa ociosidad, que es madre de casi todos los vicios. Debe asimismo concertar bien su familia, corregir las costumbres de todos, y hacer que cada uno cumpla su obligacion.

27. *De los oficios de la muger.*
Por otra parte los cargos de la muger son los que cuenta el Príncipe de los Apóstoles, quando dice: *Las mugeres estén sujetas á sus maridos: para que si algunos no creen á la palabra, sean sin ella ganados por el buen porte de las mugeres: considerando en temor vuestra casta conversacion: cuyo com-postura sea, no exterior con cabellos rizados, adereços de oro, ó de vestidos ricos, sino en el adorno interior del alma con la pureza de un espíritu pacífico y modesto, que es el precioso en el acatamiento de Dios: pues de este modo se adoraban antiguamente las santas mugeres, que esperaban en Dios sujetas á sus maridos: como Sara obedecia á Abraham, llamándole Señor (c)*. Sea tambien su principal cuidado educar los hijos en el culto de la Religion y cuidar con diligencia las cosas de la casa. Esté con mucho gusto recogida en casa sin salir de ella, si no las obliga la necesidad, y nunca se atreva á salir sin licencia de su marido. A mas de esto tengan siempre presente, que después de Dios á nadie deben amar ni estimar mas que á su marido: pues en esto señaladamente está añanzada la union matrimonial: y asimismo condescender con él y obedecerle con muchísimo gusto en todas las cosas, que no son contrarias á la piedad Christiana.

28. *De los ritos del matrimonio.*
Después de explicadas estas cosas se sigue, que los Pastores enseñen tambien los ritos que se deben observar en contrair el matrimonio. Pero acerca de esto no hay que dar aquí reglas, porque las principales, que se deben guardar, están establecidas con diffusion y cuidado por el Santo Concilio de

(a) 1. Corinth. 7. (b) Genes. 3. (c) 1. Petr. 3.

Trento (a) cuyo decreto no pueden ignorar los Pastores. Baste prevenirles, que procuren saber por la doctrina del Santo Concilio las cosas que pertenecen á este propósito, y que las expongan con diligencia á los fieles.

Y ante todas cosas á fin de que los jóvenes y doncellas, cuya edad parece ante todo grande de consejo, engañados con el falso nombre de matrimonio, no concierten incautamente tratos de amores torpes, enseñarán los Pastores con mucha frecuencia, que no deben tenerse por verdaderos ni por válidos aquellos matrimonios, que no se contraen á presencia del Párroco, ó de otro Sacerdote con licencia del mismo Párroco, ó del Ordinario, y con cierto número de testigos.

Tambien se deben explicar las cosas que impiden el matrimonio. Pero de esta materia han tratado con tanta diligencia muchos, graves y doctísimos varones, que escribieron de vicios y virtudes, que será fácil á todos traer á este lugar las cosas que ellos dexaron escritas: mayormente teniendo necesidad los Pastores de no dexar de la mano casi nunca esos libros. Por tanto leerán con atención esas instrucciones, y procurarán enseñar á los fieles así esas doctrinas, como aquellas cosas que decretó el Santo Concilio acerca del impedimento, que nace ya del parentesco espiritual, ya de la justicia de pública honestidad, y ya de la fortificacion.

Por estas cosas se puede entender bien el espíritu con que deben estar animados los fieles, quando contraen matrimonio. Porque no deben pensar que emprenden alguna cosa humana sino divina, y que se debe recibir con singular devocion y pureza de alma: como lo muestran bien los exemplos de los Padres de la ley antigua, cuyos matrimonios, aunque no estaban adornados con la dignidad de Sacramento, sin embargo siempre juzgáron, que debian ser celebrados con gran veneracion y santidad.

Pero entre otras cosas se ha de amonestar muy encarecidamente á los hijos de familias, que honren á sus Padres, y aquellos baxo cuyo cargo y potestad están, no contrayendo matrimonio, sin darles noticia, y mucho ménos contra su voluntad. Porque en el Testamento viejo se puede echar de ver, que siempre fueron los hijos colocados en matrimonio por sus Padres: y acerca de esto han de condescender muy mucho con su voluntad: como lo dá á entender el Apóstol, quando dice: *El que casa á su virgen hace bien: mas el que no la casa hace mejor (b)*.

Resta ahora aquella parte última que habla de las cosas pertenecientes al uso del matrimonio: de lo qual se ha de tratar con gran tiento por los Pastores: porque no se les escape de la boca palabra alguna, que ó parezca indigna de los oídos fieles, ó que pueda ofender las almas piadosas, ó que mueva á risa. Porque así como las palabras del Señor son palabras castas (c) así tambien conviene en gran manera, que el Maestro del pueblo Christiano use de tal estilo, que manifieste una singular gravedad y entereza de juicio. Por esto enseñarán dos cosas á los fieles. Una: que no se ha de usar del matrimonio por deleyte ó livandad; sino dentro de los términos que fueron señalados por el Señor: como arriba declaramos. Porque conviene acordarse de lo que exhorta el Apóstol

(a) Sess. 24. cap. 18. (b) 1. Corinth. 7. (c) Psalm. 11.

Apóstol: *Los que tienen mugeres, tinganlas, como si no las tuvieran (a).* Y tambien de lo que dice San Jerónimo: *El varon sabio debe amar á la muger con juicio, no con abego: contendrá los impetus del deleite, y no se llevará precipitado al acto carnal: pues no hay cosa mas fea, que amar á la muger como á una adúltera (b).*

34. Quando deben abstenerse del uso del matrimonio.

Y porque todos los bienes se han de alcanzar de Dios con santas oraciones, lo segundo que deben enseñar á los fieles es, que se abstengan algunas veces del uso matrimonial, para darse á la oracion: y señaladamente sepan que esto se ha de observar tres dias ántes por lo ménos de recibir la Sagrada Eucaristia: y muchas veces quando se celebran los ayunos solemnes de Quaresma: como recta y santamente lo mandaron nuestros Padres. De esta manera experimentarán, que los bienes del matrimonio se les aumentan cada dia con mayor colmo de la divina gracia, y siguiendo las obras de piedad, no solo pasarán esta vida quieta y apaciblemente, sino vivirán con esperanza verdadera y firme, que no confunde (c) de conseguir por la benignidad de Dios la eterna gloria.

TERCERA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPITULO I.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS DEL DECÁLOGO.

1. Suma y compendio de todas las leyes, dice San Agustin, que es el Decálogo (d). Porque aunque son muchas las cosas que Dios habló, con todo eso solo se dieron á Moysés dos tablas de piedra, las que se llaman *las tablas del testimonio*, que habia de estar en el arca: pues todo lo demás que Dios mandó, está pendiente de aquellos diez preceptos escritos en las dos tablas: como lo echará de ver el que lo examine con cuidado para entenderlo con rectitud: así como estos diez mandamientos se encierran en aquellos dos, á saber del amor de Dios y del próximo, de los cuales depende toda la ley y Profetas (e).

2. Siendo pues esta la suma de toda la ley, es menester que los Pastores empleen dias y noches en su contemplacion, no solo para que ajusten su vida según esta regla; sino tambien para que enseñen la ley del Señor al pueblo que les es encomendado: *Porque los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y de su boca se ha de saber la ley: porque es el Ángel del Señor de los Exirritos (f).* Lo qual pertenece muy en particular á los Pastores de la ley nueva: que como mas allegados á Dios deben ser transformados de claridad en claridad.

(a) 1. Corinth. 7. (b) Lib. 1. contra Jovin. prop. fin. (c) Roman. 5.

(d) Quaest. 140. Lib. 2. sup. Exod. (e) Matth. 22. (f) Malch. 2.

claridad, obrándolo así en ellos el Espíritu del Señor (g). Y pues Christo Señor nuestro los llamó con el nombre de *lux* (h) es obligacion suya, ser luz de aquellos que están en tinieblas, Doctores de ignorantes, Maestros de pequeños, y si fuere alguno sobrecogido en algun delito, instruirle ellos, que son espirituales (i). En el confesionario tambien hacen el oficio de Jueces, y sentencian según la calidad y gravedad de los pecados. Por tanto si no quieren engañarse por su ignorancia á sí mismos y á los demás, es necesario que estén muy viguantes en esto, y muy exercitados en la explicacion de los mandamientos divinos: para que puedan juzgar de qualquier accion y omision según esta divina regla, y enseñar, como dice el Apóstol, la doctrina sana (j), esto es, la que no contenga ningun error, y cure las enfermedades de las almas, que son los pecados: para que sea el pueblo agradable á Dios, y seguidor de buenas obras. Por tanto en este género de explicacion proponga el Pastor á sí mismo y á otros aquellas razones, que persuadan, que deben todos obedecer á la ley.

Entre las muchas cosas que pueden impeler los ánimos de los hombres á guardar los mandamientos de esta ley, es eficazísima la consideracion de que el mismo Dios es el Autor de ella. Porque aunque se diga que *fué dada por los Angeles (k)*, con todo eso no se puede dudar que la puso el mismo Dios: de lo qual dan claro testimonio, no solo las palabras del mismo Legislador (que se explicarán poco despues), sino tambien casi infinitos lugares de las Escrituras, que fácilmente se ofrecerán á los Pastores. Porque ninguno hay que no experimente tener impresa por Dios en su alma una ley, por la qual pueda discernir lo bueno de lo malo, lo honesto de lo torpe, y lo injusto de lo justo. Y como la fuerza y condicion de esta ley no es diversa de la que está escrita, ¿quién se atreverá á negar que es Dios el Autor de la ley escrita, así como lo es de la interior?

Pues de esta luz divina ya casi obscurecida por las costumbres depravadas y por la envejecida perversidad de los hombres, se ha de enseñar que Dios mas bien vino á esclarecerla, que á traer otra nueva, quando dió la ley á Moysés. No piense acaso el pueblo, oyendo que fué abrogada la ley de Moysés, que no está obligado á estas leyes. Porque muy cierto es que no se ha de obedecer á estos mandamientos, por haber sido dados por medio de Moysés, sino por haber nacido con nosotros mismos, y haber sido explicados y confirmados por Christo Señor nuestro.

Muchísimo valdrá, y será de gran peso para persuadir la observancia de la ley esa consideracion, de ser el que la impuso el mismo Dios, de cuyo sabiduría y equidad no podemos dudar, como ni tampoco huir de su infinita virtud y poder. Por eso quando su Magestad mandaba por los Profetas que se guardase la ley, decía: *Que él era el Señor Dios.* Y en el mismo principio del Decálogo dice: *Yo soy tu Dios y Señor (l).* Y en otra parte: *Si yo soy el Señor, ¿dónde está mi temor (m)?*

Mas no solo despertará los ánimos de los fieles, para guardar los mandamientos de esta ley.

(a) 1. Corinth. 3. (b) Matth. 5. (c) Gal. 2. Tim. 4. (e) Galat. 3. (f) Exod. 20. lib. 6. (g) Malch. 2.

3. Quién es el Autor del Decálogo y de la ley natural.

4. Cómo se excitará á guardar la ley, por ser Dios el Autor.

Apóstol: *Los que tienen mugeres, tinganlas, como si no las tuvieran (a).* Y tambien de lo que dice San Jerónimo: *El varon sabio debe amar á la muger con juicio, no con abego: contendrá los impetus del deleyte, y no se llevará precipitado al acto carnal: pues no hay cosa mas fea, que amar á la muger como á una adúltera (b).*

34. Quando deben abstenerse del uso del matrimonio.

Y porque todos los bienes se han de alcanzar de Dios con santas oraciones, lo segundo que deben enseñar á los fieles es, que se abstengan algunas veces del uso matrimonial, para darse á la oracion: y señaladamente sepan que esto se ha de observar tres dias ántes por lo ménos de recibir la Sagrada Eucaristia: y muchas veces quando se celebran los ayunos solemnes de Quaresma: como recta y santamente lo mandaron nuestros Padres. De esta manera experimentarán, que los bienes del matrimonio se les aumentan cada dia con mayor colmo de la divina gracia, y siguiendo las obras de piedad, no solo pasarán esta vida quieta y apaciblemente, sino vivirán con esperanza verdadera y firme, que no confunde (c) de conseguir por la benignidad de Dios la eterna gloria.

TERCERA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPÍTULO I.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS DEL DECÁLOGO.

1. Suma y compendio de todas las leyes, dice San Agustín, que es el Decálogo (d). Porque aunque son muchas las cosas que Dios habló, con todo eso solo se dieron á Moysés dos tablas de piedra, las que se llaman *las tablas del testimonio*, que habia de estar en el arca: pues todo lo demás que Dios mandó, está pendiente de aquellos diez preceptos escritos en las dos tablas: como lo echará de ver el que lo examine con cuidado para entenderlo con rectitud: así como estos diez mandamientos se encierran en aquellos dos, á saber del amor de Dios y del próximo, de los cuales depende toda la ley y Profetas (e).

2. Siendo pues esta la suma de toda la ley, es menester que los Pastores empleen dias y noches en su contemplacion, no solo para que ajusten su vida según esta regla; sino tambien para que enseñen la ley del Señor al pueblo que les es encomendado: *Porque los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y de su boca se ha de saber la ley: porque es el Ángel del Señor de los Exerçitos (f).* Lo qual pertenece muy en particular á los Pastores de la ley nueva: que como mas allegados á Dios deben ser transformados de claridad en claridad.

(a) 1. Corinth. 7. (b) Lib. 1. contra Jovin. prop. fin. (c) Roman. 5.

(d) Quaest. 140. Lib. 2. sup. Exod. (e) Matth. 22. (f) Malch. 2.

claridad, obrándolo así en ellos el Espíritu del Señor (g). Y pues Christo Señor nuestro los llamó con el nombre de *lux* (h) es obligacion suya, ser luz de aquellos que están en tinieblas, Doctores de ignorantes, Maestros de pequeños, y si fuere alguno sobrecogido en algun delito, instruirle ellos, que son espirituales (i). En el confesionario tambien hacen el oficio de Jueces, y sentencian según la calidad y gravedad de los pecados. Por tanto si no quieren engañarse por su ignorancia á sí mismos y á los demás, es necesario que estén muy viguantes en esto, y muy exercitados en la explicacion de los mandamientos divinos: para que puedan juzgar de qualquier accion y omision según esta divina regla, y enseñar, como dice el Apóstol, la doctrina sana (j), esto es, la que no contenga ningun error, y cure las enfermedades de las almas, que son los pecados: para que sea el pueblo agradable á Dios, y seguidor de buenas obras. Por tanto en este género de explicacion proponga el Pastor á sí mismo y á otros aquellas razones, que persuadan, que deben todos obedecer á la ley.

Entre las muchas cosas que pueden impeler los ánimos de los hombres á guardar los mandamientos de esta ley, es eficazísima la consideracion de que el mismo Dios es el Autor de ella. Porque aunque se diga que *fué dada por los Angeles (k)*, con todo eso no se puede dudar que la puso el mismo Dios: de lo qual dan claro testimonio, no solo las palabras del mismo Legislador (que se explicarán poco despues), sino tambien casi infinitos lugares de las Escrituras, que fácilmente se ofrecerán á los Pastores. Porque ninguno hay que no experimente tener impresa por Dios en su alma una ley, por la qual pueda discernir lo bueno de lo malo, lo honesto de lo torpe, y lo injusto de lo justo. Y como la fuerza y condicion de esta ley no es diversa de la que está escrita, ¿quién se atreverá á negar que es Dios el Autor de la ley escrita, así como lo es de la interior?

Pues de esta luz divina ya casi obscurecida por las costumbres depravadas y por la envejecida perversidad de los hombres, se ha de enseñar que Dios mas bien vino á esclarecerla, que á traer otra nueva, quando dió la ley á Moysés. No piense acaso el pueblo, oyendo que fué abrogada la ley de Moysés, que no está obligado á estas leyes. Porque muy cierto es que no se ha de obedecer á estos mandamientos, por haber sido dados por medio de Moysés, sino por haber nacido con nosotros mismos, y haber sido explicados y confirmados por Christo Señor nuestro.

Muchísimo valdrá, y será de gran peso para persuadir la observancia de la ley esa consideracion, de ser el que la impuso el mismo Dios, de cuyo sabiduría y equidad no podemos dudar, como ni tampoco huir de su infinita virtud y poder. Por eso quando su Magestad mandaba por los Profetas que se guardase la ley, decia: *Que él era el Señor Dios.* Y en el mismo principio del Decálogo dice: *Yo soy tu Dios y Señor (l).* Y en otra parte: *Si yo soy el Señor, ¿dónde está mi temor (m)?*

Mas no solo despertará los ánimos de los fieles, para guardar los mandamientos de esta ley.

(a) 1. Corinth. 3. (b) Matth. 5. (c) Gal. 2. Tim. 4. (e) Galat. 3. (f) Exod. 20. lib. 6. (g) Malch. 2.

3. Quién es el Autor del Decálogo y de la ley natural.

4. Cómo se excitará á guardar la ley, por ser Dios el Autor.

6. Quén gran beneficio de Dios fue darnos su ley.

damientos de Dios, sino para rendirle humildes gracias, el habernos manifestado su voluntad, en la qual se contiene nuestra salud. Por esto declarando la Sagrada Escritura en varios lugares este gran beneficio, previene al pueblo que reconozca su dignidad y la liberalidad del Señor, como quando dice en el Deuteronomio: *Esta es vuestra sabiduría y vuestra inteligencia á vista de los pueblos: que oyendo ellos todos estos preceptos, digan: ¡hé aquí un pueblo sabio, y entendido, gente grande es ésta (a)! Y tambien en un Salmo, No lo ha hecho así con esta nación ninguna, ni les manifestó sus juicios (b).*

6. Por qué se dio la ley á los Israelitas con tanta magestad.

Y si además de esto declarase el Párroco segun la autoridad de la Escritura el modo y circunstancias, con que se dio la ley, fácilmente entenderán los fieles, con cuánta devocion y rendimiento se debe venerar esta ley recibida de Dios. Porque tres dias antes que se promulgara, se mandó á todos de parte de Dios, que lavasen sus vestidos, y se abstuviesen del uso conyugal (c), á fin de que estuvieran más santos y dispuestos, para recibir la ley, y que acudiesen al tercer dia. Siendo despues conducidos al monte, desde donde el Señor les habia de dar la ley por medio de Moysés, á solo éste se dixo, que subiese al monte: porque vino Dios con Magestad muy grande, y cercó aquel lugar de truenos, relámpagos, fuego, y nieblas espesas, y empezó á hablar con Moysés, y le dió las leyes. Y no por otra causa quiso hacer esto la sabiduría divina, que para amonestarnos, con quan puro y humilde corazon debe ser recibida la ley del Señor, y que si despreciamos sus preceptos, nos amenaza la divina Justicia con las penas que tiene decretadas.

7. La ley promulgada con tanto terror se cumple por amor.

Pero añadiendo mas, muestre tambien el Párroco que los mandamientos de la ley no tienen dificultad: que aun con sola esta razon de San Agustín podrá enseñarlo: dice así: *¿Como, preguntó, se dice, que es imposible al hombre amar? ¿amar, vuelvo á decir, á su Criador, liberalissimo y amatissimo Padre, y luego tambien amar su misma carne en sus hermanos? Pues el que ama, cumplió la ley (d).* Por esto afirma claramente el Apóstol San Juan: que los preceptos de Dios no son pesados, (e). Y segun San Bernardo cosa ninguna pudo pedirse al hombre, ni mas justa, ni mas digna, ni mas provechosa para él (f). Por esta razon maravillado San Agustín de la suma benignidad de Dios, habla con su Magestad de este modo: *¿Qué es el hombre, Señor, para que tú desees ser amado por él, y si no lo hace, le amenazas con gravissimas penas? ¿No es harta pena el que no te ame yo (g)? Y si alguno se escusa con que la corrupcion de la naturaleza le impide amar á Dios, se ha de enseñar que Dios que demanda el amor, le infunde en nuestros corazones por su divino Espíritu: y que el Padre celestial da este su Espíritu bueno á los que se le piden (h), de manera que con razon oraba así San Agustín: *Da, Señor, lo que mandas, y manda lo que quieras (i).* Y como este auxilio de Dios le tenemos pronto mayormente despues de la muerte de Chris-*

(a) Deuter. 4. (b) Psalm. 147. (c) Exod. princ. (g) Lib. 1. de Confess. cap. 5. 29. (d) Serm. 61. de Temp. et 47. de Sanct. (h) Luc. 11. (i) Lib. 10. de Confess. (e) 1. Joann. 5. (f) De Dilig. Deo, in cap. 29.

Christo Señor nuestro, por la qual el Príncipe de este mundo fué echado fuera (a), ninguno tiene por qué acobardarse aterrado de la dificultad: porque todo es fácil para el que ama.

Sobre todo lo dicho aprovechará muchísimo para persuadir el mismo intento, explicar que es indispensable obedecer á la ley, y mucho mas no faltando en nuestros tiempos hombres que impiamente y con gran daño suyo no se avergonzaron decir, que ya fuese fácil, ya difícil la ley, en manera ninguna era necesaria para la salud. Cuya maldada y pérfida sentencia confutara el Párroco con testimonios de la Sagrada Escritura, y señaladamente del Apóstol, con cuya autoridad pretenden ellos defender su error. ¿Qué dice pues el Apóstol? *Que el precepto nada es, y la circuncision nada es, si no la observancia de los mandamientos de Dios (b).* Y quando en otra parte repite la misma sentencia, y dice: *Que en Christo solo vale la nueva criatura (c), llanamente entendemos, que llama nueva criatura en Christo al que guarda los mandamientos de Dios. Porque aquel ama á Dios, que tiene, y guarda sus mandamientos (d).* Y el mismo Señor dice por San Juan. *Si alguno me ama, guardará mi ley (e).* Porque aunque puede el hombre ser justificado, y hecho de malo bueno, ántes de cumplir con acciones externas cada uno de los mandamientos de la ley; sin embargo es imposible justificarse el que tiene ya uso de razon, si no tuviere preparado el ánimo para guardar todos los mandamientos de Dios.

Ultimamente para que nada se le quede al Párroco á fin de atraer á los fieles á observar la ley, hará ver quan copiosos y quan suaves son sus frutos: lo que facilmente podrá probar con las cosas que están escritas en el Salmo 18. Porque allí se celebran las alabanzas de la ley de Dios, entre las quales ésta es la mayor, y la que declara mucho mas la Magestad, y gloria del Señor, que los mismos cuerpos celestiales con toda su hermosura y concierto. Porque aunque estos de tal modo pusieron en admiracion aun á las naciones bárbaras, que las obligaron á conocer la gloria, sabiduría, y poder del Artífice y Criador de todo; pero la ley del Señor convierte á Dios las almas. Porque conociendo por medio de la ley los caminos de Dios y su voluntad santísima, enderezamos nuestros pasos por las sendas del Señor. Y como solo son verdaderamente sábios los que temen á Dios, luego le atribuye, que da sabiduría á los pequeños. Y por esto los que guardan la ley de Dios, son colmados de verdaderos gozos y del conocimiento de los misterios divinos, y demás de esto de regalos y premios muy grandes así en esta vida como en la otra.

Mas no habemos de guardar esta ley tanto por causa de nuestra utilidad, quanto por amor de Dios, quien se dignó descubrir por ella su voluntad á los hombres. Porque si la cumplen las demás criaturas, mucho mas justo es que la cumplamos nosotros.

Ni tampoco debe pasarse por alto, que en esto mostró Dios señaladamente su clemencia hacia nosotros y las riquezas de su suma bondad: pues pudiendo obligarnos á guardar su ley, y que sirviésemos para gloria suya

8. Todos son obligados á guardar la ley.

9. Qué frutos consisten los que guardan la ley de Dios.

10.

Haciendo todas las cosas la voluntad de Dios, muy justo es que la haga el hombre.

(a) Joann. 12. (b) 1. Corinth. 7. (c) Galat. 6. (d) Joann. 14. (e) Ibidem.

sin premio ninguno; quiso sin embargo juntar su gloria con nuestra utilidad: de manera que lo mismo que era glorioso para su Magestad, fuese provechoso para nosotros. Y como este provecho es en sumo grado aventajado y crecido, enseñará el Párroco lo que dixo por último el Profeta: *que en guardar estas leyes es mucho el galardón*. Porque no solamente nos están prometidas aquellas bendiciones que parece se ordenaban mas á la felicidad terrena, como ser benditos en la ciudad y benditos en el campo (a), sino tambien aquel jornal copioso, y aquella medida buena, henchida, atestada, calmada y rebosando por todas partes, que está propuesta en los Cielos (b), y que la merecemos con obras virtuosas y justas, ayudados de la misericordia de Dios.

CAPÍTULO II.

DEL PRIMER MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

Yo soy tu Dios y Señor, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre.

Aunque esta ley fué dada por el Señor á los Judíos en el monte, estaba sin embargo mucho ántes impresa y sellada por la misma naturaleza en las almas de todos: y por esta razon quiso Dios que perpetuamente la obedeciesen todos los hombres. Por tanto será muy provechoso explicar con cuidado las palabras con que fué promulgada á los Hebreos siendo Moysés el Ministro ó Intérprete: como tambien la historia del pueblo de Israel, que está llena de misterios.

Primamente referirá el Párroco, que de todas las naciones que había debaxo del Cielo, escogió Dios una que descendía de Abraham, quien quiso que anduviese peregrinando por la tierra de Canaan: y le prometió que le pondría en posesion de ella: mas con todo eso él y sus descendientes anduvieron vagos por mas de 400 años, ántes de habitar en la tierra prometida. Es verdad que en esa peregrinacion nunca los desamparó su Magestad. Pasaban de gente á gente, y de reyno á reyno (c), mas nunca permitió se les hiciese injuria; ántes castigó á los Reyes que se les oponian. Y primero que basasen á Egipto, envió delante un Varon, por cuya prudencia así ellos como los Egipcios se librasen del hambre (d). En Egipto los miró con tal benignidad, que persiguiéndolos Faraon, y empeñado en acabar con ellos, se aumentaban maravillosamente (e). Y quando llegaron á verse en gran manera afligidos y tratados con toda crueldad como esclavos, les puso por caudillo á Moysés, que los sacó de allí con mano poderosa. Y de esta libertad señaladamente hace mencion el Señor al principio de la ley por estas palabras: *Yo soy tu Dios y Señor, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre* (f).

Entre estas cosas lo que principalmente ha de advertir el Párroco es, que

(a) Deuter. 28. (b) Matth. 5. (c) Ps. 104. (d) Genes. 45. (e) Exod. 11. (f) Ibid. 20.

que de todas las naciones fué una sola la escogida de Dios, para llamarla pueblo suyo, y hacerse conocer y adorar por ella: no porque aventajase á las demás en santidad ó en grandezza; sino porque así plugo á su Magestad, como el mismo Señor se lo previno á los Hebreos (a) queriendo enriquecer y acrecentar aquella pobre y pequeña gente: para que su poder y bondad se hiciese mas notoria é ilustre entre todos. Siendo pues ésta la condicion de aquellos hombres, con estos se estrechó, y á estos amó en tanto grado, que siendo Señor de Cielos y tierra, no se desdenaba ser llamado Dios de ellos, provocando á envidia á todas las demás naciones: para que al ver la prosperidad de los Israelitas, todas se reduxesen al culto del verdadero Dios: al modo que tambien afirma San Pablo, que proponiendo él la felicidad de los gentiles y el conocimiento verdadero de Dios, en que los habia instruido, provocaba á los de su nacion Hebrea, para que los imitasen (b).

A mas de esto enseñará á los fieles, que permitió Dios que los Padres Hebreos anduviesen peregrinando por mucho tiempo, y que sus descendientes fuesen oprimidos y molestados con tan dura esclavitud, para advertirnos que no se hacen amigos de Dios sino los enemigos del mundo y extráños de la tierra, y que entonces seremos mas facilmente admitidos á la familiaridad con Dios, quando nada comun tengamos con el mundo. Y tambien para que estando trasladados al culto de Dios, entendiésemos cuánto mas dichosos son, los que sirven á Dios, que los que sirven al mundo: como nos lo amonesta la Escritura, diciendo: *Empiro te servirán, para que sepan la distancia de mi servidumbre á la del Reyno de la tierra* (c).

Demás de esto explitará, que despues de mas de 400 años cumplió Dios su promesa: para que aquel pueblo se mantuviese con la fe y la Esperanza. Porque quiere Dios que los suyos estén siempre pendientes de él, y que coloquen toda su esperanza en su bondad divina: como se dirá en la explicacion del primer mandamiento.

Por último notará el lugar y el tiempo en que el pueblo de Israel recibió esta ley de Dios, conviene á saber despues que sacado de Egipto vino al desierto: para que atraído por una parte con la memoria del beneficio, que acababa de recibir, y amedrentado por otra con la aspereza del lugar donde andaba, estuviese mas pronto para abrazar la ley. Porque se dexan los hombres obligar en gran manera de aquellos que les hacen beneficios, y entónces se refugian al socorro de Dios, quando se ven destituidos de toda esperanza humana. De donde se dexa entender, que tanto mas aperebidos estarán los fieles, para recibir la doctrina del Cielo, quanto mas apartados estuviéren de los embuelos del mundo y gustos de la carne: como lo escribió el Profeta: *¿A quién enseñará la ciencia y á quién hará entender su doctrina? ¿A los destituidos de la leche, y apartados de los pechos* (d).

Haga pues el Párroco los estuertos posibles sobre que el pueblo fiel tenga siempre en su alma fixas estas palabras: *Yo soy tu Dios y Señor*. Porque de ellas entenderán que tienen por Legislador á su mismo Criador, por quien fué

¹ Por qué fueron los Judíos escogidos por Dios para pueblo suyo.

³ Por qué fueron los Hebreos atribulados tanto, y por tan largo tiempo, ántes que recibiesen la ley.

⁴ Por qué fué dada la ley en tal lugar y tiempo.

⁵ Que significa el Exordio y qué misterios encierra.

(a) Deuter. 9. (b) Roman. 11. (c) 2. Paralip. 12. (d) Isai. 53.

fueron formados y por quien son mantenidos: y con razon dirán. Este mismo es nuestro Dios y Señor, y nosotros el pueblo que opacenta y las ovejas de su manada (a). Porque la viva y continuada repetición de estas palabras será muy eficaz, para hacerlos mas prontos á venerar la ley, y retraerlos de los pecados. Lo que se sigue: *Que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre*: aunque parece que solo conviene á los Judíos, que fueron rescatados de la dominación de los Egipcios, sin embargo si miramos al misterio, que ahí está escondido de la redención universal; mucho mas pertenece á los Christianos: pues son redimidos, no de la servidumbre de Egipto, sino de la region del pecado, y sacados por Dios del poder de las tinieblas, son trasladados al Reyno del Hijo de su amor (b). Contemplando Jeremías la grandeza de este beneficio, la anunció, diciendo: *He aquí vienen dias, dice el Señor, y no se dirá mas: Vive el Señor, que sacó á los hijos de Israel de la tierra de Egipto; sino vive el Señor, que sacó los hijos de Israel de la tierra del Aquilon, y de todas las tierras, á donde los habia arrojado, y volverlos he á su tierra, la que dió á sus Padres. He aquí yo envio muchos pescadores, dice el Señor, y pescarlos han.* &c. (c) Porque el benig-nísimo Padre por medio de su Hijo juntó en uno los hijos de Dios, que andaban descarriados (d), para que ya, no como siervos del pecado, sino de la justicia, le sirvan en santidad, y justiciu delante de él todos los dias de nuestra vida (e).

6. De los afectos que deben sacar los fieles de este Exordio del Decálogo.

Por esto en toda tentación opondrán los fieles como un escudo aquello del Apóstol: *¿Los que ya estamos muertos para el pecado como todavía vivimos en él? Ya no somos nuestros, sino de aquel que murió y resucitó por nosotros* (f). Este es nuestro Dios y Señor, que nos compró para sí á costa de su sangre. ¿Cómo podremos pecar contra nuestro Dios y Señor, y volver de nuevo á crucificarle (g)? Ya pues como verdaderamente libres, y con aquella libertad con que Christo nos libró; así como habíamos entregado nuestros miembros, para servir á la maldad; así ahora los entreguemos para servir á la justicia en santificación (h).

No tendrás Dioses ajenos delante de mí.

7. Enseñará el Párroco, que en el Decálogo tienen el primer lugar las cosas que pertenecen á Dios, y el segundo las que tocan al próximo. Porque Dios es la causa de lo que hacemos por el próximo. Y entonces amamos al próximo segun el mandamiento de Dios, quando le amamos por Dios. Y así estos tres preceptos que pertenecen á Dios, están escritos en la primera tabla. Luego declarará que en las palabras susodichas hay dos mandamientos, uno de los cuales es afirmativo, y otro negativo. Porque el decir: *No tendrás Dioses ajenos delante de mí*: hace este sentido: *Á mí me adorará, como á verdadero Dios, y no adorarás Dioses ajenos.*

En el primero se encierran los preceptos de Fe, Esperanza, y Caridad. Por-

(a) Psalm. 94. (b) Colos. 1. (c) Jeremias. 1. (d) Roman. 6. (e) Roman. 8. (f) Roman. 6. (g) Roman. 6. (h) Roman. 6.

Porque si le llamamos Dios, le confesamos inmutable, y eterno; naturalmente permanece el mismo, fiel, y recto sin defecto alguno. De donde se sigue necesariamente, que creyendo sus palabras, le demos entera fe, y autoridad. Y el que está confesando su omnipotencia, clemencia, facilidad, é inclinación, para hacer bien, ¿podrá menos de colocar en él todas sus esperanzas? Y si contempla las riquezas de su bondad y amor derramadas sobre nosotros, podrá dexarle de amar? Por eso quando su Magestad ordena y manda alguna cosa en las Escrituras, ya sea al principio, ya sea al fin, usa de estas palabras: *Yo soy el Señor.*

La segunda parte del mandamiento es: *No tendrás Dioses ajenos delante de mí.* De este modo de hablar se valió el Legislador, no porque no estuviese bastante explicado esto en el precepto afirmativo, que dice: *Á mí adorarás, como á solo Dios.* Porque si es Dios, es uno solo; sino por la ceguedad de muchísimos que antiguamente confesando que adoraban al verdadero Dios, al mismo tiempo veneraban muchos Dioses. Y de estos hubo muy muchos entre los Hebreos: los quales, como Elías les echaba en cara, cojeban de ambos pies (a), y tambien lo hicieron los Samaritanos: que adoraban al Dios de Israel, y juntamente á los Dioses de los gentiles.

Explicadas estas cosas se ha de añadir, que este mandamiento es el primero y el mayor de todos, no solo en el orden, sino tambien en la naturaleza, dignidad, y excelencia. Porque por infinitas razones debemos amar y respetar á Dios mas que á todos los Señores y Reyes. Porque su Magestad nos crió, nos gobierna, nos mantuvo en el vientre de nuestra Madre, y de allí nos sacó á esta luz, nos dá la vida, y nos provee de todo lo necesario para sustentarla.

Pecan contra este mandamiento los que no tienen fe, esperanza, y caridad: cuyo pecado se extiende mucho. Porque están comprendidos en él los que caen en heregía, los que no creen las cosas que la Santa Madre Iglesia propone que deben creerse: los que dan credito á sueños, agüeros, y demás cosas vanas los que desesperan de su salvacion, y no confían en la divina bondad los que ponen su esperanza solo en sus riquezas, salud, y fuerzas corporales: de lo qual tratan largamente los que han escrito de vicios, y pecados.

Tambien se ha de enseñar con todo cuidado en la explicacion de este precepto, que no se opone á esta ley la veneracion é invocacion de los Santos Angeles, y de las almas bienaventuradas que están gozando de Dios, ni el culto que á sus cuerpos y cenizas dió siempre la Iglesia Católica. Porque ¿quien será tan loco, que mandando el Rey que ninguno se porte como tal, ni permita ser tratado con aparato y honores regios, juzgue al punto que el Rey no quiere que se tenga respeto á sus Magistrados? Es cierto que los Christianos imitando á los Santos del Testamento viejo, adoran á los Angeles, mas no por eso les dan la veneracion, que tributan á Dios. Y si alguna vez leemos, haber rehusado los Angeles, que los adorasen los hombres (b) se ha de entender, que lo hicieron, porque no querian ser les diese aquel honor, que á solo Dios es debido.

Por-

(a) 3. Reg. 18. (b) Apocalyps. 19. et 22.

8. Aquí se contienen los preceptos de Fe, Esperanza, y Caridad.

9. Explicase este precepto como negativo.

10. Este precepto se ha de tener por el mayor de todos.

11. Quien peca contra este mandamiento.

12. Del culto de los Santos: que no se opone á este precepto.

13. Muéstrase por las Escrituras que es ficto adorar á los Angeles. Porque el Espíritu Santo que dice: *A solo Dios sea el honor y gloria* (a) el mismo nos manda honrar á los Padres y ancianos. Demás de esto: aquellos Santos varones, que solamente adoraban á un Dios, adoraban también á los Reyes: como consta de las Divinas Letras (b), esto es, los veneraban con rendimiento. Pues si son tratados con tanto honor los Reyes, por quienes Dios gobierna el mundo, á aquellos Angelicos Espíritus, los que quisieron Dios que fuesen sus Ministros, y de cuyo medio se vale, no solo para el gobierno de su Iglesia, sino también de todas las demás cosas, y por cuyo favor somos cada día librados de peligros muy grandes, así de cuerpo, como de alma, aunque no se dexen ver de nosotros, ¿por qué no les diremos honra tanto mayor, quanto aquellas bienaventuradas inteligencias aventajan en dignidad á los Reyes mismos? Juntase á esto la caridad con que nos aman, y que movidos de ella, ruegan á Dios por aquellas Provincias que están á su cargo: como fácilmente se entiende por la Escritura (c), ni debemos dudar que hacen lo mismo por aquellos que guardan, pues presentan á Dios nuestras oraciones y lágrimas (d). Así enseñó el Salvador en el Evangelio, que no se escandalizase á los pequeños, porque sus Angeles en los Cielos están siempre viendo la cara del Padre celestial (e).

14. Pruébese que han de ser invocados los Santos Angeles. Han de ser pues invocados los Santos Angeles, así porque están perpetuamente gozando de Dios, como por lo muy gustosos que abrazan el patrocinio de nuestra salvacion, de que están encargados. De esta invocacion nos da testimonio la Divina Escritura. Porque Jacob pidió al Angel, con quien habia luchado, que le bendixera: y aun le precisó, protestándole que no le dexaría mientras no le echase su bendicion (f). Y no solo quiso que se le diese aquel con quien estaba; sino también otro á quien de ningún modo veía: quando dixo en otra ocasion: *El Angel que me libró de todas las malas bendiga á estos niños* (g).

15. Por invocar á los Santos, y venerar sus reliquias es nada de menos que el honor de Dios. De aquí también se sigue que está tan lejos de menoscabarse la gloria de Dios, por honrar é invocar á los Santos que murieron en el Señor, y por venerar sus reliquias y cenizas, que antes por eso mismo se aumenta tanto más, quanto mas despierta y confirma la esperanza de los hombres y los exhorta á su imitacion. Y así comprueban esta práctica los Concilios Niceno segundo, Gangrense y Tridentino, y la autoridad de los Santos Padres.

16. Con qué pruebas se fundamente se ha de establecer la invocacion de los Santos. Y á fin de que el Párroco quede mas instruido para refutar á los que contradicen á esta verdad, sea señaladamente á los Santos Gerónimo contra Vigilancio, y al Damasceno. A cuyas razones se junta lo principal, que es la costumbre recibida de los Apóstoles, y perpetuamente retenida y conservada en la Iglesia de Dios. ¿Y qué otra prueba se puede desear mas firme ó mas clara que el testimonio de la Escritura Divina, la qual celebra maravillosamente las alabanzas de los Santos? Porque hay elogios divinos de algunos Santos, cuyos loores siendo aplaudidos por las Sagradas Letras, ¿por qué los hombres no deberán tratarlos con singular honor? Aunque también deben ser

(a) 1. Tim. 1. (b) Exod. 20. Levit. 19. (d) Tob. 12. (e) Matth. 18. (f) Gen. Deuter. 5. (c) Daniel. 10. (g) Ibidem 48.

ser venerados é invocados, porque están de continuo rogando á Dios por la salud de los hombres, y por sus méritos y valimiento nos hace su Magestad muchos beneficios. Porque si hay gozo en el Cielo quando un pecador hace penitencia (a) ¿no ayudarán á los penitentes aquellos Ciudadanos celestiales? Y si los invocamos nosotros, no nos alcanzarán el perdon de los pecados, y nos conciliarán la gracia de Dios?

Y si se dixere, como algunos dicen, que el patrocinio de los Santos es superfluo, porque Dios sin intérprete alguno acude á nuestras súplicas; fácilmente convence estas voces de los impios aquel dicho de San Agustín: *No concede Dios muchas cosas sin el favor y oficio de algun medianero y rogador* (b). Confirman esto los exemplos ilustres de Abimelec (c) y de los amigos de Job (d), cuyos pecados no fueron perdonados sino por los ruegos de Abraham, y de Job. Y si se alega, que es falta y poquedad de fe echar á los Santos por valedores y Patronos; ¿qué responderán al hecho del Centurion quien aun elogiado de fe singular por Christo Señor nuestro, todavía envió á su Magestad los ancianos de los Judíos, á fin de que alcanzasen la salud para su siervo enfermo (e).

Por esto aunque debemos confesar, que se nos ha propuesto por medianero único Christo Señor nuestro, como quien solo nos reconcilió por medio de su sangre con el Padre celestial, y que habiendo hallado la eterna redencion (f), y una vez entrado en el santuario, nunca cesa de interponerse por nosotros (g), sin embargo de eso en manera ninguna se sigue de ahí, que no podamos acogernos á la gracia de los Santos. Porque si la razon de no poder valerlos de los socorros de los Santos es, que tenemos por único Patron á Jesu-Christo, nunca el Apóstol hubiera hecho una cosa como solicitar con tanto ahinco ser ayudado para con Dios por las oraciones de los hermanos que aún estaban vivos (h). Porque no ménos disminuirían la gloria y dignidad del medianero Christo las oraciones de los vivos, que la intercescion de aquellos Santos que ya están en los Cielos.

17. Pero á quién no convienen, así sobre el honor que se debe á los Santos, como sobre el patrocinio con que nos defienden, las grandes maravillas obradas en sus sepulcros, ya en ciegos, mancos, tullidos y baldados de todos sus miembros, que fueron restituidos á su antigua salud, ya en muertos resucitados, y ya en demonios lanzados de los cuerpos humanos? Pues unos testigos tan autorizados, como los Santos Ambrosio (i) y Augustino (k) nos dexaron escritos estos prodigios, y no porque los oyeron, como muchos, ni porque los leyeron, como otros muchísimos y gravísimos varones; sino porque los vieron por sus ojos mismos, ¿Que mas? Si los vestidos (l), si los pañuelos (m), si hasta la sombra de los Santos (n) antes que muriesen, ayuntaba las enfermedades, y restituía las fuerzas, ¿quién osará negar que haga el Señor los mismos milágras por las sagradas cenizas, huesos

(a) Luc. 12. (b) Quest. 149. sup. (c) Epiat. 54. et 55. et Serm. de Ss. Gerr. Erod. (d) Gen. 20. (e) Job 41. (f) Matth. et Protat. (g) Lib. 22. de Civit. cap. 8. (h) 4. Reg. 2. (i) Actus. 19. (j) Ibidem 7. (k) Roman. 15. (l) Ibidem 5.

17. Esta invocacion de los Santos no arguye falta de confianza en el auxilio de Dios.

18. La invocacion de Christo no impide esta invocacion.

19. Por donde se prueba la virtud de las reliquias.

huesos, y demás reliquias de los Santos? Esto declaró aquel cadaver que echa- do por casualidad en el sepulcro de Eliseo, súbitamente revivió al contacto de su cuerpo (a).

20. Las pala- bras que se siguen no constituyen mandamiento diverso. Aquello que se sigue: *No harás para ti cosa esculpida, ni alguna imagen de cosa que esté en el Cielo, ó en la tierra, ni de lo que hay en las aguas, de- baxo de la tierra. No adorarás esas cosas, ni las honrarás*: pensando algunos que era mandamiento distinto, quisieron que los dos últimos fuesen uno so- lo. Pero San Agustín (b) dividiendo aquellos últimos, quiso que estas pala- bras perteneciesen al primer mandamiento: cuya sentencia seguimos gustosos como tan célebre en la Iglesia. Aunque también está pronta aquella muy verdadera razon de que fué conveniente que el premio y la pena de cada mandamiento se pudiese en el primero.

21. No es contra este precepto el uso de las sagradas imágenes. Mis no se ha de pensar que por este precepto se prohíbe del todo el arte de pintar, retratar ó esculpir. Porque leemos en las Escrituras simu- lacros ó imágenes fabricadas por mandato de Dios como los Querubines (c), y la serpiente de metal (d). Y así debe entenderse que solo están vedadas las imágenes, porque no se quitase cosa alguna al culto del verdadero Dios, adorando los simulácos como si fueran Dioses.

22. Cómo se puede ofen- der á Dios por medio de las imá- genes. De dos modos señaladamente, en quanto pertenece á este mandamien- to, es claro que se ofende gravísimamente á la Magestad de Dios. Uno, si se adoran los ídolos ó imágenes como á Dios, ó se cree haber en ellas al- guna Divinidad ó virtud, por la qual sean dignas de ser veneradas, ó que se les debe pedir alguna cosa, ó poner en ellas la confianza; como antiguamente lo hacían los gentiles poniendo su esperanza en los ídolos: cosa que á cada paso reprehenden las Sagradas Letras.

Otro, si procura alguno copiar la forma de la Divinidad con algun ar- tificio, como si pudiera verse con ojos corporales ó expresarse con colores ó figuras. Porque como dice el Damasceno: *¿Quién puede retratar á Dios, que es invisible, que es incorpóreo, que no puede ceñirse á límites algunos, ni ser de- lineado por alguna figura (e)*. Esto se explica copiosamente en el segundo Concilio Niceno. Y así dixo el Apóstol esclarecidamente: *Que arrocharon la gloria de Dios incorruptible en semejanza de hombre corruptible, de aves, de ani- males de quatro pies y de serpientes (f)*. Porque ellos veneraban como Dioses todas estas cosas elevando sus imágenes para darlas culto. Y por esto los Israelitas que clamaban delante de la imagen del becerro: *Estos, Israel, son tus Dioses, los que te sacaron de la tierra de Egipto (g)* fueron llamados Idó- latras: *Porque trocaron su gloria en la imagen de un becerro, que como hevo (h)*.

23. Qué es el sentido de la segunda parte de este manda- miento. Habiendo pues prohibido el Señor el culto de los Dioses ajenos, á fin de desterrar enteramente la idolatría, mandó que no se fundiese ni de metal, ni de otra materia alguna, imagen de la Divinidad: que declarándolo Isaias, dice: *¿A quién hacéis semejante á Dios, ó qué imagen le pondreis (i)*? Este es el sentido de este mandamiento, como además de los Santos Padres, que

(a) 4. Reg. 13. (b) Quaest. 71. sup. Exod. Fid. Ortod. cap. 16. (f) Rom. 1. (g) Exod. 3. Reg. 6. (d) Num. 21. (e) Lib. 4. de 32. (h) Psalm. 105. (i) Isai. 40.

que lo interpretan así, segun se expuso en el séptimo Sínodo, lo declaran bastantemente aquellas palabras del Deuteronomio, donde queriendo Moysés apartar al pueblo de la idolatría, les dixo: *No visiteis imagen ninguna en el día en que os habló el Señor en Horeb de en medio del fuego (a)*. Y dixo esto el Sapientísimo Legislador, para que no fingiesen imagen de la Divinidad lle- vados de algun error, y diesen á alguna cosa criada el honor debido á Dios.

24. Sin embargo de lo dicho nadie piense que se comete algun pecado contra la religion y ley de Dios, quando se pinta alguna de las Personas de la Trinidad Santísima con algunas señales que aparecieron en el Testamento viejo ó nuevo. Porque ninguno es tan necio que llegue á creer, que por esas señales se exprese la Divinidad: pero enseñe el Pastor que por ellas se declara algunas propiedades ó acciones que se atribuyen á Dios. Como quando por la vision de Daniel se pinta un anciano sentado en un trono, ante cuya presencia se abrieron unos libros (b), se significa la eternidad de Dios y su infinita Sabiduría, con la qual ve todos los pensamientos y acciones de los hombres para juzgarlas.

25. Los Angeles tambien se pintan con figura de Jóvenes y con alas: para que entiendan los fieles lo muy inclinados que están hácia los hombres, y lo muy prontos para cumplir los ministerios de Dios. *Porque todos son espiri- ritus servidores para aquellos que consiguen la herencia de la salud (c)*.

26. La figura de paloma y lenguas como de fuego qué propiedades signifi- quen del Espíritu Santo en el Evangelio (d) y Hechos de los Apóstoles (e), es cosa tan sabida que no necesita de explicacion.

27. Por lo que mira á Christo Señor nuestro, á su santísima y purísima Ma- dre, y á todos los demás Santos, como fueron hombres verdaderos, y tu- vieron forma humana, no solo no está prohibido por este mandamiento pin- tar sus imágenes y venerarlas; sino que siempre se tuvo por cosa santa, y por prueba certísima de ánimo agradecido: como lo confirman las memorias de los tiempos de los Apóstoles, los Concilios generales, y los escritos de tantos santísimos y doctísimos Padres entre sí unánimes y concordés.

28. Enseñará pues el Párroco que no solo es lícito tener imágenes en la Iglesia, y darles honor y culto: pues todo el honor que se hace á ellas, se ordena á sus originales; sino que declarará tambien que así se practicó hasta ahora con apro- vechamiento muy grande de los fieles: como consta del Damasceno en el libro que escribió de las imágenes, y del Concilio séptimo, que es el segundo Niceno. Mas como no hay insituto, por muy santo que sea, que no procure corromper con sus fraudes y astucias el enemigo del linage humano; si acaso padeciere el pueblo algun error acerca de este punto, procurará el Párroco enmendarle quanto fuere posible, segun el decreto del Concilio Tridentino (f); y si lo pide el caso, explicará el mismo decreto, y enseñará á los rudos y á los que ignoran la razon de haberse instituido las imágenes, que fueron inventadas para conocer la historia de uno y otro Testamento, re-

24. No es con- tra este pre- cepto pintar las Personas de la Trini- dad Santi- síma.

25. Pueden tambien pintarse los Angeles.

26. De la figura de paloma, y lenguas de fuego.

27. Las imá- genes de Christo y de los Santos deben pintarse y adorarse.

28. Qué es el uso legíti- mo de las imágenes en la Igie- sia.

(a) Deuter. 4. (b) Daniel. 7. (c) He- (e) Actor. 2. (f) Sess. 25. in princ. broor. 1. (d) Matth. 3. Marc. 1. Luc. 3. cap. de Invoq. Sancti.

novar muchas veces su memoria, y que excitados con el recuerdo de las cosas divinas, nos inflamemos con más vehemencia á adorar y amar al mismo Dios. Y asimismo demostrará que las imágenes de los Santos están puestas en los Templos para que sean adoradas, y para que nosotros, aviados por su exemplo, conformemos nuestra vida y costumbres con las suyas.

Yo soy tu Dios y Señor, fuerte zeloso, que visito la maldad de los Padres sobre los hijos hasta la tercera y quarta generacion de los que me aborrecen, y uso de misericordia en millares con los que me aman y guardan mis mandamientos (a).

29. Este apéndice pertenece á todos los mandamientos.

Dos son las cosas que deben explicarse con cuidado en la última parte de este mandamiento. La primera es, que aunque muy al propósito se señala pena en este lugar por la maldad enorme de quebrantar este primer mandamiento, y la inclinacion de los hombres á cometerla, sin embargo es apéndice común á todos los preceptos. Porque toda ley induce á los hombres á guardar lo que manda con penas y premios. De aquí nacen aquellas tan frecuentes y repetidas promesas de Dios en las Sagradas Letras. Porque dexando casi innumerables lugares del Testamento viejo, en el Evangelio está escrito: *Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos (b)*. Y en otra parte: *El que hace la voluntad de mi Padre, que está en los Cielos, se entrará en el Reyno de los Cielos (c)*. Y en otra: *Todo árbol que no diere buen fruto, será cortado y echado en el fuego (d)*. Mas: *Todo aquel que se aira contra su hermano, será reo de juicio (e)*. En fin: *Si no perdonáredes á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados (f)*.

30. De diferente modo se ha de proponer esta pena á los buenos que á los malos.

La segunda cosa es, que de modo muy diverso han de ser enseñados acerca de este apéndice los perfectos, que los carnales. Porque los perfectos, como son guiados por el Espíritu de Dios, y le obedecen con ánimo pronto y alegre, le oyen y reciben como unas nuevas de sumo gozo, y como una gran prueba del grande amor con que el Señor los mira. Porque reconocen el cuidado de su amantísimo Dios, quien ya con penas, ya con premios, como que hace fuerza á los hombres, para que le adoren y veneren. Reconocen su inmensa benevolencia para con ellos en dignarse mandarlos, y valerse de su servicio para gloria de su divino nombre. Y no solo reconocen esto, sino que conciben esperanza grande de que así como manda lo que quiere, así tambien les dará fuerzas para guardar su ley. Pero los carnales, que todavía son esclavos del espíritu de servidumbre, y que si dexan de pecar, mas es por temor de la pena, que por amor á la virtud, toman este apéndice como una cosa muy molesta y amarga. Por tanto deben ser sobrellevados con piadosas exhortaciones, y guiados como por la mano hacia donde mira la ley. Y siempre que se ofrezca la ocasion de explicar al-

(a) Exod. 20.

(b) Matth. 19.

(c) Ibi-

dem 7.

(d) Ibidem 3.

(e) Ibidem 5.

(f) Ibi-

dem 6.

gun mandamiento, tendrá por hecha el Párroco esta misma advertencia.

Pero así á los carnales, como á los espirituales, se han de aplicar señaladamente dos como espuelas puestas en este apéndice, y que avivan muchísimo á los hombres para guardar la ley. Porque el decirse *Dios fuerte*, en tanto debe explicarse con mayor diligencia, en quanto la carne, que se asusta poco con los terrores de las amenazas divinas, se finge á sí misma muchas veces varias razones por donde poder escaparse de la ira de Dios, y librarse de las penas que propone. Mas el que está de cierto persuadido á que Dios es fuerte, luego exclama con David: *¿Donde me esconderé de tu Espíritu, y á donde huiré que no me vea tu cara (a)?* Esta misma carne tambien, desconfiando á veces de las promesas divinas, cree ser tan grandes las fuerzas de los enemigos, que en manera ninguna se juzga capaz de sostenerlos. Pero la fe constante y animosa, que nada titubea, como apoyada en la fuerza y virtud de Dios, alienta por el contrario, y confirma á los hombres, porque dice: *El Señor es mi iluminacion y mi salud, ¿á quien temeré (b)?*

La otra espuela es el mismo zelo de Dios. Porque á veces piensan los hombres que Dios no cuida de las cosas humanas, y ni siquiera de si guardamos ó quebrantamos su ley: de donde se sigue un desorden de vida muy grande. Pero creyendo que Dios es zeloso, luego nos contiene esta consideracion en nuestras obligaciones.

Este zelo que se atribuye á Dios, no significa perturbacion alguna de ánimo, sino aquel divino amor y caridad, por la qual no permitirá que alma ninguna que se atreva á ofenderle, se le vaya sin pagarla: porque pierde á todos los que quebrantan sus leyes (c). Es pues el zelo de Dios aquella sosegadisima y sencillísima justicia, por la qual el alma corrompida con opiniones falsas y apetitos desordenados, es repudiada y desechada como adúltera del matrimonio y compañía de Dios. Pero experimentamos suavísimo y dulcísimo este mismo zelo, quando se manifiesta por él mismo su suma é increíble voluntad hácia nosotros. Porque como no se dá entre los hombres amor mas ardiente, ó union mayor y mas estrecha que la de los unidos en el matrimonio, por eso quando comparándose el Señor tan repetidas veces con el esposo ó marido, se llama zeloso, manifiesta lo mucho que nos ama. Por tanto enseñe el Párroco sobre este lugar, que deben andar los hombres tan codiciosos del culto y de la honra de Dios, que mas bien puedan decirse con razon *zelosos*, que *amantes*, á imitacion de aquel que decía de sí: *Zelado he con zelo por el Señor. Dios de los exercitos (d)*; ó mejor que imiten al mismo Christo, de quien es aquel dicho: *El zelo de tu casa me comió (e)*.

Se ha de explicar pues que el sentido de esta amenaza es, que Dios no ha de permitir que los pecadores se vayan sin pagarla: y así que ó los ha de castigar aquí como Padre, ó atormentar despues agria y severamente como Juez. Esto es lo que en otra parte significó Moyses diciendo: *Y sabrás que tu Dios y Señor él mismo es fuerte y fiel, que guarda el pacto y la*

31. Qué se ha de molitar sobre aquellas palabras: *To roy Dios fuerte.*

32. Qué quiere decir llamarse Dios zeloso.

33. Qué suerte de zelo debe atribuirse á Dios.

34. Qué sea esta senten- cia de comi- nacion con que aquí se amenaza.

(a) Psalm. 138.

(b) Psalm. 26.

(c) 3. Reg. 19.

(d) Psalm. 68.

et

(e) Psalm. 72.

Joann. 2.

misericordia con los que le aman y guardan sus mandamientos hasta mil generaciones, y que da al instante su merecido á los que le aborrecen (a). Y Josue dixo tambien: No podreis servir al Señor, porque es Dios Santo, fuerte y valeroso, y no perdonará vuestras maldades y pecados. Si dexáredes al Señor, y sirviéredes á los Dioses agenos, se volverá el Señor contra vosotros, y os afligirá y acabará con vosotros (b).

35. Debe tambien enseñarse al pueblo, que esta pena con que Dios amenaza, llega hasta la tercera y quarta generacion de los impíos y facinorosos; no porque paguen siempre los descendientes las penas de las culpas de sus mayores; sino porque aunque ellos ó sus hijos no sean castigados, con todo eso no se escapará toda su posteridad de la ira y azote de Dios. Así sucedió con el Rey Josias: que aunque Dios le perdonó por su piedad singular, y le concedió fuese enterrado en paz en el sepulcro de sus mayores, para que no viera los males que en los tiempos siguientes habian de venir sobre Judá y Gerusalen por las maldades de Manasés su abuelo, todavía habiendo muerto él, descargó la venganza sobre sus descendientes, de manera, que ni se perdonó á los hijos del mismo Josias (c).

36. Y en qué manera no sean contrarias estas palabras de la ley á aquella sentencia del Profeta Ezequiel: *El alma que peca, esa morirá (d)*: lo muestra claramente San Gregorio concordando con todos los demás Padres antiguos. Dice pues: *Toda el que imita la maldad de su perverso padre, es recargado con el delito de él; mas el que no sigue la maldad del padre, de ningún modo será agravado por su delito. De aqui es que el mal hijo del mal padre no solo pague los pecados que él mismo, sino tambien los de su padre: quando conociendo que está todavía airado el Señor por los vicios de su padre, con todo eso no tiembla añadir su maldad. Y es justo que el que á vista de un Juez riguroso no teme seguir los pasos de su malvado padre, sea obligado aun en esta vida á pagar las culpas del padre perverso (e)*. Luego recordará el Párroco quanto sobrepasa la bondad y misericordia de Dios á la justicia, pues airándose hasta la tercera y quarta generacion, extiende hasta millares la misericordia.

37. Las palabras que se siguen: *De los que me aborrecen*, demuestran la gravedad del pecado. Porque ¿qué cosa puede haber mas perversa ni mas abominable, que aborrecer á la misma bondad y verdad infinita? Y esto pertenece á todos los que pecan: porque así como el que tiene y guarda los mandamientos de Dios, ese es el que ama á Dios (f); así el que desprecia su divina ley, y no guarda sus mandamientos, con razon se ha de decir que le aborrece.

38. Lo que se dice en último lugar: *Y con los que me aman*, enseña el modo y la razon de guardar la ley. Porque es necesario que los que guardan la ley de Dios, sean llevados á su obediencia, por la misma caridad y amor con que aman á su Magestad. De lo qual se hará despues memoria en cada uno de los mandamientos.

CA-

(a) Deuter. 7. (b) Josue 24. (c) 2. Paralipom. cap. 34. et 35. (d) Ezech. 18. (e) Lib. 15. Mor. cap. 31. (f) Joann. 14.

CAPÍTULO III.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

No tomarás en vano el nombre de tu Dios y Señor.

Aunque en el primer mandamiento de la divina ley, donde se nos manda adorar á Dios piadosa y santamente, es necesario que se encierre el que se sigue en segundo lugar (porque todo el que quiere que se le dé honor, pide igualmente que se le honre mucho de palabra, y veda lo contrario: como lo indican con claridad aquellas palabras del Señor por Malaquías (e): *El hijo honra á su padre, y el siervo á su Señor: pues si yo soy Padre, ¿dónde está mi honra?*), sin embargo por la gravedad de la materia quiso el Señor poner separadamente esta ley de honrar su santísimo y divinísimo nombre, y prescribirnos esto con palabras distintas y claras.

Esto ciertamente debe ser para el Párroco la mayor prueba de que no es suficiente hablar en comun sobre este asunto; sino que es necesario recalcarse mucho en este lugar, y explicar á los fieles con grande claridad, distincion y cuidado, todas las cosas que pertenecen á este mandamiento. Y no debe tenerse por nimia esta diligencia. Porque hay hombres tan ciegos en las tinieblas de los errores, que no se horrorizan de maldecir á aquel á quien glorifican los Angeles. Ni los aterra esta divina ley para refrenar el atrevimiento de vilipendiar la Magestad de Dios cada día, ó por mejor decir, á todas horas y momentos con el mayor descaro. ¿Quién no oye tras cada palabra un juramento? ¿y que todo está lleno de maldiciones y execraciones con tal exceso, que apenas se vende ni se compra cosa, ni se trata negocio, donde no se interponga la religion del juramento, y que millares de veces es tomado en boca temerariamente el nombre Santísimo de Dios por cosas ligerísimas y de ninguna monta? Por esto debe el Párroco aplicar el mayor cuidado y diligencia en amonestar muchas veces á los fieles, quan enorme y quan abominable sea esta maldad.

Pues en la explicacion de este mandamiento se ha de asentar primeramente, que con las cosas que la ley prohibe, están juntas tambien las que manda que deben hacer los hombres. Uno y otro se ha de enseñar con separacion; y para que se expongan con mas claridad las cosas que deben enseñarse, se dirá primero, qué es lo que la ley manda, y luego qué es lo que veda. Manda pues que sea honrado el nombre de Dios, y que se jure santamente por él. Y lo que prohibe es, que ninguno menosprecie el divino nombre, que ninguno le tome en vano, ni jure por él falsa, vana ó temerariamente.

Por lo que mira á esta parte, en la qual se nos manda honrar el divinísimo nombre, dirá el Párroco á los fieles, que no se ha de atender solo al

1. Por qué puso el Señor esta ley de honrar su divino nombre.

2. Del gran cuidado con que deben los Párrocos explicar esta ley.

3. Qué es lo que se manda, ó se veda por este mandamiento.

4. Qué se entiende aquí por el nombre de Dios.

(e) Malach. 1.

nombre de Dios, esto es, á sus letras ó sílabas, ó la misma palabra después por sí; sino que debe levantarse el pensamiento á lo que esa palabra significa, que es la omnipotente y eterna Magestad de Dios trino y uno. Y de aquí se colige fácilmente, que tan ridícula era la superstición de algunos Judíos, que no se atrevían á pronunciar el nombre de Dios que escribían como si estuviera en aquellas quatro letras, y no en el ser divino significado por ellas. Pero aunque se dice en número singular: *No tomarás el nombre de Dios*, no se ha de entender esto de solo algun nombre, sino de todos los que se suelen atribuir á Dios. Porque todos son nombres que están impuestos á su Magestad, como el de *Señor*, de *Todo-Poderoso*, de *Señor de los Ejércitos*, de *Roy de Reyes*, de *fuerte*, y otros semejantes que se leen en las Escrituras, y que á todos se debe igual, y la misma veneración. Después se ha de enseñar cómo se dará al nombre divino el debido honor. Porque no es lícito al pueblo Cristiano, en cuya boca han de ser celebradas de continuo las divinas alabanzas, ignorar una cosa la mas útil y la mas necesaria para la salvación.

Y aunque son muchos los modos de alabar el divino nombre, sin embargo el valor y peso de todos parece está en los que vamos á decir.

Primeramente pues alabamos á Dios, quando á vista de todos le confesamos á cara descubierta por nuestro Dios y Señor, y así como reconocemos á Christo por Autor de nuestra salud, así lo predicamos.

Tambien quando con devoción y diligencia hacemos por entender la palabra de Dios, donde se nos descubre su voluntad, nos empleamos de continuo en su meditación, y la aprendemos con todo cuidado, ó leyendo, ó oyendo, segun conviene al estado y oficio de cada uno.

Asimismo veneramos y reverenciamos el nombre de Dios, quando por razon de oficio y de religion celebramos las alabanzas divinas, y le damos singulares gracias por todas las cosas, así prosperas, como adversas. Porque dice el Profeta: *Bendice, anima mia, al Señor, y no eches en olvido todos tus beneficios* (a). Hay muchísimos Salmos de David, en los cuales canta maravillosamente las alabanzas divinas con singular devoción para con Dios. Hay el asombroso espejo de paciencia Job, el qual en medio de tantas y tan horribles calamidades como lloviéron sobre él, nunca cesó de alabar al Señor con ánimo excelso é invicto. Pues así nosotros quando nos viéremos oprimidos de dolores de cuerpo ó de alma, ó atormentados de miserias y desgracias, apliquemos al punto todo el conato y esfuerzos de nuestra alma á alabar á su Magestad, diciendo con el Santo Job: *Sea bendita el nombre del Señor* (b).

Y no menos honramos el nombre de Dios, quando pedimos confiadamente su socorro, para que ó nos libre de los trabajos, ó nos dé constancia y valor para sufrirlos con fortaleza. Porque así quiere el Señor que lo hagamos; pues dice: *Lláname en el día de la tribulación: libráte he, y honorarme has* (c). De esta invocación se hallan exemplos ilustres en muchos lugares, pero señaladamente en los Salmos 16, 43 y 118.

De-

(a) Psalm. 102. (b) Job 1. (c) Psalm. 49.

Demás de esto honramos el nombre de Dios, quando le ponemos por testigo para asegurar alguna cosa. Este modo se diferencia muchísimo de los antecedentes. Porque todos los referidos son por sí tan buenos y apreciables, que nada mas feliz, nada mas amable puede haber para el hombre, que gastar días y noches en exercitarlos cuidadosamente. *Bendiciré al Señor en todo tiempo*, dice David, y *nunca se me caerá su alabanza de la boca* (a). Pero el juramento, aunque sea bueno, con todo eso en manera ninguna es loable su frecuente uso.

La razon de diferencia está en que el juramento únicamente fué instituido para que sea como una medicina de la flaqueza humana, y un instrumento necesario para probar lo que decimos. Así pues como no es provechoso aplicar medicinas al cuerpo, sino las necesita, y la frecuencia de ellas es del todo pernicioso; así tambien si no hay grave y justa causa, no es saludable usar del juramento: y repetirle mucho, tan lejos está de aprovechar, que acarrea gravísimos daños. Por esto enseñó esclarecidamente San Crisóstomo: *No al nacer el mundo, sino crecido ya, quando los males extendidos largo y dilatadamente se habian apoderado de toda la redondez de la tierra, sin haber cosa alguna en su lugar y orden, sino que turbadas y revueltas todas, eran llevados con grande confusión de arriba abaxo; y lo peor de todo haberse abandonado á si mismos casi todos los hombres á la vil servidumbre de los ídolos; al cabo pues de tanto tiempo empezó á introducirse entre los hombres la costumbre del juramento: porque como en tanta perfidia y maldad de los hombres, ninguno se reducia á creer fácilmente á otro, ponian á Dios por testigo* (b).

Mas como en esta primera parte del mandamiento debe llevarse la principal atención enseñar á los fieles cómo podrán usar del juramento piadosa y santamente, en primer lugar se ha de decir, que *jurar no es otra cosa que poner á Dios por testigo*, y sea de la manera ó forma de palabras que se fuese. Porque decir: *Dios me es testigo*, y *por Dios*, lo mismo es uno que otro. Tambien es juramento, quando para que nos crean, juramos por algunas criaturas: como por los sagrados Evangelios, por la Cruz, por las reliquias y nombre de los Santos, y otros á este modo. No porque estas cosas dén por sí autoridad ó fuerza alguna al juramento; pero se la da el mismo Dios: pues brilla en esas cosas el resplandor de su Magestad divina. De donde se sigue que los que juran por el Evangelio, juran por el mismo Dios, cuya verdad se contiene y se declara en el Evangelio; y lo mismo los que juran por los Santos, que fueron templos de Dios, que creyeron la verdad del Evangelio, la reverenciaron con toda veneración, y la esparcieron muy extendidamente entre las gentes y naciones.

La misma razon milita en el juramento que se profiere por *excracian*: qual es aquel de San Pablo: *Yo llamo á Dios por testigo contra mi alma* (c). Porque de esta manera se sujeta uno al juicio de Dios, como vengador de la mentira. Y no negamos por esto, que algunas de estas fórmulas se pueden tomar de modo, que casi no tengan fuerza de juramento. Mas con todo eso es útil guardar tambien en ellas las cosas que se han dicho acerca del

(a) Psalm. 33. (b) Homil. 26. ad Pop. Antioch. (c) 2. Corinth. 1.

5.
De qué modos se ha de venerar y honrar el divino nombre.

6.
De otros modos de guardar este mandamiento.

7.
Por qué no es loable usar con frecuencia del juramento.

8.
Qué cosa sea jurar, y de cuántos modos es el juramento.

9.
Del juramento excratorio.

del juramento, y ajustarlas en todo á la misma norma y regla.

10. Dos son los géneros que hay de jurar. El primero se llama *asertario*. Y es quando religiosamente afirmamos con el alguna cosa presente ó pasada: como el Apóstol en la Epístola á los de Galacia: *He aquí delante de Dios, que no miento* (a). El segundo se dice *promisorio*: al qual se reduce tambien el *cominatorio*, y mira al tiempo venidero, quando prometemos y confirmamos de cierto que será así alguna cosa: como fué aquel de David, que prometió, jurando por su Dios y Señor á su esposa Bersabé, que su hijo Salomon sería el heredero del Reyno, y que sucedería en su lugar (b).

11. Pero aunque basta para el juramento poner á Dios por testigo, con todo eso para que sea recto y santo, se requieren muchas cosas que deben explicarse con diligencia. Estas, como lo afirma San Gerónimo (c), las encuentra Jeremías en estas breves palabras: *Jurarás, vive el Señor, en verdad, en juicio y en justicia* (d). En las cuales palabras breve y sumariamente comprendió todos los requisitos necesarios para la perfección del juramento, que son *verdad, juicio y justicia*.

12. Tiene pues la *verdad* el primer lugar en el juramento. Esta consiste en que aquello que se afirma sea verdadero, y en que el que jura juzgue que es así, no temerariamente, ó movido de leves conjeturas, sino por pruebas muy ciertas. Y del mismo modo requiere en todo y por todo la *verdad* el otro género de jurar, que es quando prometemos alguna cosa. Porque el que la promete debe tener intencion y voluntad determinada, de que efectivamente cumplirá á su tiempo lo prometido. Porque ningun hombre de juicio se obligará jamás á hacer cosa que entienda ser contraria á la voluntad y santísimas leyes de Dios: y nunca dexará de cumplir lo que una vez pudo prometer y jurar: sino es que se trocáran las cosas de manera, y empezará á ser tal lo prometido, que si quisiera cumplir la palabra, y estar á lo prometido, incurriera en odio y ofensa de Dios. Y que sea la verdad necesaria en el juramento, lo indica tambien David por aquellas palabras: *El que jura á su prójimo, y no le engaña* (e).

13. En segundo lugar se sigue el *juicio*. Porque no debe jurarse temerariá é inconsideradamente, sino con grande acuerdo y madurez. Y así el que ha de jurar, primeramente ha de considerar, si le precisa la necesidad ó no: y exámine con cuidado todo el negocio, si es acaso de tal calidad, que parezca ser necesario el juramento. Demás de esto mire al tiempo, atienda al lugar, y observe otras muchísimas circunstancias que se añaden á las cosas. No se dexé llevar de odio, ni de amor, ni de otra pasión alguna; sino de sola la fuerza y necesidad del caso. Porque si no va delante esta consideracion y diligente exámen, será ciertamente precipitado y temerario el juramento. Tal es la irreligiosa afirmacion de aquellos, que en cosas levisísimas y de ningun valor juran sin mas acuerdo ni reparo, que una depravada costumbre. Así vemos hacerlo cada día y á cada paso los que venden y compran: que unos por vender mas caro, y otros por comprar mas barato, no se detienen en alabar, ó envilecer con juramento las cosas vendibles. Siendo

(a) Galat. 1. (b) 3. Reg. 1. (c) Sup. cap. 4. Jerem. (d) Jerem. 4. (e) Psalm. 15.

pues necesario el juicio y la prudencia en el juramento, y no pudiendo los niños por razon de la edad penetrar y discernir tan agudamente como se requiere; por esto ordenó San Cornelio Papa (a), que no se les tomase juramento ántes de la pubertad, esto es, ántes de los catorce años.

14. Resta la *justicia*; la qual señaladamente se requiere en las promesas. Y así si promete uno alguna cosa injusta ó indecente, peca jurando, y añade maldad á maldad cumpliendo lo prometido. De esto tenemos en el Evangelio (b) el exemplo del Rey Herodes, quien obligado de un juramento temerario, dió á la moza danzarina en premio de su bayle la cabeza de San Juan Bautista. Y tal fué tambien el juramento de aquellos Judíos, que, como consta de los Hechos Apostólicos (c), se comprometieron en no gustar cosa, hasta haber quitado la vida al Apóstol Pablo.

15. Explicadas así estas cosas, no queda duda alguna de que seguramente sea lícito jurar al que las guarde todas, y añanzare su juramento con estas condiciones como con unas fortalezas. Esto es fácil de probar con muchos argumentos. Porque la ley del Señor, que es inmaculada y santa (d), lo manda así, pues dice: *Temerás á tu Dios y Señor, y á él solo servirás, y jurarás por su nombre* (e). Y David escribió: *Serán alabados todos los que juran en el Señor* (f).

16. A más de esto dan á entender las Santas Escrituras, que las mismas lumbreras de la Iglesia los Santísimos Apóstoles usaron tal qual vez del juramento: como consta de las Epístolas de San Pablo.

Añádese que aun los mismos Ángeles juran algunas veces: pues escribe San Juan en el Apocalipsis (g), que un Ángel juró por el que vive en los siglos de los siglos.

17. Y sobre todo aun el mismo Dios Señor de los Ángeles jura: y en muchos lugares del Testamento viejo confirma Dios sus promesas con juramento (h), como á Abraham y á David, quien para perpetua memoria dexó así escrito sobre el juramento de Dios: *Juró el Señor, y no se arrepentirá: tú eres Sacerdote eterno segun el orden de Melquisedec* (i).

18. Y es clara la razon con que se explica; porque el juramento es digno de alabanza, si se considera con atencion todo el negocio, y se mira al origen y fin del juramento. Porque el juramento trae su origen de la fe, con que creen los hombres que Dios es Autor de toda verdad, que ni puede jamás ser engañado, ni engañar á otros, que todas las cosas están descubiertas y descubiertas ante sus ojos; y en fin, que gobierna todas las cosas humanas, y administra el mundo con maravillosa providencia. Imbuídos pues los hombres de esta fe, hacen testigo de la verdad á Dios, á quien no dar crédito sería ímpra y execrable maldad.

19. Por lo que toca al fin, allí pone la mira el juramento, y únicamente se enciende á probar la justicia é inocencia del hombre, y dar fin á los pleytos

(a) Vide Div. Thom. 2. 2. quest. 89. (e) Deuter. 6. (f) Psalm. 62. (g) Apoc. art. 10. (h) Marc. 6. (i) Actor. 23. cal. 10. (b) Genes. 22. Psalm. 131. Luc. 1. (d) Psalm. 118. (f) Psalm. 109.

10. De cuántas maneras sea el juramento.

11. Qué requisitos pide el juramento legitimo.

12. Cómo tendrá verdad el juramento.

13. Del juicio del juramento: y que no debe pedirse á los niños.

14. Razones que prueban que el juramento es lícito.

15. Pruébase que es loable el juramento hecho como se debe.

16. El juramento es fin de las contiendas y pleytos.

tos y controversias: como enseña el Apóstol en la Epístola á los Hebreos (a).

18. Y no se oponen á esta doctrina aquellas palabras de nuestro Salvador en San Mateo: *Ostendit que se dixo á los antiguos: no perjurarás, mas cumplirás al Señor tus juramentos. Pero yo os digo: No jureis en manera ninguna ni por el Cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es estrado de tus pies; ni por Gerusalén, porque es la Ciudad del gran Rey; ni por tu calveza tampoco juraras, porque no puedes hacer un cabello blanco, ni negro. Sea pues vuestra manera de hablar si por sí, y no por no: pues lo que excede de aquí, procede de mal (b).* Porque no se ha de decir que por estas palabras se condene el juramento general y universalmente: quando ya vimos arriba que el mismo Señor y los Apóstoles juraron varias veces; sino que quiso el Señor reprobir la perversa opinion de los Judios, que estaban persuadidos á que en el juramento no habia de que preceverse sino de la mentira. Y así juraban ellos á cada paso, y pedían á otros juramento por cosas ligerísimas y de ninguna monta. Esta costumbre es la que reprehende y reprobua el Salvador, y enseña que absolutamente nos debemos abstener del juramento, si no requiere otra cosa la necesidad.

19. La razón de lo dicho es, que el juramento fue instituido por causa de la flaqueza humana; y verdaderamente *procede de mal*; porque ó muestra la inconstancia del que jura, ó la terquedad de aquel por cuya causa juramos: quien de otro modo no quiere reducirse á creernos. Sin embargo la necesidad de jurar tiene excusa. Y á la verdad quando dice el Salvador: *Sea vuestra manera de hablar si por sí, y no por no*; bastantemente declara por este modo de decir, que prohibe la costumbre de jurar en conversaciones caseras y de poca importancia. Por esto lo que principalmente nos amonesta el Señor es, que no seamos demasiado fáciles é inclinados á jurar. Y esto debe enseñarse con cuidado, y repetirse mucho á los fieles. Porque son casi infinitos los males que nacen de la excesiva costumbre de jurar: como se prueba por la autoridad de las Letras Sagradas, y los testimonios de los Santos Padres. En el Ecclesiástico está escrito: *No acostumbres tu boca á jurar: porque hay en eso muchas caídas (c).* Mas: *El hombre que mucho jura, será lleno de maldad, y no se apartará de su casa el azote de Dios (d).* Muchas cosas acerca de esto se pueden leer en los libros de los Santos Basilio y Augustino contra la mentira. Y hasta aquí de las cosas que se mandan, ahora trataremos de las que se vedan.

20. Védsenos tomar en vano el nombre de Dios. Porque es manifiesto que se echa sobre sí un pecado grave el que es llevado á jurar, no de cordura; sino de temeridad. Y que este es un delito gravísimo, lo declaran también aquellas palabras: *No tomarás en vano el nombre de tu Dios y Señor*; como dando la razón por que esta maldad es tan enorme y sacrilega; á saber, porque se abate por ella la Magestad de aquel á quien confesamos por nuestro Dios y Señor. Prohibese pues por este mandamiento, que los hombres juren en falso. Porque el que no reusa un pecado tan horrendo, como traer

18. En qué sentido prohibió el juramento nuestro Redentor.

19. Cómo se entiende lo que dixo Christo, que *procede de mal* lo que pasa de la sencilla afirmación, ó negación de la verdad; y de los dichos que trae consigo la costumbre de jurar.

20. Por qué el juramento falso y temerario es pecado tan enorme.

falsamente á Dios por testigo, le hace una muy señalada injuria: pues le viene á poner la tacha, ó de ignorante, pensando que se le oculta alguna verdad, ó ciertamente de tal perversidad, y tan malvado afecto, que quiera confirmar con su testimonio la mentira.

Y jura en falso no solo el que afirma con juramento que es verdad lo que él sabe que es falso; sino tambien el que asegura jurando lo que él juzga que es falso, aunque sea verdadero. Porque como la mentira en tanto es mentira, en quanto se pronuncia contra la mente y juicio propio; es claro que este miente de plano, y que es perjuro.

Por la misma razon perjura tambien el que jura una cosa que él piensa que es verdad, pero en realidad es mentira: sino es que en quanto pudo, aplicó su cuidado y diligencia por tener todo el caso por cierto y averiguado. Porque aunque su dicho concuerde con su juicio, sin embargo es reo de este mandamiento.

Igualmente ha de ser tenido por reo del mismo pecado el que promete con juramento hacer alguna cosa, pero ó no estaba en ánimo de cumplirlo, ó aunque lo estuviese, no lo cumple. Y lo mismo se debe decir de los que no cumplen lo que ofrecieron á Dios por algun voto.

Demás de esto se peca contra este mandamiento si falta la justicia, que es una de las tres compañeras del juramento. Y así si jura uno que ha de cometer algun pecado mortal, como que ha de matar á un hombre, quebranta este mandamiento, aunque hable de veras y con seriedad, y tenga el juramento la verdad, que en primer lugar se requiere, como ya declaramos. Á estos deben juntarse aquellos modos de jurar, que proceden de cierto menosprecio: como si jura alguno que no ha de guardar los consejos del Evangelio, quales son los que exhortan á la castidad y pobreza. Porque aunque ninguno sea obligado á seguirlos; sin embargo el que jura que no quiere ajustarse á ellos, menosprecia y quebranta por ese juramento los consejos divinos.

Quebranta tambien esta ley, y peca contra el juicio, el que jura lo que es verdad, y él piensa que es así; pero movido de leves conjeturas, y traídas de lejos. Porque aunque tal juramento esté acompañado de verdad, es en algun modo falso; porque el que jura tan descuidadamente, está en gran peligro de perjurar.

Asimismo jura en falso el que jura por los falsos Dioses. Porque ¿qué cosa mas agena de verdad, que poner por testigos, como á un Dios verdadero, á unos Dioses fingidos y engañosos?

Y por quanto dice la Escritura quando veda el perjurio: *No mancharás el nombre de tu Dios (a)*, prohibese tambien el menosprecio de todas aquellas cosas que deben ser honradas y veneradas en virtud de este mandamiento: qual es la palabra de Dios, cuya magestad reverencian no solo los virtuosos, sino aun á veces los impíos; como la historia de los Jueces lo afirma de Eglon, Rey de los Moabitas (b). Y hace suma injuria á la palabra de Dios todo aquel que tuerce la Sagrada Escritura de su recto y legitimo sen-

21. Como perjuró el que jura que es verdad lo que es así.

22. Como peca el que jura lo falso que él jura ser verdad.

23. Como peca el que no cumple lo que juró ó prometió.

24. Como peca el que jura hacer algun pecado mortal, ó contra los consejos del Evangelio.

25. Peca el que jura de leves conjeturas.

26. Peca gravemente el que jura por los Dioses falsos.

27. Peca el que deshonorra la palabra de Dios, ó explicándola

(a) Hebr. 6. (b) Matth. 5. (c) Eccli. 23. (d) Ibidem.

(a) Levit. 19. (b) Judic. 3.

mal, 6 torciéndola á sus varias.

28. Como peccan los que no llaman á Dios en sus trabajos.

29. La blasfemia contra Dios y sus Santos es el pecado mas grave de todos.

30. Por qué se añadieron á este mandamiento algunas amenazas.

tido á los perversos dogmas y heregias. Sobre esta maldad nos avisa el Príncipe de los Apóstoles, diciendo: *Hay algunas casas difíciles de entender: que los indoctos é inconstantes pervierten, como tambien las demás Escrituras, para su perdicion (a)*. Manchan tambien la Escritura Sagrada con feos y torpes borrones aquellos hombres sacrilegos, que aplican sus palabras y sentencias, dignas de toda veneracion, á qualesquier cosas profanas, como son choacrerías, fábulas, vanidades, lisonjas, detracciones, suertes, libelos famosos, y cosas semejantes: pecado que el Sagrado Concilio de Trento manda se castigue (b).

Demás de esto, así como honran á Dios los que imploran su favor y auxilio en sus tribulaciones, así le niegan el honor debido los que no le piden su socorro. Esto reprehende David quando dice: *No invocaron á Dios, allí temblaron de espanto, donde no habia par que tener (c)*.

Pero mucho mas abominable es la maldad que se echan sobre sí los que osan blasfemar y maldecir con boca impura y sucia el sacrosanto nombre de Dios, digno de ser bendito y ensalzado con sumas alabanzas por todas las criaturas: ó tambien el de los Santos que reynan con su Magestad. Tan atroz y horrendo es este pecado, que á veces las Sagradas Escrituras, quando se ofrece hablar de la blasfemia, se valen del nombre de *hendidion (d)*.

Mas como el terror de la pena y castigo suele reprimir con eficacia la licencia de pecar, para que el Párroco despierte mas los ánimos de los fieles, y los atrayga con mas facilidad á la observancia de este mandamiento, explicará con cuidado la segunda parte, y como apéndice de él, que dice: *Porque no tendrá el Señor por innocente al que tomare en vano el nombre de su Dios y Señor (e)*. Y enseñe lo primero que con suma razon se dispuso añadir amenazas á este mandamiento, Porque así se descubre así la gravedad del pecado, como la benignidad de Dios hácia nosotros: pues como no se deleyta en la perdicion de los hombres (f), para que no incurramos en su ira y ofensa, y mas bien le encontremos propicio que airado, nos amedrenta con estas saludables amenazas. Recálquese el Pastor en este lugar, é inste con sumo cuidado sobre que conozca el pueblo lo enorme de esta maldad, y que la abomine con vehemencia, y haga por desterrarla quantas diligencias y esfuerzos pudiere. Muestre además de esto quan grande es la inclinacion de los hombres á cometer este pecado: pues no fué bastante poner ley, sino que tambien se añadieron amenazas. Es increíble lo mucho que aprovecha esta consideracion. Porque así como cosa ninguna hace tanto daño como una incauta seguridad; así aprovecha muchísimo el conocimiento de la propia flaqueza. Declare tambien que no determina el Señor castigo alguno en particular. Solo dice en comun, que no se irá sin pagarla qualquiera que cometa esta maldad. Por esto los varios azotes con que cada dia somos afligidos, nos deben recordar este pecado. Porque es fácil conjeturar de aquí, que las grandísimas calamidades que vienen sobre los hombres, nacen de no guardar este mandamiento: y si hacen alto sobre ellas, es verosímil que anden

(a) 2. Petr. 3. (b) Sess. 4. in fin.

(d) 3. Reg. 21. Job 1. et 2. (e) Exod. 20.

(c) Psalm. 13.

(f) Tob. 2. et Sap. 1.

den con mas cautela en adelante. Huyan pues los fieles con todo desvelo de este pecado, aterrados con un santo temor: porque si en el juicio final se ha de dar cuenta de toda palabra ociosa, ¿qué se habrá de decir de maldades gravísimas, que traen consigo un menosprecio grande del divino nombre?

CAPÍTULO IV.

DEL TERCER MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

Acuérdate de santificar el dia del Sábado. Seis dias trabajarás, y harás todas tus obras. Mas el séptimo dia es el Sábado de tu Dios y Señor. No harás en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia, ni el forastero, que está de tus puertas adentro. Porque en seis dias hizo el Señor el Cielo, la Tierra, el Mar, y todas las cosas que en ellos hay: y en el dia séptimo reposó. Por tanto bendixio el Señor al dia del Sábado, y le santificó.

Con orden y connexion maravillosa se prescribe por este mandamiento de la ley el culto externo que debemos á Dios. Este es como cierto fruto del primer mandamiento. Porque no podemos dexar de venerar con culto exterior, y de dar gracias á quien piadosamente adoramos con interiores afectos, movidos de la fe y esperanza que tenemos depositada en él. Y como estas cosas no se pueden cumplir fácilmente por los que están metidos en las ocupaciones de negocios humanos; por esto se determinó cierto tiempo, en que cómodamente puedan executarse.

Siendo pues este precepto de tal calidad, que produce frutos y utilidades maravillosas, importa muchísimo que ponga el Párroco suma diligencia sobre su explicacion. Y para inflamar su cuidado, tiene fuerza grande aquella primer palabra del mandamiento: *Acuérdate*. Porque así como los fieles deben acordarse de tal mandamiento, así es cargo del Párroco recordársele con frecuencia, ya amonestando, y ya enseñando. Pero lo mucho que importa á los fieles guardar este precepto, se dexa conocer de que la observancia cuidadosa de este les facilita la de los demás mandamientos de la ley. Porque como entre las cosas que deben hacer los fieles en los dias festivos, tienen necesidad de acudir á la Iglesia para oír la palabra de Dios; siendo bien instruidos en las leyes divinas, conseguirán tambien guardarlas todas de todo corazon. Por esto se manda muchísimas veces la celebridad y culto del Sábado en las Escrituras Sagradas: como se dexa ver en el Exódo (a), Levítico (b), y Deuteronomio (c), y en los Pro-

1. Qué es lo que se manda por este mandamiento.

2. Debe poner el Párroco particular cuidado sobre que tengan los fieles en perpetua memoria lo que se manda.

(a) Exod. 16. 20. et 31. (b) Levit. 16. 19. &c. (c) Deuter. 5.

mal, 6 torciéndola á sus varias.

28. Como peccan los que no llaman á Dios en sus trabajos.

29. La blasfemia contra Dios y sus Santos es el pecado mas grave de todos.

30. Por qué se añadieron á este mandamiento algunas amenazas.

tido á los perversos dogmas y heregias. Sobre esta maldad nos avisa el Príncipe de los Apóstoles, diciendo: *Hay algunas cosas difíciles de entender: que los indoctos é inconstantes pervierten, como tambien las demás Escrituras, para su perdicion (a).* Manchan tambien la Escritura Sagrada con feos y torpes borrones aquellos hombres sacrilegos, que aplican sus palabras y sentencias, dignas de toda veneracion, á qualesquier cosas profanas, como son choacrerías, fábulas, vanidades, lisonjas, detraçiones, suertes, libelos famosos, y cosas semejantes: pecado que el Sagrado Concilio de Trento manda se castigue (b).

Demás de esto, así como honran á Dios los que imploran su favor y auxilio en sus tribulaciones, así le niegan el honor debido los que no le piden su socorro. Esto reprehende David quando dice: *No invocaron á Dios, allí temblaron de espanto, donde no habia par que tener (c).*

Pero mucho mas abominable es la maldad que se echan sobre sí los que osan blasfemar y maldedir con boca impura y sucia el sacrosanto nombre de Dios, digno de ser bendito y ensalzado con sumas alabanzas por todas las criaturas: ó tambien el de los Santos que reynan con su Magestad. Tan atroz y horrendo es este pecado, que á veces las Sagradas Escrituras, quando se ofrece hablar de la blasfemia, se valen del nombre de *hendidion (d).*

Mas como el terror de la pena y castigo suele reprimir con eficacia la licencia de pecar, para que el Párroco despierte mas los ánimos de los fieles, y los atrayga con mas facilidad á la observancia de este mandamiento, explicará con cuidado la segunda parte, y como apéndice de él, que dice: *Porque no tendrá el Señor por innocente al que tomare en vano el nombre de su Dios y Señor (e).* Y enseñe lo primero que con suma razon se dispuso añadir amenazas á este mandamiento, Porque ahí se descubre así la gravedad del pecado, como la benignidad de Dios hácia nosotros: pues como no se deleyta en la perdicion de los hombres (f), para que no incurramos en su ira y ofensa, y mas bien le encontremos propicio que airado, nos amedrenta con estas saludables amenazas. Recálquese el Pastor en este lugar, é inste con sumo cuidado sobre que conozca el pueblo lo enorme de esta maldad, y que la abomine con vehemencia, y haga por desterrarla quantas diligencias y esfuerzos pudiere. Muestre además de esto quan grande es la inclinacion de los hombres á cometer este pecado: pues no fué bastante poner ley, sino que tambien se añadieron amenazas. Es increíble lo mucho que aprovecha esta consideracion. Porque así como cosa ninguna hace tanto daño como una incauta seguridad; así aprovecha muchísimo el conocimiento de la propia flaqueza. Declare tambien que no determina el Señor castigo alguno en particular. Solo dice en comun, que no se irá sin pagarla qualquiera que cometa esta maldad. Por esto los varios azotes con que cada dia somos afligidos, nos deben recordar este pecado. Porque es fácil conjeturar de aquí, que las grandísimas calamidades que vienen sobre los hombres, nacen de no guardar este mandamiento: y si hacen alto sobre ellas, es verosímil que anden

(a) 2. Petr. 3. (b) Sess. 4. in fin.

(c) Psalm. 13.

(d) 3. Reg. 21. Job 1. et 2.

(e) Exod. 20.

(f) Tob. 2. et Sap. 1.

den con mas cautela en adelante. Huyan pues los fieles con todo desvelo de este pecado, aterrados con un santo temor: porque si en el juicio final se ha de dar cuenta de toda palabra ociosa, ¿qué se habrá de decir de maldades gravísimas, que traen consigo un menosprecio grande del divino nombre?

CAPÍTULO IV.

DEL TERCER MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

Acuérdate de santificar el dia del Sábado. Seis dias trabajarás, y harás todas tus obras. Mas el séptimo dia es el Sábado de tu Dios y Señor. No harás en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia, ni el forastero, que está de tus puertas adentro. Porque en seis dias hizo el Señor el Cielo, la Tierra, el Mar, y todas las cosas que en ellos hay: y en el dia séptimo reposó. Por tanto bendixio el Señor al dia del Sábado, y le santificó.

Con orden y connexion maravillosa se prescribe por este mandamiento de la ley el culto externo que debemos á Dios. Este es como cierto fruto del primer mandamiento. Porque no podemos dexar de venerar con culto exterior, y de dar gracias á quien piadosamente adoramos con interiores afectos, movidos de la fe y esperanza que tenemos depositada en él. Y como estas cosas no se pueden cumplir fácilmente por los que están metidos en las ocupaciones de negocios humanos; por esto se determinó cierto tiempo, en que cómodamente puedan executarse.

Siendo pues este precepto de tal calidad, que produce frutos y utilidades maravillosas, importa muchísimo que ponga el Párroco suma diligencia sobre su explicacion. Y para inflamar su cuidado, tiene fuerza grande aquella primer palabra del mandamiento: *Acuérdate.* Porque así como los fieles deben acordarse de tal mandamiento, así es cargo del Párroco recordársele con frecuencia, ya amonestando, y ya enseñando. Pero lo mucho que importa á los fieles guardar este precepto, se dexa conocer de que la observancia cuidadosa de este les facilita la de los demás mandamientos de la ley. Porque como entre las cosas que deben hacer los fieles en los dias festivos, tienen necesidad de acudir á la Iglesia para oír la palabra de Dios; siendo bien instruidos en las leyes divinas, conseguirán tambien guardarlas todas de todo corazon. Por esto se manda muchísimas veces la celebridad y culto del Sábado en las Escrituras Sagradas: como se dexa ver en el Exódo (a), Levítico (b), y Deuteronomio (c), y en los Pro-

1. Qué es lo que se manda por este mandamiento.

2. Debe poner el Párroco particular cuidado sobre que tengan los fieles en perpetua memoria lo que se manda.

(a) Exod. 16. 20. et 31. (b) Levit. 16. 19. &c. (c) Deuter. 5.

Profetas Isaías (a), Jeremías (b) y Ezequiel (c), pues en todos estos lugares se impone el precepto del culto del Sábado.

3. Pero á los Príncipes y Magistrados se ha de amonestar y exhortar, que señaladamente en estas cosas que pertenecen á retener y acrecentar el culto de Dios, ayuden con su autoridad á los Prelados de la Iglesia, y que manden al pueblo, que obedezca á los preceptos de los Sacerdotes. Y por lo concerniente á la declaración de este mandamiento, se ha de procurar enseñar á los fieles en qué cosas conviene este mandamiento con los demás, y en qué se diferencia de ellos. Porque de esta manera entenderán la causa y la razón por que no celebramos, ni santificamos el Sábado, sino el día de Domingo.

4. Pues la diferencia cierta es, que los demás preceptos del Decálogo son naturales, perpetuos, y que en modo ninguno se pueden variar. De aquí proviene, que aunque fué abrogada la ley de Moysés, todavía guarda el pueblo Cristiano todos los mandamientos que están en las dos tablas. Y esto se hace no porque Moysés lo mandó así, sino porque convienen á la naturaleza, cuya fuerza impele á los hombres á guardarlos. Pero este mandamiento del culto del Sábado, si miramos al tiempo señalado, no es fijo y constante, sino que se puede mudar: porque no pertenece á las costumbres, sino á las ceremonias: ni tampoco es natural, porque no nos enseña, ni nos dicta la naturaleza que tributemos culto externo á Dios, mas bien es á la que en otro qualquiera; sino que el pueblo de Israel empezó á guardar ese día del Sábado desde aquel tiempo en que fué libertado de la servidumbre de Faraon.

5. El tiempo pues en que se había de quitar el culto del Sábado era aquel mismo en que debían antiquarse los demás cultos y ceremonias Hebráicas, es á saber, en la muerte de Christo. Porque siendo aquellas ceremonias unas como imágenes sombreadas de la luz y la verdad, era necesario que se ahuyentasen con la venida de la luz y la verdad, que es Jesu-Christo. Acerca de lo qual escribe así el Apóstol á los Gálatas, reprehendiendo á los que observaban los ritos Mosáicos: *Observatis los dias y los meses, los tiempos do en quanto y los años, Teméis que acaso en vano trabajé entre vosotros (d)*. Lo mismo escribe á los Colosenses (e). Y esto baste sobre la diferencia.

6. Pero conviene este mandamiento con los demás, no en el rito y ceremonias, sino en que tiene alguna cosa perteneciente á las costumbres y derecho natural. Porque de este derecho nace el culto de Dios y la Religión que se expresa por este mandamiento: pues nos dicta la naturaleza, que empleemos algunas horas en las cosas que pertenecen al culto de Dios. Y de esto es prueba clara que en todas las naciones vemos señalados algunos dias festivos y solemnes consagrados para las funciones sagradas y divinas. Porque es natural en el hombre dedicar algun tiempo fijo para las cosas precisas, quales son el descanso, el sueño, y otras tales. Pues de esta misma razon natural dimana, que de la suerte que al cuerpo, se conceda tambien al alma algun tiempo, en el qual se refuerce por la contemplación de Dios. Y así debiendo haber alguna parte de tiempo, en el que sean celebradas las

(a) Isai. 56. (b) Jerem. 17. (c) Ezech. 20. 23. 23. et 44. (d) Galat. 4. (e) Colos. 2.

cosas divinas, y tributado á Dios el debido culto: esto sin duda pertenece á los preceptos morales.

7. Por esta razon determinaron los Apóstoles consagrar al culto divino el primero de aquellos siete dias, y le llamaron Domingo. Del dia de Domingo hace mencion San Juan en su Apocalipsis (a). Y el Apóstol manda, que se hagan las colectas el primer dia de la semana (b), que es el Domingo: segun lo explica San Juan Crisóstomo (c). Para que entendamos que ya entonces era tenido en la Iglesia el dia de Domingo por santo. Pues para que sepan los fieles qué es lo que deben hacer en este dia, y de qué obras se deben abstener, será muy del caso que les explique el Párroco diligentemente palabra por palabra todo el mandamiento, que puede muy bien dividirse en quatro partes.

8. Primeramente pues se propondrá en comun, que es lo que se manda por las palabras: *Acuerdate de santificar el dia del Sábado*: pues muy al caso se puso al principio del mandamiento aquella palabra *Acuerdate*: por quanto el culto de este dia pertenece á las ceremonias. Y de esto debia ser amonestado el pueblo: porque aunque dicte la ley natural, que debe ser Dios adorado en algun tiempo con culto de Religión, con todo eso no determina en qué dia señaladamente se deba esto hacer.

Tambien se ha de enseñar á los fieles, que por estas palabras se puede entender el modo y la reserva con que han de trabajar en toda la semana: es á saber, de manera que siempre estemos atendiendo al dia de fiesta. Porque como en él hemos de venir á dar alguna cuenta y razon á Dios de nuestras acciones y obras, es necesario que las hagamos tales, que ni sean desechadas por su divino juicio, ni sean para nosotros (segun está escrito) materia de llanto y de remordimiento de conciencia (d).

9. Ultimamente se nos recuerda lo que ciertamente debemos advertir, y es, que no faltarán ocasiones para olvidarnos de este mandamiento, ó ya movidos del exemplo de otros, que no hacen caso de él: ó por la afición á espectáculos y juegos, que muchísimas veces nos retraen del santo y religioso culto de este dia. Pero pasemos ya á lo que se demuestra por la significacion del Sábado.

Esta voz *Sábado* es nombre hebreo, que en nuestra lengua quiere decir *Descanso*: y así *Sabatizar* es lo mismo que *cesar* y *descansar*. Por esta significacion vino el dia séptimo á llamarse *Sábado*: porque acabada y cumplida toda la obra del universo, descansó el Señor de todas las que había hecho, y con ese nombre le llama el mismo Señor en el Exódo (e). Pero despues no solo se llamó con este nombre el dia séptimo, sino aun toda la semana, por la dignidad de ese dia (f). Y en ese sentido dixo aquel Fariseo que menciona San Lucas: *Ayuno dos veces en el Sábado (g)*, esto es, *cada semana*. Y esto baste en quanto á la significacion del Sábado.

10. Por la santificación del Sábado se entiende en las Sagradas Letras levantar mano de trabajos corporales y de negocios: como lo muestran con claridad

(a) Apocall. 1. (b) 1. Corinth. 16. (d) 1. Reg. 25. (e) Exod. 20. (f) Deuter. 10. (g) Luc. 18.

7. Los Apóstoles trasladaron la fiesta del Sábado al Domingo.

8. Qué es lo que se manda en comun por la palabra: *Acuerdate*.

9. Qué significa en las Escrituras *Sábado* y *Sabatizar*.

10. Cómo se dice que los

fielos santifican el Sábado. las palabras siguientes del mandamiento: *No trabajarás*. Pero no solo significan esto (pues en tal caso habria bastado decir en el Deuteronomio (a); *Guarda el día del Sábado*), sino que añadiéndose en el mismo lugar: *Para que le santifiques*, por estas palabras se manifiesta que el día del Sábado es religioso, y que está consagrado á acciones divinas y santos ejercicios. Y por tanto entonces celebramos cumplida y perfectamente el día del Sábado, quando pagamos á Dios los tributos de nuestra piedad y Religión. Y este puntualmente viene á ser el Sábado, que llama Isaías *delicioso* (b), porque los días festivos son como las delicias del Señor y de los hombres virtuosos. Y así si añadimos á este santo y religioso culto del Sábado otras obras de misericordia, son ciertamente muchos y muy grandes los premios que se nos prometen en el mismo capítulo.

Mira pues el verdadero y propio sentido de este mandamiento, á que desembarazado el hombre de negocios y trabajos corporales por algun tiempo determinado y fijo, se emplee únicamente con cuerpo y alma en el cuidado de adorar y venerar piadosamente á Dios.

En la segunda parte del mandamiento se muestra, que el día séptimo está dedicado por mandato de Dios á su divino culto: pues dice así: *Seis días trabajarás, y haráis todas tus obras: mas el séptimo día es el Sábado de tu Dios y Señor*. En las cuales palabras se nos dice, que tengamos el día del Sábado por consagrado al Señor, que le tributemos en él los oficios de la Religión, y que entendamos que ese día es señal del descanso de su Magestad.

Señaló pues su Magestad este día á los Judíos para su divino culto: porque no convenia dexar al arbitrio de un pueblo rudo la elección del tiempo, para que no imitasen acaso las fiestas de los Egipcios. Y así de los siete días escogió Dios el último, para que le diesen culto: lo qual está tan lleno de misterios, que el mismo Señor en el Exódo (c) y en Ezequiel (d) lo llama *señal*, diciendo: *Mirad que guardéis mi Sábado: porque es señal entre mí y entre vosotros en vuestras generaciones: para que sepáis que yo soy el Señor que os santifico*.

Y así ese día fué señal que indicaba, que deben los hombres dedicarse á Dios, y mostrarse santos en su presencia, viendo que el mismo día está tambien dedicado á su Magestad: pues el día es santo, por deber los hombres exercitar en él señaladamente obras de santidad y Religión. Fué señal tambien, y como memoria de la creación de esta maravillosa obra del universo. Demás de esto fué señal encomendada á los Israelitas, para recuerdo de que por el auxilio de Dios habian sido redimidos y rescatados del durísimo yugo de la esclavitud de Egipto: como lo muestra el Señor por aquellas palabras: *Acuérdate de que tu tambien fuiste siervo en Egipto, y que te sacó de allí tu Dios y Señor en mano fuerte, y en brazo extendido*. Por esto te mandó, que observaras el día del Sábado (e). Y sobre todo esto es señal del Sábado, así espiritual, como celestial.

El Sábado espiritual consiste en cierto santo y místico reposo: esto es,

(a) Deuter. 5. (b) Isai. 58. (c) Exod. 31. (d) Ezech. 20. (e) Deuter. 5.

quando sepultado el hombre viejo juntamente con Christo, se renueva para la vida, y se exercita cuidadosamente en aquellas acciones que convienen á la piedad Christiana. Porque los que en otro tiempo eran tenebrosos, pero ya son luz en el Señor (a), deben andar como hijos de la luz en toda bondad, justicia y verdad, y no tener ninguna comunicacion con las obras infructuosas de las tenebrosas (b).

Però el Sábado celestial, segun dice San Cirilo (c) exponiendo este lugar del Apóstol: *Quidam el Sabatismo para el pueblo de Dios* (d), es aquella vida en la qual viviendo con Christo, gozaremos de todos los bienes, arrancado el pecado de raíz, segun aquello: *No habrá allí leon, ni subirá por allí bestia fiera, sino que estará allí la senda y el camino, y se llamará camino santo* (e). Porque el alma de los Santos logra todos los bienes en la vista de Dios. Y así exhortará el Pastor y aguijará á los fieles con aquellas palabras: *Apresuremos pues á entrar en aquel reposo* (f).

Además del día séptimo tenia el pueblo Judáico otros días festivos y sagrados, establecidos por divina ley, en los quales se renovaba la memoria de los mas señalados beneficios.

Però la Iglesia de Dios tuvo por acertado trasladar el culto y celebridad del Sábado al Domingo. Porque así como ese día fué el primero en que alumbrió la luz al mundo, así fué sacada nuestra vida de las tenebrosas á la luz resucitando en ese día nuestro Redentor, quien nos abrió la puerta para la vida eterna. Por esto los Apóstoles quisieron se llamase *día del Señor*. Y á mas de esto echamos de ver en las Sagradas Letras ser solemne este día por haber empezado en él la obra de la creación del mundo, y haber sido embiado sobre los Apóstoles el Espíritu Santo.

Otros días festivos establecieron los Apóstoles desde el principio de la Iglesia, y despues en los tiempos sucesivos nuestros Santos Padres: para que celebrásemos piadosa y santamente la memoria de los beneficios de Dios. Entre estos son tenidos por muy solemnes los días que están consagrados á la Religión por los misterios de nuestra Redencion. Despues los que están dedicados á la Santísima Virgen Madre: y luego á los Santos Apóstoles y á los Mártires, y á todos los demás Santos que reynan con Christo: en cuya victoria se celebra la bondad y poder de Dios, se dan á ellos las debidas honras, y el pueblo fiel se incita á su imitacion.

Y por quanto para guardar este precepto tiene gran fuerza aquella parte de él, que se expresa por estas palabras: *Seis días trabajarás, pero el día séptimo es el Sábado de tu Dios y Señor*: debe el Párroco explicar esta parte con todo cuidado. Porque de estas palabras se puede colegir, que no han de hacer los fieles vida ociosa y haragana, sino que teniendo presente la voz del Apóstol: *Haga su negocio cada uno, y trabaje por sus manos, segun lo tenía mandado* (g). Manda tambien el Señor por este precepto, que hagamos nuestras obras en los mismos seis días, de manera que ninguna de aquellas cosas que se deben hacer, ó despachar en ellos, se reserve para el día

(a) Ephes. 5. (b) Ibidem. (c) Lib. (d) Hebr. 4. (e) Isai. 35. (f) Hebr. 4. in Joann. cap. 51. (g) 1. Thesal. 4.

15. Qual sea el Sábado espiritual del pueblo Christiano.

16. Qual sea el Sábado celestial.

17. A mas del Sábado tuvieron los Judíos otros días de fiesta.

18. Por qué trasladaron los Apóstoles la fiesta del Sábado del Domingo.

19. Por qué además del Domingo se instituyeron otras fiestas.

20. Cómo por este precepto son incitados los fieles á huir de la ociosidad.

dia de fiesta: porque no quite al alma el cuidado y amor de las cosas divinas.

21. Qué es lo que señaladamente está prohibido en los días de fiesta.

Después se explicará la tercera parte del precepto: la qual señala en cierto modo de qué manera debemos celebrar el día del Sábado; pero señaladamente declara, qué es lo que se nos prohíbe en ese día: porque dice el Señor: *No harás en ese día obra alguna tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu asno, ni el forastero que está dentro de tus puertas.* En estas palabras se nos enseña lo primero, que evitemos del todo quanto pueda impedir el culto divino. Porque fácilmente se echa de ver que se prohibe todo género de obras serviles, no porque sean de suyo viciosas ó malas; sino porque distraen al alma del culto de Dios, que es el fin del precepto. Y mucho mas deben los fieles evitar los pecados: porque no solo nos apartan de la aplicación á las cosas divinas, sino que nos privan totalmente del amor de Dios.

22. No se vedan las obras externas que se ordenan al culto de Dios.

Pero no se vedan aquellas acciones, ni aquellas obras, aunque sean serviles, que pertenecen al culto de Dios, como componer los altares, adornar los Templos por causa de alguna fiesta, y otras semejantes. Por tanto dijo el Señor, que los Sacerdotes violaban el Sábado en el Templo, y no por eso pecaban (a).

23. También son licitas algunas obras serviles por la necesidad.

Tampoco se ha de juzgar que estén vedadas por esta ley las obras de aquellas cosas que se perderían si se dexáran en el día de fiesta: como está permitido por los Sagrados Cánones. Otras muchas cosas declaró el Señor en el Evangelio que podían hacerse en los días festivos: las que fácilmente observará el Párroco en San Mateo (b), y en San Juan (c).

24. Por qué manda el Señor que no trabajen las bestias.

Y para que nada se omitiese que pudiera estorvar este culto del Sábado, se hizo mención del jumento. Porque con estos animales se embarazan los hombres para celebrar el día de fiesta. Porque si en ese día quieren que el jumento haga algun trabajo, es necesario el cuidado del hombre que le guía: pues el animal por sí solo no puede hacer la obra; sino ayudar al hombre que la intenta. Y como á ninguno es lícito trabajar en ese día, por eso no se puede valer del jumento. Mira pues tambien la ley de este precepto á que si Dios no quiere que hagan los hombres trabajar á las bestias, mucho ménos deben querer ser inhumanos con aquellos de cuyo trabajo é industria se sirven.

25. En qué obras se debe empezar los Christianos en los días festivos.

Tampoco debe el Párroco dexar de enseñar con cuidado en qué obras y acciones deben ejercitarse los Christianos en los días festivos. Estas son, que acudamos al Templo, que asistamos allí con sencilla y piadosa atención al Santo Sacrificio de la Misa, y que para curar las llagas de nuestra alma, recibamos con frecuencia los divinos Sacramentos de la Iglesia, que fueron instituidos para nuestra salud.

Pero nada mejor, ni mas oportuno pueden hacer los fieles que confesar muchas veces los pecados á los Sacerdotes: para lo qual podrá el Párroco exhortar al pueblo fiel, valiéndose de las razones y doctrinas que quedan dichas y enseñadas en su lugar sobre el Sacramento de la Penitencia. Y no se la-

(a) Matth. 12. (b) Ibidem. (c) Joann. 5.

lamente excitará á los fieles á que frecuenten este Sacramento, sino que tambien los exhortará con cuidado muchas veces á que reciban con frecuencia el de la sacrosanta Eucaristía.

Además de esto han de oír los fieles con atención y diligencia la palabra de Dios. Porque no hay cosa ménos sufrible, ni á la verdad mas indigna, que menospreciar ó oír con descuido las palabras de Christo. Deben tambien los fieles ejercitarse mucho en la oracion y alabanzas divinas, y poner particular cuidado en aprender con diligencia las cosas que pertenecen al concierto de la vida Christiana, y emplearse de continuo en obras de misericordia, dando limosna á pobres y menesterosos, visitando enfermos, y consolando afectuosamente tristes y afligidos, que los tiene postrados el dolor. Porque como dice Santiago: *La Religión limpia y sin mancha ante Dios y el Padre es, visitar huérfanos y viudas en su tribulacion (a).* Y de lo dicho hasta aquí es fácil conocer las culpas que se cometen contra la regla de este mandamiento.

Debe demás de esto ser cargo del Párroco tener á punto algunos determinados lugares, de donde tome razones y argumentos con que persuada al pueblo encarecidamente, que guarde la ley de este mandamiento con sumo desvelo y cuidadosa diligencia. Para esto vale muchísimo que entiendan los fieles y vean claramente, quan justo es, y quan conforme á razon, que tengamos algunos días señalados, que enteramente los empleemos en el culto de Dios, y en los quales reconozcamos, adoremos y veneremos á nuestro Señor, de quien habemos recibido sumos é innumerables beneficios. Porque si nos hubiera mandado que le tributásemos todos los días culto de Religión, ¿no debíamos aplicar todos los esfuerzos posibles para obedecerle con prontitud y alegría de ánimo por los beneficios que nos ha hecho, que son muy grandes é infinitos? Siendo pues ahora tan pocos los días destinados á su culto, no puede haber razon para ser descuidados y perezosos en el cumplimiento de una obligacion, que no podemos traspasar sin gravísima culpa.

Demuestre á mas de esto el Párroco quan grande sea la virtud de este mandamiento, quando de los que le guardan se puede con razon decir que están en presencia de Dios, y que conversan con su Magestad. Pues contemplamos la Magestad de Dios, y tenemos coloquios con él quando hacemos oracion: y quando oímos á los Predicadores que proponen piadosa y santamente las cosas divinas, recibimos la voz de Dios, que por su ministerio llega á nuestros oídos: y asistiendo al Sacrificio del alta, adoramos á Christo Señor nuestro que está allí presente. Y de estos bienes aquellos gozan señaladamente que guardan con cuidado este mandamiento.

Pero los que del todo se descuidan en guardar esta ley, como no obedecen á Dios, ni á la Iglesia, ni guardan su mandamiento, son enemigos de Dios y de sus santas leyes. Y esto se puede echar de ver, de que este mandamiento es de tal calidad, que sin ningun trabajo se puede cumplir. Pues quando el Señor no nos impone trabajos (que aun los mas duros deberíamos abrazar por su amor), sino que manda que en los días festivos nos es-

26.

Por qué fué necesario señalar días ciertos para el culto divino.

27.

De las utilidades que produce la cabal observancia de esta ley.

28.

Qué debe decirse por el contrario de los que le quebrantan.

(a) Jacob. 1.

temos quietos y desembarazados de cuidados terrenos, es indicio de gran temeridad reusar la ley de este mandamiento. De escarmiento grande nos deben ser los castigos que Dios executó en los que le quebrantaron: como se puede ver en el libro de los Números (a). Pues para que no caygamos en esta ofensa de Dios, será muy conveniente renovar muchas veces la memoria de aquella palabra: *Acuérdate*: y ponernos á la vista los grandes provechos y frutos que sacamos del culto de los dias de fiesta (como arriba se declaró), y otras muchas cosas tocantes á este asunto, las que segun lo pida la ocasion, podrá tratar copiosa y largamente el Pastor virtuoso y vigilante.

CAPÍTULO V.

DEL QUARTO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

Honra á tu Padre y á tu Madre para que vivas largos años sobre la tierra que te dará tu Dios y Señor.

^{1.} De la excelencia de este mandamiento, y en qué conviene con los antecedentes.

Siendo muy grande la virtud y dignidad de los mandamientos antecedentes, con razón se ponen inmediatos á ellos los que ahora se siguen: porque son en gran manera necesarios. Aquellos miran derechamente al fin que es Dios: estos nos instruyen en el amor del próximo: aunque últimamente también nos enderezan y encaminan á Dios, quien es el fin, por cuya causa amamos al próximo. Por esto dixo Christo Señor nuestro, que estos dos mandamientos de amar á Dios y al próximo, eran semejantes entre sí (b). Apenas puede decirse las utilidades de este mandamiento, porque produce muchos y aventajados frutos, y es como una muestra que indica la obediencia y observancia del primer mandamiento. *Porque el que no ama á su hermano á quien ve, dice San Juan, ¿cómo puede amar á Dios, á quien no ve (c)?* Pues á este modo, si no respetamos y no reverenciamos á los Padres, á quienes debemos amar segun Dios, estando casi siempre á nuestra vista, ¿qué honor, ni qué culto daremos al mayor y mejor Padre Dios, á quien en manera ninguna vemos? Por aquí se ve clara la conformidad de estos dos mandamientos entre sí.

^{2.} Qué se extiende la fuerza de este mandamiento, y cuánto se aligera por él la carga de los Padres.

Muchísimo se extiende la observancia y uso de este mandamiento. Porque además de aquellos que nos engendraron, hay otros muchos á quienes debemos tener en lugar de Padres, ó por razón de la potestad, ó de la dignidad, ó de la utilidad, ó de algun cargo y oficio honorífico. Aligera á mas de esto esta ley el trabajo de los Padres, y de todos los mayores. Porque siendo su primer cuidado que todos los que tienen baxo su potestad, vivan anivelados y ajustados á la divina ley; este cuidado será muy llevadero, una vez que todos hayan entendido que es Dios el que manda y amonestá que se trate á los Padres con toda veneracion. Mas para que podamos

(a) Numer. 15. (b) Matth. 22. (c) 1. Joann. 4.

cumplir esto, es preciso conocer la diferencia que hay entre los mandamientos de la primera y de la segunda tabla.

Primeramente pues ha de explicar el Párroco, y prevenir muy en particular, que los divinos mandamientos del Decálogo fueron grabados en dos tablas. En una de ellas, como lo aprendimos de los Santos Padres; estaban los tres que ya se han explicado, y los siete restantes estaban en la otra. Y esta particion fué muy conveniente, para que el mismo orden de los mandamientos nos descubriese la diferencia que entre ellos hay. Porque todo lo que manda ó veda la divina ley en las Sagradas Letras nace de uno de estos dos capítulos: pues en toda accion se mira ó al amor de Dios, ó al del próximo. Y de hecho el amor para con Dios se enseña en los tres primeros mandamientos; y lo que mira á la union y compañía con los próximos, se contiene en los siete restantes. Y así no sin causa se hizo esa division, de que unos se pusiesen en la primer tabla, y otros en la segunda.

En los tres mandamientos primeros de que habemos tratado, es como la materia ó sujeto, de que se trata el mismo Dios, esto es el Sumo Bien. En los demás es el bien del próximo. En aquellos se propone el amor último, en estos el inmediato. Aquellos miran al fin, estos á los medios que se ordenan á él.

Á mas de esto la Caridad de Dios depende del mismo Dios: porque Dios debe ser amado sobre todo por sí mismo, no por otro respeto. Pero la Caridad del próximo nace de Dios y debe enderezarse á ella como á regla cierta. Porque si amamos á los Padres, si obedecemos á los Señores, si respetamos á los Superiores en dignidad; todo esto se debe hacer por Dios, que es su Criador, que quiso que presidiesen á los otros, y que por su ministerio gobierna y defiende á los demás hombres. Siendo pues Dios quien nos manda que reverenciamos á tales personas, por tanto lo debemos executar, por quanto el mismo Dios las hizo dignas de ese honor. De donde se sigue que la honra que damos á los Padres, mas bien la damos á Dios que á los hombres: pues tratando del respeto debido á los Superiores, se dice así en San Mateo: *El que os recibe, me recibe (a)*. Y el Apóstol en la Epístola á los de Efeso dice, doctrinando á los siervos: *Servid, obedeced á vuestros Señores temporales con temor y temblor y con sencillez de vuestro corazon, como á Christo: y esto no solo en presencia ó como agradando á los hombres; sino como siervos de Christo, haciendo de veras la voluntad de Dios (b)*.

Á esto se junta que á Dios no se da honor, piedad ni culto alguno digno de su grandeza: y para con él puede aumentarse infinitamente la Caridad. Por esto es necesario que nuestra Caridad hácia Dios se haga de dia en dia mas ardiente: pues por mandamiento suyo le debemos amar de todo corazon con toda el alma y todas nuestras fuerzas. Pero la Caridad con que amamos al próximo, tiene sus límites: porque manda el Señor que le amemos como á nosotros mismos. Y si alguno traspasare estos terminos, de manera que iguale en el amor á Dios y á los próximos, comete una gravi-

^{3.} Por qué los mandamientos se dividieron en dos tablas.

^{4.} Cómo la Caridad para con Dios se contiene en los tres primeros preceptos; y la del próximo en los restantes; y de la diferencia entre unos y otros.

^{5.} La Caridad de Dios no tiene límites, la del próximo sí.

(a) Matth. 10. (b) Ephes. 6.

simas maldad: *Si alguno viene á mí, dice el Señor, y no aborrece á su Padre, madre, muger, hijos, hermanos, y hasta su misma vida, no puede ser mi discípulo (a).* A cuyo propósito se dixo tambien: *Desa que los muertos entierren sus muertos (b)* queriendo uno enterrar primero á su Padre, y despues seguir á Christo. Pero la explicacion mas clara es la que hay en San Mateo: *El que ama padre ó madre mas que á mí, no es digno de mí (c).*

6. Cómo se ha de amar á los Padres, y quando no se les puede obedecer.

7. Qué significa aquí la palabra honrar.

8. Quiénes son entendidos por el nombre de Padres.

Sin embargo de esto no tiene duda que debemos amar y respetar en gran manera á los Padres. Mas para que esto sea virtuosamente, es necesario que el principal honor y culto se dé á Dios, que es el Padre y Criador de todos, y que de tal modo amemos á los Padres naturales, que toda la fuerza del amor se encamine al eterno Padre celestial. Y si en alguna ocasion se encontraren los mandamientos de los Padres con los de Dios, no hay duda que deben los hijos anteponer la voluntad de Dios á la voluntariedad de sus padres, acordándose de aquella divina sentencia: *Mas razon es obedecer á Dios que á los hombres (d).*

Expuestas estas cosas explicará el Párroco las palabras del mandamiento, y primeramente qué sea honrar. No es otra cosa que juzgar bien de uno, y apreciar en mucho todas sus cosas. Y esta voz *Honra* lleva consigo todo esto, amor, respeto, obediencia y veneracion. Pero sábiamente se puso en la ley la voz de honra, y no la de amor ó miedo: aunque los padres, deban ser muy amados y temidos. Porque el que ama, no siempre honra y respeta: y el que teme no siempre ama; pero el que de veras honra á uno, le ama y le reverencia. Y en habiendo el Párroco explicado esto tratará de los Padres, y de los que son entendidos por este nombre.

Porque aunque la ley habla principalmente de los Padres que nos engendraron, sin embargo tambien pertenece este nombre á otros, que asimismo parece están comprendidos en la ley, segun se colige de varios lugares de la Divina Escritura. Pues además de aquellos que nos dieron el ser, hay en las Sagradas Letras otros géneros de Padres, segun ya tocamos, y á cada uno de ellos se debe su respectivo honor. Primeramente se llaman Padres los Prelados y Pastores de la Iglesia y los Sacerdotes: como consta del Apóstol, quien escribiendo á los Corintios, dice: *No os escribo esto, por avergonzaros, mas amonestaros como á mis muy amados hijos. Porque aunque tengais diez mil ayos en Christo, no tenéis muchos Padres: pues yo os engendré en Jesu-Christo por medio del Evangelio (e).* Y en el Eclesiástico está escrito: *Alabemos á los varones gloriosos y á nuestros Padres en su generacion (f).*

Tambien se llaman Padres aquellos á quienes está encomendado el imperio, el Magistrado ó la potestad de gobernar la República. Así Naaman era llamado Padre por sus criados (g).

Á mas de estos decimos Padres á aquellos, á cuya proteccion, fidelidad, bondad y sabiduria están otros encargados: como son los Tutores, Curadores, Ayos y Maestros: por cuya razon los hijos de los Profetas llamaban Padres á Elias y á Eliseo (h).

(a) Deuter. 6. Matth. 23. (b) Luc. 14. Corinth. 4. (f) Eccli. 44. (g) 4. Reg. (c) Matth. 10. (d) Actor. 5. (e) 1. gum. 5. (h) Ibidem 2.

Últimamente llamamos Padres á los ancianos y de edad avanzada, á quienes tambien debemos honrar. Pero sea el primero y principal entre los documentos del Párroco enseñar, que todos los Padres, de qualquier condicion que sean, deben ser honrados, y especialmente aquellos de quienes nacimos: pues de ellos señaladamente habla la ley divina.

Porque los Padres naturales son como ciertas imágenes de Dios inmortal. En ellos contemplamos la semejanza de nuestro nacimiento. Ellos nos dieron la vida, y de ellos se valió su Magestad para comunicarnos el alma y el entendimiento. Ellos nos llevaron á los Sacramentos, nos instruyeron en la Religion y en el trato humano y civil, y nos enseñaron la integridad y santidad de costumbres. Y enseñe tambien el Párroco que con mucha razon se expresó tambien en este precepto el nombre de la Madre: para que consideremos sus beneficios y merecimientos, y lo mucho que la debemos: con quanto cuidado y solicitud nos llevó en su vientre, y con quanto trabajo y dolor nos parió, y nos crió.

Han de ser pues reverenciados los Padres de manera que el honor que les damos sea como nacido de amor y de lo íntimo del corazón. Este acatamiento les es muy debido: por mirarnos ellos con tales afectos, que ningún trabajo, dificultad ni peligro se les pone delante que rehusen por adelantamiento de sus hijos: y no hay para ellos cosa de mayor gusto que entender son amados de sus hijos á quienes tanto aman. Hallándose Joseph en Egipto tan entronizado, que solo le precedía el Rey en el sòlido del Reyno (a) recibió honoríficamente á su Padre, quando fué allá (b). Y Salomon se levantó del trono por cortejar á su Madre que entró á hablarle, y habiéndola hecho un grande acatamiento, la asentó á su diestra en sòlido real (c).

Hay á mas de estos otros muchos oficios de honra que se deben á los Padres. Porque los honramos tambien, quando pedimos rendidamente á Dios, que todas las cosas les sucedan próspera y felizmente: que estén bien quistos y estimados entre los hombres, y que sean muy agradables á Dios y á los Santos que están en el Cielo.

Honramos demás de esto á los Padres, quando concertamos nuestros negocios y dependencias segun su arbitrio y voluntad: como lo aconseja Salomon diciendo: *Oye, hijo mío, la doctrina de tu Padre, y no deseches la ley de tu Madre: para que sea aumento de gracia para tu cabeza y collar para tu cuello (d).* A este modo tambien son aquellas exhortaciones del Apóstol: *Hijos, obedeced á vuestras Padres en el Señor: porque esto es justo (e).* Y en otra parte: *Hijos, obedeced en todo á vuestras Padres: porque esto es muy del agrado de Dios (f).* Y se confirma con el exemplo de varones santísimos. Porque Isaac siendo maniatado por su Padre, para ser sacrificado, le obedeció con modestia y sin réplica (g). Y los Recabitas se abstuvieron perpetuamente del vino, por no discrepar jamás del consejo de su Padre (h).

Asimismo honramos á los Padres, quando imitamos sus buenas acciones y

(a) Genes. 41. (b) Ibidem 46. (c) 3. Reg. 2. (d) Prov. 1.

(e) Ephes. 6. (f) Colos. 3. (g) Genes. 22. (h) Jerem. 35.

9. Por qué los hijos de los Christianos deben hacer honor particular á sus Padres naturales.

10. De qué modos se honra á los Padres naturales.

y costumbres: pues es prueba grande de que los estimamos, el procurar ser muy parecidos á ellos. Y los honramos tambien, quando no solo les pedimos su consejo; sino que le seguimos.

11. **Cómo se ha de socorrer á los Padres quando se ve en necesidad y mucho mas en peligro de muerte.**

Honramos á mas de esto á los Padres, quando los socorremos con lo necesario para su sustento y vestido: como se comprueba por el testimonio de Christo, quien reprehendiendo la impiedad de los Fariseos, les dijo: *¿Y por qué vosotros traspassais el mandamiento de Dios por vuestra tradicion? Porque Dios dijo: Honra á tu Padre y á tu Madre. Y el que maldixere á su Padre ó á su Madre, muera de muerte. Mas vosotros decís: Qualquiera que dixere á su Padre ó á su Madre: toda ofrenda que yo hiciere á Dios, aprovechará á tí tambien: sin honrar á su Padre ni á su Madre. Y así hicieris nulo el mandamiento de Dios por vuestra tradicion (a).*

En todo tiempo debemos tributar á los Padres estos officios de honra; pero nunca con mayor cuidado, que quando se hallan enfermos de peligro. Porque se ha de hacer diligencia de que no oñitan cosa perteneciente á confesarse, ó á los demás Sacramentos que deben recibir los Christianos. Quando se acerca la muerte, se ha de cuidar que los visiten con frecuencia personas piadosas y religiosas, que los esfuerzen en su debilidad, los ayuden con sus exhortaciones, y animándolos mucho los alienten á la esperanza de la inmortalidad, para que apartando el pensamiento de las cosas humanas, todo le pongan en Dios. Así se conseguirá que fortalecidos con la felicísima comitiva de la Fe, Esperanza y Caridad y con el escudo de la religion, juzguen que no solo no ha de ser temida la muerte, pues es necesaria; sino que ha de ser deseada: como que franquea la puerta para la eternidad.

12. **Cómo se ha de honrar á los Padres difuntos.**

Por último se honra á los Padres aun despues de difuntos, si les hacemos los funerales, si cohonestamos sus exéquias, si les damos decencia sepultura, si cuidamos de hacer por ellos suffragios y misas de aniversario, y si cumplimos puntualmente quanto mandaron en su Testamento.

13. **Cómo deben ser honrados los Obispos y Sacerdotes.**

Mas no solamente deben ser honrados los Padres naturales, sino tambien otros que se llaman *Padres*, como los Obispos, los Sacerdotes, los Reyes, los Principes y Magistrados, los Tutores, Curadores, Maestros, Ayos, Ancianos y otros tales. Porque todos son dignos de percibir los frutos de nuestra Caridad, obediencia y otros bienes, aunque unos mas que otros. Acerca de los Obispos y otros Pastores escribe así el Apóstol: *Á los Presbiteros que gobiernan bien, se debe doblada honra; mayormente á los que trabajan en la predicacion y doctrina (b).* Pues los de Galacia ¿qué demostraciones de amor no hicieron con el Apóstol? Á los quales corresponde con un testimonio de benevolencia tan encarecido, como decir: *Aseguro de vosotros, que si posible fuera, os habríades sacado los ojos, y me los hubierades dado (c).*

14. **Que debe proveerse á los Sacerdotes de lo necesario para su sustento.**

Debe tambien proveerse á los Sacerdotes de lo que necesitan para su decencia y mantenimiento. Por eso dice el Apóstol: *¿Quién peledo jamás á sus expensas (d)? Y en el Eclesiástico está escrito: Honra á los Sacerdotes, y purifícale con el trabajo de tus brazos. Dale la parte que se te mandada de las primicias y de la ofrenda por el pecado (e).* Y que asimismo se les debe obede-

(a) Matth. 15. (b) 1. Tim. 5. (c) Galat. 4. (d) 1. Corinth. 3. (e) Ecll. 7.

decer, lo enseña el Apóstol, diciendo: *Obedeced á vuestros Prelados, y sujetaos á ellos: porque ellos se desvelan, como que han de dar cuenta por vuestras almas (a).* Y por Christo Señor nuestro fué mandado, que obedeciésemos á los Pastores, por malos que fuesen, diciendo: *Sobre la Cadeira de Moyses se sentaron los Escribas y Fariseos. Guardad pues, y haced quanto os dicen: mas no queráis obrar, como obran ellos: porque dicen, y no hacen, (b).*

Lo mismo debe decirse de los Reyes, Principes, Magistrados, y de todos los demás á cuya potestad estamos sujetos. Y qué género de honra, veneracion y culto se les debe dar, lo explica el Apóstol largamente en la Epístola á los Romanos (c) advirtiendo tambien, que debe hacerse oracion por ellos (d). Y San Pedro dice: *Obedeced á toda humana criatura por amor de Dios, ya sea al Rey, como á Soberano, ya á los Gobernadores, como á enviados por él: (e)* pues todo el acatamiento que les hacemos, se endereza á Dios: por quanto la excelencia de la dignidad debe ser venerada de los hombres; por ser imagen de la potestad divina. En lo qual veneramos tambien la providencia de Dios, quien les encomendó el cuidado del gobierno público, y se vale de ellos como de Ministros de su potestad.

Y aunque los Magistrados sean malos, no reverenciámos la perversidad ó malicia: sino la autoridad divina que en ellos hay. De manera que (cosa que acaso parecerá extraña) aunque nos mireen con animo enemigo y lleno de ira, aunque sean implacables, todavía no es causa suficiente, para no mirarlos con el mayor respeto. Porque así miró David á Saul, y le hizo grandes servicios al mismo tiempo que él le perseguía de muerte: como lo insinúa por estas palabras: *Con los que aborrecian la paz, era yo pacífico (f).* Pero si acaso mandaran alguna cosa injusta y malvadamente, como en eso no obraban segun la autoridad divina, sino segun su propia injusticia y perversidad, entónces de ningun modo debian ser obedecidos. Luego que hubiere el Párroco explicado menudamente estas cosas, considere quan grande y quan correspondiente es el premio, que está prometido á los que obedecen á este divino mandamiento.

El fruto muy grande que se saca de aquí, es vivir largo tiempo: porque son dignos de gozar dilatadamente de aquel beneficio cuya memoria perpetua conservan. Pues como los que honran á sus Padres, corresponden agradecidos á los que les hicieron el beneficio de la luz y de la vida, es muy justo que se alargue la suya hasta la mayor ancianidad. Luego se ha de añadir una explicacion clara de la promesa divina. Porque no solo promete el Señor la vida eterna y bienaventurada, sino tambien el goce de esta temporal: como lo declara el Apóstol, quando dice: *La piedad para todas las cosas aprovecha: porque tiene promesas de la vida presente y venidera (g).*

Y no es pequeño ni para desechado este galardón de larga vida, aunque varones Santissimos, como Job (h), David (i) y Pablo (k) desearon la muerte: y tambien sea molesta la dilacion de esta vida á los que se ven en tra-

15. **Muéstrase que deben ser honrados los Magistrados políticos.**

16. **Debe obedecerse aunque no siempre á los Magistrados malos.**

17. **Del premio que da Dios á los hijos obedientes á sus Padres.**

18. **Quánto debía apreciarse esta promesa de vida prolongada.**

(a) Hebr. 13. (b) Matt. 23. (c) Rom. 13. 116. (g) 1. Tim. 4. (f) Job. 3. (i) Psalm. (d) 1. Tim. 2. (e) 1. Petr. 2. (f) Psalm. 119. (k) Philipp. 1.

bajos y miserias grandes. Porque aquellas palabras que se añaden: *Que tu Dios y Señor te dará*: no solo prometen largos años de vida sino también reposo; quietud y seguridad para bien vivir: pues en el Deuteronomio no dice solamente el Señor: *Para que vivas largo tiempo*; sino que añade: *Para que lo pases bien* (a) lo qual fué despues repetido por el Apóstol (b).

19. Cómo lo gran estos premios los que honran á sus Padres añaden que muevan presto.

Y decimos que consiguen estos bienes todos aquellos cuya piedad quiere premiar el Señor: pues de otro modo no sería su Magestad fiel y constante en su promesa: quando es á veces mas breve la vida de aquellos que fueron mas piadosos para con sus Padres. Pero esto sin duda acaece, ó porque se les hace gran beneficio en sacarlos de esta vida ántes que se extravíen del camino de la santidad y justicia: *Pues son arrebatados, y hora que la malicia no puede su encastamiento, ó la ficción engañe su alma* (c). Ó porque si amenaza algún estrago y perturbacion en todas las cosas, son sacados del mundo para que se liberten de la comun calamidad de los tiempos: *Porque de delante de la malicia, dice el Profeta, es recogido el justo* (d). Y esto lo dispone así Dios: ó porque no peligre su virtud y salvacion, quando castiga su Magestad las maldades de los hombres, ó porque no sientan en tiempos tan tristes amarguissimos llantos, por ver las calamidades de sus parientes y amigos. Y por esto hay muchísimo porque temer, quando á varones justos sobreviene una muerte temprana.

20. De las penas de los que quebrantan esta divina ley.

Pero así como tiene reservado el Señor para los hijos que son agradecidos y obedientes á sus Padres el premio y galardón de su piedad; así tiene también aparejadas gravísimas penas para los ingratos y rebeldes. Porque escrito está: *El que maldixere á su Padre ó á su Madre, muera de muerte* (e). Y: *El que oflige á su Padre, y huye de su Madre, será ignominioso y malaventurado* (f). Y: *El que maldica á su Padre ó á su Madre, se apagará su antorcha en medio de las tinieblas* (g). Y en otra parte: *El que escarnece de su Padre, y menosprecia el parto de su Madre, saquele los ojos los cuervos de los arroyos, y comanselo los hijos del águila* (h). De aquellos que injuriaron á sus Padres, leemos hubo muchos en cuya venganza se enardeció la ira de Dios. Porque no dexó sin castigo los agravios que padeció David de su hijo Absalon: sino que pagó las debidas penas muriendo atravesado con tres lanzas (i). Y de los que no obedecen á los Sacerdotes está escrito: *El que se ensobreviere, y no quisiere obedecer al mandamiento del Sacerdote que en ese tiempo sirve á tu Dios y Señor, por decreto del Juez morirá ese hombre* (k).

21. De qué modo se han de honrar los Padres dignos del honor que Dios mandada.

Pero así como está establecido por la divina ley, que los hijos honren, obedezcan y sirvan á sus Padres, así es obligacion y cargo propio de los Padres enseñar á los hijos doctrinas y costumbres santísimas, y darles las reglas mas ajustadas de bien vivir: para que instruidos y formados segun la Religion, veneren á Dios santa é inviolablemente: como leemos lo hicieron los Padres de Susana (l).

Y así el Sacerdote amoneste á los Padres, que se muestren á sus hijos, como Maestros de toda virtud, equidad, continencia, modestia y santidad:

(a) Deuter. 5. (b) Ephes. 6. (c) Sapien. 30. (g) Prov. 19. (h) Ibidem 30. (i) 2. 4. (d) Isai. 57. (e) Exod. 21. (f) Levit. Reg. 18. (k) Deuter. 17. (l) Daniel 13.

y que huyan principalmente de tres cosas en que de ordinario suelen tropezar. La primera, que no los hablen ni los traten con demasiada aspereza. Así lo manda el Apóstol, diciendo en la Epístola á los Colosenses: *Padres, no provoquéis á indignación vuestros hijos: para que no se hagan de ánimo apocado*. (a). Porque si en todo temen, corre peligro de que salgan acobardados y pusilánimes. Y así mándales que huyan del rigor excesivo, y que quieran mas corregir que vengarse de sus hijos.

La segunda es que si cometen alguna culpa, siendo necesario el castigo y la reprehension, que no les perdonen por demasiada condescendencia, pues muchas veces se pierden los hijos por la nimia blandura y facilidad de los Padres. Y así amáncelos con el exemplo del Sumo Sacerdote Heli, quien fué castigado severísimamente, por haber sido muy blando con sus hijos (b).

La última es que en la crianza y enseñanza de los hijos no se propongan fines torcidos, que es cosa feísima. Porque muchos ni entienden ni atienden á otra cosa, que á dexarlos dinero, riquezas y un patrimonio grande y opulento. Y los inclinan no á la Religion, ni á la virtud, ni á los estudios de las buenas letras: sino á la avaricia y amontonar hacienda. Ni cuidan de la honra ni de la salvacion de sus hijos, con tal que sean ricos y acudalados, ¿qué se puede decir ni pensar mas vil ni mas indigno? De aquí es que trasladan á los hijos, no tanto sus bienes quanto sus maldades y abominaciones, y les sirven de guia, no para el Cielo sino para los tormentos eternos del Infierno. Enseñe pues el Sacerdote á los Padres estas santas máximas, y excítelos á seguir el exemplo y la virtud de Tobias (c) para que despues que hubieren doctrinado perfectamente á sus hijos en servicio de Dios y en santidad, cojan de ellos también frutos muy abundantes de amor, de observancia y de obediencia.

22. Que no deban los Padres ser remisos, ni codiciosos por dexar á sus hijos grandes riquezas.

CAPÍTULO VI.

DEL QUINTO MANDAMIENTO DEL DECALOGO.

No matarás.

Aquella gran felicidad prometida á los pacíficos: *Pues serán llamados hijos de Dios* (a) debe estimular en gran manera á los Pastores, para que enseñen con cuidado y desvelo á los fieles la doctrina de este mandamiento. Porque el mejor medio que se puede tomar para conciliar las voluntades de los hombres es, que explicada bien esta divina ley, se guarde por todos con la santidad que se debe: pues entónces se puede esperar, que unidos entre sí los ánimos con una suma conformidad vivan con la mayor paz y concordia.

Y quan necesario sea explicar este mandamiento, se techa de ver, de que

23. De la gran utilidad y necesidad de la doctrina de este mandamiento.

HH 2

(a) Colos. 3. (b) 1. Reg. 4. (c) Tobias 4. (d) Matt. 5.

después de aquella universal inundación de toda la tierra, esto fué lo primero que Dios vedó á los hombres: *Podráis cuenta*, dixo, *de vuestras vidas á las bestias y á los hombres (a)*. En el Evangelio tambien esta fué la primera de las leyes antiguas que el Señor explicó: sobre la qual dice así por San Mateo: *Dicho fué á los antiguos: no matarás (b)*, con lo demás que acerca de esto se escribe en el mismo lugar.

Deben asimismo los fieles oír con atención y con el mayor gusto esta divina ley. Porque bien mirado su espíritu, es una defensa muy poderosa de la vida de cada uno: pues por estas palabras: *No matarás*, totalmente se veda el homicidio. Y así todos los hombres y cada uno de ellos la debe recibir con tanto placer de su alma, como si nombrándole á él en particular, mandara Dios su pena de incurrir en su ira y otras penas gravísimas, que ninguno le ofenda, ni le dañe. Y por tanto siendo este mandamiento tan gustoso al oído, tambien lo debe ser guardarse del pecado que por él se prohibe.

Dos cosas mostró el Señor al explicar la fuerza de esta ley, que se contenían en ella. Una: que no matemos: y esto es lo que se veda. Otra: que abracemos á los enemigos con amor y caridad entrañables; que vivamos con todos en paz; y que llevemos en paciencia todos los trabajos. Y esto es lo que se manda.

Por lo que mira á vedarse matar, se ha de enseñar primeramente, qué muertes son las que se prohíben por este mandamiento: pues no está vedado matar las bestias. Porque si está concedido por Dios á los hombres comer de sus carnes, no puede ménos de ser lícito matarlas. Acerca de esto dice así San Agustín: *Quando timos: No matarás: no entendemos que se haya dicho esto por los brutos, porque son insensibles: ni por los animales irracionales: porque en manera ninguna se acompañan con nosotros (c)*.

Otro linaje de muerte permitido es el que pertenece á aquellos Magistrados, á quienes está dada potestad de quitar la vida, en virtud de la qual castigan á los malhechores segun el orden y juicio de las leyes, y defienden á los inocentes. Y exerciendo justamente este oficio, tan lejos están de ser reos de muerte, que ántes bien guardan exactamente esta ley divina que manda no matar. Porque como el fin de este mandamiento es mirar por la vida y salud de los hombres, á eso mismo se enderezan tambien los castigos de los Magistrados, que son los vengadores legítimos de las maldades: para que reprimida la osadía y la injuria con las penas, esté segura la vida de los hombres. Por esto decía David: *En la mañana quitaba yo la vida á todos los pecadores de la tierra, por acabar en la Ciudad de Dios con todos los obradores de maldad (d)*.

Por la misma razon tampoco pecan los que movidos no de codicia ó crueldad, sino de solo amor del bien público, quitan en guerra justa la vida á los enemigos. De esta condicion son tambien las muertes que se hacen de orden expreso de Dios. Y así no pecaron los hijos de Levi, matando en un dia tantos millares de hombres: pues hechas esas muertes,

(a) Genes. 9. (b) Matth. 5. (c) Lib. 1. de Civit. Dei, cap. 20. (d) Psalm. 100.

les dixo Moysés: *Consagráis hoy vuestras manos al Señor (a)*.

Tampoco quebranta este mandamiento el que no de voluntad, ni de pensadío, sino casualmente mata á un hombre. Sobre esto se dice en el Deuteronomio: *El que hiriere á su próximo sin advertirlo, y que no se comprueba que tuviese algun odio contra él de ayer, ó antes de ayer; sino que fué con el sencillamente á cortar leña al monte, y en la misma corta se le fué el hacha de la mano, ó el hierro que saltó del hazil, hiriese y matase á su amigo &c. (b)*. Estas muertes son tales, que como no se hacen de voluntad ni de propósito, ni de todo se cuentan entre los pecados. Y esto se confirma con la sentencia de San Agustín, que dice: *No permita Dios se nos imputen á culpa aquellas cosas que hacemos por fin bueno ó lícito, si por ventura acaece algo malo sin quererlo nosotros (c)*.

Pero en esto se puede pecar por dos causas. La primera: si haciendo uno alguna cosa injusta, matára á otro: como si diese una puñada ó puntapie á una muger embarazada, de donde se le siguiese abortar. Esto aunque sucediese sin voluntad del agresor, no sería sin culpa: porque de ningun modo le era lícito herir á una muger embarazada. La segunda causa es, quando sin mirar bien todas las circunstancias, matase á otro incauta y descuidadamente.

Por la misma razon es manifiesto, que no quebranta esta ley el que puesta toda la cautela posible, mata á otro por defender su vida. Estos homicidios que hemos mencionado, no están prohibidos por este mandamiento. Pero á excepción de estos, todos los demás están prohibidos, sea por lo que toca al homicida, ó al muerto, ó á los modos con que se hace la muerte.

Por lo que mira á los que hacen la muerte, ninguno está exceptuado, ni ricos, ni poderosos, ni Señores, ni Padres: á todos está vedado matar sin diferencia ni distincion ninguna.

Si miramos á los que pueden ser muertos, á todos ampara esta divina ley. No hay hombre, por despreciado y abatido que sea, que no quede abrigado y defendido por este mandamiento. Y á ninguno es lícito tampoco matarse á sí mismo. Porque nadie es tan dueño de su vida, que se la pueda quitar á su antojo. Y por eso no se puso la ley en estos términos: *No mates á otro*: sino que absolutamente se dice: *No matarás*.

Pero atendiendo á los muchos modos que hay de matar, ninguno hay que esté exceptuado. Porque á ninguno es lícito quitar la vida á otro, no solo por sus manos, ó con espada, piedra, palo, cordel, ó veneno; mas ni por consejo, favor, auxilio, ó qualquier otro modo. Todos enteramente están vedados. Acerca de esto fue suma la rudeza y estupidez de los Judíos, pues creyén guardaban este mandamiento con solo apartar sus manos de executar la muerte. Pero el hombre Christiano, que por declaración del mismo Christo sabe que esta ley es espiritual, esto es, que no solo manda tener las manos limpias, sino tambien el corazon casto y sencillo, en manera ninguna debe satisfacerse con lo que aquellos pensaban que habian cumplido

(a) Exod. 32. (b) Deuter. 19. (c) Epistol. 124.

1. Qué es lo que se veda, y qué lo que se manda por este precepto.

2. Que es lícito matar y comer de las carnes de animales y bestias.

3. Es lícito condenar á muerte.

6. No quebranta esta ley el que mata á otro casualmente.

7. Cómo puede ser pecado el homicidio casual.

8. Tambien es lícito matar por defender la vida propia.

9. Ninguno por sí puede matar á otro.

10. A todos defendiendo esta divina ley.

11. De cuántos modos se puede quebrantar este precepto.

cabalmente la ley: porque ni airarse es lícito á ninguno, como nos enseña el Evangelio, donde dice el Señor: *Mas yo os digo: todo aquel que se airare contra su hermano, será reo de juicio. El que le dixere alguna palabra de desprecio, será reo de concilio: y el que le llamare fatuo, será reo del fuego del infierno (a).*

12. Por estas palabras se ve con claridad, que no carece de culpa el que se indigna contra su próximo, aunque retenga la ira encerrada en su pecho: que peca gravemente el que de esta ira diere algunas señales: y mucho mas gravemente el que se propase á tratarle con aspereza, y hacerle injuria. Esto es verdad, si no hay causa ninguna de airarse. La causa de la ira concedida por Dios y por las leyes es, quando castigamos á los que están sujetos á nuestra jurisdiccion y potestad, si hubiere culpa en ellos. Porque la ira del Cristiano no debe proceder de los ímpetus de la carne, sino del Espíritu Santo: pues debemos ser templos de este divino Espíritu, donde habite Jesu-Christo (b).

Otros muchos documentos nos dió el Señor pertenecientes á la perfeccion de esta ley: quales son aquellos: *No resistir al malo; mas si alguno te hieriere en la mejilla derecha, vuélvete tambien la otra: y al que quisiere ponerte pleyo, por quitarte la túnica, dexale tambien la capa: y al que te precisare á andar una milla, ve con él otras dos (c).* Por lo dicho hasta aqui se puede conocer lo muy inclinados que están los hombres á los pecados que se cometen contra este mandamiento, y los muchos homicidas que hay, sino de mano, de corazon.

14. Mas como las Sagradas Escrituras nos dan remedios para una enfermedad tan peligrosa, es oficio del Párroco aplicarlos con diligencia á los fieles. El primero y principal es, que entiendan quan horrible pecado es quitar á un hombre la vida. Esto se puede ver claro por muchísimos y muy graves testimonios de las Sagradas Letras. Porque en tanto grado abomina en ellas el Señor el homicidio, que hasta en las bestias dice que ha de vengar la muerte de los hombres (d); y manda sea muerta la fiera que dañare á alguno (e). Y no por otra causa quiso que se mirase con horror la sangre, sino para que de todos modos se retraxese el corazon y la mano de la cruel accion del homicidio.

15. Son ciertamente los homicidas enemigos capitales del linage humano, y por lo mismo de toda la naturaleza: y en quanto es de su parte, dan por el pie á todas las obras de Dios, pues destruyen al hombre: por cuya causa afirma el mismo Señor que las hizo todas (f). Y aun como en el Génesis en tanto se prohibe la muerte del hombre, en quanto Dios le crió á su imagen y semejanza (g), siguese que hace á Dios una señalada injuria, y que viene á poner en su Magestad manos violentas el que destruye su imagen. Habiendo contemplado esto David con altísima consideracion, se queja con amargura grande de los hombres sanguinarios por estas palabras: *Veloces son sus pies para derramar sangre (h).* No dixo puramente matan, sino derraman san-

(a) Matth. 5. (b) 1. Corinth. 6. (c) Exod. 21. (f) Genes. 1. (g) Ibdem 9. (h) Psalm. 13.

sangre: explicándose así para amplificar lo abominable de aquella maldad, y para mostrar su crueldad atroz: y á fin de declarar mas en particular quan precipitados se dexan llevar de diabólico impulso á semejante arrojio, dice: *Veloces sus pies.*

Ahora: Las cosas que Christo Señor nuestro manda observar por este precepto, á lo que miran es, á que tengamos paz con todos. Porque dice explicando este lugar: *Si ofreces pues tu ofrenda en el altar, y alli te acordada Dios: pues que tu próximo ha recibido algun agravio de ti, dexa alli tu ofrenda al pie del altar, y ve primero y reconcíliate con él; y hecho esto, vuélvete á ofrecer tu ofrenda: y lo demás que se sigue (a).* De tal manera há de explicar el Párroco estas cosas, que enseñe que sin excepcion alguna debemos amar con caridad á todos; y con grande encarecimiento excitará á los fieles á esta virtud en la explicacion de este precepto: porque en él resplandece sobre manera la virtud de amar al próximo. Porque como este mandamiento veda expresamente el odio: *pues es homicida el que aborrece á su hermano (b):* es claro que se manda por él la Caridad y amor.

Una vez que se dan por esta ley los preceptos de la Caridad y amor, se dan tambien los de todos aquellos oficios y acciones, que son seguidas á la misma Caridad. De la Caridad dice el Apóstol: *Que es paciente (c).* Luego se manda tambien la paciencia, en la qual nos enseña el Salvador, que *posseremos nuestras almas (d).* La Beneficencia tambien es compañera y asistente de la Caridad: porque la Caridad es benigna. Esta virtud de la benignidad y beneficencia tiene grande extension, y su oficio consiste señaladamente en socorrer á pobres con lo necesario, dando de comer al hambriento, de beber al sediento, de vestir al desnudo, y asistir á cada uno con tanto mayor liberalidad, quanto mas necesitado le veamos de nuestro socorro.

Estos oficios de la beneficencia y bondad, que por sí son ilustres, se realizan muchísimo quando se exercitan con los enemigos. Porque dice el Salvador: *Amad á vuestros enemigos, y haced bien á aquellos que os aborrecen (e).* Y el Apóstol lo amonesta tambien por estas palabras: *Si padeciere hambre tu enemigo, dale de comer; si sed, dale de beber: que haciendo esto, amonestas carbones de fuego sobre su cabeza. No quieras ser vencido por el mal; mas véncelo haciendo bien (f).* Finalmente si atendemos á la ley de la Caridad, que es benigna, halláremos, que por este precepto se nos manda exercitar todos los oficios que pertenecen á la mansedumbre, apacibilidad, y otras virtudes de esta clase.

Pero la obra encumbrada sobre todas, y que está mas llena de Caridad, y en la que muy señaladamente conviene exercitarnos, es remitir y perdonar con igualdad de ánimo las injurias que nos hubieren hecho. Para que lo hagamos con toda lisura, nos amonestan y exhortan muchas veces las Sagradas Letras, no solo llamando bienaventurados á los que así lo hacen, sino afirmando tambien que les está concedido por Dios el perdon de sus pecados: como asimismo que no le conseguirán los que no cuidan de esto, ó del

(a) Matth. 5. (b) 1. Joan. 3. (c) 1. (d) Luc. 21. (e) Matth. 5. (f) Roman. 12.

16. Qué es lo que manda Dios hacer por este precepto.

17. Qué obras de caridad se mandan por este precepto.

18. La obra mas perfecta de la Caridad es amar á los enemigos.

19. En qué obra sobresale mas la Caridad del próximo.

del todo lo reusan. Mas como el apetito de vengarse está tan enrañado en los corazones de los hombres, es necesario que el Párroco ponga diligencia suma, no solo en enseñar, sino también en persuadir enteramente á los fieles, que debe el Cristiano olvidar y perdonar las injurias. Y pues sobre este punto dixéron tanto los Escritores Sagrados, consúltelos para rechazar la terquedad de aquellos, que con ánimo obstinado y endurecido se abrasan con el fuego de vengarse: y tenga prontos para este fin los argumentos que con grande piedad le ofrecen aquellos Padres: que son de gran peso, y muy acomodados para el caso.

20. Estas tres cosas señaladamente se han de explicar. La primera, que al que se juzga agraviado, le persuada del todo, que el causador principal del perjuicio ó injuria, no es aquel de quien intenta vengarse. Así lo hizo aquel maravilloso Job, quien ofendido gravemente por los Sabeos, Caldeos, y por el demonio, con todo eso sin acordarse de ellos, como varón justo y hombre en gran manera Santo, justa y santamente se valió de estas palabras: *El Señor lo dio, el Señor lo quitó (a)*. Y así á vista de los dichos y hechos de este varón pacientísimo, tengan por muy cierto los Christianos, que todas quantas cosas padecemos en esta vida, procedan del Señor, que es el Padre y Autor de toda justicia y misericordia.

21. No se imagine pues que el Señor, cuya benignidad es inmensa, nos trata como á enemigos, sino que nos corrige y castiga como á hijos. Y si lo examinamos con cuidado, no vienen á ser los hombres en todas estas cosas sino Ministros y Executores de Dios. Y aunque puede el hombre aborrecer á uno, y desejarle todo mal; nunca puede sin permiso de Dios hacerle el menor daño. De esta razon se valió Joseph para sufrir los consejos malignos de sus hermanos (b); y por ella también llevó David con gran resignacion las injurias que le hizo Semei (c). Para prueba de este punto es muy á propósito aquel modo de argüir, del que con gravedad y erudicion igual usó San Crisóstomo á fin de convencer, que ninguno es dañado sino por sí mismo (d). Porque los que se creen injuriados, si llevan las cosas por camino derecho, encontrarán sin duda, que ni injuria ni daño ninguno han recibido de otros. Porque los agravios que los otros les hacen, les caen por defuera; mas ellos se dañan gravísimamente á sí mismos, manchando su alma feúticamente con odios, ojerizas y envidias.

22. La segunda cosa que se ha de explicar es, que consiguen dos provechos muy grandes los que movidos de piadoso afecto para con Dios, perdonan con franqueza las injurias. El primero es, que á los que perdonan las deudas ajenas, tiene Dios prometido perdonarles las propias (e). Por cuya promesa se ve claramente lo muy agradable que le es esta obra de piedad. Y el segundo, que conseguimos una nobleza y perfeccion grande. Porque en esta obra de perdonar injurias, venimos á hacernos en cierto modo semejantes á Dios, quien hace salir su Sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos é injustos (f).

(a) Job 1. (b) Genes. 45. (c) 2. (d) Homil. *Quod nemo laedit.* Eccl. Reg. 16. (e) Matth. 18. (f) Ibidem 5.

Ultimamente se han de explicar los males en que incurrimos quando no queremos perdonar las injurias que nos han hecho. Y así el Párroco ponga delante de los ojos de los que no pudiere reducir á que perdonen á sus enemigos, que el odio no solo es pecado grave, sino que se arrastra mas profundamente por la continuation de pecar. Porque como aquel de cuyo corazon se apoderó este afecto, está sediento de la sangre de su enemigo, arrebatado de la esperanza de vengarse de él, pasa dias y noches en una perpetua y congojosa agitacion de ánimo, de modo que nunca parece cesa de maquinarle la muerte, ó alguna otra malvada fechoria. Y de aquí proviene que nunca, ó con grandísima dificultad, pueda el tal reducirse á perdonar del todo, ó á lo ménos en parte, las injurias. Por esto se compara muy bien á la herida que tiene atravesada la saeta.

Hay además de estos otros muchísimos perjuicios y pecados, que eslabona consigo solo este del odio. Por esto dixo San Juan: *El que aborrece á su prójimo, está en tinieblas, y en tinieblas anda, ni sabe tampoco donde va: porque las tinieblas le han cegado los ojos (a)*. Y así es preciso que cayga con mucha frecuencia. Porque ¿cómo pueden parecerle bien los dichos ó los hechos de aquel á quien aborrece? Luego de aquí resultan juicios temerarios y siniestros, iras, envidias, detracciones, y cosas á este modo, con las quales suelen enredarse tambien sus parientes y amigos: por donde muchas veces acaece, que de un pecado nacen otros muchos. Y con razon se dice que este es pecado del diablo: *Que era homicida desde el principio (b)*. Y por esto el Hijo de Dios nuestro Señor Jesu-Christo, quando los Fariseos andaban trazándole la muerte, dixo, que tenían por padre al Diablo (c).

Además de estas cosas que se han dicho, de donde pueden tomarse razones para detestar este pecado, nos dan las Sagradas Escrituras otros muchos remedios, y ciertamente muy provechosos. El primero y el mayor de todos es el exemplo de nuestro Salvador, que nos debemos proponer para imitarle. Porque este divino Señor, en quien no pudo caer la mas leve sospecha de pecado, herido con azotes, coronado de espinas, y últimamente clavado en la Cruz, hizo esta oracion llena en grado sumo de piedad: *Padre, perdónalos, que no saben lo que hacen (d)*. De cuya sangre verdadera, dice el Apóstol, que habla mejor que la de Abel (e).

Otro remedio, que nos le propone el Eclesiástico, es que nos acordemos de la muerte, y de aquel dia del juicio: *Acuérdate, dice, de tus peccados, y nunca peearás (f)*. En las quales palabras nos viene á decir: piensa una y muchas veces, que presto llegará la hora en que has de morir: y como en ese tiempo no debe haber para tí cosa mas deseada, como no la hay mas necesaria, que alcanzar la misericordia de Dios, forzoso es que por toda la vida remueves la memoria de la muerte: pues ella ciertamente te apagará del todo ese fuego maligno de vengarte. Porque para implorar la misericordia de Dios, no encontrarás remedio ni mas útil, ni mas eficaz, que olvidar las injurias, y amar á aquellos que hubieren ofendido de palabra ó de obra á tí, ó á los tuyos.

23. Quiénes y quántos daños nazcan del odio de los enemi-
gos.

24. Demuéstrase que del odio nacen muchos pecados.

25. Remedios contra el pecado del odio.

(a) 1. Joan. 1. (b) Joan. 8. (c) Ibidem. (d) Luc. 23. (e) Hebr. 12. (f) Eccl. 7.

CAPÍTULO VII.

DEL SEXTO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

No adulterarás.

1. Así como la unión del marido y la mujer es la mas estrecha de todas, y cada uno de ellos tiene su mayor complacencia en entender, que recíprocamente le mira su consorte con especial amor; así por el contrario no hay cosa mas molesta, que llegar á sentir que el debido y legítimo amor se extravie á otra parte. Por esto con mucha razon y orden muy concertado despues de la ley, que libra de la muerte la vida del hombre, se sigue esta, que prohíbe el adulterio: á fin de que ninguno sea osado á manchar, ó deshacer de algún modo con la maldad del adulterio aquella santa y respetable unión del matrimonio, donde suele intervenir un lazo de ferviente Caridad. Mas en la explicación de este punto vaya con gran cautela, é igual prudencia el Párroco, usando de palabras encubiertas en cosa, que mas requiere moderación que abundancia de voces. Porque es de temer, que si quiere explicar larga y difusamente los modos con que suelen apartarse los hombres de lo que manda esta divina ley, venga acaso la plática á parar en cosas, que mas sean incentivos de lascivia, que remedios para apagarla.

2. Mas como en este mandamiento se contienen muchas cosas, que no deben dexarse, las explicarán por su orden los Párrocos. De dos maneras es el sentido y la fuerza que hay en él. Una, en que con palabras expresas se veda el adulterio. Otra se incluye en este mandamiento, y es, que guardemos castidad de cuerpo y alma.

3. Empezando pues la explicación por lo que se prohíbe, el adulterio es injuria del lecho legítimo, sea propio ó ageno. Porque si un casado peca con soltera, mancha su propio lecho. Y si un soltero ofende á Dios con una mujer casada, mancha con adulterio el lecho ageno. Por esta prohibición del adulterio se vedan todas las cosas deshonestas é impuras, como lo afirman San Ambrosio (a) y San Agustín (b). Y en este sentido se deben entender esas palabras, como se dexa ver por las Escrituras, así del Testamento viejo, como del nuevo. Porque además del adulterio se ven castigados por Moysés otros géneros de luxuria.

4. En el Génesis está la sentencia de Judas contra su nuera (c). En el Deuteronomio hay aquella clarísima ley de Moysés, sobre que ninguna de las hijas de Israel fuese ramera (d). Hay tambien aquella exhortación de Tobias á su hijo: *Guárdate, hijo mio, de toda fornicación* (e). Asimismo dice el Eclesiástico: *Avergonzate de la vista de la mujer deshonesto* (f). Y en el Evangelio dice Christo Señor nuestro, que del corazón salen los adulterios y fornicaciones.

(a) Lib. 1. de Offic. cap. 50. (b) Quaest. (c) Genes. 38. (d) Deut. 23. (e) Tob. 4. 71. supr. Exod. (f) Eccli. 41.

1. Qué sea el fin de esta ley, y cómo deben tratarse los Párrocos.

2. Qué cosas en a n d o mientos se contienen en este.

3. Qué es lo que se veda aquí por el nombre de adulterio.

4. De varias especies de libiandad, que se vedan en las Escrituras.

niciaciones que manchan al hombre (a). Mas el Apóstol afea muchas veces este vicio con muchas y gravísimas palabras. *Esta es, dice, la voluntad de Dios: que seáis santos, y que os apartéis de la fornicación* (b). En otra parte: *Huid de la fornicación* (c). Y en otra: *No comunicéis con los fornicarios* (d). Y en otro lugar: *Así la fornicación, como toda inmundicia ó covicia, ni se nombre si quiera entre vosotros* (e). Y en otro: *Ni los fornicarios, ni los adúlteros, ni los impúdicos, ni los sodomitas poseerán el Reyno de Dios* (f).

La razon principal por la que expresamente se vedó el adulterio, es porque además de la torpeza, que tiene comun con las demás especies de incontinencia, trae consigo el pecado de injusticia, no solo contra el próximo, sino tambien contra la sociedad civil. Y tambien es cierto que el que no se abstiene de la intemperancia de otras libiandades, facilmente caerá en la incontinencia del adulterio. Y así por esta prohibición del adulterio entendemos sin dificultad, que está prohibida toda suerte de impureza é inmundicia, con que se mancha el cuerpo. Y que aun mas bien está vedada por este mandamiento toda libiandad interior del alma, lo manifiesta así el espíritu de la misma ley, que nos consta ser espiritual, como aquella doctrina de Christo Señor nuestro: *Osteis que se dijo á los antiguos, no adulteraréis: mas yo os digo: todo aquel que pusiere los ojos en muger por codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón* (g). Estas son las cosas que juzgamos se deben enseñar públicamente á los fieles: pero añadiendo las que decretó el Santo Concilio de Trento (h) contra los adúlteros, y contra los que mantienen mancebas y concubinas, dexados otros muchos y varios géneros de impureza y libiandad, en los cuales podrá instruir el Párroco á cada uno privadamente, segun lo pida la condicion del tiempo y las personas; sigue-se ahora explicar las cosas que se deben hacer en virtud de lo que se manda por este precepto.

Debe pues enseñar á los fieles y exhortarlos con eficacia á que guarden con todo recato, pureza y castidad, y á que se conserven limpios de toda mancha de carne y de espíritu, perfeccionando su santificación en temor de Dios (i). Pero primeramente se les ha de advertir, que aunque la virtud de la castidad, donde mas resplandece, sea en aquellas personas que profesan santa y religiosamente el hermosísimo, y del todo divino instituto de la virginidad; sin embargo conviene tambien á los que viven castamente, ó á los que se conservan en el matrimonio puros y limpios de toda libiandad prohibida.

Y porque los Santos Padres dexaron escritas muchas cosas, por las que nos enseñan á tener domadas las pasiones de la carne, y á retirar sus deleites, procure el Párroco explicarlas al pueblo con cuidado, y sea muy diligente en tratar de estas cosas. Estas son unos remedios, que parte de ellos consiste en el pensamiento, y parte en la acción. El remedio de parte del pensamiento señaladamente está en que entendamos quan feo y quan per-

5. Por qué en este precepto señaladamente se expresó el adulterio.

6. Qué cosas son las que se mandan por este precepto.

7. Qué debe meditar principalmente el que desea ser casto.

(a) Matth. 15. (b) 1. Thessalon. 4. (f) 1. Corinth. 6. (g) Matth. 5. (c) 1. Corinth. 6. (d) Ibidem 5. (h) Sess. 24. de Reform. Matrim. cap. 8. (e) Ephes. 5. (i) 2. Corinth. 7.

nicioso es este pecado: pues conocido esto, será mucho más fácil su abominación. Y que es maldad perniciosa se dexa entender, de que por este pecado son los hombres excluidos y derrocados del Reyno de Dios: que es el último de todos los males. Cierro es que esta calamidad es comun de todas las maldades. Pero es propio de esta, que de los fornicarios se dice, que pecan contra sus mismos cuerpos, según la sentencia del Apóstol, que escribe: *Huid de la fornicación: porque qualquier otro pecado que el hombre hiciere, es fuera del cuerpo; mas el fornicario peca contra su cuerpo (a)*. Esto se dice, porque le trata injuriosamente, profanando su santidad. Acerca de lo qual escribe así á los de Tesalónica: *Esta es la voluntad de Dios vuestra santificación: que os abstengáis de la fornicación, y que sepa cada uno de vosotros palear su vaso en santificación y honor, no en pasión de deseos, como los gentiles que no conocen á Dios (b)*.

Demás de esto (lo que hace mas enorme la maldad) si un Cristiano se entrega torpemente á una ramera, hace que sean de esa vil muger los miembros que son de Christo. Así dice el Apóstol: *No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Christo? Quando peca los miembros de Christo, ¿los hará de una ramera? No lo permita Dios! ¿Ignorais por ventura, que el que se junta con la muger perdida, se hace un cuerpo con ella (c)?* Es tambien el Cristiano, como el mismo Apóstol afirma, templo del Espíritu Santo (d), y mancharle, no es ménos que arrojár de sí á este divino Espíritu.

Pero en la maldad del adulterio hay grande iniquidad. Porque como dice el Apóstol (e), si los que están unidos en el matrimonio, de tal manera está sujeto el uno á la potestad del otro, que ninguno tiene jurisdicción ni dominio de su cuerpo, sino que reciprocamente están aprisionados entre sí, como con un cierto lazo de servidumbre, en tal forma, que el marido debe acomodarse á la voluntad de la muger, y esta á correspondencia atenderse á la disposición y voluntad del marido; ciertamente si alguno de ellos dividiere su cuerpo, que es de dominio ageno, y le aparta de aquel á quien está vinculado, es sobre manera injusto y traidor. Y por quanto el temor de la infamia incita á los hombres con vehemencia á hacer lo que se les manda, y los retrae mucho de lo que se les veda, enseñará el Pátroco, que el adulterio marca á los hombres con una infame nota de torpeza. Porque en las Sagradas Letras leemos así: *El que es adultero, por la maldad de su corazón perderá su alma; Torpeza é ignorancia allega para sí, y nunca jamás se borrará su aporrobio (f)*. Mas por donde se puede conocer fácilmente lo grande de esta maldad, es por la severidad del castigo. Porque los adulteros en fuerza de ley establecida por el Señor en el Testamento viejo, morian apedreados (g).

Aun por la libiandad de uno solo ha sido alguna vez, no solo destruido el que cometió la maldad, sino una Ciudad entera: como lo leemos de los Siquimitas (h). Muchos exemplares de castigos de Dios, que se refieren en

(a) 1. Corinth. 6. (b) 1. Thessalon. 4. (c) Ibidem 7. (f) Prov. 6. (g) Lev. 20.
(e) 1. Corinth. 6. (d) Ibidem. Joan. 8. (h) Genes. 34.

en las Escrituras, podrá recoger el Pátroco, para retraer á los hombres de la abominable libiandad: como la desolacion de Sodoma y demás Ciudades comarcanas (a), el castigo de los Israelitas, que fornicaron con las hijas de Moab en el desierto (b), y la destruccion de los de Benjamin (c). Y aunque á veces escapan de la muerte, no se libran con todo eso de intolerables dolores y tormentos penosos con que muchas veces son castigados. Porque se hacen tan mentecatos (que es pena gravísima), que ni tienen cuenta con Dios, ni cuidan de su honra, ni de su dignidad, ni de los hijos, ni aun de su misma vida. De este modo quedan tan despreciados é inútiles, que no puede fárseles cosa de importancia, y apenas son hábiles para algun oficio. De esto nos dan exemplos David (d) y Salomon (e), de los quales el uno, luego que adulteró, se hizo de repente tan desemejado de sí mismo, que de muy apacible, apareció tan cruel, que sacrificó á la muerte á Urias, quien le había servido con suma lealtad. Y el otro habiéndose abandonado enteramente á la libiandad, de tal modo se apartó del culto del verdadero Dios, que adoró los Dioses agenos. *Roba este pecado, como Oseas dice, el corazón del hombre, y muchas veces le ciega (f)*. Ahora vamos á los remedios que consisten en la accion.

El primero es huir en gran manera de la ociosidad: pues embotados con ella los vecinos de Sodoma, como dice el Profeta Ezequiel (g), cayeron precipitados en aquella maldad asquerosísima de la libiandad nefanda. Á mas de esto se ha de evitar muchísimo la demasia en comer y beber. *Los hartó, dice el Profeta, y adulteraron (h)*. Porque de la replecion y hartura del vientre procede la lascivia. Así lo dió á entender el Salvador por aquellos palabras: *Guardaos de que se carguen vuestros corazones de glotonería y embriaguez*. Y el Apóstol: *No queráis, dice, embriagaros con el vino, donde está la luxuria (i)*. Pero señaladamente los ojos suelen ser grandes incentivos de la libiandad del corazón. Á esto mira aquella sentencia de Christo Señor nuestro: *Si alguno de tus ojos te escandaliza, sácalo, y arrojalo de ti (k)*. Muchas acerca de esto son las voces de los Profetas: como aquella del Santo Job: *Hice contrato con mis ojos, de no pensar mirar á una doncella (l)*. Finalmente hay muchos, y casi innumerables exemplos de males, que se originaron de la vista. Así cayó David (m), así pecó el Rey de Siquen (n), y así se perdieron los viejos calumniadores de Susana (o).

El adorno excesivo que atrastra en gran manera tras sí el sentido de los ojos, da muchas veces ocasion no pequeña de lascivia. Por eso amonesta el Eclesiástico: *Aparta tu rostro de la muger fornicada (p)*. Ya que las mugeres ponen tanto cuidado en este atavío, no será de extrañar que aplique el Pátroco alguna diligencia, para amonestarlas y reprehenderlas con aquellas gravísimas palabras, que sobre este punto pronunció el Apóstol San Pedro: *La tempestura de las mugeres no sea exterior en ritos del cabello, ni aderecos de*

(a) Genes. 19. (b) Numer. 25. (c) Judic. 20. (d) 2. Reg. 11. (e) 3. Reg. 11. et 18. (f) Job 31. (m) 2. Reg. 11. (n) Oseae 4. (g) Ezech. 16. (h) Jerem. 17. (i) Ezech. 16. (j) Jerem. 17. (k) Luc. 17. (l) Ephes. 5. (m) Matth. 5. (n) Job 31. (o) 2. Reg. 11. (p) Genes. 34. (q) Daniel. 13. (r) Eccli. 9.

suelen seguir á los deshonrosos.

10. De varios remedios tocantes á la accion para evitar este pecado.

11. Que debe haírse el demasiado atavío de las mugeres, lo con- versacion

8. Razones para conocer lo enorme de la maldad adulterio.

9. De varios castigos y penas que

nes obscenas, y otros excitativos de lascivia.

oro y preciosos vestidos (a). Y el Apóstol San Pablo: *No en cabellos enrepeñados, oro, perlas ni vestidos costosos* (b). Porque muchas adornadas de oro y pedrería, perdieron el adorno del cuerpo y del alma.

A este incentivo de la libiandad, que suele provenir del demasiado aso en el vestido, se sigue otro que es el de las pláticas torpes y obscenas. Porque la obscenidad de las palabras es como un fuego, con el qual se encienden los corazones de la juventud: pues como dice el Apóstol: *Las pláticas malas, corrompen las costumbres buenas* (c). Y como especialmente causan este efecto las canciones amorosas y afeminadas, y los bayles; por esto se han de evitar con diligencia todas esas cosas.

En esta clase entran tambien los libros obscenos y amatorios, los quales se deben desechar, como las imágenes que representan alguna especie de deshonestidad. Porque tienen gran fuerza para inflamar los animos juveniles con el fuego de cosas indecentes. Pero ponga el Párroco particular cuidado sobre que se guarden con toda puntualidad las cosas que acerca de esto están piadosa y religiosamente decretadas por el Santo Concilio de Trento (d). Si se evitasen con el cuidado y diligencia debida todas las cosas que hemos mencionado, se quitaban casi todos los cebos de la libiandad.

Más para reprimir los impetus de la libiandad, es muy provechoso el frecuente uso de la Confesión y Eucaristía, como tambien la continua y devota oracion, acompañada de limosnas y ayunos. Porque la castidad es don de Dios, que no le niega á los que le piden bien, ni permite que seamos tentados sobre lo que podemos (e).

Tambien se debe mortificar el cuerpo no solo con ayunos, y especialmente aquellos que instituyó la Santa Iglesia, sino tambien con vigillas, con peregrinaciones devotas, y con otros géneros de aflicciones, y entrenar los apetitos y antojos de los sentidos. Porque en estos y otros semejantes ejercicios, es donde mas se descubre la virtud de la templanza. Conforme á esto escribe así el Apóstol á los de Corinto: *Todo aquel que lucha en la palestra, se abstiene de todas las cosas. Y aquellos hacen esto por recibir una corona corruptible; pero nosotros eterna* (f). Y poco despues: *Castigo mi cuerpo, y le reduzco á servidumbre: no sea acaso que predicando á otros, me haga yo reprobado. Y en otra parte: No cuideis de los antojos de la carne* (g).

(a) 1. Petr. 3. (b) 1. Tim. 2. (c) 1.

(d) Sess. 25. Décret. de SS. Imag. (e) 1. Cor. 10. (f) Ibid. 9. (g) Rom. 13.

11. Para ser castos vale mucho frecuencia de Sacramentos, oracion, ayuno y limosna.

13. Se ha de castigar el cuerpo para conservarse casto.

CAPÍTULO VIII.

DEL SÉPTIMO MANDAMIENTO DEL DECALOGO.

No hurtarás.

Que fué costumbre antigua de la Iglesia repetir muchas veces á los fieles la fuerza y obligacion de esta divina ley, lo muestra aquella invectiva del Apóstol contra los que afeaban mucho en otros estos vicios, en que ellos mismos se hallaban muy culpados. *¿Cómo pues, decía, enseñas á otros, y no te enseñas á ti mismo? Predicando que no se debe hurtar, y hurtando tú* (a). Por medio de esta doctrina no solo corregian este pecado frecuente en aquellos tiempos, sino que soscaban alborotos y pleytos, y otras causas de males que suelen provenir de los hurtos. Hallándose tambien esta nuestra edad miserablemente oprimida, así de estos delitos, y otras causas de calamidades que proceden de ellos, instarán los Párrocos sobre este punto á imitacion de los Santos Padres y Maestros de la disciplina Christiana, y explicarán continua y diligentemente la fuerza y el sentido de este mandamiento. Y ante todo pondrán cuidado y diligencia grande en declarar el infinito amor de Dios para con los hombres: pues no solo defiende con los dos mandamientos: *No matarás, y No adulterarás*, como con dos fuertes castillos nuestra vida, cuerpo, fama y estimacion; sino que con este: *No hurtarás*, fortalece, y guarda como con un candado nuestras haciendas y bienes de fortuna.

Porque ¿qué otro sentido y significacion pueden tener estas palabras, sino el que hemos dicho hablando de otros mandamientos? Esto es, que prohibe el Señor se quiten ó derroten por otro alguno estos nuestros bienes que están debaxo de su proteccion. Este beneficio de la divina ley, quanto es mas señalado, tanto mas nos obliga á ser agradecidos al bienhechor. Y porque el mejor modo de dar gracias á su Magestad, y de corresponderle, es oír con mucho gusto sus mandamientos, y con igual afecto guardarlos y cumplirlos, han de ser excitados é inflamados los fieles á la observancia de este mandamiento. En dos partes se divide tambien, como los antecedentes. La primera, que veda el hurto, está clara y descubierta en él. El sentido y fuerza de la segunda, por la qual se nos manda, que seamos benignos y liberales con nuestros próximos, está encubierta y oculta en la primera. De esta primera pues trataremos primero: *No hurtarás*.

Debe advertirse aquí, que por nombre de hurto se entiende, no solo quando se quita una cosa á escondidas contra la voluntad de su dueño, sino tambien quando se toma y se tiene cosa agena contra la voluntad del dueño que lo sabe. Sino que pensamos, que el que prohibe el hurto, no reprobó rapinas hechas con violencia é injuria: quando clama el Apóstol: *Que*

1. Recomendacion de este precepto, y su conexión con los anteriores.

2. Qué sea el sentido, y significacion de este precepto.

3. Qué quita el Señor á dar á entender áquel que da el nombre de hurto.

(a) Roman. 2.

los raptos no poseerán el Reino de Dios (a); y escribiendo él mismo, que se ha de huir de todo trato y comunicacion con ellos (b).

4. Pero aunque son las rapiñas mayor pecado que el hurto, porque además de lo que quitan á uno, le hacen violencia, y le causan mayor ignominia, no se debe extrañar que este mandamiento de la divina ley venga señalado con el nombre de hurto, aunque mas leve; y no con el de rapiña. Esto se hizo con suma razon. Porque el hurto es mas comun, y pertenece á mas que las rapiñas; las que solo pueden executar aquellos que aventajan á otros en poder y fuerzas. Y ninguno dexa de ver que excluidos los pecados mas leves de un mismo género, quedan prohibidos los mas graves.

5. Con varios nombres se significa esta injusta usurpacion y uso de las cosas ajenas, por la diversidad de las mismas cosas que se quitan contra la voluntad, y á escusas de los dueños. Porque si á un particular se quita algo á escondidas, se llama hurto. Si se quita al comun, se llama peculado. Si se roba un hombre libre ó siervo ageno, para servirse de él, se llama plejía. Hurtar cosa sagrada, se llama sacrilegio. Maldad que, aunque abominable y enorme, está tan cundida, que los bienes que piadosa y sibiamente estaban destinados, como necesarios para el culto divino, Ministros de la Iglesia, y socorro de pobres, se ven convertidos en conveniencias privadas y perniciosas libandades.

6. Además del hurto ó la accion externa, se prohíbe tambien por esta ley de Dios el ánimo y voluntad de hurtar. Porque la ley es espiritual, y se endereza al alma, como á fuente de los pensamientos y determinaciones: pues como dice el Señor por San Mateo: *Del corazón salen los pensamientos, los malos, homicidios, adulterios, fornicaciones, hurtos y testimonios falsos (c).*

7. Qué tan grave pecado sea el hurto, bastantemente lo muestra la misma fuerza y razon natural. Porque él es contrario á la justicia, que da á cada uno lo que es suyo: pues las distribuciones y señalamientos de bienes, establecidos desde el principio por derecho de las gentes, y confirmados por las leyes divinas y humanas, deben mantenerse con toda firmeza: de manera que tenga cada uno las cosas que le tocan de derecho, sino queremos trastornar la sociedad humana. Porque como dice el Apóstol: *Ni los ladrones, ni los avarientos, ni los dados al vino, ni los maldicientes, ni los raptos poseerán el Reino de Dios (d).* Aunque lo grave y cruel de esta maldad se declara por las muchísimas consecuencias funestas que resultan del hurto. Porque de allí nacen juicios temerarios, se dicen sin reparo muchas cosas de muchos, brotan odios, se traban enemistades, y á veces se executan condenaciones injustísimas de hombres inocentes.

8. ¿Y qué diremos de la obligacion puesta por Dios á todos, de satisfacer á quien se ha quitado alguna cosa? Porque como dice San Agustín: *No se perdona el pecado, si no se restituye lo quitado (e).* Esta restitucion quan dificultosa sea al que está ya acostumbrado á enriquecerse de ageno, además de lo que cada uno observa en otros, y de lo que puede alcanzar por sí,

(a) 1. Corinth. 6. (b) Ibidem 5. (c) Matth. 15. (d) 1. Corinth. 6. (e) Epistol. 54.

lo puede conocer de estas palabras del Profeta Habacuc: *¿Ay de aquel que multiplica las cosas no suyas! ¿Hasta quando carga sobre sí lodo espeso (a)?* Llamado espeso la posesion de cosas ajenas: del qual es dificultoso poder salir y desembarazarse los hombres. Los modos de hurtar son tantos y tan diversos, que es obra muy árdua contarlos. Por esto bastante será tratar de estos dos, el hurto y la rapiña; á los quales, como á cabezas, se reducirá lo demás que dixéremos. Y á fin de detestarlos y apartar á los fieles de maldad tan perversa, pondrán los Párrocos quanto cuidado y diligencia puedan. Pero pasemos á explicar las partes y modos diversos del hurto.

Tambien son ladrones los que compran cosas hurtadas, ó retienen aquellas que han sido halladas, tomadas, ó quitadas de algun modo. Porque dice San Agustín: *Si hallaste una cosa, y no la volviste, la hurtaste (b).* Y si en manera ninguna se puede hallar el dueño, se debe dar á pobres. Y el que no puede ser reducido á hacer esa restitucion, bien acredita por el mismo hecho; que si pudiera, de qualquier parte hurtaría qualquier cosa.

Con la misma maldad se encadenan los que comprando ó vendiendo, se valen de fraudes y palabras engañosas, cuyos engaños vengará el Señor. Pero los mas iniquos y malvados en este linage de hurtos, son los que venden por sanas y buenas mercaderías falsas y corrompidas: ó los que engañan á los compradores en el peso, medida, número, ó vara. Porque en el Deuteronomio está escrito: *No tendrás en un saco diversos pesos (c).* Y en el Levítico: *No queráis hacer cosa injusta en el juicio, en la regla, en el peso, en la medida. El peso fiel, y las balanzas iguales, la medida justa, y el sextario cabal (d).* Y en otra parte: *Pesos diversos, es cosa abominable ante el Señor. La balanza engañosa no es buena (e).*

Tambien es hurto manifesto el de los jornaleros y artesanos, que piden entero el jornal, sin haber puesto de su parte el trabajo debido y justo. Ni se distinguen tampoco de los ladrones los criados desleales á sus señores, y guardas infieles de las cosas. Y aun son estos tanto mas detestables, que los demás ladrones que están fuera, quanto á estos se les cierra la puerta con las llaves; mas para el ladrón de casa no hay cosa cerrada, ni oculta.

Asimismo parece que cometen hurto los que sacan dinero con palabras fingidas y astutas, ó con mendiguez engañosa: cuyo pecado es mas grave por añadir al hurto la mentira. Tambien se han de contar entre los ladrones los que estando asalariados para algun oficio particular ó público, ponen poco, ó ningun cuidado en cumplir con él, y solo procuran llevarse el jornal. Seguir la muchedumbre restante de hurtos inventada por la avaricia, que como astuta sabe todos los modos de sacar dinero, sería obra larga, y como diximos, muy dificultosa.

Pasemos pues á tratar de la rapiña, que es la otra cabeza de estas maldades. Para esto el Párroco prevendrá antes al pueblo, que se acuerde de aquella sentencia del Apóstol: *Los que quieren enriquecerse, caen en tentacion, y en el lazo del diablo (f).* Y que nunca den lugar á que sobre este punto

(a) Habac. 2. (b) Serm. 19. de Ver. (c) Deuter. 25. (d) Levit. 19. (e) Prov. verb. 20. (f) 1. Tim. 6.

9. Quáles sean los géneros principales de hurtos, y quiénes deben ser tenidos por ladrones.

10. Quántos sean los géneros de rapiñas, y quiénes los se rapiñeros.

se les pase este precepto. *Quantas cosas queréis que hagan con vosotros los hombres, haceldas vosotros con ellos (a).* Y que de continuo mediten aquel: *Lo que tú aborreces que haga otro contigo, guárdate de jamás hacerla tú con él (b).* Las rapiñas pues están muy extendidas. Porque son rapiñeros los que no pagan el salario debido á sus jornaleros. Á estos llama á penitencia el Apóstol Santiago por estas palabras: *En ya ahora ricos, llorad ahullando por vuestras miserias, las que vendrán sobre vosotros:* Y añade la causa de esta penitencia: *He aquí el jornal de vuestros peones, que se guardaron vuestras mieses, y se le habéis defraudado, claman, y el clamor de ellos llegó á los oídos del Señor de los Exércitos (c).* Este linaje de rapiñas está muy reprobado en el Levítico (d) Deuteronomio (e) y en Malaquías (f) y Tobías (g). En este pecado de rapiña están comprendidos los que no pagan á los Prelados de la Iglesia y á los Magistrados las alcabalas, tributos, diezmos, y otras cosas de esta calidad que se les deben, ó las usurpan, y se las aplican á sí mismos.

Aquí también pertenecen los usureros tiranos y cruelesísimos en las rapiñas, que roban y despedazan con usuras á la miserable plebe. *Es usura todo aquello que se percibe á mas de la suerte y capital que se dió: sea dinero ó qualquier otra cosa precio-estimable.* Porque así está escrito en Ezequiel: *No recibirás usura, ni mas de lo que diste (h).* Y el Señor por San Lucas: *Da prestado, no esperando de ahí cosa ninguna (i).* Gravísimo fué siempre este delito y muy aborrecido aun entre gentiles. De aquí nació aquel dicho: *¿Qui es dar á usuras? ¿Qué, sino matar un hombre?* Porque los usureros ó venden dos veces una cosa, ó venden lo que no es.

Cometen también rapiña los Jueces interesados que tienen los juicios vendibles, y sobornados con dinero y regalos, trastornan las causas justas de los desvalidos y menesterosos: los que defraudan á sus acreedores: los que niegan la deuda, y los que tomado plazo para pagar, compran el tiempo á crédito suyo ó de otro, y no cumplen la palabra, serán condenados con el mismo delito de rapiña. Y se agrava su pecado, porque los mercaderes con ocasión de este desfalco, y defraudacion lo venden todo mas caro con gran perjuicio de la República: contra los cuales parece está aquella sentencia de David: *Tomará prestado el pecador, y no pagará (k).*

¿Y qué diremos de aquellos ricos, que executan con grande rigor á los que no pueden pagar, lo que les prestaron, y contra la prohibicion de Dios les sacan en prendas aun aquellas cosas que necesitan para cubrir su cuerpo? Porque dice el Señor: *Si tomaste en prenda el vestido de tu próximo, se lo volverás antes que se ponga el Sol. Porque solo eso tiene para cubrir sus carnes, ni tiene otra cosa en que dormir. Y si clamare á mí, le oiré: porque soy misericordioso (l).* Á una tan inhumana execucion justamente llamaremos robo y por lo mismo rapiña.

Del número de aquellos á quienes los Santos Padres llaman *arrebata-dores*, son los que en tiempo de falta de pan esconden el trigo, y hacen que por su culpa sea mas cara y mas dificultosa la provision. Y lo mismo se dice

(a) Matth. 7. Tobías 4. (b) Luc. 14. (c) Malach. 3. (g) Tob. 5. (h) Ezech. 18. (i) Jacob. 5. (d) Levit. 19. (e) Deut. 24. (f) Luc. 6. (h) Psalm. 36. (l) Exod. 22.

ce de todas las demás cosas necesarias para el sustento y la vida. Contra estos se endereza aquella maldicion de Salomon: *El que esconde los granos será maldito en los pueblos (a).* Recargarán los Párrocos á estos sobre sus maldades, se las afiarán con libertad, y explicarán con extension las penas que les están aparejadas por tales pecados. Estas son las cosas que se vedan. Ahora vengamos á las que se mandan. Entre ellas tiene el primer lugar la satisfaccion ó restitucion. Porque *no se perdona el pecado sino se restituye lo quitado.*

Mas porque no solamente debe restituir el que hizo el hurto, á aquel á quien robó, sino que también están obligados con esta ley de la restitucion todos los que fueron participantes en el hurto; debe manifestarse, quienes son estos, que no pueden librarse de esta necesidad de satisfacer ó restituir. De muchos géneros son.

El primero es el de los que mandan hurtar: los cuales no solo son compañeros y autores de los hurtos, sino los mas perversos en la raza de ladrones.

El segundo es igual en voluntad á los primeros, aunque desigual en el poder, sin embargo debe ponerse en la misma lista de ladrones: y es el de aquellos, que ya que no pueden mandar, persuaden y atizan para que se haga el hurto.

El tercero es el de los que consenten con los ladrones.

El cuarto es el de aquellos que son participantes de los hurtos, y hacen ellos también de allí su logro: si tal puede llamarse lo que, si no se arrepienten, los condena á tormentos eternos. De estos dixo David: *Si veas al ladrón, corras con él (b).*

El quinto género de ladrones es el de aquellos, que pudiendo estorbar el hurto, tan lejos están de oponerse y hacer resistencia, que antes les franquean su licencia y permiso.

El sexto es el de los que sabiendo de cierto, que se hizo el hurto y dónde se hizo, no solo no lo descubren, sino que disimulan que lo saben.

El último género es, el que comprende á todos los ayudantes, guardas, patrocinadores, y á todos los que reciben y dan posada á los ladrones: todos los cuales deben satisfacer á aquellos á quienes se quitó alguna cosa. Y deben ser exhortados con toda eficacia á cumplir esta precisa obligacion.

Y á la verdad no están del todo libres de esta maldad los que aprueban, y alaban los hurtos: como ni están ajenos de la misma culpa los hijos de familias que quitan dinero á sus padres, y las mugeres que lo quitan á sus maridos.

Mándanos también por este precepto, que tengamos misericordia de los pobres y menesterosos, y que aliviemos con nuestros bienes y piadosos oficios sus aflicciones y angustias. Y porque este asunto se debe tratar con la mayor frecuencia y extension, tomarán los Párrocos lo que necesitan para desempeñar este cargo, de los libros de los Varones santísimos Cipriano.

(a) Prov. 11. (b) Psalm. 49.

15.
Quiénes son obligados á restituir.

16.
Qué se debe decir de la limosna, y que también se prescribe aquí.

priano (a), Crisóstomo (b) y Gregorio Nacianceno (c), y de otros que escribieron esclarecidamente de la limosna. Porque deben ser inflamados los fieles al amor y prontitud de socorrer á los que tienen que vivir de la misericordia agena. Y se les ha de enseñar tambien, quán necesario es hacer limosna: esto es, que seamos liberales con nuestros haberes, y nuestro favor para con los necesitados, movidos de aquel argumento certísimo, de que en el día del Juicio ha de reprobár Dios y condenar á los fuegos eternos á los que omitieron, ó no hicieron caso de las obras de misericordia, y que ha de introducir con muchas alabanzas en la Patria celestial á los que lo hicieron benignamente con los menesterosos. Una y otra es sentencia pronunciada por boca de Christo Señor nuestro. *Venid, benditos de mi Padre, y tomad posesión del Reyno, que os está preparado. Y: Apartaos de mi, malditos al fuego eterno (d).*

Se valdrán tambien los Sacerdotes de aquellos lugares que son acomodados para persuadir. *Dad, y dártos ha (e).* Propondrán la promesa divina, que ciertamente no se puede pensar privilegio mas ámplio, ni mas grandioso: *Ninguno hay que dexé casa, ó sea, que no reciba cien veces tanto ahora en este tiempo, y en el siglo venturo la vida eterna (f).* Añadirán lo que dixo Christo Señor nuestro: *Granjead amigos con el dinero de la maldad: para que quando desfalleciéredes, os reciban en las moradas eternas (g).* Expondrán tambien los modos de cumplir esta obligacion precisa: como que los que no puedan dar á los necesitados con que sustentar su vida, les den prestado siquiera segun el orden de Christo Señor nuestro: *Prestad, no esperando por eso cosa alguna (h),* pues es obra tan buena como lo expresó el Santo Rey David, quando dixo: *Dichoso el hombre que se apiada y presta (i).*

Asimismo es muy propio de la piedad Christiana, si no hay por otra parte medios para hacer bien á los que necesitan sustentarse á costa de la misericordia agena, y tambien para huir de estarse ociosos, procurar con el trabajo, industria y obras de sus manos las cosas, con que pueda aliviarse la necesidad de los pobres. Para esto exhorta á todos con su exemplo el Apóstol en la Epístola á los Tesalonicenses, diciendo: *Vosotros mismos sabed en qué manera es menester imitarlos (k).* Y á los mismos: *Procurad estar quietos, y hacer vuestros negocios, y trabajar con vuestras manos, segun os lo mande (l).* Y á los Efesios: *El que hurtaba, no hurte ya; antes bien trabajé con sus manos: lo qual es bueno, para que tenga con que socorrer al que padece necesidad (m).*

Deben tambien los pobres estrecharse lo posible, y abstenerse de los bienes agenos, para no hacerse pesados y molestos á otros. Esta templanza sobrelle muchísimo en todos los Apóstoles; pero señaladamente se descubre en San Pablo, quien escribe así á los Tesalonicenses: *Muy bien es acordais, hermanos míos, de nuestro trabajo y fatiga: pues trabajando de día y de noche por no molestar á ninguno de vosotros, predicamos entre vosotros el Evangelio (n).*

(a) Lib. de Oper. et Eleem. (b) Homil. 31. (c) Marc. 10. (d) Luc. 16. (e) Ibid. Popul. Antioch. (f) Lib. de Paup. amote. (g) Matth. 25. (h) Luc. 6. (i) Psal. 111. (k) 1. Thesal. 3. (l) 1. Thesal. 4. (m) Ephes. 4.

gelo de Dios (a). Y lo mismo repite en otra parte: *En trabajo y en fatiga obrando de día y de noche, á fin de no agravar á ninguno de vosotros (b).*

Y para que el pueblo fiel cobre horror á todo este linage de maldades perversas, convendrá que los Párrocos tomen de los Profetas y demás libros sagrados la detestacion de los hurtos y rapiñas, y las horribles amenazas intimadas por Dios contra los que cometen semejantes delitos. Clama el Profeta Amós: *Oid esto, los que atrapellais al pobre, y hacéis desfallecer á los necesitados de la tierra, diciendo: quando pasará el mes, y venderémos las mercancías, y el Sábado y abriremos el granero, achicaremos la medida, subiremos el precio, é introduciremos los pesos engañosos (c).* Á este mismo propósito hay muchas sentencias en Jeremías (d) en los Proverbios (e), y en el Eclesiástico (f). Y no se ha de dudar, que las semillas de los males con que se ve oprimida la edad presente, están encerradas por la mayor parte en estas causas. Y para que los fieles se acostumbren á exercitarse en obras de largueza y benignidad con los necesitados y mendigos (que es lo que pertenece á la segunda parte de este mandamiento) pondrán los Párrocos los grandísimos premios que Dios promete dar así en esta vida como en la otra á los liberales y misericordiosos.

Y porque tampoco falta quien se excuse en los hurtos, se ha de advertir que no admitirá Dios excusa alguna de su pecado, y que en vez de aligerarle le harán por ella mucho mas desmedido. Veanse las delicias insufribles de los Nobles. Estos piensan desvanecer su culpa alegando, que no se aprovechan de los bienes agenos por codicia ó avaricia; sino por mantener la grandeza de su familia y de sus antepasados, cuya estimacion y dignidad se arruinaría, á no fortalecerse con el arrimo de las cosas agenas. Debe sacarse á estos de error tan pernicioso, y al mismo tiempo demostrarles que el medio único de conservar y acrecentar la abundancia, riquezas y gloria de sus Mayores, es obedecer á la voluntad de Dios y guardar sus mandamientos: y que despreciados estos, se deshacen en humo las riquezas, por muy fundadas y arraygadas que estén. Los Reyes son derrocados con precipitacion del sólio real y del supremo grado del honor: y á veces ocupan su lugar por disposicion divina hombres de baxa suerte, y que eran sus mayores enemigos. Es increíble cuánto se ensaña Dios contra los tales. Testigo de esto es Isaias por quien dice el Señor: *Tus Principes son infieles, camaradas de ladrones, todos aman las dádivas, y admiten los regalos. Por esto dice el Señor Dios de los exercitos, el fuerte de Israel: Ea que yo tomaré satisfaccion de mis contrarios, y me vengaré de mis enemigos, y volveré mi mano sobre ti, y limpiaré tu escoria hasta lo mas acrisolado (g).*

Otros hay que dicen, que no hurtan por mantener el lustre y gloria de su casa, sino por sustentarse con mas comodidad y decencia. Estos deben ser reprehendidos y enseñados, quán impios son sus procedimientos y discursos, quando anteponen su comodidad á la voluntad y á la gloria de Dios, á quien ofendemos en gran manera quebrantando sus mandamientos.

Aun-

(a) 1. Thesal. 2. (b) 2. Thesal. 3. (c) Jerem. 5. 21. et 22. (d) Prov. 21. (e) Amos 8. (f) Ecl. 10. (g) Isai. 1.

17. Cómo se rán excitados los fieles á la limosna.

18. Debe trabajarse para hacer limosna, y no estar ociosos.

19. Se ha de vivir parcamente, para no hacerse molestos á otros.

20. Razones para aborrecer el hurto, y amar la benignidad.

21. Qué debe decirse á los que escusan sus hurtos con vanos pretextos.

22. Qué se dirá á los que alegan por su conveniencia.

Aunque ¿qué conveniencia puede haber en el hurto, á quien se siguen tantos y tan grandes males? Porque sobre el ladrón, dice el Eclesiástico, está la confusión, el dolor, y la pena (a). Pero demos que no lo pasen con comodidad: el ladrón ultraja el nombre de Dios, resiste á su santísima voluntad, y desprecia sus divinas leyes, de cuya fuente nace todo error, toda maldad, y toda impiedad.

23. **Qué se dirá á los que se escusan con que lo quitarán á los ricos.**
 ¿Y qué diremos de aquellos ladrones que porfían, sobre que no pecan en manera ninguna: porque lo que quitan es de hombres ricos y acomodados, los que por ese hurto, ni padecen daño, ni lo advierten si quiera? Miserable por cierto y pestifera excusa.

Piensa otro que se le debe pasar por disculpa, el que tiene costumbre de hurtar, y que ya es muy difícil dexar ese resibio y esa maña. Pero éste si no oyere al Apóstol, que dice: *El que hurtaba, no hurte ya (b)*. Quiera ó no quiera, tendrá también la costumbre de los tormentos eternos.

24. **Qué se dirá á los que hurtan por que tuvieran la ocasión, ó por vengarse.**
 Algunos también se escusan con que quitaron algo porque se les vino á mano la ocasión: pues ella hace al ladrón según el proverbio común. Estos deben ser sacados de error tan perverso por la razón de que se debe resistir á los apetitos depravados. Porque si luego se ha de poner por obra lo que sugiere el antojo, ¿qué término, ni qué fin tendrían los pecados y maldades? Es pues feísima semejante defensa, ó mas bien confesion de suma destemplanza é injusticia. Porque el que dice que no peca por no tener ocasión, viene como á decir, que siempre que la tenga pecará.

También hay quien dice que hurta por vengarse, pues otros hicieron con él otro tanto. A estos se responde lo primero, que á ninguno es lícita la venganza: Y demás de esto que ninguno puede ser juez en causa propia, y que mucho menos se le permite castigar los delitos, que cometieron otros, contra él.

25. **Qué se responderá á los que dicen que hurtan para pagar sus deudas.**
 Últimamente piensan algunos que queda su hurto bastantemente defendido y cubierto por la razón de que estando cargados de deudas, no pueden desempeñarse ni pagar si no lo hurtan. A estos debe responderse, que no hay deuda mas pesada ni que mas abruma al linage humano, que aquella de que hacemos memoria cada día en la oracion del Señor, quando decimos: *Perdónanos nuestras deudas*. Y así que es propio de hombre enteramente destinado, querer mas deber á Dios, esto es pecar mas, para pagar lo que debe á los hombres: y que es mucho menor inconveniente ser echado en una cárcel, que ser encarcelado en los calabozos del infierno; y que es otrosí muchísimo mas grave ser condenado en el juicio de Dios, que en el de los hombres. Y por tanto que deben acogerse humildes al socorro y piedad de Dios, de quien pueden alcanzar lo que necesitan. Otros muchos linages de excusas hay á las cuales podrán ocurrir fácilmente los Párrocos prudentes y cuidadosos de su oficio: para que al fin logren tener un pueblo seguidor de buenas obras.

(a) Eclij. 5. (b) Ephes. 4.

CAPÍTULO IX.

DEL OCTAVO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO.

No dirás contra tu próximo testimonio falso.

Muy grande es así la utilidad como la necesidad de explicar de continuo este mandamiento y de encomendar su observancia: como nos lo amonesta el Apóstol Santiago por estas palabras: *Si alguno no ofende de palabra, es es varon perfecto (a)*. Y el mismo: *La lengua es ciertamente un pequeño miembro; pero levanta canchales grandes. He aquí un poco de fuego; quén grande bosque enciende! Y lo demás que allí se dice sobre el mismo propósito. Dos cosas se nos avisan en estas palabras. La primera, que el vicio de la lengua está muy cundido: lo que también se confirma por aquella sentencia del Profeta: *Todo hombre es mentiroso (b)*, como que viene á ser éste un pecado en el que parece caen todos los hombres. La segunda es: que de ahí proceden innumerables males: pues muchas veces por culpa de una mala lengua se pierde la hacienda, la honra, la vida, y el alma, ó del que es ofendido: que no pudiendo llevar en paciencia las injurias, las persigue con ánimo furioso: ó del mismo que ofende: que sorprendido de una mala vergüenza y una falsa opinion de cierta negra honrilla, no hay como reducirse á satisfacer al agraviado. Por esta razón se ha de amonestar aquí á los fieles, á que den al Señor quantas gracias pudieren por este saludable mandamiento de no levantar falso testimonio: pues no solamente se nos prohibe por él hacer injuria á otros, sino que mediante su observancia quedamos defendidos de las injurias ajenas.*

Pues en este mandamiento se ha de proceder con el mismo orden y método, que hemos guardado en los antecedentes: es á saber, que se adviertan en él dos leyes. Una, que prohibe levantar falso testimonio. Otra, que manda sea desterrado todo doblez y engaño, y que midamos nuestros dichos y hechos por una verdad sencilla: como lo enseña el Apóstol á los de Efeso por estas palabras: *Tratando verdad en caridad, crezcamos en Cristo en todo y por todo (c)*.

La inteligencia pues de la primera parte de este precepto es, que aunque por el nombre de *testimonio falso* se signifiquen todo lo que se afirma constantemente de uno en buena ó en mala parte, ya en juicio, ya fuera de él; con todo eso lo que se prohíbe señaladamente, es aquel testimonio que se dice falsamente en juicio por testigo jurado. Porque éste jura por Dios. Y como lo asegura de ese modo, é interpone el nombre divino, hace su dicho muchísima fe y es de gran peso. Y así por ser tan peligroso este testimonio, por eso se prohíbe especialmente. Porque ni el mismo Juez puede rechazar á testigos jurados, si no están excluidos por excepciones legi-

(a) Jacob 3. (b) Psalm. 115. (c) Ephes. 4.

gñimas, ó sea manifiesta su perversidad y malicia: mayormente estando de por medio aquel mandamiento de la ley divina: *En boca de dos ó tres testigos tenga firmeza toda palabra (a)*. Mas para que entiendan los fieles con mayor claridad el mandamiento, se les ha de enseñar qué significa este nombre de *Próximo*, contra quien en manera ninguna puede decirse testimonio falso.

4. Que deba entenderse por el nombre de próximo.

Es el próximo, según se infiere de la doctrina de Christo Señor nuestro (b), todo aquel que necesita de nuestro favor: sea propio ó extraño, paysano, ó forastero, amigo, ó enemigo. Porque es maldad horrenda pensar que sea lícito decir por testimonio cosa falsa contra los enemigos, á quienes debemos amar por mandamiento de nuestro Dios y Señor. Y á mas de esto como cada uno es en cierto modo próximo de sí mismo, ninguno puede pronunciar contra sí testimonio falso. Y los que lo hacen, sobre marcarse á sí mismos con la nota de ignominia ó infamia, se hacen agravio á sí mismos y á la Iglesia cuyos miembros son: al modo que ofenden á la República los que se dan á sí mismos la muerte. Porque dice así San Agustín: *A ninguno que bien entienda, puede parecer, que por haberle dicho en el mandamiento: Contra tu próximo, no está prohibido ser uno contra sí testimonio falso. Y por tanto aquel que pronunciare falso testimonio contra sí mismo, no se tenga por libre de este pecado. Porque el buen amador ha de tomar de sí mismo la regla de amar al próximo (c)*.

5. No es lícito ser testigo falso ni mentir por hacer bien al próximo.

Pero de prohibirnos dañar al próximo con testimonio falso, ninguno piense que se pueda hacer lo contrario: esto es, que sea lícito perjurar á fin de grangear alguna utilidad ó provecho para aquel que es nuestro allegado por sangre ó religion. Porque ninguno se debe valer de la falsedad y mentira, y mucho menos del perjurio. Por esto escribiendo San Agustín á Crescencio sobre la mentira, enseña por sentencia del Apóstol: que se debe contar la mentira entre los testimonios falsos, aunque se diga en alabanza falsa de uno. Y así declarando aquel lugar del Apóstol: *Y somos llamados tambien testigos falsos de Dios: pues diximos testimonio falso contra él, de que resucitó á Christo, á quien no resucitó, si no resucitan los muertos (d)* dice el Santo: *Llama el Apóstol testimonio falso, si finge alguno de Christo, aun lo que parece ser para alabanza suya (e)*.

6. De los males que se siguen al testimonio falso, dicho en favor de otro.

Muchísimas veces acaece tambien, que dañe á uno, el que aprovecha á otro. Y sin duda ninguna se dá al Juez motivo de errar; pues á veces obligado éste de testigos falsos, se ve precisado á juzgar y sentenciar contra justicia según la injuria. Sucede tambien en ocasiones, que habiendo uno ganado un pleyto por testimonio falso, y salido del lance sin castigo ninguno, arrogado con la victoria injusta, se acostumbra á corromper y á valerse de testigos falsos, por cuyo medio espera que podrá conseguir quanto quisiere. Y esto tambien es muy dañoso para el mismo testigo: así porque aquel á quien favoreció, y ayudó con su juramento, sabe que es un falsario y perjuró; como porque el mismo, viendo que le ha salido la maldad

(a) Deuterom. 19. Matth. 18.

(b) Luc. 10.

(c) Lib. 1. de Civ. Dei cap. 20. (d) 1. Corinth. 15. (e) Ibi cap. 12.

dad conforme lo pensaba, se vá aficionando y acostumbrando á ser cada día mas desalmado y atrevido.

Así pues como por este mandamiento se prohibe la falsedad, mentiras y perjuros de los testigos, así se vedan tambien las de los Acusadores, Reos, Defensores, Agentes, Procuradores, Abogados; y en fin de todos aquellos que constituyen los juicios. Ultimamente vea el Señor todo testimonio que pueda acarrear daño ó perjuicio á otro, no solo en juicio, sino tambien fuera de él. Porque en el Levítico, donde se repiten estos mandamientos, se dice: *No hurtareis, no mentareis, ni engañará ninguno á su próximo (a)*, de suerte, que no puede dudarse que Dios condena por este mandamiento toda mentira; como lo afirma David con toda claridad, diciendo: *Perderéis á todos los que hablan mentira (b)*.

Prohibese asimismo por este mandamiento, no solo el falso testimonio, sino tambien el abominable apetito y costumbre de infamar á otro: de cuya peste es increíble los muchos y graves daños y males que se originan. A cada paso reprobaban las Escrituras divinas este vicio de hablar á escondidas mal é injuriosamente de otro. Con tal hombre, dice David, *no comia yo (c)*: Y Santiago: *Hermanos míos, no habléis mal unos de otros (d)*. Y no solo nos dan preceptos las Letras Sagradas, sino exemplos tambien, por los que se declara lo grande de esta maldad. Porque Aman en tanto grado encendió con delitos fingidos al Rey Asuero contra los Judíos, que llegó éste á mandar quitar la vida á toda aquella gente (e). Llena de estos exemplos está la Sagrada Historia, con cuyo recuerdo procurarán los Sacerdotes apartar á los fieles de tan perverso vicio.

Y para que del todo se conozca la gravedad del pecado con que se detrae de otro, es de saber, que la estimacion de los hombres es ofendida, no solo calumniando, sino tambien aumentando y exágerando los delitos. Y si comete uno alguna cosa en secreto, que si llega á saberse, ha de padecer grave daño en su fama, el que la descubre, dónde, cuándo y á quienes no sea necesario, justamente es tenido por infamador y maldiciente.

Pero entre todas las detraiciones ninguna hay mas perjudicial, que la de aquellos que hablan mal de la doctrina Católica y de sus Predicadores. Y de la misma maldad son reos los que ensalzan y elogian á los Maestros de malas doctrinas y de errores.

Tampoco están distantes del número y pecado de estos, los que dando oídos á los que infaman y hablan mal, no los reprehenden, antes se congratran con ellos. Porque según escriben los Santos Gerónimo (f) y Bernardo (g), *no es fácil discernir qual es peor, si difamar, ó oír al que difama: pues no habria detractores si no hubiera quien los escuchase*.

En la misma lista se han de contar los que con artes y mañas dividen los hombres, y los enredan entre sí, deleytándose mucho en sembrar discordias: de suerte, que deshaciendo con embustes, compañías y amistades muy estrechas, obligan aun á los mas amigos á perpetuas enemistades, y aun

(a) Levit. 19. (b) Psalm. 5. (c) Ibi-
dem 100. (d) Jacob. 4.

(e) Esther. 13. (f) Eplst. ad Nepht.
(g) Lib. 2. de Consid. cap. 13.

7. Prohibense por este mandamiento los pecados de todos los que concurren en los juicios y generalmente toda mentira.

8. Tambien se prohibe aqui toda detraction.

9. Quiénes deban ser tenidos por murmuradores.

10. Son infamadores los que oyen á los que infaman, y los chismean.

á tomar las armas. Esta peste abomina así el Señor: *No serás acusador, ni chismoso en el pueblo (a)*. Tales eran muchos de los Consejeros de Saul, los quales procuraban desviar su voluntad de David, é irritarle contra él (b).

11. La lisonja se prohíbe también por este precepto.

Pecan finalmente contra esta parte del precepto los lisonjeros y aduladores, que con alagos y alabanzas fingidas endulzan los oídos y ánimos de aquellos, cuya gracia, dinero, y honores solicitan cazar: llamando, como dice el Profeta, *lo malo, bueno, y lo bueno, malo (c)*. De estos amonestó David, que los apartemos y arrojemos de nuestra compañía diciendo: *El justo me corregirá, y reprenderá en misericordia: mas el aceite del pecador no me unge la cabeza (d)*. Porque aunque estos en manera ninguna digan mal del próximo; sin embargo le hacen mucho daño: porque aplaudiendo sus pecados, son causa de que perseveren en sus vicios mientras viva. Y en esta línea aquella adulación es la peor de todas, que tira á la perdición y ruina del próximo. Así Saul deseando entregar á David al furor y á la espada de los Filisteos, para que le quitaran la vida, le lisonjaba con aquellas palabras: *Me aquí te he de dar á Merob, mi hija mayor, por esposa. Tú solamente sé hombre de brio, y pelea las guerras del Señor (e)*. Así también hablaron los Judíos á Christo Señor nuestro con este engañoso discurso: *Maestro, sabemos que eres ceras, y que en verdad enseñás el camino de Dios (f)*.

12. Los peores de todos son los que lisonjean á enfermos de peligro.

Pero mucho mas pernicioso es el lenguaje de aquellos amigos, cercanos, y parientes, con el que á veces lisonjean á los que adoleciendo de peligro, están ya en los últimos alientos, y asegurándoles, que no hay peligro ninguno de muerte, que se alegren, y se animen, los apartan de la confesion de sus pecados, como de un penamiento el mas melancólico, y en fin extravían su ánimo de todo cuidado y consideracion de los últimos riesgos, de que están muy cercados. Debe pues huirse de todo linage de mentiras: pero sobre todos de aquel, que puede hacer á alguno grave daño. Mas la mentira muy llena de maldad es quando miente uno contra la Religión ó en punto de Religión.

13. Pecan contra este precepto los autores de libelos famosos, los que mientan por chistate, ó utilidad, y también los hipócritas.

También se ofende gravemente á Dios con aquellas injurias y oprobrios, que se esparcen por los que llaman *libelos famosos*, y con otras afrentas semejantes.

Demás de esto es cosa indigna engañar á alguno con mentira jocosa ú oficiosa, aunque no se haga daño, ni provecho ninguno. Porque nos enseñó así el Apóstol: *Dejando la mentira, hablad verdad (g)*. En esto también hay peligro grande de pasar á mentiras frecuentes y mas graves. Por las chistosas se sombumban los hombres á mentir. Con eso cobran fama de embusteros. Y por eso á fin de que los crean se ven precisados á jurar de continuo.

Ultimamente en la primera parte de este mandamiento se reprueba toda ficción. Y no solo son malas y pecaminosas las cosas que se dicen fingidamente; sino también las que se hacen de ese modo. Porque así los dichos como los hechos son ciertos indicios y señales de lo que hay en el in-

(a) Levit. 19. (b) 1. Reg. 24. (c) Isai. 5.

(d) Psalm. 14.

(e) 1. Reg. 18. (f) Matth. 22.

(g) Ephes. 4.

terior de cada uno. Y por esa razon arguyendo el Señor muchas veces á los Fariseos, los llama *Hipocritas (a)*. Y esto baste acerca de la primera ley de este mandamiento, que pertenece á vedar. Explicaremos ahora lo que manda el Señor en la segunda.

Enderézase pues la fuerza y nervio de este mandamiento, á que los juicios forenses se exerciten justamente y segun las leyes: á que los hombres no se arroguen, ni usurpen la jurisdiccion agena: *Porque no es lícito juzgar al siervo ageno (b)*, como dice el Apóstol: á que no sentencien sin conocimiento de la causa. Este fué el vicio en que incurrió el Consejo de los Sacerdotes y Escribas, que condenaron á San Estévan (c). Y en el mismo pecado cayó el Magistrado de los Filpenses, de quienes dixo el Apóstol: *Públicamente azotados y sin habernos oído, siendo Ciudadanos de Roma, nos pusieron en la carcel, y ahora nos echan fuera á escondidas (d)*? Que no condenen á los inocentes, ó absuelvan á los culpados: que no se dexen llevar de interés, de empeño, de odio, ó de amor. Porque así amonestó Moyses á los ancianos, que constituyó Jueces del pueblo: *Juzgad derechamente, ya sean naturales, ya forasteros. No habrá ninguna distincion de personas. An oírreis al pequeño como al grande: no habréis respeto á ninguno: porque es el juicio de Dios (e)*.

Acerca de los reos y culpados quiere Dios, que confiesen la verdad, quando son preguntados jurídicamente. Porque esa confesion es un testimonio y una manifestacion de alabanza y gloria de Dios por sentençia de Josué, quien exhortando á Acan á confesar la verdad, le dixo: *Hijo mio, da gloria al Señor Dios de Israel (f)*.

Y por quanto este mandamiento toca principalmente á los testigos, de estos también ha de tratar el Párroco con todo cuidado: pues es tal la fuerza del mandamiento, que no solo prohibe el falso testimonio, sino que manda también que se diga la verdad. Porque en las cosas humanas es muy grande el uso del testimonio verdadero: pues hay innumerables, que es preciso ignorarlas, si no las conocemos por la deposición de los testigos. Por esto nada hay tan necesario como la verdad de los testimonios en aquellas cosas, que ni nosotros mismos las sabemos, ni tampoco debemos ignorarlas. Acerca de lo qual está aquella sentençia de San Agustín: *El que calla la verdad, y el que dice la mentira, uno y otro es reo: aquel porque no quiere hacer provecho: y éste porque quiere hacer daño (g)*. Cierto es que en algunas ocasiones es lícito callar la verdad; pero fuera de juicio; que dentro de él, donde es el testigo legítimamente preguntado por el Juez, en todo se debe confesar la verdad. Pero acerca de esto deben tener gran cuenta los testigos, no sea que fiados demasadamente de su memoria, afirmen por cierto lo que no tuvieren bien averiguado. Restan ahora los Defensores y Abogados, y luego los Actores y Demandadores.

Los Abogados y Procuradores no harán falta en los tiempos debidos con su favor y patrocinio, y socorrerán benignamente á los pobres. Tam-

14. De lo que se manda en la segunda parte acerca de los juicios del fuero.

15. Los reos preguntados legítimamente deben decir la verdad.

16. Qué sea el oficio de los testigos.

17. Cómo cumplirá

(a) Matth. 23. et 23. (b) Roman. 14.

(c) Act. 7. (d) Ibidem 16.

(e) Deuter. 1. (f) Josue 7. (g) Vide D. Thom. 2. 2. quest. 70. art. 1.

su oficio poco tomarán causas injustas para defenderlas, ni alargarán los pleytos por calumnias, ni los fomentarán por avaricia. Y por lo que toca á su salario, le medirán segun razon y justicia.

Los Demandadores y Acusadores deben ser amonestados, que á nadie perjudiquen con acusaciones injustas llevados de amor, ódio, ó codicia. En fin manda el Señor por este precepto que en las concurrencias y tratos de unos con otros se hable siempre verdad, y segun lo que siente el corazón: y que nada digan que pueda dañar á la estimacion de otro, ni de aquellos tampoco por quienes entienden haber sido ellos ofendidos y agraviados: porque deben tener presente, que media entre unos y otros tal estrechez y union, que son como miembros de un mismo cuerpo.

Y para que los fieles se aparten con mas gusto de este vicio de mentir, les propondrá el Párroco la suma miseria y fealdad de este pecado. Porque en las Sagradas Letras se dice el demonio *padre de la mentira* (a) pues por no haber estado firme en la verdad, es mentiroso y padre de la mentira. Añadirá para que sea desechada tan grande maldad, los daños que se siguen de ella. Y por ser innumerables señalará las fuentes y raíces de sus estragos y perjuicios. Primeramente lo mucho que se ofende á Dios: pues en quanto aborrecimiento de su Magestad incurre el falsario y mentiroso, lo declara Salomon por estas palabras: *Sea son las cosas que Dios abortee, y la sístima la abomina su alma: los ojos altiveros, la lengua mentirosa, las manos que derraman la sangre inocente, el corazón que máquina pensamientos malvados, los pies ligeros para correr al mal, el testigo falso que dice mentiras*: con lo demás que se sigue (b). ¿Quién pues podrá librar de ser castigado con penas atrozísimas al que tan señaladamente es aborrecido de Dios?

Demás de esto ¿qué cosa mas indigna ni mas fea, como Santiago dice, que con la misma lengua con que bendicimos á Dios y al Padre, maldecir á los hombres hechos á imagen y semejanza de Dios? de manera que arroje una misma fuente y por un mismo caño agua dulce y amarga (c). Porque aquella misma lengua que ántes daba alabanza y gloria á Dios, despues en quanto es de sí, le menosprecia y deshonra mintiendo. De aquí es que los mentirosos son excluidos de la posesion del Reyno de los Cielos. Porque haciendo David á Dios esta pregunta: *Señor, ¿quién habitará en tus moradas? Le respondió el Espíritu Santo: El que habla verdad en su corazón, y no engano con su lengua* (d).

Hay tambien en la mentira aquel daño gravísimo de que es enfermedad del alma casi incurable. Porque como el pecado que se comete ó levantando falso testimonio ó quitando la honra y estimacion al próximo, no se perdona si no satisface el calumniador las injurias que hizo al ofendido, y esto lo hacen los hombres con gran dificultad, atemorizados, como ya prevenimos, con la vergüenza y vana opinion, de que es contra su punto; es preciso confesar, que el que se halla en esa culpa está destinado á las penas del infierno. Porque ninguno espere poder conseguir perdon de las calumnias y detracciones, si no restituye primero á su próximo quanto le quitó de su digni-

(a) Joann. 8. (b) Prov. 6. (c) Jacob. 3. (d) Psalm. 14.

nidad y fama, ya fuese públicamente en juicio, ó ya en conversaciones familiares y privadas.

Sobre todo esto se dilata muchísimo este daño, y se extiende tambien á los demás. Porque con la falsedad y mentira se quitan la fe y la verdad, que son lazos estrechísimos de la sociedad humana: y rompidos estos se sigue una tan grande confusion en la vida, que en nada parece se diferencian los hombres de los demonios.

Enseñará pues el Párroco que debe evitarse el mucho hablar. Con eso se excusan los demás pecados, y es un gran remedio para no mentir, de cuyo vicio no es fácil libertarse los que hablan mucho.

Ultimamente sacará el Párroco á los fieles de aquel error con que muchos se excusan, alegando que mienten en cosas de poca monta. Y defienden esto con el exemplo de los prudentes, de quienes dicen, es propio mentir á tiempo. A esto responderá lo que es muy verdadero: *Que la prudencia de la carne es muerte* (a). Exhortará á los oyentes á que en sus aflicciones y angustias confíen en Dios, y no se acojan al artificio de mentir. Porque los que se valen de esa escapatoria fácilmente declaran, que mas quieren fiarse en su prudencia, que poner su esperanza en la providencia de Dios.

Á los que echan la culpa de su mentira á otros por quienes fueron ántes engañados ellos, se les ha de enseñar, que á ninguno es lícito vengarse á sí mismo, y que no debe volverse mal por mal; sino vencer el mal con el bien (b). Y quando fuera lícito dar semejante pago, á ninguno es útil vengarse con su propio daño: y que es muy grande el que nos hacemos mintiendo.

Á los que elean la flaqueza y fragilidad humana, se les enseñará que deben implorar el auxilio de Dios y no rendirse á la flaqueza propia. Los que oponen la costumbre, serán amonestados que así como la hicieron de mentir, trabajen, por hacer la contraria de tratar verdad; mayormente quando los que pecan por uso y costumbre, pecan mas gravemente que los demás.

Y porque no falta, quien se cubra con el pretexto de otros, de quienes afirman que á cada paso mienten, y perjuran; con esta razon se les ha de sacar de esa ignorancia: que los malos no han de ser imitados sino corregidos y reprehendidos: y que si mentimos nosotros, tiene nuestro dicho menos autoridad en la reprehension y correccion de otro. Y á los que se excusan con que muchas veces les ha venido mal por decir la verdad; rechazarán los Sacerdotes diciendo: que eso mas es acusarse que defenderse: porque es obligacion del Cristiano perderlo todo ántes que mentir.

Restan dos suertes de aquellos que excusan sus mentiras. Unos, que afirman que mienten por causa de recreo y diversion: y otros que lo hacen por su interés y utilidad; porque no harian compra ni venta de provecho, si no se valieran de la mentira. Á unos y á otros deberán los Párrocos apartar de ese error. Y á los primeros sacarán de ese vicio, así ense-

(a) Roman. 8. (b) Ibidem 12.

19. Como se hará conocer la falsedad que encierra la mentira.

20. Daños que hace la mentira á la sociedad humana.

21. Deshácen-se las vanas excusas de los mentirosos.

22. De los que mienten porque mienten otros.

23. Reprehén-dese la mentira jocosa y ociosa.

ñandoles lo mucho que crece la costumbre de pecar en esa línea con el uso de mentir, como encareciéndoles que de toda palabra ociosa se ha de dar cuenta á Dios (a). Pero á los segundos reprehenderán con toda aspereza: por hallarse en su excusa la acusación más grave: pues manifiestan, que no dan fe, ni autoridad ninguna á aquellas palabras de Dios: *Bastad primeramente el Reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas se os serán añadidas (b).*

CAPÍTULO X.

DEL NONO Y DÉCIMO MANDAMIENTO DEL DECALOGO.

No codiciarás la casa de tu próximo, ni desearás su muger, ni su siervo, ni su esclava, ni su buey, ni su asno, ni otra cosa alguna de las suyas.

1. En qué manera estos dos preceptos abrazan á los otros ocho.

En estos dos mandamientos que se ponen en último lugar principalmente se ha de saber, que aquí se viene á establecer el modo con que pueden guardarse los demás. Porque lo que se manda por estas palabras, se endereza á que si desea alguno guardar los mandamientos antecedentes de la ley, ponga su primer cuidado en no codiciar. Porque el que no codicia, estará contento con sus cosas, no apetecerá las ajenas, se gozará de los bienes de su próximo, dará gloria á Dios inmortal, y le rendirá muchísimas gracias, santificará el Sábado, esto es, vivirá en perpétua quietud, honrará á los mayores, y á ninguno hará daño ni por obra, ni por palabra, ni de otro modo alguno. Porque la raíz y simiente de todos los males es el deseo y apetito desordenado, y los que están encendidos con él, se arrojan precipitados á todo linaje de injusticia y maldad. Bien entendido esto, pondrá el Párroco más cuidado en explicar las cosas que se siguen, y más atención los fieles para oír las.

2. Y aunque habemos juntado estos dos mandamientos, por no ser diferente su materia, y tener una forma de enseñarse; sin embargo el Párroco en sus doctrinas y exhortaciones podrá tratar de ellos ó apartados ó juntos, como más conveniente le parezca. Pero si tomáre por asunto explicar los mandamientos del Decálogo, mostrará qual es la diferencia de estos dos mandamientos entre sí, y en que una codicia se distingue de otra. Decláralo San Agustín en el libro de las Qüestiones sobre el Exódo (c). Porque una de ellas mira á la utilidad, interés y provecho: otra á las libidines, gustos y deleytes. Si uno apetece la heredad ó la casa, éste mas busca el logro y lo que es útil, que lo que es deleytable. Pero si codicia la muger ajena, arde en deseos no de cosa útil, sino de deleytable.

3. Mas por dos razones fué necesario poner con claridad estos dos mandamientos. Una, porque se explicase el sentido del sexto y del séptimo. Porque

(a) Matth. 12. (b) Ibidem 6. (c) Quaest. 77.

que aunque dicta la lumbré natural de la razón, que una vez prohibido el adulterio, está vedado el deseo de aprovecharse de la muger ajena (porque si fuera licito apeteer, lo sería también el usar) con todo eso muchos de los Judíos ciegos en sus pecados no se podían reducir á creer, que estuviese el deseo prohibido por Dios. Y esto era de modo, que aun despues de intimada y sabida esta divina ley, muchos de ellos que hacían profesion de ser interpretes de la ley, estaban en ese error, como se dexa ver por aquel Sermon del Señor en San Mateo: *Orate, que se dio á los antiguos: No adulterarás. Mas yo os digo: y lo demás que se sigue (a).* La otra razón de la necesidad de estos mandamientos es, que algunas cosas se vedan por ellos clara y distintamente, que no se prohibían con tanta expresion por el sexto y el séptimo. Porque por exemplo el séptimo precepto prohibió, que ninguno apetezca injustamente las cosas ajenas, ni haga por quitarlas. Pero éste veda, que en manera ninguna se codicien, aunque justa y legalmente se puedan conseguir, si de esa consecucion puede provenir algun daño al próximo.

4. Pero ántes que pasemos á la explicacion del mandamiento, primeramente se prevendrá á los fieles, que por esta ley se nos enseña, no solo que refrenemos nuestros apetitos, sino también que reconozcamos la piedad de Dios hácia nosotros, que es inmensa. Porque habiéndonos guardado con los mandamientos antecedentes como con unas fortalezas, para que ninguno haga daño ni á nosotros, ni á nuestras cosas, ahora poniendo éste, señaladamente quiso proveer que no nos dañásemos á nosotros mismos con nuestros apetitos: lo que fácilmente sucedería, si estuviera del todo en nuestra mano, querer y desear todas las cosas. Establecida pues esta ley de no codiciar, proveyó el Señor de remedio, para que los aguijones de los apetitos que suelen espolearnos á qualesquier maldades, siendo como expelidos en virtud de esta ley, nos punquen ménos, y con eso quedando libres de aquella molesta picazon de nuestros antojos, tengamos más tiempo, para cumplir los oficios de piedad y Religion, que debemos á Dios muchos y muy grandes.

5. Mas no solo nos enseña esta ley esas cosas sino que también nos manifiesta, que es de tal caudal la ley de Dios, que se debe guardar no con solas acciones externas sino también con íntimos afectos del alma: y que entre las leyes divinas y humanas hay esta diferencia: que estas se contentan con solos los exercicios exteriores; pero las otras, como su Magestad mira al corazón (b) requieren una pura y sincera castidad y entereza de espíritu. Es pues la ley de Dios como un espejo en que vemos los vicios de la naturaleza. Por esto dice el Apóstol: *No sabia yo, lo que era concupiscencia, sino dixera la ley, no codiciarás (c).* Porque como la concupiscencia, esto es el fomite del pecado, y que del pecado trae su origen, está perpétuamente arraigada en nosotros, de aquí nos conocemos nacidos en pecado, y por eso acudimos humildes á quien solo puede lavar las manchas del pecado.

4. Qual y qué gran beneficio que nos ha hecho Dios por estos mandamientos.

5. Estos dos preceptos insinúan la diferencia entre las leyes divinas y humanas.

(a) Matth. 5. (b) 1. Reg. 16. (c) Rom. 7.

ñandoles lo mucho que crece la costumbre de pecar en esa línea con el uso de mentir, como encareciéndoles que de toda palabra ociosa se ha de dar cuenta á Dios (a). Pero á los segundos reprehenderán con toda aspereza: por hallarse en su excusa la acusación más grave: pues manifiestan, que no dan fe, ni autoridad ninguna á aquellas palabras de Dios: *Bastad primeramente el Reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas se os serán añadidas (b).*

CAPÍTULO X.

DEL NONO Y DÉCIMO MANDAMIENTO DEL DECALOGO.

No codiciarás la casa de tu próximo, ni deseársu muger, ni su siervo, ni su esclava, ni su buey, ni su asno, ni otra cosa alguna de las suyas.

1. En qué manera estos dos preceptos abrazan á los otros ocho.

En estos dos mandamientos que se ponen en último lugar principalmente se ha de saber, que aquí se viene á establecer el modo con que pueden guardarse los demás. Porque lo que se manda por estas palabras, se endereza á que si desea alguno guardar los mandamientos antecedentes de la ley, ponga su primer cuidado en no codiciar. Porque el que no codicia, estará contento con sus cosas, no apetecerá las ajenas, se gozará de los bienes de su próximo, dará gloria á Dios inmortal, y le rendirá muchísimas gracias, santificará el Sábado, esto es, vivirá en perpétua quietud, honrará á los mayores, y á ninguno hará daño ni por obra, ni por palabra, ni de otro modo alguno. Porque la raíz y simiente de todos los males es el deseo y apetito desordenado, y los que están encendidos con él, se arrojan precipitados á todo linaje de injusticia y maldad. Bien entendido esto, pondrá el Párroco más cuidado en explicar las cosas que se siguen, y más atención los fieles para oír las.

2. Y aunque habemos juntado estos dos mandamientos, por no ser diferente su materia, y tener una forma de enseñarse; sin embargo el Párroco en sus doctrinas y exhortaciones podrá tratar de ellos ó apartados ó juntos, como más conveniente le parezca. Pero si tomáre por asunto explicar los mandamientos del Decálogo, mostrará qual es la diferencia de estos dos mandamientos entre sí, y en que una codicia se distingue de otra. Decláralo San Agustín en el libro de las Qüestiones sobre el Exódo (c). Porque una de ellas mira á la utilidad, interés y provecho: otra á las libidines, gustos y deleytes. Si uno apetece la heredad ó la casa, éste mas busca el logro y lo que es útil, que lo que es deleytable. Pero si codicia la muger ajena, arde en deseos no de cosa útil, sino de deleytable.

3. Mas por dos razones fué necesario poner con claridad estos dos mandamientos. Una, porque se explicase el sentido del sexto y del séptimo. Porque

(a) Matth. 12. (b) Ibidem 6. (c) Quaest. 77.

que aunque dicta la lumbré natural de la razón, que una vez prohibido el adulterio, está vedado el deseo de aprovecharse de la muger ajena (porque si fuera licito apeteer, lo sería también el usar) con todo eso muchos de los Judíos ciegos en sus pecados no se podían reducir á creer, que estuviese el deseo prohibido por Dios. Y esto era de modo, que aun despues de intimada y sabida esta divina ley, muchos de ellos que hacían profesion de ser interpretes de la ley, estaban en ese error, como se dexa ver por aquel Sermon del Señor en San Mateo: *Orate, que se dio á los antiguos: No adulterarás. Mas yo os digo: y lo demás que se sigue (a).* La otra razón de la necesidad de estos mandamientos es, que algunas cosas se vedan por ellos clara y distintamente, que no se prohibían con tanta expresion por el sexto y el séptimo. Porque por exemplo el séptimo precepto prohibió, que ninguno apetezca injustamente las cosas ajenas, ni haga por quitarlas. Pero éste veda, que en manera ninguna se codicien, aunque justa y legalmente se puedan conseguir, si de esa consecucion puede provenir algun daño al próximo.

4. Pero ántes que pasemos á la explicacion del mandamiento, primeramente se prevendrá á los fieles, que por esta ley se nos enseña, no solo que refrenemos nuestros apetitos, sino también que reconozcamos la piedad de Dios hácia nosotros, que es inmensa. Porque habiéndonos guardado con los mandamientos antecedentes como con unas fortalezas, para que ninguno haga daño ni á nosotros, ni á nuestras cosas, ahora poniendo éste, señaladamente quiso proveer que no nos dañásemos á nosotros mismos con nuestros apetitos: lo que fácilmente sucedería, si estuviera del todo en nuestra mano, querer y desear todas las cosas. Establecida pues esta ley de no codiciar, proveyó el Señor de remedio, para que los aguijones de los apetitos que suelen espolearnos á qualesquier maldades, siendo como expelidos en virtud de esta ley, nos punquen ménos, y con eso quedando libres de aquella molesta picazon de nuestros antojos, tengamos más tiempo, para cumplir los officios de piedad y Religion, que debemos á Dios muchos y muy grandes.

5. Mas no solo nos enseña esta ley esas cosas sino que también nos manifiesta, que es de tal caudal la ley de Dios, que se debe guardar no con solas acciones externas sino también con íntimos afectos del alma: y que entre las leyes divinas y humanas hay esta diferencia: que estas se contentan con solos los exercicios exteriores; pero las otras, como su Magestad mira al corazón (b) requieren una pura y sincera castidad y entereza de espíritu. Es pues la ley de Dios como un espejo en que vemos los vicios de la naturaleza. Por esto dice el Apóstol: *No sabia yo, lo que era concupiscencia, sino dixera la ley, no codiciarás (c).* Porque como la concupiscencia, esto es el fomite del pecado, y que del pecado trae su origen, está perpétuamente arraygada en nosotros, de aquí nos conocemos nacidos en pecado, y por eso acudimos humildes á quien solo puede lavar las manchas del pecado.

4. Qual y qué gran beneficio que nos ha hecho Dios por estos mandamientos.

5. Estos dos preceptos insinúan la diferencia entre las leyes divinas y humanas.

(a) Matth. 5. (b) 1. Reg. 16. (c) Rom. 7.

6. Tiene cada uno de estos mandamientos común con los demás, que en parte vedá, y en parte manda alguna cosa. Tocante á la fuerza de prohibir, porque ninguno piense, que en alguna manera se cuenta por vicio aquella concupiscencia, que carece de él; como la de codiciar el espíritu contra la carne (a) ó la de apetecer en todo tiempo las justificaciones de Dios, como vivamente lo codiciaba David (b); por esto enseñará el Párroco, que concupiscencia es, de la que debemos huir en virtud de esta ley.

Para esto es de saber, que la *Concupiscencia es una commoción, é impetu del ánimo con el que agitados los hombres, apetecen las cosas de placer y de gusto, que no tienen (c).* Y como no siempre son malos todos los movimientos de nuestra ánima, así este impulso de apetecer no se debe contar siempre por vicio. Porque no es malo apetecer la comida y bebida, como abrigarnos, si padecemos frío, ó refrescar, estando calurosos. Y á la verdad este ordenado impulso de apetecer está inserto en nosotros por Dios, que es el Autor de la naturaleza: mas por el pecado de nuestros primeros Padres se inficionó de modo, que traspassando los términos de la naturaleza, se arroja muchas veces á codiciar cosas que son repugnantes al espíritu y á la razón.

7. De las muchas utilidades que nos acarrea la concupiscencia que es conformará razón. Esta concupiscencia pues si es moderada y se ciñe á sus límites, tan lejos está de ser mala, que antes nos acarrea muchas veces grandes utilidades. Porque primeramente nos impele á que hagamos á Dios oraciones continuas, pidiéndole rendidos las cosas que de veras deseamos. Porque la oración es el intérprete de nuestros deseos: y si faltara esta recta facultad de apetecer, no se harían tantas oraciones en la Iglesia de Dios.

Hace tambien que apreciemos mucho mas los dones de Dios. Porque quanto con mas ardor y vehemencia deseamos una cosa, tanto mas la estimamos y queremos, quando la conseguimos.

Demás de esto, ese mismo gozo que percibimos de poseer aquello que deseábamos, nos despierta á dar gracias á Dios con mayores afectos. Siendo pues lícito codiciar algunas veces, es preciso confesar que no está prohibida toda concupiscencia.

8. En qué sentido llamó el Apóstol que era pecado la concupiscencia (d) esto debe entenderse en el mismo sentido, en que habló Moysés (e) cuyo testimonio alega, y lo declaran tambien otras palabras del mismo Apóstol, quien en la Epístola á los Gálatas la llama *concupiscencia de la carne*, diciendo: *Andad en espíritu, y no cumpliréis los deseos de la carne (f).*

Esta fuerza pues de apetecer natural y moderada, y que no se desmanda fuera de sus términos, no está prohibida, y mucho menos aquella concupiscencia espiritual de la recta razón, la qual nos incita á apetecer las concupiscencias que repugnan á la carne: Porque á esta nos exhortan las Sagradas Escrituras, diciendo: *Apeteced mis palabras (g).* Y: *Venid á mí todos, los que me codiciáis (h).*

Prohibese pues por este mandamiento no esa misma facultad de apetecer, de

(a) Galat. 5. (b) Psalm. 118. (c) Vid. D. Thom. 1. 2. quaest. 30. art. 1. et 2. (d) Rom. 7. (e) Exod. 20. (f) Galat. 5. (g) Sa-

de la que se puede usar así para lo bueno como para lo malo; sino el uso de esa codicia desordenada, que se llama *concupiscencia de la carne*, y *concupiscencia del pecado*: y si viene acompañada del consentimiento de la voluntad, siempre se ha de contar entre los vicios, y es del todo prohibida. Y así solo está vedado aquel apetito de codiciar, que llama el Apóstol *Concupiscencia de la carne (a)*, esto es aquellos movimientos antojadizos, que ni tienen modo de razón alguno, ni se atienen á los límites señalados por Dios.

Esta concupiscencia está condenada, ó porque apetece lo malo, como adulterios, embriagueces, homicidios y otras semejantes maldades enormes, de las que dice, así el Apóstol: *No codiciemos cosas malas, como aquellos las codiciaron (b).* Ó porque aunque no sean malas de su naturaleza, hay por otra parte causa, por la qual es malo apeteceirlas. De este género son todas las cosas que Dios ó la Iglesia nos vedan poseer. Porque no nos es lícito desear lo que no nos es lícito poseer; qual era en la ley antigua el oro y la plata de que se habian fabricado Idolos y que el Señor habia mandado en el Deuteronomio que no se codiciase (c). Tambien se prohibe esta concupiscencia viciosa, porque son ajenas las cosas que se apetece, como la casa, el siervo, la esclava, la tierra, la muger, el bucy, el asno, y otras muchas, que siendo ajenas, veda codiciarlas la divina ley, y el apetito de tales cosas es malvado, y se cuenta entre los pecados gravísimos, quando se consiente en tales concupiscencias.

Esta concupiscencia natural entónes es pecado, quando despues del impulso de los apetitos desmandados se deleyta el ánimo en las cosas malas, y consiente en ellas, ó no las resiste: como lo enseña Santiago, demostrando el origen y progreso del pecado por estas palabras: *Cada uno es tentado de su concupiscencia, atraído y alagado. Luego habiendo la concupiscencia concebido, paree al pecado, y el pecado en siendo consumado engendra muerte (d).*

Pues quando manda esta ley: *No codiciarás*: el sentido de estas palabras es, que reprimamos nuestros apetitos de cosas ajenas. Porque el apetito de cosas ajenas es una sed inmensa é infinita (e), que nunca se harta: segun está escrito. *No se llenará el avariento de dinero (f).* Sobre lo qual dice así Isaiás: *¡Ay de los que juntáis casa con casa, y allegáis heredad á heredad (g)! Mas por la explicacion de cada una de las palabras se entenderá mejor lo fco y grande de este pecado.*

Para esto enseñará el Párroco, que por el nombre de *casa* se significa no solo el lugar donde habitamos sino tambien toda la hacienda: como consta del uso y costumbre de los Escritores Sagrados. Porque en el Exódo se escribe, que edificó el Señor casas á las parteras (h). Y esto quiere decir, que acrecentó y aumentó sus posesiones y haciendas. Y por esta interpretación echamos de ver, que por esta ley se nos veda apeteceer con ansia riquezas, y envidiar los bienes, el poder ó la nobleza ajena, sino que

(a) Galat. 5. (b) 1. Corinth. 10. art. 4. (f) Eccl. 5. (c) Deuter. 7. (d) Jacob. 1. (g) Isai. 5. (h) Exod. 1. (e) Vid. D. Thom. 1. 2. quaest. 30.

10. Qué es la concupiscencia prohibida aquí.

11. Por qué causas se conoce que la concupiscencia es pecado.

12. En qué sentido se llama pecado este pecado.

13. Qué es el sentido de estos dos últimos mandamientos.

14. Qué se debe entender aquí por el nombre de casa.

15. Qué se debe entender aquí por el nombre de casa.

estemos contentos con nuestra suerte, tal qual fuere plebeya ó noble. Y asimismo debemos entender, que se nos prohíbe el apetito del esplendor ageno: porque tambien esto pertenece á la casa.

15. *Qué se entiende por los nombres de bradas ó asno.*
Lo que despues se sigue: *Ni el buy, ni el asno*: nos manifiesta que no solo no nos es permitido apeteer las cosas grandes como la casa, nobleza, y gloria, siendo agenas; mas ni las pequeñas tampoco quales son las asbradas, sean ó no vivientes.

16. *De qué siervos se habla en este mandamiento.*
Siguese luego: Ni el siervo. Esto debe entenderse así de los cautivos como de qualquier condicion de siervos, los que debemos no codiciar, como todos los demás bienes agenos. Tampoco debe nadie sobornar, ó solicitar de palabra, ó con esperanzas, promesas, premios, ni de otro modo, que los hombres libres que sirven de su voluntad, ó por su soldada, ó impelidos de amor y respeto, dexen aquellos, á quienes libremente se obligaron; antes bien si desamparan á sus amos ántes de cumplir el tiempo, por el que se ajustaron á servirlos, se les ha de exhortar en fuerza de esta ley, á que sin falta alguna se vuelvan con ellos.

17. *Por qué se hace tambien mencion del próximo.*
Y hacerse en el mandamiento mencion del próximo, esto se endereza á señalar el vicio de los hombres; pues es comun en ellos codiciar las tierras, que están á linde, las casas vecinas, y cosas semejantes, que confinan con ellos. Porque la vecindad, que se tiene por una de las partes de la amistad, se trueca de amor en aborrecimiento, por viciarla la codicia.

18. *No quebranta esta ley el que busca las cosas por su justo precio.*
Pero en manera ninguna quebrantan este precepto los que quieren comprar, ó de hecho compran por su justo precio las cosas, que los próximos tienen vendibles. Porque estos no solo no hacen daño al próximo, mas le hacen mucho provecho: pues le será mas útil, y le tendrá mas cuenta el dinero que le dan, que las cosas que vende.

19. *Cómo se ha de entender ella con mandamiento de no codiciar la muger agena.*
A la ley de no codiciar las cosas agenas se sigue la otra de no codiciar tampoco la muger agena. Por esta ley no solo se entiende prohibida aquella libiandad, con que apetece el adúltero la muger agena, sino tambien aque-lla con que aficionado uno á la muger de otro desea contraer matrimonio con ella. Porque como en aquel tiempo era permitido el libelo de repudio, podia fácilmente acceer, que la repudiada por uno se casase con otro. Mas el Señor prohibió esto, para que ni los maridos fuesen solicitados para despedir las mugeres, ni ellas se hiciesen tan molestas y enfadosas á los maridos, que se viesen estos como precisados á repudiárlas. Ahora es pecado mas grave: pues no puede la muger, aunque la repudie el marido, casarse con otro, hasta que él haya muerto. Y el que codiciare la muger agena, presto caerá de un apetito en otro, porque querrá ó que se muera su marido, ó adúlterar con ella.

Esto mismo se dice de aquellas mugeres, que están ya desposadas con otro: que ni tampoco á estas es lícito codiciar. Porque los que procuran desbaratar estos conciertos, quebrantan el santísimo lazo de la fidelidad.

Y de la misma forma que es del todo prohibido, codiciar la muger casada ya con otro, así tambien es maldad enorme apeteer aquella, que está ya consagrada al culto de Dios y á la Religión.

Pero si descára uno contraer matrimonio con una que es casada, mas

él juzga que es soltera, y que si supiera que era casada, de ningun modo la pretenderia (como leemos acació á Faraon (a) y Abimelec (b) que deseáron casarse con Sara, pensando que era soltera y hermana de Abraham, no su muger) el que de cierto tuviese tal ánimo, no parece violaría la ley de este precepto.

Y para que el Párroco descubra los remedios que son acomodados, para curar este vicio de la codicia, debe explicar la segunda parte del mandamiento. Esta consiste: *En que si las riquezas abundan, no pongamos el caron en ellas (c);* y que por amor de la piedad, y servicio de Dios estemos prontos á renunciarlas, y que de buena gana las gastemos en aliviar las miserias de los pobres; y en fin que si faltáren, suframos la pobreza con igualdad y alegría de ánimo. A la verdad si fuéramos liberales en dar nuestras cosas, apagaríamos la sed de las agenas. Acerca de las alabanzas de la pobreza y menosprecio de las riquezas fácilmente podrá recoger el Párroco muchas doctrinas de las Sagradas Letras, y de los Santos Padres para enseñar al pueblo fiel. Tambien se manda por esta ley, que con afecto ardiente y ansias vivas deseemos se haga, no precisamente lo que nosotros queremos, sino lo que quiere Dios, segun se expone en la oracion del Padre nuestro. La voluntad de Dios señaladamente está, en que de una manera singular seamos hechos Santos, y en que conservémos nuestra alma sencilla, limpia y libre de toda mancha, en que nos empleemos en aquellos ejercicios de ánima y de espíritu, que sean repugnantes á los sentidos del cuerpo, en que domados los apetitos y guiados de la luz de la razon sigamos el camino derecho de la vida; á mas de esto en que refrenemos el ímpetu y la fuerza de aquellos sentidos, que dan ocasion y materia donde se pueden cebar nuestros antojos y libiandades.

20. *No quebranta esta ley el que casase con la que juzga soltera.*
Mas para apagar el ardor de los apetitos será muy provechoso considerar los daños que de ellos provienen. El primero es, quando nos dexamos vencer de semejantes antojos, reyna en nuestras almas el pecado con suma fuerza y poder. Por esto amonesta el Apóstol: *No reyne el pecado en vuestro cuerpo mortal: de modo que obedecais á sus concupiscencias (d).* Porque así como resistiendo á los apetitos, se quebrantan las fuerzas del pecado, así rindiéndonos á ellos, despojamos de su Reyno al Señor y colocamos al pecado en su lugar.

El segundo daño es, que de esta fuerza de codiciar manan como de fuente todos los pecados: como Santiago dice (e) y San Juan enseña tambien: *Todo quanto hay en el mundo, es codicia de la carne, codicia de los ojos, y soberbia de la vida (f).*

El tercero es, que con estos antojos se obscurece el recto juicio de la razon. Y obcecados los hombres con estas tinieblas de sus apetitos, juzgan santo y bueno todo lo que desean.

Sobre todo esto en fuerza de ese ímpetu de apeteer queda sufocada la palabra divina sembrada en nuestras almas por aquel gran Labrador Dios. Porque

(a) Genes. 12. (b) Ibidem 20.

(c) Psalm. 61.

(d) Roman. 6. (e) Jacob. 1.

(f) 1. Joann. 2.

20. *No quebranta esta ley el que casase con la que juzga soltera.*

21. *De las cosas que se mandan hacer por este mandamiento.*

22. *Qué deben los Christianos meditar principalmente para reprimir el ímpetu de la concupiscencia.*

así está escrito en San Marcos: *Otros hay, en quienes se siembra, como entre espinas. Estos son los que oyen la palabra; mas las congoxas del siglo, el engaño de las riquezas, y las codicias que van introduciéndose acerca de otras cosas, sofocan la palabra, y se hace infructuosa (a).*

23. Quiénes son los malos enredados con los lazos de este vicio.

Pero los estragados sobre todos en este vicio de codiciar, y á quienes debe el Párroco exhortar con mas diligencia á la observancia de este mandamiento, son los que se deleitan en pasatiempos indecentes, los que se dan al juego sin moderacion, los comerciantes tambien que desean falta de provision y carestia de cosas, y sienten que haya otros fuera de ellos, que vendan ó compren: para poder ellos vender mas caro ó comprar mas barato: y pecan igualmente, los que desean, que otros se vean en necesidad, por hacer ellos sus ganancias vendiendo, ó comprando.

Pecan asimismo los Soldados que desean, que haya guerras, para que les sea permitido robar. Los Médicos que quieren, que haya enfermos, y los Abogados que apetecen abundancia y copia de demandas y pleytos. Á mas de estos los Artesanos, que ansiosos de ganancias desean penuria de las cosas pertenecientes al sustento y vestido, para hacer ellos de ahí mayores logros. Pecan tambien gravemente en esta linea los sedientos de alabanza y gloria agena, y que la apetecen, no sin algun perjuicio de la fama del próximo: mayormente si los que la codician, son unos huraganes y hombres indignos de toda estimacion. Porque la fama y gloria es premio de la virtud ó industria, no de la floxedad y pereza.

QUARTA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPITULO I.

DE LA ORACION, Y PRIMERAMENTE

DE SU NECESIDAD.

1. Como se debe orar á Dios, y que los Párrocos lo deben enseñar.

En el oficio y cargo Pastoral es muy necesaria para la salud del pueblo fiel la doctrina de la oracion Christiana: porque es preciso que ignoren muchos su virtud y el modo de hacerla, si no son instruidos por la piadosa y fiel diligencia del Pastor. Por esta razon debe poner el Párroco particular cuidado, sobre que entiendan los fieles, que es lo que deben pedir á Dios, y de qué modo se debe orar. Todo quanto se puede desear para este efecto, se contiene en aquella divina forma de orar que Christo Señor nuestro quiso enseñar á sus Apóstoles, y por ellos y sus sucesores á quantos abrazasen la Religion Christiana: cuyas palabras y sentencias de tal modo se deben

(a) Marc. 4.

ben imprimir en el corazon y en la memoria, que las tengamos siempre muy á mano. Y para que tengan los Párrocos copia de materiales con que imponer á los fieles en el modo de orar, hemos propuesto aquí las cosas que nos han parecido mas á propósito, sacadas de aquellos Escritores, cuya doctrina y erudicion es celebrada como particular en este asunto: pues lo demás que fuere menester, de las mismas fuentes lo podrán tomar los Pastores.

Primeramente pues se ha de enseñar, quan necesaria sea la oracion, y que este precepto se nos intima no solo por modo de consejo, sino que tiene fuerza de mandamiento necesario: como lo declaró Christo Señor nuestro en aquellas palabras: *Es menester siempre orar (a)*. Y la Iglesia misma demuestra tambien esta necesidad de hacer oracion en aquel como proemio de la Oracion del Señor en la Misa: *Anonestados con preceptos saludables, y enseñados por divina institucion, nos atrevemos á decir, Siendo pues necesaria la oracion á los Christianos, el mismo Hijo de Dios, habiéndole pedido sus discipulos: Señor, enséñanos á orar (b)*, les ordenó la forma de orar, y les dió esperanza de alcanzar lo que pidiesen: y el mismo Señor fué documento de Oracion: porque no solo oraba de continuo, sino que pasaba orando las noches enteras (c). No se descuidaron despues los Apóstoles en dar preceptos y reglas sobre este exercicio á los que se convertian á la fe de Jesu-Christo. Porque San Pedro (d) y San Juan (e) exhortan á ella con diligencia suma á los Christianos. Y teniendo presente esto mismo el Apóstol (f), nos encomienda en muchos lugares esta saludable necesidad de hacer oracion.

Demás de esto necesitamos de tantas cosas que son indispensables para la conservacion, así del cuerpo, como del alma, que es forzoso recurrir á la oracion, como á único asilo, y la mejor intérprete de nuestras necesidades, y conciliadora de quanto habemos menester. Porque como Dios á nadie debe nada, no queda á la verdad otro recurso, que pedirle con súplicas humildes lo que necesitamos: pues estas oraciones son como el instrumento necesario que su Magestad nos dió para conseguir lo que deseamos.

Es manifesto que muchas cosas no pueden alcanzarse sin el socorro de la oracion. Porque tienen las oraciones sagradas la excelente virtud de que por ellas señaladamente son lanzados los demonios: pues *hay cierta casta de demonios, que no es lanzada sino por oracion y ayuno (g)*. Y por tanto se privan á sí mismos de grandes riquezas, de singulares dones, los que no se valen de esta santa costumbre y exercicio de orar devota y diligentemente. Porque para alcanzar lo que desean, has menester oracion, no solo devota, sino tambien continua (h): pues como dice San Gerónimo: *Escrito está: á todo el que pide se da; luego si á ti no se da, es porque no pides: pedid, pues, y recibiréis (i)*.

(a) Luc. 18. (b) Ibidem 11. (c) Ibidem 12. (d) Philipp. 4. 1. Tim. 2. 8. et dem 6. (e) 1. Petr. 3. (f) Apocalyp. (g) Matth. 17. (h) Jacob. 5. (i) Ia 5. et 8. cap. 7. Matth.

2. El exercicio de la oracion es necesario para salvarse.

3. Razon que manifiesta lo muy necesario que es la oracion.

4. No hay otro medio que la oracion para remedio de todas nuestras miserias.

así está escrito en San Marcos: *Otros hay, en quienes se siembra, como entre espinas. Estos son los que oyen la palabra; mas las congoxas del siglo, el engaño de las riquezas, y las codicias que van introduciéndose acerca de otras cosas, sofocan la palabra, y se hace infructuosa (a).*

23. Quiénes son los malos enredados con los lazos de este vicio.

Pero los estragados sobre todos en este vicio de codiciar, y á quienes debe el Párroco exhortar con mas diligencia á la observancia de este mandamiento, son los que se deleitan en pasatiempos indecentes, los que se dan al juego sin moderacion, los comerciantes tambien que desean falta de provision y carestia de cosas, y sienten que haya otros fuera de ellos, que vendan ó compren: para poder ellos vender mas caro ó comprar mas barato: y pecan igualmente, los que desean, que otros se vean en necesidad, por hacer ellos sus ganancias vendiendo, ó comprando.

Pecan asimismo los Soldados que desean, que haya guerras, para que les sea permitido robar. Los Médicos que quieren, que haya enfermos, y los Abogados que apetecen abundancia y copia de demandas y pleytos. Á mas de estos los Artesanos, que ansiosos de ganancias desean penuria de las cosas pertenecientes al sustento y vestido, para hacer ellos de ahí mayores logros. Pecan tambien gravemente en esta linea los sedientos de alabanza y gloria agena, y que la apetecen, no sin algun perjuicio de la fama del próximo: mayormente si los que la codician, son unos huraganes y hombres indignos de toda estimacion. Porque la fama y gloria es premio de la virtud ó industria, no de la floxedad y pereza.

QUARTA PARTE DEL CATECISMO ROMANO.

CAPITULO I.

DE LA ORACION, Y PRIMERAMENTE

DE SU NECESIDAD.

1. Como se debe orar á Dios, y que los Párrocos lo deben enseñar.

En el oficio y cargo Pastoral es muy necesaria para la salud del pueblo fiel la doctrina de la oracion Christiana: porque es preciso que ignoren muchos su virtud y el modo de hacerla, si no son instruidos por la piadosa y fiel diligencia del Pastor. Por esta razon debe poner el Párroco particular cuidado, sobre que entiendan los fieles, que es lo que deben pedir á Dios, y de qué modo se debe orar. Todo quanto se puede desear para este efecto, se contiene en aquella divina forma de orar que Christo Señor nuestro quiso enseñar á sus Apóstoles, y por ellos y sus sucesores á quantos abrazasen la Religion Christiana: cuyas palabras y sentencias de tal modo se deben

(a) Marc. 4.

ben imprimir en el corazon y en la memoria, que las tengamos siempre muy á mano. Y para que tengan los Párrocos copia de materiales con que imponer á los fieles en el modo de orar, hemos propuesto aquí las cosas que nos han parecido mas á propósito, sacadas de aquellos Escritores, cuya doctrina y erudicion es celebrada como particular en este asunto: pues lo demás que fuere menester, de las mismas fuentes lo podrán tomar los Pastores.

Primeramente pues se ha de enseñar, quan necesaria sea la oracion, y que este precepto se nos intima no solo por modo de consejo, sino que tiene fuerza de mandamiento necesario: como lo declaró Christo Señor nuestro en aquellas palabras: *Es menester siempre orar (a)*. Y la Iglesia misma demuestra tambien esta necesidad de hacer oracion en aquel cómo proemio de la Oracion del Señor en la Misa: *Anonestados con preceptos saludables, y enseñados por divina institucion, nos atrevemos á decir, Siendo pues necesaria la oracion á los Christianos, el mismo Hijo de Dios, habiéndole pedido sus discipulos: Señor, enséñanos á orar (b)*, les ordenó la forma de orar, y les dió esperanza de alcanzar lo que pidiesen: y el mismo Señor fué documento de Oracion: porque no solo oraba de continuo, sino que pasaba orando las noches enteras (c). No se descuidaron despues los Apóstoles en dar preceptos y reglas sobre este exercicio á los que se convertian á la fe de Jesu-Christo. Porque San Pedro (d) y San Juan (e) exhortan á ella con diligencia suma á los Christianos. Y teniendo presente esto mismo el Apóstol (f), nos encomienda en muchos lugares esta saludable necesidad de hacer oracion.

Demás de esto necesitamos de tantas cosas que son indispensables para la conservacion, así del cuerpo, como del alma, que es forzoso recurrir á la oracion, como á único asilo, y la mejor intérprete de nuestras necesidades, y conciliadora de quanto habemos menester. Porque como Dios á nadie debe nada, no queda á la verdad otro recurso, que pedirle con súplicas humildes lo que necesitamos: pues estas oraciones son como el instrumento necesario que su Magestad nos dió para conseguir lo que deseamos.

Es manifesto que muchas cosas no pueden alcanzarse sin el socorro de la oracion. Porque tienen las oraciones sagradas la excelente virtud de que por ellas señaldamente son lanzados los demonios: pues *hay cierta casta de demonios, que no es lanzada sino por oracion y ayuno (g)*. Y por tanto se privan á sí mismos de grandes riquezas, de singulares dones, los que no se valen de esta santa costumbre y exercicio de orar devota y diligentemente. Porque para alcanzar lo que desean, has menester oracion, no solo devota, sino tambien continua (h): pues como dice San Jerónimo: *Escrito está: á todo el que pide se da; luego si á tí no se da, es porque no pides: pedid, pues, y recibiréis (i)*.

(a) Luc. 18. (b) Ibidem 11. (c) Ibidem 12. (d) Philipp. 4. 1. Tim. 2. 8. et dem 6. (e) 1. Petr. 3. (f) Apocalyp. (g) Matth. 17. (h) Jacob. 5. (i) Ia 5. et 8. cap. 7. Matth.

2. El exercicio de la oracion es necesario para salvarse.

3. Razon que manifiesta lo muy necesario que es la oracion.

4. No hay otro medio que la oracion para remedio de todas nuestras miserias.

CAPÍTULO II.

DE LA UTILIDAD DE LA ORACION.

1. ¿Cuál sea el primer fruto que la oracion produce.

Pero esta necesidad trae consigo la utilidad dulcísima, de que produce copiosísimos frutos, cuya abundancia tomarán los Pastores de los Escritores Sagrados, quando sea menester repartirlos á los fieles. De esa abundancia hemos escogido nosotros los que han parecido mas acomodados para este tiempo. El primer fruto que hacemos de aquí es, que quando orámos, honramos á Dios. Porque la oracion es prueba clara de la Religion: y en las Sagradas Escrituras es comparada al perfume mas suave: *Suba, Señor, mi oracion, dice el Profeta, así como incienso delante de ti (a)*. Por ella protestamos que estamos sujetos á Dios; que le reconocemos y predicamos como á principio y fuente de todo nuestro bien; que en él solo esperamos; y que á él solo tenemos por único amparo y refugio de nuestra seguridad y salud. Este fruto nos recuerdan tambien aquellas palabras: *Llámame en el día de la tribulacion: libraréte he, y honraréte has (b)*.

2. Del segundo fruto de la oracion.

Siguese otro fruto amplísimo y dulcísimo de la oracion, que es ser nuestras súplicas oídas de Dios. Porque en sentir de San Agustín: *La oracion ti llave del Cielo. Sube la petición, y baja el despacho de la misericordia de Dios. Baxa es la tierra, y alto el Cielo, sin embargo oye Dios la lengua del hombre (c)*. Tan grande es la virtud, tanta la utilidad de este exercicio, que por él conseguimos las riquezas de los dones del Cielo. Porque alcanzamos para nosotros tener por guia y protector al Espíritu Santo, logramos la conservacion y firmeza de la fe, y la escencion de las penas, el auxilio de Dios en las tentaciones, y la victoria contra el demonio: y hay en la oracion tambien un colmo muy cumplido de gozo singular: por esto decia así el Señor: *Pedid, y recibiréis, para que vuestro gozo sea cumplido (d)*.

3. Siempre oye la Magestad Divina las oraciones devotas.

Y no debemos tener la menor duda, de que acude con prontitud la benignidad de Dios á nuestras peticiones. Comprueban esto muchos testimonios de la Escritura Divina, que por ser obvios, solo por exemplos tocarémos estos de Isaias: *Entonces, dice, llamarás, y el Señor te oirá, e llamarás, y dirá: heme aquí presente (e)*. Y en otra parte: *Y sucederá, que antes que llamen, los oír; en el mismo tiempo que estuvieren hablando, les acudiré (f)*. Omitimos los exemplos de aquellos que con sus oraciones alcanzaron de Dios lo que pedían; porque son casi infinitos, y están delante de los ojos.

4. En qué consiste no alcanzar muchas gracias por lo que se pide.

Pero á veces sucede no alcanzar lo que pedimos á Dios. Es así; mas entonces mira con especial amor por nuestro bien. Porque ó nos concede otras gracias mayores y mas excelentes, ó no nos es necesario ni provechoso lo que pedimos: antes nos sería acaso superfluo y dañoso si lo concediera. *Porque algunas cosas, dice San Agustín, niega el Señor propicio, que con-*

(a) Psal. 140. (b) Ibidem 49. (c) Serm. (d) Joann. 16. (e) Isai. 58. (f) Ibidem 65.

ade airado (a). Muchas veces tambien hacemos la oracion con tal tibieza y floxedad, que ni nosotros mismos sabemos lo que decimos. Siendo la oracion levantamiento del alma á Dios, si la atencion que en ella debe enderezarse á su Magestad, anda vagueando de una parte á otra, y se pronuncian las palabras de la oracion temerariamente, y sin reparo ni devocion alguna, ¿cómo dirémos que es oracion Christiana el sonido vano de tales peticiones? Por esto en manera ninguna es de extrañar que Dios no concedienda á nuestros ruegos, quando aun nosotros mismos damos á entender que no queremos lo que pedimos, por el descuido grande y la poca atencion con que oramos, ó pedimos cosas que nos han de dañar.

Por el contrario: á los que piden atenta y devotamente, mucho mas de lo que piden concede su Magestad. Así lo afirma el Apóstol en la Epistola á los de Efeso (b), y se declara con la parábola del hijo Pródigo: quien pensó que sería una gracia muy crecida admitirle su Padre entre sus jornaleros (c). Aun quando solamente pensamos bien (¿quánto mas si pedimos?) nos colma Dios de su gracia, no solo por la abundancia de dones, sino tambien por la prontitud en darnos: como lo muestran las Letras Divinas, quando se explican en esta forma: *El deseo de los pobres oyó el Señor (d)*. Porque sin aguardar á que pronuncien palabra ninguna, acude Dios á los deseos íntimos y ocultos de los necesitados.

Á estos se junta aquel fruto de que en la oracion exercitamos y acrecentamos las virtudes, y señaladamente la fe. Porque así como no oran bien los que no creen en Dios: ¿Cómo pues invocarán, dice, á aquel en quien no creyeron (e)? Así los fieles quanto oran con mas fervor, tanto tienen mayor y mas cierta fe del cuidado y providencia de Dios, quien especialmente requiere de nosotros, que fiándonos del todo en él, le pidamos quanto necesitamos.

Cierto es que pudiera Dios darnos en abundancia todas las cosas sin pedirlo, ni aun pensarlo nosotros: así como provee á los animales que carecen de razon de todo lo necesario para la conservacion de su vida: mas el benignísimo Padre quiere ser invocado por sus hijos, quiere que pidiendo cada dia bien, pidamos con mas confianza; y quiere que alcanzadas las cosas que pedimos, testifiquemos y ensalcemos mas cada dia su inmenso amor hácia nosotros.

Tambien se aumenta la Caridad. Porque como en la oracion reconocemos á Dios por Autor de todos nuestros bienes y utilidades, le abrazamos con la mayor caridad que podemos. Y al modo que los que se aman, se entienden mas en el amor con el trato y comunicacion; así los justos quanto con mas frecuencia ofrecen á Dios sus súplicas, é imploran su benignidad, como conversando con él; tanto llenándose de mayores gozos en cada una de las oraciones, se incitan á amarle y adorarle con caridad mas ardiente.

Quiere á mas de esto el Señor, que frecuentemos la oracion, para que

(a) Serm. 53. de Verb. Domin. (c) Luc. 15. (d) Psalm. 9. (e) Rom. Ephes. 6. man. 10.

5. Los que piden bien, alcanzan mucho mas de lo que pretenden.

6. Otro fruto, que en la oracion se aumentan las virtudes.

7. Por qué sabiendo Dios nuestras necesidades, quiere se le expongan en la oracion.

8. Cómo en la oracion se exercita la caridad.



9. enardecidos con el deseo de pedir lo que solicitamos, aprovechémos tanto con esta continuación y afectos, que nos hagamos dignos de que se nos comuniquen aquellos beneficios, que nuestra alma no era antes capaz de recibir por su flaqueza y estrechez. Quiere asimismo el Señor, que entendamos y confesemos, lo que en verdad es así, que si somos desamparados del socorro de su divina gracia, nada podemos conseguir por nuestras fuerzas: y por tanto, que con todo ahínco nos entreguemos á la oración. Mas para lo que en gran manera son muy poderosas las armas de la oración, es contra los capitales enemigos de nuestra naturaleza: pues dice San Hilario *Contra el diablo y sus armas hemos de pelear con el sonido de nuestras oraciones* (a).

10. Sobre todo esto conseguimos por la oración aquel excellentísimo fruto, de que estando nosotros tan inclinados al mal, y á varios apetitos de la carne por lo viciado de la naturaleza, sufre el Señor ser concebido por nuestros pensamientos, para que quando estamos rogándole, y porfiando por merecer sus dones, venga á recibir la voluntad de la inocencia, y cortados todos los pecados, quedemos limpios de toda mancha.

11. Del último fruto de la oración. Últimamente la oración, según sentencia de San Gerónimo, hace resistencia á la ira divina. Así habló el Señor á Moysés de este modo: *Desáame* (b). Porque queriendo castigar al pueblo por sus pecados, le detenía Moysés con su oración: pues no hay cosa que tanto aplaque á Dios airado, ó que ya prevenido para descargar el golpe sobre los malos, así le contenga y mitigue su saña, como las oraciones de los buenos.

CAPÍTULO III.

DE LAS PARTES Y GRADOS DE LA ORACION.

1. Explicada ya la necesidad y utilidad de la oración Christiana, es menester que sepa el pueblo fiel de quantas y quales partes se compone esta oración. Porque esto pertenece á la perfección de este ejercicio: como lo afirma el Apostol, quien exhortando en la Epístola á Timoteo á orar devota y santamente, cuenta con diligencia las partes de la oración, diciendo: *Rogaos que entre todo se hagan supplicaciones, oraciones, peticiones y haciendas de gracias por todos los hombres*. (c). Mas por ser delicada la diferencia que hay entre estas partes, si juzgaren los Párrocos que convendrá explicársela á los fieles, consultarán á los Santos Escritores, y señaladamente á San Hilario (d) y San Agustín (e).

2. Mas por ser la petición y acción de gracias las dos partes principales de la oración, de las quales, como de cabezas, dimanar las demás, juzgamos que estas en manera ninguna debían omitirse. Porque nos llegamos á Dios, para que adorándole y reverenciándole, ó alcancemos de su Magestad alguna cosa,

(a) In Psalm. 63. (b) Exod. 32. (c) 1. (d) In Psalm. 140. (e) Epistol. 59. ad Tim. 2. Paul.

sa, ó le demos gracias por los beneficios con que continuamente somos favorecidos y acrecentados por su benignidad. Una y otra parte de la oración es muy necesaria: como el mismo Señor lo declaró en boca de David por aquellas palabras: *Llamame en el día de la tribulación, libraré te, y honraré te* (a). Qué grande sea la necesidad que tenemos de la largueza y bondad de Dios, ¿quién lo ignora si pone los ojos en la suma desdicha y miseria de los hombres?

Pero lo muy inclinada que está hácia el linage humano la voluntad de Dios; y lo muy derramada su benignidad sobre nosotros, todos lo conocen, si no están ciegos y privados de juicio. Porque á qualquier parte que volvamos los ojos, do quiera que apliquemos la consideración, luego se nos descubre la luz maravillosa de la largueza y benignidad divina. ¿Qué tienen los hombres, que no haya dimanado de la largueza de Dios? Y si todas las cosas son dones y dádivas de su bondad, ¿cómo no emplean todos todas sus fuerzas en celebrar con sumas alabanzas, y dar inmensas gracias á tan libéralísimo Señor? Mas cada uno de estos ejercicios, así el de pedir alguna cosa á Dios, como el de darle gracias, tiene muchos grados, de los quales uno es mas alto y mas perfecto que otro. Y así para que el pueblo fiel no solo haga oración, sino que la haga del mejor modo que pueda, le propondrán los Pastores el modo de orar mas alto y mas perfecto, y le exhortarán á exercitarlo con el mayor cuidado que pudieren.

¿Y cuál es el mejor modo de orar, y el último grado de la petición? Aquel de que se valen los virtuosos y justos, los quales apoyados sobre el cimiento firme de la verdadera fe, van subiendo por ciertas gradas de una altísima consideración y oración hasta aquel lugar, desde donde pueden contemplar el infinito poder, la inmensa benignidad y sabiduría de Dios: y donde tienen tambien esperanza certísima de que al presente conseguirán todo quanto pidieren, y despues aquella abundancia de inexplicables bienes, que Dios prometió dar á los que imploren el socorro divino piadosa y cordialmente. Levantada el alma al Cielo con estas dos alas, se llega á Dios ardiendo en amor suyo, le bendice, le adora, y le da humildes gracias por las grandes mercedes que la ha hecho, y luego como único hijo á su amantísimo Padre con singular piedad y veneración expone confiadamente todo quanto ha menester. Este modo de pedir se explica en las Sagradas Letras con la voz de *derramar*: porque dice así el Profeta: *Derrámo mi oración en mi abatimiento, y delante de él pronuncio mi angustia* (b). Y esta voz significa, que el que se pone á hacer oración, nada calla, nada encubre, sino que todo lo vierte, arrojándose con toda confianza en el seno de su amantísimo Padre Dios. A esto nos exhorta la Sagrada Escritura por aquellas palabras: *Derrámal vuestras oraciones en su presencia* (c). Y: *Arroja tus cuidados sobre el Señor* (d). Y este es el grado de oración que insinúa San Agustín, quando dice en el Enquiridion: *Lo que trae la Fe, piden la Esperanza y la Caridad* (e).

Otro grado de orar es el de aquellos, que oprimidos de pecados mortales,

(a) Psalm. 40. (b) Ibidem 140. (c) Ibidem 51. (d) Ibidem 54. (e) Cap. 7.

3. De la grande benignidad y largueza de Dios para con los hombres.

4. Qué sea el modo mas perfecto de orar, y el grado sumo de la oración.

5.
Del segun-
do grado de
oracion.

les, sin embargo con aquella fe que se llama *muerta*, se esfuerzan á levantarse y subir á Dios; mas por lo perdido de las fuerzas, y flaco de la fe, no pueden levantarse de la tierra. Pero reconociendo sus pecados, y afligidos por el remordimiento y dolor de ellos, imploran arrepenidos con humildad y sumision desde aquel lugar, aunque tan retirado, el perdón de sus maldades, y la gracia de Dios. Su cabida tiene esta oracion delante de Dios, porque son oidos sus ruegos: y aun el mismo Dios misericordioso liberalissimamente convida á los tales, diciéndoles: *Venid á mi todos los que estais trabajosos y cargados, que yo os dare refrigerio (a)*. Uno de estos fué aquel Publicano, que aunque no osaba levantar los ojos al Cielo, sin embargo salió justificado del Templo mas bien que el Fariseo (b).

6.
Del tercer
grado de
oracion.

Hay á mas de estos otro grado, y es el de aquellos que todavía no han recibido la luz de la fe; pero encendiendo la benignidad divina la escasa luz de la razon natural, se excitan en gran manera al deseo y amor de la verdad, y piden con muchos ruegos ser instruidos en ella. Si estos perseveran en esa voluntad, no desecha sus afectos la clemencia de Dios: como lo vemos comprobado por el exemplo de Cornelio Centurion (c). Porque á ninguno que pide de veras, se cierran las puertas de la benignidad divina.

7.
Quiénes es-
tán en el
infimo gra-
do.

El último grado es el de aquellos, que no solo están arrepenidos de sus fechorías y maldades, sino que añadiendo pecados á pecados, con todo eso no se avergüenzan de pedir muchas veces á Dios perdón de los pecados, en los cuales quieren continuar: quando en tal disposicion ni aun á otro hombre osarian pedir que los perdonase. La oracion de estos no es oída de Dios. Porque así está escrito de Antiocho: *Hacia este malvado oracion al Señor, de quien no habia de alcanzar misericordia (d)*. Y así los que viven en este estado tan infeliz, han de ser exhortados encarecidamente, á que desechada la voluntad de pecar, se conviertan á Dios de veras y de todo corazón.

CAPÍTULO IV.

DE LAS COSAS QUE DEBEN PEDIRSE EN LA ORACION.

1.
Qué cosas
se pueden
pedir licita-
mente en
la oracion.

En cada una de las peticiones se ha de decir á su tiempo, qué es lo que se debe pedir, y que no. Por esto basta aquí prevenir en comun á los fieles, que pidan á Dios las cosas que son justas y buenas: no sea que pidiendo lo que no conviene, sean rechazados con aquella respuesta: *No sabes lo que pides (e)*. Todo lo que derechamente se puede desear, es licito pedir: como lo manifiestan aquellas franquissimas promesas del Señor: *Todo quanto quisierdes, pediris, y se os concederá (f)*: porque promete que concederá todas las cosas.

Por

(a) Matth. 11. (b) Luc. 18. (c) Ac-
tor. 10. (d) 2. Machab. 9. (e) Matth. 20.
(f) Joann. 15.

Por esto debemos dirigir nuestro primer deseo y voluntad segun esta regla: *Que nuestra intencion y deseo vaya derecho á Dios*, que es el sumo bien. Despues desearémos aquellas cosas que señaladamente nos juntan con Dios. Pero las que nos apartan, ó traen consigo alguna causa de esta separacion, se han de despedir muy lejos de todo nuestro amor y voluntad. Y por aquí se puede conocer, segun este sumo y perfecto bien, en qué manera se pueden desear y pedirse á Dios nuestro Padre todas las demás cosas que se dicen buenas.

Estos bienes que se llaman del cuerpo, y los bienes externos, quales son la salud, robustez, hermosura, riquezas, honores y gloria, como muchas veces dan ocasion y materia de pecar (de donde nace que no sea del todo piadosa y saludable su peticion), se han de pedir en la oracion precisamente en estos términos; á saber, que esas comodidades de la vida se pidan en quanto son necesarias. De este modo se ordena tal peticion á Dios. Porque licito es pedir en nuestras oraciones lo que pidieron Jacob y Salomon. Aquel pedia así: *Si me diere el Señor pan que comer, y vestido con que cubrirme, tendré al Señor por mi Dios (a)*. Y Salomon pedia de este modo: *Dame solo lo necesario para mi mantenimiento (b)*.

Mas quando por la bondad de Dios se nos provee de sustento y vestido, es justo acordarnos de aquella exhortacion del Apóstol: *Los que compran, vivan como si nada tuvieran; y los que usan de este mundo, como si no usaran; porque se pasa la figura de este mundo (c)*. Item: *Si abundan las riquezas, no pongais en ellas el corazon (d)*. Porque del mismo Dios hemos aprendido, que en estas cosas nuestro es el fruto y el uso; pero de tal manera, que las comuniquemos á los demás. Si tenemos salud, si abundancia de los demás bienes de cuerpo ó de fortuna, acordémosnos de que se nos han dado para que podamos mejor servir á Dios, y juntamente favorecer al próximo con todos los bienes de esta calidad.

Tambien es licito pedir á Dios los bienes y cultura del ingenio, como son las artes y ciencias; pero únicamente con la condicion de que hayan de aprovechar para gloria de Dios y salvacion nuestra. Mas lo que se ha de desear, buscar y pedir absolutamente, y sin añadidura, ni condicion alguna, como ya diximos, es la gloria de Dios, y despues todas aquellas cosas, que puedan juntarnos con este sumo bien: como la fe, el temor y amor de Dios: segun se dirá mas á la larga en la explicacion de las peticiones.

2.
Qué cosas
deben pe-
dirse prin-
cipal y ab-
solutamem-
te.

3.
Cómo de-
ben pedirse
los bienes
del cuerpo
y de fortu-
na.

4.
Cómo se
debe usar
de las rique-
zas, y otros
bienes del
cuerpo que
nos ha dado
Dios.

5.
Cómo se
han de pe-
dir á Dios
los bienes
de ingenio
y de cien-
cia.

CAPÍTULO V.

POR QUIENES SE HA DE ORAR.

Sabidas ya las cosas que se han de pedir, se ha de enseñar á los fieles por quienes se debe orar. Mas como la oracion contiene peticion y haci- miento de gracias, tratemos primero de la peticion. Se ha de orar pues por

1.
Nohay con-
dicion de
hombres
to-

(a) Genes. 28. (b) Prov. 30. (c) Psalm. 61. (d) 1. Corinth. 7.

por quienes todos sin excepcion alguna, ó de enemistades, ó de naciones, ó de Religión. Porque sea enemigo, extraño, ó infiel, es próximo: á quien como debemos amar por mandado de Dios, siguese que debemos hacer oracion por él; pues esto es oficio del amor. Y á esto se endereza aquella exhortacion del Apóstol: *Luego que se hagan oraciones por todos los hombres* (a). Y en esta oracion primeramente se han de pedir las cosas que pertenecen á la salud del alma, y luego las que conducen á la del cuerpo.

2. Pero en este exercicio debemos dar el primer lugar á los Pastores de almas, como nos lo enseña con su exemplo el Apóstol. Porque escribiendo á los Colosenses, dice: *que hagan oracion por él, para que Dios le abra la puerta de la predicacion* (b). Y lo mismo encarga á los Tesalonicenses (c). Y en los Hechos Apostólicos se escribe tambien: *Que se hacia en la Iglesia oracion continua por San Pedro* (d). Esto nos aconseja San Basilio en los libros de las Reglas morales, diciendo, *que se ha de pedir por aquellos que están encargados de predicar la palabra de la verdad* (e).

En segundo lugar se debe pedir por los Príncipes, segun el mismo Apóstol. Porque ninguno ignora lo mucho que interesa el bien comun en tener Príncipes piadosos y justos. Y así se ha de pedir á Dios los haga tales, quales deben ser los que presiden á los demás.

Hay exemplos de varones santos, en que se nos previene, que hagamos oracion por los justos y buenos. Porque aun estos están necesitados de oraciones de los demás. Y esto lo ordenó así el Señor, para que no se engrían por soberbia, viéndose necesitados de sufragios de los inferiores.

3. Tambien mandó el Señor, que rogásemos por los que nos persiguen y calumnian (f). Demás de esto es celebrado por testimonio de San Agustín (g), que viene de los Apóstoles la costumbre de hacer oraciones y votos al Señor por los que son agenos de la Iglesia: para que los infieles se reduzcan á la fe: para que los idólatras sean sacados de los errores de su impiedad: para que los Judíos, ahuyentada la obscuridad de sus almas, reciban la luz de la verdad: para que los hereges, volviendo á la salud, sean instruidos en los preceptos de la doctrina Católica: y para que los Cismáticos, que se apartaron de la Comunión de la Santa Madre Iglesia, se junten con ella otra vez en lazo de verdadera caridad. Quan eficaces sean las oraciones hechas de corazón por tales gentes, consta de muchísimos exemplos de toda suerte de hombres, que sacándolos cada dia del poder de las tinieblas, los traslada Dios al Reyno del Hijo de su amor, y de vasos de ira, los hace vasos de misericordia: para lo qual ninguno que sienta bien, puede dudar que aprovechan muchísimo las oraciones de los buenos.

4. Las oraciones que se hacen por los difuntos para que sean librados del fuego del Purgatorio, traen su origen de la doctrina de los Apóstoles. Sobre lo qual se dixo lo bastante tratando del Sacrificio de la Misa.

A aquellos de quien se dice, *que pecan de muerte* (h), apenas aprovechan

(a) 1. Tim. 2. (b) Colos. 4. (c) 1. Thes. 5. (d) Actor. 12.

(e) Reg. 56. (f) Matth. 5. (g) Epis. tol. 107. ad Vital. (h) 1. Joann. 5.

chan las oraciones y votos. Sin embargo es obra de caridad Christiana rogar por ellos, y porfiriar llorando, por si puede aplacarse con ruegos y lágrimas la ira de Dios.

Mas las exécraciones de que usaron los Santos contra los impíos, consta que son; segun sentencia de los Padres antiguos, ó profeías de los males que les habian de sobrevenir, ó que se enderezaban contra el pecado: para que, salvas las personas, se destruyese la malignidad de la culpa.

En la segunda parte de la oracion damos á Dios muchas gracias por los divinos é inmortales beneficios, que siempre hizo y hace cada dia al linage humano. Y señaladamente nos valemos de esta accion de gracias á causa de todos los Santos, rindiendo á su Magestad singulares alabanzas por las victorias y triunfos; que con su divina gracia consiguieron de todos sus enemigos internos y externos.

A este hácimiento de gracias pertenece aquella primera parte de la Saluacion Angélica, quando la rezamos para pedir, diciendo: *Dios te salve, Maria, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mugeres*. Porque aquí bendecimos á Dios, dándole sumas alabanzas, y rindiéndole gracias por haber colmado á la Santísima Virgen con toda la plenitud de sus divinos dones. Y á la misma Señora damos los parabienes por su especialísima felicidad. Y con mucha razon la Santa Iglesia de Dios añadió á esta accion de gracias ruegos, y la invocacion de la Santísima Madre de Dios, con la qual nos acogiésemos á ella piadosa y rendidamente, para que por su intercesion reconciliase con Dios á nosotros pecadores, y nos alcanzase los bienes necesarios, así para esta vida, como para la eterna. Y así nosotros desterrados hijos de Eva, que estamos en este valle de lágrimas, debemos invocar de continuo á la Madre de misericordia, y Abogada del pueblo fiel, para que ruegue por nosotros pecadores, y por medio de esta oracion implorar el patrocinio y amparo de esta Señora, cuyos méritos para con Dios son subidísimos, y cuya voluntad está muy inclinada á favorecer á los hombres: como ninguno lo puede dudar sino impla y malvadamente.

CAPÍTULO VI.

A QUIEN SE DEBE HACER ORACION.

1. No solo las Sagradas Escrituras, donde oímos á Dios que nos manda: *Elámanse en el día de la tribulacion* (a), sino aun la misma lumbré de la naturaleza esclida en nuestros entendimientos, dicta que la oracion se debe hacer á Dios; y que ha de ser invocado su divino nombre. Mas por el nombre de Dios se deben entender las tres Personas divinas.

En segundo lugar recurrimos á los socorros de los Santos que están en el Cielo, á quienes tambien se han de hacer oraciones. Esto se tiene por tan cierto en la Iglesia, que no pueden los fieles padecer duda alguna acerca

5. No aprovecha la oracion agena á los que pecan de muerte.

6. Cómo se entienden las exécraciones de la Escritura.

7. Qué sea el uso de la accion de gracias.

8. Qué tiempo es el primer lugar en la accion de gracias por los Santos.

1. La oracion debe enderezarse á Dios.

2. Tambien se ha de hacer oracion á los Santos.

(a) Psalm. 49.

de ello. Y por haberse explicado separadamente en su lugar, remitimos allí á los Párrocos, y á los demás. Pero á fin de quitar á los ignorantes toda ocasion de errar, será bueno enseñar al pueblo fiel la diferencia que hay entre una y otra invocacion.

3. De diferente modo invocamos á Dios que á los Santos. No imploramos pues de un mismo modo á Dios y á los Santos. Porque á Dios pedimos, ó que nos conceda bienes, ó que nos libre de males. Pero á los Santos por su gran valimiento acerca de Dios, pedimos que tomen por su cuenta nuestras causas, para que nos alcancen de Dios las cosas que necesitamos. Por esto nos valemos de dos formas de pedir muy diversas; porque á Dios propiamente decimos: *Ten misericordia de nosotros: óyenos*; pero al Santo: *Ruega por nosotros*.

4. Cómo podemos pedir á los Santos que tengan misericordia de nosotros. También podemos en alguna manera pedir á los Santos, que tengan misericordia de nosotros; porque son muy misericordiosos, y así podemos rogarlos, que apiadados de la miseria de nuestra condicion, nos ayuden ante Dios con su intercesion y valimiento. Mas en esto deben todos cautelarse mucho de no atribuir á otro alguno lo que es propio de solo Dios. Y así quando rezare uno delante de la imagen de algun Santo la oracion del Padre nuestro, tenga entendido que lo que pide al Santo es, que ruegue juntamente con él, y que pida al Señor le conceda las cosas que se contienen en esa oracion; y en fin, que sea su Abogado y Mediador para con Dios. Porque los Santos hacen este oficio, como lo enseñó San Juan en su Apocalipsis (a).

CAPÍTULO VII.

DE LA PREPARACION PARA ORAR.

1. **D**icesenos en las Divinas Letras: *Antes de la oracion prepara tu alma, y no quieras ser como el hombre que tienta á Dios* (b). Porque tienta á Dios el que pidiendo bien, obra mal; y hablando con Dios, está su alma muy extraviada de las peticiones. Por esto importando tanto que haga cada uno oracion á Dios con la disposicion debida, enseñarán los Párrocos á sus devotos oyentes en qué manera deben orar. Será pues el primer paso para la oracion un ánimo verdaderamente humilde y rendido, junto con un reconocimiento tan grande de sus pecados, que por ellos entienda el que se llega á Dios, que no solo es indigno de alcanzar cosa alguna de su Magestad; sino tambien de parecer en su presencia para hacer oracion. De esta preparacion hacen memoria muchísimas veces las Divinas Letras, como quando dicen: *Miró el Señor la oracion de los humildes, y no menospreció los ruegos de ellos* (c). Y: *La oracion del que se humilla, penetrará las nubes* (d). Pero á los Pastores eruditos se ofrecerán innumerables textos que vengan á este caso: por lo qual sobreseemos de la alegacion de muchos, por no ser necesaria. Pero no omitiremos ni aun en este lugar aquellos dos exemplos, que ya tocamos en otro; porque son muy acomodados para este asunto. Uno es aquel

(a) Apocal. 8. (b) Eccii. 18. (c) Psalm. 101. (d) Eccii. 35.

tan sabido del Publicano, que estando á lo lejos, no osaba levantar los ojos de la tierra (e). Otro el de aquella muger pecadora, que traspasada de dolor, regó con sus lágrimas los pies de Christo Señor nuestro (f). Uno y otro declara el gran peso que da á la oracion la humildad Christiana.

A esto se sigue cierta congoja nacida de la memoria de los pecados: ó por lo ménos algun sentimiento de dolor, por el motivo de que no nos podemos doloer. Porque si el penitente no pone estas dos cosas, ó á lo ménos la segunda, no puede conseguir el perdón.

Y porque hay ciertas maldades, que en gran manera impiden nos conceda el Señor lo que pedimos en la oracion, como son homicidios y violencias, deben abstenerse las manos de estas crueldades y arrojos. Acerca de esto dice así el Señor por boca de Isaías: *Quando extendierdes vuestras manos, apartaré mis ojos de vosotros; y quando multiplicáredes la oracion, no os oiré; porque vuestras manos están llenas de sangre* (g).

Tambien se debe huir de la ira y discordia, que impiden muchísimo el que las oraciones sean bien despachadas. Sobre lo qual dice así el Apóstol: *Quiero que los hombres hagan oracion en todo lugar, levantando las manos puras á Dios sin iras y sin contiendas* (h).

Se ha de mirar á mas de esto, que no nos hagamos implacables á ninguno en las injurias. Porque con tales afectos nunca nuestras oraciones podrán recabar con Dios que nos perdone. *Quando os pusierdes á orar*, dice el mismo Señor, *perdonad, si tenéis que: pues si no perdonáredes á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados* (i).

Tambien se ha de cuidar, que no seamos duros é inhumanos con los menesterosos. Porque contra tales hombres está escrito: *El que tapa sus oidos al clamor del pobre, él clamará, y no será oido* (j).

¿Y qué diremos de la soberbia? La qual ofende á Dios en tanto grado como lo testifica aquella voz: *Dios resiste á los soberbios, mas á los humildes da su gracia* (k).

¿Qué del menosprecio de las palabras divinas? Contra este dice Salomon: *El que aparta sus oidos para no oír la ley, la oracion de él será abominable* (l). Pero no se excluye aquí pedir á Dios por las injurias que hicimos, ó por el homicidio, por la ira, por la dureza con los pobres, por la soberbia, y menosprecio de la palabra de Dios; y en fin, por todos los demás pecados, pidiendo y suplicando el perdón de ellos.

Tambien es necesaria la fe para esta preparacion del alma. Porque si falta, ni se tiene conocimiento de la omnipotencia del Padre celestial, ni de su misericordia; siendo así que de ellas nace la confianza del que pide: como el mismo Christo Señor nuestro lo enseñó, quando dixo: *Quantas cosas pidiereis en la oracion, creyendo, las recibiréis* (m). De esta fe escribe así San Agustín: *Si falta la fe, pereció la oracion* (n). Es pues lo principal para orar bien, como ya queda dicho, que éctemos firmes y fixos en la fe: lo que por lugar

(a) Luc. 18. (b) 16lem. 7. (c) Isai. 1. (d) 1. Petr. 5. (e) Proverb. 28. (f) 1. Tim. 2. (g) Marc. 11. Matth. 6. (h) Matth. 21. (i) Serm. 36. de Verb. Domini. cap. 1. (j) Prov. 21.

2. De qué pecados señaladamente se deben guardar los que han de hacer oracion fructuosa.

3. De la fe para con Dios, que es necesaria en la oracion.

de ello. Y por haberse explicado separadamente en su lugar, remitimos allí á los Párrocos, y á los demás. Pero á fin de quitar á los ignorantes toda ocasion de errar, será bueno enseñar al pueblo fiel la diferencia que hay entre una y otra invocacion.

3. De diferente modo invocamos á Dios que á los Santos. No imploramos pues de un mismo modo á Dios y á los Santos. Porque á Dios pedimos, ó que nos conceda bienes, ó que nos libre de males. Pero á los Santos por su gran valimiento acerca de Dios, pedimos que tomen por su cuenta nuestras causas, para que nos alcancen de Dios las cosas que necesitamos. Por esto nos valemos de dos formas de pedir muy diversas; porque á Dios propiamente decimos: *Ten misericordia de nosotros: óyenos*; pero al Santo: *Ruega por nosotros*.

4. Cómo podemos pedir á los Santos que tengan misericordia de nosotros. También podemos en alguna manera pedir á los Santos, que tengan misericordia de nosotros; porque son muy misericordiosos, y así podemos rogarlos, que apiadados de la miseria de nuestra condicion, nos ayuden ante Dios con su intercesion y valimiento. Mas en esto deben todos cautelarse mucho de no atribuir á otro alguno lo que es propio de solo Dios. Y así quando rezare uno delante de la imagen de algun Santo la oracion del Padre nuestro, tenga entendido que lo que pide al Santo es, que ruegue juntamente con él, y que pida al Señor le conceda las cosas que se contienen en esa oracion; y en fin, que sea su Abogado y Mediador para con Dios. Porque los Santos hacen este oficio, como lo enseñó San Juan en su Apocalipsis (a).

CAPÍTULO VII.

DE LA PREPARACION PARA ORAR.

1. **D**icesenos en las Divinas Letras: *Antes de la oracion prepara tu alma, y no quieras ser como el hombre que tienta á Dios* (b). Porque tienta á Dios el que pidiendo bien, obra mal; y hablando con Dios, está su alma muy extraviada de las peticiones. Por esto importando tanto que haga cada uno oracion á Dios con la disposicion debida, enseñarán los Párrocos á sus devotos oyentes en qué manera deben orar. Será pues el primer paso para la oracion un ánimo verdaderamente humilde y rendido, junto con un reconocimiento tan grande de sus pecados, que por ellos entienda el que se llega á Dios, que no solo es indigno de alcanzar cosa alguna de su Magestad; sino tambien de parecer en su presencia para hacer oracion. De esta preparacion hacen memoria muchísimas veces las Divinas Letras, como quando dicen: *Miró el Señor la oracion de los humildes, y no menospreció los ruegos de ellos* (c). Y: *La oracion del que se humilla, penetrará las nubes* (d). Pero á los Pastores eruditos se ofrecerán innumerables textos que vengan á este caso: por lo qual sobreseemos de la alegacion de muchos, por no ser necesaria. Pero no omitiremos ni aun en este lugar aquellos dos exemplos, que ya tocamos en otro; porque son muy acomodados para este asunto. Uno es aquel

(a) Apocal. 8. (b) Eccii. 18. (c) Psalm. 101. (d) Eccii. 35.

tan sabido del Publicano, que estando á lo lejos, no osaba levantar los ojos de la tierra (e). Otro el de aquella muger pecadora, que traspasada de dolor, regó con sus lágrimas los pies de Christo Señor nuestro (f). Uno y otro declara el gran peso que da á la oracion la humildad Christiana.

A esto se sigue cierta congoja nacida de la memoria de los pecados: ó por lo ménos algun sentimiento de dolor, por el motivo de que no nos podemos doloer. Porque si el penitente no pone estas dos cosas, ó á lo ménos la segunda, no puede conseguir el perdón.

Y porque hay ciertas maldades, que en gran manera impiden nos conceda el Señor lo que pedimos en la oracion, como son homicidios y violencias, deben abstenerse las manos de estas crueldades y arrojos. Acerca de esto dice así el Señor por boca de Isaías: *Quando extendierdes vuestras manos, apartaré mis ojos de vosotros; y quando multiplicáredes la oracion, no os oiré; porque vuestras manos están llenas de sangre* (g).

Tambien se debe huir de la ira y discordia, que impiden muchísimo el que las oraciones sean bien despachadas. Sobre lo qual dice así el Apóstol: *Quiero que los hombres hagan oracion en todo lugar, levantando las manos puras á Dios sin iras y sin contiendas* (h).

Se ha de mirar á mas de esto, que no nos hagamos implacables á ninguno en las injurias. Porque con tales afectos nunca nuestras oraciones podrán recabar con Dios que nos perdone. *Quando os pusierdes á orar*, dice el mismo Señor, *perdonad, si tenéis que: pues si no perdonáredes á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados* (i).

Tambien se ha de cuidar, que no seamos duros é inhumanos con los menesterosos. Porque contra tales hombres está escrito: *El que tapa sus oidos al clamor del pobre, él clamará, y no será oido* (j).

¿Y qué diremos de la soberbia? La qual ofende á Dios en tanto grado como lo testifica aquella voz: *Dios resiste á los soberbios, mas á los humildes da su gracia* (k).

¿Qué del menosprecio de las palabras divinas? Contra este dice Salomon: *El que aparta sus oidos para no oír la ley, la oracion de él será abominable* (l). Pero no se excluye aquí pedir á Dios por las injurias que hicimos, ó por el homicidio, por la ira, por la dureza con los pobres, por la soberbia, y menosprecio de la palabra de Dios; y en fin, por todos los demás pecados, pidiendo y suplicando el perdón de ellos.

Tambien es necesaria la fe para esta preparacion del alma. Porque si falta, ni se tiene conocimiento de la omnipotencia del Padre celestial, ni de su misericordia; siendo así que de ellas nace la confianza del que pide: como el mismo Christo Señor nuestro lo enseñó, quando dixo: *Quantas cosas pidiereis en la oracion, creyendo, las recibiréis* (m). De esta fe escribe así San Agustín: *Si falta la fe, pereció la oracion* (n). Es pues lo principal para orar bien, como ya queda dicho, que éctemos firmes y fixos en la fe: lo que por lugar

(a) Luc. 18. (b) 1btem 7. (c) Isai. 1. (d) 1. Petr. 5. (e) Proverb. 28. (f) 1. Tim. 2. (g) Marc. 11. Matth. 6. (h) Matth. 21. (i) Serm. 36. de Verb. Domini. cap. 1. (j) Prov. 21.

2. De qué pecados señaladamente se deben guardar los que han de hacer oracion fructuosa.

3. De la fe para con Dios, que es necesaria en la oracion.

gar contrario mostró el Apóstol, diciendo: *¿Cómo pues invocarán á aquel en quien no creyeron (a)?* Y así conviene creer para poder orar, y tambien para que no nos falte la misma fe, con la qual oramos fructuosamente. Porque la fe es la que derrama las peticiones: y estas hacen que desechada toda duda, sea firme y constante la fe. Conforme á esto exhortaba San Ignacio á los que se llegan á orar á Dios, diciendo: *No esteis en la oracion con ánimo dudoso. Dichoso el que no dudare (b).* Y por tanto para alcanzar de Dios lo que queremos, es importantísima la fe y la esperanza cierta de conseguirlo: como lo previene el Apóstol Santiago por estas palabras: *Pida con fe sin ninguna desconfianza (c).*

4. Muchas son las cosas por las que debemos confiar en este ejercicio de la oracion. Una es aquella voluntad y benignidad de Dios tan declarada para con nosotros, que nos manda que le llamemos *Padre*, para que entendamos que somos hijos suyos. Otra el número casi infinito de los que por la oracion alcanzaron de Dios lo que pidieron. Y sobre todo aquel Sumo Rogador Christo Señor nuestro, que siempre está pronto para ayudarnos: de quien dice así San Juan: *Si alguno pecare, Abogado tenemos ante el Padre á Jesu-Christo justo: y este es la propiciacion por nuestros pecados (d).* Y el Apóstol San Pablo dice: *Christo Jesus, que es el que murió, y además el que resucitó, y el que está sentado á la diestra de Dios, y el que tambien aboga por nosotros (e).* Y á Timoteo dice tambien: *Un Dios y un Mediano entre Dios y los hombres, y hombre tambien Jesu-Christo (f).* Demás de esto escribe á los Hebreos: *Por donde áchiu asemejarse en todo á los hermanos: para que se hiciese misericordioso y fiel Pontífice para con Dios, para que le aplacase por los pecados del pueblo (g).* Y por esto aunque nosotros seamos indignos de alcanzar cosa alguna, sin embargo por la dignidad de un tan gran Mediano y Rogador como Jesu-Christo, debemos esperar y confiar en gran manera, que nos ha de conceder Dios quantas cosas pidamos por él en el modo debido.

5. Últimamente el Autor de nuestras oraciones es el Espíritu Santo, con cuya direccion es necesario que sean oidas nuestras peticiones. Porque hemos recibido el espíritu de adopcion de hijos de Dios, por el qual llamamos *Padre*, *Padre (h).* Y este mismo espíritu ayuda nuestra flaqueza ó ignorancia en este ejercicio de orar: *Y aun él mismo, dice el Apóstol, pide por nosotros (esto es, nos hace pedir) con gemidos inexplicables (i).*

6. Y si alguna vez titubean algunos, y no se sienten bastantemente firmes en la fe, válganse de aquella voz de los Apóstoles: *Señor, aunímanos la fe (k).* Y de la de aquel Padre: *Ayuda, Señor, mi incredulidad (l).* Pero entonces señaladamente alcanzaremos de Dios quanto deseamos fortalecidos, como así en la fe, como en la esperanza, quando conformásemos nuestros pensamientos, acciones y oraciones con la ley y voluntad de Dios. Porque dice: *Si permanecierdes en mí, y mis palabras permanecieren en vosotros, todo quanto*

(a) Roman. 10. (b) Epistol. ad Hieron.
(c) Jacob. 1. (d) 1. Joan. 2. (e) Roman. 8.

(f) 1. Tim. 2. (g) Hebr. 4. (h) Roman. 8. (i) Ibidem. (k) Luc. 17. man. 8. (l) Marc. 9.

quisierdes, pedireis, y hacerse ha (n). Aunque para poder alcanzar de Dios todas las cosas, lo que principalmente se requiere, como diximos ántes, es olvidar las injurias, y amar y hacer bien á los próximos.

CAPÍTULO VIII.

DEL MODO QUE SE REQUIERE EN LA ORACION.

MEs importa muchísimo hacer debidamente las oraciones sagradas. Porque aunque la oracion es un bien muy provechoso, con todo eso de nada sirve si no se hace como se debe: pues muchos veces *pedimos, y no recibimos*, como dice Santiago, *porque pedimos mal (b).* Y así enseñarán los Pastores al pueblo fiel, qual sea el mejor modo de pedir y orar, así privada, como públicamente. Y estas reglas de la oracion Christiana están enseñadas por la doctrina de Christo Señor nuestro.

Se ha de orar pues en espíritu y verdad. Porque *tales los quiere el Padre celestial, que le adora en espíritu y verdad (c).* Ora de esta manera el que hace su oracion con íntimo y ardiente afecto del alma. Y no excluímos á la oracion vocal de este modo espiritual de pedir. Pero con todo eso nos parece que de justicia se debe la primacia á la oracion que nace de un corazón fervoroso: que es la que oye Dios, á quien están parentes los pensamientos ocultos de los hombres, aunque no se pronuncie con la boca. Oyó los ruegos íntimos de aquella Ana que fué Madre de Samuel, de la qual leemos que oró llorando, y no moviendo sino los labios (d). De este modo oró David; porque dice: *A ti hablé mi corazón, mi rostro te buscó con diligencia (e).* A cada paso se hallan exemplos semejantes en las Sagradas Letras.

Pero tambien la oracion vocal es por sí misma útil y necesaria. Porque enciende los deseos del alma, y aviva la devocion del que ora: como lo escribió San Agustín á Proba por estas palabras: *Algunas veces para acrecentar los santos deseos, nos excitamos con mayor vehemencia á nosotros mismos con palabras, y con otras señales (f).* Otras veces tambien en fuerza de algun afecto vivo de devocion y piedad, nos vemos obligados á manifestar con palabras nuestros sentimientos. Porque saltando el alma de placer, justo es que tambien salte la lengua. Y verdaderamente es muy debido ofrecer el sacrificio cabal del alma y cuerpo: pues de este modo de orar usaron los Apóstoles, como se echa de ver por sus Hechos (g), y por las Epístolas de San Pablo en muchos lugares (h).

Mas porque hay dos maneras de orar, una *privada*, y otra *pública*; en la oracion privada nos valemos de la pronunciacion, para que ayude al afecto interior y á la piedad. Pero en la pública, como fué instituida para des-

1. Debe enseñarse al pueblo el mejor modo de orar, y que sea orar en espíritu y verdad.

2. Qué sea el principal uso de la oracion vocal.

3. No es necesaria la voz en la oracion privada, como en la pública.

(a) Joan. 15. (b) Jacob. 4. (c) Joan. 4. (f) Epist. 121. (g) Act. 4. et 16. (d) 1. Reg. 1. (e) Psalm. 26. (h) 1. Corinth. 14. Ephes. 3. Colos. 3.

petar la devoción del pueblo fiel, no se puede en manera ninguna omitir el oficio de la lengua á ciertos y señalados tiempos.

4. Orar en espíritu es propio de Christianos, y no deben recusar alargar la oracion. Esta costumbre de orar en espíritu, propia de Christianos, en manera ninguna la observan los infieles, de quien nos dice así Christo nuestro Señor: *Quando oratis no queráis hablar mucho, como hacen los gentiles, que piensan ser oídos por su mucho hablar. No queráis pues asemejaros á ellos: porque vuestro Padre celestial sabe lo que habéis menester, ántes que lo pidáis (a).* Pero aunque prohibe el Señor el mucho hablar, con todo eso tan lejos está de reprobar aquellas oraciones prolongadas, que nacen de un vehemente y continuado fervor de espíritu, que ántes bien nos exhorta con su exemplo á este modo de orar: pues no sólo gastaba en oracion las noches enteras (b), sino que por tres veces repitió una misma (c). Solo pues se ha de asentar, en que nada se alcanza de Dios con el vano sonido de las voces.

5. Tampoco oran en verdad los hipócritas: de cuyo modo de orar nos aparta Christo Señor nuestro por estas palabras: *Quando hicierdes oracion, no seréis como los hipócritas, que quieren orar en las sinagogas, y en los cantones de las plazas, para que los vean los hombres. En verdad os digo: recibieron su galardón. Mas si quando hubierdes de orar, entra en tu retrete, y cerrada la puerta, haz oracion á tu Padre en escondido: y tu Padre que te ve en escondido, te dará el galardón (d).* Este retiro que se menciona aqui, puede entenderse del corazón del hombre. Y no basta recogerse en él, sino que á mas de esto es menester que se cierre, para que nada de afuera se introduzca ó influya en el alma, que pueda manchar la pureza de su oracion. Porque entónces el Padre celestial, que señaladamente mira los corazones y ocultos pensamientos, nos concede lo que pedimos.

6. Demás de esto requiere la oracion perseverancia. Porque es tan poderosa, como lo mostró el Hijo de Dios por el exemplo de aquel Juez, que aunque ni temia á Dios, ni respetaba á los hombres, sin embargo vencido de la importunacion y diligencia de una viuda, la otorgó lo que pedia (e). Y así se han de hacer de continuo oraciones á Dios, y no imitar á aquellos que en habiendo pedido una y otra vez, si no les dan lo que piden, se cansan de la oracion. Porque en este exercicio no debe haber cansancio: como nos lo enseña la autoridad de Christo Señor nuestro (f), y del Apóstol (g). Y si alguna vez llega á desfallecer la voluntad, pedir á Dios con muchos ruegos la virtud de la perseverancia.

7. Quiere tambien el Hijo de Dios, que nuestras oraciones lleguen en su nombre al Padre: pues el mérito y gracia de este Medianoer les dan tanto valor y virtud, que son oídas por el Padre celestial. Porque el mismo Señor nos dice por San Juan: *En verdad, en verdad os digo: Si pidiéredes al Padre alguna cosa en mi nombre, os será dada. Hasta ahora no pedisteis cosa en mi nombre: pedid y recibiréis: para que vuestro gozo sea cumplido (h).* Y en otra parte: *Todo quanto pidiéredes al Padre en mi nombre, lo haré (i).*

8. Imitemos aquel fervor ardiente con que hacían los Santos oracion: y juntos con la petición del nacimiento de gracias á exemplo de los Apóstoles,

(a) Matth. 6. (b) Luc. 6. (c) Matth. 26. (f) Ibidem. (g) 1. Theos. 5. (h) Joan. 16.
(d) Ibidem 6. (e) Luc. 18. (i) Ibidem 14.

les, los que guardáron siempre esta costumbre: como se puede ver en San Pablo (n).

Pero juntemos con la oracion el ayuno y limosna. El ayuno ciertamente está muy hermanado con la oracion. Porque los que están cargados de comida y bebida, tienen el entendimiento tan embotado, que ni pueden mirar á Dios, ni pensar siquiera qué quiere decir oracion. Síguese la limosna: que tambien esta tiene estrecha amistad con la oracion. Porque ¿quién osará decir, que hay caridad en él, si pudiendo, no socorre benignamente á su próximo y hermano, que vive de la misericordia ajena? ¿O con qué cara pedirá el socorro de Dios quien no tiene rastro de Caridad? Sino es que venga á pedir á su Magestad perdon de sus pecados, y al mismo tiempo pida rendidamente que le dé caridad. Por esto fué disposicion de Dios que hubiese estos tres remedios para la salud de los hombres. Porque quando pecamos, como ó agraviamos á Dios, ó injuriamos al próximo, ó nos dañamos á nosotros mismos; con las sagradas oraciones aplacamos á Dios, con la limosna redimimos las ofensas de los próximos, y con el ayuno lavamos las manchas de nosotros mismos. Y aunque cada cosa de estas es provechosa contra toda suerte de pecados; sin embargo es remedio específico contra cada uno de los pecados que habemos dicho.

CAPÍTULO IX.

DEL PROEMIO DE LA ORACION DEL PADRE NUESTRO.

Padre nuestro, que estás en los Cielos.

Como esta regla de la oracion Christiana dada por Jesu-Christo, está dispuesta de forma que ántes que lleguemos á las peticiones, hemos de usar de ciertas palabras en lugar de proemio, para que acercándonos con ellas piadosamente á Dios, le podamos pedir con mas confianza: es obligacion del Párroco explicarlas clara y distintamente: para que el pueblo fiel acuda con mas gusto á la oracion, y entienda que ha de tratar con Dios su Padre. Este principio pues mirando á las palabras es muy breve; pero atendiendo á lo que encierra en sí, es muy grave y muy lleno de misterios. La primer palabra que por mandamiento y ordenacion de Dios pronunciamos en esta oracion, es *Padre*. Bien pudo nuestro Salvador empezar esta oracion divina con otra palabra que pareciese mas magestuosa, como la de *Criador*, ó *Señor*. Pero omitió estas que al mismo tiempo nos podrian causar algun temor, y puso aquella que infunde amor y confianza á los que oran y piden algo á Dios. Porque ¿qué cosa de mayor regalo que el nombre de *Padre*, que está rebosando ternura y caridad?

Para enseñar pues al pueblo fiel por qué razones conviene á Dios el nombre de Padre, podrá servirse el Párroco de las obras de la creacion, gobernadas por que il-

(n) 1. Corinth. 14. Ephes. 1. et 5. Colos. 3. &c.

fervor de los Santos, y juntar el dar gracias con la peticion.

9. Para que sea la oracion fervorosa, ha de ir acompañada de ayuno y limosna.

1. Por qué en el principio de esta oracion puso Christo el nombre de Padre, y no el de Señor, ó Juez.

2. De la primer raxon por que il-

mamos á naci6n y Redenci6n. Porque habiendo Dios criado al hombre á su imágen, Dios Padre, lo que no hizo con los demás animales; por este don singular con que le adorn6, justamente se llama en las Escrituras divinas Padre de todos los hombres; y no solo de los fieles, sino tambien de los infieles.

3. Por lo que toca á la gobernaci6n, podrá el Párroco formar su discurso, de que mirando y acudiendo Dios á la utilidad de los hombres, nos descubra los senos de su paternal amor por un modo especial de su cuidado y providencia. Y para que en la explicaci6n de este punto se conozca mejor el cuidado paternal que Dios tiene de los hombres, parece conveniente decir alguna cosa acerca de la guarda de los Angeles, baxo cuya tutela están los hombres.

4. Por providencia de Dios está dado á los Angeles el cargo de guardar al linage humano, y de estar prontos á socorrer á cada uno de los hombres, para que no reciban algun dafio grave. Porque así como los Padres quando tienen que ir los hijos por algun camino arriesgado y peligroso, les ponen guardas para que los defiendan y ayuden en los peligros; así el Padre celestial en este camino que llevamos para la Patria del Cielo, destin6 á cada uno de nosotros Angeles, con cuya protecci6n y diligencia nos libertásemos de las emboscadas y lazos de los enemigos, rechazásemos las embestidas horribles que hacen contra nosotros, y siguiésemos con tan buenas guías el camino derecho; sin que trampa ninguna, armada por la falacia del enemigo, pudiésemos extraviarnos del camino que guía al Cielo.

5. Pues lo muy grande que es la utilidad de este cuidado y providencia singular de Dios para con los hombres, cuyo cargo y administraci6n se encomend6 á los Angeles, que son los que por su naturaleza median entre Dios y los hombres; consta de los ejemplos que nos ofrecen en abundancia las Divinas Letras. Estas nos aseguran, que acaeci6 muchas veces por la bondad de Dios, que hicieron los Angeles grandes maravillas á vista de los hombres, por las cuales entendiésemos otras innumerables é invisibles semejantes á estas, que para nuestro bien y salvaci6n obran los Angeles de nuestra guarda. El Angel San Rafael, señalado por Dios á Tobias por compañero y guía de su jornada (a), le llev6, y le volvi6 sano y bueno (b). Le favoreci6 para que no se le tragase aquel pez desmesurado, y le descubri6 la gran virtud que tenia el hígado, miel, y corazon de ese pez (c). El auyent6 al demonio, y reprimido y atado su poder, hizo que no le dañase (d). Enseñ6le tambien la ley verdadera, y legitimo uso á que está ecñido el matrimonio; y en fin, restituy6 la vista á Tobias su padre, que estubo ciego (e). Aquel Angel tambien que sac6 de la cárcel al Príncipe de los Apóstoles, dará materia abundante para instruir á los feligreses acerca del fruto maravilloso del cuidado y guarda de los Angeles: quando mostráren los Párrocos á un Angel que ilustra las tinieblas de la cárcel, que tocando á San Pedro por un lado, le despierta del sueño, le desata las cadenas, le rompe los grillos, le avisa que se levante, y que vistiéndose y calzándose le siga; y quando enseñáren tambien, que sacándole libre de la cárcel por medio de los

6. Del Angel que libr6 á San Pedro de la cárcel,

(a) Tob. 5. (b) Ibidem 6. (c) Ibidem 8. (d) Ibidem 6. (e) Ibidem 12.

guardas, y abriendo en fin las puertas de la Ciudad, le puso en salvo (a).

Llena de estos ejemplos esta, como diximos, la Historia de las Santas Escrituras. Por ellos entendemos quan grandes son los beneficios que hace Dios á los hombres por medio de los Angeles. Y no son enviados determinadamente para algun negocio, ó caso particular; sino que desde nuestro nacimiento están señalados para nuestro cuidado, y diputados para el amparo de la salud de cada uno de los hombres. De esta doctrina, explicada con cuidado, se seguirá la utilidad, de que las almas de los oyentes se levanten y se despierten á reconocer y venerar el paternal cuidado y providencia que Dios tiene de ellos.

Sobre todo lo dicho encarecerá en este lugar el Párroco, y ante todo propondrá las riquezas de la benignidad de Dios hacia los hombres. Porque habiéndole ofendido nosotros con innumerables maldades y culpas desde el primer Padre de nuestro linage, y pecado hasta el dia presente, sin embargo de eso nos mira con la mayor caridad, y no levanta mano de aquel cuidado especial que tiene de nosotros. Y si piensa alguno que Dios se olvid6 de los hombres, es loco, y echa en cara á su Magestad una indignísima injuria. Afrase el Señor contra Israel por la blasfemia de aquella gente, que se juzgaba abandonada del socorro del Cielo: porque se escribe en el Ex6do: *Tentáren al Señor diciendo: ¿Por ventura está el Señor con nosotros, ó no (b)?* Y en Ezequiel se indigna el Señor contra el mismo pueblo, porque habia dicho: *No nos ve el Señor, desamparado ha su tierra (c)*. Pues con estas autoridades han de ser derribados los heles de una opinion tan abominable, como que puede caber en Dios olvido de los hombres. Acerca de esto se puede oír al pueblo de Israel, que por Isaías se quejaba de Dios, y al contrario á Dios que rebatía su necia querrela con una tierna comparaci6n: escribese pues así: *Diso Sion, el Señor me ha desamparado, y se ha olvidado de mí. A esto responde Dios: ¿Puede ser ventura olvidarse una madre de su hijo chiquito, y no compadecerse del hijo de sus entrañas? Pues aun que ella se olvide, yo nunca me olvidaré de ti. He aquí en mis manos te tengo escrito (d)*.

Mas aunque esta verdad queda confirmada manifestamente con los pasajes referidos, todavía para que el pueblo fiel quede del todo persuadido á que es imposible tiempo en que dex6 Dios de acordarse de los hombres, y de mostrar con ellos los efectos de su paternal amor; comprobarán los Párrocos este punto con el exemplo de los primeros Padres. Quando oyese que estos, despues de haber despreciado el mandamiento de Dios, son acusados con la mayor aspereza, y condenados con aquella sentencia horrible: *Maldita sea la tierra en tu trabajo, en sudores comerás de ella todos los dias de tu vida, espinas y abrojes te producirá, y comerás los hierbas del campo (e)*; quando los ves arrojados del Paraíso, y lees que para cortarles toda esperanza de volver á él, fué colocado á la puerta un Querubín blandiendo una espada de fuego: quando miras que son afligidos por Dios, vengador de su injuria, con molestias de cuerpo y de alma, ¿por ventura no pensarás que

7. Otra raz6n de este paternal cuidado de Dios para con los hombres.

8. Demuéstrase lo mismo con el exemplo de los primeros Padres.

(a) Actos. 12. (b) Exod. 17. (c) Ezech. 8. (d) Isai. 49. (e) Genes. 3.

ya absolutamente se acabó con el hombre? ¿No creerías, que no solo quedaba despojado del socorro divino, sino tambien expuesto á toda injuria? Pues en medio de tantas muestras de ira y de venganza divina, no dexó de descubrirse alguna luz de la Caridad de Dios para con él: porque dice la Escritura, *que hizo el Señor á Ahar y á su muger unas túnicas de pieles, y los vistió (a)*. Señal muy grande de que jamás habia de desamparar Dios al hombre.

10. **Q**uán verdadera sea esta sentencia: á saber: *Que el amor de Dios no es agotable por pecados ningunos de los hombres*, lo expresó David por estas palabras: *¿Encerrará acaso Dios en su ira sus misericordias (b)?* Esto mismo manifestó Habacuc hablando con Dios, quando dixo: *Quando estuviere agrado, te acordarás de la misericordia (c)*. Y Miquéas lo explicó de este modo: *¿Que Dios semejante á tí? Que quita la maldad, y perdona el pecado del resto de tu pueblo. Ya no descargará mas su furor: porque ama la misericordia (d)*. Así es ciertamente. Porque quando nos juzgamos mas perdidos y mas desamparados del socorro de Dios, entonces señaladamente es quando nos busca y cuida de nosotros por su bondad inmensa. Porque entre sus iras suspende el golpe de la espada de la justicia, y no cesa de derramar los tesoros inagotables de su misericordia.

11. **M**uchísima pues pueden servir las obras de la creación y gobernacion para declarar la especial providencia de Dios en amar y cuidar de los hombres. Pero con todo eso sobresale tanto entre los dos antecedentes la de redimir al hombre, que nuestro liberalísimo Dios y Padre hizo resplandecer sobre nosotros la suma y el colmo de su benignidad con este tercer beneficio. Por esto enseñará el Párroco á los hijos espirituales, y de continuo les encarecerá esta singularísima Caridad de Dios con los hombres, haciéndoles entender, que por haber sido redimidos, vinieron á ser hechos hijos de Dios por un inefable modo. Porque como dice San Juan: *Les dió potestad de ser hechos hijos de Dios: Y de Dios son nacidos (e)*. Y así el Bautismo, que es la primer prenda y memoria que tenemos de la Redencion, se llama *Sacramento de regeneracion*. Porque de allí nacemos hijos de Dios: pues el mismo Señor dice: *Lo que es nacido de espíritu, espíritu es (f)*. Y: *Es necesario nacer de nuevo (g)*. Y el Apóstol San Pedro dixo: *Renacidos, no de simiente corruptible, sino incorruptible por la palabra de Dios vivo (h)*.

12. **P**ues en virtud de esta Redencion recibimos el Espíritu Santo, y fuimos enriquecidos con la gracia de Dios, y mediante este don somos adoptados por hijos suyos: como lo escribe el Apóstol á los Romanos, diciendo: *No recibisteis el espíritu de servidumbre otra vez en temor, sino recibisteis el espíritu de adopcion de hijos, con el qual clamamos Padre, Padre (i)*. Y San Juan declara la virtud y eficacia de esta adopcion de este modo: *¡Mirad qual Caridad nos dió el Padre, que seamos llamados hijos de Dios, y que lo seamos (j)!*

13. **E**xpuestas estas cosas se ha de amonestar al pueblo fiel, quan obligado está en justa correspondencia á su amantísimo Padre Dios: para que entien-

(a) Genes. 3. (b) Psalm. 76. (c) Habacuc 3. (d) Mich. 7. (e) Joan. 1. (f) Ibid. 3. (g) Ibidem. (h) 1. Petr. 1. (i) Roman. 8. (j) 1. Joan. 3.

da con quanto amor y piedad, con quanta obediencia y veneracion debe servir á su Criador, á su Gobernador y á su Redentor, y con quanta esperanza y confianza le deberá invocar. Mas para instruir la ignorancia, y corregir la perversa sentencia de aquellos que juzgan que solo las cosas favorables, y la carrera próspera de la vida son prueba de que Dios nos mira con amor: y que al contrario, quando nos exercita con trabajos y calamidades, es señal de un ánimo enemigo, y de una voluntad del todo enagenada de nosotros; se ha de manifestar que quando nos toca la mano del Señor, en manera ninguna lo hace como enemigo; sino que hiriendo sana, y que son medicinas las llagas que nos vienen de su Magestad. Porque castiga á los que pecan para que se mejoren con la correccion, y con las penas temporales librarlos de las eternas. Es así, que visita con la vara nuestras maldades, y con azotes nuestros pecados; mas no por eso aparta de nosotros su misericordia (a).

Por esto se ha de advertir á los fieles, que en tales castigos reconozcan el amor paternal de Dios, y que tengan muy presente en la memoria y en la boca aquello del pacientísimo Job: *El mismo hace la llaga, y la cura, hiere, y con sus manos sanará (b)*. Que se valgan de aquellas palabras que escribió Jeremías en persona del pueblo de Israel: *Castigáste me, Señor, y fui enseñado como novillo por domar. Convertíeme, Señor, y convertirme he: porque tú eres mi Dios y Señor (c)*. Que se propongan el exemplo de Tobías, quien habiendo percibido que en aquella llaga de su ceguera andaba de por medio la mano paternal de Dios que le heria, exclamó: *Bendigo te, Señor, Dios de Israel: porque tú me castigaste, y tú me libraste (d)*.

14. **P**ero en lo que deben los fieles estar con gran cuidado quando les sobreviene algun desastre, ó se ven affigidos con qualquier calamidad, es en que no imaginen que Dios ignora eso. Porque dice el mismo: *Un cabello de vuestra cabeza no perecerá (e)*: ántes bien que se consuelen con aquella divina sentencia que se dixo en el Apocalipsis: *Yo á los que amo, reprehendo y castigo (f)*. Y que del todo se aquieten con aquella exhortacion del Apóstol á los Hebreos: *Hijo mio, no dexes la disciplina del Señor, ni desmayes quando eres castigado por él. Porque el Señor castiga á quien ama: y azota á todo aquel que recibe por hijo. Y si estais fuera de la disciplina, espurios sois, no hijos. También tuvimos por castigadores á nuestros Padres carnales, y los reverenciábamos. ¿Por qué no obedeceremos mucho mejor al Padre de los Espíritus, y viviremos (g)?*

Nuestro.

15. **Q**uando invocamos cada uno de nosotros al Padre, y le llamamos *Nuestro*, somos enseñados, que necesariamente se sigue del don y derecho de la adopcion divina, que todos los fieles son hermanos; y que deben amarse entre sí como tales. Porque todos vosotros, dice el Señor, sois hermanos, y no uno es vuestro Padre, que está en los Cielos (h). Por esto tambien los Apóstol-

(a) Psalm. 88. (b) Job 5. (c) Jerem. 31. (d) Luc. 11. (e) Apocal. 3. (f) Hebr. 12. (g) Tob. 11. (h) Matth. 23.

Christianos hechos hijos de Dios por tantos beneficios de su Padre celestial.

13. **S**e ha de inculcar á los fieles que nunca Dios se olvida de nosotros.

14. **P**or qué se nos manda decir *suero*, y no *uno* es vuestro Padre, que está en los Cielos (h).

toles llaman en sus cartas hermanos á todos los fieles. Y asimismo de aquí se sigue forzosamente, que en virtud de la misma adopción de Dios, no solo están unidos entre sí todos los fieles con este lazo de hermandad; sino que por ser hombre el Unigénito Hijo de Dios, se llaman también hermanos suyos, y que lo sean. Porque en la Epístola á los Hebreos escribe así el Apóstol, hablando del Hijo de Dios: *No se desdén de llamarlos hermanos, diciendo: predicaré tu nombre á mis hermanos (a)*, como mucho ántes lo había profetizado David de Christo Señor nuestro (b). Y aun el mismo Christo habló así á las mugeres, segun el Evangelista: *Id, y decid á mis hermanas que vayan á Galilea, que allí me verán (c)*. Y es constante que dixo el Señor esto, quando ya resucitado de los muertos, había conseguido la inmortalidad; para que nadie piense que se rompió esta alianza fraternal con su Resurreccion y subida al Cielo. Porque tan léjos está de que deshiciere la Resurreccion de Christo esta union y caridad, que tiene ya dicho que quando venga á juzgar á todos los hombres, ha de honrar desde el trono de su Magestad y gloria con el nombre de *hermanos* á los pequenuelos entre los fieles (d).

15. ¿Y cómo podemos dexar de ser hermanos de Christo, si somos llamados herederos juntamente con él (e)? Porque él es el Primogénito constituido heredero universal (f); y nosotros nacidos en segundo lugar, y herederos con él, segun la medida de los dones celestiales, y conforme á la Caridad con que nos háyimos mostrado Ministros y Coadyutores del Espíritu Santo, que es el Autor por quien somos impelidos y enardecidos para la virtud y acciones saludables: para que confiados en su gracia, entremos con esfuerzo en el combate espiritual; y consumado este con destreza y constancia, despues de la carrera de esta vida, recibamos del Padre celestial el justo premio de la corona que tiene reservada para quantos siguieren el mismo camino. Porque como dice el Apóstol: *No es Dios injusto, para que se olvide de nuestro trabajo y amor (g)*.

16. Con quantas veras debamos pronunciar esta palabra *Nuestro*, se declara por la sentença de San Crisóstomo, quien dice, que con mucho gusto oye Dios al Cristiano que ruega no solo por sí, sino tambien por otros. Porque pedir por sí, es obra de la naturaleza; por otro, de la gracia. A orar por sí, obliga la necesidad; por otro, lo exhorta la Caridad fraternal. Y á esto añadió: *Más agrada á Dios la oracion que encomienda la Caridad fraternal, que la que pronuncia la necesidad (h)*. En esta materia tan importante de la saludable oracion, debe advertir y exhortar el Párroco á los fieles de toda edad, estado y condicion, á que teniendo presente este fraternal parentesco, se traten todos con atencion y hermandad, y que no se prefieran los unos á los otros con insolencia. Porque aunque hay en la Iglesia de Dios diversos grados de oficios; con todo eso en manera ninguna quita esa variedad de grados y empleos la union de la estrechez fraternal: así como en el cuerpo humano los varios y diversos usos y ministerios de los miembros nada han-

(a) Hebr. 2. (b) Psal. 21. (c) Matth. 28. (e) Rom. 8. (f) Colos. 1. (g) Hebr. 6. (d) Ibidem 25. (h) Homil. 14. Oper. Imperf.

cen, para que esta ó aquella parte de él pierda el oficio ni el nombre de miembro.

Propone á uno que esté constituido en la dignidad de Rey. Si este es uno de los fieles, ¿no es hermano de todos quantos abraza en sí la comunión de la fe Christiana? Si por cierto. ¿Y por qué? Porque no es Dios diverso aquel de quien han nacido los ricos y los Reyes, de aquel de quien procedieron los pobres y vasallos, sino un Dios, un Padre y un Señor de todos (a). Una pues es la nobleza del nacimiento espiritual de todos, una la dignidad, uno el esplendor del linage: porque todos habemos nacido hijos de Dios, y somos coherederos de una misma herencia en virtud de un mismo espíritu, y de un mismo Sacramento de la fe. No tienen un Christo Dios los ricos y poderosos, y otro los pobres y desvalidos, ni están consagrados á Dios, y santificados con otros Sacramentos, ni esperan otra herencia del Reyno celestial. Todos somos hermanos, y como dice el Apóstol, escribiendo á los Efesios: *Miembros somos del cuerpo de Christo, de su carne y de sus huesos (b)*. Y lo mismo dá á entender diciendo á los Galatas: *Todos sois hijos de Dios por la fe en Jesu-Christo. Porque todos los que habeis sido bautizados en Christo, estais vestidos de Christo. No hay aquí Judío ni Griego, no hay siervo ni libre, no hay hombre ni muger: porque todos sois uno en Jesu-Christo (c)*. Pues este punto deben tratar los Pastores con especial cuidado, recalándose de propósito en esta doctrina; porque es muy útil, no ménos para alentar y animar á los pobres y abatidos, que para refrenar y contener el orgullo de los ricos y poderosos: como con el fin de curar esta enfermedad de los hombres, encarecía el Apóstol esta Caridad fraternal á los fieles.

Pues quando tú, Christiano, hubieres de hacer estas oraciones á Dios, considera que llegas á su Magestad como un hijo á su Padre. Y así quando empiezas la oracion, y pronuncias esta palabra: *Padre nuestro*, piensa á quanta altura te ha ensalzado la inmensa benignidad de Dios, pues no te manda que acudas como siervo forzado y temeroso á su Señor; sino que te refugies voluntario y seguro como hijo á su Padre. En esta memoria y consideracion pasa luego á contemplar con qué afectos, con qué devocion te corresponde de tu parte pedir. Gran cuidado debes poner en mostrarte tal, qual debe ser un hijo de Dios: esto es, que tu oracion y tus procedimientos no sean indignos del linage divino con que te quiso ennoblecer este liberalísimo Señor. Á este modo de obrar nos exhorta el Apóstol quando dice: *Sed pues imitadores de Dios, como hijos muy amados (d)*. De manera que con toda verdad se pueda decir de nosotros lo que el mismo Apóstol escribió á los Tesalonicenses: *Todos vosotros sois hijos de la luz, é hijos del día (e)*.

Que estás en los Cielos.

17. Es constante entre todos los que sienten bien de Dios, que está su Magestad en todo lugar y en todas las cosas. Mas no se ha de entender esto

(a) Malach. 2. (b) Ephes. 5. (c) Galat. 3. (d) Ephes. 5. (e) 1. Thessal. 5.

17. Por qué están enlazados los Christianos con tanta estrechez.

18. Qué debe meditar el Christiano al pronunciar *Padre nuestro*.

19. Por qué está en todas partes Dios.

partes, señaladamente se dice que está en los Cielos.

de modo, que como si fuera compuesto de muchas partes, con una ocupe y defienda un lugar, y con otra otro. Porque Dios es Espíritu, y es imposible división en él. ¿Quién se atreverá á ceñir á Dios á límites algunos como reducido á un solo lugar? quando el mismo Señor dice de sí: *¿Por ventura no hincho yo Cielos y tierra (a)?* Y aun esto tambien se ha de entender de manera, que abraze Dios con su poder y virtud Cielos, tierra, y quanto en ellos hay, mas no que él sea contenido por lugar ninguno. Porque Dios está presente en todas las cosas, ó criándolas, ó conservándolas despues de criadas; pero no estrechado ni ceñido á region ó términos algunos, de suerte que dexé de estár presente en todo lugar por esencia y potencia: como lo expresó David en aquellas palabras: *Si subiere al Cielo, allí estás tú (b)*. Pero aunque Dios esté presente en todo lugar y en todas las cosas, no limitado ni ceñido á términos, como queda dicho, sin embargo se dice muchas veces en las Escrituras Sagradas, que tiene su morada en los Cielos. No podemos dudar que lo dispuso así el Señor; porque los Cielos que admiramos son la parte mas noble del mundo; siempre permanecen incorruptos, aventajan así en virtud como en grandezza y hermosura á todos los demás cuerpos, y están dotados de fixos y constantes movimientos. Y así para despertar los ánimos de los hombres á contemplar el infinito poder y Magestad de Dios, la qual se descubre señaladamente en la obra de los Cielos, por eso afirma en las divinas Escrituras, que tiene en ellos su habitacion. Pero muchas veces declara tambien, como es así, que no hay parte alguna en el mundo donde no esté por esencia, presencia y potencia.

10. Pero sobre esta consideracion no solamente se propondrán los fieles la *Qué debe meditarse sobre la palabra: Que está en los Cielos.* imágen del Padre universal de todos; sino tambien de que es Dios, que reyna en los Cielos: para que se acuerden quando van á orar, de que han de levantar al Cielo el corazon y el alma: y que si el nombre de Padre los llena de esperanza y confianza, tambien debe llenarlos de Christiana humildad y devocion aquella naturaleza soberana y Magestad divina de nuestro Padre, que está en los Cielos. Y estas palabras tambien señalan á los que oran lo que deben pedir. Porque todas nuestras peticiones pertenecientes á las necesidades y usos de esta vida, sino se juntan con los bienes del Cielo, y se enderezan á ese fin, son vanas é indignas de un Christiano. Por esto instruirán los Párrocos á los piadosos oyentes en este modo de pedir, y comprobarán su instruccion con aquellas palabras del Apóstol: *Si resucitáis con Christo, buscad las cosas que están en lo alto, donde Christo está sentado á la diestra de Dios; y suboraos con las cosas del Cielo, no con las de la tierra (c)*.

(a) Jerem. 23. (b) Psalm. 138. (c) Colos. 3.

CAPÍTULO X.

DE LA PRIMERA PETICION.

Santificado sea el tu nombre.

1. **Q**ué es lo que se debe pedir á Dios, y con qué orden se haya de hacer, el mismo Maestro y Señor de todos nos lo enseñó y mandó. Porque siendo la oracion mensagera é intérprete de nuestros afectos y deseos, entónces pedimos bien y acertadamente, quando el orden de las peticiones sigue al de las cosas que deben desearse. La verdadera Caridad nos enseña, que encaminemos á Dios todos nuestros intentos y deseos. Porque como él solo es en sí mismo el sumo bien; de justicia debe ser amado con especial y singular amor. Y es imposible que sea Dios amado de todo corazon y sobre todas las cosas, sino se antepone á todas ellas su honor y gloria. Porque todos los bienes nuestros y ajenos, y en fin todas las cosas que se pueden llamar con el nombre de buenas, están en todo sujetas á aquel sumo bien de quien han procedido. Por esto, á fin de que la oracion procediese con orden, puso el Salvador esta peticion del Sumo bien por principal y cabeza de todas las demás, enseñándonos que antes de pedir las cosas necesarias, ó para nosotros, ó para nuestros próximos, debemos pedir las que son propias de la gloria de Dios, representando á su Magestad nuestro amor y deseos acerca de esto mismo. De esta manera guardaremos el orden de la Caridad, la qual nos enseña que amemos á Dios mas que á nosotros mismos, y que pidamos primero lo que queremos para Dios, y despues lo que deseamos para nosotros.

2. Y porque los deseos y peticiones son de aquellas cosas de que carecemos, y á Dios, esto es, á su naturaleza nada se puede añadir, ni aumentarse con cosa ninguna la divina sustancia, que por un modo indecible está cumplida en toda perfeccion, debemos entender que las cosas que pedimos aquí para su Magestad, están fuera del mismo Dios, y que pertenecen á su gloria externa. Porque deseamos y pedimos, que el nombre de Dios se haga mas notorio entre las gentes, que se dilate su Reyno, y que obedezcan muchos mas cada dia á su Magestad. Y estas tres cosas nombre, Reyno y obediencia, no están en la misma íntima bondad de Dios, sino que le vienen de fuera.

3. Mas para que se entienda mejor la virtud y valor de estas peticiones, será Argüello del Párroco advertir al pueblo fiel, que aquellas palabras: *Así en la tierra como en el Cielo*, se pueden aplicar á cada una de las tres peticiones primeras de este modo: *Santificado sea el tu nombre, así en la tierra como en el Cielo; Venza á nos tu Reyno, así en la tierra como en el Cielo; Y hágase tu voluntad, así en la tierra como en el Cielo.* Y quando pedimos que sea santificado el nombre de Dios, lo que deseamos es, que se aumente la santidad y gloria del divino nombre. Donde ha de advertir el Párroco, y en-

1. Por qué deben empezar nuestras peticiones por la santificación del nombre de Dios.

2. Por qué pedimos sea santificado el nombre de Dios siendo la santidad misma, que ni puede aumentarse, ni disminuirse.

3. Aquellas palabras: *Así en la tierra, como en el Cielo*, pueden aplicarse á las tres

peticiones señar á los piadosos oyentes, que no dice el Salvador que sea santificado en la tierra de la misma manera que en el Cielo: esto es, que iguale en grandeza la santificación de la tierra á la del Cielo (pues esto de ningún modo puede ser); sino que hagamos esta petición á impulsos de la Caridad, y con afectos íntimos del alma.

4. **Cómo el nombre santísimo de Dios puede ser santificado por nosotros.**
 Y aunque sea muy cierto, como en verdad lo es, que el nombre divino no necesita por sí de santificación, porque es santo y terrible (a): así como el mismo Dios es santo por naturaleza, sin poder añadirse santidad alguna, que no la haya tenido desde la eternidad; sin embargo como es adorado en la tierra muchísimo menos de lo que es debido, y aun á veces también es ultrajado con blasfemias y voces sacrílegas; por esto deseamos y pedimos, que sea celebrado con sumas alabanzas, honor y gloria, á imitación de los loores, honra y gloria que se le tributan en el Cielo: esto es, que traygamos su honra y su adoración en nuestro entendimiento, en nuestra voluntad y en nuestra boca, de tal modo que le demos toda veneración interior y exterior, y que celebremos por todos los términos que fueren posibles á un Señor tan grande, tan santo y tan glorioso, como lo hacen los Ciudadanos soberanos del Cielo. Porque así como los Bienaventurados ensalzan y predicán la gloria de Dios con suma uniformidad y armonía, así pedimos que se haga lo mismo en la tierra: que todas las gentes conozcan á Dios, le adoren y veneren, y que no se halle hombre que no abrace la Religión Christiana, y que no se consagre todo á Dios, creyendo que es la fuente de toda santidad, y que no hay cosa pura y santa, que no dimanen de la santidad del divino nombre.

5. **Cómo entre los ángeles puede ser Santo el nombre de Dios.**
 Y por quanto asegura el Apóstol, que fue purificada la Iglesia con el lavatorio del agua por la palabra de la vida (b), como esta palabra de la vida significa el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, en el qual somos lavados y santificados, y asimismo es imposible purificación, limpieza é integridad en alguno, sobre quien no haya sido invocado el nombre divino; deseamos y pedimos á Dios, que toda clase de hombres, abandonando las tinieblas de la impura infidelidad, sean ilustrados con los rayos de la divina luz, y conozcan de tal modo la virtud de este nombre, que busquen en él la santidad verdadera, y recibiendo en el nombre de la Santa é individual Trinidad el Sacramento del Bautismo, alcancen de la mano de Dios la santidad legítima y perfecta.

6. **Cómo el nombre de Dios puede ser santificado en los pecadores.**
 Y no menos aprovecha este nuestro deseo y petición á aquellos también, que habiéndose manchado con maldades y culpas, perdieron la gracia del Bautismo y la estela de la inocencia: por lo qual volvió el iluminado espíritu á colocar su silla en sus infelicitísimas almas. Pedimos pues y suplicamos á Dios, que sea también en estos santificado su nombre: para que volviendo sobre sí y á su sano juicio, recobren la santidad antigua por medio del Sacramento de la Penitencia, y se ofrezcan á sí mismos puro y santo templo y morada para Dios.

Pedimos finalmente que infunda Dios su luz á todas las almas, con la qual

(a) Psalm. 110. (b) Ephes. 5.

qual puedan ver; que toda buena dádiva, y todo don perfecto que descende del Padre de las lumbreras (a), baxa á nosotros de su divina mano: para que reconozcan haber recibido la templanza, la justicia, la salud, la vida, y en suma todos los bienes de alma y de cuerpo, exteriores, vitales y saludables de aquel Señor de quien proceden todos los bienes, como lo predica la Iglesia. Y que si el Sol con su luz, si los demás astros con su movimiento y curso aprovechan al linage humano, si respiramos con el ambiente, si sustentan la tierra la vida de todos con la abundancia de sus frutas y frutos, si por el buen gobierno de los Magistrados gozamos de quietud y tranquilidad, todos estos y otros innumerables bienes semejantes nos vienen de la inmensa benignidad de Dios. Y sobre todo esto debemos confesar, que aquellas causas que los Filósofos llaman segundas, son como unas manos de Dios, hechas á posta y con artificio maravilloso para nuestra utilidad, por las quales nos reparte y derrama sus bienes con abundancia y largueza.

7. **Cómo podrán todos santificarse en sí mismos el nombre de Dios.**
 Pero lo que mas importa en esta petición, es que reconozcan y veneren todos á la Esposa Santísima de Jesu-Christo y Madre nuestra la Iglesia, en la qual sola está aquella muy catudalosa y perenne fuente, para lavar y limpiar todas las manchas de los pecados, de donde salen todos los Sacramentos de la salud y santificación; por los quales, como por unos arcaduces del Cielo, derrama Dios sobre nosotros el rocío y líquior de la santidad: y á la qual sola, y á los que ella abriga en su seno y regazo, pertenece la invocación de aquel divino nombre, que es el único, que debajo del Cielo ha sido dado á los hombres, por el qual hayan de ser salvos (b).

8. **Santificarse señaladamente el nombre de Dios reconociendo y venerando la Iglesia Católica.**
 Mas aquí deben los Párrocos encarecer estrechisimamente, que es obligación del buen hijo, no solo rogar á Dios Padre con palabras; sino esforzarse también con acciones y obras á hacer que respandezca en él la santificación del divino nombre. Pero ¡pluguiera á Dios que no hubiera hombres, que pidiendo de continuo la santificación del divino nombre con la boca, le ofensas y manchasen en quanto es de su parte con los hechos por cuya culpa á veces aun es blasfemado el mismo Dios. Contra estos dijo el Apóstol: Por vosotros es blasfemado el nombre de Dios entre los gentiles (c). Y en Ezequiel leemos: Entraron entre las gentes, á los que vinieren, y mancharon mi santo nombre: pues se decía de ellos: Este es el pueblo del Señor, y de su tierra han salido (d). Porque qual es la vida y costumbres de los que profesan una religion, suele ser el juicio que hace el vulgo ignorante de la religion misma y de su Autor. Y así los que viven según la Religión Christiana que abrazaron, y ajustan sus palabras y obras á la regla que profesaron, dan á otros materia copiosa de alabar el nombre del Padre celestial, y de engrandecerle con todo honor y gloria. El mismo Señor nos puso en la obligación de que excitemos á los hombres con obras señaladas de virtud á bendecir y ensalzar su divino nombre, diciéndonos por el Evangelista: De tal manera brille vuestra luz delante de los hombres, que sean vuestras buenas obras, y glorifiquen á nuestro Padre, que está en los Cielos (e). Y el Principe de los Apóstoles nos dice: Teniendo vuestra conver-

7. **Cómo podrán todos santificarse en sí mismos el nombre de Dios.**

8. **Santificarse señaladamente el nombre de Dios reconociendo y venerando la Iglesia Católica.**

9. **En qué manera manchan hoy los Christianos el nombre de Dios.**

(a) Jacob. 1. (b) Actos. 4. (c) Roman. 2. (d) Ezech. 36. (e) Matth. 5.

sación buena entre los gentes: para que considerándose por vuestras buenas obras, glorifiquen á Dios (a).

CAPÍTULO XI.

DE LA SEGUNDA PETICION.

Venga á nos el tu Reyno.

1. ¹ El Reyno de los Cielos que pedimos en esta segunda petición, es tal, que por él comienza y acaba toda la predicación del Evangelio. Porque por allí empezó San Juan Bautista á exhortar á penitencia, diciendo: *Haced penitencia, porque se ha acercado el Reyno de los Cielos* (b). Y el Salvador del linage humano por ahí dió tambien principio á su predicación. Y en aquel saludable Sermon donde mostró en el monte á sus discípulos del camino de la bienaventuranza, habiendo como propuesto el asunto de su oración, empezó por el Reyno de los Cielos, pues dice: *Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reyno de los Cielos* (c). Y aun á unos que deseaban detenerle, alegó esta por causa forzosa de su partida: *Á otras Ciudades tambien es menester que yo anuncie el Reyno de Dios: porque para en lo sido enviado* (d). Despues mandó á sus Apóstoles predicar este mismo Reyno (e). Y á aquel que dixo que queria ir á enterrar á su Padre, respondió, *Tú ve, y anuncia el Reyno de Dios* (f). Habiendo tambien resuscitado de los muertos, por aquellos quarenta dias que apareció á los Apóstoles, del Reyno de Dios les hablaba (g). Por tanto tratarán los Parrocos con la mayor diligencia este lugar de la segunda petición: para que entiendan los fieles quanta sea la virtud y necesidad que hay de lo que encierra en sí.

2. Y en primer lugar para explicar este punto docto y delicadamente, les abre camino la consideración, de que aunque esta petición esté junta con todas las demás, sin embargo mandó tambien el Señor, que se hiciese separada de ellas: para que con sumo cuidado busquemos lo que en ella pedimos: porque dice: *Buscad ante todo el Reyno de Dios y su justicia: y todas estas cosas os serán añadidas* (h). Y á la verdad es tanta la abundancia y riqueza de celestiales dones encerrados en esta petición, que abraza en sí todas las cosas que son necesarias para la vida corporal y espiritual. Porque ¿cómo llamaremos digno del nombre de Rey, á quien no cuida de las cosas de que depende la salud del Reyno? Pues si hay hombres solícitos de la conservación de su Reyno, ¿con cuánto cuidado y providencia se habrá de crear que guarda el Rey de Reyes la vida y la salud de los hombres? Están pues comprendidas en esta petición del Reyno de Dios todas las cosas que necesitamos en esta peregrinación, ó mas bien destierro, y que prometió el Señor que les dará benignamente: porque añadió al instante: *Todas estas cosas os*

(a) 1. Petr. 2. (b) Matth. 3. (c) Ibid. 5. (d) Matth. 10. (e) Luc. 9. (f) Act. 1. et 6. (g) Luc. 4. (h) Matth. 6.

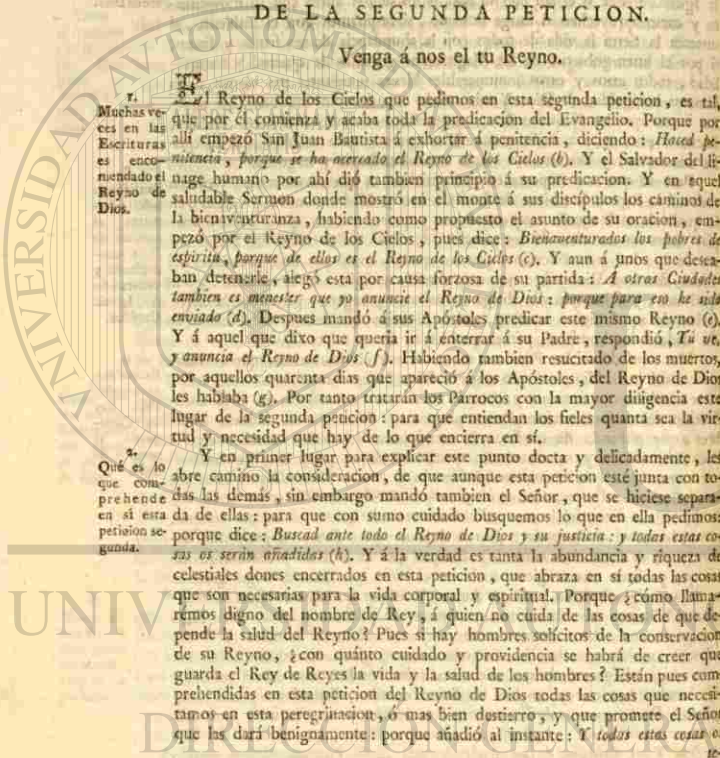
serán dadas. En lo qual manifiesta del todo, que él es el Rey que provee al linage humano con toda largueza de quanto necesita. Y así arrebatado David con la consideración de esta infinita benignidad, cantó: *El Señor me goberna, nada me faltará* (a).

Pero no basta pedir con vehemencia el Reyno de Dios, sino añadimos á nuestra petición todos aquellos medios con que se busca y se encuentra. Porque las cinco Virgenes locas pidieron, y con mucho ahinco de este modo: *Señor, Señor, ábreas* (b); con todo eso fueron excluidas, por no ir fortalecida su petición con los arrimos de las buenas obras. Y con mucha razón: porque es sentencia pronunciada por la boca de Dios: *No toda aquel que me dice: Señor, Señor, entrará en el Reyno de los Cielos* (c).

Por esta razón los Sacerdotes Curas de almas sacarán de las caudalosas fuentes de las Escrituras divinas aquellas cosas que aviven en los fieles el deseo y amor del Reyno de los Cielos: aquellas que les pongan delante de los ojos la miserable condición de nuestro estado; y aquellas que causen en ellos tales afectos, que volviendo sobre sí, y encerrándose dentro de sí mismos, les recuerden la bienaventuranza cumplida, y los bienes inexplicables que rebosa la casa de su Padre Dios. Desterrados estamos, y somos moradores de un lugar donde habitan los demonios; cuya ojeriza contra nosotros en manera ninguna se puede amansar: porque son enemigos molestísimos é implacables del linage humano. ¿Qué diremos de las guerras domésticas é interiores con que continuamente pelean entre sí el cuerpo y el alma, la carne y el espíritu? y que siempre en ellas hemos de estar temiendo la caída. ¿Mas qué digo temer? Al punto caeríamos, si la virtud de Dios no nos tuviese de su mano: que sintiendo el Apóstol este turbido de miserias, exclamaba: *¿Desventurado de mí! ¿quién me librará del cuerpo de esta muerte* (d)?

Y aunque por sí se conoce esta infelicidad de nuestro linage, todavía puede entenderse mejor, cotejando nuestra naturaleza con las demás criaturas. En estas, ya sean irracionales, ya insensibles, rara vez advertimos que se desvie alguna en tal manera de las acciones propias, y de aquellos sentimientos ó movimientos que les son naturales, que pierda el fin que le fué establecido y destinado. Esto se ve tan manifiesto en las bestias del campo, y en los peces y aves, que no necesita de otra declaración. Y si levantarles los ojos al Cielo, ¿no entenderás al punto quan cierto es lo que dixo David: *Para siempre, Señor, permanece en el Cielo tu palabra* (e)? Porque estando en un movimiento continuo, y en una perpetua revolución, ¿mas discrepa un hilo de la ley que Dios le señaló. Si baxas despues los ojos á la tierra y al resto del universo, luego echarás de ver que en nada, ó en muy poco se destempla. Pero el infelicísimo linage de los hombres á cada paso cae. Por maravilla pone en execución los buenos pensamientos. Muchas veces desecha y menosprecia las acciones buenas que començó. El consejo bellissimo que ahora le agradaba, luego le desagradá, y retirado este, se desliza en los torpes y perniciosos.

(a) Psal. 22. (b) Matth. 25. (c) Ibidem 7. (d) Rom. 7. (e) Psal. 118.



6. **Quál sea la causa principal de estas miserias.**

¿Y cuál es la causa de esta inconstancia y miseria? El menosprecio ciertamente de las inspiraciones divinas. Porque tapamos los oídos á las voces de Dios, no queremos abrir los ojos para ver las luces que nos pone delante, ni oímos lo que el Padre celestial nos manda para nuestro bien. Por esto deben insistir aquí los Párrocos, proponiendo á los fieles las miserias, manifestando sus causas, y mostrando la virtud de los remedios: que todo lo podrán componer fácilmente, recurriendo á los Santísimos varones Juan Crisóstomo (a) y Augustino (b), y señaladamente á lo que diximos en la explicación del Credo. Porque bien entendidas estas cosas, ¿quién habrá un perdido entre los hombres, que con el socorro de la gracia de Dios que le previene, no procure levantarse, y animándose con el exemplo del hijo Pródigo (c), venir á la presencia de su Rey y Padre celestial?

7. **Qué se entiende en las Escrituras por el Reyno de Dios.**

Explicadas estas cosas, declararán los Pastores qual sea la petición fructuosa de los fieles, ó qué es lo que por estas palabras pedimos á Dios: mayormente quando el nombre del Reyno de los Cielos significa muchas cosas, cuya declaración por una parte es útil para la inteligencia de otros lugares de la divina Escritura, y por otra necesaria para el conocimiento del presente.

Lo primero pues que significa el Reyno de Dios, como se ve á cada paso en las divinas Letras, es no solamente la soberanía que tiene Dios sobre todos los hombres, y sobre la universalidad de todas las demás criaturas; sino también la providencia, con que á todas las rige y las gobierna. *En tu mano, Señor, dice David, están todas las fines de la tierra (d);* por los quales fines se entienden también todas las cosas que hay retiradas y ocultas en las entrañas de la tierra, y en todas partes. Confoeme á esto decía Mardoqueo: *Señor, Señor, Rey todo poderoso, en tu dominio están todas las cosas, y no hay quien pueda resistir á tu voluntad, Señor eres de todo, ni hay quien revista á tu Magestad (e).*

8. **Del Reyno de Christo sobre los buenos.**

También se significa por el Reyno de Dios aquel especial y singular concierto de la providencia, con que Dios ampara y cuida de todos los Justos y Santos. De este particular y diligentísimo cuidado dixo David: *El Señor me gobierna, nada me saltará (f).* Y también Isaias: *El Señor es nuestro Rey, él mismo nos salvará (g).* Y aunque los Justos y Santos se hallen en esta vida por un modo especial baxo la regia potestad de Dios, como diximos, con todo eso el mismo Christo Señor nuestro hizo saber á Pilatos, que su Reyno no era de este mundo (h), esto es, que en manera ninguna tenía su origen de este mundo, que fué criado, y ha de percer: porque de ese modo reynan los Emperadores, los Reyes, las Repúblicas, los Duques, y todos aquellos que habiendo sido buscados y escogidos por los hombres, presiden á las Ciudades y Provincias: ó que se apoderaron del Señorío por injusticia y violencia. Pero Christo Señor nuestro fué constituido Rey por Dios, como el Profeta dice (i); y su Reyno en sentencia del Apóstol es *justicia*: pues dice: *El Reyno de Dios es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo (k).*

Rey

(a) Homil. 62. ad Popul. Antioch. (b) Esther 13. (c) Psal. 133. (d) Lib. 10. Conf. cap. 23. (e) Luc. 15. (f) Joann. 18. (g) Psal. 2. (h) Roman. 14.

Reyna pues en nosotros Christo Señor nuestro por las virtudes interiores, Fe, Esperanza, y Caridad, por las quales nos hacemos en cierto modo partes de este Reyno, y estando sujetos á Dios de una manera especial, somos consagrados á su servicio y veneración: de suerte, que así como dixo el Apóstol: *Vivo yo, ya no yo, mas vive en mí Christo (a),* así podamos nosotros decir: *Reyno yo, ya no yo: que reyna en mí Christo.* Y llámase este Reyno *justicia*: porque está afianzado sobre la justicia de Christo Señor nuestro: del qual Reyno dice así su Magestad por San Lucas: *El Reyno de Dios está dentro de vosotros (b).* Porque aunque Jesu-Christo reyna por la fe en todos los que están dentro del gremio y seno de la Santa Madre Iglesia, gobierna sin embargo por modo particular á los que adornados de excelente Fe, Esperanza, y Caridad, se entregaron á Dios, como puros y vivos miembros suyos: y en estos se dice que está el Reyno de la gracia de Dios.

Hay también otro Reyno, que es el de la gloria de Dios: sobre el qual oímos á Christo nuestro Señor decir así por San Mateo: *Venid, benditos de mi Padre, y poseed el Reyno, que está para vosotros preparado desde el principio del mundo (c).* Este mismo Reyno es el que el ladrón reconociendo maravillosamente sus pecados, como escribe San Lucas, pedía al Señor con grande ahínco, diciendo: *Señor, acuérdate de mí quando estuviere en tu Reyno (d).* También hace memoria de este Reyno San Juan, quando dice: *El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios (e).* Y asimismo la hace el Apóstol, diciendo á los Efesios: *Todo fornicario, ó inmundo, ó avariento (que es servidumbre de ídolos) no tiene parte en el Reyno de Christo, y de Dios (f).* Y á lo mismo pertenecen algunas parábolas de Christo Señor nuestro, en que habla del Reyno de los Cielos.

Pero es indispensable poner primero el Reyno de la gracia: porque es imposible que reyne en el de la gloria de Dios, el que no hubiere reynado en el de su gracia. Es la gracia como dice el mismo Salvador, fuente de agua que salta hasta la vida eterna (g). ¿Y qué diremos que es la gloria, sino una gracia perfecta y consumada? Porque mientras estamos vestidos de este cuerpo frágil y mortal, quando vagos y descaecidos en esta ciega peregrinación y destierro estamos ausentes del Señor, resbalamos á cada paso y caemos muchas veces, desechado el apoyo del Reyno de la gracia, que es el que nos sostiene. Pero en amaneciéndonos la luz del Reyno de la gloria, que es el perfecto, estaremos perpetuamente constantes y firmes. Porque entónces se acabará todo vicio y molestia, toda nuestra flaqueza será fortalecida y confirmada, y últimamente reynará el mismo Dios en nuestra alma y cuerpo: como se declaró á la larga en el Credo, quando se trató de la resurrección de la carne.

Explicadas pues estas cosas las que declaran lo que se entiende en común por el Reyno de Dios, se ha de decir, que es, lo que propia y señaladamente se pide por esta petición. Lo que pedimos á Dios es, que se di-

9. **Cómo reyna Christo en sus fieles vasallos.**

10. **Del Reyno de la gloria de Christo Señor nuestro.**

11. **De la naturaleza y diferencia del Reyno de la gracia y de la gloria.**

12. **Qué es lo primero que pedimos en esta petición.**

(a) Galat. 2. (b) Luc. 17. (c) Mat. (d) Luc. 23. (e) Joann. 3. (f) Ephes. 5. th. 25. (g) Joann. 4.

dilate el Reyno de Christo, que es la Iglesia: que los infieles y Judios se conviertan á la fe de Christo Señor nuestro, y que reciban el conocimiento del verdadero Dios: que vuelvan los Cismáticos y Hereges á la sanidad, y que se reduzcan á la Comunión de la Iglesia de Dios de donde desertaron: que se cumpla y se verifique, lo que dixo el Señor por boca de Isaías: *Ensancha el lugar de tu alojamiento, y extiende las pieles de tus tabernáculos: no te guardes corto, alarga tus cordales, y clava bien tus estacas: porque á la derecha y á la izquierda penetrarás: pues reinará en ti, el que te hizo (a).* Y en otra parte: *Andarán las gentes con tu luz, y los Reyes con el resplandor de tu nacimiento: Alza tus ojos en derredor de ti y mira: todos estos se han juntado, y vivieron á ti. Tus hijos vendrán de lejos, y tus hijas se levantarán de tu lado (b).*

13. De lo que se pide en segundo lugar. Y por quanto hay muchos en la Iglesia, que confesando á Dios con las palabras y negándole con las obras, muestran una fe desfigurada, en quienes mora por el pecado el demonio, y manda en ellos como en su propia casa; pedimos tambien, que venga á estos el Reyno de Dios, para que ayentadas las tinieblas de la culpa, sean esclarecidos con los rayos de la divina luz, y restituídos á la antigua dignidad de hijos de Dios: Y asimismo pedimos, que el Padre celestial arrancando de raíz en su Reyno los hereges y cismas y echando fuera todos los tropiezos y escándalos, limpie la era de su Iglesia, y que adorándole ésta con piadosos y santos cultos, goce de quieta y tranquila paz.

14. De lo que se pide en tercer lugar. Pedimos finalmente, que solo Dios viva y solo reyne en nosotros: para que en adelante no tenga lugar la muerte, sino que quede sumergida en la victoria de Christo Señor nuestro, y que su Magestad deshaga y destruya todo el principado, poder, y fuerzas de los enemigos, y sujete á su imperio todas las cosas.

15. De lo que principalmente han de meditar los fieles para hacer como deben esta petición. Pero queda al cuidado de los Párrocos enseñar al pueblo fiel, según lo requiere esta petición, las consideraciones y meditaciones con que se debe armar y prevenir, para poder hacer devotamente esta oración á Dios. Y primeramente le exhortarán, á que considere el espíritu y el sentido de aquella parábola introducida por el Salvador: *Semejante es el Reyno de los Cielos á un tesoro escondido en el campo: que el hombre que le halla, le esconde, y del gozo que recibe, un y vende quanto tiene: y compra aquella heredad (c).* Porque el que llega á conocer las riquezas de Christo Señor nuestro, desprecia por ellas todas las cosas, y tendrá por estúrcel las haciendas, riquezas y poderios: porque nada hay que se pueda comparar con aquel sumo precio, ó por mejor decir, que pueda parecer á su vista. Y así los que tuvieran la dicha de conocer esto, exclamarán, como el Apóstol: *Todas las cosas tuas por pérdida, y las juzgo como estúrcel, por ganar á Christo (d).* Esta es aquella preciosa margarita del Evangelio, que el que diere por ella quanto dinero hiciere de la venta de todos sus bienes, gozará de eterna bienaventuranza.

¡O dichosos de nosotros, si nos iluminara Jesu-Christo con una luz tan gran-

(a) Isai. 54. (b) Ibidem 60. (c) Matth. 13. (d) Philipp. 3.

grande, que pudiéramos ver aquella margarita de la divina gracia, por la qual reyna en los suyos! Todas nuestras cosas, y aun á nosotros mismos nos venderíamos por comprarla, y poseerla. Entónces por fin diríamos sin el Reyno de Christo, duda muy gustosos: *¿Quién nos apartará de la Ciudad de Christo (e)?* Y aquí pedimos al Profeta y al Apóstol, que de ella pronuncian una misma voz, y allí por sentencia. *Ni ojos vieron, ni oídos oyeron, ni corazón humano pudo alcanzar, lo que Dios preparó, para los que le aman (f).*

16. Quia apreciable es el Reyno de Christo, aquí por gracia, y allí por gloria. Mas para alcanzar lo que pedimos aprovechará en gran manera considerar, que es lo que somos: esto es, hijos de Adán, justamente arrojados del Paraíso y desterrados, cuya indignidad y malicia no merece otra cosa; que un sumo aborrecimiento de Dios y condenacion eterna. Esta consideracion no puede menos de abatirnos y humillarnos mucho. Con ella irá nuestra oracion llena de humildad cristiana, y desconfianza del todo de nosotros mismos, nos acogéremos como el Publicano á la misericordia de Dios (g), y atribuyéndolo todo á su benignidad, le daremos inmortales gracias, por habernos dado su espíritu, en el qual confiados nos atrevemos á clamar: *Padre, Padre (d).*

17. De la humildad con que debemos hacer ésta y las demás peticiones. Aplicáremos tambien todo nuestro cuidado y pensamientos sobre lo que debemos hacer, y lo que por el contrario debemos evitar, para que podamos arribar al Reyno de los Cielos. Porque no nos ha llamado Dios para estarnos ociosos, y holgazanes; antes dice: *El Reyno de los Cielos padecerá fuerza, y los esforzados son los que le arrebatan (e).* Y en otra parte: *Si quieres entrar á la vida, guarda los mandamientos (f).* No basta pues pedir el Reyno de Dios, sino que es menester concurrir con nuestro desvelo y diligencia. Porque debemos ser coadjutores y Ministros de la gracia de Dios, siguiendo el camino por donde se llega al Cielo. Nunca nos desampara Dios, pues tiene prometido que perpétuamente ha de estar con nosotros (g). Y así todo nuestro cuidado debe ser, que no desamparémos nosotros ni á Dios ni á nosotros mismos. A la verdad de Dios son todas las cosas que hay en este Reyno de la Iglesia, con las cuales mantiene la vida de los hombres, y obra su salud eterna, así las invisibles milicias Angélicas como el don visible de los Sacramentos, que está muy lleno de celestial virtud. En estas cosas nos ha proveído de unos auxilios tan poderosos, que no solo podemos estar seguros del poderio de nuestros cruelísimos enemigos, sino tambien postrar y abocer al mismo tirano y á sus malvados ministros.

18. Con cuánto ahinco debemos procurar conseguir el Reyno de los Cielos. Por todo esto pidamos encarecidamente al Espíritu Santo, que nos haga obrar en todo según su voluntad, que destruya el imperio del demonio, para que no tenga poder ninguno sobre nosotros en el último día: que venza y triunfe Jesu-Christo, que florezcan sus leyes por toda la redondez de la tierra: que se guarden sus mandamientos, y que no haya traydor, ni desertor ninguno; sino que todos se porten de manera, que vengan con entera confianza á la presencia de su Rey Dios, y que logren la posesion

20. del Epilogo de esta petición y otra breve exposición de ella. (a) Roman. 8. (b) Isai. 64. i. Co- dem 28. (c) Matth. 28. (d) Rom. 8. (e) Matth. 19. (f) Ibidem 28. (g) Matth. 28.

del Reyno de los Cielos prevenida para ellos desde la eternidad, donde bienaventurados gozcan con Christo de gloria eterna.

CAPÍTULO XII.

DE LA TERCERA PETICION.

Hágase tu voluntad.

1. **H**abiendo dicho Christo Señor nuestro: *No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el Reyno de los Cielos; sino el que hiciere la voluntad de mi Padre que está en los Cielos; este entrará en el Reyno de los Cielos (a);* todos los que desean llegar al Reyno celestial, deben pedir á Dios que se haga su voluntad. Y por esto se puso aquí esta petición seguida inmediatamente á la petición del Reyno del Cielo.

2. **M**as para que entiendan los fieles lo muy necesario que es lo que pedimos aquí, y las grandes riquezas de saludables dones que conseguimos, si lo alcanzamos, declararán los Párrocos, á cuántas miserias y desdichas quedó sujeto el linage de los hombres por el pecado del primer Padre.

Desde el principio imprimió Dios á todas las criaturas apetito de su propio bien: para que con esta natural inclinacion buscasen y anhelasen á su fin. Y nunca se extraviaron del camino; si no se les oponen algun impedimento de fuera. Tuvo también el hombre en su principio esta inclinacion y apetito de anhelar á su fin que es Dios, Autor y Padre de su bienaventuranza, y tanto mas noble y excelente, quanto el era capaz de razon y consejo. Pero habiendo conservado las demás criaturas incapaces de razon este amor engendrado con ellas (porque como fueron criadas por naturaleza buenas, así se mantuvieron, y permanecen hoy en el mismo estado y condicion) el miserable linage humano no siguió su camino. Porque no solo perdió los bienes de la justicia original, con los que fué dotado y enriquecido por Dios sobre toda virtud de su naturaleza; sino que obscureció también aquel primer amor de la virtud inerte en su alma. *Todos, dice el Profeta, se torcieron, todos á una se hicieron inútiles: No hay quien obre bien, no hay siquiera uno (b). Porque los sentidos y pensamientos del corazón del hombre están inclinados al mal desde su mocedad (c).* Para que de aquí pueda entenderse con facilidad, que ninguno puede gustar saludablemente de las cosas buenas; sino que todos están inclinados al mal, y que son innumerables las adiciones y apetitos estragados de los hombres: pues están prontos y con ardiente ímpetu se dexan arrebatar de la ira, del odio, de la soberbia, de la ambicion, y de casi todo género de males.

4. **Y** aunque continuamente nos hallamos metidos entre tantos males, con todo eso muchísimos de ellos en manera ninguna nos parecen males: que es la mayor miseria que podemos tener. Esto prueba una muy grande calamidad.

El hombre como ran lleno de miserias no conoce su estado.

(a) Matth. 7. (b) Psalm. 13. (c) Genes. 8.

labilidad en los hombres: que obcecados con sus antojos y apetitos, no ceñan de ver que las cosas que juzgan saludables, son muchas veces pestíferas: antes se arrojan precipitados á esos mismos males perniciosos, como si fueran bienes muy apetecibles, y miran con horror y como contrarias las cosas que verdaderamente son honestas, y buenas. Esta opinion, y juicio corrompido reprueba Dios por estas palabras: *¿Ay de los que decís lo bueno malo, y lo malo bueno, poniendo las tinieblas por luz, y la luz por tinieblas, poniendo lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo (a).*

5. **P**ara ponernos pues las Letras divinas estas miserias delante de los ojos, nos comparan á los que perdieron el verdadero sentido de gustar (b), por lo qual miran con grande hastio los manjares saludables, y apetezen los dañosos. También nos asemejan á los enfermos (c). Porque así como estos, mientras no mejoran, no pueden cumplir los oficios y cargos de los que están sanos y buenos; así no podemos exercitar nosotros las obras que son agradables á Dios sin el auxilio de la divina gracia.

6. **Y** si estando así indispuestos hacemos algunas cosas buenas, son levisimas y de poco ó ningun momento para conseguir la eterna salud. Pero jamás podremos si no somos fortalecidos con el socorro de la divina gracia amar y adorar á Dios, como es debido. Porque esto es cosa mayor y mas alta, de lo que nosotros caídos en tierra, podemos alcanzar por fuerzas humanas.

7. **A**unque para significar la miserable condicion del linage humano, tambien es muy propia la comparacion, de que somos como los niños, los que dexados á su libertad se mueven á todo sin consideracion. Es así que somos niños é imprudentes, dados á parlerias y acciones vanas si nos desampara el socorro de Dios. Porque así nos reprehende la Sabiduría: *¿Hasta quando, niños, amareis la infancia, y apeteceis los necios las cosas que les son perjudiciales (d)?* Y el Apóstol exhorta de este modo: *No seáis niños en vuestros sentimientos (e).* Y aun en mayor vanidad y error andamos, que aquella edad pueril. Porque á ésta solo falta la prudencia humana, la que con el tiempo puede alcanzar por sí; pero á la prudencia divina que es necesaria para la salvacion, en manera ninguna podemos aspirar sin el favor y ayuda de Dios. Porque si su Magestad no nos socorre pronto con su gracia, desechamos los verdaderos bienes, y voluntariamente nos precipitamos en la perdicion.

8. **P**ero si alguno habiendo auentado con la divina luz la obscuridad del alma, llega á ver estas miserias de los hombres, y libre de aquella insensatez experimenta la ley de la carne, y reconoce los apetitos sensuales que repugnan al espíritu, y considera asimismo toda la inclinacion de nuestra naturaleza á lo malo; ¿cómo podrá menos de buscar con ardientes deseos remedio oportuno para una enfermedad tan grave, como la que nos affige por lo viciado de la naturaleza, y de pedir con instancia la regla saludable, con la qual debe ajustarse, y medirse la vida de un hombre Christiano?

Pues esto es lo que pedimos quando rogamos así á Dios: *Hágase tu*

(a) Isai. 5. (b) Ibid. 24. Ezech. 18. (c) Ps. 6. 26. et 106. (d) Prov. 1. (e) 1. Corinth. 14.

Las Escrituras Sagradas nos ponen á la vista estas miserias.

6. De la gran flaqueza que padecemos para bien obrar.

7. Para las cosas divinas estamos en todo como los niños.

8. Qué remedio para tantos males se nos dan en esta petición.

voluntad. Porque como cismos en estas miserias por haber negado la obediencia á Dios y menospreciado su voluntad, el remedio único que para tantos miles nos devió su providencia divina es; que últimamente vivamos segun la voluntad de Dios, la que habíamos despreciado pecando, y que midamos por esta regla todos nuestros pensamientos y acciones. Y para que lo podamos conseguir, pedimos rendidamente á Dios: *Hágase tu voluntad.*

9. También y asimismo tienen que hacer esta petición aquellos en cuyas almas reina ya Dios, y que ilustrados ya con los rayos de la divina luz, cumplen por beneficio de la gracia la voluntad de Dios. Porque aun- que se hallen en tan buen estado, con todo eso les hacen mucha guerra las propias pasiones por la inclinación al mal, enraizada en los sentidos de los hombres. Y así aunque seamos justos, tenemos en esta parte mucho por que temer de nosotros mismos; no sea que atraídos, y acariciados de las concupiscencias que guerrecan en nuestros miembros (a) volvamos á salirnos del camino de la salud. De este peligro nos avisó Christo Señor nuestro por estas palabras: *Velad, y orad: porque no entréis en tentación. El espíritu está pronto, mas la carne flaca (b).*

10. Porque no está en mano del hombre, aunque sea en la de aquel que está justificado por la gracia de Dios; tener tan domados los movimientos de la carne, que jamás vuelvan á recalcitrar. Porque la gracia de Dios sana el alma de los que están justificados; mas no sana la carne. Acerca de esto dixo el Apóstol: *Se ciertamente, que no mora en mí, esto es en mí carne el bien (c).* Porque una vez que perdió el primer hombre la justicia original, con la qual se regian las pasiones como con un freno, no pudo despues la razon en manera ninguna traerlas tan á raya, que no apetezcan aun aquellas cosas que repugnan á la razon misma. Y así dice el Apóstol, que mora en aquella parte del hombre el pecado, esto es el *fofoie* del pecado (d), para que tengamos entendido, que no está aposentado en nosotros por algunos dias como un huésped; sino que mientras vivimos, está siempre de asiento en nuestros miembros como morador de nuestro cuerpo. Estando pues de continuo combatidos de enemigos caseros é interiores, dicho se está, que hemos de recurrir al auxilio de Dios, y pedirle que se haga su voluntad en nosotros. Pero ya es razon hacer saber á los fieles qual sea el sentido de esta petición.

11. Y omitiendo sobre este punto muchas cosas que útil y copiosamente se disputan por los Doctores Escolásticos acerca de la voluntad de Dios, de- cimos; que en este lugar se toma por aquella voluntad que suelen llamar de *Signo*: Esto es, por aquello que Dios nos manda, ó nos aconseja que hagamos, ó que dexemos de hacer. Y así están aquí comprendidas por el nombre de *voluntad* todas aquellas cosas, que se nos proponen, para conseguir la bienaventuranza celestial, sean pertenecientes á la fe ó á las costum- bres: en suma todo aquello que Christo Señor nuestro por sí ó por su Igle- sia nos ha mandado ó prohibido hacer. De esta voluntad escribe así el Apó- stol: *No seáis imprudentes, sino entendedores de qual sea la voluntad de Dios (e).*

Quan-

(a) Jacob. 1. et 4. (b) Matth. 26. (c) Rom. 7. (d) Ibidem. (e) Ephes. 5.

Quando pedimos pues: *Hágase tu voluntad*, primeramente pedimos, que el Padre celestial nos dé fuerzas para guardar sus divinos mandamientos; y para servirle en santidad y justicia por toda nuestra vida: que hagamos todas las cosas segun su ley y voluntad: que cumplamos todos aquellos ofi- cios de que somos amonestados en las Sagradas Escrituras; que siendo nues- tra guía y nuestro Autor, obremos como corresponde á los que son naci- dos, no de la voluntad de la carne, sino de Dios, siguiendo el exemplo de Christo Señor nuestro, quien se hizo obediente hasta la muerte y muer- te de Cruz (a); y que estemos prontos para pasar ántes por todos los tor- mentos, que apartarnos un ápice de su voluntad.

13. Pero ninguno hace esta petición con mas ardor, ni con mayores veras, que aquel á quien ha sido concedido entender la suma dignidad de los que obedecen á Dios. Porque éste es el que sabe, con quánta verdad se dice: *Servir á Dios, y obedecerle es reynar. Qualquiera*, dice el Señor, *que hiciere la voluntad de mi Padre que está en los Cielos, ese es mi hermano, mi hermana, y mi Madre (b).* Esto es, estoy con él muy estrechado con todos los la- zos de amor y benevolencia. Apenas habrá uno de los Santos que no pi- diese con grande ahinco á Dios el don particular de esta petición. Y to- dos se valieron de esta oración á la verdad excelente, aunque muchas ve- ces variada. Pero entre todos vemos maravilloso y suavísimo á David, quien pide esto con grande variedad. Porque ahora dice: *Ojalá se desigan mis camin- os, para guardar tus justificaciones (c)!* Ahora: *Llévame por la venda de tus mandamientos (d).* Ya: *Enderera mis pasos segun tu palabra, porque no reyne en mí maldad ninguna (e).* Y á esto pertenecen tambien aquellas expresiones: *Dame entendimiento, para que aprenda tus mandamientos, y entiéndame tus juicios. Dame entendimiento, para que sepa tus testimonios (f).* Muchas veces tam- bien trata y maneja la misma sentencia con otras palabras: Y estos lugares se han de notar con cuidado y explicarse á los fieles: para que entiendan todos, quánta abundancia y riqueza de saludables bienes hay encerrada en la primera parte de esta petición.

En segundo lugar quando pedimos: *Hágase tu voluntad*; abominamos las obras de la carne: de las cuales escribe el Apóstol: *Manifiestas son las obras de la carne: que son fornicacion, inmundicia, impureza, luxuria, &c. (g).* Y: *Si vivierdes segun la carne, moriréis (h).* Y pedimos que no permita Dios que hagamos las cosas que nos persuaden nuestros sentidos, antojos y flaquezas; sino que en todo se gobierne nuestra voluntad por la suya. Muy lejos están de esta voluntad los hombres entregados á deleytes, que están sumergidos en los cuidados y pensamientos de las cosas terrenas. Porque se dexan llevar arrebatados de sus apetitos, á gozar de lo que se les antoja, y ponen la felicidad en el logro de sus desordenados deseos: de manera, que aun llaman dichosos á los que consiguen quanto apetezen. Mas nosotros por el contrario pedimos á Dios, como dice el Apóstol, *que no hagamos caso de los antojos de la carne (i),* sino que se haga la voluntad de Dios.

Aun-

(a) Philipp. 2. (b) Matth. 23. (c) Psalm. (d) Ibidem. (e) Galat. 5. 118. (f) Ibidem. (g) Rom. 8. (h) Ibid. 13.

12. Qué es el sentido de esta peti- cion.

13. Quiénes se- ñalados de esta peti- cion.

14. Qué es lo que á mas de esto pe- dimos aquí.

14. Aunque no nos vencemos fácilmente á pedir á Dios, que no satisfaga á nuestros apetitos. Porque este vencimiento del ánimo trae consigo la dificultad, de que pidiendo esto parece que en alguna manera nos aborrecemos á nosotros mismos: y esto tambien lo tienen por locura, los que están del todo pegados al cuidado de su carne. Pero nosotros pasémos de buena gana por la nota de locos por amor de Christo, cuya es aquella sentencia: *Si alguno quiere venir en pos de mí, nieguese á sí mismo* (a). Mayormente sabiendo, que es mucho mejor desear lo que es recto y justo, que conseguir lo que es ageno de razon, de virtud y de las leyes de Dios. Y á la verdad en peor estado se halla el que alcanzó lo que deseaba temerariamente y á impulsos de su apeto, que el que dexó de lograr lo que deseaba muy concertadamente.

15. Y no sólo pedimos á Dios que no nos conceda, lo que nosotros mismos apetece por propia inclinacion, quando nuestro deseo es claramente malo; sino tambien que no nos dé lo que á veces pedimos como bueno á persuasion ó impulso del demonio disfrazado en Angel de luz (b). Muy justo y muy lleno de piedad parecia el deseo del Príncipe de los Apóstoles, quando intentaba retraer al Señor del propósito de ir á padecer muerte (c). Sin embargo le reprehendió agriamente su Magestad: porque se gobernaba, no por razon divina, sino por afectos humanos. ¿Qué cosa al parecer de mayor amor hacía Christo se pudo haber pedido, que lo que los discípulos Santiago y San Juan que airados contra los Samaritanos, que no quisieron hospedar á su divino Maestro, le pidieron mandase baxar fuego del Cielo, que consumiese aquellos duros é inhumanos? Más fueron reprehendidos por Christo Señor nuestro con estas palabras: *No sabeis, de que espíritu sois hijos. No vino el Hijo del hombre á perder las almas, sino á salvarlas* (d).

17. Quando pedimos lo que sirve para conservar la vida se ha de poner la condicion: *Si Dios quiere*. Pero no solo se ha de pedir á Dios que se haga su voluntad, quando es malo, lo que deseamos, ó tiene apariencia de mal; sino tambien quando en realidad no es cosa mala: como quando sigue la voluntad la primar inclinacion de la naturaleza, apeteciendo lo que la conserva, y desechando lo que le parece contrario. Por esto quando llegue el caso de pedir cosas de esta calidad, digamos con todas veras: *Hágase tu voluntad*. Imitemos al mismo Señor, de quien hemos recibido la salud y la doctrina de la salud, quien siendo conmovido del temor natural de los tormentos y atrocísima muerte, con todo eso en medio del horror del mayor de los dolores resignó su voluntad en la de su eterno Padre, diciendo: *No se haga mi voluntad, sino la tuya* (e).

18. Pero está el linage de los hombres tan extrañamente corrompido y dañados, que aun despues de haber hecho fuerza á sus apetitos, y sujetado su tambien el voluntad á la divina, todavia no pueden evitar los pecados sin el auxilio de Dios, con el qual somos defendidos del mal y encaminados al bien. Debemos pues recurrir á esta peticion, y suplicar á su Magestad, que perficione la obra comenzada, que refrene los movimientos desconcertados de la concupiscencia; que haga los apétitos obedientes á la razon, y en fin que los peccados.

(a) Matth. 16. (b) 2. Corinth. 11. (c) Matth. 16. (d) Luc. 9. (e) Ibidem 22.

nos conforme en todo con su voluntad. Pedimos tambien, que toda la recondex de la tierra reciba el conocimiento de la voluntad de Dios: para que aquel misterio escondido desde los siglos y generaciones se haga notorio y manifesto á todos.

Así en la tierra, como en el Cielo.

19. Además de esto pedimos la forma y el modo de cumplir esta voluntad: conviene á saber, que nos ajustemos con aquella regla, que guardan en el Cielo los Santos Angeles, y observa todo el Coro de los Bienaventurados: para que así como ellos obedecen á la Magestad de Dios con toda voluntad y sumo placer, así obedezcamos nosotros de muy buena gana á la voluntad divina, y en aquella manera señaladamente que quiere su Magestad.

20. Mas aun en las obras y servicios que hacemos á Dios, requiere de nosotros un amor sumo, y una caridad singularísima: de modo, que aunque nos hayamos enteramente sujetado á servir á Dios por la esperanza de los premios del Cielo, con todo esperemos esos premios, porque plúgo á su divina Magestad, que tuviésemos esa esperanza. Por tanto toda nuestra esperanza ha de estar apoyada en el amor de Dios, quien quiso proponer por premio á nuestro amor la eterna bienaventuranza. Porque hombres hay que sirven á uno con lealtad y amor; pero ordenan este amor al interés por cuya causa le sirven. Otros hay tambien que únicamente sirven movidos de caridad y piedad, sin mirar otra cosa en aquel á quien sirven, que su bondad y virtud, y considerando, y admirando esto, se tienen por dichosos en poderle hacer algun servicio.

21. Pues este último modo de servir es el sentido de esas palabras que se añaden: *Así en la tierra, como en el Cielo*: Porque hemos de hacer todos los esfuerzos posibles por ser obedientes á Dios al modo que segun diximos, lo son aquellos bienaventurados Espíritus, cuyas alabanzas por una tan perfecta obediencia celebra David, diciendo: *Bendicid al Señor, todas sus Virtudes y sus Ministros, que hacen su voluntad* (a). Pero si alguno siguiendo á San Cipriano (b) explica esas palabras de manera, que diga: *En el Cielo, en los buenos y justos, y en la tierra en los pecadores y malos*, aprobamos tambien su sentimiento: Como el que se entienda por el Cielo el espíritu, y por la tierra la carne: para que todos y todas las cosas estén obedientes á la voluntad de Dios en todo y por todo.

22. Contiene demás de esto esta peticion acción de gracias. Porque veneramos la voluntad santísima de Dios, y llenos del mayor gozo celebramos con sumas alabanzas y plácemes todas sus obras, teniendo por muy cierto que todo lo hizo bien. Porque constando que Dios es todo poderoso, necesariamente se sigue que entendamos, haber sido hechas todas las cosas por su voluntad. Y quando sobre esto decimos que el mismo es el sumo bien, como es así, confesamos que nada hay en sus obras que no sea bueno: pues

(a) Psalm. 102. (b) Serm. de Orat. Dom.

19. Qué significa esta cláusula que se añade.

20. Hemos de servir á Dios; no por interés, sino por amor suyo.

21. Otras exposiciones de esa cláusula.

22. Esta peticion contiene tambien acción de gracias.

El mismo comunicó á todas su bondad. Y aunque no alcanzamos en todas las cosas los designios de Dios, sin embargo en todas despreciando la duda, y desechando toda perplexidad, protestamos con el Apóstol: que sus caminos son inapeables (a). Mas por lo que principalmente veneramos también la voluntad de Dios, es por haberse dignado comunicarnos su divina luz: pues sacándonos del poder de las tinieblas nos trasladó al Reyno del Hijo de su amor (b).

23. Y para declarar últimamente lo que pertenece á la meditación de esta petición, se ha de volver á lo que tocamos al principio: que debe el pueblo fiel hacer esta petición con ánimo rendido y humilde, considerando atentamente aquella fuerza de las pasiones tan arraigada en la naturaleza, y tan repugnante á la voluntad divina: y pensando que en este punto es vencido de todas las criaturas: de las cuales está escrito: *Todas las cosas te sirven, Señor (c)*, y que es en tal manera frágil, que no solamente no puede acabar obra alguna agradable á Dios; mas ni empezarla siquiera, si no es socorrido con la ayuda de Dios. Y no habiendo cosa, como ya diximos, ni mas noble, ni mas esclarecida, que servir á Dios y guardar sus divinos mandamientos, ¿qué puede haber tan apetecible para el Cristiano como andar en los caminos del Señor, nada revolver en su ánimo, nada poner por obra, que sea contrario á la voluntad divina? Pues para que abraza este tenor de vida, y despues de empezado perseverar en él con todo desvelo, tome de los divinos libros los exemplos de aquellos, á quienes todas las cosas sucedieron mal, por no haber arreglado sus consejos por la voluntad de Dios.

24. Últimamente se enseñará á los fieles, que descansen en la sencilla y absoluta voluntad de Dios. El que pensare que se halla en lugar inferior al que pide su dignidad, lleve su condicion con igualdad de ánimo, no invierta su orden, sino perseverar en aquella vocación para qué fué llamado (d), y rinda su propio juicio á la voluntad de Dios, quien mira por nosotros aun mejor de lo que podemos desear. Si nos oprime la pobreza, si las enfermedades y persecuciones, si otras molestias y angustias, se ha de tener por cierto y por sentado, que nada de esto puede sobrevenirnos sin la voluntad de Dios, que es la razón suprema de todas las cosas: y así que no por eso nos hemos de alterar demasiado, sino sufrirlo todo con ánimo constante, trayendo siempre en la boca: *Hágase la voluntad del Señor*; y lo del Santo Job: *Como pliego al Señor, así se hizo. Sea bendito el nombre del Señor (e)*.

(a) Rom. 11. (b) Colos. 1. (c) Ps. 118. (d) 1. Corint. 7. Ephes. 4. (e) Job. 1.

CAPÍTULO XIII.

DE LA CUARTA PETICION.

El pan nuestro de cada dia dánosle hoy.

25. La quarta petición y las demás que se siguen en las que pedimos á Dios señalada y expresamente los socorros de alma y de cuerpo, se reducen á las antecedentes. Porque tiene tal orden y concierto la oracion del Señor, que á la petición de las cosas divinas se sigue la de aquellas que son necesarias para el cuerpo y mantener la vida. Porque así como los hombres se ordenan á Dios como á último fin; así los bienes de la vida humana se enderezan por la misma razón á los bienes divinos.

Estos bienes terrenos se han de desear y pedir, ó porque así lo requiere el orden de Dios, ó porque necesitamos de estos socorros para alcanzar los bienes espirituales: de manera, que con estas ayudas consigamos el fin que se nos ha propuesto que consiste en el Reyno y en la gloria del Padre celestial, y en venerar y guardar aquellos preceptos, que no ignoramos que son de la voluntad de Dios. Y así debemos ordenar á Dios y á su gloria todo el espíritu y nervio de esta petición.

Tomarán pues por su cuenta los Párrocos hacer que entiendan los fieles oyentes, que en pedir estos bienes que pertenecen al uso y goce de las cosas terrenas, han de seguir nuestros pensamientos y deseos el orden de Dios, sin desviarnos de él en manera ninguna. Porque quando mas lo erramos en lo que dice el Apóstol: *Que no sabemos pedir, segun conviene (a)*, es en las peticiones de estas cosas terrenas y caducas. Se han de pedir pues estas cosas, segun conviene: no sea que pidiendo mal alguna, oigamos del Señor aquella respuesta: *No sabéis lo que pedis (b)*. Y será señal cierta para discernir qué petición es buena, ó qual es mala, la intencion y propósito del que pide. Porque si uno pide cosas terrenas con tal ánimo que las juzgue del todo buenas, y descansando en ellas como en su deseado fin, no aspira á otra cosa; este sin duda no pide como debe. Porque como dice San Agustin: *No pedimos estas cosas temporales como bienes nuestros, sino como necesarias para nosotros (c)*. Y el Apóstol enseña también en la Epístola á los Corintios, que todas las cosas que pertenecen á los usos necesarios de la vida deben ordenarse á gloria de Dios: *Hora tomar, dice, hora bebais, hora hagais qualquier otra cosa, hacedlo todo á gloria de Dios (d)*.

Pero á fin de que vean los fieles quán necesaria sea esta petición, les harán presente los Párrocos lo muy precisas que son estas cosas exteriores para mantener, y conservar la vida. Esto se entenderá mejor haciendo contexto de las que hubo moester para vivir el primer Padre de nuestro linage y sucesivamente los demás hombres. Cierto es que en el felicísimo estado

RR 2

(a) Rom. 8. (b) Matth. 20. (c) Lib. 2. de Serm. Dum. in Mont. c. 16. (d) 1. Cor. 10.

23. Que es lo que se debe cotemplar en esta petición.

24. Del gran provecho que podemos sacar de aquí para tener la vida muy quieta y segada.

1. Del orden que se observa en esta oracion sagrada.

2. Por qué es necesario desear y pedir los bienes para la vida humana.

3. Con qué fin y de qué modo se han de pedir los bienes temporales.

4. De los grandes bienes de que gozaba el hombre en el estado de la inocencia.

de la inocencia, de donde cayó Adán, y por su culpa toda su descendencia, habría necesitado tomar alimento para reparar las fuerzas: pero todavía hay diferencia grande entre las necesidades de aquella vida y la nuestra. Porque entónces no necesitaba, ni de vestido para cubrirse, ni de casa para albergarse, ni de armas para defenderse, ni de medicinas para curarse, ni de otras muchas cosas, cuyos socorros necesitamos ahora para sustentar la flaqueza y fragilidad de la naturaleza. Hubiérale bastado entónces para la vida inmortal el fruto que le habría producido el felicísimo árbol de la vida, sin ningún trabajo suyo ó de sus hijos. Mas no por eso se hubiera estado ocioso entre tantas delicias del paraíso: pues le puso Dios en aquel jardín de placeres, para que le cultivase. Pero ninguna obra le sería molesta, ningún trabajo desabrido. Habría cogido perpetuamente suavísimos frutos del cultivo de aquellos deliciosos vergeles, sin fallarle jamás, ni la labor, ni la esperanza.

Pero su descendencia, no solo fué privada del fruto del árbol de la vida, sino condenada también con aquella horrible sentencia: *Maldita será la tierra en tu trabajo, con fatigas comerás de ella todos los días de tu vida, espinas y abrojos te producirá, y comerás la hierba de la tierra. Con el sudor de tu rostro comerás de tu pan, hasta que te vuelvas á la tierra, de que fuiste formado: porque polvo eres, y en polvo te has de volver (a)*. Todo pues sucedió al revés de lo que habría acaecido á Adán y á sus hijos, si él hubiera sido obediente al mandamiento de Dios. Y así se trocaron todas las cosas, y se mudaron á la peor parte. Pero lo mas lastimoso es, que muchas veces despues de muy grandes gastos, y de muchos trabajos y sudores ningún fruto se logra: quando ó se vician los sembrados, ó se sofocan con la aspereza de las malezas que la tierra produce, ó se pierden las mieses maltratadas, y destruidas de tempestades, vientos, piedra, langosta, ó pulgón, de manera, que todo el trabajo de un año se pierde en una hora por alguna desgracia del Cielo ó de la tierra. Y esto acaece por lo enorme de nuestros pecados: que indignado por ellos el Señor, no echa su bendición sobre nuestras obras: sino que permanece la sentencia horrible que pronunció al principio contra nosotros.

6. Pondrán pues los Pastores particular cuidado en tratar este punto para que sepa el pueblo fiel que cayéron los hombres por su culpa en estas estrecheces, y miserias: y para que entienda que ciertamente se debe trabajar y sudar, por adquirir lo necesario para la vida; pero que si el Señor no bendixera nuestros trabajos, será engañosa toda esperanza y vana toda gloria: Porque ni el que plánta es cosa, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento (b). Y: *Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican (c)*.

En este supuesto enseñarán los Párrocos, que son casi innumerables las cosas que si nos faltan, ó perdemos la vida, ó la pasamos con desabrimiento. Porque en conociendo el pueblo Christiano esta necesidad de ayudas y de la debilidad de la naturaleza, se verá precisado á acudir al Padre celestial, y á pedirle rendidamente, así los bienes de la tierra, como los del

(a) Genes. 3. (b) 1. Corin. 3. (c) Psalm. 126.

Cielo imitará á aquel hijo Pródigo, que habiendo empezado á padecer necesidad en un país remoto, sin haber quien lo diese, ni aun bellotas quando perecia de hambre; por fin volviendo sobre sí, entendió que de parte ninguna tenia que buscar el remedio de los males que le apremiaban, sino de su Padre (d). Con esto tambien llegará el pueblo fiel á la oracion mas confiadamente: si considerando la benignidad de Dios, se acordare de que los oídos del Padre siempre están abiertos para los clamores de los hijos. Porque exhortándonos á que le pidamos pan, y prometiendo dar en abundancia estas cosas, á los que se las pidan como deben. En el mismo enseñarnos cómo hemos de pedir, nos exhorta, exhortando nos impelle, impulsando nos promete, y prometiendo nos da una esperanza muy cierta de alcanzar lo que pedimos.

Despertados ya y enardecidos los ánimos del pueblo fiel, siguese declarar lo que se pide en esta petición: y primero qué *pan* sea éste que pedimos. Para esto es de saber, que por el nombre de *pan* se significan muchas cosas en las Sagradas Letras, pero señaladamente dos. La primera, todo lo que tomamos de sustento y de las demás cosas para conservar el cuerpo y la vida. La segunda, todo lo que se nos ha dado por la gracia de Dios para la vida y salud del espíritu y del alma. Pero aquí pedimos los socorros de esta vida que hacemos en la tierra segun la autoridad de los Santos Padres que los sienten así.

Por esto en manera ninguna deben ser oídos los que dicen, que no es lícito al Christiano pedir á Dios bienes terrenos de esta vida. Porque además del sentir concorde de los Padres, están contra este error muchísimos exemplos, así del Testamento viejo, como del nuevo. Porque Jacob haciendo voto oró así: *Si el Señor me auxiliare y me guardare en el camino por donde voy, y me diere pan que comer, y vestido con que cubrirme, y volveré con felicidad á la casa de mi Padre, tendré al Señor por mi Dios, y esta piedra que levanté por señal, se llamará casa de Dios: y de todas las cosas que me diere, Señor, te ofreceré las décimas (e)*. Salomon pedía tambien determinadamente bienes temporales quando oraba de esta manera: *No me des riquezas, ni pobreza, sino lo que bastare para mi mantenimiento (f)*. ¿Qué más? Si aun el mismo Salvador del linage humano manda pedir cosas que ninguno negará que pertenecen al uso del cuerpo. *Orad, dice, que no sea vuestra huida en invierno á en Salado (g)*. ¿Qué dirémos del Apóstol Santiago, cuyas son estas palabras? *Está alguno de vosotros triste? Haga oración. Está alegre? conlá (h)*. ¿Y qué del Apóstol? ¿quién escribia así á los Romanos: *Requed, hermanos, por nuestro Señor Jesu-Christo y por la caridad del Espíritu Santo, que me ayudeis en vuestras oraciones por mí á Dios, para que me libre de los infieles, que hoy en Judea (i)*. Y así habiendo Dios concedido á los fieles que pidan estos socorros temporales, y habiendolos enseñado Christo Señor nuestro esta perfecta norma de orar, no puede quedar duda de que esta petición de bienes temporales es una de las siete.

8. Qué se entiende por el nombre de *pan* y qué es el sentido de esta petición.

9. Declárase que se pueden pedir á Dios bienes temporales.

Pe-

(d) Luc. 15. (e) Gen. 28. (f) Prov. 30. (g) Matth. 24. (h) Jacob. 5. (i) Roman. 15.

10. Por el nombre de Pan se entiende aquí todo lo preciso para la vida.

10. Pedimos á mas de esto el pan de cada día: esto es, lo necesario para vivir: entendiendo por el nombre de pan, lo que es suficiente así de vestido para cubríenos, como de alimento para sustentarnos, sea pan, carne, pescado ó lo que fuere. Porque de esta manera vemos que se explicó Eusebio, quando amonestó al Rey que diese pan á los Soldados de Siria (a) á quienes se dió una grande abundancia de manjares. Y sabemos tambien lo que está escrito de Christo Señor nuestro: Entró en casa de un Principe de los Fariseos un Sábado á comer pan (b) por cuya voz vemos se significa lo que pertenece así á la comida como á la bebida. Mas para la cabal significacion de esta petición se ha de advertir á mas de esto, que por este nombre de pan se debe entender, no una abundante y exquisita cantidad de viandas y ropas; sino la necesaria y comun: segun escribió el Apóstol: En tentado á alimentos y con que cubrirnos, tenemos contentos (c). Y Salomon, como diximos, solo pidió lo necesario para el sustento.

11. Por qué no pedimos el pan en comun; sino el pan nuestro.

11. De esta moderacion y templanza somos reconvenidos tambien por la palabra que luego se sigue. Porque diciendo Nuestro, pedimos ese pan para nuestra necesidad, no para demasias. Y no le llamamos nuestro, porque podamos nosotros adquirirle con nuestro trabajo sin Dios; sino porque es necesario, y nos le ha dado Dios Padre de todos, quien con su providencia mantiene á todo viviente: pues dice David: Todas las cosas, Señor, esperan de ti, que las das de comer á su tiempo, Danosle ti, le reciben, y abriendo tú tu mano, todas serán henchidas de bondad (d). Y en otro lugar: Los ojos de todos esperan en ti, Señor, y tú les das su manjar en tiempo oportuno (e).

12. Si pedimos el pan nuestro, debemos ganárselo con nuestro sudor.

12. Tambien se llama nuestro este pan: porque se ha de adquirir justamente por nosotros, y no procurarle con injuria, engaño ó hurto. Porque las cosas que ganamos por malos medios no son nuestras, sino ajenas: y las mas veces es desastrado ó su logro ó su posesion ó á lo menos su pérdida y su fin. Pero al contrario en las ganancias lícitas que los hombres justos hacen con su trabajo, hay segun el Profeta serenidad y felicidad grande. Porque comerás, dice, los trabajos de tus manos, serás dichoso y te estará bien (f). Porque á los que busean su mantenimiento por su justo trabajo, promete Dios el fruto de su benignidad quando dice: Echad el Señor su bendición sobre tus cilleros y sobre todas las obras de tus manos y sobre ti tambien (g).

Y no solo pedimos á Dios que podamos usar de lo que ayudados de su benignidad hemos ganado con nuestro sudor y fuerzas, pues esto es lo que con verdad se dice nuestro; sino que tambien pedimos que nos dé juicio y coe dura, para poder usar con rectitud y prudencia de las cosas que hemos adquirido con equidad.

(a) 4. Reg. 6. (b) Luc. 14.
(c) 1. Tim. 6. (d) Psalm. 103.

(e) Ibidem 144. (f) Ibidem 127.
(g) Deuter. 28.

De cada día.

13. Tambien esta palabra vuelve á recomendarnos la moderacion y templanza que poco ha diximos. Porque no pedimos varios y exquisitos manjares; sino lo que baste á la necesidad de la naturaleza. Para que con esto se averigüencen, los que fastidiados de la comida y bebida regular, busean con ansia comidas delicadas y vinos generosos. Y no ménos se reprueban por esta voz de cada día aquellas á quienes intima Isaías aquellas espantosas amenazas: ¡Ay de los que juntais casa con casa, y allegais heredad á heredad hasta el cabo del término! Por ventura hablaréis solos vosotros en medio de la tierra (a)? Es ciertamente insaciable la codicia de estos hombres. Por ellos dixo Salomon: El avariento no se llenará de dinero (b). Y á ellos se endereza tambien aquel dicho del Apóstol: Los que desean ser ricos, caen en tentacion y en el lazo del diablo (c). Llamamos otro sí este pan de cada día, porque le tomamos para reparar los humores vitales que cada día se gastan con la fuerza del calor natural. Y en fin se dice de cada día: porque se debe pedir continuamente: para que así nos mantengamos en esta costumbre de amar y servir á Dios, y que estemos del todo persuadidos, como en verdad es así, á que nuestra vida y salud está pendiente de Dios.

13. Por qué se añade la palabra de cada día.

Dánosle.

14. No habrá hombre que no eche de ver quan copiosa materia dan estas dos palabras para exhortar á los fieles, á que adoren y veneren humildemente el poder infinito de Dios, en cuya mano están todas las cosas (d) y para que abominen de aquella blasfema ostentacion de Satanás: A mí han sido entregadas todas las cosas, y las doy á quien quiero (e). Porque todas están repartidas y se conservan y acrecientan segun la voluntad de solo Dios.

14. Qué quieren decir estas dos palabras: Dánosle.

15. Siendo esto así, ¿que necesidad, dirá alguno, tienen los ricos de pedir el pan de cada día, quando les sobra todo? Precidados están á pedir de esta manera, no para que se les den las cosas que por largueza de Dios tienen con tal abundancia; sino para no perder lo que poseen. Por esto como escribe el Apóstol: Aprendan de aquí los ricos, á no tener altos pensamientos, ni á esperar en la incierto de las riquezas; sino en Dios vivo, quien nos da en abundancia todas las cosas, para que las disfrutemos (f). Y San Crisóstomo alega esta causa de la necesidad de esta petición: No solo porque no nos falte el sustento, sino porque nos le dé la mano del Señor: la qual continuando su virtud saludable, y por lo mismo provechosa al pan de cada día, hace que el alimento aproveche al cuerpo, y que el cuerpo sirva al alma (g).

15. Tambien los ricos deben hacer esta oracion.

16. Pero por qué decimos: Dánosle en numero plural, y no Dame? Porque es propio de la Caridad Christiana, no que cada uno procure para sí solo, sino que tambien trabaje por el próximo, y que mirando por su utilidad.

16. Por qué decimos Dánosle, y no Dame.

(a) Isai. 5. (b) Eceles. 5. (c) 1. Tim. 6. (d) Homil. 14. Oper. Tim. 6. (e) Esther. 13. (f) Luc. 4. Ingerf.

lidad se acuerde de la agena. A esto se junta que los bienes que da el Señor á uno, no se los concede, para que solo él los posea ó los gaste con demasia, sino para que parta con sus próximos lo que sobrare á su necesidad. Porque dicen los Santos Basilio (a) y Ambrosio (b): *De los hambrientos es el pan que tú escondes, de las demudas el vestido que encierras. Rescate y libertad de miserables es el dinero que tienes enterrado.*

Hoy.

Esta voz nos representa al viuo la miseria de todos. Porque ¿qué hombre hay, que ya que desconfie poder con su trabajo proveerse para largo tiempo de los gastos necesarios á la vida, no espere que á lo menos para un día podrá agenciar el sustento preciso? Pues ni esta seguridad nos permite el Señor, quando nos manda que le pidamos el sustento cada día de por sí. Y la razón precisa de esto es, que pues todos habemos menester el pan de cada día, cada día tambien debemos hacer esta oracion. Y basta esto en quanto al pan usual, que mantiene y sustenta el cuerpo, y que es común á fieles é infieles, buenos y malos, y que se reparte á todos por inefable bondad de Dios, que hace salir su Sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos é injustos (c).

Resta el pan espiritual que tambien pedimos en este lugar. Por él se significan todas las cosas que necesitamos en esta vida para la salud y robustez del espíritu, y del alma. Porque así como es de muchas maneras el alimento que mantiene y sustenta el cuerpo; así tambien es de varias el manjar que conserva la vida del espíritu y del alma. Porque primeramente es alimento del alma la palabra de Dios: pues dice la Sabiduría: *Venid y comed mi pan, y bebed el vino que os he mezclado (d).* Y quando Dios quita á los hombres la proporcion de oír esta palabra (que suele hacerlo quando está mas ofendido de ellos) se dice que castiga con hambre al linage humano: pues dice así por el Profeta Amós: *Enviaré sobre la tierra, no hambre de pan ni sed de agua, sino de oír la palabra de Dios (e).* Y así como es indicio de muerte cercana, no poder el hombre tomar alimento, ó no abrazar el estómago el que tomó; así es prueba grande de una salvacion desauiciada, ó no buscar la palabra de Dios, ó no querer oír la quando se propone: profiriendo contra Dios aquella voz de impiedad: *Apartate de nosotros, que no queremos saber tus caminos (f).* En este furor de ánimo y ceguera de alma están aquellos, que menospreciados los Obispos y Sacerdotes Católicos, que son sus Prelados legítimos, y apartándose de la Santa Iglesia Romana, se entregaron á la enseñanza de los hereges, que corrompen la palabra de Dios.

19. Pero el verdadero pan y manjar del alma es Christo Señor nuestro. Porque el mismo dice de sí: *Yo soy pan vivo, que descendí del Cielo (g).* Es increíble de quanto regalo y alegría llena este pan las almas de los Justos, y

(a) Hamil. 6. Var. arg. (b) Serm. 81. (c) Amos 8. (f) Job. 21.
(e) Matt. 5. (d) Prov. 9. (g) Joann. 6.

20. y señaladamente quando son afligidos de molestias y trabajos terrenos. Exemplo de esto nos da aquel sagrado coro de los Apóstoles, de quienes se escribe: *Iban muy gozosos de delante del Concilio (a).* Llenos de estos exemplos están los libros de Villas de los Santos: Y de estos gozos interiores de los buenos dice así el Señor: *Al que viniere dará un maná escondido (b).*

Christo Señor nuestro, que sustancialmente se contiene en el Sacramento de la Eucaristia. Esta prenda inexplicable de caridad nos dió, quando estaba para volverse al Padre: de la qual nos dixo: *El que come mi carne, y bebe mi Sangre, está en mí y yo en él (c): Tomad, y comed, esto es mi cuerpo (d).* Lo demás que conduzca para utilidad de los fieles tomarán los Párrocos del lugar, donde se trató separadamente de la virtud y esencia de este Sacramento. Y con toda verdad se dice este pan nuestro: porque es únicamente de los fieles: esto es de aquellos, que juntando la Caridad con la fe, lavan las manchas de los pecados por el Sacramento de la Penitencia, y teniendo presente que son hijos de Dios, reciben el divino Sacramento, y le adoran con la mayor santidad y veneracion que pueden.

Llámasse este divino pan de cada día por dos razones que son claras: Una porque cada día se ofrece á Dios en los sagrados misterios de la Iglesia Christiana, y se da á los que le piden piadosa y santamente. Otra: porque cada día se ha de recibir, ó á lo menos se ha de vivir de manera, que cada día, en quanto sea posible, podamos recibirle dignamente. Oigan los que sienten lo contrario: que no conviene al alma comer de estas viandas saludables, sino de mucho á mucho tiempo, lo que dice San Ambrosio: *Si es pan de cada día ¿por qué tú le recibes de año á año (e)?*

21. Pero lo que señaladamente debe persuadirse á los fieles en esta petición, es que en habiendo puesto buenamente su trabajo é industria, por adquirir las cosas necesarias para la vida, dexen lo demás por cuenta de Dios, y ordenen sus deseos á su voluntad: que no dexará para siempre fluctuar al Justo (f). Porque ó concederá su Magestad las cosas que le piden, y en tal caso consiguen sus intentos; ó sino lo concede, es prueba manifiesta de que ni es conveniente ni útil, lo que niega á los Justos: pues tiene mas cuidado de su salud que ellos mismos. Lugar que pueden ilustrar los Párrocos, explicando las razones, que doctísimamente recopiló San Agustín en la Carta á Proba (g).

22. Lo último que se debe advertir sobre esta petición: es que se acuerden los poderosos de que han recibido de Dios sus caudales y haciendas, y que tengan entendido que han sido colmados de esos bienes, para que los repartan con los pobres. Para este punto son muy apropiados las doctrinas, que da el Apóstol en la primer Epístola á Timoteo (h), de donde podrán sacar los Párrocos una gran muchedumbre de documentos divinos para ornar este lugar útil y saludablemente.

(a) Actor. 5. (b) Apoclyp. 2. de Sacrament. esp. 4. (f) Psalm. 24.
(c) Joann. 6. (d) Matt. 26. (e) Lib. 5. (g) Epistol. 121. (h) 1. Tim. 6.

CAPÍTULO XIV.

DE LA QUINTA PETICION.

Perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

1. Siendo tantas las cosas que nos manifiestan el poder infinito de Dios junto con igual sabiduría y bondad, que á qualquier parte que volvamos los ojos y la consideracion encontramos señales certísimas de su omnipotencia y liberalidad, con todo eso nada hay que declare mas lo sumo de su amor y lo admirable de su caridad con nosotros, que el misterio inefable de la Pasion de Jesu-Christo, de donde brotó aquella perenal fuente, para lavar las manchas de los pecados, y en la qual deseamos ser lavados y purificados, quando haciendonos la guia, el que nos hace la gracia, nos enseña á pedir:

2. Perdonanos nuestras deudas. Contiene pues esta peticion una suma de todos los bienes con que el linage humano fue enriquecido por Jesu-Christo. Esto es lo que enseñó Isaías, quando dixo: *Perdonarse ha la maldad á la casa de Jacob: Y este será todo el fruto: quitarse de en medio su pecado (a)*. Lo mismo mostró David, predicando por bienaventurados, á los que pudieron percibir tan saludable fruto por estas palabras: *¡ Dichosos aquellos, cuyas maldades fueron perdonadas (b)!* Y por esto deben los Párrocos advertir con cuidado y explicar con diligencia á los fieles el sentido de esta peticion, que tan provechosa entendemos que es, para conseguir la bienaventuranza.

3. Mas entramos con un nuevo modo de pedir. Porque hasta ahora habemos supplicado al Señor, no solo por los bienes espirituales y eternos, sino tambien por los temporales y pertenecientes á esta vida. Pero ahora rogamos por el remedio de los males así del alma como del cuerpo, tanto de esta vida como de la eterna.

4. Pero como para alcanzar lo que deseamos, se requiere pedir según se debe, se ha de tratar de la disposicion con que deben llegar los que quieren pedir esto al Señor. Amonstrarán pues los Párrocos al pueblo fiel, que ante todas cosas es necesario que el que desea hacer esta peticion, conozca el mismo su pecado: luego que le sienta y se duela de él, y en fin que del todo se persuada, á que Dios tiene voluntad de perdonar á los que pecaron, si se hallan con los afectos y preparaciones que habemos dicho. No sea acaso que á la amarga memoria y reconocimiento de los delitos se siga aquella desesperacion del perdon, que en otro tiempo se apoderó del animo de Caín (c) y de Judas (d) los que miraron á Dios, solo como Vengador y Juez; no como manso y misericordioso. Y así debemos ha-

(a) Isai. 27. (b) Psalm. 31. (c) Genes. 4. (d) Math. 27.

hacer esta peticion con tales afectos, que reconociendo con dolor nuestros pecados recurramos á Dios no como á Juez sino como á Padre, y le pidamos nos trate no según su justicia sino según su misericordia.

Fácilmente podremos reducirnos á conocer nuestros pecados, si oyéremos sobre esto al mismo Dios, quien sobre esta razon nos avisa en las divinas Letras: Porque en David nos dice: *Todos prevaricaron, y se hicieron inútiles á una, no hay quien obre bien, no hay siquiera uno (a)*. Conforme á lo mismo dice Salomon: *No hay hambre justo en la tierra, que haga bien y no pague (b)*. Á esto alude tambien aquel dicho: *¿Quién podrá decir: limpio está mi corazón: libre estoy de pecado (c)*? Lo mismo escribió San Juan para abatir el orgullo de los hombres: *Si dixéremos que no tenemos pecados, nos engañamos, y no hay verdad en nosotros (d)*. Y Jeremias escribe tambien: *Dixiste, sin pecado é inocente soy yo: y por tanto apartaste tu favor de mí: He aquí yo entraré contigo en juicio: por quanto dixiste, no he pecado yo (e)*. El mismo Christo Señor nuestro que por boca de sus Profetas habia pronunciado ántes todas estas sentencias, las confirma quando ordena esta peticion, en la qual nos manda confesar nuestros pecados. Y entender de otro modo estas palabras, está prohibido por la autoridad del Concilio Milevitano en estos terminos: *Qualquiera que dixere que los Santos pronunciaron por humildad, fiero no con verdad aquellas palabras de la oracion del Señor donde decimos: perdonanos nuestras deudas, sea anatematizado (f)*. Porque ¿quién sufriría al que orase, y que al mismo tiempo mintiese y no á los hombres sino al mismo Dios? pues diciendo con la boca que pedía se le perdonase, en su corazón sintiera, que no tenía deudas de que pedir perdon.

Pero en este preciso reconocimiento de los pecados no basta acordarse á la ligera de ellos: sino que es menester que esa memoria sea tan amarga, que punce al corazón, agujonee al alma y la imprima dolor. Y así tratarán los Párrocos con diligencia este lugar: para que los fieles oyentes no solo hagan memoria de sus pecados y maldades, sino que la hagan con pesar y dolor: para que sintiéndose interiormente acongojados recurran á su Padre Dios, pidiéndole con todo rendimiento les saque las espigas de los pecados que tienen atravesadas en su alma. Y no solamente harán por poner delante de los ojos de los fieles la fealdad de los pecados, sino tambien la baxeza y villanía de los hombres: que no siendo otra cosa que carne podrida y la suma vileza, tenemos osadía para ofender por un modo increíble á aquella incomprehensible Magestad y Soberanía inexplicable de Dios, mayormente siendo nuestro Criador, nuestro Redentor, y nuestro Bienhechor, que nos ha colmado de innumerables y muy grandes Beneficios.

¿Y esto para qué? Para que enagenándonos de nuestro Padre Dios que es el suyo bien, nos sujetásemos á la indignísima servidumbre del demonio por el villísimo interés del pecado: Siendo así que no puede decirse con quantá crueldad reyna en las almas que sacudido el yugo suave de Dios, y rompido el lazo amabilísimo de la Caridad, que es el que estrecha nuestro es-

(a) Psalm. 13. (b) Eccli. 7. (c) Prov. 20.

(d) 1. Joann. 1. (e) Jerem. 2. (f) Can. 8. et. 9.

5. Medios para inducir á conocer los pecados.

6. Cómo después de conocido el pecado se excitará al dolor.

7. Por el pecado nos entregamos á la tirana esclavitud del demonio.

piritu con nuestro Padre Dios, se pasaron al vando de su capital enemigo, el qual por esto es llamado en las Letras divinas *príncipe y rector del mundo* (a), *príncipe de las tinieblas* (b), y *rey sobre todos los hijos de la soberbia* (c). Y así á los que son oprimidos de la tiranía del demonio, viene ajustada aquella voz de Isaías: *Señor Dios nuestro; otros Señores fuera de ti se han apoderado de nosotros* (d).

8. De los muchos males que acarrea el pecado á las almas.

Y ya que no nos mueva haber rompido estos lazos de la Caridad, mudáramos siquiera las miserias y desventuras, en que incurrimos por el pecado. Porque por él se pierde la santidad del alma, que sabemos estaba desposada con Christo. Se profana el mismo Templo del Señor, contra cuyos profanadores dice el Apóstol: *Si alguno profanare el Templo de Dios, Dios le destruirá* (e). Son innumerables los males que acarrea el pecado al hombre: cuya peste casi infinita explicó David por estas palabras: *No hay santidad en mi carne á vista de tu ira, no hay paz para mis huesos á vista de mis pecados* (f). Bien habia conocido la fuerza de esta plaga quando confesaba, que no tenia en sí parte libre del pecado pestífero. Porque habia penetrado hasta los huesos la ponzoña del pecado: esto es, habia inficionando el entendimiento y la voluntad, que son las partes mas sólidas del alma. Y lo muy cundido de esta peste se declara en las divinas Letras, quando llaman á los pecadores *sordos* (g), *sordos* (h), *mudos* (i) *ciegos* (k) y *baldados de todas sus miembros* (l). Pero además del dolor que sentia David por la gravedad de sus pecados, le acongoxaba todavía mas la ira de Dios, que entendia irritada contra sí por ellos: pues hay guerra viva entre Dios y los pecadores, de cuyas maldades se da por ofendido increíblemente. Así dice el Apóstol: *Ira, indignación, tribulación, y angustia para toda anima del hombre que obra mal* (m). Porque aunque se pase la acción del pecado, sin embargo persevera éste todavía en la mancha y en quanto á la obligación á la pena, y le va sin cesar amenazando la ira de Dios, siguiéndole, como la sombra al cuerpo.

9. Cómo vicia la miseria del pecado, debemos convertirnos á Penitencia.

Viéndose pues David llagado de estos agujones, se movia á pedir el perdón de sus pecados. Y por tanto propondrán los Párrocos á los fieles oyentes así el exemplar del dolor de David, como la razon de su doctrina, valiéndose del Salmo cincuenta: para que á imitacion de este Profeta queden bien instruidos ya acerca del sentimiento del dolor, esto es, de la verdadera Penitencia, y ya acerca de la esperanza del perdón. Quántas utilidades acarrea este modo de enseñar, á saber, que por los pecados mismos aprendamos á dolerlos de ellos, lo declaran aquellas palabras de Dios por Geremias, quien exhortando á Penitencia al pueblo de Israel, le amonestaba, que mirase bien los males que se siguen al pecado: *Mira, dice, quan malo, y quan amargo es, haber tu desamparado á tu Dios y Señor, y no hallar te mor de mí en tí, dice el Señor Dios de los Ejércitos* (n). Y de los que carecen de este necesario reconocimiento y sentimiento de dolor, se dice en los Profetas Isaías (o), Ezequiel (p) y Zacarias (q) que tienen corazón duro,

(a) Joann. 12. (b) Ephes. 6. (c) Job. 41. (d) Isai. 26. (e) 1. Corinth. 3. (f) Psal. 37. (g) Prov. 26. (h) Isai. 42. (i) Ibidem, 36. (k) Ibidem, 42.

(l) Ibidem. (m) Roman. 9. (n) Jerem. 2. (o) Isai. 46. (p) Ezech. 36. (q) Zacar. 7.

de piedra y de diamante: porque son como una piedra, que con ningún golpe se ablandan ni dan señal de sentimiento alguno de vida, esto es de reconocimiento saludable.

Y para que el pueblo fiel aterrado acaso con la gravedad de sus pecados no desespere de poder alcanzar perdón, deberán los Párrocos atraerle á la esperanza con estas razones: Que Christo Señor nuestro dió á la Iglesia potestad de perdonar pecados: como se declara en el artículo del sacrosanto Símbolo: y que por esta petición enseñó, quanta sea la bondad y largueza de Dios para con los hombres; porque si no estuviera pronto y apercebido para perdonar los pecados á los penitentes, nunca habria ordenado esta regla de pedir: *Perdonanos nuestras deudas*. Y así debemos tener por muy cierto que nos concederá su paternal misericordia, quien nos la mandó pedir en estas oraciones.

Lo que esta petición viene á decirnos sin razon de dudar, es que de tal manera está Dios inclinado hácia nosotros, que perdona con muchísimo gusto á los que de veras se arrepienten. Dios es verdaderamente aquel contra quien pecamos, y á quien ofendemos por palabras y obras, negándole la obediencia y trastornando el concierto de su sabiduría, en quanto es de nuestra parte. Sin embargo este mismo Señor es benignísimo Padre, que como puede perdonarlo todo; no solo declaró que queria, sino que tambien impelió á los hombres á pedir el perdón, y les enseñó las palabras con que le habian de pedir. Y por tanto nadie puede dudar, de que con su favor, y ayuda está en nuestra mano recobrar su gracia. Y porque esta testificación de lo muy inclinada que está la voluntad de Dios á perdonarnos, acrecienta la Fe, alienta la Esperanza, y enciende la Caridad, será conveniente esclarecer este lugar con algunos testimonios divinos y con exemplos de hombres, á quienes arrepentidos concedió el Señor el perdón de las mayores maldades. Mas porque ya tratamos de esta materia, según lo permitia el asunto en el proemio de esta petición, y en aquel artículo del Credo que habla del perdón de los pecados; tomarán de allí los Párrocos lo que parezca convenir, para ilustrar este punto, y por lo demás acudirán á las fuentes de las Letras divinas.

Después seguirán el mismo orden que nos pareció se debia guardar en las demás peticiones, para que entiendan los fieles, que es lo que significan aquí las *Deudas*, no sea que engañados con lo dudoso de la voz pidan cosa diversa de la que se debe. Pues en primer lugar es de saber, que en manera ninguna pedimos que se nos dispense la estrechísima obligación que tenemos de amar á Dios de todo corazón con toda el alma y todas nuestras fuerzas. Porque el pagar esta deuda es necesario para la salvacion. Y aunque en el nombre de *deudas* se encierran tambien la obediencia, el culto, la veneracion y otras obligaciones semejantes; con todo eso no pedimos á Dios que nos descargue de ellas. Lo que pedimos es, que nos libre Dios de los pecados. Porque así lo explicó San Lucas (a) quien en lugar de *deudas* puso *pecados*: por quanto cometiéndolos nos hacemos reos á Dios, y

(a) Luc. 7.

ro. Meditaciones para esperar el perdón después de reconocido y aborrecido el pecado.

11. Que si nos pesa de veras luego nos perdona Dios.

12. Que se entiende aquí por el nombre de deudas.

quedamos sujetos á las penas debidas: las que pagamos ó satisfaciendo, ó penando. De esta calidad fué la deuda de que habló Christo Señor nuestro por boca del Profeta: *Lo que yo no quité, pagaba entonces (a)*. Por esta sentencia de la palabra de Dios se dexa entender, que nosotros no solo somos deudores, sino que no tenemos con que pagar. Porque el pecador en manera ninguna puede satisfacer por sí.

13. Como el pecador pagará sus deudas si no tiene con que. Por esta razon debemos acogernos á la misericordia de Dios. Mas como á esta le corresponde igual justicia, de la qual es celosísimo su Magestad; nos debemos valer de los ruegos y de los merecimientos de la Pasion de Jesu-Christo Señor nuestro, sin la qual ninguno alcanzó jamás perdon de sus pecados, y de donde salió como de una fuente toda la virtud y eficacia de satisfacer. Porque aquel precio que Christo Señor nuestro pagó en la Cruz, y que se nos comunica por los Sacramentos recibidos ó en realidad ó en el deseo, es de tanto valor, que nos alcanza y obra-lo que pedimos en esta petición, que es que se nos perdonen nuestros pecados.

14. Pedimos perdon de todo pecado así grave como leve. Y no solo pedimos aquí perdon de los pecados leves y fáciles de perdonarse, sino también de los graves y mortales. Aunque por lo que toca á los mortales, no tendrá eficacia esta petición, si no la toma del Sacramento de la Penitencia recibido realmente ó á lo ménos en el deseo, como ya diximos.

15. De diverso modo decimos nuestras deudas, que nuestro pan. *Nuestras deudas* decimos; pero en sentido muy diverso del que diximos antes el *pan nuestro*. Porque aquel pan es nuestro, por haber sido dado á nosotros por la misericordia de Dios: mas los pecados son nuestros, por estar su culpa en nosotros: pues son cometidos por nuestra voluntad, y no fueran pecados si no fueran voluntarios. Nosotros pues llevando á cuestas la carga de esa culpa y confesándola, imploramos la misericordia de Dios como necesaria para limpiar los pecados. Y en esto no alegamos excusa ni echamos á otro la culpa: como lo hicieron los primeros Padres Adán y Eva (b). Nosotros mismos nos delatamos, vanándonos (si somos cuerdos) de aquella supplica del Profeta: *No permitas se deslice mi corazón en palabras de malicia, para alegar excusas sobre excusas en los pecados (c)*.

16. Por qué decimos *Perdoname*, y no *perdoname mis deudas*. Y no decimos *Perdoname*, sino *perdonanos*. Porque la estrechez y caridad de hermanos que media entre todos los hombres, pide de cada uno de nosotros que cuidando de la coman salud de los próximos roguemos por ellos también, quando pedimos por nosotros. Esta costumbre de orar enseñada por Christo Señor nuestro, recibida y guardada perpetuamente por la Iglesia de Dios, es la que practicaron los mismos Apóstoles con especialidad, y la que dispusieron que observaran todos. Y de esta caridad y afecto ardiente en rogar por la salud de los próximos tenemos en uno y otro Testamento los exemplos esclarecidos de los Santos Moyses y Pablo: de los quales el uno supplicaba al Señor de esta manera: *O perdonales este pecado, ó si no lo haces, bórrense de tu libro (d)*. Y el otro: *Desaba, dice, yo mismo ser anátima de Christo por la salud de mis hermanos (e)*.

(a) Psalm. 68. (b) Genes. 3. (c) Psalm. 140. (d) Esod. 12. (e) Roman. 9.

Así

Así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

Esta palabra *Así como*, se puede entender de dos maneras. Porque tiene fuerza de semejanza: y esta consiste en pedir á Dios que del mismo modo que nosotros perdonamos las injurias y agravios que nos han hecho, así su Magestad nos perdone nuestros pecados. Es á mas de esto señal de condicion: y en este sentido la interpreta Christo Señor nuestro, quando dice: *Porque si perdonáredes á los hombres sus pecados, también nuestro Padre celestial os perdonará vuestros delitos. Mas si no perdonáredes á los hombres, ni nuestro Padre os perdonará vuestros pecados (a)*. Uno y otro sentido encierra en sí la misma necesidad de perdonar. De suerte que si queremos, que nos perdone Dios nuestros delitos, es necesario perdonar nosotros á los que nos han injuriado. Porque de tal manera requiere Dios de nosotros el olvido de las injurias y la voluntad y amor de unos con otros, que desecha y menosprecia los dones y sacrificios de los que no están reconciliados entre sí.

Aun por ley natural está determinado que nos mostremos tales á los otros, quales deseamos sean con nosotros ellos. Y así ciertamente sería un descarado, el que pidiese á Dios le perdonase la pena de su maldad, al de Christo mismo tiempo que mantenía en sí un corazón armado contra su próximo. Y por tanto los que han sido injuriados, deben estar prontos y apercebidos para perdonar: ya porque los obliga esta forma de orar: y ya porque en San Lucas manda así el Señor: *Si peccare tu hermano contra ti, reprehéndele. Y si hiciere penitencia, perdónale. Y si siete veces al dia peccare contra ti, y otras tantas volviere á ti, diciendo, perdoname (b)*. Y en el Evangelio de San Mateo se dice: *Amad á vuestros enemigos (c)*. Y el Apóstol, y antes que él escribió Salomon: *Si padociere hambre tu enemigo, dale de comer, si sed, dale de beber (d)*. Y el Evangelista San Marcos dice: *Quando os pusiéredes á orar, perdonad, si tenéis qué contra alguno: para que vuestro Padre que está en los Cielos os perdone vuestros pecados (e)*.

Mas como por vicio de la naturaleza dañada nada llevan peor los hombres, que perdonar á quien los injurió, empleen los Párrocos todas las fuerzas de su animo é ingenio, en reducir y doblar los corazones á esta blandura y misericordia tan necesaria en el Christiano. Recálquense en los lugares de las Escrituras divinas, donde oímos á Dios, que manda perdonar á los enemigos. Prediquen lo que es muy verdadero, que es prueba grande de ser hijos de Dios, perdonar fácilmente las injurias y amar de corazón á los enemigos. Porque en esta obra de perdonar á los enemigos resplandece cierta semejanza con nuestro Padre Dios, quien reconcilió consigo al linage humano enemiguísimo y muy encontrado con él, redimiéndole de la perdicion eterna por medio de la muerte de su Hijo. Y sea el remate de esta exhortation y doctrina aquel mandamiento de Christo Señor nuestro, que no podemos recusar sin suma ignominia, y desgracia nuestra: *Ha-*

(a) Matth. 6. (b) Luc. 17.

(c) Matth. 5.

(d) Roman. 12. Prov. 25.

(e) Marc. 11.

17. Como se han de entender estas palabras.

18. Por ley natural y por mandado de Christo de benignos perdonar las injurias.

19. Ratonos para blandar los ánimos á la mansedumbre que demanó aquí el Señor.

Ⓡ

esd oracion por los que os persiguen y calumnian: para que seais hijos de vuestro Padre que está en los Cielos (e).

20. Como se habrá con los que no pueden del todo olvidar las injurias. Pero aquí se requiere en los Pastores una prudencia no vulgar para que ninguno desconfie de su salvacion, al ver la dificultad y necesidad de este mandamiento. Porque hay hombres que entendiendo deben desvanecer las injurias con un voluntario olvido, y amar á los que los agraviaron, y desean, y hacen por empañarlo quanto es de su parte; mas experimentan que no pueden apurar del todo la memoria de las injurias. Porque les quedan en el ánimo algunas reliquias de la enemistad: y por esto padecen grandes remordimientos de conciencia, temiendo que no cumplan el mandamiento de Dios, dexando las enemistades sencilla y cándidamente. Aquí pues explicarán los Pastores, que son contrarios los afectos de la carne y el espíritu. Porque el de la carne es inclinado á la venganza, y el de el espíritu al perdón. De aquí nace haber entre ellos perpétua alteracion y guerra. Por esto demostrarán que en manera ninguna se ha de desconfiar de la salvacion, aunque reclamen y contradigan á la razon los apetitos de la naturaleza corrompida, con tal que el espíritu se mantenga firme en el deseo, y voluntad de perdonar las injurias y de amar al próximo.

21. Los que sean religiosos desean de vengarse, y deben recitar esta oracion del Padre nuestro. Y por si acaso hubiere algunos que todavía no hallen como avenirse á olvidar las injurias y amar á los enemigos, y que por esto no usan de la oracion del Señor, aremorizados de la condicion que diximos de esta peticion; les propondrán los Pastores estas dos razones á fin de sacarlos de error tan pernicioso. La primera, que cada uno de los fieles hace esta oracion en nombre de toda la Iglesia: y que en ella es preciso que haya algunos Justos, los que habrán perdonado á sus deudores las deudas mencionadas aquí.

La segunda, que pidiendo esto á Dios, pedimos tambien al mismo tiempo todo lo que necesariamente se debe poner de nuestra parte para conseguirlo. Porque pedimos perdón de los pecados y el don de la verdadera Penitencia; pedimos la gracia de un intimo dolor, y pedimos que podamos aborrecer los pecados y confesarlos verdaders y piadosamente al Sacerdote. Y así siendo necesario que nosotros perdonemos tambien, á los que nos han hecho algun mal ó daño, quando pedimos á Dios que nos perdone, rogamos juntamente que nos dé fuerzas, para reconciliarnos con aquellos á quienes aborrecemos. Y por tanto deben ser disuadidos de tal opinion, los que se detienen por el temor vano y perverso, de que con esta peticion provocarán mas contra sí la ira de Dios. Antes por el contrario se les ha de exhortar á la frecuencia de esta oracion divina: para que pidan á Dios Padre les dé tal voluntad, que perdonen á los que les ofendieron, y que amen á sus enemigos.

22. Qué hará el que desea sacar provecho de esta peticion. Y para que esta oracion sea del todo fructuosa, lo primero que en ella se ha de atender y meditar es, que nosotros estamos humillados á Dios y pidiéndole perdón, y que éste no se concede sino al que está arrepentido: y que así es menester estar adornados con aquella caridad y piedad que corresponde á los penitentes verdaderos, y que á estos lo que conviene señaladamen-

(e) Math. 5.

mente es lavar con lágrimas sus maldades y culpas, contemplándolas como si las tuvieran presentes. Con esta consideracion se ha de juntar para en adelante guardarse de aquellas cosas en que hubo algun peligro de pecar, y que pueden ser ocasion de ofender á nuestro Padre Dios. Con estos cuidados andaba David; quando decia: *Mi pecado está siempre contra mí (a)*. Y en otro lugar: *Lavare cada una de las noches mi cama, y con mis lágrimas regaré mi estrado (b)*. Propóngase á mas de esto cada uno el fervor ardentísimo de la oracion de aquellos que alcanzaron de Dios á fuerza de súplicas el perdón de sus culpas: como el de aquel Publicano, que retirado á lo léjos y clavados en tierra los ojos á causa del empacho y del dolor, solamente se hería el pecho, diciendo estas palabras: *Señor, apídate de mí pecador (c)*. Tambien el de aquella muger pecadora, que puesta detrás de Christo Señor nuestro, y arrojada á sus pies, los regaba con sus lágrimas, los aplojaba con sus cabellos y los besaba (d). Y en fin el del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, quien habiéndose salido fuera, lloró amargamente (e).

23. De los remedios principales para las llagas del alma. Despues de esto se ha de considerar, que quanto mas frágiles son los hombres, y mas inclinados á las enfermedades del alma, que son los pecados, tanto necesitan de mas medicamentos y mas repetidos. Estos son la Penitencia y Eucaristía. Tome estas medicinas con mucha frecuencia el pueblo fiel. Demás de esto la limosna, segun lo enseñan las divinas Letras, es una medicina muy provechosa para curar las llagas del alma. Y así los que desean valerse piadosamente de esta peticion, hagan á los pobres todo el bien que pudieren. Porque es muy grande su virtud para borrar las manchas de los pecados, como lo dixo á Tobias el Angel del Señor San Rafael por estas palabras: *La limosna libra de la muerte, y ella es la que limpia los pecados, y hace hallar misericordia y la vida eterna (f)*. Lo mismo testifica Daniel, amonestando al Rey Nabucodonosor de este modo: *Redime tus pecados con limosnas, y tus maldades con misericordias hechas á pobres (g)*.

Pero la mejor largueza, y la obra mas perfecta de misericordia, es el olvido de las injurias, y la buena voluntad hacia aquellos que hayan ultrajado tu hacienda, tu honra ó tu persona, ó las de los tuyos. Qualquiera pues que desee tener á Dios en gran manera misericordioso para con él, ponga sus enemistades en sus divinas manos, perdone toda ofensa, y haga oracion de veras por sus enemigos, aprovechándose de toda ocasion para hacerles bien. Mas como en este punto se explicó ya quando tratamos del homicidio, remitimos allá á los Parrocos. Sin embargo concluyan esta peticion diciendo, que ni hay ni puede fingirse cosa mas injusta, que el que uno que es tan duro para los hombres que con ninguno se quiere ablandar, pida éste mismo á Dios que sea para con él manso y benigno.

(a) Psalm. 30. (b) Ibidem. 6.

(c) Luc. 18. (d) Ibidem. 7.

(e) Math. 26. (f) Tobias 12.

(g) Daniel. 4.

CAPÍTULO XV. DE LA SEXTA PETICION.

Y no nos dexes caer en la tentación.

No hay duda alguna que los hijos de Dios, después de conseguido el perdón de sus pecados, quando encendidos en deseos grandes de dar á Dios veneracion y culto, suspiran por el Reyno celestial, y tributando á la Magestad divina todos los oficios de piedad, en todo están pendientes de su voluntad y paternal providencia, entónces señaladamente es quando el enemigo del linage humano inventa nuevos ardidés, y arma contra ellos toda la batería para hacerles tan cruda guerra, que es muy de temer que retratando y dexando los buenos propósitos, tornen de nuevo á caer en los vicios, y salgan mucho peores de lo que fueron ántes: pudiendo con razon decirse de ellos aquello del Principe de los Apóstoles: *Mejor les fuera no conocer el camino de la justicia, que después de conocerle, volverse atrás de aquel tanto mandamiento que les fué dado (a).*

Por esto ordeno Christo Señor nuestro esta petición: para que cada dia nos encomendemos á su Magestad, é imploramos su paternal cuidado y defensa, estando muy ciertos de que si somos desamparados de su proteccion divina, luego caeremos en los lazos del astutissimo enemigo. Y no fué solo en esta regla de orar donde mandó pedir á Dios que no nos dexé caer en tentación; sino tambien en aquellas palabras que cercano á su muerte dixo á los Apóstoles, quando después de haberles dicho que estaban limpios, les recordó esta obligacion avisándoles de este modo: *Orad, porque no cayais en tentación (b).* Esta amonestacion hecha segunda vez por Christo Señor nuestro, obliga á los Párrocos á poner gran diligencia sobre despertar á los fieles al frecuente uso de esta petición: para que entre tantos lazos como á todas horas arma á los hombres su enemigo el demonio, pidan de continuo á Dios, quien solo puede librarlos: *No nos dexes caer en tentación.*

Lo muy necesitado que está el pueblo fiel de esta ayuda divina, luego lo entenderá si hiciere memoria de su flaqueza é ignorancia, si se acordáre de aquella sentençia de Christo Señor nuestro: *El espíritu está pronto, mas la carne flaca (c)*; y se le viniere al pensamiento quan desastradas, y quan funestas son las caidas de los hombres á impulsos del demonio, sino son sostenidos con el auxilio de la divina mano. ¿Qué exemplo mas patente puede haber de la miseria humana, que el sagrado Coro de los Apóstoles? Que estando poco ántes con tan grande ánimo, al primer encuentro, desamparado el Salvador, echáron á huir (d). Pero aun todavía el del Principe de los Apóstoles, quien entre tantas protestas de singular fortaleza y amor para con Christo Señor nuestro, y habiendo dicho poco ántes muy satisfecho de sí:

(a) 1. Petr. 2. (b) Matth. 26. (c) Ibidem. (d) Ibidem.

sí: Aunque sea menester morir contigo, no te negaré (a); poco después aterrado á la voz de una mozuca, afirmó con juramento que ni siquiera conocia al Señor. Y es que no correspondian sus fuerzas á la valentía de espíritu que mostraba. Pues si cayéron desgraciadamente varones santissimos por la fragilidad de la naturaleza humana, en la que confiaban, ¿qué no tendrán por que temer los que están muy lejos de esa santidad?

Por esto proponga el Párroco al pueblo fiel las batallas y peligros en que continuamente andamos mientras vivimos en este cuerpo mortal, donde por todas partes nos asaltan la carne, el mundo y el demonio. El poderío grande que en nosotros tienen la ira y la codicia, ¿quién hay que muy á costa suya no se vea obligado á padecerlo? ¿Quién no se ve acosado de estas puntadas? ¿Quién no siente estos aguijones? ¿Quién no se ve abrasado de las ardientes llamas de sus apetitos? Y á la verdad tantos son los golpes, y tan diversas las acometidas, que es muy dificultoso no recibir alguna herida de muerte. Y además de estos enemigos que habitan y viven dentro de nosotros, hay aquellos atrocissimos, de quienes está escrito: *No es nuestra lucha contra la carne y sangre, sino contra los príncipes y potestades, contra los gobernadores del mundo de estas tinieblas, contra las espirituales malicias en las cosas celestiales (b).*

Júntanse á las guerras interiores los exteriores ímpetus é impresiones de los demonios, que ya nos embisten al descubierto, ya minan de secreto nuestras almas, de modo que apenas nos podemos defender de ellos. Y los llama el Apóstol *Príncipes* por la excelencia de su naturaleza: porque en ella aventajan á los hombres, y á todas las demás cosas sensibles. Dícelos *Potestades*, porque no solamente sobrepujan en la perfeccion de la naturaleza, sino tambien en el poder. Y los nombra *Gobernadores del mundo de estas tinieblas*: porque no gobiernan al mundo ilustrado y lucido, esto es, á los buenos y justos; sino al obscuro y tenebroso: que es á los que ciegos en las inmundicias y tinieblas de una vida perdida y desalmada, tienen sus delicias con el diablo, que es el Principe de las tinieblas. Llama tambien el Apóstol á los demonios *malicias espirituales*: porque hay dos malicias, la de la carne, y la del espíritu. La malicia que se dice *carneal*, enciende el apetito á libidindades y deleytes que se perciben por los sentidos. Las malicias *espirituales* son los malos deseos, y los apetitos depravados, que pertenecen á la parte superior del alma: los cuales son tanto peores que los otros, quanto el entendimiento y la razon es mas alta y mas noble que la carne. Y como esta malicia de Satanás tira derechamente á privarnos de la herencia celestial, por eso dixo el Apóstol: *En las cosas celestiales.* De donde se dexa entender, que las fuerzas de los enemigos son grandes, su ánimo invencible, su ojiza contra nosotros desmesurada é infinita, y que nos hacen una guerra tan continuada, que no es posible tener con ellos paz, ni dan treguas ningunas.

Quan atrevidos sean los demonios consta de aquella voz de Satanás en el Profeta: *Al Cielo subiré (c).* Acometió á los primeros Padres en el Paraíso

(a) Matth. 26. (b) Ephes. 6. (c) Isai. 14.

1. Del gran peligro que hay de recaer después de conseguido el perdón de los pecados.

2. Christo Señor nuestro quiso fortalecernos con esta petición contra las astucias del enemigo.

3. Medios para conocer la gran necesidad de esta petición.

4. De los muchos y grandes peligros á que estamos expuestos.

5. De la fuerte guerra que el demonio nos hace segun estas palabras del Apóstol.

6. Quan grande sea la

andacia y malicia del diablo para tentar. so (a). Embastió á los Profetas (b). Anduvo muy solícito por acirbar á los Apóstoles como trigo, según dice el Señor por el Evangelista (c). Y sobre todo no respetó ni aun al rostro del mismo Jesu-Christo (d). Y así expresó San Pedro su insaciable sed y diligencia inmensa por perdersnos, quando dixo: *Vuestro enemigo el diablo, como lion que brama, anda anderrador buscando á quien tragare* (e). Y no tienta á los hombres un demonio solo. Á tropas acometen á veces á cada uno. Así lo confesó aquel diablo, que preguntado por Christo Señor nuestro quíl era su nombre, respondió: *Mi nombre es legion* (f). Esto es, multitud de demonios, que habian atormentado á aquel miserable. Y de otro está escrito: *Toma consigo otros siete espiritus peores que él, y entrando, moran allí* (g).

Muchos hay que por no sentir en sí en manera ninguna los impulsos é ímpetus de los demonios, piensan que todo esto es falso. Pero no es de extrañar que no les haga guerra el diablo, quando ellos mismos de su voluntad se entregaron á él. No hay en los tales piedad, no hay caridad, ni virtud digna de un Christiano. De aquí es, que como están enteramente en poder del diablo, no necesita de tentaciones para derribarlos: pues está aposentado en sus almas con mucho gusto de ellos mismos. Pero los que de todo se dedican á Dios, haciendo en la tierra vida celestial, estos señaladamente son el blanco de todos los tiros de Satanás, contra estos son sus rabias, y á estos arma asechanzas á cada momento. Llena está la historia de las Letras divinas de exemplares de varones Santos, á quienes pervirtió, ó á fuerza ó á traycion, aún estando ellos muy alerta. Adán (h), David (i), Salomon (k) y otros que sería largo de contar, experimentaron los furiosos ímpetus de los demonios, y su astucia sagaz, á la qual no se puede resistir por consejo ni fuerzas humanas. ¿Quién pues fiado en sí se tendrá por seguro? Y así debemos pedir á Dios piadosa y castamente, que no permita seamos tentados sobre lo que podemos, sino que junto con la tentacion nos dé fuerzas para que podamos sufrirla (l).

Pero aquí deben ser confortados los fieles por si acaso algunos, ó por falta de fuerzas, ó por ignorancia del caso, se espantan del poder de los demonios, para que al verse combatidos de las olas de las tentaciones, se acojan al puerto de esta petición. Porque Satanás con todo su poder y pertinacia, y odio capital contra nuestro linage, ni nos puede tentar, ni molestar quanto, ni por el tiempo que quiere; sino que todo su poder es gobernado por la voluntad y permiso de Dios. Muy sabido es el exemplo de Job. Ni habia Satanás tocado en sus bienes, sino le hubiera dicho el Señor: *He ahí todas quantas cosas tiene, están en tu mano* (m). Y al contrario, si Dios no hubiera añadido: *Empero no extiendas tu mano contra él; al primer golpe del diablo, habria caido con todos sus hijos y hacienda*. De tal manera está atada la fuerza de los demonios, que á no permitirlo Dios, ni hubieran podido tampoco entrar en aquellos cerdos, de quienes hacen memoria los Evangelistas (n). Mas

(a) Genes. 3. (b) 1. Parall. 21. Job 1. (g) Matth. 12. (h) Genes. 3. (i) 2. (c) Luc. 22. (d) Matth. 4. (e) 1. Petr. 5. Reg. 11. (k) 3. Reg. 11. (f) 1. Corinth. 10. (f) Luc. 8. (m) Job 1. (n) Matth. 8. Marc. 5. Luc. 8.

Mas para que se entienda el alma de esta petición, se ha de explicar qué significa aqui el nombre de *tentacion*, y qué es *caer en ella*. Tentar no es otra cosa que probar á aquel á quien se tienta para averiguar la verdad, sacando de él aquello que deseamos. Este modo de tentar no se puede hallar en Dios: porque ¿qué cosa ignora su Magestad? *Todas las cosas*, dice, *están desnudas y descubiertas ante sus ojos* (a). Hay otro modo de tentar, y es, quando prosiguiendo mas adelante, se suele preguntar alguna cosa. ó por bien ó por mal. Por bien, como quando se prueba la virtud de uno, para que siendo descubierta y conocida, el sea premiado y engrandecido, y su virtud propuesta por modelo para que la imiten los demas; y en fin, para que por esto se exciten todos á alabar á Dios. Solo este modo de tentar es el que puede hallarse en Dios. Y de esta tentacion tenemos exemplo en el Deuteronomio, donde se dice: *Tentaos vuestro Dios y Señor, para que se descubra si le amais, ó no* (b). De esta suerte se dice tambien que tienta el Señor á sus siervos, quando los apremia con pobreza, enfermedades y otros géneros de aflicciones: lo que hace, así para acrisolar su paciencia, como para que sean para otros documento y enorme de vida Christiana. Así leemos que tentó á Abraham, para que le sacrificase su hijo (c), por cuya accion fué hecho exemplar de obediencia y paciencia rara, para eterna memoria entre los hombres. Y del mismo modo se dixo de Tobias: *Por lo mismo que eras agradable á Dios, fué necesario que la tentacion te probase* (d).

Por mal son tentados los hombres quando son inducidos al pecado ó perdicion. Este es oficio propio del diablo. Porque tienta á los hombres á fin de pervertirlos y precipitarlos. Por eso en las Sagradas Escrituras es llamado *el tentador* (e). En estas tentaciones unas veces nos pone estímulos interiores, valiéndose como de ministros de los mismos afectos y apetitos del alma. Otras acosándonos por defuera nos pone los tropiezos ó de las cosas prosperas para engrairnos, ó de las adversas para desmayarnos. Tiene tambien sus espías y correos, que son los hombres perdidos, y sobre todos los hereges, que sentados en la cátedra de pestilencia, esparcen las semillas mortales de doctrinas perversas: para derribar á aquellos que no hacen eleccion ó diferencia entre virtud y vicio, y que siendo hombres por sí inclinados al mal, andan vacilando y amenazando ruina.

Dícese que caemos en la tentacion, quando nos damos por vencidos de ella. Pero esto puede ser de dos modos. Uno, quando removidos de nuestro estado caemos en aquel mal, á que alguno nos empujó tentándonos. En este sentido ninguno es inducido á la tentacion por Dios: porque el Señor no puede ser causa del pecado; antes aborrece á todos los que obran mal (f). Y Santiago dice: *Ninguno, quando es tentado, diga que es tentado por Dios: porque Dios no es tentador de males* (g). Demás de esto se dice que nos dexa caer en tentacion aquel, que aunque no nos tienta, ni haga cosa alguna para que seamos tentados, sin embargo se dice que tienta, porque pudiendo prohibir, ó que nos venga ó que nos venza la tentacion, no lo impide. De

(a) Hebr. 4. (b) Deuter. 13. (c) Ge- (d) Tob. 2. (e) Matth. 4. (f) Psal. 5. (g) Jacob. 1. (h) 22.

8.
Qué cosa es tentar, y cómo somos tentados por Dios.

10.
Cómo tienta el demonio á los hombres.

11.
De los modos que hay de caer en la tentacion.

(R)

De este modo es cierto que permite Dios sean tentados los buenos y justos; mas no los desampara, sino que los sostiene con su gracia. Aunque tambien es cierto que algunas veces, por justos y ocultos juicios de Dios, y pi- diéndolo así nuestros pecados, caemos dexados á nuestras propias fuerzas.

Dicese tambien, que Dios nos dexa caer en tentacion, quando abusamos por nuestra ruina de los beneficios que nos concedió para nuestra salud, y como el hijo Pródigo (a), desperdiciamos la hacienda del Padre viviendo perdidamente, y satisfaciendo á nuestros antojos. Por lo que podemos decir lo que el Apóstol dixo de la ley: *Se halló que el mandamiento, que fúe dado para la vida, fuese para la muerte (b)*. Exemplo muy del caso para el punto nos da Ezequiel en la Ciudad de Gerusalem, á la que Dios habia enriquecido con toda suerte de atavíos y adornos, tanto que dixo por boca de este Profeta: *Perfecta eras en mi hermosura, la que puse sobre tí (c)*. Con todo eso esta Ciudad colmada de tantas riquezas divinas tan lejos estubo de dar gracias á Dios, que tanto bien la habia hecho y hacia, y de aprovecharse de los beneficios para conseguir la bienaventuranza, por cuya causa los habia recibido; que ingratisima á su Padre Dios, desechada la esperanza y consideracion de los frutos del Cielo, toda se cebaba viciosa y estragadamente en la abundancia de la tierra: como muy por extenso lo declaró el Profeta en el mismo capítulo. Y en la misma nota de ingratos á Dios, caen aquellos que permitiéndolo él, hacen materia de vicios la abundancia de bienes que su Magestad les concedió para exercicio de virtudes.

13. Quando las Escrituras atribuyen á Dios el mal, debe entenderse que lo permite. Pero acerca de esto es menester observar con cuidado el modo de hablar de la Escritura divina, la que á veces explica la permission de Dios con tales palabras, que si se toman figurosamente, dan á entender como accion positiva en su Magestad: porque en el Exódo se dice así: *Endureceré el corazón de Faraon (d)*. Y en Isaias: *Ciega el corazón de este pueblo (e)*. Y el Apóstol escribe á los Romanos: *Entrególos Dios á las pasiones de ignominia, y al sentido reprobó (f)*. Pero en estos y otros semejantes lugares debemos entender, no que Dios hizo esto en manera ninguna, sino que lo permitió.

14. No pedimos aqui, que no tengamos tentaciones, sino que no nos desampare en ellas el Señor. Supuestas estas cosas, es fácil entender qué es lo que pedimos en esta oracion. No pedimos pues que de ningun modo seamos tentados. *Porque la vida de los hombres es una tentacion sobre la tierra (g)*. Esto es cosa útil y provechosa al linage humano. Porque en las tentaciones nos conocemos á nosotros mismos, esto es, nuestras fuerzas. Así tambien nos humillamos baxo la mano poderosa de Dios, y peleando varonilmente esperamos la incorruptible corona de la gloria (h). *Porque el que pelea en la lucha, no será coronado, sino peleare legítimamente (i)*. Y como dice Santiago: *Bienaventurado aquel que sufre la tentacion: porque quando fuere probado, recibirá la corona de la vida, que Dios ha prometido á los que le aman (k)*. Y si alguna vez nos ponien en aprieto las tentaciones de los enemigos, será de gran consuelo contemplar, que tenemos por ayudador un Pontífice que puede compadecerse de nuestras flaquezas, como tentado tambien en todo (l). Y pues qué es lo que

(a) Luc. 15. (b) Rom. 7. (c) Ezech. 16. (d) Rom. 9. (e) Job 7. (f) 1. Petr. 2. (g) Exod. 4. (h) Isai. 6. (i) 2. Tim. 2. (k) Jacob. 1. (l) Hebr. 4.

pedimos aqui? Que no seamos en las tentaciones desamparados del socorro de Dios, no sea que ó engañados consintamos en ellas, ó fatigados nos demos por vencidos: que nos acuda pronto con su divina gracia, y que nos recree y conforte en los males, quando desfallecieren nuestras fuerzas.

Por esto debemos implorar generalmente el socorro de Dios para todas las tentaciones, y asimismo acudir á la oracion, quando en particular nos vemos molestados de cada una de ellas. Así leemos que lo hacia David en casi todo genero de tentaciones. Porque contra la mentira oraba así: *No quites de mi boca en ningun tiempo, la palabra de la verdad (a)*. Contra la avaricia pedía de este modo: *Inclina mi corazón á tus divinas leyes, y no á la avaricia (b)*. Contra las vanidades de esta vida, y alhagos de los apetitos, hacia esta oracion: *Aparta mis ojos, para que no vean la vanidad (c)*. Pedimos pues que no condescendamos con nuestros antojos, ni nos cansemos en sufrir las tentaciones, ni nos extraviemos del camino del Señor: de modo que nos mantengamos con ánimo igual y constante, así en las cosas prósperas, como en las adversas: y que no dexé Dios parte en nosotros desamparada de su proteccion. Pedimos en fin, que postre á Satanás debajo de nuestros pies.

Resta ahora que el Párroco exhorte al pueblo fiel sobre aquellas cosas que señaladamente debe considerar y meditar en esta peticion. En ella el mejor medio es, que contemplando quan grande es la flaqueza de los hombres, desconfiemos de nuestras propias fuerzas, y colocando toda la esperanza de nuestra salud en la benignidad de Dios, fiados en este auxilio, tengamos grande aliento aun en los mayores peligros: mayormente considerando á quantos fortalecidos con esta esperanza y ánimo sacó el Señor de las mismas gargantas de Satanás. ¿No libertó á Joseph rodeado por todas partes de las ardientes llamas de aquella muger furiosa, y del mayor peligro le ensalzó á la mayor gloria (d)? ¿No guardó salva á Susana, sitiada de diabólicos ministros, quando ya no habia cosa mas inmediata, que ser ajusticiada por aquellas malvadas sentencias? Pero no hay que admirar: *porque su corazón, dice la Escritura, tenia confianza en el Señor (e)*. Insigne es la alabanza y la gloria de Job (f), quien triunfó de la carne, del mundo y del demonio. Mu- chisimos exemplos hay como estos, con los quales deberá el Párroco exhortar con cuidado al pueblo fiel á esta esperanza y confianza en el Señor.

Piensen tambien los fieles á quien tienen por Capitan en las tentaciones de los enemigos, que es Christo Señor nuestro, quien de tal combate salió con tal victoria. Este Señor venció al demonio. *Este es aquel mas fuerte, que sobreviniendo, venció al fuerte armado, y le quitó las armas y despojos (g)*. De la victoria que consiguió del mundo, nos dice por San Juan: *Confiad, que yo vencí al mundo (h)*. Y en el Apocalipsis se dice este Señor: *León que vence (i)*, y que salió vencedor para vencer (k). Y por esta victoria dió á sus siervos virtud para que vencan. Llena está la Epístola del Apóstol á los Hebreos de victorias de Santos, que por la fe vencieron Reyes, taparon bocas de leones, y lo demás que allí se escribe (l). De estas hazañas, que leemos obradas

(a) Psalm. 118. (b) Ibidem. (c) Ibidem. (d) Job 1. &c. (e) 1. Cor. 15. (f) 1. Juan. 16. (g) Genet. 39. et 41. (h) Daniel. 13. (i) Apoc. 5. (k) Ibidem. 9. (l) Hebr. 11.

12. Los beneficios divinos nos ponen á veces en tentacion.

15. Que en nuestras tentaciones, debemos implorar el socorro de Dios.

16. Cómo, y con qué favor saldremos victoriosos de las tentaciones.

17. Christo es el Capitan de nuestra milicia. Sus compañeros todos los Santos: los que no le siguen, son locos.

de este modo, pusemos luego á considerar los gloriosos triunfos que de las batallas interiores y exteriores con los demonios consiguen cada dia hombres sobresalientes en Fe, Esperanza y Caridad: los quales son tantos y tan insignes, que si los viéramos, juzgaríamos que cosa ninguna podia acaecer ni mas frecuente, ni mas gloriosa. De la derrota de estos enemigos escribió San Juan estas palabras: *Escriboos: jóvenes, porque sois fuertes, y la palabra de Dios permanece en vosotros, y vencisteis al maligno (a).*

18. Pero al diablo se vence no con la ociosidad, el sueño ni el vino, no con la glotonería ó libandad, sino con la oracion, trabajos y vigilia, y con abstinencia, continencia y castidad. *Velad; y orad*, nos dice, como ya referimos, *porque no entreis en tentacion (b).* Los que entran en esa lid con estas armas, hacen huir á los enemigos. Porque el diablo huye de los que le resisten (c). Pero en estas victorias que habemos referido de los Santos, ninguno se dexa llevar de alguna vana complacencia, ni se engría insolente, de modo que presume que podrá con sus fuerzas sostener las tentaciones enemigas, y los impetus de los demonios. No es esto obra de nuestra naturaleza, no puede contra ellos la flaqueza humana.

19. Estas fuerzas con que postramos á los ministros de Satanás, son dadas por Dios. Este Señor es el que pone nuestros brazos como arco de acero (d), en cuyo favor fué quebrado el arco de los fuertes, y los flacos ceñidos de fortaleza. (e) Este es el que nos da el escudo de la salud, y cuya diestra nos abraza (f), el que adiestra nuestras manos para la pelea, y nuestros dodos para la batalla (g). De manera que á solo Dios debemos dar gracias, y reconocernos obligados por la victoria: porque solo podemos conseguirla con su auxilio y defensa. Así lo hizo el Apóstol: pues dice: *Demos gracias á Dios, quien nos dió victoria por nuestro Señor Jesu-Christo (h).* A este mismo Señor predica por Autor de la victoria aquella voz del Apocalipsis, que dice: *Hecha es la salud, y la virtud, y el Reino de nuestro Dios, y el poder de su Christo: porque ha sido precipitado el acusador de nuestras hermanas, y ellos le vencieron por la sangre del Cordero (i).* Y el mismo libro testifica la victoria que Christo Señor nuestro consiguió del mundo y de la carne, donde dice: *Estos pelearán con el Cordero, y el Cordero los vencerá (k).* Hasta aquí de la causa y del modo de vencer.

20. Declaradas estas cosas, propondrán los Párrocos al pueblo fiel las coronas que Dios tiene guardadas, y la grandeza de los premios eternos señalados para los vencedores. Para esto tomarán los testimonios del mismo divino Apocalipsis. El que venciere, dice, *no recibirá daño de la muerte segunda (l).* Y en otro lugar: *El que venciere, será así vestido con vestiduras blancas, y no borrará su nombre del libro de la vida, y confesará su nombre delante de mi Padre, y delante de sus Angeles (m).* Y poco despues el mismo Dios y Señor nuestro habla de este modo á San Juan: *Al que venciere, hará corona en el Templo de mi Dios, y nunca mas saldrá fuera (n).* Demás de esto dice: *Al que*

(a) 1. Joan. 2. (b) Matth. 26. (c) Jac. 4. (d) Psalm. 17. (e) 1. Reg. 2. (f) Psalm. 17.

(g) Ibidem 143. (h) 1. Corinth. 15. (i) Apocal. 12. (k) Ibidem 17. (l) Ibidem 2. (m) Ibidem 3. (n) Ibidem.

que venciere daré asiento conmigo en mi trono, así como yo vencí y me senté con mi Padre en el trono suyo (o). Ultimamente habiendo manifestado la gloria de los Santos, y aquel colmo eterno de bienes de que gozarán en el Cielo, añadió: *El que venciere poseerá estas cosas (b).*

CAPÍTULO XVI.

DE LA SÉPTIMA PETICION.

Mas líbranos de mal.

1. Todas las peticiones antecedentes encerró el Hijo de Dios en esta última, con la qual acabó esta oracion divina: y declarando su valor y peso, se valió de esta forma de orar, quando al despedirse de esta vida rogó á su eterno Padre por la salud de los hombres de este modo: *Rogooos, que los líbres de mal (c).* Y así en esta fórmula de orar que nos dió por su precepto, y confirmó con su exemplo, comprendió sumariamente como en un epílogo la virtud y espíritu de las demás peticiones. Porque en habiendo alcanzado lo que pedimos aquí, nada nos resta que desear, como dice San Cipriano (d): pues pedimos de una vez la proteccion de Dios contra el mal, y conseguida esta, quedamos defendidos y seguros contra todos los tiros del demento y del mundo. Siendo pues esta peticion tan importante como diximos, debe poner el Párroco diligencia suma en explicarla á los fieles. Diferénciase de la antecedente, en que en esa pedimos ser líbrados de la culpa, en esta de la pena.

2. No es menester ponderar mucho á los fieles lo muy abrumados que se ven de trabajos y calamidades, y lo muy necesitados que están del socorro de Dios. Porque además de haber tratado con toda diffusion muchos Escritores sagrados y profanos, á quales y á quantas miserias esté sujeta la vida de los hombres, apenas habrá uno que lo ignore por experiencia propia, ó por agena. Y todos están muy persuadidos á lo que dixo aquel espejo de paciencia Job: *El hombre nacido de muger, vive poco tiempo, está lleno de muchas miserias, sale como flor, y luego se marchita, y huye como sombra, y nunca permanece en un mismo estado (e).* No se pasa dia que no venga señalado con alguna molestia ó incomodidad: como lo testifica aquella sentencia del Salvador: *Bástale al dia su malicia (f).* Bien que qual sea la condicion de la vida humana, lo declara el aviso del mismo Salvador, por el que nos enseña, que es menester tomar cada dia la cruz, y seguir á su Magestad (g). Así pues como siente cada uno quan trabajoso, y quan peligroso es este modo de vivir; así será fácil persuadir que debe pedirse á Dios nos líbre de mal: mayormente quando cosa ninguna obliga mas á los hombres á pedir, que el deseo y la esperanza de verse líbres de los trabajos que los oprimen, ó que los

(a) Apocalyps. 3. (b) Ibidem 21. Domin. (c) Job 14. (d) Matth. 6. (e) Joann. 17. (f) Secm. 6. de Orat. (g) Luc. 9.

18. Cómo se vence al demonio.

19. Todas las fuerzas para vencerlos han de venir de Dios.

20. Premios de los vencedores en las batallas espirituales.

UNIVERSIDAD DE MADRID

UNIVERSIDAD DE MADRID

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

los amenazan. Porque está muy impresso en las almas de los hombres acudir prontamente en los males al auxilio de Dios. Por esto dixo David: *Lléname, Señor, la cara de ignominia, y buscarán tu nombre (a).*

3. Pero aunque es en los hombres como natural invocar á Dios en los peligros y calamidades, con todo eso aquellos á cuya fidelidad y prudencia están encomendados, tienen particular obligacion de enseñarles el modo con que deben hacerlo. Porque hay hombres que contra lo mandado por Christo Señor nuestro trastornan el orden de la oracion. El mismo Señor que nos mandó acogernos á él en el día de la tribulacion, nos señaló el modo con que debíamos hacerlo. Quiso pues que antes que le pidiésemos que nos librara de mal, le suplicásemos que sea santificado el nombre de Dios, que venga á nos su Reyno, y las demás peticiones, por las quales, como por ciertas gradas, se sube á esta última. Pero algunos si les duele la cabeza, si el costado, si el pie, si pierden la hacienda, si se ven acosados de enemigos, ó amenazan peligros de hambre, guerra, peste, ó cosas tales, sin hacer caso de los primeros grados de la oracion, solo piden ser librados de aquellos males. Este modo de pedir es contra aquel mandamiento de su Magestad: *Busca primeramente el Reyno de Dios (b)*. Por eso los que piden derechamente, quando piden ser libres de calamidades, trabajos y males, todo lo ordenan á gloria de Dios. Y así David quando suplicaba: *Señor, no me arguyas en tu favor (c)*, luego dió la razon, en que se mostró muy ansioso de la gloria de Dios, pues dice: *Porque no hay de los muertos quien se acuerde de ti: y en el infierno ¿quien te alabará (d)?* Y el mismo pidiendo á Dios usase con él de misericordia, añadió: *Ensuaré á los malos tus caminos, y los impios se convertirán á ti (e)*. A este modo saludable de orar, y á imitar al Profeta han de ser incitados los fieles oyentes, y al mismo tiempo se les ha de enseñar la diferencia que hay entre las oraciones de los infieles, y las de los Christianos.

4. Es cierto que con grande ahinco piden los infieles á Dios que los libre de las enfermedades y dolores que padecen, y que les conceda escapar de los males que les molestan, ó les amenazan. Pero con todo eso ponen la principal esperanza de su salud en los remedios preparados por la naturaleza, ó por industria de los hombres. Y aun la medicina que les da qualquiera, aunque sea compuesta por encanto, hechizo, ó arte del demonio, sin el menor reparo se la toman, si les dan esperanza de sanar. De muy diverso modo proceden los Christianos. Porque estos en sus enfermedades, y en todas las demás cosas adversas, tienen á Dios por sumo refugio y amparo de su salud. A solo su Magestad reconocen y veneran por Autor de todo bien, y por su libertador. Tienen por muy cierto que la virtud que hay en las medicinas, es dada por él; y tanto creen que aprovecharán á los enfermos, quanto el mismo Señor fuere servido. Porque Dios es quien dió á los hombres la medicina para curar las enfermedades: *De aquí es aquella voz del Eclesiástico: El Altísimo crió de la tierra los medicamentos, y el hombre prudente no los despreciará (f)*. Y así los que están alistados en la milicia de Jesu-

(a) Ps. 82. (b) Matt. 6. (c) Ps. 6. (d) Ibid. (e) Ps. 50. (f) Ecl. 38.

Christo, no ponen la primer esperanza de recobrar su salud en esos remedios, sino en el mismo Dios, que es el Autor de la medicina, y en quien confían señaladamente.

Por esta razon son reprehendidos en las Sagradas Letras aquellos, que fiados en las medicinas, no solicitan el auxilio de Dios. Pero al contrario aquellos que viven ajustados á las leyes de Dios, aborrecen todos los remedios que consta no ser ordenados por Dios para curar. Y aunque tuvieran por cierto que tomando tales medicamentos habian de conseguir la salud, sin embargo los mirarian con horror, como á cosa de encanto y artificio diabólico. Han de ser pues exhortados los fieles á confiar en Dios. Porque por esa razon el Padre benignísimo mandó que le pidiésemos nos librara de mal, para que por lo mismo que lo mandó, tuviésemos esperanza de conseguirlo. Muchos exemplos de esto hay en las Sagradas Letras, para que por esa muchedumbre de exemplos se vean precisados á confiar, los que se mueven menos por razones á esperar como deben. Abraham (a), Jacob (b), Lot (c), Joseph (d), David (e) están á la vista, como testigos muy calificadas de la divina benignidad. Los sagrados libros del Testamento nuevo nos ofrecen tantos que fueron librados de peligros muy grandes en virtud de la oracion devota, que no es necesario referir exemplos. Baste aquella sentencia del Profeta, que puede esforzar al mas desconfiado: *Clamaron los justos, y el Señor los oyó, y los sacó de todas sus tribulaciones (f)*.

5. Siguese declarar la virtud y sentido de esta peticion: para que entiendan los fieles, que no pedimos aquí al Señor que nos libre enteramente de todos los males. Porque hay algunos que comunmente se juegan males, y con todo eso son provechosos para los que los padecen: como aquí está muy claro que fué dado al Apóstol (g), para que ayudándole la gracia de Dios, se acrecentase la virtud en la enfermedad. Estos males, una vez conocida su virtud, son para los buenos de sumo regalo, y están muy agenos de pedir al Señor los libre de ellos. Y por tanto solo pedimos á su Magestad nos libre de aquellos males, que no pueden hacer ningun provecho al alma. De los otros en manera ninguna, si se saca de allí algun saludable fruto.

Este es pues en suma el sentido de esta peticion: que una vez libertados del pecado, lo seamos tambien del peligro de la tentacion, y de todos los males interiores y exteriores: que estemos seguros del agua, del fuego y del rayo: que no destruya la piedra los frutos, que no padecemos carencia de alimentos, ni alborotos, ni guerras. Pedimos á Dios que aparte de nosotros enfermedades, pestes y desolaciones; que nos libre de prisiones, cárceles, destierros, alevosias, trayciones, asechanzas, y todos los demás desastres, con que la vida humana se suele acongojar y oprimir mucho: y en fin, que nos libre de todas las causas de pecados y maldades. Y no solo pedimos que nos libre de las cosas que á juicio de todos son malas, sino tambien de aquellas que casi todos las tienen por buenas, como son las riquezas, las honras, la salud, la robustez, y aun la misma vida: pedimos,

vv 2

(a) Genes. 12. (b) Ibidem 28. (c) Ibidem 14. (d) Ibidem 41. (e) 1. Reg. 21. (f) Psal. 33. (g) 2. Corinth. 12.

5. En las enfermedades solo se ha de fiar en Dios, quien sacó á muchos de muy graves peligros.

6. Qué se entiende aquí por nombre de mal, y qual es el sentido de esta peticion.

7. Qué es, y quantos males pedimos á Dios que nos libre.

digo, que no abusemos de ellas, ni se conviertan en daño y perdición de nuestras almas. Pedimos también á Dios, que no seamos sorprendidos de muerte repentina; que no irritemos su divina ira contra nosotros; que no padezcamos las penas reservadas para los malos, ni seamos atormentados con el fuego del purgatorio: del qual piadosa y santamente rogamos sean librados los demás. Así explica la Iglesia esta petición en la Misa y Letanias, conviene á saber, *que seamos libres de los males pasados, presentes y venideros.*

8. De varios modos nos libra Dios de los males, y á veces milagrosamente.

Porque detiene las calamidades que amenazan: como vemos que fué libertado aquel gran Jacob de los enemigos, que habia suscitado contra él la maldad de los Siquimitas; porque dice la Escritura: *El terror de Dios se apoderó de todas las Ciudades del contorno, y no se atrevieron á perseguir á los que se retiraban (a).* Y efectivamente todos los bienaventurados que reynan con Christo Señor nuestro en los Cielos, están ya libres por el favor de Dios de todo mal. Pero de ningún modo quiere su Magestad, que los que todavía andamos en esta peregrinación, estemos libres de todos los males; mas nos libra de algunos, y viene á ser como libertar de todos aquellas consolaciones, que da á veces á los que están oprimidos de adversidades. Con estas se recreaba el Profeta, quando decía: *Segun la muchedumbre de los dolores de mi corazón, tus consolaciones alegraron mi alma (b).* Demás de esto libra Dios de los males á los hombres, quando reducidos á las últimas angustias, los sica sanos y salvos: como vemos que sucedió con los niños arrojados en el horno encendido (c); y con Daniel, á quien nada dañaron los leones (d), como ni la llama tocó á los niños.

9. El diablo se llama el malo, por ser autor de la culpa y verdugo de la pena.

También, segun el sentir de los Santos Basilio el Grande (e), Crisóstomo (f) y Augustino (g), es llamado aquí principalmente el malo el demonio; por ser el autor de la culpa de los hombres, esto es, de la maldad y pecado; del qual también se vale Dios, como de verdugo, para exigir las penas de los ímpios y malos. Porque Dios es quien da á los hombres todo el mal que padecen en pena de su pecado. Y conforme á esto dicen las Sagradas Letras: *¿ Si habrá mal en la Ciudad, que no le haya hecho el Señor (h)? Mas: Yo soy el Señor, y no hay otro, que formo la luz, y erio las tinieblas, hago la paz, y erio el mal (i).*

También se dice el malo el demonio; porque sin hacerle nosotros mal ninguno, con todo eso nos hace perpetua guerra, y nos persigue con odio mortal. Y aunque estando nosotros armados con la fe, y guardados con la inocencia, no nos puede dañar; eso no obstante, nunca cesa de tentarnos con males externos, ni de molestarnos por quantos caminos puede. Y por esto pedimos á Dios nos libre de este mal.

10. Por qué decimos que el malo, y no de malos.

Decimos de mal, y no de malos; porque los males que nos vienen de los próximos, se los atribuimos al diablo, como autor y arizador. Por esto no debemos airarnos contra los próximos, sino volver toda nuestra saña y enojo contra el malo.

(a) Genes. 35. (b) Psalm. 93. (c) Daniel. 3. (d) Ibidem 14. (e) Homil. Quod Deus non est Aut. peccati. (f) Homil. 20. in Matth. (g) De Eccles. Dog. cap. 37. (h) Amos 5. (i) Isai. 45.

contra el mismo Satanás, quien impele á los hombres á hacer las injurias. Y así si el próximo te hace alguna ofensa, quando hagas oración á Dios Padre, pídele no solo que te libre de mal, esto es, de los agravios que el próximo te hizo; sino también que libre á tu próximo de la mano del diablo, por cuyo impulso son inducidos los hombres al engaño.

Ultimamente se ha de saber, que si en las oraciones y súplicas no somos librados de los males, debemos llevar con paciencia los que nos afligen; teniendo por cierto, que es del agrado de Dios que los padezcamos con resignación. Por esto en materia ninguna nos debemos impacientar, ni darnos por sentidos de que Dios no oiga nuestras oraciones; sino que es menester remitirlo todo á su disposición y voluntad: creyendo que aquello es útil, y aquello es saludable, que agrada á Dios que sea así; y no lo que al contrario nos parece á nosotros.

En fin, se ha de enseñar á los piadosos oyentes, que mientras van siguiendo la carrera de esta vida, deben estar apercebidos para llevar todo género de trabajos y penalidades con ánimo no solo igual, sino también alegre. Porque todos los que quieren, dice, *vivir piadosamente en Jesu-Christo, padecerán persecución (a).* Item: *Por muchas tribulaciones es menester que entremos en el Reyno de Dios (b).* Mas: *¿ Por ventura no fué menester que Christo padeciese de ese modo, y que entrase así en su gloria (c)?* No es justo que sea el siervo de mejor condición que su señor: como es cosa fea, segun San Bernardo, haber miembros delicados debajo de una cabeza coronada de espinas (d). Muy esclarecido es el exemplo de Urias, que se nos propone para que le imitemos; que aconsejándole David se detuviese en su casa, respondió: *El arca de Dios, ó Israel y Judá habitan en tiendas de campaña; ¿ yo habia de entrar en mi casa (e)?* Si venimos á hacer oración armados con estas razones y consideraciones, supuesto que por todas partes nos vemos apretados y cercados de males, lograremos, ya que no sea salir sin lesion, como los tres niños sin tocarles el fuego; por lo menos llevaremos las adversidades con constancia y valor como los Macabeos (f). En las afrentas y tormentos imitaremos á los sagrados Apóstoles, que siendo azotados, se alegraban sobremanera por haber sido tenidos por dignos de padecer deshonras por Jesu-Christo. Estando pues nosotros con los mismos afectos, cantaremos con grande regocijo del alma: *Los Principes me han perseguido sin causa: mas de tus palabras tuve miedo mi corazón; holgarme he sobre tus mandamientos, como aquel que encontró muchos despojos (g).*

11. Que debemos hacer en los males, aunque de pronto no nos veamos libres.

12. Los grandes provechos que nos acarrean las tribulaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO LEÓN

DE LA ULTIMA PALABRA DE LA ORACION DEL PADRE NUESTRO,

Que es Amen.

Sello de la oración del Señor llamó á esta palabra San Gerónimo en los Comentarios sobre San Mateo (h); y realmente lo es. Por esto así como antes

1. Del uso y frutos grandes de esta palabra.

(a) 2. Tim. 3. (b) Act. 14. (c) Luc. 24. (f) 1. Machab. 2. (g) Psalm. 118. (d) Serm. 5. de Omm. SS. (e) 2. Reg. 11. (h) In cap. 6. Matth.

previnimos á los fieles sobre la preparacion con que se deben disponer para comenzar esta divina oracion; así ahora juzgamos conveniente hacer que comencen la causa y modo del remate, y del fin de la misma oracion. Pues no importa ménos empezar con diligencia, que acabar con devocion las oraciones sagradas. Tenga pues entendido el pueblo fiel, que son muchos y copiosos los frutos que percibimos del fin de la oracion del Señor: pero el mas abundante y mas gustoso de todos es el conseguir lo que habemos pedido: acerca de lo qual ya se dixo arriba lo bastante. Mas no solo alcanzamos por esta última parte de la oracion, que sean oídas nuestras peticiones, sino tambien otras cosas tan grandes y excelentes, que no hay palabras con que poder describirlo.

2. De los grandes bienes que producen la oracion.

Como los hombres quando oran están hablando con Dios, de aquí es, dice San Cipriano (e), que por un modo inefable está mas cerca de ellos la Magestad divina, que de los demás, y los enriquece con singulares dones: de suerte que los que devotamente oran á Dios, vienen á ser como los que se arriman al fuego, que si están frios, se calientan, y si calurosos, se abrasan; pues así los que se llegan á Dios por la oracion, salen mas fervorosos, segun la medida de su devocion y fe. Porque se enardece su alma para la gloria de Dios, se ilustra su entendimiento por un modo admirable, y son humildemente colmados de divinos dones: pues esencial está en las Sagradas Letras: *Le proximavit con benedictiones de dulcitate* (b). Exemplo es para todos aquel gran Moysés, cuyo rostro brillaba con un resplandor divino, quando salia del trato y coloquio con Dios, en tal manera, que no podian los Israelitas poner en él los ojos (c). En suma los que hacen oracion con fervoroso afecto, gozan por un término maravilloso de la benignidad y Magestad de Dios. Por la mañana, dice el Profeta, *me representaré á ti, y veré que tú no eres Dios, que quiere la maldad* (d). Quanto mejor entienden estas cosas los hombres, tanto veneran á Dios con culto y devocion mas encendida, y experimentan con mayor regalo *quoniam vivit es el Señor, y quoniam verdaderamente son bienaventurados los que esperan en él* (e). Luego ilustrados con aquella clarísima luz, contemplan quanta sea su baxeza, y quanta sea la Magestad de Dios, segun aquella regla de San Agustin: *Conocete, Señor, á ti, y conoceme á mi* (f). De aquí se sigue que desconfiando de sus fuerzas, se entregan de todo á todo á la benignidad de Dios, no dudando en manera ninguna, que abrazándolos con aquella su paternal y maravillosa caridad, les ha de proveer con toda abundancia de quanto necesiten, así para la vida temporal, como para la eterna. De aquí se vuelven á dar á Dios todas aquellas gracias que pueden concebir, y aciertan á explicar: como leemos lo hizo el gran David, quien habiendo empezado su oracion de esta forma: *Haxme salvo, Señor, de todos los que me persiguen*; la acabó de este modo: *Daré gracias al Señor conforme su justicia, y cantaré Salmos al nombre del Altísimo* (g).

3. Por que las oracion

(a) De Orat. Domin. (b) Psalm. 20. (c) Ibidem 33. (f) In Solil. lib. 1. cap. 1.
(e) Exod. 34. (d) Psalm. 5. (g) Psalm. 7.

cion lo que en esta materia sobresalen las oraciones del mismo David. Porque habiendo empezado, perturbado de miedo, á orar de este modo: *Muchos se levantan contra mí: muchos dicen á mi alma, no hay salud para ella en su Dios* (a). De allí á poco, cobrando alientos, y rebosando gozos, añadió: *No teneré millares del pueblo que me cerca*. Y en el Salmo siguiente, habiéndose lamentado de su miseria, á lo último, confiado en Dios, se alegra increíblemente con la esperanza de la eterna felicidad, diciendo: *En paz y en una dormiré y repararé* (b). ¿Y qué dirémos de aquella: *Señor, no me arguyas en tu furor, ni me castigues en tu saña* (c)? ¿Con quanto temblor y palidez se habrá de creer que dixo esto el Profeta? Pero al contrario ¿con quanta confianza y alegría lo que luego se sigue: *Apartaos de mí todos los obradores de maldad; porque ha oído el Señor la voz de mi llanto*. Quando temia tambien la ira y furor de Saul, ¿con qué humildad y rendimiento no imploraba el socorro de Dios? *Señor, sálvame en tu nombre, y júzgame en tu virtud* (d). Pero despues confiado y alegre dice en el mismo Salmo: *He aquí Dios es el que me ayuda, el Señor quien se encarga de mi alma*. Y así el que se acoge á la oracion, llegue á su Padre Dios armado de fe y esperanza, de suerte que en manera ninguna desconfie poder lograr quanto necesitare.

Muchas, como semillas de las razones y consideraciones que hemos propuesto, están encerradas en la última palabra de esta oracion divina *Amen*. Esta voz hebrea fué muy repetida por nuestro Salvador, y el Espíritu Santo quiso que se retuviese en la Iglesia de Dios. Ella en suma viene á decir: *Ten entendido que han sido oídas tus oraciones*. Porque es como una respuesta de Dios, que despide con agrado al que ya con sus oraciones ha conseguido lo que pretendia. Este sentido está comprobado por la perpetua costumbre de la Iglesia de Dios: la qual no quiso que quando se pronuncia el *Pater noster* en el Sacrificio de la Misa, dixesen la voz *Amen* los Ministros que responden *Sed libera nos á malo*; sino que la reservó como propia para el mismo Sacerdote: quien como mediánero entre Dios y los hombres, responde al pueblo, que ha alcanzado lo que pedia á su Magestad.

No es este rito común de todas las oraciones, sino propio de la oracion del Señor. Porque en las demás oraciones es accion de los Ministros responder *Amen*: por quanto en esas solo significa esa voz el consentimiento y deseo nuestro. Pero en esta es respuesta de Dios, quien se ha dignado conceder lo que se pedia.

De varios modos han interpretado muchos la palabra *Amen*. Los treinta intérpretes entendieron *Hágase*. Otros lo mismo que *verdaderamente*. Aquella dixo que *fielmente*. Pero poco importa que se explique de uno ó de otro modo, con tal que entendamos que encierra la virtud que ya diximos, de ser respuesta del Sacerdote, que afirma haberse conseguido lo que se pedia. En este sentido la entiende el Apóstol, quando dice en la Epístola á los de Corinto: *Porque todas las promesas de Dios se han verificadas en Christo. Y así por el mismo decimos amen á Dios para gloria nuestra* (e). Es tambien esta voz acomodada para nosotros: por ser como confirmacion de las peticiones que acabamos de hacer,

(a) Psalm. 2. (b) Ibidem 4. (c) Ibidem 6. (d) Ibidem 53. (e) 1. Corinth. 1.

nes de los justos empiezan con temor, y acaban con alegría.

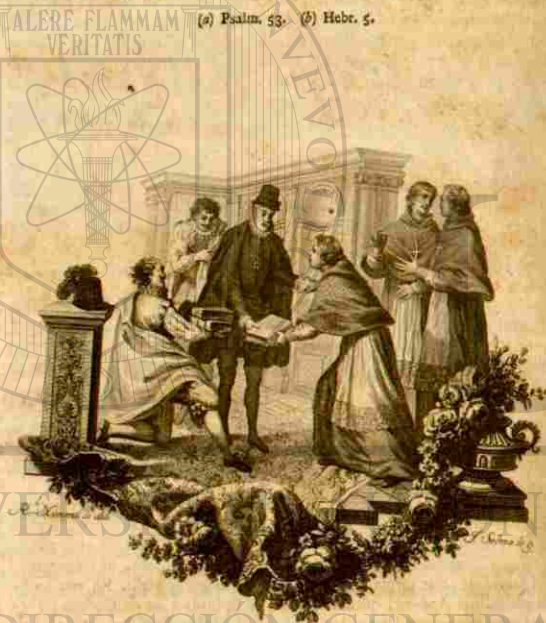
4. En qué sentido se toma aquí esta palabra *Amen*; y por qué en la Misa se reserva para el Sacerdote.

5. Por qué solo en la Misa responde *Amen* el Sacerdote.

6. Varias exposiciones de la voz *Amen*.

y por despertar la atención de los que oran. Porque muchas veces sucede que distraídos los hombres en la oración, se divierten con varios pensamientos en cosas diversas; mas con esta voz pedimos con gran fervor, que se haga todo: esto es, que se conceda quanto hemos pedido: ó mas bien entendiendo que ya lo hemos alcanzado, y sintiendo presente la virtud del auxilio de Dios, decimos á una con el Profeta: *He aquí Dios me ayuda, y el Señor quien se encarga de mí alma (a)*. Y no tenemos por que dudar de que se mueva Dios, así por el nombre de su divino Hijo, como por la palabra, que con tanta frecuencia repitió, el que, como dice el Apóstol: *Siempre fue oído por su reverencia (b)*. A quien sea honor y gloria en los siglos de los siglos. Amen.

(a) Psalm. 53. (b) Hebr. 5.



INDICE

DE LOS EVANGELIOS

QUE SE CANTAN EN LOS DOMINGOS Y FIESTAS principales del año con remisiones á este Catecismo, ordenado de modo que en tales dias puedan los Párrocos y Predicadores hallar de pronto doctrinas con que instruir á los fieles en la Religion, despertándolos á aborrecer el vicio y amar la virtud: como el mismo Catecismo lo previene en su Prólogo, y lo pretende por él nuestra Madre la Iglesia.

El primer número y el segundo á la p. señala la página: y el seguido á la n. el marginal, y el sig. los siguientes, quando pasan de tres: porque si no, se señalan.

DOMINICA I. DE ADVIENTO.

Erant signa in Sole, et Luna, &c. Luc. 21.

Aquí se trata del Juicio universal. Se recurrirá al Artículo 7. del Credo, y á la Dominica 24.

Si segun el rito de algunas Iglesias se canta el Evang. *Eccc Rex tuus, &c.* se buscará en la Dominica de Ramos.

DOMINICA II. DE ADVIENTO.

Can audistis Joannis in vinculis, &c. Mat. 11.

Quiere nuestra Madre la Iglesia prepararnos, para recibir al Señor que viene á redimirnos de las cadenas del pecado y del demonio. Por ser muy necesaria la fe de este artículo, desde el principio y sucesivamente hasta que vino, la manifestó por varias profecías y figuras hasta San Juan su Precursor, que le habia de señalar con el dedo, como el mismo Señor dixo en este paso. Por eso se propone hoy entre cadenas. Véase el Artículo 2 y 3, y p. 24, n. 1, p. 27, n. 10.

In vinculis. San Agustín: *Lex ad Evangelium transmittit.* La ley pide el socorro de la gracia: porque sin él no se puede cumplir. En cada artículo de los que

perteen á la Santa Humanidad y es el Capitulo 1 de la III. Parte se hallará doctrina para explicar esto. Véase en el Índice *Ley y Gracia.*

In vinculis. Debemos confesar á cara descubierta la fe entre cárceles, cadenas y muertes, 9, n. 3 y 4, p. 121, n. 22 y 24, p. 222, n. 5.

In vinculis. En las cadenas de los pecados acude á Christo. Véase el Artículo 10 el Sacramento de la Penitencia, n. 1, p. 166, n. 45 y sig. y la Petición 5.

In vinculis. En las tribulaciones clamar á Dios, 222, n. 6 y toda la última Petición.

Morsus duos. Aquí el Santo Precursor enseña el gran cuidado que debemos poner en que los que están á nuestro cargo, sean bien instruidos, remitiéndolos á Christo, y á sus fieles Ministros. Prólogo, n. 7, 8, 10, 11, 12 y 13.

Tu es, qui venturus es? Solo esta venida nos pudo salvar, 19, n. 3 y sig.

Cæci vident, &c. Responde el Señor por las obras que de él estaban profetizadas: porque habia de cumplir todas las profecías, 19, n. 4, y sig. pag. 27, n. 10, p. 10, n. 5, p. 35, n. 14, p. 38, n. 6.

y por despertar la atención de los que oran. Porque muchas veces sucede que distraídos los hombres en la oración, se divierten con varios pensamientos en cosas diversas; mas con esta voz pedimos con gran fervor, que se haga todo: esto es, que se conceda quanto hemos pedido: ó mas bien entendiendo que ya lo hemos alcanzado, y sintiendo presente la virtud del auxilio de Dios, decimos á una con el Profeta: *He aquí Dios me ayuda, y el Señor quien se encarga de mí alma (a)*. Y no tenemos por que dudar de que se mueva Dios, así por el nombre de su divino Hijo, como por la palabra, que con tanta frecuencia repitió, el que, como dice el Apóstol: *Siempre fue oído por su reverencia (b)*. A quien sea honor y gloria en los siglos de los siglos. Amen.

(a) Psalm. 53. (b) Hebr. 5.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS



DIRECCIÓN GENERAL DE

INDICE

DE LOS EVANGELIOS

QUE SE CANTAN EN LOS DOMINGOS Y FIESTAS principales del año con remisiones á este Catecismo, ordenado de modo que en tales dias puedan los Párrocos y Predicadores hallar de pronto doctrinas con que instruir á los fieles en la Religion, despertándolos á aborrecer el vicio y amar la virtud: como el mismo Catecismo lo previene en su Prólogo, y lo pretende por él nuestra Madre la Iglesia.

El primer número y el segundo á la p. señala la página: y el seguido á la n. el marginal, y el sig. los siguientes, quando pasan de tres: porque si no, se señalan.

DOMINICA I. DE ADVIENTO.

Erant signa in Sole, et Luna, &c. Luc. 21.

Aquí se trata del Juicio universal. Se recurrirá al Artículo 7. del Credo, y á la Dominica 24.

Si segun el rito de algunas Iglesias se canta el Evang. *Eccc Rex tuus, &c.* se buscará en la Dominica de Ramos.

DOMINICA II. DE ADVIENTO.

Can audisset Joannis in vinculis, &c. Mat. 11.

Quiere nuestra Madre la Iglesia prepararnos, para recibir al Señor que viene á redimirnos de las cadenas del pecado y del demonio. Por ser muy necesaria la fe de este artículo, desde el principio y sucesivamente hasta que vino, la manifestó por varias profecías y figuras hasta San Juan su Precursor, que le habia de señalar con el dedo, como el mismo Señor dixo en este paso. Por eso se propone hoy entre cadenas. Véase el Artículo 2 y 3, y p. 24, n. 1, p. 27, n. 10.

In vinculis. San Agustín: *Lex ad Evangelium transmittit.* La ley pide el socorro de la gracia: porque sin él no se puede cumplir. En cada artículo de los que

perteen á la Santa Humanidad y es el Capitulo 1 de la III. Parte se hallará doctrina para explicar esto. Véase en el Índice *Ley y Gracia.*

In vinculis. Debemos confesar á cara descubierta la fe entre cárceles, cadenas y muertes, 9, n. 3 y 4, p. 122, n. 22 y 24, p. 222, n. 5.

In vinculis. En las cadenas de los pecados acude á Christo. Véase el Artículo 10 el Sacramento de la Penitencia, n. 1, p. 166, n. 45 y sig. y la Petición 5.

In vinculis. En las tribulaciones clamar á Dios, 222, n. 6 y toda la última Petición.

Morsus duos. Aquí el Santo Precursor enseña el gran cuidado que debemos poner en que los que están á nuestro cargo, sean bien instruidos, remitiéndolos á Christo, y á sus fieles Ministros. Prólogo, n. 7, 8, 10, 11, 12 y 13.

Tu es, qui venturus es? Solo esta venida nos pudo salvar, 19, n. 3 y sig.

Cæci vident, &c. Responde el Señor por las obras que de él estaban profetizadas: porque habia de cumplir todas las profecías, 19, n. 4, y sig. pag. 27, n. 10, p. 10, n. 5, p. 35, n. 14, p. 38, n. 6.

Beatus, qui non fuerit, &c. El escándalo de la Cruz es la Sabiduría de Dios, 30, n. 4 y 5.

DOMINICA III. DE ADVIENTO.

Tu quis es? Joann. 1. Nada. Solo Dios es el que es. Artículo 1 por todo.

Tu quis es? Quien es Cristo? Artículo 2 y 3.

Tu quis es? Eres hombre, eres Cristiano, de tal estado y oficio. Obra, como tal. Véase el Índice en sus respectivos lugares.

Confessus est. Debemos decir con sencillez la verdad, sin mezclar juramentos. Véase el Mandamiento 2, maxime á n. 19.

Confessus est. Confesó la verdad. Malicia y daños de la mentira, 288, n. 19, y 20.

Confessus. Confesar debe el reo la verdad: que cede en gloria de Dios 274, n. 15.

Confessus. Bienes de la Confesion, 163, n. 16 y 17.

Quid ergo baptizatus? Puede tratarse de los Ministros del Bautismo, 101, n. 23 y 24.

Quid ergo baptizatus? Como se han en la administración de los Sacramentos Cristo y el Ministro, 61, n. 11, p. 67, n. 62, p. 20, n. 23, 24 y 25.

Cujus non sum dignus, &c. Como seremos dignos de recibirle? 143, n. 56 y sig.

Cujus non sum dignus. Pureza de los Ministros de los Sacramentos, 91, n. 26.

DOMINICA IV. DE ADVIENTO.

Anno quintadecimo, &c. Luc. 3. Señálase el nombre de Tiberio al nacer el Señor por lo mismo que al morir, el de Poncio Pilato, 29, n. 1, y 3.

Pertransiit Pontus, &c. Señalarse tantos Presidentes indica la división, y ruina del Reyno de Judca. *Quia accessit regnum in se ipsum divinum, &c.* Véase Dominica 1 de Quaresima.

Factum est verbum Dominus, &c. No se mencionó San Juan en el empleo. Dios le puso

en él. Esto deben hacer todos los Ministros, 2, n. 5, p. 185, n. 3 y 4.

Los intrusos pervierten el dogma y las Cosumbres, 2, n. 5 y 6, p. 61, n. 18, p. 185, n. 3 y 4.

In deserto. Separados del mundo deben vivir los Ministros de Dios, 188, n. 13, 14, 30 y 31, p. 106, n. 2.

In deserto. Los apartados del mundo son los amados de Dios, 212, n. 3 y 4.

Fraternitas Baptismum Penitentiae. Como los adultos se deben disponer para recibir el Bautismo, 101, n. 16 y 18.

Diferencia entre el Bautismo de S. Juan y el de Cristo, 90, n. 15.

Penitentiae. La Penitencia es segunda tabla, 151, n. 1.

Sin ella es imposible perdon, 69, n. 27, p. 151, n. 1, p. 117, n. 20.

In remissionem peccatorum. El Artículo 20, y Petición 5 dan materia copiosa para este punto además del Sacramento de la Penitencia.

Parate vobis Dominus. Por la Penitencia se allana el camino para recibir al Señor, 143, n. 50 y sig. p. 169, n. 54.

Rescatis facite remittis ejus. El camino y las sendas de Dios son su divina ley y mandamientos. Va derecho al Cielo, el que los guarda y cumple la voluntad de Dios. Y se torce, el que toma el del inferno, por hacer la suya y su gusto: como desca el diablo. La de Dios es la Regla suprema de toda corrección. Esta se nos descubre por sus mandamientos: como la del amor se manifiesta al criado por lo que le manda. Obrando según ella, es imposible errar: por ir por el camino, y obrar según la Regla. La voluntad nuestra es el primer principio de todo desarraygo, y torcedura. Y obrando según ella, es imposible aceptar por obrar contra regla, é ir por camino errado y contrario al de Dios. Esto convence, quien hace derechas y quien torcidas sus sendas. Véase el Cap. 1, 2 y 10 de la III. Parte, y la 1 y 5 Petición.

Omnia vallis implebitur. Dios resiste á los soberbios y da su gracia á los humildes, 182, n. 5, p. 286, n. 1, p. 287, n. 2.

DIA

DIA DEL NACIMIENTO DEL SEÑOR.

Peperit Filium suum, &c. Luc. 2. Se explicará el Artículo 3.

EN EL MISMO DIA A LA MISA MAYOR.

In principio erat Verbum, Joann. 1. Generación eterna de Cristo, 12, n. 10, p. 22, n. 8 y 9.

Omnia per ipsum facta sunt. Criador del Cielo y de la tierra, 26, n. 15, y sig. p. 32, n. 20.

Deus est potentem, &c. Por Cristo, que es el Prínogénito, somos hijos de Dios, 23, n. 10, p. 95, n. 5, p. 294, n. 10 y sig. p. 297, n. 17.

Verbum Caro factum est. Maravillosa union de las dos naturalezas, 24, n. 1 y sig.

DOMINICA INFRAOCTAVA DEL NACIMIENTO.

Ece positus est hic in vobis, &c. Luc. 2. Cristo da la vida á los que le reciben bien, y la muerte á los que mal, 28, n. 11, p. 76, n. 14, p. 141, n. 50 y sig.

In signum, cui contradicitur. Los malos vuelven á crucificar á Cristo, 33, n. 11, p. 212, n. 6.

Contradicetur. Lo mucho que el mundo contradice á Cristo, 31, n. 11 y 13.

Tantum spiritus animatum, &c. Dios oblige mas á los mas amados, 109, n. 48, p. 211, n. 3, p. 294, n. 12 y 13.

En tales casos recurrir á Dios, 222, n. 6, p. 278, n. 28, p. 281, n. 4, p. 293, n. 7. *Non dicebat de templo.* Acudir á la Iglesia, 229, n. 2, p. 234, n. 25.

De la oracion pública y privada, 274, n. 1 y sig.

Jejunia et observationibus. Ayuno y oracion muy hermanados, y muy provechosos, 176, n. 74, p. 251, n. 9.

Serviamus nocte, ac die. La oracion debe ser continua, 277, n. 1, y toda la IV. Parte.

Serviamus nocte, ac die. Tal debe ser la vida Christiana, 4, n. 10, p. 23, n. 12, p. 16, n. 16, p. 106, n. 41, p. 109, n. 48,

p. 113, n. 63 y sig. p. 294, n. 10 y 11, p. 297, n. 17, p. 298, n. 20 y 21.

Puer autem crecebat. Renacemos por el Bautismo, para ir creciendo por la Confirmación y demás Sacramentos, 5, n. 11, p. 93, n. 32, p. 102, n. 26, p. 117, n. 5 y sig.

DIA DE LA CIRCUNCISION.

U. circumcideretur puer. Luc. 2. Quanto aventajan nuestros Sacramentos á los antiguos, 88, n. 17, p. 92, n. 29, p. 156, n. 16.

Los niños deben ser bautizados, 104, n. 12, 13 y 14.

Circumcidere puer. En la niñez se han de cortar los vicios, 104, n. 12.

Vocatum est nomen ejus JESUS. Por qué se puso al Señor este dulcísimo nombre, y quan ajustado le viene, 20, n. 1 y 6.

Tambien se puede observar, que ahora tambien se pone nombre en el Bautismo, y por qué, y qué nombre. Esta es una de sus ceremonias, dignísimas de explicarse, 88, n. 18, p. 112, n. 59, y sig.

DIA DE LA EPIFANIA.

Fidius stellam ejus. Matth. 2. Por esta estrella puede muy bien entenderse la Filosofía humana, y por la respuesta de los Sacerdotes la luz de la Fe, y explicar quanto esta aventaja á la otra, 1, n. 1, 2 y 3, p. 9, n. 5 y 6, p. 76, n. 14, p. 79, n. 6.

Andreas autem Herodes Rex. Por malos que sean los Reyes, deben ser tratados con el honor debido, á la dignidad, 241, n. 15 y 16.

Congregati omnes Principes Sacerdotum. Para esto fundó el Señor la Cátedra en su Iglesia, 60, n. 12, y sig.

At illi disceptant, in Bethlem Judae. Los Sacerdotes declaran las cosas pertenecientes á la Fe, 2, n. 4, p. 194, n. 32, p. 206, n. 2.

Intranter domum. Los que entran en la Casa de Dios, le hallan. Los que no, perecen, 60, n. 12, p. 61, n. 19, p. 304, n. 8.

XX 2

Pro-

Procedentes, adoraverunt. De la oración que se debe a Dios y a los Santos, 212, desde el n. 7 hasta el 29.

También de la que se debe á la Eucaristía, donde está el mismo Señor que adoraron los Magos, 124, n. 1, p. 153, n. 27, 28 y 30.

Aperit thesaurum suum. Ofrenda mas agradable podemos hacer por el sacrificio de la Misa, 148, n. 69 y sig. p. 121, n. 21.

Aurum, tibi, et myrrham. El oro de la Caridad, el incienso de la Oración, y la mirra de la mortificación, 121, n. 23, p. 278, n. 1 y 2, p. 291, n. 9.

DOMINICA INFRAOCTAVA, Y I. DESPUES DE EPIFANIA.

Secundum consuetudinem diei festi. Luc. 2. Puntualidad y reverencia, con que deben guardarse los dias festivos. Todo el 3 Mandamiento.

Invenimus illum in templo. En su casa se encontrará á cada uno. Vease en el dia: *Intrantes domum.*

Dolentes quaerebamus te. Los contritos hallan á Dios, 159, n. 14 y sig.

In his quae Patri mei sunt, &c. Estas deben ser las ocupaciones del Cristiano: pues está vestido de Christo, muerto para el pecado, y vivo para Dios, 61, n. 15, p. 82, n. 7, p. 81, n. 12, p. 88, n. 16, p. 212, n. 6 y 7. Vease en la Dominica antecedente *Servicus nocte ac die.*

In his quae Patri, &c. A los Padres y demás Superiores debemos obedecer, porque lo manda Dios. Y así si mandaran algo que ofendiera á Dios, no se podía hacer, 216, n. 1, y sig. hasta el 7, y n. 11, y sig.

Et erat submissus illi. Este es el mayor documento de la reverencia debida á los Mayores, como se declara en esos lugares.

Mater ejus conserabat, &c. Las obras de Christo demandan profunda consideración, 15, n. 12, p. 127, n. 10, 11 y 16, p. 170, n. 78.

DOMIN. II. DESPUES DE EPIFANIA.

Nuptiae factae sunt, &c. Joann. 2. Puede

explicarse el Sacramento del Matrimonio.

Vocatus est JESUS. ¡Buenas bodas! donde es llamado JESUS, para que las santifique, y se consigan sus bienes, 192, n. 10, 11, 17, 23 y sig. p. 156, n. 3, p. 159, n. 17.

Deficiente vino. Pueden pedirse bienes temporales, 282, n. 1 y sig. p. 287, n. 2.

Dicit Mater JESU. Por medio de María Santísima alcanzaremos quanto pidamos, 285, n. 8.

Quicumque dixerit vobis, facite. Para hacer en todo la voluntad de Dios y servirle, no para hacer la nuestra y ofenderle, hemos de implorar á María Santísima y á los Santos: pues nadie busca empeños para ser traydor, 285, n. 1 y sig.

Aquam vinum factam. Por esta milagrosa conversión puede persuadirse la maravillosa transustanciación, 177, á n. 37, ad 47.

Haec fecit initium signorum JESU. Esta conversión es lo de menos. La obra grande es la del pecador, 68, n. 7 y sig. p. 209, n. 2.

DOMIN. III. DESPUES DE EPIFANIA.

Ecce leprosus veniens, &c. Matth. 8. Por la lepra entienden los Santos Padres la heregia. Quiénes deben ser tenidos por hereges, 56, n. 1.

Quiénes están fuera del gremio de la Iglesia, 59, n. 2.

Veniens ad eas. En Dios se ha de buscar el remedio de todo. Porque no hay otra fuente de bondad, 10, n. 6, p. 12, n. 9, p. 51, n. 12, p. 231, n. 1 y sig. p. 315, n. 1, p. 338, n. 4 y 5.

Aderabat. La oración debe ser humilde. Ofende mucho la soberbia, 286, n. 1 y 2, p. 128, n. 22.

Domine, si vis, &c. Pide con fe, que es muy necesaria, 14, n. 13, p. 287, n. 1 y sig.

Dukino, si vis. Bienes temporales se han de pedir condicionalmente, 182, n. 12, p. 282, n. 1 y sig. p. 312, n. 17, p. 151, n. 2. *Velo: mundare.* Luego quedó limpio. Vale mucho la oración, 29, n. 1 y sig.

Y 2.

Vade, ostende te Sacerdoti. A los Sacerdotes se debe reverencia, 184, n. 1, p. 240, n. 13, 14 y 20.

Ostende te Sacerdoti. Diferencia grande entre los Sacerdotes de la ley antigua y nueva sobre discernir entre lepra y lepra, 156, n. 16.

Ostende te Sacerdoti. Los pecados se han de sujetar á las llaves, 164, n. 53 y sig.

Offer manus tuam. Se ha de asir á los Sacerdotes con lo necesario, 185, n. 4, p. 240, n. 14.

Domine puer meus facer. La caridad no solo procura para si, sino para otros, 65, n. 25, p. 296, n. 16, p. 319, n. 16, p. 326, n. 16.

Ego veniam, et curabo eum. Acude Dios muy pronto á nuestros ruegos, 278, n. 3 y sig.

Domine, non sum dignus. Palabras muy devotas para recibir al Señor, como para eso se alega en la obra, 144, n. 57, p. 286, n. 1.

Dico tibi, vade et vadit. ¿Qué obediencia deberemos á Dios, si así se obedece á los hombres, á quien nada debemos, sino por Dios? Vease el 4 Mandamiento.

Tu eris fletus, &c. De las penas del Inferno, 37, n. 3, p. 50, n. 9, p. 59, n. 10 y 11.

DOMIN. IV. DESPUES DE EPIFANIA.

Ascendente JESU in naviculari, &c. Matth. 8. Por esta navicilla se significa la Iglesia. Puede explicarse el Artículo 9.

Ascendente JESU. Has de entrar en el mar, y remar, como los discípulos, para imitar á Christo. Porque si no le sigues, no le consigues: ni debes ser de mejor condición, 109, n. 48 y 49. Vease en la Dominica 1: *In his, quae Patri mei sunt.*

Motus maris factus est. Las tentaciones son muy útiles, y los que siguen á Christo, las padecen mas recias. Vease la Petición 6.

Ita ut navicula operiretur fluctibus. En estos tiempos se ve muy combatida la Iglesia. Mas está bien fundada, 3, n. 5 y 6, p. 64, n. 22, p. 103, n. 36, p. 172, n. 62.

Ita ut navicula. Permite Dios las tentacio-

nes para nuestro ejercicio y mayor corona, como á los Soldados las luchas, 107, n. 43, p. 109, n. 48.

Ipe vero dormivit. Quando nos pensamos mas desamparados de Dios, estamos mas defendidos, 293, n. 7 y sig.

Domine, salva nos, perimus. Por esto hace el Señor del dormido: porque clamemos por la oración, que gustan mucho á los Padres las peticiones de los hijos, 276, y los 2. Cap. 1 y 2 de la IV. Parte.

Domine, salva nos. Buena oración, breve y compendiosa, 290, n. 4.

El mayor peligro es el de muerte. Puede explicarse el Sacramento de la Extrema Unción.

Cur timidi estis, medicas fidei? La oración requiere gran fe, 14, n. 13, p. 287 y 288.

Qualis est hic, quis venit, &c. Todas las criaturas obedecen al Señor. Solo el hombre corrompido es el desobediente, 103, n. 43 y 46, p. 108, n. 3 y sig. p. 144, n. 23 y 24.

DOMIN. V. DESPUES DE EPIFANIA.

Qui seminavit bonum semen in agro suo.

Matth. 13. Esta simiente es la palabra de Dios sembrada en nuestros corazones. Con suma veneración se debe recibir. Y de sus Ministros, como del mismo Dios, 2, n. 2, 3 y 4, p. 227, n. 27, p. 244, n. 25, p. 275, n. 22, p. 287, n. 2.

Bonum semen. En prueba de que todo lo hizo bien, tendrá el Señor el Juicio universal, 48, n. 4.

Rosam tunc. La siembra (como todo Labrador) para que crezca y dé fruto. Sino se pierde todo, y solo servirá de mayor cargo, 74, n. 12, p. 76, n. 14, p. 116, n. 1, p. 143, n. 56.

Domus dormientis, &c. Los descuidos acarcean muchos pecados. *Homo natus est ad laborem.* Trabajosa, no ociosa es la vida Christiana, 4, n. 10, p. 108, n. 43, 48 y 49, p. 233, n. 10, p. 260, n. 18 y 19, p. 291, n. 8, p. 303, n. 3 y 4, p. 343, n. 78, p. 318, n. 12.

Venit in mundum, &c. No se descuida el diablo. Luego sembró zizaña entre Adán y Eva. Con esto al primer choque nos per-

dió

dio á todos, y de continuo nos hace guerra. El descañado queda perdido. En esos mismos lugares y Petición 6.

In medio tritici. En la Iglesia están los malos entre los buenos, 20, n. 7, p. 58, n. 7 y 8.

Inimicus homo hoc facit. Siembra el enemigo odios y enemistades: que son peces horrendas de los fieles, 227, n. 4, p. 202, n. 12, p. 249, n. 24, p. 265, n. 10.

Inimicus. Es suma la ojeriza del diablo contra nosotros, 292, n. 4, p. 312, n. 4, y sig.

Inimicus. Es autor del pecado, y vendido de la Justicia de Dios, 18, n. 2, y 4, p. 245, n. 20 y 21, p. 268, n. 19, p. 146, n. 9 y 10.

¡Vix imo et collegimus est Nova. Sinite, &c. Aquí se puede tratar de lo útil de las tentaciones. Véase la Dominica antecedente.

Non. Sinite. De los malos en la Iglesia saca Dios muchos bienes. Ejercitan y libran á los buenos. Los excitará que clamen y pidan por ellos á Dios, y hacen con esas sombras del pecado, que hallen mas las luces de la virtud, 65, n. 26, p. 109, n. 47 y sig. p. 171, n. 59, p. 176, n. 75, p. 247, n. 18 y sig. p. 373, n. 9.

Sinite utraque crescere. Muy al caso viene explicar aquí las causas por que ha de haber juicio universal, 48, n. 4.

Centies primium ex audit. Aquí las sentencias de buenos y malos, 49 y 50.

DOMIN. VI. DESPUES DE EPIFANIA.

Sinitis est Regnum, &c. Matth. 13. Por esta palabra *Regno* puede explicarse la Petición 2, y los diversos sentidos que de ella se dan allí.

Grano sinapis. Por este grano, que quanto mas se muele, mas trasciende, entiendo San Pedro Crisólogo á Christo: *Qui corpore tibi visuit.* Y tambien al Christiano: pues es *Christus, & filius deus*, aunque adoptivo: y quanto mas se exercita en buenas obras, despide mas fragancias de virtudes, 115, n. 72, 73 y 74, p. 119, n. 9. Véase en la Dominica 1: *In his, quae Patri, &c.*

Tambien, segun los Santos Padres, se entiendo la Fe. De ella y de su necesidad, 1, n. 1, 2 y 3, p. 7, n. 2 y sig. p. 9, n. 1, 2 y 4.

Que no se han de escudificar sus misterios, 9, n. 2, pag. 11, p. 139, n. 49. *Cum autem creverit.* La Fe puede crecer y aumentarse, 7, n. 1, p. 45, n. 7, p. 288, n. 6.

Cum autem creverit. Se nos da en el Bautismo, para que crezca por la Confirmación, uso de los Sacramentos, y exercicio de virtudes, 81, n. 13, p. 87, n. 14, p. 80, n. 21, p. 93, n. 32, p. 102, n. 26, p. 115, n. 74 y p. 117, n. 5 y sig.

Sinitis est fermento. La levadura sazona la masa, y suaviza el pan. La Fe aligera, y suaviza los trabajos que se padecen por Dios, 33, n. 10 y 11, p. 36, n. 16, p. 41, n. 12, p. 45, n. 7, p. 51, n. 12, p. 76, n. 14, p. 77, n. 1, p. 78, n. 4 y 5, p. 81, n. 12 y 12.

Hae omnia locutus est JESUS, &c. Usaba el Señor de parábolas y símiles caseros, para enseñar á predicar en estilo humilde, fácil, sencillo y provechoso, 7, n. 11.

DOMINICA DE SEPTUAGESIMA.

Hominio Patrifamiliar. Matth. 20. Este Padre es Dios: que en general lo es de todos, y en especial de los fieles, 12, n. 9, y 10, p. 14, n. 6, p. 110, n. 50, p. 288, n. 5, p. 291, n. 1 y 2, p. 294, n. 10, 11 y 12.

Exiit primo mane. Tan de mañana como en el Bautismo nos puso Dios en la vida de su Iglesia, y nos adornó con su gracia y virtudes: para que exercitiándolos merezcamos su gloria. Nadie gana cosa por tener muchas habilidades; sino por trabajar con ellas: como ni va al Cielo (ni á otra parte) el que puede, sino el que anda el camino: que es hacer lo que manda Dios. Segun sus méritos y lo que hagan por Dios, se dará á cada uno, 23, n. 12, p. 50, n. 10 y 11, p. 81, n. 13, p. 209, n. 10, p. 212, n. 26.

Accepterunt singulos denarios. Este denario es el jornal que da Dios á sus siervos. *Denarios* se deriva de *docere*: que es enseñar.

mero perfecto. Qué perfecto sea este jornal, tan grande como de Dios, se declara en el artículo último. Es la vida eterna. Aquí se nos da en prendas por la gracia. Allí en sí por la gloria. Ambas estan en una linea. Diferenciase en que una es *empuzada*, y otra *comunada*. En una se posee á Dios por fe y por amor, en otra por clara vision, 135, n. 32, p. 305, n. 11.

Singular denarius. Si por este denario se entiendo la gracia, esto es lo que acabo de decir: que nos da Dios este caudal para comerciar con el Cielo, y que *trabajando en su vida*, exercitando sus virtudes, sigamos á Christo, y merezcamos el jornal de su gloria, 4, n. 10, p. 21, n. 12, p. 28, n. 11, p. 107, n. 42 y sig.

Quod iustum fuerit, dabo vobis. Aquí se hace gracia, allá justicia, 109, n. 48, p. 295, n. 17.

Incipies á novissimis. Empezó por los últimos, y los igualó con los primeros, mostrando la virtud de la Contrición verdadera, qual fué la del buen Ladrón. Con ella puedes en una hora ganar tanto como los que trabajaron todo el día. Pero estos son milagros de la gracia. Siempre debes ganar el pan que comes, y esto te hará dichoso, 81, n. 13, p. 177, n. 18 y sig. p. 209, n. 8, 9 y 10, p. 304, n. 12.

Murmurabant, &c. Todos se indignarian, y harian callar con la respuesta del Señor: *Non licet vobis, &c.* al que los cohartase sobre hacer una gracia á quien quisiesen. Pero muchísimo mejor puede su Magestad disponer de todo: porque el que nada debe, con nada paga. Por su bondad inmensa, hace aquí gracias á quien le place. Y porque así lo ordenó, hace allá justicia, premiando ó castigando segun los méritos, 71, n. 5, p. 81, n. 23, p. 212, n. 33 y sig. p. 261, n. 24, p. 267, n. 14, p. 296, n. 15, p. 304, n. 7.

Multi sunt vocati, pauci vero electi. En este abismo inagrabable de los juicios de Dios ha sumergido á muchos el demonio, proponiéndoles, que si son *escogidos*, al fin se han de salvar, por mal que vivan: y si son *reprobados*, se han de perder por último, aunque vivan

bien. Por darle oídos se perdieron los primeros Padres, y se perderán quantos le oyeren. *Tolle quod tuum est, et vade:* dice hoy el Señor. No te metas en lo que no te toca. A Jesu-Christo, no al diablo te manda oír el Eterno Padre. Cumple tu oficio: que es *guardar la vieuena profusion que habite en el Bautismo.* Sigue pues á Jesu-Christo, que es el *Camino*, la *Puerta*, la *Verdad*, la *Plata* y la *Gloria*, y seguramente le conseguirás, y eres *escogido*. Pero si le dexas, por hacer tu gusto, como quiere el diablo, que te guía al infierno; serás *reprobado*, como él lo fué. ¿Qué pierdes sirviendo á Dios? ¿Que ganas ofendiéndole? Haz pues como el buen criado lo que manda tu Señor: que abonado es para pagar tus servicios, y no te metas á encadenador de sus divinos secretos, 2, n. 3, p. 4, n. 10, p. 11, p. 16, n. 17, p. 18, n. 2 y 3, p. 58, n. 7, p. 113, n. 62 y sig. p. 288, n. 4. Toda la 3 y 5 Petición.

DOMINICA DE SEXAGESIMA.

Exiit qui seminaret, &c. Luc. 8. Para este Evangelio viene lo que se notó en la Dominica 5.

Aliud eccidit sicut viam. No en el camino sino junto á el arma el diablo los lazos. El camino es derecho. No puede ir por el el dragón retorcido, que siempre anda dando vueltas. Si no te extravías del camino de Dios, no hallarás tropiezo. Pero á poco que declines, caerás en la trampa. Recibe pues el grano de la palabra de Dios: *in curio tenui et optimo*: que ahí no puede entrar á tobárticte el diablo, sino le abres la puerta: como lo hacen los malos echando fuera á Dios, y entregándose á él, 113, n. 62 y sig. p. 199, n. 13, p. 211, n. 7 y 9, p. 275, n. 22, p. 300, n. 6, p. 323, n. 7 y 8, p. 331, n. 6 y 7.

Aliud eccidit supra petram. Nació, pero secóse luego por falta de humedad. Habiendo falsa de agua, hacemos rogativas. Aunque tengan corazón de piedra, la palabra de Dios las quebranta, y en la Pasion se partieron. Contrición, y oración, 32, n. 9, p. 159, n. 25 y sig. p. 208, n. 7, p. 283, n. 2.

Aliud

Aliud cecidit inter spinas. Estas espinas son los apetitos desordenados, que sofocan, y esterilizan la palabra de Dios. En sucesos, codiciosos, embusteros, y otros tales terruños hace gran cosecha el diablo, que sopla esas brajas para abrazarlas. De esas picazonas nos libraron por los dos últimos Mandamientos, y la 3ª Petición, 333, n. 10, p. 346, n. 12.

Aliud cecidit in terram humanam. Cayó en buena tierra, y dió ciento por uno. De quatro partes de simiente se perdieron las tres, y todo dependió del mal terruño, de los apetitos perversos, del mal de corazón, peste universal. ¿Y por qué? Porque no quieren llamar al Médico. Nada es bueno, por sí, sino Dios. Por si tan malo es el corazón de todos los Santos, como el tuyo. El mismo Dios, el mismo Médico y Botica tienes. Si el tuyo está malo, por tu culpa es. Llámalo sin cesar al Médico. Toma sus recetas, y haz lo que te manda como hicieron ellos. Luego que le llames, te vendrá á visitar, y pondrá bueno. Y todo muy de gracia patata ti: aunque tan á su costa para él, como lo ves en la Cruz. Si no te visita, y no haces lo que te manda, sin remedio te mueres, 123, n. 9, p. 129, n. 3, p. 333, n. 12, p. 74, n. 11 y 12. Toda la doctrina de los Sacramentos, Mandamientos y Oracion, especialmente el Proemio del Padre nuestro.

Hare dicim clamabat. Toda esta obra de oír y guardar la palabra divina, es de voluntad y amor. *Ene et el pesa que nos lleva do quiera que vamos.* Ubi dilexisti, harristi: dice San Agustín. Si amas al Criador, estás pegado á él: si á cosa criada, á ella. De uno á otro hay distancia infinita. A los que aman á Dios, no es menester gritar: porque están muy cerca, y muy prontos para hacer quanto mande. Pero á los engolfados en los cienos del mundo, como están tan lejos y tan ensordecidos, es forzoso gritar, si lo han de oír. Y aunque su Magestad se acórron tanto, como baxar desde el seno del Padre al de la Madre, y hasta la Cruz, donde le hallarás clavado, siempre que le buscares: todavía no le oírás, si huyes de él y de ella, como el diablo á quien sigues. Porque para encontrarle,

le has de buscar con todo tu corazón; y todo quebrantamiento de tu alma, 158, n. 23 y sig. *maxime* el 27, p. 218, n. 10 y sig.

DOMINICA DE QUINGUESIMA.

Traditor gentium. Luc. 18. Aquí se propone la Pasión de Christo, y se enarbola el estandarte de la Cruz: para que entrando la Quaresma se animen los Fieles á seguir como Soldados á su Capitán, 29, n. 1 y sig.

Flagellabitur, et compactur. Mucho padece Christo de los malos Christianos y mas en días de Carnestolendas, 23, n. 12, p. 283, n. 11, p. 11, n. 11.

Et ipa nihil horum intellexerunt. Nada de esto entendieron los discípulos. Son estos misterios muy sobre razon, 1, n. 1, y 2, p. 10, n. 4 y 5, p. 31, n. 7, p. 76, n. 14.

Cecum sedebat tecum xian. Muy al caso y á tiempo. Para conocer estos misterios es necesaria la luz sobrenatural, 1, n. 1, 2 y 4, p. 9, n. 6, p. 12, n. 10, p. 30, n. 7.

Cecum sedebat. Significa este ciego al linaje humano, que por el pecado de Adán estaba sentado en tinieblas y sombra de muerte, 308, n. 2, y sig. p. 315, n. 4 y sig. p. 317, n. 2.

Jesu, fili David, miserere mihi. Fide bien. Así se pide á Dios, á diferencia de á los Santos, 281, n. 1 y sig.

Increpabat eum. Muchas cosas impiden la oracion, 287, n. 2, p. 298, n. 20, p. 315, n. 3.

Quid vis, ut faciam tibi. Quanto pidieres, se hará, si pides bien, 278, n. 3, p. 281, n. 1 y sig. p. 298, n. 20, p. 302, n. 2, p. 312, n. 15 y 16.

Denique, ut videam. Pueden pedirse bienes temporales, 283, n. 2 y sig. p. 317, n. 9.

Confessio videt et requiritur illam. Para esto se nos dan todos los bienes de naturaleza y de gracia. Para seguir á Christo, no para perseguirle y seguir al diablo, 23, n. 12, p. 283, n. 1 y sig. p. 298, n. 20 y 2, p. 315, n. 3, y toda la 3ª y 4ª Petición.

MIER-

MIERCOLES DE CENIZA.

Cum jejunatis, &c. Math. 6. Por ser instituida la Quaresma para reparar las quebras de todo el año, se exhortará á la mortificación y penitencia, 23, n. 12, p. 28, n. 11, p. 163, n. 16, el Sacramento de la Penitencia, y la 3ª Petición.

Gradas por do se sube á esta virtud, y su fruto principal, 153, n. 8 y 9.

De las obras satisfactorias se trata, 172, n. 62 y sig. p. 291, n. 9.

Sicut hypocritae. El Christiano no pena de perderse, debe seguir á Christo, que es la verdad, y huir de toda ficción, hipocresía y mentira: porque es seguir al diablo padre de ellas, 4, n. 10, p. 23, n. 11, p. 263, n. 2, p. 266, n. 11, p. 268, n. 19 y 20.

Memento, homo. Se puede declarar lo muy importante de la memoria de la muerte, y de las grandes miserias del hombre, 178, n. 1, p. 249, n. 25, p. 305, n. 4, 5 y 6, p. 308, n. 3 y sig. p. 314, n. 2, p. 316, n. 5, 6 y 7, p. 317, n. 4, p. 317, n. 2.

DOMINICA I. DE QUARESMA.

Ut tentaretur á diabolo. Math. 4. El Espíritu Santo llevó á Christo al desierto, para que fuese tentado. No quiere Dios que no lo seamos, sino que peleemos con brío. Porque quanto mas victorias, mas coronas. Esto cede en gloria de su Magestad; pues vencemos con su virtud, y en tanto mayor honra y provecho nuestro, quanto se dexa ver en los gloriosos triunfos de los Mártires, y de todos los Santos. Por eso nos dexó la rebelion de la carne contra el espíritu, 67, n. 3, p. 74, n. 10, p. 81, n. 13, p. 209, n. 48 y sig. p. 222, n. 20 y 22, p. 281, n. 12, y toda la 6ª Petición.

Cum jejunasset. No podia Christo necesitar de este ayuno, por estar su carne muy sujeta al espíritu. Pero nos enseñaba á sujetar la nuestra, tan rebelde, que de ella nacen todos los pecados, 109, n. 48 y sig. p. 253, n. 10, 11 y 13, p. 271, n. 10, 11 y 12, p. 303, n. 4, p. 318, n. 20, p. 310, n. 3 y sig.

Accedens tentator. Por qué se llama el diablo tentador, 303, n. 4, p. 311, 312 y 313, p. 340, n. 9 y 10.

Si filius Dei es. Esta es la primera tentacion desconfianza en Dios, y que si le sirves, no tendrás un pan, que todo será piedra. Y es la mayor locura: Dios te da quanto te dan las criaturas: porque es el dador de todo bien. ¿Que te da el diablo? Nada te negará, sino lo que te pierde, el que por tí se puso en una Cruz, 12, n. 9, p. 14, n. 13, p. 13, n. 11 y 12, p. 291, n. 1 y sig. p. 300, n. 7, p. 302, n. 2, p. 318, n. 11 y sig.

Non in solo pane. Del pan espiritual del que habla aquí el Señor se trata, 140, n. 47 y sig. p. 310, n. 18 y sig.

Tunc assumptum cum diabolo. Difícil se hace creer, que se dexase Christo coged del diablo, y que le llevase en volandas hasta la picota del Templo, y de allí á un monte muy alto. Mas en esto te enseña el Maestro divino, que nada se pierde, ántes puede ganarse mucho, de que se apodere del cuerpo, sino entra en el alma: como se vió en su sagrada Pasion, en los Santos Mártires, y en el Santo Job, 14, n. 13, p. 34 y 35, p. 202, n. 5, p. 312, n. 8, p. 314, n. 14.

Mitte te decursum. Para esto te levanta el diablo. Ve luego: *Si cadent.*

Mitte te decursum. No arroja el diablo á Christo, sino dice que se arroje él. Sin permiso de Dios no te puede hacer el menor daño, 332, n. 8.

Angelus mis. Los Angeles de nuestra guarda nos defienden con grande amor y diligencia, 217, n. 25, p. 292, n. 4 y sig.

Ostendit ei omnia regna mundi. ¿Que reynos y qué glorias serán estas, quando en un momento las dibuxa el diablo? 261, n. 21, p. 273, n. 23, p. 275, n. 22, p. 281, n. 4, p. 306, n. 15.

Hare omnia tibi dabo. Ostentacion soberbia y falsa, como del diablo, 319, n. 14.

Si cadent. Eso pretende el diablo. No tira sino á perderse, 333, n. 10 y sig. p. 349, n. 9 y 10.

Relinquit eum. El diablo huye de quien le resiste, 336, n. 18, p. 340, n. 9.

Accesserunt Angeli. Triunfos de los vencedores, 109, n. 48 y 49, p. 316, n. 20.

YY

DO-

DOMINICA II. DE QUARESMA.

Attamen JESUS: in montem excelsum. Matth. 17. Los apartados del mundo están más dispuestos para recibir la ley, 211, n. 4.

Transfiguratus est. La gracia nos transforma en Cristo, 107, n. 47 y sig. p. 140, n. 48 y sig. p. 272, n. 10 y 11, p. 307, n. 9.

Resplenduit. Así brillarán los Justos en el Reyno de su Padre, 75, n. 13, p. 79, 80 y 81.

Beatus est nos hic etis. Si un rasguño de gloria así arrebatá, que será toda ella. Puede explicarse su altura por los dos últimos artículos.

También puede declararse la dignidad de los que sirven á Dios y para esto valese de los efectos de los Sacramentos, de lo que se dice en el Capítulo 1 y 2 de la III. Parte, y en el 11 y 12 de la IV.

Hic est Filius meus dilectus. Generation eterna del Hijo de Dios, 12, n. 10, p. 22, n. 3, 9 y 10, p. 32, n. 10.

Si según el rito de algunas Iglesias se canta el Evangelio de la Cananea, se podrían explicar estas doctrinas.

Miserere mei fili David. Matth. 15. Aquí se da la norma de la oración perfecta en quanto á sus compañeras principales, que son *fi* y *persecutio*, 143, n. 13, p. 218, n. 31, p. 287, n. 1 y sig. p. 335, n. 16 y 17, p. 343, n. 3.

Filia mea male. Este cuidado por la hija enseña el que los padres deben tener de sus hijos, 142 y 143.

Male vocatur. De lo que atormenta mal, debemos pedir á Dios nos libre, no de aquellos males que acarrear muchos bienes, 339, n. 6.

A desumit. El demonio le molestaba, mas acudía á Dios por el remedio. Eso se debe hacer, 338, n. 1, 4 y 5.

A desumit. Dios trató á los suyos como Padre amoroso y el demonio como tirano cruelísimo, 291, n. 1 y sig. p. 323, n. 7, y 8, p. 337, n. 6, 7 y 8.

Non respondit ei. Para probar su fe y perseverancia tan necesaria, como poco ha dixe.

Dimitte eam, quia clamat post nos. Si los Apóstoles intercedían en la tierra, mejor intercederán en el Cielo, 282, n. 18 y sig. p. 284, n. 2, y 4.

DOMINICA III. DE QUARESMA.

Erat JESUS rejectionis deserviens. Luc. 11. A cío vino Cristo á echar fuera el demonio, y destruir su tiránico imperio, 33, n. 6 y 7, p. 35, n. 14, p. 16, n. 15, p. 17, n. 5 y 6, p. 114, n. 65, 66 y 69, p. 335, n. 25 y sig.

Et illud erat mirum. Contra los que callan pecados por vergüenza. Encarecer las utilidades de la confesión, y la ley del siglo, 163, n. 16 hasta 62.

Cum ejecit deserviens, locutus est mutus. El ciego no puede ver, ni el malo trabajar como bueno. Se morirá, sino mejora. Mejorada, trabajará bien, como verá el ciego, si cobra vista. Si estas abrazado de apertos ciegos, y posado del diablo, como este mudo, te se hará muy amarga la ley de Dios. Lanzado ese demonio, te será muy fácil y gustoso emplearte en servicio y loores de su Magestad. Véase el Capítulo 1, 2 y 10 de la III. Parte.

Orate regionem. El Reyno de Cristo es la Iglesia, cuya unidad depende de la de la cabeza, 46, n. 9, p. 59, n. 11 y sig. p. 193, n. 28, p. 304, n. 8 y sig.

Cum fortis armatus. El demonio mas persigue á los buenos que á los malos, 110, n. 1, p. 332, n. 7.

Recurret in domum. Son muy malas las recaídas. *Assumit septem alios spiritus nequiores, et sunt novissima peiora*, 161, n. 11, p. 130, n. 11.

Beatus vir. De ahí nació todo nuestro bien. Justo es enlazar á María Santísima, e implorar su intercesión, 27, n. 8 y 9, p. 285, n. 8.

Quoniam beati. Esto es lo que hace bienaventurados, oír y guardar la palabra de Dios, que es Cristo, sin discrepar un ápice de su voluntad, 4, n. 10, p. 23, n. 10, p. 24, n. 12, p. 36, n. 16, p. 106, n. 40 y 41, p. 305, n. 9, 10 y 11, p. 308, n. 1 y sig.

DO-

DOMINICA IV. DE QUARESMA.

Ahit JESUS trans mare Galilee. Joann. 6. No para este Sol de Justicia, no perdona á trabajo por redimirnos, por enseñarnos á trabajar en servicio de Dios, y por santificar nuestros trabajos: que por sí nada valen, todo su valor les viene de los de Cristo, 33, n. 11, p. 35, n. 14 y 15, p. 177, n. 71, 72 y 73, p. 325, n. 12 y 13.

Et sequatur illum. A Cristo se ha de seguir, no por ver sus milagros, y recibir beneficios temporales; sino por los bienes eternos, 44, n. 5 y sig. p. 109, n. 43 y 49, p. 109, n. 10, p. 313, n. 20 y sig.

Cum sublevaris oculus JESUS. Luego que vió la necesidad, trató de socorrerla. El que no lo hace, no viene caridad, 66, n. 27, p. 259, n. 16 y sig. p. 327, n. 16, p. 329, n. 21.

Unus enim panis. Puede explicarse la IV. Petición.

Hic autem dicebat tentans eum. Como nos tenta Dios, 331, n. 9, 10 y 11.

Accipit ergo JESUS panes. Ewe pan, según los Doctores, apogaba también la sed. Así la Eucaristia baxo una especie es comida y bebida, 146, n. 65 y 66.

Distribuit illis panes. Por medio de los Apóstoles se hizo esta distribución. Siempre repartió Dios por medio de sus Ministros el pan de la doctrina y Sacramentos, 2, n. 2, 3 y 4, p. 90, n. 24 y 25, p. 206, n. 2. Véase del Ministro en cada Sacramento.

Distribuit. Cristo es el principal dador y dispensador. Véase en esos lugares.

Hic est vere Propheta. Debemos ser agradecidos á los beneficios de Dios, 23, n. 12, p. 31, n. 7, p. 89, n. 19, p. 285, n. 7 y 8, p. 295, n. 22.

DOMINICA DE PASION.

Qui ex illis agitur vir de peccato? Joann. 3. Aquí se propone la inocencia de Cristo y que nosotros fuimos la causa de su Pasión, que empieza hoy á representarnos la Iglesia. Véase el Art. 4, y la 5. Petición.

Si veritatem dico vobis. Aquí viene encarecer, que en todo debe tratarse verdad, y huir de la mentira, y sobre todo del juramento falso, 214, n. 2 y 3, p. 226, n. 19, y sig. y todo el 8 Mandamiento.

Qui ex Deo est, verba Dei audit. *Propterea vos*. Las palabras de Dios son los mandamientos del Padre celestial, las Reglas de nuestras obras, y el camino para el Cielo. Los que quieren ir allá, andan el camino, obedecen á su Padre, y obran según sus Reglas. Los que no, lo menosprecian todo. Porque para despreciarse no es menester camino, ni Reglas para destruir, ni obedecer al Padre, para quedar desheredados. Por donde se ve claro quienes oyen, y quienes no quieren oír las palabras de Dios, 2, n. 4, p. 4, n. 10, p. 23, n. 12, p. 33, n. 11, p. 42, n. 14 y 15, p. 50, n. 10 y 11, el Capítulo 1, 2 y 3 de la III Parte, y el 12 y 14 de la IV.

Nam benediximus nos. ¿Quinto deservían obedecer al Señor, los que le dieron en su cara tan execrable blasfemia? La maldad que con que respondió el Espejo de humildes es la lección mas alta para llevar no solo con paciencia, sino con sumo gozo las injurias, y perdonarlas con toda franqueza, como debemos, so pena de no ser perdonados, 162, n. 33, p. 218, n. 29, p. 247, n. 16 y sig. p. 287, n. 2, y toda la 5. Petición.

Ego desumimus non habes. No negó el Señor que era Samaritano: aunque entre ellos era gravísima injuria. Lo recibió en otro buen sentido, y como lo fue, aplicándonos las medicinas de los Sacramentos, 56, n. 12, y encubriéndolos á escusar, y disminuir las ofensas que nos hacen los próximos, 174, n. 19, p. 340, n. 10.

Ego desumimus non habes; sed honorifica. Prueba el Señor eficazmente que no tiene demonio, porque hours á su Padre celestial y pues lo primero que el demonio procura es que deshonremos y ofendamos á Dios por el pecado, 31, n. 5, y sig. p. 340, n. 9.

Vos inhonorastis me. Deshonran á Dios los que abusan de sus palabras, y no le injurian.

YY

VO-

vocan en sus necesidades, 227, n. 26, 27, y 28, y sobre todo el que blasfema su santo nombre allí, n. 29.

Tulerant ergo lapides, &c. Aquí se muestra, como el Señor murió, no quando quisieron los hombres, sino quando fue su voluntad. Véase el Artículo 4.

Abscendit in celos, &c. Véase Salve Cristo del templo: porque quieren apedrearle. Templo suyo es tu alma; mas tú con tus pecados le echas fuera, 2, n. 3, p. 213, n. 7, p. 100, n. 6, p. 123, n. 7.

DOMINICA DE RAMOS.

Cum appropinquaret JESUS, &c. Matth. 21. Al monte de las Olivas se acercó el Cordero de Dios, viniendo á ser sacrificado. La oliva es símbolo de la misericordia. Y su fruto suaviza, luce, y mantiene mucho, si se aprovecha bien: que si se vierte, solo sirve de manchar tanto mas quanto cae en paño mas fino. Tanto en esta obra sobresale la misericordia, que la impiedad de los hombres lo tuvo por locura. Sino se aprovechan bien de este sagrado óleo, teniendo juicio les amargará, 218, n. 11, p. 33, n. 11, p. 49, n. 6, y sig. p. 74, n. 12, p. 76, n. 12, p. 91, n. 11, p. 284, n. 1. Véase el Capítulo 9 y 14 de la IV. Parte.

Mittit duos discipulos. Envía dos unidos. Son dos los preceptos de la Caridad: la que no ha lugar menos que entre dos. En todo quiere el Señor unidad: en su Iglesia, Ministros, fe, leyes, Sacramentos, &c. 8, n. 2 y 3, p. 58, n. 5, 6 y 7, p. 59, n. 11, y sig. p. 64, n. 24 y 25, p. 86, n. 14, p. 125, n. 4, p. 129, n. 18, p. 193, n. 18.

Invenitis animam, &c. Muy á tiempo viene tratar hoy de la soltura por medio de la buena confesion, 163, n. 16, y sig. De la absolucion, 156 y 157. De la potestad de absolver, 67, n. 4 y sig. p. 162, n. 33 y sig. De la preparacion para comulgar, 141, n. 50, y sig. Y á los descuidados en traer sus hijos á los Sacramentos, se les recargará con lo que se dice, 93, n. 32, p. 146, n. 63, p. 166, n. 44.

Eccc Rex tuus venit tibi. Aquí puede tratar-

se de las causas de la Encarnacion, y venida del Hijo de Dios, 18, n. 1 y sig. p. 24, n. 1 y sig. contadas las de sus misterios: como se señalan en cada uno.

Venit tibi. Todo hecho á posta viene para tí: porque vayas para él. Fué concebido, 26, n. 1. Nació, 27, n. 7, p. 28, n. 11. Padeció y murió, 31, n. 7 y 11. Bajó á los infiernos, 38, n. 6. Resucitó, 41, n. 12 y sig. Subió á los Cielos, 44, n. 5 y sig. Está sentado á la diestra de Dios Padre, 45, n. 3 y 9, y se quedó acá sacramentado, 124, n. 2, p. 140, n. 46 y sig.

Scolata super animam, &c. En el día que este gran Señor quiso ser recibido y aclamado, como verdadero Mesias, Redentor y Maestro del mundo, entra en aquella gran Ciudad tan pobre y humilde, como nació, vivió y murió. A esto el mundo llamó locura. Y es la mayor locura del mundo, y donde brilla la virtud y sabiduría de Dios. Vino á redimirnos, y á darnos exemplo. ¿Qué nos hace esclavos del demonio? El amor á cosas terrenas. ¿Y qué nos pone en la libertad de hijos de Dios? El amor á Divinas. Pues por eso es Redentor y Maestro. Por eso mira con tal aprecio las cosas de Dios, y con tal menosprecio las del mundo: para enseñar á los hombres, que tanto mas serán reconocidos por hijos de Dios, quanto mas pisen la tierra, y aspiren al Cielo, 16, n. 7, y sig. p. 10, n. 4 y sig. p. 16, n. 2 y sig. p. 44, n. 5 y sig. y la 2.ª Petición.

JUEVES SANTO.

La Institucion del Santissimo Sacramento.

VIERNES SANTO.

Esta día se suele predicar la Pasion, de la que se trata en el Artículo 2. Tambien son muy del día estos puntos. El singular amor de Dios á los hombres por la Pasion y muerte de su divino Hijo, 28, n. 11, p. 30, n. 4 y sig. p. 111, n. 21 y sig. p. 194, n. 10, y sig. p. 322, n. 1 y sig.

Las sumas miserias que nos acartó, y acarrea el pecado, 18, n. 2 y 3, p. 103, n. 4, 5 y 6, p. 308, n. 3 y sig. p. 315, n. 4 y sig. p. 337, n. 2.

Es-

Esta Pasion es la fuente de donde manó el perdon de los pecados y todo nuestro bien, 35, n. 14 y 15, p. 69, n. 11, y 12, p. 86, n. 14, p. 92, n. 29, p. 100, n. 11, p. 112, n. 22 y sig. p. 172, n. 63, y toda la 5.ª Petición.

Esta Pasion es el Sacrificio mas agradable á Dios, 35, n. 14, 15 y 16, p. 146, n. 69 y 70, p. 172, n. 63, p. 121, n. 21.

De esta Pasion temieron su virtud todos los Sacramentos, 92, n. 29, p. 100, n. 21, p. 140, n. 47.

Ninguno puede salvarse sin la fe de este Artículo, 4, n. 10, p. 18, n. 1, p. 29, n. 1, p. 30, n. 5, p. 164, n. 8.

La suma de la Religión está en conocer con fe viva á Christo crucificado, 4, n. 10, p. 29, n. 1, p. 30, n. 5, p. 33, n. 11 y 12, p. 36, n. 16, p. 114, n. 60 y sig.

DOMINICA DE RESURRECCION.

Surrexit, non est hic. Marc. 16. Este día se explicará el Artículo 5.

LUNES DE RESURRECCION.

Se puede proseguir el misterio que ayer no se podria acabar.

Qui sunt hi sermones, &c. Luc. 24. Nuestras conversaciones deben ser en los Cielos. Las malas corrompen las buenas costumbres, 44, n. 5 y sig. p. 253, n. 11, p. 298, n. 20, p. 294, n. 9, p. 315, n. 3.

Quae? Da á entender el Señor por esta pregunta, quan poco se le hizo lo mucho que padeció á vista de las causas que le pusieron en la Cruz: que fueron la gloria de Dios y la salvacion de las almas. Por todo pecado deshonras á Dios y te condenas á ti mismo. Así te enseñó el divino Maestro, que nada se te debe hacer quanto padecieres por esa razon, y que á imitacion suya debes ser obediente á Dios hasta la muerte de Cruz, 4, n. 10, todo el Artículo 4, y el Capítulo 1 y 2 de la III. Parte con la 2 y 3.ª Petición.

Nisi autem esperabamus. Todavía no entendian estos dos discipulos la virtud y sabiduria de Dios, escondida en la Cruz,

y esperaban el Mesias que se fingian los Judios. No lo podemos extrañar: pues en parte le tratamos nosotros peor que los verdugos, 23, n. 12, p. 33, n. 11, p. 44, n. 5, p. 112, n. 6.

Statim et tardi crederet. De necios y tardos de corazon para creer lo que dijeron los Prefetas, los trató su Magestad. Apesgan y entorpecen mucho las cosas de la tierra. Son muy pesadas. Y per eso tan malas para subir, como buenas para bajar. El que las mira, no puede ver las del Cielo. Aun los Sabios del mundo estuvieron muy ciegos para conocer y amar las cosas de Dios, 11, n. 8, p. 76, n. 14, p. 77, n. 1, y el Capítulo 1, 2 y 10 de la III. Parte.

Nonne sic oportuit pati Christum? Aquí se explicarán las causas de la Resurreccion para excitar en los fieles deseos vivos de imitar á Christo: porque segun le acompañaren en la Pasion, le acompañarán en la gloria. Escarécete lo mucho que convino que Christo entrase así en la gloria *nostra*, para que entendamos, como se habrá de entrar en la *agena*. ¿Cómo entra delante de su Rey un Soldado bien acuchillado lleno de cicatrices por defender su corona, y cómo un traydor? Despues de la Divinidad será la mayor gloria ver la Humanidad sagrada llena de cicatrices, por hecha una llaga de pies á cabeza, como tambien las de los gloriosos Mártires. *Nonne sic oportuit, &c?* Por todos los Profetas probó el Señor su proposicion, 66, n. 1: Los dos últimos Artículos, 109, n. 47 y sig. p. 175, n. 68, 69 y 72, p. 147, n. 12.

Mate nobis tuum Dominum. Esta debe ser nuestra oracion continua pedir á Dios, que no nos dexa: porque como nada somos, si nos dexa, al punto caemos. Y esta debia serlo tambien, como lo era de San Agustín: *Concedit á Dios y á nosotros*. Si se conociera esta necesidad, menos se pecaría porque se pediría mucho más: *T el que pide, recibe*. Mas el sobervio que no se quiere sujetar á pedir, es desechado de Dios, *que da su gracia á los humildes*, 17, n. 21 y 22, p. 170, n. 58, p. 276, n. 1 y sig. p. 278, n. 1 y sig. p. 286, n. 1, y 2, p. 303, n.

n. 477, p. 337, n. 2, p. 342, n. 2.

MARTES DE RESURRECCION.

Stetit JESUS in medio. Luc. 24. Cerradas las puertas entró el Señor. Pueden explicarse los quatro dolores de los cuerpos gloriosos, 77 y 76.

Stetit in medio. Siempre se puso en medio el Señor, y dando á cada cosa su lugar. En esto está el orden que en todo debe guardarse. En el medió entre Dios y los hombres. En el establo, lugar de animales, en medio. En el Templo: que lo es de Doctores, en medio. Y en medio de ladrones en la Cruz: que en ninguna otra parte están mejor. Esto es hacer justicia y dar á cada cosa su derecho. Todo lo trastorna el pecado, que vino su Magestad á destruir, 18, n. 477 sig. p. 30, n. 4, p. 32, n. 20 y sig. p. 37, n. 14 y 15, p. 66, n. 2 y 2, p. 100, n. 21, p. 127, n. 2, y toda la 7 y 8 Peticion.

Pax vobis. La Paz es *tranquillitas ordinis.* A esto vino Christo. El mismo se muestra paz. Por eso deslizo en sí las enemidades. Al nacer, la anunciaron los Angeles. Al partirse, la dejó muy encomendada. La vinculó en la Eucaristia. Con ella saluda hoy á sus Discipulos: y mundo salúdase en toda Casa. Quiere la tengamos con todos. Su reino es paz y gracia en el Espíritu Santo: y con mucha copia en las almas, 26, n. 7, p. 62, n. 16, p. 124, n. 4, p. 132, n. 22 y 23, p. 247, n. 16, p. 304, n. 8 y sig. p. 326, n. 16 y sig.

Præfati in nomine ejus. Mucho debe inculcarse así el Artículo 10 como el Sacramento de la Penitencia, y la 1.ª Peticion.

DOMINICA I. DESPUES DE PASCUA.

Cum verò esse dicit illo. Joann. 20. Vuelve el Señor á aparecer á sus Discipulos. Es muy necesaria la fe de la Resurreccion, 40, n. 11 y sig. p. 70, n. 1, y sig.

La de Christo es exemplar de la nuestra: porque al modo que Christo resu-

ció, debemos resucitar nosotros de la muerte del pecado á la vida de la gracia, 41, n. 13 y sig. p. 46, n. 2, p. 72, n. 6 y sig. p. 85, n. 12, p. 102, n. 47, p. 211, n. 5 y 6.

Una Sabbatarum. Este día es el Domingo como se declara, 230, n. 5 y sig.

Præter motum Judæorum. Ahora muy medrosos. Después muy estorados por la gracia de la Confirmación, 9, n. 4, p. 17, n. 17 y sig. p. 23, n. 32, p. 127, n. 19.

Stetit in medio. Vuelve el Señor á ponerse en medio, como se dixo el Martes, y se repite hoy por dos veces: para enseñar á juzgar segun los méritos, y á no ser aceptadores de personas, 167, n. 14 y sig.

Quæsumus remissionem. Potestad divina dada por Christo á la Iglesia, 67, n. 4 y sig. p. 154, n. 10 y sig. 167, n. 19 y sig. p. 122, n. 25, y la 3.ª Peticion.

Vultum Dominicum. Verle como es en sí es la vida eterna, 4, n. 10, Artículo 11, p. 101, n. 10 y 11.

Nisi videro ... non credam. Mala condicion! No quiere agradar á Dios, el que la pone. Porque sin fe es imposible. Y la fe no entra por los ojos, sino por el oido. En lo que se experimenta no tiene mérito. So ha de creer con toda firmeza sin pedir á Dios razon de sus dichos. Eso fuera extremada locura. Los sentidos fácilmente se engañan. Y en cosas de fe es suma impedida, gerbarne por ellos, 2, n. 2, p. 75, n. 1, p. 9, n. 2, 3 y 4, p. 135, n. 27, p. 133, n. 29.

Infer dignum tuum. Y ánes. *Ostendit eis manus et latera.* ¿Como mostrará las llagas, sino las hubiera recibidas? Son de suma gloria en el Cielo. Vase lo dicho el Lunes pasado: Como es de suma confesion llevar las manos llenas de la sangre que cruelmente derramaron, 246, n. 14 y 15, p. 187, n. 2.

Infer dignum. Diferencia entre los resucitados y quin resplandecientes las cicatrices de los Mártires, 73, n. 9, y sig. Vase el mismo Lunes.

Beati, qui non viderunt. Con esto se declara que convino la Ascension del Señor, 45, n. 7 y sig.

DO-

DOMINIC. II. DESPUES DE PASCUA.

Ego sum Pastor vester. Joann. 10. Tan bueno como todo para bien de sus ovejas pues aun todo lo que les pide, es para ellas tambien. Vase día de Ramos: *Veni tibi.*

Bonus Pastor. Cómo defiende y gobierna su Iglesia, 1, n. 5, p. 22 y 23, p. 46, n. 9, p. 61, n. 15 y 16, p. 135, n. 32, p. 203, n. 24, p. 304, n. 8 y sig.

Bonus Pastor. No perdona Christo á trabajo por el bien de sus ovejas: porque así que murió por ellas en la Cruz, fue á buscarlas hasta el infierno. Vase el Artículo 4 y 5, y la 5.ª Peticion.

Bonus Pastor. Quales son los Pastores buenos. Sus palabras se deben recibir como de Dios. Por malos que sean, nada pierden de su potestad; pues obran como Ministros de Christo, 2, n. 4 y 5, p. 12, n. 9, p. 96, n. 24, p. 150, n. 77, p. 182, n. 25, p. 192, n. 26, p. 206, n. 2.

Bonus Pastor. Todos deben ser reverenciados por razon de la dignidad, 237, n. 4, y sig.

Por nombre de Pastores se entienden tambien los Superiores seculares: que á todos se les debe su respectivo honor, 216, n. 2, p. 238, n. 8, p. 240, n. 13, y sig.

Mercedarius autem. Quienes sean estos, 184, n. 3 y 4.

Lupus rapit. Eso pretende el lobo, descarrar. Porque en la Comunión de la Iglesia están libres del crimen de here-

gia, 64, n. 22, 23 y 24.

Non vultis venire. Una es la Iglesia, y uno su Supremo Pastor, 193, n. 17 y sig. p. 64, n. 23, p. 193, n. 28.

DOMIN. III. DESPUES DE PASCUA.

Medicum et jam non videtis me. Joann. 16. Poco llama el Señor al tiempo de su Poca: porque todo es nada á vista de Dios por cuyo amor padecemos, y de la gloria que esperamos. Vase los Artículos 11 y 12, y lo dicho Lunes de Pascua *Quæ.*

Medicum. Poco es todo aun en esta vida:

porque mezcla el Señor los trabajos de sus siervos con regalos segun los dolores, 143, n. 13, p. 141, n. 51 y 52, p. 156, n. 18, p. 208, n. 72, p. 300, n. 4, p. 320, n. 19, p. 337, n. 6, p. 340, n. 8.

Plerumque et flebitis vos. Dice el Señor á los suyos que el mundo se reirá, y ellos estarán tristes y llorosos. Esto hace de que unos siembran, otros cogen, unos pelean, otros triunfan, unos están en su casa, otros en la agena, unos se contentan con las glorias vanas del mundo, otros anhelan á la gloria de Dios. Por esto lloran unos, y son otros. Mas como á la verdad los miserables, son capaces de Dios, quien solo puede hartarlos, y no aspiran á él; quedan privados de su último fin, y en las hambres eternas del infierno. Por eso consuela el Señor á sus discipulos, con que su tristeza se convertirá en gozos, y que ninguno se los quitará. En los dos últimos Artículos, y en la Peticion 2 y 3, sobran doctrinas para esto.

DOMIN. IV. DESPUES DE PASCUA.

Vado ad eum qui misit me. Joann. 16. Muy voluntario se ofreció el Señor, 31, n. 7.

Vado ad eum. Si no le seguimos, no le conseguimos. Vase lo siguiente.

Vado ad eum. Esto declara lo que acabo de decir. Largo como de toda la vida, y penoso como muy capinado, es el camino del Cielo. Muy cuesta arriba es preciso se haga; como muy cuesta abajo el del infierno. Uno se anda con fatiga, otro á placer. Uno haciendo la voluntad de Dios, otro la propia. Esto nos enseñó Adam. Por eso le cegó y nadie iba por él. Porque ni siquiera le conocían. Abrióse, y despojó Christo, viniendo á hacer en todo (como buen hijo) la voluntad del Padre que le envió. Y como esto es *ir ad Patrem*; por eso dice: *Vado ad eum*: como va al infierno el que hace su gusto. En el Artículo 4, 5, 6 y 8 se enseña esta doctrina. Basta leer el n. 10 del Prólogo.

Pa-

Vado ad eum. Guiándonos va el Señor. Y para que le sigamos nos da su Espíritu, nos manda tomar la Cruz de su divina ley; que con él es suavísima. Todo es bondad, santidad, limpieza, y al fin eterna gloria. Por el de cuesta abajo va guiando el demonio, atiza con su espíritu, propone la carga al parecer ligera, y á la verdad tan pesada; *Sicut onus grave.* Todo es asco, inmundicias, lodo, cieno, y por fin el infierno sin fin, 110 y 111. El Mandamiento 1, 2, 3, 9 y 10, y 11 y 12. Peticion.

Expediit vobis. Aquí puede tratarse de lo necesario de la fe viva, conforme á lo que acabo de decir. Para ir á la Corte, es preciso saber el camino. Pero no basta. Es menester andarle. Y para andarle son necesarias fuerzas, y mas si se hace cuesta arriba. La fe enseña el camino. Pero sin obras está muerta. Subió Christo á los Cielos para enviarnos su Espíritu, tan necesario, como la vida y fuerzas para andar un camino. Por eso dice, que *nos continet in fide* por medio de la Pasión y demás misterios; porque de otra manera no vendrá á nosotros el Espíritu Santo. Pueden tambien declararse sus altísimos dones. Véanse los lugares que acabo de citar y el Artículo 6 y 8.

Arguet mundum. ¿Qué responderemos en su juicio, quando se nos presente hecho una laga de pica á cabeza, por redimirnos, y salvarnos, sin haber nosotros querido privarnos por su amor ni de un gusto brutal? De Christo nos vestimos en el Bautismo. Sin este uniforme se dará la sentencia que al que entró en el convite sin vestido de bodas, 25, n. 12, p. 32, n. 10 y 11, p. 37, n. 4 y 5, p. 145, n. 57, p. 175, n. 68 y 75, p. 211, n. 5 y 6, p. 276, n. 7. Toda la obra sirve para este punto.

Arguet mundum. Obra es del Espíritu Santo mover los corazones á compuncion, y dolor del pecado. Puede explicarse el que se requiere en la Penitencia, 157, n. 23 y sig. Y acerca de los pecados que se dicen irremisibles véase 157, n. 19.

DOMINIC. V. DESPUÉS DE PASCUA.

Si quis peccaverit Patrem, &c. Joann. 16.

Aquí se propone la materia importantísima de la Oracion. Es imposible conocer lo muy pobres y necesitados que estamos de Dios. Eso sobre todo debia encarecerse: *lo muy necesitados que estamos de Dios.* Harto dice el Apóstol, quando dice que ni un pensamiento (¡corta tan leve!) podemos tener de nosotros. Si esto se conociera, ¿qué quanto menos se pecaría? Porque cosa ninguna nos sujeta mas á otro y trae en cuidado continuo de darle gusto en todo, y no ofendele en nada, que saber lo mucho que le hemos menester. Y esto mismo nos moveria á pedir sin cesar, y por consiguiente seriamos en todo socorridos de Dios: porque todo el que pide recibe: como niega su gracia al soberbio que no se quiere humillar á pedir. El Capitulo 1 y 2 de la IV. Parte, y toda ella demuestra esta doctrina, en especial la Peticion 6 y 7, y en ésta el n. 2.

Utrum possit non peccatis, &c. Mucho se pide, y no se recibe: porque se pide mal. Los mas de los que piden, no quieren hacer lo que quiere Dios, sino que haga Dios lo que quieren ellos. Y como es imposible pedir bien, sin arreglarse en todo á la voluntad de Dios; es beneficio grande de su Magstad negarles lo que piden: como el buen Médico niega al enfermo, lo que le es dañoso: pues quando le da gusto en todo, ya le dexa por desahuciado, 278, n. 2, 3 y 4, p. 109, n. 1 y 2. Toda la 1. Peticion, y el Capitulo 16, especialmente el n. 3.

In nomine meo. Con esto se entenderá todo mejor. *No se pide en nombre del Salvador,* dice San Agustín, *lo que se pide contra la salvacion.* Quieren que el Médico recete lo que les mata; que Dios les de bienes, de los que han de abusar para condenarse. *No vino el Redentor á perder las almas, sino á salvarlas.* Para no errarlo, medir sus oraciones por la divina Regla que el Señor los da en el *Padre nuestro*, ordenando sus peticiones á hacer en todo la voluntad de Dios, y seguramente conseguirán quanto desean, 284, n. 2, p. 288, n. 6 y 7, p. 290, n. 7, p. 298, n. 10, 1 y sig. p. 312, n. 16, p. 321, n. 22, p. 338, n. 3.

Pe-

Petite, et gaudium vestram, &c. Millones de mundos no pueden llenar al hombre. Gozo cumplido solo Dios puede darle. Esto se ha de pedir. Y los bienes terrenos, como medios para ese fin altísimo. En la gloria se halla. Ahí deben mirar todas las peticiones. Sino, son indignas de un Cristiano, 422, n. 14 y 15, p. 315, n. 2 y 3, y los que acabo de citar.

DIÁ DE LA ASCENSION DEL SEÑOR.

Assumpsit est, &c. Marc. 16. Se explicará este admirable misterio.

DOMINICA INFRAOCTAVA DE ASCENSION.

Cum venerit Paracletus, &c. Joan. 15. Aquí se puede explicar, como el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, 12, n. 10, p. 22, n. 8, y todo el Artículo 3. *Spiritum veritatis.* Espíritu de Christo, que es la pura verdad, y tan necesaria para subir al Cielo, como se declaró poco ha Dominica 4.

Spiritum veritatis. Espíritu de verdad: que en todo debe tratarse, y huir de la mentira, que es hija del diablo, y muy perniciosísima. Véase el 8 Mandamiento.

Ille testimonium, &c. De lo que abunda el corazón, habla la boca. El corazón es el trono del amor. Para el caso no hay sino dos, el de *Dios* y el *proprio.* *Charitas, et Caritas:* Uno tan bueno como de Dios, y otro tan malo como de nosotros. Juntarse es imposible: por ser tan encontrados, que uno nos lleva al abismo de todo bien, y otro al de todo mal. Si el corazón rebosa amores carcos, da de sí agua que salta hasta la vida eterna. Si sucios, cieno que corre hasta la eterna muerte. Por eso dice el Señor á los suyos, que en recibiendo su divino espíritu, darán testimonio de la verdad. Díeronle tan aurenco, como se vió al punto. ¿Y qué harán los malos, si quieren sanar? Llamar al Médico, y hacer lo que les mande. Porque con esa inflamacion interna, es imposible vivir. Es preciso para quedar buenos, sajar el corazón con la lanceta de la

Contricion, 54, n. 6, p. 82, n. 13, p. 122, n. 22, p. 153, n. 8 y 9, p. 259, n. 25 y 26, p. 276, n. 63, p. 270, n. 1 hasta el 23, p. 303, n. 10, y 12, p. 320, n. 19, p. 328, n. 22 y 23.

Omnis qui interficit vos, arbitretur, &c. Puede explicarse el 5 Mandamiento.

Omnis qui interficit, &c. El ciego no distingue de colores. El que abortece á otro, anda en tinieblas, que le tienen obcecado. Quanto haga su enemigo, aunque sea bueno, le ha de parecer mal, y tener por bueno lo que le sugiere su ciega pasion, 247, n. 19 y sig. p. 303, n. 4, 5 y 6, p. 308, n. 3 y sig.

Arbitretur. Todos los trabajos y calamidades que nos sobrevengan, sea de Dios, de hombres, de bestias, y aun del diablo, nada podemos perder, y ganamos infinito, teniendo los por beneficios tan grandes, como venidos de la mano de Dios, á quien sirven todas las criaturas, y que no son en eso sino ministros y executores de su divina voluntad, 109, n. 48, p. 172, n. 59 y p. 176, n. 75, p. 244, n. 23, p. 248, n. 21, p. 214, n. 23 y 24, p. 277, n. 17 y sig. p. 340, n. 10, 11 y 12.

DOMINICA DE PENTECOSTES.

Si quis diligit me, Joann. 14. Puede explicarse este divino misterio.

Tambien el Sacramento de la Confirmacion, por haber sido hoy formalizados los Apóstoles para confesar la fe.

Y por darse á los fieles este divino espíritu, para que guarden la ley de Dios, se expondrán las razones que obligan á guardarla, 207, n. 4 y sig.

LUNES DE PENTECOSTES.

Sic Deus dilexit mundum. Obras son amores. Quiso dar Dios á los hombres pruebas del suyo. Grandes debian ser, como de un amor infinitamente grande. Diólos en la Creacion, Conservacion, y sobre todo en la Redencion: tan asombrosa, que ellos mismos la juzgaron locura, 25, n. 12, p. 28, n. 12, p. 30, n. 5 y 7, p. 291, n. 1, hasta el 14, p. 327, n. 10 y sig.

Por el recibio se forma el cargo, Muy gran

ZZ

grande se nos hará de tal recibo, 23, n. 12, p. 28, n. 12, p. 33, n. 11, p. 68, n. 10, 21 y 22, p. 93, n. 12, p. 116, n. 12, p. 121, n. 16, p. 124, n. 1, p. 142, n. 55 y sig. p. 182, n. 14 y 15.

Omnia qui credit in eum, non percat. Qué sea creer se explica, 8, n. 2, y sig. Creer en Cristo siempre fue necesario para la salvación, 4, n. 10, p. 28, n. 1 y sig. p. 226, n. 13.

Cómo es Cristo el Unigenito del Padre, y cómo tiene, ó no tiene hermanos, 22, n. 10, p. 22, n. 9, y 10, p. 32, n. 10 y sig. p. 296, n. 14 y sig.

Qui credit in eum, non percat. Creer en Cristo es amarle y seguirle. Es el Camino, la Verdad, la Vida y la Gloria. El que la sigue no se puede perder, ni perecer; como ni ganarse el que no creea en él, ni le siguiera. Consta de todos los Artículos.

Hec est autem judicium. Este es el cargo tan grande sobre todos, como un eterno Dios en una Cruz por salvar pecadores. Véase lo notado hoy, y Dominica 4 post Pascha.

MARTES DE PENTECOSTES.

Qui non intrat per ostium. No hay otra puerta para el Cielo, que Cristo, ni otro redil, que su Iglesia; 2, n. 10, p. 28, n. 1 y 4, p. 20, n. 6. Todo el Artículo 9.º del Sacramento del Bautismo, y la 1.ª y 2.ª Petición.

Ascendit altitudo. Los malos Ministros entran por la puerta falsa, 2, n. 5 y 6, p. 9, n. 3, p. 63, n. 18, p. 183, n. 3 y 4.

Quáles son los Ministros legítimos, 2, n. 2, 3 y 4, p. 28, n. 3, p. 285, n. 3, y sig. Sobre su potestad véase el Sacramento del Orden.

Oves ovium esse audiamus. De la obediencia debida á los Pastores. Véase lo notado Dominica 2 post Pascha.

Alienigeni non requirunt. Los hereges procuran con varias artes pervertir las almas, 2, n. 5 y 6, p. 63, n. 1, p. 163, n. 10, p. 320, n. 18, p. 333, n. 10.

DIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Se explicará este inefable misterio, 21, n. 7, y sig. p. 22, n. 8, 9 y 10, p. 52, n. 4 y sig.

Data est mihi omnis potestas. Como Cristo es nuestro Señor, 23, n. 11 y 12.

Omnia potestas. Puede explicarse como reyna en los suyos aquí por gracia, y allá por gloria, 21, p. 443, n. 4 y sig. y toda la 2.ª Petición.

Omnia potestas. De su potestad para instituir Sacramentos, y darles virtud para causar gracia, 66, n. 1 sig. p. 90, n. 23, y sig. p. 97, n. 27 y sig. p. 133, n. 27 y sig. y toda la 2.ª Petición.

Data est mihi omnis potestas. Aunque Cristo como Dios verdadero tenía poder absoluto de todo, con todo eso quiso por nuevo título alcanzar este pleno dominio por los merecimientos de su Pasión y muerte. Por eso dixo después de resucitado: *Dalena est todo el poder en Cielos y tierra*, 23, n. 11 y 12, p. 35, n. 24, p. 44, n. 23, p. 44, n. 5, y sig. p. 49, n. 5.

Et tunc ergo docete omnes gentes. Consecuencia rara! No puede salir sino de un principio inñatamente bueno. Acaban las gentes de dar al Señor la muerte mas cruel, i justa y afrentosa. Por ella mereció la gloria de la resurrección, la exaltación de su divino nombre, y que á él se deba toda ventura en Cielos, tierra e infernos. Véase lo que acabo de citar.

Evangelium ergo docete omnes gentes. Por una injuria, mitage y crueldad, que no cabe mayor, ¿quién dudaría que iba el Señor á sacar esta: *Laego id y discipulos meos, et arripad el mundo sin dexar hombre á vida*. ¿Aun los discipulos discurrieron así, rogando al Señor, mandase baxar fuego del Cielo sobre los Samaritanos, porque no le quisieron hospedar, 312, n. 16.

¿Mas cómo discurrió el divino Maestro? Miróse á las manos. *Vni que su Padre había puesto en ellas todas las cosas, dicit del Cielo, no para hacer su voluntad, sino la del Padre que le creó.* Fiándolas á un hijo tan mani-rotto, y muerto por los hombres, era prueba clara de ser su

vo-

voluntad que las derramase en beneficio de ellos. Por eso discurrir glorioso, como posible.

Ergo docete omnes gentes. En la Pasión nos dió los exemplos mas heroicos de toda virtud, y sobre todos el de donar injurias. *Id puen por todo el mundo, y enseñad á los hombres que aprendan de mí á vencer enemigos, y á vengar injurias,* si han de ser perdonados, 247, n. 16 hasta el 25, y toda la 5.ª Petición.

Docete omnes gentes. Enseñad á todos los superiores de la Iglesia, y del siglo, cómo deben usar de la potestad que tienen de Dios: que no es para provechos y utilidades propias, sino para bien de sus súbditos, 5, n. 21. Véase lo dicho sobre *Bonus Pastor*, Dominica 2 post Pascha.

Omnia gentes. Enseñad á los ricos, que los bienes que Dios les ha dado, es para que cumplidas sus necesidades, repartan lo que sobra entre pobres. Véase luego *Date et dabitur.*

Docete omnes gentes. Y pues no hay hombre, por infeliz que sea, que no haya recibido de Dios innumerables bienes con poder para usar de ellos; enseñad á todos, que no se los ha dado para que le ofendan y malgasten á su gusto y antojo, que los lleva al infierno; sino para que usen de ellos segun las leyes y voluntad de Dios, y que todos con todo quanto tienen sirvan al Señor y al bien universal. En el Artículo 4.º y 6.º en el Mandamiento 5, y 7, y en la 3.ª y 4.ª Petición se verá expresa toda esta doctrina.

Baptizantes. Necesidad del Bautismo, quando fué instituido y empezó á obligar, 89, n. 20 y 21, p. 103, n. 11.

In nomine Patris, &c. Aquí puede explicarse la unidad de la naturaleza Divina, y que repugnan muchos Dioses, 11, n. 7 y sig. p. 22, n. 8 y 9, p. 52, n. 2 y sig. p. 27, n. 23.

Puede añadirse que quando se pinta alguna de las divinas Personas, no se expresa la esencia, sino alguna propiedad, 218, n. 22 y sig.

Docentes est servare omnia. Aquí pueden explicarse las obligaciones en que nos pone el Bautismo de guardar todo lo que manda Dios. Porque como en él se nos da la

gracia, virtudes y dones del Espíritu Santo, con estas divinas almas bien se puede volar: pues todo lo vence ese amor tan fuerte, como suave. Y el que se halle sin ellas, pidalas: que para ese fin seguramente se le darán, 107, n. 42 y sig. Capítulo 1.º y 2.º de la 3.ª Parte, y 1.ª y 2.ª de la 4.ª, y lo que voy á decir.

Et ecce subiection non, &c. He aquí una razón efficacísima para hacer quanto mande nuestro Redentor, por penoso que sea. El amor obliga mucho. Tanto nos amó, como se ve no solo desde Hien hasta la Cruz; sino que por tener sus delicias con los hijos de los hombres, se quedó con nosotros hasta el fin del mundo; y desde el Cielo está floviendo gracias sobre todos, y dándonos su espíritu. Esto nos da fuerzas para guardar la ley, nos mueve con su exemplo, y nos acusa con su como rigor, si despreciamos tanto bien por el vil interés y gusto del pecado, 23, n. 12, p. 28, n. 11, p. 44, n. 5 y sig. p. 51, n. 1 y sig. p. 65, n. 26 y 27, p. 124, n. 69 y sig. p. 135, n. 32, p. 211, n. 5 y 6, p. 219, n. 31 y sig. p. 323, n. 6 y 7.

DOM. I. DESPUES DE PENTECOST.

Et tunc misericordes, &c. Luc. 6.º ¿Qué dirá la impiedad al ver que un Señor de Magestad inmensa nos habla con tal ternura? ¿Y qué nos manda? *Que seramos misericordiosos, como lo es nuestro Padre celestial.* Lo somos perdonando á los que nos ofenden. Solo Dios puede ser el ofendido. Tú no lo puedes ser, sino por lo que tienes de Dios. Pues dexa por su cuenta la venganza, y allá se la venga con el que te injurió: mas tu persónalo de buena gracia. Sino, no serás perdonado, 171, n. 59, p. 129, n. 23. Véase lo notado Dominica de Paston y en el Evangelio inmediato *Docentes.*

Date et dabitur vobis. Otro medio para ser como Dios; *hacer limosna.* Dad, dice, y dárgos ha. ¿Qué damos? Un pedazo de pan. ¿Y qué se nos da? Un bien sin fin. Bien podemos temer se nos niegue uno, si negamos otro, 50, n. 10, p. 66, n. 27, p. 176, n. 74, p. 247, n. 17, p. 259, n. 16

ZZ a y

y sig. p. 187, n. 2, p. 291, n. 9, p. 319, n. 16, p. 329, n. 27.
Hypocrita, effice primum trabem. No verás hacia fuera, si miras hacia dentro tus miserias y pecados, 303, n. 4, y 6, p. 307, n. 17, p. 108, n. 3 y sig. p. 315, n. 4, p. 317, n. 2.

DIA DEL SS. CUERPO DE CRISTO.

Cena mea vultis edere. Joann. 6. Se explicará este admirable misterio.

DOMINICA SEGUNDA DESPUES DE PENTECOSTES.

Homo quidam fecit cenam magnam. Luc. 14. Siendo la cena la comida última, puede por esta gran cena entenderse la gloria y explicarse el último Artículo.

Cenam magnam. También se llama Cena la sagrada Eucaristia. Y así como la cena se toma, no con luz natural, sino artificial; así hemos de percibir tan gran misterio con la candela de la fe, que luce en lugar obscuro, como dice San Pedro; porque es suma impedida quererse gobernar por los sentidos, 128, n. 15, p. 111, n. 23 y 25, p. 114, n. 29, p. 119, n. 41.

Milia seruant suum. Este anduvo bien, que fué enviado, no les entrometidos, 2, n. 2 y 3, p. 9, n. 11, p. 135, n. 7 y 4, p. 191, n. 24.

Milia seruant suum. Muchos envió, envia y coviara el Señor. Pero te dice uno por la unidad de la fe y de la Iglesia, 2, n. 2 y 3, p. 9, n. 8, p. 8, n. 2 y 3, p. 9, n. 11 y sig. p. 186, n. 7 y sig.
Dixit invitatis. Todos son llamados a este celestial convite. A nadie se cierran las puertas de la Iglesia, 58, n. 8, p. 63, n. 16, p. 67, n. 5, p. 100, n. 11, p. 104, n. 17.

Et expectant omnes simul excusare. Aquí entran las excusas de las que David pedía a Dios, no le dexase caer en ellas, 126, n. 18. Nadie los excluyó. Ellos las alegaron por seguir sus autojes, y no responder al llamamiento de Dios, 170, n. 18 y sig. p. 261, n. 21 y sig. p. 262, n. 22, 22 y 23. El Capitulo 10 de la III. Parte, y la 7 y 8. Petición.

Puede también predicarse, que por lo estragado de la naturaleza se apetece lo que daña, y se rechaza lo que aprovecha: llegando la miseria a tal extremo, que siendo bestiales los convites terrenes, se descan con hambre; y con hastio fatal se miran los divinos. Véase lo citado en la Dominica antecedente *Hypocrita*.

Villan enim. Ya empiezan las excusas por las que renunciaron la gloria de Dios. *Congrepi una villa* (alegó el primero), y voy á *veria.* *Rudete sui des per escudo.* Un Señor de vasallos (cómo había de entrar en un convite franco para todo pobre? *Entra en la soberbia, principio de todo pecado, tan formidable para condenar, que á la primer descarga derribó del Cielo á lo profundo del infierno innumerables Angeles, y á la segunda perdió á todos los hombres, y perdidos quedáramos, sino nos reparara el Formador.* Pero sabi abair á los altivos el que siendo Dios de Magestad inmensa, supo humillarse á sí mismo hasta la muerte de Cruz? A qué vino sino á quebrar esas cerviceras? Quien sino los pobres son sus escogidos y amados? Uno es el Dios de todos, una la fe, una la Iglesia. Todos somos hermanos, é igualmente decimos *Padre nuestro*, 28, n. 11, p. 44, n. 5, p. 59, n. 11, p. 64, n. 13 y sig. p. 295, n. 14 y sig. p. 302, n. 13, p. 309, n. 10. Véase día de Ramos; *Sedens super aristas.*

Juga bovm enim quinque. Compré cinco yuntas de bueyes, y los voy á probar, dixo el segundo. ¿Cómo había de mirar al Cielo, si con todos sus cinco sentidos estaba engolfado en la tierra? Para el que se deshace por bajar, es muy penoso subir. El que quiere Cielo, no quiere tierra, ni el que desea Cielo como ni hacer la voluntad de Dios el que desea hacer la suya. Por estos *bueyes* se significan los *avariciosos* y *cedicidos*, 256, n. 7 y sig. p. 271, n. 13, p. 318, n. 10 y sig. p. 324, n. 4.

Lazarus dixi. Me casti, dixo el tercero, por eso no puede ir. Por estos se significan los *Jaricos* y *derribositas.* Estos tres furogos malignos, dice San Juan, aborrecen el mundo, 275, n. 23. Pero el último fué el mas toco y grosero. Y dió una razón muy

muy falsa. Porque el matrimonio fué santificado por nuestro Salvador, como se declara en su lugar. Pero fué muy propia de los que significa. Porque tiene sobre ellos gran poder el demonio, y los embauca de manera, que no les dexa uso de razon, 176, n. 74, p. 199, n. 13, p. 251, n. 7 y sig. y en especial el 9.

Nemo servum illum. Ninguno de ellos gustará mi cena, dixo el Señor, al oír de su siervo las excusas. ¿Quién en el mundo no daría sentencia mucho mas vigorosa? Con la diferencia infusa de que ahí nada se aventuaba. Aquí pierden á Dios eternamente, y por cosas tan viles, como la tierra. Esto prueba la infinita gravedad del pecado: pues no puede la efama subir mas que á herir al mismo Dios, 19, n. 3 y 4, p. 12, n. 10 y 11, p. 50, n. 9 y 10, p. 254, n. 15, p. 321, n. 6 y sig.

Donde se cantare el Evangelio del Rico Avariente.

Homo quidam erat dives. Luc. 16. Aquí puede ázarse la vanidad de trages y vestidos, los daños de la hartura y embriaguez, y lo muy encomendada que está la parimonia y moderacion, 28, n. 13, p. 14, n. 13, p. 253, n. 10 y sig. p. 318, n. 10 y sig. p. 314, n. 12.

Erat dives. Los que quieren ser ricos, caen en tentacion y lazo del diablo. No poseerán los avarientos el Reyno de Dios, 256, n. 7 y sig. p. 319, n. 13, p. 333, n. 10 y sig.

Inlubatur purpura et hyssop. Gran traycion! hacer que viva á su carne, y hacer armas para ofender á Dios los bienes que le dió para que le sirviera con ellos, 66, n. 27, p. 106, n. 40, p. 112, n. 6, p. 155, n. 7 y sig. p. 118, n. 11, p. 119, n. 13 y sig. p. 324, n. 12.

Erat quidam mendicus. Señaló Dios al rico por medio del pobre que le puso á la puerta; el por que le daba los bienes, y el remedio de sus pecados. Véanse esos mismos lugares, 329, n. 23, y *Lazarus* en el Índice, y en la Dominica I. Date et dabitur.

Nomen Lazarus. Se nombra el pobre, y no el rico. Es la pobreza muy amada de

Christo, y muy menospreciada las riquezas, 28, n. 11, p. 44, n. 5, p. 287, n. 2, p. 102, n. 1 y 2.

Mendicium mendicis. Con gloria inmensa paga Dios á sus siervos, Artículo 11 y 12, p. 109, n. 47 y sig. p. 233, n. 10, p. 220, n. 16, p. 316, n. 20.

Mortuus est et ávies. Así castiga Dios sus ofensas, 33, n. 12, p. 37, n. 5, p. 50, n. 9, 10 y 11, p. 74, n. 23, p. 215, n. 11 y sig. p. 262, n. 20.

Perseveret ab angelo. Amparan mucho á los homines, 217, n. 25, p. 220, n. 4 y sig.

In simon Abraham. De varios setos ó infernos que hay, 16, n. 2 y sig.

DOMINICA TERCERA DESPUES DE PENTECOSTES.

Erat appropinquans ad JESUM. El único consuelo y remedio de los pecadores se acercase á JESUS. Artículo 10, p. 191, n. 1, p. 161, n. 16 y 17, p. 122, n. 1 y 2, p. 324, n. 8 y sig.

Hic peccatores recipit. Si el Señor que los vino á buscar, no los recibe; no tienen otro asilo, 2, n. 20, p. 19, n. 1 y 4, p. 20, n. 5, p. 24, n. 1, p. 27, n. 9, p. 32, n. 10 y sig. el Artículo 10, el Sacramento de la Penitencia, p. 312, n. 16, y la 5. Petición.

Hic peccatores recipit. Calidades del Ministro de la Confesion, y agrado con que debe tratar á los Penitentes, 5, n. 11, p. 169, n. 58 hasta 62, p. 174, n. 67, p. 177, n. 78 y 79.

Gaudium erit in Cielo. Uno de los despertadores mas vivos para la Penitencia es este repocjo en los Cielos. De ahí se tomará motivo para explicarla como *servit* y como *Sacramente* en todas sus partes, como se declara en su lugar. De este repocjo se hace mención, 214, n. 16; pero se hará tambien de lo que se dice en la 5. Petición, y especialmente 124, n. 6 sobre los verdaderos Penitentes.

Lazus hic qui lievet atrahens un Evangelio, le bucarán en su lugar.

DOMINICA CUARTA DESPUES DE PENTECOSTES.

Cum timore irerent in JESUM, &c. Luc. 5. Esta hambre de oír la palabra de Dios, debe avivar mucho al Cristiano. Mas para guardarla: que la fe sin obras está muerta, y no servirá sino de mayor cargo. Es el sustento del alma, y señal de muerte vecina el no aprovecharla. De boca de los Ministros se ha de tomar como de la del Señor, 25 n. 1 y sig. p. 4, n. 10, p. 114, n. 69, p. 154, n. 10, p. 135, n. 17, p. 137, n. 13, p. 100, n. 5, p. 120, n. 18, p. 130, n. 1.

Los que la proponen, se deben acomodar á la capacidad de los oyentes, y estos acudir á oírlos en los dias festivos, 5, n. 17, p. 106, n. 2, p. 129, n. 1, p. 134, n. 25.

Picatores autem descendunt, &c. Habían bajado los pecadores, y lavaban las redes. Mucho deben baxarse los Ministros, como acaba de decirse, si han de limitar como deben, al que se baxó hasta la muerte de Cruz. Y con *simpliciter* grande deben echar las redes de los Sacramentos y doctrina, 92, n. 16, p. 147, n. 65, p. 124, n. 12, p. 106, n. 2.

Ascendit in caelum, &c. En sola la nave de San Pedro puso su Cátedra Christo, para establecer la unidad de su Iglesia, y enseñar que solo Pedro y sus sucesores son la Cabeza visible de ella, 10, n. 7, p. 46, n. 9, p. 59, n. 11, y sig. p. 123, n. 21.

La verbo autem tu, &c. Extiende las redes de la oracion en nombre de Christo, y alcanzáras quanto pudieres, 190, n. 7, p. 295, n. 14, p. 126, n. 13, p. 143, n. 6.

DOMINICA QUINTA DESPUES DE PENTECOSTES.

Nisi abierit, &c. Matth. 5. Justos eran los Fariseos, pero *fariseos*: tenían muy dañado el corazón. Enseñaban que la ley vedaba el homicidio, adulterio y hurto; mas no aborrecer al enemigo, 245, n. 11, codificar la muger, 251, n. 5, y las co-

sas agenas, 256, n. 6, p. 271, n. 1. Con esto hacian insufrible la ley, la que es muy pesada para el que ama tierra; pero muy suave para el que ama á Dios. Este corazón vino á curar el Médico divino, trocando el amor de terreno en celestial, como se vió en San Pablo, y en quantos se convierten de veras. Por tanto si tenemos sanado el corazón por la gracia de Christo, entraremos en el Reyno de los Cielos; pues aventajamos á aquellos hipócritas quanto va de lo vivo á lo pintado, 4, n. 10, Artículo 4, 6 y 8, Capítulo 1, 2 y 10 de la tercera Parte: maxime los n. 25, 3, 4, 5 y 6.

Nisi abierit, &c. Sin la Penitencia *virtus* poquísimo ha de aprovechar la exterior, 152, n. 4, p. 174, n. 67 y sig.

Nisi abierit, &c. Poco se ve abundar esta justicia: pues muchos corazones perseveran toda la vida con los amores tan desordenados como se ve en sus obras. Contémpnase los nombres que se dan al Bautismo, 95, n. 4: la profesión que se hace en él, 114, n. 65 y sig. sus efectos, 107, n. 41 y sig. los de la Penitencia, 156, n. 28 y sig. y la quinta Penición, donde se dibusan los penitentes *verdaderos*, y se verá los muchos que hay *pintados*.

Audiuit quia dictum est: non occides. Se explicará el quinto Mandamiento.

Si ergo offer, &c. Por tres veces se cita este pasaje. Uno preparando para la sagrada Eucaristia, 144, n. 17, y dos para perdonar injurias, y deponer odios y enemidades, 247, n. 16, p. 127, n. 17.

DOMINICA SEXTA DESPUES DE PENTECOSTES.

Miserere super iherusalem. Marc. 8. Además de lo notado Dominica quarta de Quaresma se puede declarar la paternal providencia de Dios para con los hombres, y lo obligado que son á corresponderle, 21, n. 12, p. 11, n. 7, p. 16, n. 16, p. 148, n. 69, p. 284, n. 7, y el Capítulo 9 de la quarta Parte.

Si dimiseris eos jejunare, &c. Lo muy desahucidos que nos dexó el pecado, y lo muy necesitados y pendientes que estamos de Dios. Véase lo notado Domi-

nica 5 post Pascha, y 1 post Pentecostem: *Hypocrita*, y todas las Peniciones.

DOMINICA SEPTIMA DESPUES DE PENTECOSTES.

Attendite á falsis Prophetis. Matth. 7. Aquí se nos manda guardarnos de los Hereges. Quiénes son se declara 56, n. 1.

Aunque no estén en el gremio de la Iglesia, están sujetos á ella, y los puede apremiar y castigar, 59, n. 9.

De los muchos que son, y de las varias artes de que se valen para pervertir al pueblo Cristiano, 2, n. 2 y 5, p. 113, n. 36, p. 109, n. 8, p. 125, n. 10.

Á falsis Prophetis. También nos hemos de guardar de los que no dan doctrina sana, pues sola esta puede curar las almas, 142, n. 50 y sig. p. 206, n. 2.

Qui veniunt ad vos. Ellos se vienen y se introducen, á diferencia de los enviados, que son los legítimos, 2, n. 2 y 5, p. 99, n. 3, p. 100, n. 23, p. 120, n. 13, p. 185, n. 3, 4 y 7.

In vestimentis ovium. Muchas veces se cubren los vicios con capa de virtud, y se transfigura Satanas en Ángel de luz, 296, n. 12, p. 112, n. 16.

Intrinsecus autem sicut lupi rapaces. Estos son los hipócritas muy aborrecidos de Dios, como toda mentira, 266, n. 13 y sig. p. 293, n. 5.

Omnis arbor, &c. Para dar frutos de vida eterna fultre plantado en el paraíso de la Iglesia. Si no los produces, serás cortado y arrojado al fuego, 25, n. 12, p. 43, n. 11 y 14, p. 12, n. 9, 10 y 11, p. 110, n. 49, 50 y 51, p. 218, n. 29.

Nen conies qui, &c. id qui facit voluntatem, &c. Quanto mas hacemos la voluntad de Dios, mas ganamos; y quanto mas la nuestra, mas perdemos. Véase la 2 y 3 Penición.

DOMINICA OCTAVA DESPUES DE PENTECOSTES.

Homo quidam erat dives, &c. Luc. 16. Villancus es el Dispensero. Da Dios sus bienes con desigualdad para que todos le sirvan, unos exerciciando la paciencia y hu-

mildad pidiendo, y otros la caridad y misericordia dando, 65, n. 25 y 27, p. 176, n. 74 y 76, p. 259, n. 16 y sig. p. 123, n. 7, p. 304, n. 15, 16 y 17, p. 329, n. 21.

Hic diffamatus est. Contra los inhumanos llegan los clamores al Cielo, 277, n. 10. *Quasi dissipavit bona ipsius.* Tú como tienes, eres de Dios. Da por disipado y perdido quanto gastares, que no sea á honra y gloria de su Magestad, 4, n. 10, p. 261, n. 21, la 3 y 4 Penición *practice* 315, n. 1, y lo que se sigue.

Redde rationem. Todos toman cuentas á sus mayordomos, se les forman segun los recibos, y no les abonarán lo que hayan gastado contra sus órdenes, con ofensa de sus dueños, y susacados por su enemigo. Este es el juicio de Dios, que se tiene por *riguroso*, no cabiendo mas justificado. Por eso celebrará el juicio universal. Véase el Artículo 7, p. 188, n. 14, p. 228, n. 10, p. 167, n. 14.

Quid factum? quia Dominus meus, &c. Temiendo el alcance vense infel administrador, entró á cuentas consigo. Buen medio fue: *pues si nos juzgamos, no seremos juzgados*, 211, n. 28, p. 142, n. 55, p. 175, n. 70.

Quid faciam? Para dar buenas cuentas asirse de las del Rosario, de los méritos de Christo, como David, sin los cuales nada valen todos nuestros trabajos, 15, n. 14 y 15, p. 148, n. 69 y sig. p. 172, n. 63 y 64, p. 175, n. 71 y sig. p. 288, n. 12 y la 5 Penición.

Quid faciam? Penitencia: que es la segunda tabla, 157, n. 1 y sig. y la 5 Penición.

Quid faciam? Ora buena respuesta da hoy el Señor. *Facite oculos amicos, &c.* Hacer limosna. Con ella se redimen los pecados, 176, n. 74, p. 159 y 160, p. 319, n. 16, p. 129, n. 21.

Quid faciam? También es buen remedio acudir á los Santos, y sobre todos á Maria Santisima: p. 213, n. 12 y sig. p. 282, n. 8 y 2, 3 y 4.

DOMINICA NONA DESPUES
DE PENTECOSTES.

Cum appropinquaret JESUM Jerusalem. Luc. 19. Si el Señor no se acerca á nosotros, no nos acercaremos á su Magestad, 17, n. 21 y 22, p. 218, n. 8 y sig.

Vidit Civitatem, fletus. Ec. Lloro Christo porque lloramos: que son las lágrimas muy apreciables en la Penitencia, 160, n. 28. Y llora también por dar valor á nuestras lágrimas: que nada valen sin las sayas. Venne los lugares citados poco ha. *Quid faciam?* en el 2.

Si cognovistis. Nuestra mayor miseria está en no conocer quan miserables somos, 108, n. 3 y sig.

Et quidem in hac die tua. Este es el día nuestro. Si no le empleamos bien, mal libraremos en el del Señor. Vease el Artículo 7 y 11, el tercer Mandamiento, y la quinta Petición.

Venite dicit in te. Esta ruina de Gerusalem fue por su ingratiud y abuso de los beneficios de Dios. Escarmentemos en cabeza agena, 241, n. 22.

Circumdabunt te. Aprietos grandes de toda la vida, y sobre todo al fin, 182, n. 12, p. 191, n. 4, p. 111, n. 10 y la sexta Petición.

Ingressus in Templum. Reverencia debida á los Templos y días festivos, 171, p. 7 y sig.

Domus mea domus orationis etc. Casas de Dios son las almas. Muy dadas deben ser á la oración, Capítulo 1, 2 y 15 de la quarta Parte.

For autem feceritis illam. Ec. Hacen cuevas de ladrones su alma todos los que hospedan en ella á quantos le roban el amor: que todo se debe al Sumo Bien, 7, n. 10, p. 23, n. 12, p. 28, n. 21, el Artículo 6, y el Capítulo 1 y 2 de la tercera Parte.

Fecitque illam. Nosotros la hacemos; porque aunque tiene el diablo, no puede entrar, si no le abrimos la puerta. Vease la sexta Petición.

DOMINICA DECIMA DESPUES
DE PENTECOSTES.

Dixit JESUS ad quendam, qui in se confidebant. Luc. 18. Porque quiso y quando

quiso sacó Dios de la nada todas las cosas, y tan pendientes de su voluntad están en coeservarse, como en el ser. Es inflable la caída de los que confían en sí; porque como de sí nada son, es menos que en el ayre, 16, n. 15 y 16, p. 17, n. 21, 22 y 23. En solo Dios se ha de confiar. Véase la quarta Petición.

duo homines ascenderunt in templum. Ec. Aquí se pueden proponer las virtudes que deben acompañar á la buena oración. Vease los ocho Capitulos primeros de la quarta Parte.

Pharisaeus stans. Ec. Bien empezó el Fariseo, pero acabó mal: y no menos que empezar, importa acabar bien las oraciones, 141, n. 1.

Hanc apud se orabat. En él por ser soberbio y presumido, se quedaba su oración. No subía como la del humilde, que penetra las nubes, 278, n. 1, p. 285, n. 1 y 2.

Gratias ago tibi. Empezó dando gracias á Dios. Esta es una de las partes principales de la oración. Debemos dadas inmensas. Y como nada puede valer cosa nuestra, si no está de por medio el Mediador, para que rindamos las que debemos, instituyó la sagrada Eucaristia, que se llama acción de gracias, y el Sacrificio Eucarístico, 125, n. 1, p. 148, n. 69, p. 171, n. 61, p. 278, n. 1 y 2, p. 285, n. 7 y 8, p. 295, n. 12, p. 313, n. 22, p. 339, n. 19.

Non sum, sicut caeteri. He aquí como acabó mal. Dexóse llevar de la soberbia; y como es imposible cosa mas falsa de virtud, pues es madre de todo vicio, era forzoso dexarle caer en el abismo. Da muy en rostro á Dios, 16, n. 17, p. 18, n. 2, p. 136, n. 17, p. 287, n. 2, p. 221, n. 5 y 6.

Publicanus autem. Ec. Este quedará bueno. Aplica el remedio á la raíz del mal. Se hiere el pecho. Todos los pecados salen del corazón. Este se ha de cortar, 160, n. 24 y sig. p. 181, n. 10, p. 136, n. 6 y la quinta Petición.

Deus, propitius esto. Ec. Este Publicano y esta su oración se pone por modelo de penitentes y oradores, 160, n. 28, p. 282-285, n. 2, p. 307, n. 17, p. 328, n. 22.

De-

Descendit hic justificatus. Alcanzó la gracia: que la da Dios á los humildes, y la niega á los soberbios. Vease esos lugares.

Omnia, qui se exaltat. Ec. Despeñarnos podemos por nuestra pesadez; mas no volar al Cielo sin las alas del Espíritu Santo. Se dan por los Sacramentos, y la oración, á quantos las piden; 208, n. 7, p. 281, n. 4, p. 188, n. 4, 5 y 6, y toda la IV. Parte.

DOMINICA UNDECIMA
DESPUES DE PENTECOSTES.

Adducunt ei surdum, et mutum. Marc. 7. Por el oído entra la fe. ¿Cómo oirán, sino se predica la palabra de Dios? 2, n. 2 y sig.

Surdum, et mutum. Dos enfermedades del alma á qual peor: por impedirle oír la palabra de Dios, que es su sustento, emplearse en sus alabanzas, y descubrir al Médico sus llagas, 164, n. 18, hasta 61, p. 230, n. 5, p. 155, n. 2 y 3, p. 320, n. 18.

Deprecabantur eum. Vale mucho la intercesión de los Santos, y sobre todos de Maria Santisima; que se ha de orar por otros, y por quienes, 213, n. 17, 28 y 29. Capítulo 5 y 6 de la IV. Parte, y 295, n. 12 y sig.

Mitti digitos suos. Lugar muy oportuno para explicar la importantísima doctrina de las ceremonias del Bautismo, 88, n. 18, p. 213, n. 60 y sig.

Mittit digitos suos. Por los dedos de Christo se significan los dones del Espíritu Santo que se nos dan en el Bautismo. Vease sus efectos y el Artículo 8.

Sufficiens in Coelum. Ahí hemos de poner todas las miras, 47, n. 14 y 15, p. 45, n. 7, 8 y 9, p. 29, n. 20, p. 297, n. 29 y 30, p. 315, n. 3.

Ingenuit. Muestra el Señor su amor inmenso, y lo mucho que le costó repararnos. El Artículo 4, y p. 294, n. 10 y sig.

Ingenuit. Enseñanos el divino Maestro á ser compasivos con los necesitados así en el alma, como en el cuerpo, 6, n. 11, p. 169, n. 16 y sig. p. 247, n. 17, p. 259, n. 16 y sig. y la 4. Petición.

Epheza. Palabra de imperio que expresa el poder de Jesu-Christo sobre todo, y el que dió á sus Ministros para perdonar pecados, 23, n. 11 y 12, p. 67, n. 4 y sig. p. 254, n. 10 y sig. p. 164, n. 18 y sig. p. 184, n. 2, p. 186, n. 6 y sig.

Station aperta: non auerit eju. Esta fué buena cura. Quedó el enfermo sano del todo. Sou muy seguras las medicinas del alma. Mal las recibe el que no mejora, 74, n. 11, p. 87, n. 14, p. 91, n. 26. Vease los efectos y preparación para recibir cada Sacramento.

Loquebatur recte. ¡Milagro grande! Es muy difícil refrescar la lengua, 261, n. 1 y sig. Como nacieron del pecado todos los males, se pueden declarar los muchos que por él nos vinieron, segun se refieren en la 2, 3 y 4. Petición y p. 337, n. 2.

DOMINICA DUODECIMA
DESPUES DE PENTECOSTES.

Beati oculi. Ec. Luc. 10. Dichosos los Christianos, á quienes Dios concedió que vieran por la fe los grandes misterios que no podían alcanzar, y que no descubrió á innumerables gentes, 1, n. 1, p. 14, n. 21 y 22, p. 12, p. 23, n. 12, p. 76, n. 14, p. 77, n. 1, p. 208, n. 1.

Magister, quid faciente. Ec. Preguntó qual era el camino para el Cielo. Se le mostró su Magestad, diciendo, que guardar los Mandamientos: los que se encierran en amar á Dios y al proximo, 4, n. 10. Capítulo 1, 2 y 4 de la III. Parte.

Quis est proximus meus? Se declara quien es, 264, n. 4.

Novo quidem descendebat. Ec. Por este hombre se contiene el liage humano, despojado por el pecado de Adán de todos los bienes de gracia, y muy mal herido en los de naturaleza, 18, n. 2 y 3, y en la 2, 3 y 4. Petición.

Sanctissimus autem. Este Samaritano tan misericordioso derramó los tesoros de los Sacramentos. Véase de ellos en comun, 86, n. 14, donde se alega este paso.

Carum illius habet. A los Pastores encomendó Christo cuidar de las almas, 2, n. 2 y sig. p. 159, n. 10 y sig. p. 83, n. 1, p. 90, n. 24, 25 y 26. Vea-

AAA

22

se del Ministro de cada Sacramento.

Vade et tu fac similiter. Debemos obrar como Cristo: porque sino le seguimos, no le conseguimos, 4, n. 20, p. 23, n. 12, p. 32, n. 10, y sig. p. 107, n. 43, p. 108, n. 45 y sig. p. 118, n. 8 y 9, p. 185, n. 5, p. 212, n. 5 y 6, p. 232, n. 15.

DOMINICA TERCIADECIMA DESPUES DE PENTECOSTAS.

JESU, praecceptor, saluatore nostri. Luc. 12. Aquí se puede explicar el nombre de Jesu-Christo. Podian muy bien pedirle misericordia. Y la pedian muy bien. Así se pide a Dios; a los Santos se pide, sean nuestros intercesores, 20, n. 5, 6 y 7, p. 285, n. 1 y sig.

JESU, praecceptor. El demonio qo quiera arma laros para perdernos, pues tiene nonibre de tentador; Christo de Salvador, n. 10, p. 20, n. 5, 6 y 7, p. 35, n. 14 y 15, p. 303, n. 4, p. 312, n. 6, p. 333, n. 10.

Ite, attendite vos Sacerdotibus. Vease lo notado Dominica 3.ª post. Epiphani.

Ite. Aquí se encomienda la Confesion Sacramental. De su institucion, necesidad y utilidad. Vease 161, n. 36, y sig.

Domini uerbi, mandati sunt. Con este mismo Texto se declara la virtud de la Confesion, 162, n. 34.

Contendite uos. Aun los pecados perdonados por Confesion deben (si hay lugar) sujetarse a las llaves de la Iglesia, 162, n. 31, p. 165, n. 40, p. 175, n. 14.

Gratias agere. Debemos ser muy agradecidos a los beneficios de Dios. Vease *Gratias ago* en la Dominica 10.

Gratias ago. El mejor modo de dar gracias a Dios, es guardar sus Mandamientos, 255, n. 2, p. 313, n. 22.

DOMINICA QUARTADECIMA DESPUES DE PENTECOSTAS.

Nemo potest dicitur Dominum seruire. Matth. 6. Por estos dos Señores pueden muy bien entenderse Dios y el diablo, la carne y el espíritu, el amor de Dios y el propio,

tan encontrados como la luz y las tinieblas, la vida y la muerte, la gracia y el pecado, 35, n. 14, p. 77, n. 3, p. 106, n. 40, p. 122, n. 20, p. 176, n. 74, p. 219, n. 14, p. 235, n. 17, y la 3 y 6 Peticion.

Non potestis Deo seruire et mammonae. De esto se dice lo mismo. No pueden servir las riquezas, sino para socorro de las necesidades. Lodo espeso son. ¿Cómo servirá a Dios, el que se abate al dinero? Venase esos lugares, y el 7, 9 y 10 Mandamiento, p. 316, n. 1, p. 329, n. 11.

Ne uelutit siliis, &c. ¡Miseria de los hombres! Tan hambrientos de tierra, y fastidiosos de Cielo, enseñando Christo todo lo contrario, 28, n. 12, p. 57, n. 7, p. 109, n. 48, p. 219, n. 33, p. 271, n. 19, y los Mandamientos, 7, 9 y 12, y la 2, 3 y 4 Peticion.

Sed enim Pater uoster, &c. Porque sabiendo Dios nuestras necesidades, quiere se le expongan en la oracion, 279, n. 7, y sig.

Quaerite primum, &c. Qué cosas debemos pedir en la oracion, 283, n. 1 y sig. p. 298, n. 20, 1 y sig.

Quaerite primum, &c. Qué orden y qué modo debe guardarse en ella, 287, n. 3 y 4, p. 289, n. 23, p. 299, n. 1, p. 338, n. 1.

Quaerite primum. Puede explicarse tambien la 1.ª Peticion.

Hanc omnia adiungitur uobis. Como se han de pedir los bienes temporales, 283, n. 3 y sig. p. 298, n. 20, y la 3 y 4 Peticion.

DOMINICA QUINTADECIMA DESPUES DE PENTECOSTAS.

Ibat JESUS in Gratiam, &c. Luc. 7. *Ibat JESUS.* Sino viene a nosotros, no iremos a él, 52, n. 3 y sig. p. 57, n. 3, p. 153, n. 8, p. 316, n. 6.

Ibati cum eo discipuli ejus. Los Christianos deben seguir a Christo. Vease Dominica 12, *Fate et tu fac, &c.*

Eccc defunctus. Cata xii el difunto. Espejo grande. No pecarás, si te acuerdas de tus Postimerias, 49, n. 8 y sig. p. 76, n. 14, y 12, p. 77, n. 1 y

y 2, p. 182, n. 14, p. 249, n. 25. *Efferatur.* El alma en pecado es llevada al sepulcro del infierno, como privada de la gracia de Dios que la da la vida, 52, n. 3 y sig. p. 100, n. 50 y sig. p. 305, n. 11.

Quam cum uidisset Dominum, &c. Luego que el Señor vió lágrimas, se movió a misericordia. Mueven mucho a los Padres las de los hijos, 125, n. 10 y 11. *Non flete.* La fe de la resurreccion es de consuelo grande en la muerte propia y agena, 76, n. 14.

Non flete. Llorar al alma que perdió a Dios; no al cuerpo que perdió al alma, 160 n. 18.

Adiutoris tui dicit. Habla el Señor con él en particular. Imitarle deben el Confesor y Predicador, 5, n. 11, p. 169, n. 56 y sig. p. 206 n. 2.

Et resedit, &c. La palabra de Dios que todo lo sacó de la nada, saca de la muerte de la culpa a la vida de la gracia, 16, n. 25, p. 18, n. 23, p. 138, n. 41, p. 144, n. 10, y el Artículo 10.

Et resedit. Como se dice Christo *Primogenito* de los muertos, habiendo éste resucitado antes, 39, n. 9.

Et resedit. Puede explicarse el Artículo 11.

DOMINICA SEXTADECIMA DESPUES DE PENTECOSTAS.

Cum intraret JESUS, &c. Luc. 24. Convidado el Señor a comer en un dia festivo, fue allá. Qué cosas es lleito hacer en tales dias, 230, n. 6 y sig.

Et ipsi obseruabant eum. Aunque el Señor veía sus corazones dañados, no lo descubrió. No puede descubrirse el pecado oculto, 267, n. 9.

Obseruabant. Mala observancia: y por pecaminosa la mas opuesta al dia festivo, 234, n. 21.

Et ecce homo, &c. Esto debes hacer, ponerle delante del Señor, exponer tus miserias, y pedir su misericordia, Capítulo 2, 3 y 14 de la IV Parte.

Si fuerit Sabbato curare. De la santificacion de las fiestas, 229, n. 1 y sig.

Sanauit eum. Busca un buen Médico que

sane tu alma, 163, n. 17, p. 169, n. 56, p. 206, n. 2.

Cum inuistatus fueris, &c. Aquí se encomienda la hermandad Christiana, y que no se prefieran soberbios unos a otros, 61, n. 14, p. 65, n. 25, p. 295 n. 14, y sig.

Recumbite in nouissimo loco. Lugar tan seguro para no caer, como peligroso el alto, 243, n. 13, p. 28, n. 11, p. 51, n. 1, p. 156, n. 17, p. 286, n. 1 y 2.

Recumbite in nouissimo loco. Mucho tenemos por que humillarnos, y escoger el último lugar. Veanse esas mismas citas, y nuestras miserias en la 2, 3 y 4 Peticion.

Recumbite in nouissimo loco. Huye de la codicia y auoiccion, 257, n. 10 y sig. p. 276 n. 21.

Omnia qui se exaltat, &c. Si nos humillamos, nos ensalza Dios. Si nos ensalzamos, nos abate Dios. Lo que va de uno a otro se ve en la diferencia de los Angeles y hombres soberbios y humildes, ensalzados unos, y confundidos otros por su Magestad, 16, n. 17, p. 45, n. 6 y sig. p. 49, n. 8 y sig. p. 75, n. 13, p. 80 n. 10 y sig. p. 213, n. 10, la 2.ª Peticion, y lo notado sobre esto Dominica 10.

DOMINICA DECIMASEPTIMA DESPUES DE PENTECOSTAS.

Magister, quod est mandatum magnum in lege? Matth. 22. Entra con buenas palabras, pero malignas por muy buongeras, 266, n. 11 y 12.

Mandatum magnum. Este es el gran Mandamiento, que a todos los encierra, y todos los guarda, el que le cumple, 4, n. 10, p. 108, n. 6, p. 212, n. 7 y sig. p. 216, n. 1 y sig.

Dilige Dominum, &c. Esta es toda la carga, el tributo y el pecho que el Señor nos impone; que es imposible cosa mas suave, aligerada y dulce. Vease el Capítulo 1, 2 y 10 de la III Parte.

Quid uobis uiderat de Christo? Como Christo es en quanto hombre Hijo de David, y como no lo es en quanto Dios, 12, n. 10, p. 21, n. 8, 9 10, p. 26 n. 7.

Quoniam David vocat eum Dominum? Esperaban los Judios un Mesias hombre puro con gran poderio y fausto temporal, y no sabían que el Rey de Christo no era de este mundo, 44, n. 5 y sig. la 2.ª Petición, y lo dicho día de Ramos.

Et non poterat ei responderi verbum. Eran soberbios, y no alcanzaban los misterios que se descubren á los humildes. Véase en Quinquagesima; *Et ipse nihil.*

DOMINICA DECIMOACTAVA.
DESPUES DE PENTECOSTAS.

Accedenti JESUS in naviculam, &c. Matth. 9. Todo el itinerario de Christo está encerrado aquí. Su Encarnación, entrando en la navicula. Su vida, Pasión y muerte, pasando el mar. Y su Ascension, volviendo á su Ciudad. No sabia el Apóstol sino á Jesu-Christo, y á este crucificado, 29, n. 2.

Offerebant ei parasiticam. Véase lo notado Dominica 11.

Vident JESUS filium illorum. Como cura el Señor al paralytico por la fe de otros, santifica á los niños por la de sus padres, ó padrinos, y si son infieles, por la de la Iglesia, 102, n. 28 y sig. p. 106, n. 22, 33 y 34.

Caspide, fili. Confianza grande en Dios se requiere, para alcanzar lo que pedimos, 14, n. 13, p. 187, n. 3 y sig. p. 335, n. 16 y 17.

Reviviscunt tibi peccata tua. Christo fué el primer hombre que tubo tal poeudad, 68, n. 2.

La comunicó á los Sacerdotes, 67 n. 4, 57 y 8, p. 154, n. 10 y sig. p. 164, n. 38, y sig. p. 186, n. 7.

De lo increíble de este don de Dios á los hombres, 68, n. 7 y sig. p. 156, n. 16, p. 184, n. 2, p. 192, n. 25.

Hic blasphemavit. Atrocidad del pecado de la blasfemia, 228, n. 29.

De como debe ser honrado el Santísimo nombre de Dios y del juramento. Véase el Mandamiento 2 y la 1.ª Petición.

DOMINICA DECIMANONA.
DESPUES DE PENTECOSTAS.

Qui fecit nuptias filio suo. Matth. 22. Puede explicarse el Sacramento del Matrimonio.

Causas que pueden mover á elegir este estado, 199, n. 13 y 14.

Quáles son sus principales bienes, 203 n. 23, 24 y 25.

Que se abstengan á tiempos los casados del uso conyugal, mayormente en Quaresma y dias antes de recibir la sagrada Comunión, 144, n. 58, p. 206, n. 34.

Misit servos suos. Véase Dominica 2 post Pentecost.

Contumeliosi affectus occiderunt. Puede explicarse el 5.º Mandamiento donde se trata del homicidio é injurias, con que se ultraja al próximo.

Nisi habent vestem nuptialem. Esta se significa por la vestidura blanca que nos ponen en el Bautismo, donde somos vestidos de Christo, y que debemos llevar sin mancha al Tribunal de Dios, 27, n. 12, p. 28, n. 11, p. 99, n. 17, p. 106, n. 40 y sig. p. 115, n. 71.

Vestem nuptialem. La gran pureza con que se debe entrar en el convite de la sagrada Eucaristía, 114, n. 1, p. 145, n. 50 y sig.

Obmutavit. No puede haber réplica en el Juicio de Dios. Artículo 7, p. 182, n. 14.

Mirrite eam in tenebras, &c. Ese mismo Artículo, p. 144, n. 57.

Multi sunt vocati, &c. Véase en Septuagesima.

DOMINICA VIGESIMA.
DESPUES DE PENTECOSTAS.

Erant quidam Regni, &c. Joann. 4. Todas las enfermedades nacieron del pecado que nos acarreó innumerables miserias. Véase en la 2.ª y 4.ª Petición, y p. 117, n. 2.

Informatur. Muchas veces envia Dios las enfermedades del cuerpo, para curar las del alma, 109, n. 48, p. 176, n. 75, p. 359, n. 6 y sig.

Ca-

Capharnaum. Se interpreta *Campo de granera.* Los excesos son muy dañosos para cuerpos y almas, 143, n. 56, p. 253, n. 10, p. 254, n. 11, p. 334, n. 12.

Abiit ad eum. A Dios has de ir con todas tus culpas. Seguramente te dará lo que pides, ó lo que debes pedir, 222, n. 6, p. 281 y sig. p. 332, n. 4 y sig.

Rogabat, ut descenderat. Pidió con poca fe. Si no la aviva, no será oído, 14, n. 13, p. 207, n. 3 y sig. p. 333, n. 16 y 17.

Domine, descende. Aunque es rechazado, prosigue pidiendo. Logrará lo que pide: que vale mucho la perseverancia, 290, n. 6.

Vade, filius tui vivit. La palabra de Christo es todo-poderosa. Véase la Dominica 15.

Credidit homo verum. Vale mucho la fe en Dios Todo-Poderoso, 14, n. 11.

Relinquit eum sibi. Explicáronse bien. Soltole la fiebre que le tenía preso. Todas las criaturas son executores y ministros de Dios, 248, n. 20 y 21.

Credidit ipse, et domus eius tota. Para esto te da el Señor los bienes, para que le sirvas, y correspondas agradecido. Véase en Quinquagesima: *Et rogabatur illum.*

DOMINICA VIGESIMAPRIMA.
DESPUES DE PENTECOSTAS.

Qui voluit rationem parere. Matth. 28. Véase sobre esto la Dominica 8.

Veluit rationem parere. Ceguedad de los hombres que piensan no cuida Dios de lo que hacen. Contades tiene todos tus cabellos, y hasta de una palabra ociosa se ha de pedir razon, 47, n. 1 y sig. p. 73, n. 9, p. 182, n. 14, p. 219, n. 31, 32 y 33, p. 269 n. 23.

Obsecra ut ei unius, &c. Al primero que llegó tal alcance! Con qualquier otro sucediera lo mismo. Es imposible entender lo que debemos á Dios. Todos somos pecadores: y ni el pecado mas leve podemos pagar sino á costa del Findor. Nada somos, y con nada nada se puede

pagar, 172, n. 63 y sig. y toda la quinta Petición.

Redde, quod debes. Para pagar lo que debes, acude al Findor, que tiene infinitas riquezas, y todas para tí, pues para sí no las ha menester. Véanse esos lugares, y *Veni tibi* Dominica de Ramos.

Redde, quod debes. Es necesario restituir al próximo quanto le hayas quitado de fama, honra, ó bienes de fortuna, 145, n. 32, p. 162, n. 78, p. 256, n. 8, p. 268, n. 20.

Redde, quod debes. Quiénes son obligados á restituir, 259, n. 15.

De los varios modos de hurtar, y gravedad de este pecado, 256, n. 8 y sig.

Cómo se portará el Confesor con el que debe restituir, 162, n. 32, p. 177, n. 78.

Si non remiseritis, &c. El que no perdonare, no será perdonado, 162, n. 33, p. 218, n. 30, p. 247, n. 18 y sig. p. 127, n. 17, 18 y 19.

DOMINICA VIGESIMASEGUNDA.
DESPUES DE PENTECOSTAS.

Magister, scimus quia verax es. Matth. 22. Adulación refinada 266, n. 11 y 12.

Verax es. Solo Dios es veraz. Todo hombre es mentiroso, como seguidor del diablo, padre de la mentira, vicio muy cunido, y que acarrea innumerables daños, 9, n. 3, Mandamiento 8 por todo él, maxime n. 19.

Verax es. Esto debe decirse de tí, que eres hijo de Dios, y en todo debes tratar verdad, 263, n. 3, p. 265, n. 7, p. 266, n. 12 y 13.

Reddit, quae sunt Caesari Caesari. A los Prelados y Superiores de la Iglesia se debe grande honra y veneracion, pagar diezmos y primicias, y auxilios con lo necesario, 258, n. 8, p. 246, n. 13 y 14, p. 242, n. 20, p. 257, n. 20.

Lo mismo en todo se dice de los Reyes, Príncipes, Magistrados y Superiores, que como Ministros de Dios gobiernan la República. A todos se debe honor y reverencia grande, según es dig-

dignidad, y pagar los tributos y alcabalas establecidas. Véase los mismos lugares.

DOMINICA VIGESIMATERCIA DEPUES DE PENTECOSTA.

Ecce Príncipe tuus accessit, &c. Matth. 9. A Dios hemos de acudir por el remedio de todos los males. Véase la última Petición.

Filius meus modo defunctus est. Véase Dominica decimaquinta: *Ecce defunctus.* Puede explicarse el Sacramento de la Extrema-Únction.

Impone manum tuam, &c. En la mano tienes el remedio, si te pones en las de Dios. Véase Dominica quinta post Pascha: *Uique modo*, y Dominica 10: *Abiit ad curam.*

Impone 11: et operer. Solo andando de por medio la mano de Christo, podia esta resultar. Lo mismo el que está muerto por el pecado. No puede volver á la vida de la gracia sino por la virtud de la Penitencia. Puede explicarse este Sacramento, el Artículo 10, o la quinta Petición.

Surgens JESUS, requiescat cum. Fué el Señor á casa de este, y no á la del Regulo. De varios modos libra de los males, 140, n. 31.

Sequitur eum. Parece fué gran favor. Mayor sería haberle concedido, que el sigajera á su Magestad, ó negarle lo que pedía, como á San-Pablo. Dios á los que mas ama, da mayor cruz para su mayor gloria: porque son los premios según los trabajos, 61, n. 13, p. 109, n. 48, p. 211, n. 3, p. 294, n. 12 y 13, p. 333, n. 9, p. 339, n. 6, p. 341, n. 12.

Sequitur eum. No es la mejor señal dar el divino Médico lo que pide el enfermo: pues algunas cosas concede Dios airado, que niega misericordioso. Lo acertado es ajustarnos en todo á su divina voluntad, 278, n. 42 la tercera Petición, p. 341, n. 13 y 12.

Et ecce mulier, quae, &c. Toda su hacienda gastó esta muger con Médicos, y no halló alivio, hasta que llegó á Christo. Dios es el primero á quien ha de acu-

dir en tus enfermedades, 338, n. 1, 4 y 5.

Accessit retro. Llegó con reverencia. Con profunda humildad debes llegar al Médico del alma en la Confesion, 156, n. 17, p. 157, n. 21, p. 165, n. 42, p. 328, n. 21.

Accessit retro. Con devocion y reverencia grande á la sagrada Comunión, 142, n. 55 y sig.

Accessit retro. Con el mayor rendimiento presentarte á Dios en la oracion, 286, n. 1 y sig. p. 223, n. 6 y sig.

Si timore subtriam, &c. Vale mucho la confianza. Sin ella nada se alcanzará. Véase Dominica decimaoctava: *Confide, fili.*

Si timore subtriant. Virtud de las reliquias de los Santos, 215, n. 19.

Et cum venisset domum. Fué á socorrer á la dilijcia. Socorramos á las benditas animas, 150, n. 79, p. 177, n. 79, p. 286, n. 4.

Et vidistis: dicebat, recedite. Huye el Señor de tales hetererías, como de la posada de Belen, 28, n. 15.

Cum, quæta esset turba, intravit. Encerrado en tu, y retirado de todo, te oirá el Señor en tu oracion, 278, n. 4, p. 290, n. 4 y 5, p. 344.

Tenuis manum ejus, et surrexit puella. La mano de Christo es vivificadora, 141, n. 49.

Et exiit fama hæc, &c. Lo que hicieres por Dios, te hará glorioso, como envilecido lo que por tu gusto, 80, n. 11, p. 252, n. 8 y 9, p. 261, n. 22, p. 293, n. 5, p. 333, n. 9.

DOMINICA VIGESIMAQUARTA DEPUES DE PENTECOSTES.

Cum videritis abominacionem, &c. Matth. 24. Aquí se pueden declarar las señales que precederian al juicio, 49, n. 7.

Cum videritis, &c. Por ingrata fué destruida Gerusalén, 334, n. 12.

Orate ut non fiat sicut ventura. Para probar que pueden pedirse bienes temporales, se alegan estas palabras, 347, n. 9.

In hyeme, vel Sabbato. El invierno es lo último del año, y el Sábado de la semana. No aguardes á lo último para llamar al Médico del alma, 69, n. 12, p.

p. 104, n. 35, p. 158, n. 23, y sig. *Erut tunc tribulatio magna.* El demonio que toda la vida nos hace cruda guerra, echa el resto á lo último, 283, n. 15, y la 6 Petición.

Sed propter electos, &c. Aquí puede declararse, que aunque es tan fuerte la batería del demonio, ni en un cabello nos puede tocar sin permiso de Dios, 332, n. 8.

Surgens Pseudo-Propheeta, &c. Siempre hubo engañadores. Entónces muchos mas, 2, n. 5 y 6, p. 266, n. 11 y 12, p. 333, n. 10.

Tunc parabit signum Filii hominis. Esta insignia es el Estandarte de la Cruz. Sino llevas la cruz no eres Soldado de Christo, 4, n. 10, p. 108, n. 45 y sig. p. 154, n. 67, p. 119, n. 11, p. 175, n. 68, p. 297, n. 17 y 18, p. 341, n. 12.

Tunc videbitur Filius hominis, &c. Por las razones que se dan en el Artículo 7. Escogidos y reprobos todos verán á Christo, aunque de tan distinto semblante, como se dexa ver de un fiel, ó de un traydor, 49, n. 8 y 9.

Filius hominis. Este es el cargo de cargos, ver en su Magestad, y gloria como *Hijo del hombre* al que creyeron que en forma de Siervo murió en una Cruz por redimirnos, y enseñarnos á servir á Dios, y que aun habiéndolos dado su Espiritu, que le siguieran, volviéron á perseguirle y crucificarle, y en algun modo peor que los verdugos, 23, n. 12, p. 33, n. 11, p. 47, n. 3, p. 323, n. 7.

Et mittet Angelos suos, et congregabunt, &c. Aquí están los buenos entre los malos. Allí se entresacarà de la paja el grano, 20, n. 7, p. 58, n. 7 y 8, p. 71, n. 5, y sig.

Cælum et terra transibunt, verba, &c. Del Somo Rey de Reyes son las palabras de Dios. Aunque Cielos y tierra pasen, no la palabra de Dios, por la que fuéron establecidos. Uno es el Dios y el Padre de todos. A cada uno darà según sus obras, 12, n. 9, p. 16, n. 15, p. 18, n. 23, p. 8, n. 13, p. 295, n. 14 y sig. p. 303, n. 5.

FIN DEL ÍNDICE

DE LOS EVANGELIOS DOMINICALES DE TODO EL AÑO.

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTE CATECISMO.

El primer número y el segundo á la p. señala la página:
y el segundo á la n. el marginal.

A

A Bades. Algunos pueden conferir órdenes menores, 173, n. 29.
Abogados. Han de defender graciosamente á los pobres, 267, n. 17.
De otras obligaciones suyas. Ahí.
Pecan los que desean haya pleytos, 276, n. 23.
Aborrecimiento. Véase *odio*.
Aborto. Procurarle es enorme pecado, 299, n. 13.
Aun el casual es pecado, 245, n. 7.
Abrahan. Su peregrinacion, 211, n. 2 y 3.
Su accion heróica que le mereció la bendiccion de Dios, y ser hecho exemplar de obediencia rara, 19, n. 4, p. 333, n. 9.
Su seno donde estaban las almas de los Justos, 17, n. 1.
Absolucion: Su forma, 155, n. 14.
Absolver. Potestad concedida á los Sacerdotes, 67, n. 4 y sig. p. 154, n. 10 y sig. p. 164, n. 18 y sig.
A quien debe absolverse, y aquíen no, 171, n. 60.
Por ella se peccan los pecados, y se abren las puertas del Cielo, 164, n. 18, y sig.
En peligro de muerte puede qualquier Sacerdote absolver de todo pecado y censura 169, n. 55.
Abstinencia. Véase *Ayuns*.
Aceptacion de personas no cabe en juicio, 267, n. 14.
Accidentes Eucaristicos. Véase *Eucaristia*.
Accion que agrade á Dios no se puede hacer sin su gracia, 175, n. 72, p. 305, n. 5, 6 y 7.
Accion de gracias es una de las partes de la Oracion, 280, n. 2.

Por qué se debe dar gracias, 285, n. 7.
Encierrase en la 3 Peticion, 313, n. 22.
Tambien en la Saluacion Angélica, 285, n. 8.
La mejor accion de gracias es guardar los Mandamientos, 222, n. 5, p. 255, n. 2.
Los Apóstoles y Santos la frecuentaban mucho, 290, n. 8, p. 336, n. 19, p. 342, n. 22.
Acayte: materia muy propia de la Confirmacion y Extrema Uncion, 118, n. 8, p. 179, n. 5.
Acólito: Su grado y oficio, 139, n. 18.
Acusadores: Delen no dexarse llevar de amar, odio, ni de otra passion, 248, n. 20.
Adan: Por él perdimos la justicia original, 18, n. 2 y 3, p. 308, n. 2 y 3, p. 315, n. 4 y 5.
Otros muchos males nos acarreó su pecado, 308, n. 3 y sig. p. 316, n. 5, y sig.
En la innocencia necesitaba de comida, mas no de vestido, 325, n. 4.
Despues del pecado le vistió Dios, 305, n. 8.
Ahora son necesarias muchas mas cosas, 315, n. 4.
Por el fruto del árbol de la vida, se libraba de la muerte, 315, n. 4.
No estaria ocioso en el Paraiso, mas le sería suave el trabajo. Ahí.
Toda su posteridad fué condenada con la mas horrible sentencia, 18, n. 2, p. 316, n. 5.
Cotexo entre Adan y Christo, 27, n. 9.
Adorar debemos un solo Dios, 11, n. 7, p. 212, n. 7.
No se opone á esta ley adorar Angeles y Santos, 213, n. 12 y sig.
Esta adoracion no disminuye, antes aumenta la de Dios, 214, n. 15.
Ador-

DE ESTE CATECISMO.

Adorno demarido en las mugeres es provocativo, 251, n. 11.
Adulacion. Véase *Limaña*.
Adulterio. Porque á la ley de no matar se siguió la de no adulterar, 250, n. 1.
Por esa ley se veda el adulterio, y se manda la castidad, 251, n. 2.
Qué es adulterio. Ahí, n. 3.
Por nombre de adulterio se veda toda especie de luxuria. Ahí n. 4.
Por qué se expresó el adulterio, 251, n. 5.
Es pecado enorme, y muy malvados los adulteros, 252, n. 8.
En la ley antigua morian apedreados. Ahí.
Contra estos vicios se ha de predicar con gran cuidado, 205, n. 13, p. 250, n. 1.
Añoidad: Quiénes la contraen en el Bautismo, 102, n. 27.
Quiénes en la Confirmacion, 120, n. 15.
Agonia. De los que están en ella deben cuidar mucho los Párrocos, 180, n. 7.
Agua. Véase *Bautismo*.
Agueros. Pecan los que les dan crédito, 213, n. 11.
San Agustín: Defensor acérrimo de la fe Católica, 134, n. 29.
Venera mucho la Iglesia su autoridad, 216, n. 20.
Alimento: Así el del cuerpo, como el del alma, es de muchas maneras, 320, n. 18.
Debemos contentarnos con el necesario, 318, n. 10 y sig.
Alma: Es inmortal, 66, n. 2.
Para llegar á Dios debe apartarse de los seccidos, 9, n. 6.
La de Christo llena de gracia y dones en su primer instante, 25, n. 4.
Padeció dolores acerbumos en la Pasion, como sino estuviera unida á la Divinidad, 29, n. 2.
En la muerte se apartó del cuerpo, pero no de la Divinidad, 32, n. 6.
Baxó á los infernos real y verdaderamente, 37, n. 4.
Baxó triunfante, no cautiva, como las demás almas, 38, n. 6.
Causas por las que baxó. Ahí.
Al punto glorió todas aquellas almas de los Justos. Ahí.
Las almas de los Justos ántes de la muerte de Christo iban ó al Purgatorio, ó

al seno de Abraham. Ahí.
Cómo se compone: *El alma que peccó, ella lo pagará*, si Dios castiga á los hijos por los pecados de los Padres, 220, n. 15 y 36.
Las almas desean unirse con sus cuerpos, y lo conseguirán en la resurreccion, 71, n. 5.
El alma sube á Dios con dos alas, 281, n. 4.
Como reyna Christo en las de los Justos, 304, n. 8 y 9.
En las de los malos tiraniza el demonio, 199, n. 13, p. 323, n. 7 y 8, p. 332, n. 7.
Ambicion reprobada, 276, n. 23.
San Ambrosio. Tuvo gracia especial para ablandar corazones endurecidos, 174, n. 67.
Testigo muy autorizado del Dogma Eucaristico, 134, n. 29.
Amen. Vox muy frecuentada por Christo Señor nuestro, 341, n. 4 y 6.
Qual sea su significado, 343, n. 6.
Por qué en el *Fater noster* de la Misa se reserva para el Sacerdote, 343, n. 5.
Qué sentido hace en la Misa, y qué en otras oraciones. Ahí.
Amenazas de Dios contra los quebrantadores de su ley, 218, n. 29 y sig.
Contra los perjuros, 228, n. 30.
Contra quebrantadores de las fiestas, 235, n. 28.
Contra los hijos desobedientes, 242, n. 20.
Contra homicidas, 240, n. 14 y 15.
Contra lascivos, 252, n. 8 y 9.
Contra ladrones, 261, n. 20 y 21.
Contra falsarios, 265, n. 7.
Contra codiciosos, 273, n. 13.
La carne no se asusta por ellas, 219, n. 31.
Amigos. Son muy falsos los que lisonjean al que está de peligro, 266, n. 12.
Amor. El de Dios hacia nosotros se manifiesta en todas sus obras, 291, n. 2, p. 322, n. 1.
Sobre todas en la Redencion, 294, n. 10.
Se declara por la proteccion de los Angeles, 292, n. 3 y sig.
Se mostró en Adan y Eva despues que peccaron, 293, n. 8.
No cabe en su amor olvido de nosotros, 293, n. 7.

Ni es agotable por pecados ningunos, 294, n. 9.
Es zeloso, 219, n. 32 y 33.
El nuestro para con Dios debe ser sumo, 4, n. 10, p. 299, n. 1, p. 313, n. 20.
Del amor de Dios nace el del próximo, 217, n. 7, p. 298, n. 2.
Todo es fácil para el que ama, 208, n. 7.
El que ama al mundo, no ama á Dios, 77, n. 1.
debemos amar á los enemigos, 244, n. 2.
Esta es la obra de Caridad mas excelente, 247, n. 18, p. 307, n. 18.
Amor propio, principio de todo pecado, 270, n. 2. Véase *Caridad*.
Ancianos. Manda Dios honrarlos, 249, n. 13, p. 241, n. 17.
Los venerables son los prudentes y sin mancilla, 291, n. 22.
Ángeles. Son los criados del Palacio del Sumo Rey de Reyes, 14, n. 15, p. 143, n. 5.
Crió Dios innumerables, y los dotó de gracia y ciencia, 16, n. 17.
Es grande su poder, 16, n. 17, p. 311, n. 5.
Por eso se llaman *Virreyes y Potestades*, 16, n. 17, p. 311, n. 5.
Están muy obedientes á Dios, 227, n. 25, p. 312, n. 21.
Muchísimos se desgraciaron, 16, n. 17.
Antan mucho los buenos á los hombres, 227, n. 25.
Por ellos nos hace Dios muchos bienes, 292, n. 4 y sig.
Uno libró á San Pedro de la cárcel. Ahí n. 5.
Otro anparó á Tobias, y le enseñó las leyes del matrimonio, 292, n. 5, p. 291, n. 5.
La adoracion que les damos, no se opone á la de Dios, 213, n. 22 y 23.
Es muy distinta una y otra, 213, n. 22.
Razones porque debemos adorarlos, 214, n. 15.
Por que se pintan como Jóvenes y con alas, 227, n. 25.
Está á su cuidado guardar á los hombres, 292, n. 4.
Cada uno tenemos el nuestro, 292, n. 6.
Nos aman, ofrecen á Dios nuestras oraciones y nos libran de muchos males, 306, n. 13 y 14.
Utilidades que de su guarda nos provie-

nen, 292, n. 6 y 7.
Angelica Salucion. Véase *Ave Maria*.
Animales. Todos se mantienen con Dios los crió, y le sirven segun sus destinos, 292, n. 5, p. 308, n. 1.
Es licito matarlos y comerlos, 244, n. 3.
Apetito. De su propio bien infundió Dios á toda criatura, 308, n. 3.
Al hombre infundió apetito del Sumo Bien, 308, n. 3.
Todas las criaturas conservan este apetito, excepto el hombre, 308, n. 3.
Por qué todos los hombres se torcieron, 308, n. 3. p. 313, n. 5.
Sus apetitos desordenados son innumerables, 308, n. 3.
Son los que le molestan é incitan á todo mal, 312, n. 24.
El que refrena los apetitos, guarda toda la ley, 270, n. 2.
Los de la carne se deben despreciar, si repugna el espíritu, 228, n. 20. Véase *Avaricia, Codicia y Concupiscencia*.
Apóstoles. Fueron constituidos para edificar la Iglesia, 2, n. 3, p. 63, n. 17.
Inspirados de Dios compusieron el *Credo*: y por qué, 8, n. 2.
Por que le llamaron Símbolo, 8, n. 7.
Les fué dado poder de perdonar pecados, 67, n. 4, p. 165, n. 39, p. 206, n. 12, p. 186, n. 17.
Instituyeron las ceremonias, 112, n. 59.
Apendieron de Christo el modo de hacer el Crisma, 112, n. 7.
Todos desampararon á Christo en la Pasion, 343, n. 13, p. 222, n. 22.
Muy unidos antes de recibir el Espíritu Santo, y muy esforzados despues, 122, n. 22.
Articulos: Por que se llamaron así, 8, n. 2.
Cada Apóstol dixo uno, 8, n. 3.
El primero San Pedro.
El segundo San Andres.
El tercero San Juan.
El quarto Santiago el mayor.
El quinto Santo Thomas.
El sexto Santiago el menor.
El septimo San Felipe.
El Ochoavo San Bartolomé.
El nono San Judas Tadeo.
El décimo San Simon.
El undécimo San Matheo.
El duodécimo San Mathias.

Los

Los Articulos que mas declaran la gloria de Christo, son la Resurreccion y Ascension, 44, n. 4.
Ascension. Debe explicarse la de Christo, y cómo se entiene ese Artículo, 43, n. 17.
Subió por su propia virtud, aun en quanto hombre. Ahí.
Cómo se entiene estar *sentado á la diestra de Dios Padre*, 43, n. 3.
Qué se debe observar en esta subida, 44, n. 4.
Por qué subió á los Cielos, 44, n. 5.
Bienes que nos produjo, 50, n. 6.
De otras utilidades que nos acarreó, 45, n. 7.
No nos convenia, se quedase el Señor en la tierra, 45, n. 8.
Desde el Cielo llueve gracias sobre toda la Iglesia, 20, n. 7, p. 46, n. 9, p. 344, n. 5.
Demuestra esta Ascension su suma gloria, 44, n. 4.
Es el fin de los misterios de Christo, 46, n. 9.
Avaricia, Avariento. Es insaciable, no se llena de dinero, 273, n. 13, p. 319, n. 13.
Cae en tentacion y lazo del diablo, 257, n. 10.
No poscerá el Reyno de Dios, 256, n. 7. *Ave Maria*. Damos en ella gracia á Dios, y por que, 285, n. 8.
Por qué añadió la Iglesia la segunda parte. Ahí.
En ella alabamos á Dios, é imploramos á Maria Santisima. Ahí.
Ayudas. Muy grandes nos puso Dios para vencer al demonio en los Sacramentos, y en la custodia de los Angeles, 307, n. 18.
Sin la del Espíritu Santo nada podemos hacer digno de la vida eterna, 52, n. 3, p. 309, n. 5, 6 y 7.
Ayuno. Este y la limosna se han de juntar con la oracion, 291, n. 9.
Es una de las obras satisfactorias, 176, n. 74.
Es gran remedio contra lascivia, 251, n. 10.
Es arma para hacer guerra al demonio, 316, n. 18.
El natural es necesario, para recibir la

sagrada Eucaristia, 125, n. 5, p. 147, n. 38.

B

Balsamo. Es materia de la Confirmacion, 119, n. 9.
Significa el buen olor que los Christianos deben dar de sí. Ahí.
Batallas. Véase *Guerra y Tentacion*.
Bautismo. Deben tener los fieles noticia clara de este Sacramento, 94, n. 1.
Señalase los dias mas propios para explicarle, 94, n. 2.
Qué significa esta voz *Bautismo*, 96, n. 14.
Otros nombres que le dan los Santos Padres, 95, n. 4.
Qué cosa es Bautismo, 95, n. 5.
Por él entramos en la Iglesia, 64, n. 24.
Cómo se hace. Destierrase un error, 95, n. 6.
Su materia es el agua natural, 95, n. 7.
Cómo se entiene el Bautismo de fuego que prometió el Señor, 96, n. 8.
Figuras y profecias de la virtud del agua del Bautismo, 96, n. 9.
Por qué instituyó Christo el agua por su materia, 96, n. 10.
En el solemne debe añadirse el Crisma, 97, n. 11.
Debe encarecerse mucho la inteligencia de este Sacramento, 97, n. 12.
Señalase la forma, y se da razon de ellas, 77, n. 11.
No todas sus palabras son de igual necesidad, 98, n. 14.
Por qué bautizaron (si acaso bautizaron) los Apóstoles en el nombre de Christo, 98, n. 15.
Puedese dudar que bautizaran así, 98, n. 16.
Se explican tres modos que hay de ablucion, 99, n. 17.
Guárdese en esto la costumbre de cada Iglesia, 99, n. 18.
Debe lavarse la cabeza, y al mismo tiempo pronunciar la forma, 99, n. 19.
Quando le instituyó Christo Señor nuestro, 99, n. 20.
Desde quando comenzó á obligar, 100, n. 21.
Riquezas de Dios que por él nos viniéron, 100, n. 22.

BBB 2

Tres

Tres órdenes de sus Ministros. Se explican los dos primeros, 100, n. 21.
Explicase el tercero, 101, n. 24.
Debe haberle entre los Ministros de necesidad 101, n. 25.
Es necesario el Bautismo para la salvación, 90, n. 22, p. 102, n. 26, p. 103, n. 31.
Lo es también para los niños, 104, n. 35.
Reciben en él los niños la fe y la gracia, 104, n. 32 y 33.
No se les debe dilatar, 104, n. 34.
Método que debe guardarse con los adultos infieles, 104, n. 35.
Costumbre de la Iglesia en dilatarle, 105, n. 36.
No siempre debe diferirse, 105, n. 37.
Solo debe darse á los que le quieren recibir, 105, n. 38, p. 115, n. 71.
Cuándo se puede, ó no bautizar á los locos, 106, n. 39.
De la fe, y dolor que se requiere para recibirle, 106, n. 40.
Es muy útil á los fieles considerar estas cosas, 106, n. 41.
Del principal efecto del Bautismo, 107, n. 42.
Perdona toda culpa, aunque queda la concupiscencia, 107, n. 43 y 44, p. 310, n. 10.
Perdona también toda pena de esta vida y de la otra, 108, n. 45 y 46.
Mas no libra de las penas civiles, 109, n. 47.
Quedan para ejercicio las molestias de esta vida, 109, n. 48 y 49.
Explicase otros efectos del Bautismo, 110, n. 50 y sig.
Por qué los bautizados aun se sienten tardos para obrar bien, 111, n. 53, p. 310, n. 10.
Imprime carácter indeleble, 111, n. 54.
Por eso no puede reiterarse el Bautismo, 111, n. 55.
No se reitera, dándose en caso de duda condicionalmente, 111, n. 56.
Fuera de ese caso queda irregular, el que se reitera, 111, n. 57.
El último efecto del Bautismo es abrirnos los Cielos, 112, n. 58.
Ceremonias del Bautismo. Vide *Ceremonias*.
Bendición. Si no bendice Dios nuestros trabajos, todos son perdidos, 116, n. 5 y 6.

Beneficios de Dios quán grandes son, 92, n. 6, p. 291, n. 2 hasta 14.
Declárase el de la Creación, 16, n. 15, p. 291, n. 4.
Explicase el de la Gobernación, 292, n. 3 y sig.
El de la Redención se ensalza, 32, n. 10 y 11, p. 294, n. 10 y sig.
El de la Justificación se engrandece, 32, n. 9 y sig. p. 68, n. 7 y sig. p. 151, n. 1.
El de la Glorificación se encomienda, 78, n. 4 y sig. p. 105, n. 10 y 11, y el Artículo 11 y 12.
Benignidad: En qué consiste, 247, n. 17.
La de Dios nos libra de los males de varios modos, 340, n. 8.
Bienaventuranza. Se llama *vida perdurable*, y por qué, 77, n. 2 y 3.
No hay voz que alcance para explicarlas, 78, n. 4, p. 80, n. 10 y sig. p. 312, n. 16.
Es esencia de todo mal y posesion de todo bien, 79, n. 5.
La esencial consiste en ver á Dios, como es en sí, 79, n. 7 y 8.
Los Bienaventurados se transforman en Dios, 79, n. 7.
Qual sea la causa de esta transformación, 79, n. 8.
Declárase esto con un símil, 80, n. 10.
Por el lumbré de gloria se ve á Dios, 79, n. 9.
La bienaventuranza accidental consiste en los inmensos bienes que se agregan á la posesion del Sumo bien, 80, n. 11 y 12.
Los premios son segun los méritos, 79, n. 13, p. 81, n. 13.
Bienes: Todos manan de Dios, 9, n. 6, p. 81, n. 13, p. 298, n. 3, p. 301, n. 7.
Los temporales se han de pedir á Dios, y por qué, 115, n. 22.
Lícito es pedir tales bienes, 117, n. 9.
Cómo se han de pedir, 115, n. 3.
Muchos mas son necesarios ahora, que en la inocencia, 115, n. 4.
Resignacion con que deben pedirse, 121, n. 22.
También se debe pedir el buen uso de ellos, 118, n. 22.
Por qué los reparte Dios con desigualdad, 119, n. 16, p. 321, n. 25.

Blas-

Blasfemia: Es atroz y execrable maldad, 228, n. 29.
Buenos. Quiéver son en la Iglesia, 56, n. 7.
Están entre los malos, 20, n. 7, p. 78, n. 7 y 8.

C

Candela: Qué significa la que se da al bautizado, 115, n. 74.
Carácter. Qué es, y qué Sacramentos le imprimen, 91, n. 11.
Estos no se pueden reiterar. Ahí.
Del Carácter del Bautismo, 111, n. 54 y 55.
Del de la Confirmación, 113, n. 23.
Del del Orden, 191, n. 34.
Caridad. Es fin y plenitud de la ley, 4, n. 10.
Dios son sus preceptos, en los que toda la ley se encierra. Ahí p. 237, n. 1.
Se nos manda en el primer precepto, 213, n. 8.
Su orden, 210, n. 1.
Ama á Dios por sí, y al próximo por Dios, 211, n. 4, p. 299, n. 1.
La de Dios no se ciñe á límites, la del próximo sí, 211, n. 5.
Para con Dios puede aumentarse infinitamente, 217, n. 5.
Caridad con que debemos amar á los padres, 218, n. 6 y 7.
A todos sin excepción debemos amar por caridad, 241, n. 16.
Se encomienda por el quinto Mandamiento. Ahí.
No la tiene el que ama las cosas del mundo, 77, n. 3.
Ni el que no hace limosna pudiendo, 66, n. 27.
Qué nos enseña la verdadera Caridad, 299, n. 1.
Quáles son sus oficios, 241, n. 17.
Son muy excelentes los que se exercitan con los enemigos, 245, n. 18, p. 317, n. 19.
El mayor de todos es perdonar las injurias, 243, n. 18, p. 310, n. 21. Véase *Amor*.
Carné. Por qué la Resurrección de los hombres se dice de la *Carné*, 70, n. 2.
Es flaca, 110, n. 3.
No la sana la gracia, 310, n. 10.
Quáles son sus obras, 311, n. 14.
Sus aperitos son raíz de todo mal, 270, n. 1, p. 275, n. 22.
Inclinan á la venganza, 328, n. 20.
Debemos no cumplirlos, sino refrenarlos, que son muy perniciosos, 109, n. 48, p. 174, n. 68, p. 254, n. 13, p. 275, n. 22, p. 311, n. 14.
El que viviere segun la carne, morirá, 106, n. 40, p. 111, n. 14.
No la asustan las amenazas de Dios, 218, n. 10. Véase *Apetito* y *Concupiscencia*.
Casa: Qué se entiende por *Casa* en el 20 Mandamiento, 273, n. 14.
Casados. Vide *Matrimonio*.
Castidad. Todos deben guardarla, 255, n. 6.
Es don de Dios, que se da al que le pide, 254, n. 12.
De lo que se debe considerar para guardarla, 255, n. 7.
De lo que debe hacerse para el mismo fin, 255, n. 10 y sig.
Para ser casto castigar el cuerpo, 254, n. 13.
Con ella se vence al diablo, 316, n. 18.
Catecismo: Por medio de ellos han perdido á muchos los hereges, 3, n. 6.
Para su remedio hizo publicar este el Santo Concilio de Trento, 3, n. 8.
Debe catequizarse á los que han de ser bautizados, 105, n. 16, p. 113, n. 64.
Causa: Dios es la primera causa, y principio de todo, 16, n. 15 y sig. p. 299, n. 1, p. 301, n. 7.
Las causas segundas son promovidas por Dios á sus acciones, 18, n. 21.
Debemos mirar á todas como manos de Dios, 301, n. 7.
Ceremonias: Son muy venerables y dignas de serberse, 88, n. 18, p. 312, n. 59.
Instituyéronlas los Santos Apóstoles. Ahí.
Las del Bautismo se dividen en tres clases, 113, n. 60.
Explicanse las de la primera, 113, n. 61 y sig.
Explicanse las de la segunda y tercera, 114, n. 62 y sig.
Decláranse las de la Confirmación, 102, n. 26.
Señálanse las de la Penitencia, 156, n. 17.
Propónense las de la Extrema-Unction, 180, n. 7.

Las

- Lav de la primera tonsura, y siete órdenes, 188, n. 14 y sig.
- Crisma se compone de aceite y bálsamo, 117, n. 5.
- Es materia de la Confirmación, Ahí.
- Por qué la consagra el Obispo, 129, n. 10.
- Qué significa el Crisma con que se unge al bautizado, 145, n. 72.
- Christiano. De quién le viene este nombre, 11, n. 12, p. 115, n. 72.
- Toda su ciencia está en saber á Christo, 4, n. 10.
- Todos son hermanos y miembros de un cuerpo, 61, n. 14, p. 64, n. 21 y sig. p. 295, n. 14 y sig.
- Por qué llaman Padre á Dios, 12, n. 9, p. 291, n. 1 y sig.
- Dios, que es Padre en comun de todos, lo es en especial de los Christianos, Ahí.
- Son hijos adoptivos de Dios, 25, n. 10, p. 119, n. 30, p. 294, n. 10 y 11, p. 295, n. 14 y sig.
- Muy agradecidos deben vivir á Dios por esta gracia, 294, n. 10.
- Llamanse hermanos de Christo, 23, n. 10, p. 291, n. 14 y 15.
- Es altísima su dignidad, 297, n. 18.
- Son miembros de Christo, 100, n. 28 y 49, p. 174, n. 68, p. 175, n. 72, p. 251, n. 7, p. 296, n. 26.
- Todos vienen á ser Sacerdotes, 191, n. 21.
- No es de Christo el que no tiene el espíritu de Christo, 54, n. 6.
- Son templos de su espíritu, 1, n. 3, p. 25, n. 7, p. 300, n. 6.
- Cómo deben tratarse entre sí, 296, n. 16.
- Deben andar solícitos, no solo de sí, sino de sus próximos, 61, n. 14, p. 296, n. 16, p. 319, n. 16.
- Deben acudir á Dios por todos los bienes, 319, n. 34.
- También en toda aflicción, peligro y trabajo, 222, n. 6, p. 377, n. 2 y sig. p. 109, n. 8 y sig. p. 320, n. 17, p. 337, n. 2 y sig.
- Los que no lo hacen, deshonran á Dios, 222, n. 6, p. 278, n. 1.
- No deben hacer vida ociosa, sino imitadora de Christo, 4, n. 10, p. 233, n. 20, p. 295, n. 21, p. 307, n. 18.
- Deben darse del todo al servicio de Christo, 23, n. 12, p. 191, n. 25, p. 212, n. 5 y 6.
- Toda su vida es continua guerra, 332, n. 4.
- Los verdaderos Christianos viven en mucha paz, 185, n. 49, p. 340, n. 8.
- Christo es Dios y Hombre verdadero, 229, n. 9, 10 y 11, p. 243, n. 1 y sig.
- Es la segunda Persona de la Santísima Trinidad, 123, n. 10, p. 22, n. 8, 9 y 10, p. 52, n. 2 y sig.
- Explicase su eterna generacion. En esos mismos lugares.
- Declárase la generacion temporal, 242, n. 1 y sig.
- No es Hijo adoptivo, sino natural de Dios, 26, n. 5.
- Cómo fué concebido en tiempo, 25, n. 4.
- Se llama hermano nuestro, 23, n. 10, p. 295, n. 14 y 15.
- Es la Cabeza invisible de la Iglesia, 59, n. 11.
- Hace en ella oficios de Rey, 21, y la segunda Petición.
- Escríbe en ella tres principales oficios, 47, n. 1.
- Dos son sus venidas: á regimir y á juzgar, 47, n. 5.
- Cómo tiene, y cómo no tiene hermanos, 23, n. 10.
- Es nuestro Señor en quanto Dios, y en quanto Hombre, 23, n. 11.
- Qué debemos meditar sobre su concepcion, 26, n. 6.
- Nació de Santa Maria Virgen, 26, n. 7.
- Su nacimiento sobrepuja el orden de naturaleza, 27, n. 8.
- Nos dió en él maravillosos documentos, 28, n. 11.
- Descendió de David segun la carne, 26, n. 7.
- De diversas naturalezas tomó diversas propiedades, 23, n. 11.
- Llamase segundo Adán, 27, n. 9.
- El nombre de Christo, que significa *Logos*, le conviene por muchos títulos, 23, n. 7.
- Su Reyno es espiritual, 23, n. 7, p. 44, n. 6.
- Padeció y murió por redimirnos del pecado, y libraros de la eterna muerte, 33, n. 11.
- Su Pasión en cuerpo y alma fué acerbísima, 34, n. 13.
- Murió apartándose su alma de su cuerpo, mas ambos quedaron unidos á la Divinidad, 32, n. 6.

Con-

- Con su muerte destruyó al que tenía el imperio de la muerte. Ahí.
- Con su sangre se lavaron nuestros pecados, 74, n. 10.
- Es Autor de todos los Sacramentos, 90, n. 21. Véase en cada uno de ellos.
- De continuo influye sobre todos, 175, n. 72.
- Es nuestro Abogado, 45, n. 6 y sig. p. 288, n. 4, p. 290, n. 7, p. 326, n. 13. Véase también. *Acción, Muerte, Pasión, Resurrección, y Sepultura.*
- Cielos: Que se entiende por este nombre en la Creacion, 162, n. 16 y 20.
- Por que se dice: que *Dios está en los Cielos*, 297, n. 19.
- Ciencia: Toda la del Christiano está en saber á Christo, 4, n. 10, p. 29, n. 1.
- La verdadera es saber la ley de Dios, 208, n. 5, p. 209, n. 9.
- La ciencia se ha de pedir á Dios y con qué fin, 283, n. 5.
- Circunstancias: Segun ellas se ha de medir la doctrina, 1, n. 11.
- Las de los pecados que mudan de especie ó agravan mucho, deben confesarse, 167, n. 47.
- El que jura, debe mirar á todas las del caso, 224, n. 13.
- Clerigo: que significa este nombre, 188, n. 13.
- Deben los Clerigos por su dignidad, perfeccion, y menosprecio de cosas terrenas representar á Christo. Ahí n. 14.
- Codicilar, codicia: Es raíz de todo mal, 270, n. 1 y 4, p. 275, n. 22.
- En qué se distingue la del 9 precepto de la del 10. Ahí n. 2.
- En qué se distinguen éstas de las del 6 y 7 precepto, 270, n. 3.
- Es insaciable, 273, n. 15, p. 319, n. 13.
- Vicia la amistad, 274, n. 17.
- Atrocísima macho, 312, n. 4.
- Quant grave pecado es codiciar la muger ajena, 274, n. 19.
- Quienes pecan mas en este vicio, 276, n. 23. Véase *Avaricia y Concupiscencia.*
- Comulgar, Comunion: Por que se llama *Comunion* la Eucaristia, 125, n. 4.
- Debe comulgarse en ayunas, 125, n. 5, p. 144, n. 18.
- Y estando en gracia, 124, n. 1, p. 142, n. 50 y sig.
- Requiere gran preparacion, 145, n. 56, y sig.
- Consideraciones para este fin, 144, n. 57.
- Disposicion necesaria de parte del cuerpo, 144, n. 58.
- Todos deben comulgar por Pascua, 145, n. 59.
- Es muy provechosa su frecuencia. Ahí n. 60, p. 234, n. 25, p. 254, n. 12, p. 328, n. 21.
- Variaciones de la Disciplina sobre este punto, 145, n. 61.
- De tres modos que hay de comulgar, 142, n. 55.
- No debe darse á los niños que carecen de uso de razon, 146, n. 62.
- En que edad podrá darseles, 146, n. 63.
- Quando se podrá dar, ó no á los locos. Ahí n. 64.
- A los legos no se puede dar en ambas especies, 146, n. 65.
- Motivos que la Iglesia tubo para decretar esto. Ahí n. 66.
- Solo los Sacerdotes, quando ellos consagran, pueden recibir ambas especies. Ahí n. 65.
- Gran santidad que requiere dar, ó recibir este Sacramento, 147, n. 68.
- Deben darla los Sacerdotes. Ahí n. 67. Véase *Eucaristia y Sacrificio.*
- Comunion de los Santos: Es el fin de los misterios del Credo, 64, n. 23.
- Es explicacion del Artículo: *La Santa Iglesia*, y está principalmente en la comunicacion de los Sacramentos, 64, n. 24.
- Hay tambien comunión en los bienes espirituales. Ahí n. 25, p. 177, n. 76.
- Esta solo se halla entre los Justos, 65, n. 26.
- Son comunes las gracias gratis-dadas con todos los demás dones. Ahí n. 27.
- Aun los bienes temporales debe el Christiano estar pronto á hacerlos comunes. Ahí.
- Concupiscencia. Queda en los bautizados y por qué, 67, n. 3, p. 107, n. 43, p. 109, n. 48 y 49, p. 110, n. 10.
- Por la gracia se sana el alma, no la carne, 210, n. 10.
- Hay concupiscencia ordenada, y desordenada, 272, n. 6.
- Qué es concupiscencia y cuál la prohibida,

da, 107, n. 21, p. 272, n. 6 y sig.
 Qual es la que no se prohíbe, 120, n. 43, p. 272, n. 4 y sig.
 La ordenada acarrea muchas utilidades, 272, n. 7.
 La desordenada es raíz de todos los pecados, 270, n. 2, p. 273, n. 11, p. 275, n. 22.
 Esta se prohíbe, y por qué, 271, n. 16 y 11.
 Quando pasa la natural á pecado, Ahí, n. 12.
 Daños que nacen de la desordenada, 275, n. 22.
 Si se refrena, produce muchos bienes, 209, n. 48 y 49.
 Reprimirse puede, no atrancarse del todo, 210, n. 10. Véase *Avaricia y Codicia*.
 Confesión es muy útil y necesaria, 163, n. 36 y 37.
 Declárase que es, 164, n. 38.
 Por qué y quando la instituyó Christo, 165, n. 39 y 40.
 Deben confesarse con distinción todos los pecados mortales, Ahí n. 41 y 46.
 No es necesario, pero es muy provechoso confesar los veniales, 167, n. 45.
 Utilidad de algunas ceremonias que añadió la Iglesia, 165, n. 42.
 Quando, y á que edad obliga, 166, n. 44 y 45.
 Debe ser entera, 167, n. 46.
 Debe hacerse con sumo cuidado, y confesarse las circunstancias, 167, n. 47.
 Quando debe reiterarse y quando no, Ahí n. 48 y 49.
 Debe ser desnuda, clara y sencilla, 168, n. 50.
 Debe ser prudente y vergonzosa, Ahí n. 51.
 Debe ser muy secreta y no puede hacerse por mensageros ni por cartas, Ahí n. 52.
 Es muy provechosa su frecuencia, Ahí n. 53, p. 234, n. 25, p. 254, n. 12.
 Su Ministro es el Sacerdote con jurisdicción, Ahí n. 54.
 Para peligro de muerte todo Sacerdote la tiene, 269, n. 55.
 Prendas que deben adornarle, y cuidado que los fieles deben poner en escogerle, Ahí n. 56.

Debe guardarse profundo sigilo. Ahí n. 57.
 Método que debe guardarse en oírlo, 170, n. 58.
 Cómo se ha de portar con los que escutan sus pecados, Ahí n. 59.
 Cómo con los vergonzosos y desprevenidos, 171, n. 60.
 Cómo con los que olvidaron algun pecado, Ahí n. 61.
 Cómo con los que deben resistir, 177, n. 78.
 Cómo ha de imponer las penitencias Ahí n. 79.
 Confianza. Grande debe tenerse en Dios, 16, n. 11, p. 135, n. 16, p. 138, n. 15, p. 142, n. 5.
 Vale mucho para alcanzar lo que se pide, 287, n. 3 y sig.
 El que desconfíe, nada conseguirá, 143, n. 13, p. 187, n. 3.
 Confirmación: Debe explicarse con cuidado, y por qué, 116, n. 1.
 Es verdadero Sacramento, diverso del Bautismo, Ahí n. 2 y sig.
 Por qué se llama *Confirmación*, 122, n. 20 y 21.
 Su Autor es Christo, 90, n. 23, p. 118, n. 6.
 Qual es su materia, y qué significa, 118, n. 7, 8 y 9.
 Debe ser consagrada por el Obispo, y por que, Ahí n. 10.
 Qual es su forma, 119, n. 11 y 12.
 Su Ministro ordinario es el Obispo, Ahí n. 13 y 14.
 Debe haber Padrino, el que contrae parentesco, 120, n. 15.
 No es necesario este Sacramento, mas no debe dexarse, 117, n. 4, p. 121, n. 16.
 Todos los bautizados le han de recibir, 121, n. 17.
 En que edad debe recibirse, Ahí n. 18.
 Qué preparación requiere, Ahí n. 19.
 Quales son sus efectos, 122, n. 20 y 21.
 Declárase su virtud, Ahí n. 22.
 Imprime Caracter, y no puede repetirse, 123, n. 23.
 Por qué se unge la frente, Ahí n. 24.
 En qué días solia administrarse, Ahí n. 25.
 Por qué tiene el Obispo en la mejilla y da paz al confirmado, Ahí n. 26.
 Coronas: Qué significa la de los Eclesiásticos, 188, n. 14.
 Se dice: La introdujó San Pedro, Ahí.

Co-

Coronas que da Dios á los vencedores, 109, n. 48 y 49, p. 116, n. 20.
 Consejos Evangélicos: es pecado muy grave jurar no guardarlos, 127, n. 24.
 Continencia. Véase *Castidad*.
 Contrición: Es parte de la Penitencia, 157, n. 21.
 Por qué es parte de este Sacramento, Ahí n. 22.
 Se difiere, y se explica, 158, n. 23.
 Por qué se llama *Dolor*, Ahí n. 24.
 Por qué se llama *Contrición*, Ahí n. 25.
 De otros nombres que se le dan, 159, n. 26.
 Debe ser dolor sumo sobre todos, Ahí n. 27.
 Puede ser verdadera, aunque no sea perfecta, 160, n. 28.
 Ha de formarse de cada pecado en particular, Ahí n. 29.
 En caso urgente basta en general, 162, n. 30.
 Por la perfecta se perdonan luego todos los pecados, Ahí.
 Quales son sus requisitos, Ahí n. 31.
 Requiere dolor de los pecados pasados, y propósito de la enmienda, Ahí n. 32.
 Requiere también perdonar las injurias, 162, n. 33.
 Excelencia y utilidad de ella, Ahí n. 34.
 Meditaciones para excitarla, Ahí n. 35, p. 133, n. 6, 7 y 8. Véase *Confesión y Penitencia*.
 Corazon: Muchas veces se toma en la Escritura por lo mismo que *Voluntad*, 159, n. 26.
 Con él se cree para la Justicia, 9, n. 4, p. 86, n. 14.
 De todo corazon debemos amar á Dios, y aborrecer el pecado, 159, n. 26 y 27.
 De él salen los pensamientos malos, homicidios, adulterios, &c. 256, n. 6.
 Se ha de desmenuzar y tajár con la lanceta de la Contrición, 159, n. 25 y 26.
 Los que no sienten dolor de sus pecados, le tienen de piedra y de diamante, 333, n. 9.
 Cosumbre: En la de jurar hay muchas caídas, 216, n. 19.
 Las buenas se corrompen por las pláticas malas, 255, n. 11.
 El que la tiene de hurtar, la tendrá de peñar, sino se enmienda, 262, n. 23.

El que la hizo de mentir, haga la contraria, 269, n. 21.
 El pecado de cosumbre es mas grave que los otros. Ahí.
 Credo, Creer: Por qué los Apóstoles formaron el *Credo*, 8, n. 2.
 Por qué le llamaron *Simbólo*, Ahí n. 3.
 Quan necesario es, y en qué partes se divide, Ahí n. 4.
 Qué significa la palabra *Cree*, 8, n. 2.
 Qué debe creer el Cristiano, 8, n. 2 y 4.
 No ha de escudriñar sus misterios, 11, n. 7, p. 11.
 Debe confesar la Fe á cara descubierta, 9, n. 4.
 Creacion, Criador, Criar: Dios por sola su voluntad crió de la nada todas las cosas, 16, n. 15.
 Creacion de los Cielos y los Astros, Ahí n. 16.
 De los Angeles y sus dones, Ahí n. 17.
 De la tierra, plantas y animales, 17, n. 18.
 Del hombre y de sus gracias, Ahí n. 19.
 Por nombre de *Cielo* y *Tierra* se entienda todo lo visible é invisible, 17, n. 20.
 La creacion es comun á todas tres Personas Divinas, Ahí n. 23, p. 25, n. 3.
 Dios con la misma virtud que lo hizo, conserva quanto crió, Ahí n. 21.
 Sin Dios no puede subsistir cosa criada, Ahí.
 Ninguna tampoco puede obrar, ni hacer cosa, si Dios no la premueve, Ahí n. 22.
 Criatura nueva en Christo es el que guarda sus Mandamientos, 209, n. 8.
 Cruz: Por qué Christo escogió muerte de Cruz, 10, n. 4.
 Qué significan las que se hacen en el Bautismo, 114, n. 67.
 Por el precio de la Cruz se perdonan nuestras deudas, 35, n. 14 y 15, p. 172, n. 63, p. 326, n. 13.
 Culto: El externo que debemos á Dios se manda en el 1.º precepto, 229, n. 1.
 Quando se quitó el del Sábado, 230, n. 5.
 Por qué se trasladó al Domingo, 231, n. 7.
 Por qué se instituyó el de las fiestas, 230, n. 6.

CCC

Da-

D

David: Es padre de Christo segun la carne, 26, n. 7.
 Encerró en sus Salmos todos los misterios, 30, n. 5.
 Es maravilloso en sus modos de orar, 312, n. 13, p. 315, n. 16, p. 318, n. 3, p. 342, n. 1.
 Propone por exemplar de penitentes, 160, n. 28, p. 173, n. 65, p. 324, n. 8 y 9.
 Tambien de perdonar injurias, 248, n. 22.
 Decalogo: Es la suma de todas las leyes, 206, n. 1.
 En él deben meditar dia y noche los Pastores, 6, n. 12, p. 206, n. 2.
 Quien es su Autor, y cómo nos obliga, 207, n. 3.
 Haberle dado Dios, mueve mucho á su observancia, 207, n. 4.
 Hemosle dado, es gran beneficio suyo, 208, n. 5, p. 243, n. 1, p. 255, n. 12, p. 271, n. 4.
 Magestuoso aparato con que se intimó, 208, n. 6.
 Quan facil es su observancia. Ahí n. 7.
 Obliga á todo hombre, 209, n. 8, p. 210, n. 3.
 Todo se encierra en la Caridad, 4, n. 10, 206, n. 1, p. 217, n. 3. Véase *Lej y Mandamiento*.
 Demonio: Llámase el *tentador*, por ser ese su oficio, 303, n. 4, p. 332, 332 y 333, p. 340, n. 9 y 10.
 Por qué se llama el *mal*. Ahí.
 Procura corromper todo lo bueno, 217, n. 18, y toda la sexta Petición.
 Nos persigue con odio implacable, 183, n. 15, p. 303, n. 4, la sexta Petición, y 340, n. 9 y 10.
 Tienta de varios modos, 331, n. 5.
 Hace quanto puede por perders, y mas al fin de la vida, 187, n. 15.
 La guerra que nos hace es continua, 313, n. 5.
 Es muy arrevido para tentar. Ahí n. 6.
 Sobre quienes tiene potestad, 199, n. 13.
 A veces tientan muchos juntos, 311, n. 6.
 Por qué tienta mas á los buenos, que á

los malos, 330, n. 7, p. 332, n. 7.
 Quan formidables son sus embesidades. Ahí p. 336, n. 18.
 No puede tentar quanto, y como quiere, 337, n. 8.
 Diversos medios de que se vale, 3, n. 5, p. 333, n. 10.
 Es autor de todos los males que nos hacen los próximos, 340, n. 10.
 A veces se transfigura en Angel de luz, y pinta el mal como bien, 312, n. 16.
 Por qué se llaman *Gobernadores y Principes de las tinieblas y malicias espirituales*, 35, n. 14, p. 311, n. 5.
 Reyna en los malos, pues se entregan á él, 115, n. 72, p. 306, n. 13, p. 310, n. 7, p. 312, n. 7.
 Quan tirantemente reyna en ellos, 275, n. 12, p. 304, n. 4, p. 323, n. 7, p. 340, n. 9.
 Cómo es vencido: y nalle presume que puede por sí, 338, n. 18.
 Dios nos da fuerzas para vencerle, 336, n. 29.
 Premios para los vencedores, 110, n. 49, p. 330, n. 20.
 Derramar ante Dios la oracion, qué significa, 281, n. 4.
 Desear, Deseo: El que desea la muger agena, es adúltero, 271, n. 5, p. 274, n. 19.
 Oye Dios los deseos buenos, 282, n. 5.
 No es licito desear lo que no es licito poseer, 271, n. 11.
 Los deseos desordenados atormentan mucho, 271, n. 4, p. 275, n. 12. Véase *Apeites, Avaricia, Concupiscencia y Codicia*.
 Desonestidad. Véase *Luxuria*.
 Despreciar, Desprecio: El que no se aprovecha de las gracias de Dios, las viene á despreciar, 74, n. 12.
 Esto cede en gran daño de sus almas, 116, n. 2.
 Despreciar la ley, hace abominable la oracion, 287, n. 2.
 El desprecio de las inspiraciones divinas es causa de todas las miserias, 304, n. 6.
 Por quan vil interes desprecian los malos los bienes de Dios, 123, n. 6, 7 y 8.
 Detraer, Detraeror: Detraer es vicio abominable, 265, n. 8.

Se-

Señalase los modos de detraer, 265, n. 9.
 Son detraerotes los que oyen con gusto al que detrae, 265, n. 10.
 Tambien los autores de libelos famosos, 266, n. 15.
 Qué es la detraccion mas perniciosa, 265, n. 9.
 Deudas: Qué se entiende por ellas en el *Padre nuestro*, 325, n. 12.
 Estas son las mas pesadas, 262, n. 25.
 No podemos pagarlas por nosotros, 19, n. 3, p. 33, n. 11 y sig. p. 172, n. 63 y sig. p. 125, n. 12, 13 y 14.
 No hay mas remedio que acudir al Fiador. Véase esos mismos lugares.
 De diverso modo decimos, *nuestras deudas*, que el *pas-nuestro*, 326, n. 15.
 Tambien son deudas los pecados leves. Ahí, n. 14.
 Los que niegan la deuda, cometen rapiña, 258, n. 12.
 Día: El del Juicio se llama *Día del Señor*, 47, n. 20.
 Debe haber dias festivos, 110, n. 6.
 El del Sábado se trasladó al Domingo, 233, n. 18.
 El día de Domingo se llama tambien *Día del Señor* y por qué, 231, n. 8, p. 233, n. 18. Ahí, n. 14 y sig.
 Además del Sábado tenían los Judios otros dias festivos. Ahí n. 17.
 Lo mismo observa la Iglesia, 233, n. 19.
 De qué debemos abstenernos, y en qué emplear esos dias. Ahí n. 20 y sig. Véase *Fiestas*.
 Diablo. Véase *Demonio, tentar*.
 Dilacion: Es muy peligrosa en la Penitencia, 74, n. 12, p. 169, n. 23, p. 169, n. 32.
 Dios: Es uno en esencia y Trino en Personas, 12, n. 10, p. 22, n. 8 y 9, p. 52, n. 2 y 4.
 Repugná-haber muchos Dioses, 12, n. 7.
 Por qué á veces se da ese nombre á criaturas, 21, n. 8.
 Por quantos titulos se llama *Padre*. Ahí n. 9 y 10, p. 291, n. 1 y sig.
 En general lo es de todos, en especial de los Christianos. En esos lugares.
 Por qué dexados otros titulos se puso en el *Credo* el de *Todo-Poderoso*, 14, n. 12, 12 y 13.
 Aunque se atribuye al Padre, conviene á todas las divinas Personas, 15, n. 14, p. 27, n. 3.
 Cómo y por qué crió Cielos y tierra. Véase *Criador*.
 Cómo conocieron á Dios los Filósofos, 9, n. 6, p. 76, n. 14, p. 77, n. 3.
 Mucho mas altamente se conoce por la luz de la fe. Ahí.
 Cómo se entiende que á *Dios le para*, 152, n. 2.
 Solo Dios puede por sí perdonar pecados, 68, n. 8 y sig. p. 90, n. 23, p. 154, n. 10 y sig. y la 5.ª Petición.
 A solo Dios se ofrece Sacrificio, 149, n. 73.
 Dios es Autor del Decalogo, 207, n. 1.
 Por qué se llama *fuerte*, 219, n. 11.
 Por qué se llama *zeloso*, 219, n. 33.
 Es último fin de todo, 5, n. 10, p. 217, n. 5, 4 y 5, p. 299, n. 1, p. 315, n. 12 el Artículo 12 y la 2.ª Petición.
 Nada se le puede añadir, ni quitar, 11, n. 7, p. 299, n. 2.
 Por qué en la oracion se llama *Padre nuestro*, 291, n. 1, p. 295, n. 14 y sig.
 Está muy pronto para perdonar, 325, n. 10.
 Quan benigno es para los hombres. Ahí n. 11.
 No es agotable su amor por nuestros pecados, 294, n. 9 y sig.
 Nos cortige como á hijos, no castiga como á enemigos, 248, n. 21, p. 295, n. 23.
 Castiga á los que ama, 109, n. 48 y 49, p. 211, n. 3, p. 294, n. 12 y 13, p. 333, n. 9.
 Debemos amarle de todo corazon y sobre todas las cosas, 5, n. 10, p. 159, n. 16 y 17, p. 177, n. 4, p. 299, n. 1.
 Debemos amarle sin tasa. En esos lugares.
 Sin su gracia no le podemos amar, como debemos, 52, n. 3, p. 309, n. 6.
 Servir á Dios es reynar, 311, n. 13.
 Hemos de procurar servirle por puro amor, 313, n. 20 y 21.
 Este amor nos pide, 210, n. 18, p. 313, n. 20.
 Nunca se olvida de nosotros, 293, n. 7 y sig.
 Singularmente mostró su amor en la Redencion, 31, n. 12, p. 294, n. 10 y sig.
 CCC2

Por

Por ella nos hizo hijos suyos, 295, n. 5, p. 294, n. 10 y sig. p. 297, n. 17.
 Qué obligados le somos por estos beneficios, 313, n. 7, p. 295, n. 12.
 Sobrepuja su bondad á su justicia, 220, n. 36, p. 294, n. 9.
 No es Autor del pecado, 335, n. 11.
 Está en todo lugar y en todas cosas, 17, n. 21 y 22, p. 297, n. 19.
 Por qué se dice, que está en las Ciudades, Ahi.
 Cómo tiende al hombre, 313, n. 9 y 11.
 Cómo le dexa caer, Ahi n. 17 y 18.
 Cómo castiga en los hijos los pecados de sus Padres, 210, n. 35 y 36.
 Qué se entiende por el nombre de Dios en el precepto, 227, n. 4.
 Debemos honrarle por palabras y obras, 222, n. 4, y 6, p. 229, n. 2.
 Cómo se honra, Ahi.
 Castiga con rigor á los que le deshonran, 228, n. 10.
 Oye los desos de los buenos, 279, n. 5.
 Tiene particular cuidado de ellos, 304, n. 8.
 Para el trabajo nos llamó, mas no nos desampara en él, 4, n. 10, p. 306, n. 11.
 Sana en los justificados el alma, no la carne, 67, n. 3, p. 309, n. 48 y 49, p. 310, n. 10.
 Todas sus obras son buenas, 313, n. 22.
 Sus caminos son impenetrables, Ahi.
 Por qué veneramos mucho su voluntad, Ahi.
 Sobre todo debemos venerar su infinito poder, 14, n. 11, 12 y 13, p. 303, n. 5, p. 319, n. 14.
 Quiere que le roguemos, aunque sabe lo que necesitamos por lo mucho que nos vale, 279, n. 5 y sig.
 Qué es lo primero que debemos pedir, 299, n. 1 y 2.
 Cómo pedimos su misma honra y gloria, 299, n. 2 y sig.
 Algunas cosas niega misericordioso, que concede airado, 278, n. 4.
 Mira mejor por nosotros, que lo que podemos desear, 321, n. 22.
 Recurrir á Dios en los males, es natural al hombre, 300, n. 4, p. 317, n. 2.
 De varios modos nos libra de los males, 340, n. 8.

No quiere librarnos de todos, Ahi.
 Consuélanos en ellos, Ahi.
 Usa del demonio, como de ministro de su justicia, Ahi n. 9.
 Nos da fuerzas para vencerle, 335, n. 17 y 19.
 Divorcio: Por él no se disuelve el matrimonio, 202, n. 20.
 No se concede sin causas graves, 202, n. 20.
 Los divorciados no deben rehusar reconciliarse, Ahi n. 22.
 Doctor: Los legítimos son muy necesarios en la Iglesia, 2, n. 2 y 5.
 A dos cosas deben mirar en la enseñanza, 4, n. 10 y 11.
 Deben acomodarse á la capacidad de los oyentes, Ahi, 206, n. 2.
 Ninguno debe huir de este ejercicio, Ahi.
 Doctrina: Toda la Christiana se divide en IV. Partes, 6, n. 12.
 Hoy no sufren la doctrina sana, 17, n. 3.
 Qual es ésta, 206, n. 2.
 El blanco y fin de toda es la Caridad, 5, n. 10.
 Dolor: El de los pecados no requiere lágrimas, aunque son apreciables, 160, n. 28.
 Se ha de exhortar á que se forme de cada pecado en particular, Ahi n. 29. Véase *Contrición*.
 Domingo. Véase *Dia Festivo*.
 Don: Por qué los de Dios se atribuyen al Espíritu Santo, 35, n. 7.
 El mismo Espíritu Santo se llama *Don*, Ahi n. 8.
 Quáles son los principales, Ahi.
 Debe discernirse con cuidado entre el divino Espíritu y sus dones, Ahi.
 El mayor de todos es la gracia que nos santifica, Ahi p. 97, n. 27.
 Se dan en el Bautismo, 112, n. 58.
 Duda: No cabe en cosas de fe, 8, n. 2 y 3.
 Tampoco debe haberla en la Oracion, 143, n. 13, p. 287, n. 3, p. 328, n. 22.

E

Efectos maravillosos de la Pasión de Christo, 35, n. 14 y 15.
 Del Bautismo y demás Sacramentos. Véase en cada uno.

Eloc.

Elección: De Confesor vale mucho, 169, n. 16.
 En: Fuerza de esta particula en el Credo, 52, n. 4, p. 64, n. 22.
 Encarnacion: Siempre fué necesaria la fe de este misterio, 18, n. 1 y 4.
 De su grandeza, y como debe entenderse, 24, n. 1 y sig.
 No hubo en él confusion de naturalezas, 25, n. 2.
 Es obra de toda la Trinidad Santísima, aunque se atribuye al Espíritu Santo, Ahi n. 3.
 Unas cosas se obraron en él, segun orden natural, y otras sobre todo ese orden, 25, n. 4.
 Enemigos: Debemos amarlos, 247, n. 16, y sig. p. 264, n. 4, p. 327, n. 17 y sig.
 Agrada mucho á Dios hacerles beneficios, 247, n. 18.
 Amarlos es gran señal de ser hijos de Dios, 248, n. 22 y 25, p. 327, n. 19.
 Es necesario perdonarlos, para ser perdonado, 362, n. 13, p. 218, n. 29, p. 287, n. 2, p. 327, n. 17 y sig.
 Aun los tercios en perdonar deben decir la oracion del Padre nuestro, 328, n. 21.
 Nuestros mayores enemigos son los demonios, 303, n. 4, p. 337, n. 4, p. 340, n. 9 y 10.
 Contra ellos nos hemos de airar, no contra los próximos, 340, n. 20.
 Enfermedades: Valen mucho para satisfacer, 176, n. 75.
 En ellas se ha de llamar á Dios, 339, n. 7.
 Muchas nos convienen: por eso no nos libra de ellas, Ahi n. 9.
 De diferente modo piden á Dios los libre los feles, que los infieles, 338, n. 4 y 5.
 Muchos pidiendo á Christo los libre, trastornan el orden de su oracion divina, 338, n. 3.
 Las del alma son los pecados, 206, n. 2, p. 324, n. 8.
 De estas siempre debemos pedir nos libre. Toda la y ultima Peticion.
 Enjeo. Véase *Je*.
 Escusas: Las de los pecados en la confesion agravan la malicia, 170, n. 59.
 Debemos pedir á Dios nos libre de ellas, 326, n. 15.
 Ninguna para hurtar valdrá ante Dios, 261, n. 21.
 Se rechazan las que se alegan, Ahi n. 21 y sig.
 Recházanse otras en defensa de las mentiras, 269, n. 21, 22 y 23.
 Esperar, Esperanza: Mándase esta virtud por el primer mandamiento, 213, n. 8.
 Debemos esperar de Dios el perdon de los pecados, y por qué, 74, n. 10 y 11, p. 325, n. 10 y 12.
 Hemos de servir á Dios, esperando sus premios, por ser esa su voluntad, 313, n. 20.
 La debemos tener de alcanzar lo que pedimos, y de vencer en las tentaciones, 287, n. 3, 4 y 5, p. 335, n. 16. Véase *Confianza*, *Tentacion*.
 Espíritu Santo: Es muy necesaria la fe de este Artículo, 51, n. 1.
 Este nombre es comun á las tres divinas Personas, Ahi n. 2.
 Aplíquese tambien á los Angeles y Santos, Ahi.
 En el Credo significa la tercera Persona, Ahi.
 Por qué esta Persona divina no tiene nombre propio, 52, n. 3.
 Es verdadero Dios, uno en esencia con el Padre y el Hijo, 12, n. 10, p. 24, n. 8, p. 52, n. 4.
 Procede *ab aeterno* del Padre y del Hijo, como de un principio. En esos lugares.
 Es la tercera Persona de la Santísima Trinidad. En esos lugares.
 Es el amor del Padre y del Hijo, 14.
 Por eso como al Padre el poder, y al Hijo la Sabiduría, se atribuye el amor, y las obras que de él proceden al Espíritu Santo, 25, n. 3, p. 55, n. 7.
 De sus Dones. Véase *Don*.
 Es el Autor de nuestras oraciones, 288, n. 5.
 Esponsales: Es infiel el que los quebranta, 397, n. 6.
 Son disposicion para el matrimonio, 122, n. 11.
 Eucaristia: Es el mayor de los Sacramentos,

tos, el mas venerable, y el que con mas cuidado se debe explicar, 124, n. 2.
 Por qué, y cuándo la instituyó Christo. Ahí n. 2.
 Por qué se llama *Eucaristia*, 124, n. 3.
 Por qué se llama *Comunion*, *Sacramento de Paz*, y de *Caridad*, Ahí n. 4.
 Por qué se llama *Plático* y *Com.* Ahí n. 5.
 Debe recibirse en ayunas, 125, n. 6, p. 144, n. 58.
 Es verdadero Sacramento, 126, n. 7.
 Muchas cosas hay en ella que se llaman *Sacramentos*, Ahí n. 8.
 Diferencia grande entre este y los demás. Ahí n. 9, p. 140, n. 47.
 Es uno solo aunque tiene dos materias, 126, n. 10.
 Significa tres cosas, la *Pasion* de Christo ya pasada, la *gracia* que de presente da, y la *gloria* que promete. Ahí n. 11.
 Una de sus materias es el pan de trigo, 127, n. 12.
 Este pan debe ser cencielo. Ahí n. 13.
 No es lícito otro en la Iglesia latina, 128, n. 14.
 La otra materia es el vino de vides. Ahí n. 15.
 Debe mezclarse con agua. Ahí n. 16.
 Pero debe ser muy poca, porque se convierte en vino. Ahí n. 17.
 Son estas materias muy expresivas de lo que se obra por este Sacramento, 129, n. 18.
 Qué sea la forma de la consagracion del pan. Ahí n. 19.
 Las palabras que anteceden, deben decirse, mas no son necesarias, 130, n. 20.
 Forma de la consagracion del vino. Ahí n. 21.
 Pruébase ser esa la verdadera forma, 131, n. 22.
 Explícanse los misterios que encierra. Ahí n. 23.
 Por qué en la del vino, y no en la del pan se hace memoria de la *Pasion*, 132, n. 24.
 Aquí no podemos regirnos por los sentidos. Ahí n. 25.
 De tres grandes maravillas que se obran por estas palabras, 133, n. 26.
 Trátase de la primera. Ahí n. 27.

Pruébase por la Escritura. Ahí n. 28.
 Pruébase por los Santos Padres, 134, n. 29.
 Pruébase por los Concilios, 134, n. 30.
 Propónese esta verdad como Artículo de fe. Ahí n. 31.
 Altera de este misterio, y dignidad de la Iglesia por tal gracia. Ahí n. 32.
 En este Sacramento se contiene realmente Christo todo, 135, n. 33.
 Unas cosas hay en él en virtud de las palabras, y otras por concomitancia. Ahí n. 34.
 Por qué se hacen dos consagraciones, 136, n. 35.
 Todo Christo está en cada partícula. Ahí n. 36.
 Señálase la segunda maravilla. Ahí n. 37.
 Pruébase por la Escritura y Concilios, 137, n. 38.
 Pruébase por los Santos Padres. Ahí n. 39.
 Por qué la Eucaristia se llama *pan* aun después de la consagracion, 138, n. 40.
 Cómo se hace esta *conversion* asombrosa. Ahí n. 41.
 Muy al propio se llama *transustanciación*, 139, n. 42.
 Debe este misterio ser creído, no escudriñado. Ahí n. 43.
 Christo está allí por modo de sustancia, no como en lugar. Ahí n. 44.
 Por eso está todo en toda la hostia y cáliz, y todo en cada partícula. Ahí.
 Declárase la tercer maravilla. Ahí n. 45.
 Por qué instituyó Christo la Eucaristia en especies de pan y vino, 140, n. 46.
 De los inmensos frutos que logran los que dignamente la reciben. Ahí n. 47.
 Acarrea al alma los provechos que al cuerpo el pan y vino. Ahí n. 48.
 La muda, y en cierto modo la transforma en Christo. Ahí.
 La infunde gracia, y la iniere en Christo, 141, n. 49.
 Debe recibirse en gracia: pues en pecado acarrea muerte. Ahí n. 50.
 Conforta y recrea al alma. Ahí n. 51.
 Perdona pecados veniales, 141, n. 52.
 Preserva de mortales. Ahí n. 53.
 Nos conduce á la vida eterna. Ahí n. 54.
 Véase *Comulgación*, *Misa*, *Sacrificio*.
 Exóracion: Cómo se entienden las de los Santos contra los malos, 287, n. 6.
 Ex-

Exóratorio. Véase *Juramento*.
 Exemplo: Los mas encumbrados de toda virtud nos dió Christo en su *Pasion*, 16, n. 16.
 De humildad y pobreza, 28, n. 11.
 De perdonar injurias, y amar á los enemigos, 249, n. 25.
 De Santos que en esto le imitaron, 248, n. 21.
 De Penitentes, 160, n. 28, p. 328, n. 22.
 De confianza en Dios en los mayores peligros, 335, n. 16.
 De honrar á los Padres, 259, n. 10.
 De paciencia Job, 222, n. 5.
 De librados de males por la oracion, 359, n. 5, p. 340, n. 8.
 De dementados por lascivos, y castigados por ese vicio, 253, n. 9 y 10.
 De vencidos por el demonio en fuerza de la flaqueza humana, 330, n. 35, p. 332, n. 7.
 Exito: Debe dexarse á Dios el de todos nuestros deseos y peticiones, hecho lo que es de nuestra parte, 314, n. 24, p. 321, n. 22, p. 341, n. 11, y toda la 3 y 4 Peticion.
 Exórismo: Por qué se hace al que ha de ser bautizado, 214, n. 65.
 Exórismo: Su potestad, materia, y forma de su orden, 189, n. 17.
 Extrema-Uncion: Debe explicarse con frecuencia, 178, n. 1.
 Por qué se llama así. Ahí n. 2.
 Es verdadero Sacramento. Ahí n. 3.
 Es solo uno, aunque las unciones muchas, 179, n. 4.
 Se explica su materia. Ahí n. 5.
 Se explica su forma. Ahí n. 6.
 Por qué es deprecatoria, 180, n. 7.
 Su Autor es Christo Señor nuestro, 180, n. 8.
 A quienes debe darse. Ahí n. 9.
 Que partes del cuerpo deben ungirse, 181, n. 10.
 Puede reiterarse y quando, 182, n. 11.
 Con qué disposicion se debe recibir. Ahí n. 12.
 Quién es su Ministro. Ahí n. 13.
 Deben explicarse sus grandes frutos. Ahí n. 14.
 Da fuerzas contra el demonio que ha de encontrar la mayor guerra, 183, n. 15.

Da salud corporal, si conviene, y por que ahora la da rara vez. Ahí n. 16.

F

Falso testimonio. Véase *Testimonio*.
 Fe: Se recibe por el oido, 2, n. 2.
 Sin ella es imposible agradar á Dios, 7, n. 1.
 Tambien lo es invocarle, 179, n. 6, p. 287, n. 3.
 Hay en ella muchos grados, 7, n. 1.
 Es muy diferente la divina de la humana. Ahí.
 La divina es inmutable, 9, n. 2 y 3.
 La humana falible, 10, n. 6.
 La viva cree y anhela á Dios, 2, n. 1, p. 32, n. 4.
 Sin obras está muerta, 114, n. 69.
 Alteza de la fe Christiana, 9, n. 5 y 6.
 Que nos manda crecer, 8, n. 2, 3 y 4.
 Por qué los Apóstoles la encerraron en el *Credo*. Ahí n. 2 y 3.
 Debe confesarse á las claras, 9, n. 4.
 Es muy necesaria y muy útil la fe en Dios Todo-Poderoso, 14, n. 13.
 La de la Redencion siempre fue y es necesaria, 19, n. 4.
 Es la base de nuestra Religion, 30, n. 5.
 La misma que anunciaron los Profetas, predicaron los Apóstoles, 19, n. 4, p. 30, n. 5.
 Precede á la Penitencia, 153, n. 5.
 Se requiere para la justificacion, 41, n. 12, p. 353, n. 5.
 Es muy necesaria para la oracion, 14, n. 13, p. 337, n. 16 y 17.
 Por la oracion se aumenta, 179, n. 6.
 La fe animosa no titubea, 219, n. 31.
 Qual sea la fe, que es uno de los bienes del matrimonio, 203, n. 24.
 Felicidad: No es dable en esta vida, 5, n. 10, p. 77, n. 3.
 La de los Bienaventurados es tan grande, que solo ellos lo pueden entender, 78, n. 4.
 Es necesario sea eterna. Ahí n. 3. Véase *Bienaventuranza* y *Vida perdurable*.
 Fieles: Todos se llaman *Santos*, y por qué, 61, n. 15.
 Quales deben ser sus exercicios, 33, n. 10, p. 33, n. 10, p. 36, n. 18, p. 41, n. 15.
 14

24 y 25, p. 107, n. 41, p. 185, n. 53, p. 212, n. 6, p. 231, n. 25, p. 234, n. 25. Véase *Christiano*.

Fiestas, Festividades: Por qué se instituyeron, 229, n. 1, p. 210, n. 6, p. 215, n. 26. Importa mucho guardarlas, 229, n. 2. Para esto deben coadyular los Magistrados seglares, 210, n. 1.

Dedicar algunos días al culto de Dios, es de ley natural, 229, n. 1, p. 210, n. 6.

Señalar tales días es de ley de la Iglesia, 230, n. 2.

Como deben santificarse, 231, n. 10 y sig.

En ellos se ha de dar cuenta á Dios de lo hecho en toda la semana, 231, n. 8.

Ningun trabajo de entresemana se ha de dexar para esos días, 231, n. 2.

Que obras se vedan en tales días, Ahí n. 21.

Quales no se prohiben, Ahí n. 22 y 23.

Por qué se veda, que trabajen las bestias, 234, n. 24.

Bienes de que gozan los que los guardan, 235, n. 27.

Males que se acarrea el que los quebranta, Ahí n. 28. Véase *Día Festivo y Sábado*.

Figuras: Las de la Concepcion y Nacimiento de Christo, 27, n. 10.

Las de su Pasion y Muerte, 10, n. 5.

Las de la Iglesia, 61, n. 12.

Las de las aguas del Bautismo, 96, n. 9.

Las de la sagrada Eucaristia, 145, n. 60, p. 148, n. 70.

Las de la Confesion sacramental, 165, n. 40 y 41.

Forma: Todos los Sacramentos constan de ella, 88, n. 15.

En esto aventajan mucho los nuestros á los antiguos, 88, n. 17.

Por que es necesaria, Ahí n. 16.

La del Bautismo, 99, n. 11 y sig.

La de la Confirmacion, 116, n. 2, p. 119, n. 1 y 2.

La de la Consagracion del pan, 110, n. 19 y 20.

La del vino, Ahí n. 21 y sig.

La de la Penitencia, 155, n. 14.

La de la Extrema-Uncion, 179, n. 6 y 7.

La del Orden, 189, n. 17 y sig.

De forma diversa rogamos á Dios que á los Santos, 286, n. 1 y 4.

Fornicacion. Véase *Adulterio*, *Concupiscencia* y *Luxuria*.

Fortaleza: Es uno de los dones del Espíritu Santo, 55, n. 8.

Con grande debemos confesar la fe, 9, n. 4.

Se nos infunde por la Confirmacion. Véase todo ese Sacramento, y en especial 112, n. 22.

Dala tambien grande la sagrada Eucaristia, 142, n. 14.

En Dios se ha de buscar, y de él ha de venir, 330, n. 1, p. 335, n. 16, p. 336, n. 19.

Erugalidad: Debe vivirse con ella, para no ser gravosos, 260, n. 19.

Fruto: El del árbol de la vida la conserva perpetua, 315, n. 4.

Los de la tierra son beneficios de Dios, 11, p. 104, n. 7.

Muchas veces nos quita por nuestros peccados, 116, n. 5.

Los grandes que se pueden coger de cada articulo, y cada Sacramento, se hallarán al fin de él.

De los que da de sí la guarda de la divina ley, 209, n. 9 y 10, p. 270, n. 1.

G

GAnancia: Las injustas son muy dañosas, las justas muy provechosas, 118, n. 12.

Gemido: Con inexplicables nos hace pedir el Espíritu Santo, 288, n. 5.

Son propios de los penitentes, 155, n. 8, p. 158, n. 23 y sig.

No los hay en la gloria, 79, n. 5.

Gerusalem: Significaba la Iglesia, porque en sola ella se hacian sacrificios, 63, n. 19.

Fue castigada por su ingratitude y abuso de los bienes de Dios, 134, n. 11.

Por la nueva se entiende la gloria, 78, n. 4.

Gloria: Es indecible la de los Santos, 82, n. 12, p. 107, n. 16.

Cómo en el Padre nuestro la pedimos para Dios, 299, n. 1 y 2.

La hemos de desear para nosotros, porque así lo quiere Dios, 111, n. 20.

Qué es la gloria, 79, n. 7 y sig. p. 105, n. 11.

Es

Es gracia *concedida*. Ahí. Véase *Bienaventuranza* y *Vida perdurable*.

Gracia: Es gloria *concedida*, 305, n. 11.

Qué cosa es gracia, 110, n. 50, p. 105, n. 11.

Es el don grande del Espíritu Santo, 55, n. 8, p. 91, n. 27 y sig.

Se nos da por los Sacramentos, 91, n. 27. Véase en cada uno.

Es la que nos hace justos, é hijos de Dios, 110, n. 50.

Trae consigo todas las virtudes. Ahí n. 52.

Sin ella es imposible merecer, ni hacer cosa que agrade á Dios, 52, n. 1, p. 175, n. 72.

Nos viene por Christo, 15, n. 14 y 15, p. 111, n. 52, p. 142, n. 49, p. 175, n. 72.

Precede, acompaña y sigue á todas las obras buenas, 175, n. 72.

Las hace meritorias y satisfactorias. Ahí.

Juntarse con el pecado es tan imposible que ni fingirse se puede, 122, n. 20.

Varias veces se pierde, 151, n. 1, p. 305, n. 11.

Se recobra por la Penitencia. Artículo 10: este Sacramento, y la 5.ª Peticion.

Debe preceder á la gloria, 305, n. 11.

A Christo se dió sin medida, á nosotros con ella: para que todos recibamos de su plenitud, 25, n. 4.

Se da mayor ó menor por los Sacramentos segun la disposicion del que los recibe, 112, n. 58.

Las gracias *gratis-dadas* son comunes á toda la Iglesia, 66, n. 27.

Gradas para subir á la virtud de la Penitencia, 155, n. 8.

Para subir á la oracion, 281, n. 5 y 4.

El que por las primeras no sube á la última, trastorna el orden de Christo, 318, n. 3.

La primera para la felicidad es poner toda su esperanza en el auxilio de Dios, 51, n. 1.

Grados: Hay en la Iglesia diversidad de ellos, 296, n. 16.

Los del Sacramento del Orden. Véase en él.

Guerra: Es muy fuerte la de la carne contra el espíritu, 67, n. 1, p. 109, n. 48 y 49, p. 101, n. 4 y sig. p. 337, n. 4.

Entre Dios y los pecadores hay guerra viva, 324, n. 8.

H

HAblar: El que mucho habla, mucho yerra: Debe huirse del mucho hablar, 268, n. 20, p. 124, n. 40.

Hallar: El que halla una cosa, debe restituirla, y si no se halla el dueño, darla á pobres, 290, n. 9.

Hebreos: Muy favorecidos de Dios, 210, n. 1.

Los sacó de Egipto, y les dió la ley. Ahí.

Por qué los escogió y los amó tanto, 211, n. 2.

Por qué los dexó peregrinar y ser atribulados largos tiempos, 211, n. 2 y 3.

Por qué les dió la ley en aquel tiempo y lugar, 211, n. 4.

Hereses: Quiénes lo son, 56, n. 1.

Artes de que se valen para sembrar sus errores, 5, n. 5 y 6.

Han perdido muchas almas. Ahí.

Se fingen Católicos, 56, n. 1.

Son espías y ministros del diablo, 511, n. 10.

Hacen por arruinar todos los defensivos de la Iglesia, 163, n. 36.

Están muy ciegos los que los siguen, 320, n. 18.

Hijo de Dios Eterno. Véase *Christo*.

Hijos adoptivos de Dios. Véase *Gracia*.

Hijos deben honrar á sus Padres. Véase *Honor*.

Hijos del diablo: Lo son los hipócritas y meudrosos, 249, n. 24, p. 268, n. 19.

Hipocrestia: Vicio abominable, propio de Eriséus, 266, n. 13.

Oran por vanidad, 190, n. 5.

De ella y de ellos debemos huir. Ahí.

Hombre: Formóle Dios á su imagen, y le dotó de muchas gracias, 17, n. 19.

Le crió para que le sirviese en esta vida, y aspirase á la eterna, 1, n. 1 y 2, p. 187, n. 5.

Perdió por el pecado todos los dones de gracia, y quedó muy mal herido en los de naturaleza, 19, n. 3 y 4, p. 33, n. 11 y sig. p. 308, n. 1.

DDD

Son-

Sentencia horrible, con que fué condenado, 292, n. 8, p. 316, n. 5.
 Miserias en que quedó, 103, n. 4 y 5, p. 308, n. 3 y sig. p. 317, n. 2.
 Males que gana, y bienes que pierde por el pecado, 308, n. 3 y sig. p. 323, n. 5 y sig.
 Se asemeja á los niños, 309, n. 7.
 Se asemeja á los de gusto estragado, 308, n. 4, 5 y 6.
 Se hace esclavo vil del demonio, 323, n. 7, p. 332, n. 7.
 Causa de sus miserias y yerros es apartarse de la voluntad de Dios, 18, n. 2, p. 115, n. 71, p. 304, n. 6.
 Segun esta Regla debe hacer todas sus obras, 271, n. 22. Toda la 3 Peticion, p. 115, n. 3.
 Muy lejos de ella está el entregado á sus gustos y deleites, 276, n. 23, p. 312, n. 14.
 Todos se deben confesar pecadores, 323, n. 5.
 Ninguno puede por sí adorar y amar á Dios segun debe, 271, n. 72, p. 309, n. 5, 6 y 7.
 Es muy grande su flaqueza, 330, n. 23 y 3.
 Excede en corrompido á todas las criaturas, 303, n. 5, p. 308, n. 3.
 Resisten mucho á la razon sus pasiones. Ahí n. 4, p. 110, n. 10, p. 311, n. 4.
 Por eso padece de continuo fuerte guerra interna y externa, 67, n. 3, y en esos mismos lugares.
 En todo, por todo, y para todo debe acudir á Dios por el remedio, 304, n. 73, p. 316, n. 2.
 Le es muy obligado por su admirable Providencia, 291, n. 1 y sig. p. 308, n. 3.
 Sobre todo por el beneficio de la Redencion, 11, n. 7, p. 224, n. 10 y 11.
 Tambien por haberle puesto en su Iglesia, 57, n. 3 y 4, p. 64, n. 23, p. 106, n. 41.
 Debe andar muy zeloso de la honra divina, 219, n. 33.
 Debe pedir el pan de cada dia, porque ni para uno se basta por sí, 320, n. 17.
 Todos sus trabajos son perdidos si no los bendice Dios, 316, n. 5 y 6.

Ha de mirar á los que le injurian, como á ministros de Dios, 248, n. 21.
 Ha de corregirlos con su sufrimiento y pedir á Dios los libre de aquel pecado, 171, n. 59, p. 140, n. 10 y 11.
 Homicida, Homicidio: La ley de no matar es muy dulce y amable para todos, 243, n. 1.
 Por ella se veda matar y se manda matar á los enemigos, 244, n. 2.
 No se prohibe matar animales. Ahí n. 3.
 Ni á los malhechores por los Jueces. Ahí n. 4.
 Ni en guerra justa. Ahí n. 5.
 Ni en defensa de la vida propia, 245, n. 8.
 No es pecado el homicidio casual. Ahí n. 6.
 De dos modos lo puede ser. Ahí n. 7.
 A todos obliga esta divina ley. Ahí n. 9.
 Véase todo modo de matar. Ahí n. 11.
 Ninguno puede matarse á sí mismo. Ahí n. 10.
 Dios aborrece mucho el homicidio, 247, n. 24.
 Tambien está prohibido el deseo. Ahí n. 21.
 En este pecado caen muchos. Ahí n. 23.
 Son los homicidas crueles enemigos del linage humano. Ahí n. 25.
 Hacen á Dios gravísima injuria, y vicen á destruir todas sus obras, 246, n. 25.
 Aun la fera que daña á un hombre mandaba Dios se matase, 247, n. 14.
 Varios grados de culpas contra este Mandamiento. Ahí n. 12.
 Modo de observarle perfectamente. Ahí n. 27.
 Es homicida el que aborrece á su hermano, 247, n. 26. Véase *Amar, Caridad, Enemigos*.
 Honra, Honrar: Qué es *honrar*, 238, n. 7.
 La ley de honrar á los Padres aligera mucho su carga, 236, n. 2.
 El que no los honra, no honra á Dios. Ahí n. 1.
 Principalmente habla la ley de los Padres naturales, 238, n. 8.
 Por qué se manda honrarlos, 239, n. 9.
 Por qué dice *honrar*, y no *amar*, ó *temer*, 238, n. 7.

Hay

Hay varios modos de honrarlos, 239, n. 10 y 11.
 Como se honra á los Padres enfermos, 240, n. 11.
 Como á los ya difuntos. Ahí n. 12.
 Por nombre de Padre se cotienden otros muchos, 238, n. 8, p. 240, n. 23.
 Debe honrarse, obedecer y asistir á los Prelados y Sacerdotes, 240, n. 13 y 14.
 Asimismo á los Reyes, Magistrados y Superiores seculares, por malos que sean. Ahí n. 15 y 16.
 Mas á ninguno de todos, si manda cosa ofensiva de Dios, se puede obedecer, 237, n. 4 y 5, p. 241, n. 16.
 Tambien á los Maestros, Tutores, Ancianos, &c. 240, n. 13.
 Premios grandes para los hijos que honran á sus Padres, 241, n. 17 y 18.
 Aunque mueran Jovenes, los perciben de Dios. Ahí n. 19.
 Castigos severos contra los insolentes, 242, n. 20.
 Humildad: Exemplo grande de ella que Christo nos dió al nacer y morir, 28, n. 11, p. 30, n. 4.
 A ella está prometida la gracia y ensalzamiento, 75, n. 3, p. 286, n. 1 y 2.
 Se exercita por los Sacramentos, 86, n. 14.
 Es muy necesaria para alcanzar perdón, 156, n. 17, p. 257, n. 21.
 Con grande se debe recibir la ley, 208, n. 6. Véase *Oracion*.
 Hurtar, Hurto: En prohibe muestra Dios su amor inmenso con nosotros, 255, n. 1 y 2.
 Por esto le debemos rendir humildes gracias. Ahí.
 Véase el hurto y rapiña, y se manda la limosna. Ahí.
 Por qué no se expresa la *Rapiña* siendo mayor pecado, 255, n. 1.
 Tambien se veda la retencion injusta. Ahí. Se dan al hurto varios nombres, segun las cosas hurtadas. Ahí n. 5.
 Véase tambien el deseo de hurtar. Ahí n. 6.
 Es pecado gravísimo. Ahí n. 7.
 Nacen de él muchos males. Ahí.
 Obliga á restituir, 256, n. 8.
 Tambien el que halla una cosa, debe volverla á su dueño. Ahí n. 9.

Señálense varios géneros de ladrones. Ahí. Aun mas que el hurto se extiende la rapiña, 257, n. 10.
 Amenazas grandes de Dios contra los hurtos, 261, n. 20.
 No admite excusa, y se rechazan muchas, 261, n. 21 y sig. Véase *Rapiña*, y *Restitucion*.

I

Idea: Ninguna tuvo Dios en la Creacion fuera de sí, 16, n. 25.
 Iglesia: Debe explicarse con cuidado este articulo 56, n. 1.
 Es la Congregacion de los fieles esparcidos por todo el Orbe, 56, n. 2.
 Qué se entiende por la voz *Iglesia*. Ahí. Ya solo se toma por la República Christiana. Ahí.
 Misterios que esta voz encierra en sí. Ahí n. 3.
 Aplicansele varios nombres. Ahí n. 4.
 Dividese en triunfante y militante, 57, n. 5.
 Ambas son partes de una misma Iglesia. Ahí n. 6.
 Abraza en su seno buenos y malos, 20, n. 7, p. 58, n. 7.
 Solo por conjeturas se puede discernir entre unos y otros. Ahí.
 De diverso modo que los malos están en ella los buenos, 20, n. 7, p. 58, n. 8, p. 105, n. 9.
 Es visible y descubierta. Ahí.
 Solo tres clases de hombres están fuera de su gremio, 59, n. 9.
 Cada una de sus partes se puede llamar Iglesia. Ahí n. 10.
 En el *Ordo* se toma por la Congregacion de todos los fieles, 59, n. 10.
 Señales de la verdadera Iglesia. La primera ser *Una*. Ahí n. 11.
 Por eso la puso Christo una Cabeza visible. Ahí n. 12.
 Esta fué San Pedro y sus Sucesores, 61, n. 13.
 Otras razones de su unidad, 61, n. 14.
 La segunda ser *Santa*, 61, n. 15.
 La tercera ser *Catolica*, 61, n. 16.
 Tambien se llama *Apostolica*, 63, n. 17.
 Esta Iglesia no puede errar, como ni acertar

DDD 2

tar las dirigidas por el espíritu maligno, 61, n. 18.
Regla certísima para distinguirlas de ellas, 62, n. 16.
Figuras de la Iglesia en el Testamento viejo, 63, n. 19.
Aun mas claro que de Christo hablaron de la Iglesia los Profetas, 66, n. 1.
Cómo pertenece á los Artículos creer que hay Iglesia, 63, n. 20.
Creemos la Iglesia, no *En* la Iglesia, 64, n. 21.
Fuera de ella no hay culto ni sacrificio que agrade á Dios, 65, n. 19, p. 101, n. 8.
Nadie puede salvarse fuera de su gremio, 60, n. 12, p. 63, n. 19, p. 104, n. 8.
En sola ella está la fuente de los Sacramentos, 501, n. 8.
Dios la fundó, y la dió poder para perdonar pecados, excomulgar, y consagrar el verdadero cuerpo de Christo, 64, n. 21.
Su Magestad y excelencia por tener la sagrada Eucaristía, 135, n. 32.
Es el Reyno de Christo, 20, n. 7, p. 46, n. 9, p. 111, n. 12.
Como la defiende y gobierna. En esos lugares y 302, n. 2.
La de Roma es Madre y Maestra de todas, 179, n. 6, p. 193, n. 28.
Ceguedad de los que desertan de ella, 120, n. 18.
Ignorancia: No puede caer en Dios, 74, n. 12, p. 113, n. 9.
En muy grande quedó el hombre por el pecado, 109, n. 5 y 6.
No se ha de ignorar lo que pertenece al estado de cada uno, 184, n. 1.
Muchos por presumir de sabios, se hicieron ignorantes, 76, n. 14, p. 77, n. 3.
Imágen: No está prohibido el buen uso de ellas, 216, n. 21.
Cómo se pecará en tal uso. Ahí n. 22.
En qué sentido las vea el primer Mandamiento, 216, n. 21.
No se vean las de la Santísima Trinidad. Ahí n. 24.
Qué dan á entender esas imágenes. Ahí.
Las de los Angeles que significan. Ahí n. 25.

Qué denotan las del Espíritu Santo. Ahí n. 26.
Debemos adorar las de Christo, de su Madre Santísima, y de los Santos. Ahí n. 27.
Es muy útil el uso de las sagradas imágenes, 217, n. 28.
El de las indecentes muy pernicioso, 253, n. 11.
Cómo debe rezarse el *Padre nuestra* ante la imágen de un Santo, 286, n. 4.
Indignarnos no podemos, debemos resignarnos quando nos niega Dios lo que pedimos, 121, n. 22, p. 142, n. 11.
Contra el pecado, y contra el enemigo nos hemos de indignar, no contra el próximo que nos ofende, 171, n. 59, p. 145, n. 20 y 21, p. 140, n. 10.
Infantes. Véase *Bautismo*, n. 12, 33 y 34.
Infidelidad: Cómo se conocerá la del hombre, 303, n. 4, 5 y 6. Véase *Hombre*.
Infel convertido debe dexar las mugeres que tenga, excepto la primera, 205, n. 19.
Nunca entró en el gremio de la Iglesia, 59, n. 9.
Debemos pedir á Dios los saque de las tinieblas á la verdadera luz, 284, n. 3, p. 305, n. 5, p. 305, n. 12.
Deben ser atraídos á la fe, mas no bautizados hasta estar instruidos, 104, n. 15 y 16.
Inferno: Baxó Christo á él sin menoscabo de su gloria, 16, n. 1 y 5.
Qué lugar es el Inferno. Ahí n. 2.
Hay varios, y donde estan, 2 y 7.
Baxó Christo á ellos por despojarlos, y triunfar de ellos. Ahí n. 4, 5 y 6.
De modo muy diverso baxó el alma de Christo, que la de otros hombres. Ahí n. 5.
Ingratitud: Quan grande la de los hombres para con Dios, 23, n. 12, p. 113, n. 13, p. 114, n. 12.
Por ingrata fué destruida Gerusalén, 114, n. 12.
Los que pecan, son ingratisimos á Dios, 323, n. 6 y 7.
Inhumanidad: Huya de ella el que desea que le oiga Dios, 186, n. 17.
Injuria: Todo el que peca, la hace gravísima á Dios, 13, n. 11, p. 220, n. 13, p. 123, n. 6 y sig.

El

El homicida muy señalada, 146, n. 15.
El lascivo muy fea, 251, n. 7 y 8.
El ladrón muy injusta, 256, n. 7.
El mentiroso perversa, 268, n. 19 y 20.
El chismoso abominable, 265, n. 10.
El codicioso y avaricento indigna, 275, n. 22 y 23.
Todos deben perdonar las que reciben, so pena de no ser perdonados, 287, n. 2.
Toda la quinta Peticion.
Ejemplo el mas asombroso tienen en Jesu-Christo, 249, n. 25.
Es obra muy excelente, y muy de su agrado, 316, n. 18 y 19, p. 249, n. 25, y la quinta Peticion.
Causas que obligan á perdonar, 248, n. 20 y sig.
Utilidades que produce, 248, n. 22.
Males de la terquedad y dureza. Ahí n. 23 y 24.
Remedios para ablandar, 249, n. 25.
No hay limosna como este perdón, 246, n. 11.
Basta perdonar de corazon, aunque reclame el apetito, 248, n. 10.
Inspiraciones: El menosprecio de las divinas es la causa de nuestra miseria, 304, n. 6.
Instrumento: Dios se valió del de la humanidad para todas las obras de la Redencion, 41, n. 11.
Los cuerpos lo son de las almas, 48, n. 4, p. 72, n. 5.
De la divina gracia los Sacramentos, 65, n. 15, p. 67, n. 6, p. 90, n. 23.
La oracion para alcanzar de Dios lo que necesitamos, 177, n. 1 y 4.
Debemos aplicar todos los necesarios para la salvacion, 305, n. 7.
Interpretacion: La de la palabra *Amén*, 263, n. 6.
La de San Cipriano de *Aquí en la Tierra, como en el Cielo*, 313, n. 11.
Interprete: Moyses lo fué de la divina ley, 207, n. 5, p. 210, n. 1.
Los Obispos y Sacerdotes lo son de Dios, 184, n. 22.
La oracion de nuestros deseos, 277, n. 3.
Invocar: Honra á Dios el que le invoca en sus tribulaciones, 222, n. 6, p. 278, n. 1.
El que no le llama, le deshonra, 228, n. 28.

Ira: La del Christiano debe nacer de Christo, 246, n. 12.
Tiene gran poderío en el hombre, 311, n. 4.
Cómo recargará el Confesor al que se arrebatara de ella, 172, n. 59.
Airarse contra el próximo es pecado mas, ó menos grave, 247, n. 11 y 12.
Puede ser justo en los Superiores. Ahí.
Isaias: Mas parece escribió historia, que profecía de Christo, 39, n. 5.

J

Jesu-Christo: Quan útil confesarle Hijo de Dios, 28, n. 1.
Cómo le fué puesto el nombre de Jesus, 20, n. 5.
Qué significa este divino nombre. Ahí.
Nadie puede salvarse sino en él, 4, n. 10, p. 302, n. 8.
Aunque otros le tuvieron, á ninguno convino como al Señor, 20, n. 6.
Encierra en sí las perfecciones de todos los nombres. Ahí.
A él se arrojan Cielos, Tierra, é Infernos, 21, n. 11.
Es su Magestad Sumo Rey, Sacerdote y Profeta, 20, n. 7.
Es Hijo de Dios, y Dios verdadero, 27, n. 8, 9 y 10.
Venirá el último dia como Juez de vivos y muertos, 47, n. 1 y sig. Véase *Christo* y sus misterios.
Judas traidor vendió á Christo, 14, n. 13.
Judíos: Establecida su República y Religion se hizo mas notoria la promesa del Mesías, 19.
Le esperaban grande en poderío terreno, 44, n. 5.
Quan supersticiosos acerca del nombre de Dios, 221, n. 4.
Abusaban mucho del juramento, 226, n. 18.
Por qué les señaló Dios el Sábado para que le diesen culto, 232, n. 13.
Sus matrimonios eran venerables, pero ahora lo son mucho mas, 201, n. 18 y sig.
El Sacerdocio y Sacramentos de la Ley de Gracia aventajan sin medida á los de la Ley Escrita, 52, n. 29, p. 184, n. 29, p. 186, n. 8.

Ce-

- Ceguedad de los Judios en interpretar la ley, diciendo que prohibia las malas obras, no los malos deseos, 245, n. 11; p. 251, n. 5, p. 256, n. 6, p. 270, n. 1.
- Fuéron autores de la muerte de Christo, 34, n. 15. Véase *Hibres*.
- Jueces: Los interesados cometen rapiñas, 258, n. 15.
- No pueden rechazar á testigo jurado, 263, n. 3.
- De varios modos pueden pecar en juicio, 267, n. 14.
- El testigo falso los expone á errar, 264, n. 6.
- Deben en juicio ajustarse á las leyes, 267, n. 14.
- Deben en él no distinguir de personas. Ahí.
- Juicio: El universal por qué le ha de haber, 48, n. 4.
- Explicanse el particular y universal, 47, n. 3.
- Compete á Christo en quanto hombre, y por qué, 49, n. 5 y 6.
- Le precederán tres señales, 49, n. 7.
- Forma y modo de este juicio. Ahí n. 8.
- Sentencia benignísima que dará á los justos. Ahí.
- Sentencia espantosa que pronunciará contra los malos. Ahí n. 9 y 10.
- Debe inculcarse mucho esta doctrina, 51, n. 14.
- Los juicios deben medirse por las leyes, 267, n. 14.
- Juramento, jurar: Por qué puso Dios este precepto aparte, pues se encierra en el primero, 221, n. 1.
- Debe explicarse con gran claridad, 221, n. 2.
- Veda jurar en vano, y manda honrar el santísimo nombre de Dios. Ahí n. 3.
- Qué se entiende por el nombre de Dios. Ahí n. 4.
- De muchos modos es honrado, 222, n. 5.
- Hónrase también jurando, ó poniéndole por testigo. Ahí n. 6.
- Este modo es bueno, pero muy peligroso, 223, n. 6.
- Por qué es arriesgado jurar con frecuencia. Ahí n. 7.
- Quando empezó á introducirse el juramento. Ahí.
- Explicanse varios modos que hay de jurar. Ahí n. 8.
- El juramento *excoheritorio* es verdadero juramento. Ahí n. 9.
- Hay juramento *asertorio* y *promisorio*, 224, n. 10.
- Al *promisorio* se reduce el *cominatorio*. Ahí.
- Para que sea santo y recto debe ir acompañado de *verdad, justicia y juicio*. Ahí n. 11.
- En qué consiste su *verdad*, y quan necesaria es. Ahí n. 12.
- Dícese en qué está el *juicio*. Ahí n. 13.
- Por eso no se debe recibir de impúberos. Ahí.
- Explicase el cómite de la *justicia*, 225, n. 14.
- Con estos es licito el juramento. Ahí n. 15.
- Pruébase por razones su bondad. Ahí n. 15, y 16.
- Su fin es cortar pleytos, 225, n. 17.
- En qué sentido le prohibió Christo. Ahí n. 18.
- El juramento procede de *mal*. Ahí n. 19.
- Su costumbre es perversa, 226, n. 19.
- El falso y temerario es pecado muy enorme. Ahí n. 20.
- Cómo perjura el que jura lo que es verdad. Ahí n. 21.
- Cómo el que jura lo que él juzga verdad, siendo mentira. Ahí n. 22.
- Cómo peca el que no cumple lo que juró, ó prometió. Ahí n. 23.
- Cómo el que jura cometer un pecado grave. Ahí n. 24.
- Cómo peca el que jura que no ha de guardar los consejos del Evangelio, 227, n. 24.
- Peca el que jura movido de leves conjeturas. Ahí n. 25.
- Perjura el que jura por los Dioses falsos. Ahí n. 26.
- Peca el que deshonra, ó adultera la palabra de Dios. Ahí n. 27.
- También los que no llaman á Dios en sus tribulaciones. Ahí n. 28.
- La blasfemia contra Dios, ó sus Santos es el pecado mas horrendo. Ahí n. 29.
- Por qué á este Mandamiento se añadieron amenazas, 228, n. 30.
- Castigos de Dios por los perjuros. Ahí.
- Jurisdicción: El Confesor la debe.

- ordinaria ó delegada, 269, n. 34.
- Para artículo de muerte la tiene todo Sacerdote, 269, n. 35.
- Ninguno debe usurpar la de otro. Ahí n. 34, p. 267, n. 14.
- Justicia: Quanto brillará la de Dios en el Juicio, 48, n. 4.
- Con original crió Dios á Adán, 17, n. 19.
- La perdió pecando, 18, n. 2, p. 315, n. 4.
- Requiere la el juramento, *maxime* el promisorio, 225, n. 14.
- Justificación, Justificar: Quan grande obra de Dios es justificar un pecador, 68, n. 7.
- Es mayor que criar Cielos y tierra. Ahí n. 7.
- Es obra propia de su Omnipotencia. Ahí n. 8.
- Christo fué el primer hombre que tuvo tal poder, 68, n. 9.
- Por Christo se dió á la Iglesia. Ahí n. 11, p. 154, n. 10 y sig.
- Ninguno puede ser justificado sin ánimo de guardar toda la ley, 206, n. 40, p. 209, n. 8.
- En los justificados se sana el alma, no la carne, 310, n. 10.
- Queda la concupiscencia *para nuestro exercicio y mayor corona*, 67, n. 3, p. 207, n. 43, p. 209, n. 48 y 49.
- Justos: Nadie se tenga por Justo, 323, n. 5.
- Reyna Christo en ellos por modo especial, 304, n. 8 y 9.
- Son guiados por su divino Espíritu, 218, n. 10.
- Reciben la ley, y la guardan con mucho amor y gozo. Ahí.
- Necesitan de oraciones propias, 310, n. 9.
- Y de ajenas, 485, n. 2.
- Oran con mucho amor y confianza, 218, n. 4, p. 342, n. 2 y 3.
- Vive aun en ellos la rebelion de la carne, 310, n. 10.
- Padecen tentaciones, y aun mas fuertes, 330, n. 1, p. 332, n. 7.
- A veces caen por ocultos juicios de Dios, 330, n. 3, p. 335, n. 11.
- Serán muy enraizados en el Juicio, 48, n. 4, p. 51, n. 8.
- Algunos formaron alguna queja de la providencia de Dios, 48, n. 4.
- Llevan con mucho gozo los trabajos que Dios los envía, 14, n. 13, p. 339, n. 6.
- L**
- L**Adron. Véase *Hurto*.
- Lágrimas: Son apreciables en la Penitencia, 160, n. 18.
- Lascivia. Véase *Luxuria*.
- Ley: Toda se encierra en el Decálogo, 206, n. 1.
- Deben los Pastores meditar de continuo en ella, 6, n. 12, p. 206, n. 2.
- Dios es el Autor de la natural y escrita: que son una misma, 207, n. 3.
- Todos la deben guardar, 206, n. 2 y sig. p. 209, n. 8.
- Excita mucho á guardarla, haberla dado Dios, 207, n. 4, 209, n. 8, p. 210, n. 2.
- Darnos la ley fué beneficio grande del Señor, 208, n. 5. Véase al principio de cada Mandamiento.
- La dió con grande Magestad, y por qué. Ahí n. 6.
- Aunque se promulgó con terror, se guarda por amor. Ahí n. 7.
- El amor la suaviza, y hace fácil. Ahí.
- Son grandes los premios del que la guarda, 209, n. 9 y 10.
- Debemos guardarla mas por amor de Dios, que por provecho nuestro, 209, n. 10.
- Por qué se dió á los Judios, 211, n. 2.
- Por qué se dilató tantos años. Ahí n. 3.
- Por qué se dió en tal lugar y tiempo, 211, n. 4.
- Es muy útil repetir su exordio. Ahí n. 5.
- Afectos á que excita, 212, n. 6.
- Toda ley induce á que se guarde con premios y penas, 218, n. 29.
- De despreciarla nace toda impiedad, 251, n. 22.
- Por amor de Dios hemos de guardar su ley, 220, n. 38.
- No se ha de guardar con solas acciones externas, sino con cordiales afectos, 274, n. 7.
- Dios dá fuerzas para guardarla, 208, n. 7.
- La Ley de Dios es como un espejo, donde vemos nuestros vicios, 208, n. 5.

Diferencia entre las leyes divinas y humanas, 208, n. 5.
 Lengua: Su vicio está muy cundido, 263, n. 1.
 Es difícil de refrenar. Ahí.
 Qué significación las de fuego sobre los Apóstoles, 217, n. 26.
 Libro de repudio; Permisión en la ley antigua, más se vedó en la de gracia, 201, n. 19.
 Libelos famosos son muy perjudiciales, 266, n. 11.
 Los obscenos muy nocivos, 251, n. 11.
 Con librillos, al parecer piadosos, hicieron los hereges increíble daño, 33, n. 6.
 De grandes que contenían heregias claras, fue fácil precatarse. Ahí.
 Libertad: La verdadera nos vino por Cristo, 212, n. 4.
 Libandad: Véase *Luxuria*.
 Libre albedrio: Con él fue criado el hombre, 17, n. 19.
 Limosna: Debe hacerse, y por qué, 259, n. 16.
 El que no pueda, preste, si puede, 260, n. 17.
 Es obra muy Christiana trabajar, para hacerla, 177, n. 78, p. 260, n. 18.
 Se ha de acompañar con la oración, 255, n. 9.
 Es medicina grande de las almas, 249, n. 23.
 Es una de las obras más satisfactorias, 176, n. 74, p. 391, n. 9.
 La mejor es perdonar las injurias, 289, n. 23.
 El que pudiendo no hace limosna, no tiene caridad, 66, n. 27.
 Linage: Todos los Christianos son de uno, 68, n. 14, p. 65, n. 25, p. 295, n. 14, y sig.
 No es reprehensible procurar mantener su esplendor, 199, n. 14.
 El mejor modo de mantenerlo, es guardar la ley de Dios, 261, n. 21.
 Lisonja: Prohibese por el 8 precepto, 266, n. 11.
 Es muy perjudicial. Ahí.
 La peor es adular à enfermos de peligro. Ahí n. 12.
 Debemos huir de lisonjeros. Ahí n. 11.
 Llaves del Cielo entregadas por Christo à la Iglesia, 67, n. 4, p. 154, n. 11 y sig. p. 263, n. 37 y sig.

Con ellas se abren sus puertas à todo pecador, por malvado que sea, 67, n. 5, p. 154, n. 11 y sig.
 Loquacidad: Es vicio peligroso, 268, n. 20.
 Debe evitarse en la oración, 289, n. 3.
 Luxuria: Todo género de ella se prohíbe por el 6 precepto, 250, n. 1 y 4.
 Procede de hartura, 253, n. 10.
 Remedios contra ella, 251, n. 7 y sig.
 Explicar este vicio en el pulpito, pide gran cuidado, 205, n. 33, p. 250, n. 4.
 En el Confesionario se pueden declarar sus diferencias, 251, n. 5.
 Ciega, inutiliza y entorpece mucho, 251, n. 9.
 Peca el lascivo contra su mismo cuerpo, 251, n. 7.
 Castigos de Dios contra este pecado, 253, n. 9. Véase *Adulterio* y *Caridad*.
 Luz: La de la razón alcanza muy poco de las cosas divinas, 1, n. 1 y 2, p. 10, p. 76, n. 14.
 La de la fe ilustra mucho el entendimiento. En esos mismos lugares.
 Con ella aventajan los rudos à los Sábios del mundo. Ahí.

M

Madre: De Dios. Véase *Maria Santísima*.
 Madre, debe ser honrada y venerada, 236, n. 1 y sig.
 Por qué se expresó en el 4 precepto, 219, n. 9. Véase *Padres*.
 Magistrados: Se les debe honor, 213, n. 12, p. 241, n. 15.
 Deben ser obedecidos siempre que mandan bien, 242, n. 15 y 16.
 El Filipense procedió inconsiderado contra el Apóstol, 267, n. 14.
 Mal, Males: Cómo pedimos ser librados de ellos, 347, n. 3.
 Con gran confianza lo hemos de pedir, 348, n. 14.
 Y con igual resignación, 344, n. 44, p. 14, n. 12.
 De qué males pedimos à Dios que nos libere, 349, n. 7.
 Nos libra de varios modos, 340, n. 8.
 Quan-

Quando no nos libra, nos conviene sufrirlos, 328, n. 22, p. 341, n. 11.
 De los que aprovechan al alma, no debemos pedir nos libre, 339, n. 6.
 De los males de culpa absolutamente pedimos nos libre. Esto se pide en la 5, 6, y 7 Penitcion.
 De los de pena según su voluntad, 314, n. 23 y 24, p. 328, n. 22, p. 341, n. 11 y 12.
 Los infieles piden esto mal, 338, n. 4 y 5.
 Por qué decimos de mal y no de males, 340, n. 10.
 Solo nosotros nos podemos hacer mal, 248, n. 21.
 Por el mal se entiende el diablo, 340, n. 9.
 Es autor de los males que nos hacen los próximos, 340, n. 10.
 Maldición: Con todo género de maldición serán los réprobos arrojados de Dios en el Juicio, 50, n. 9 y 10.
 Maldición con que fue condenado por el pecado el hombre, 18, n. 2 y 3, p. 293, n. 8, p. 316, n. 5.
 Esta sentencia aun se está executando, 316, n. 5, p. 311, n. 4.
 Enorme delito maldecir à los Padres, 242, n. 20.
 Malicia: La del pecado es infinita, 19, n. 5.
 Hay malicia carnal y espiritual, 311, n. 5.
 Malos en la Iglesia están entre los buenos, 20, n. 7, p. 58, n. 7 y 8 y 9, p. 65, n. 26.
 No están privados de todos los bienes concedidos à ella, 65, n. 26.
 Hemos de aborrecer, no à los males, sino à sus males, 285, n. 6, p. 340, n. 10.
 Mandamiento: Todos los de Dios se encierran en los diez, y estos diez en los dos de amar à Dios y al próximo, 42, n. 10, p. 210, n. 1, p. 236, n. 1, 3 y sig. p. 299, n. 1.
 El fin de todos es la Caridad. En esos lugares.
 El primero del Decálogo es el mayor en dignidad, 213, n. 10.
 Encierra en sí dos preceptos, 212, n. 7.
 Por él se mandan los actos de Fe, Esperanza y Caridad. Ahí n. 8.

Queda peca contra él, 213, n. 11.
 Por qué se puso el segundo separado del primero: si se encierra en él, 211, n. 1.
 Véase *Jurar*.
 Orden con que se sigue el tercero, 229, n. 1.
 Importa mucho explicarle bien. Ahí n. 2.
 Véase *Días Festivos*, *Fiestas*, y *Sábados*.
 Por qué se sigue el cuarto, 216, n. 1 y 3.
 Por qué estos Mandamientos se escribieron en dos tablas. Ahí n. 3.
 En que se diferencian los de la primera de los de la segunda, Ahí n. 1, 3, 4 y 5. Véase *Honrar*, *Madre* y *Padres*.
 Por que se sigue el quinto, 241, n. 1.
 Quan obligados somos à Dios, por haber puesto esta ley, 241, n. 1.
 Qué manda y que veda. Ahí n. 2. Véase *Homicidio*.
 Por qué se sigue el sexto, 250, n. 1.
 Qué manda y qué veda, 250, n. 2 y sig. Véase *Adulterio*, *Apetito*, *Caridad*, *Concupiscencia* y *Luxuria*.
 Por qué se sigue el séptimo, 255, n. 1.
 Con él como con un candado guarda Dios nuestras haciendas. Ahí n. 1 y 2. Véase *Huerto* y *Rapiña*.
 Por el octavo defiende, y abriga nuestra honra, 263, n. 1. Véase *Juicio*, *Juicio*, *Mentir*, *Testigo*, *Testimonio*.
 Por el nono y décimo nos libra de nosotros mismos, 270, n. 13, p. 271, n. 43, p. 274, n. 22.
 En que se diferencian estos dos Mandamientos entre sí, 370, n. 2.
 En que del sexto y séptimo. Ahí n. 3. Véase *Apetito*, *Concupiscencia*.
 Manjares: Comunes no exquisitos debemos pedir à Dios, 318, n. 10 y sig.
 El del alma es de muchas maneras: 320, n. 18.
 El verdadero es Christo, 229, n. 18, p. 320, n. 19, 20 y 21.
 María Santísima es Madre verdadera de Dios, 25, n. 4.
 Desciende del Rey David, 26, n. 7.
 Es Madre, y Virgen purísima, 27, n. 8.
 En la Concepción y Nacimiento del Señor fue divinamente asistida del Espíritu Santo. Ahí.
 EEE

Por su medio nos vino la bendición y la vida, 27, n. 9.
 Es segunda Eva. Ahí.
 Es Madre de Misericordia y especial Abogada nuestra, 285, n. 8.
 En el Ave Maria la saludamos por su fealdad, e imploramos su protección. Ahí.
 Sus meritos son muy sutiles, y esta muy inclinada hacia nosotros. Ahí.
 Son muy útiles sus imágenes, 217, n. 27.
 Marido: Se explican sus obligaciones, 204, n. 26.
 Amor y lealtad con que debe mirat á su muger. Ahí n. 24.
 No debe dificultar reconciliarse con la adúltera arrependida, 202, n. 22. Véase *Adultera*.
 Materia: Consta de ella todo Sacramento, 88, n. 15.
 Por qué se le añadió la forma, 88, n. 16.
 Qual es la del Bautismo, 96, n. 7.
 Qual la de la Confirmación, 118, n. 7.
 Quáles son la de la Eucaristia, 126, n. 10 y sig.
 Qual la de la Penitencia, 155, n. 11.
 Explícase esta materia, 158, n. 22 y sig.
 Qual la de la Extrema Unción, 179, n. 5.
 Quáles las de los siete Ordenes, 189, n. 15 y sig.
 Matrimonio: Debe explicarse con gran cuidado, 296, n. 1.
 Decláranse sus nombres, 196, n. 2.
 Se define y se explica, Ahí n. 3.
 Consiste en el vimiento, no en el consentimiento, 197, n. 4.
 La promesa obliga, mas no hace matrimonio. Ahí n. 6.
 Entre debe explicarse por palabras de presente. Ahí n. 4, 5 y 6.
 A veces bastan las señas, y aun el silencio. Ahí n. 7.
 No se requiere uso, basta el asento, 198, n. 8.
 Considerase como *Contrata* y como *Sacramento*, 198, n. 9.
 Como contrato le instituyó Dios desde el principio. Ahí n. 10.
 Aun como *Contrata* es indisoluble. Ahí n. 11.
 Obliga al común: uo al particular, 199, n. 12.
 Puede cada uno escoger como mas perfecto el celibato. Ahí.

Qué debe proponerse el que quiere casarse. Ahí n. 13 y 14.
 Por que el ensalzó Christo á la alteza de Sacramento, 200, n. 15.
 Es verdadero Sacramento. Ahí n. 16 y 17.
 Aventajan mucho los de la ley de gracia á los de la natural y escrita, 201, n. 18 y 19.
 Fué resuscitado por Christo á su primitiva perfeccion, 201, n. 19.
 No se disuelve por el divorcio. Ahí n. 20.
 Por qué conviene, sea indisoluble, 202, n. 21.
 Los divorciados no deben dificultar reconciliarse, 202, n. 22.
 Tres son sus bienes, *Fe*, *Prile* y *Sacramento*, 205, n. 23.
 Deben criar los hijos para Dios. Ahí n. 23.
 Qual es la *Fe* de los casados, 203, n. 24.
 Qual el *Sacramento*. Ahí n. 25.
 Explícase sus obligaciones. Ahí n. 26 y 27.
 Deben explicarse los ritos, 204, n. 28.
 Los clauderinos son nulos. Ahí n. 29.
 Deben explicarse sus impedimentos, 205, n. 30.
 Pureza y reverencia con que debe recibirse. Ahí n. 31.
 Deben contraerle los hijos con acuerdo y voluntad de sus Padres. Ahí n. 32.
 Del uso debe hablar con gran cuidado el Predicador. Ahí n. 33.
 Conviene que á tiempos se aburgene de él, 224, n. 18, p. 206, n. 14.
 Medicina: Es dada por Dios, 138, n. 4.
 La del alma es muy segura, la del cuerpo muy incierta, 69, n. 11.
 En Dios, no en ella se ha de confiar, 338, n. 4 y 5.
 Meditaciones sobre la Encarnacion de Christo Señor nuestro, 26, n. 12.
 Sobre su Nacimiento, 34, n. 11.
 Sobre su Pasion, 73, n. 10 y sig.
 Para conulgar, 144, n. 57.
 Para hacer oracion, 286, n. 1 y sig.
 Para resistir las tentaciones, 170, n. 58.
 Para conocer la gravedad del pecado, 323, n. 6 y 7.
 Para excitar á dolor de él, 328, n. 22 y 23.
 Para esperar el perdon, 327, n. 10 y 11.
 Mentir, Mentira: Qué cosa es, 227, n. 21.
 p. 268, n. 19.

Nun-

Nunca es licito mentir, 265, n. 7.
 Ni por hacer bien, 264, n. 5.
 Es indigna y peligrosa la mentira jocosa y ofensiva, 266, n. 13.
 Qual es la peor mentira. Ahí n. 12.
 Suma fealdad, y males que nacen de ella, 268, n. 19 y 20.
 Recházame varias excusas de los mentirosos, 269, n. 21 y sig.
 Merecer, Merecimiento: Es imposible sin gracia de Dios, 175, n. 71, 72 y 73.
 Con ella podemos merecer la gloria. Ahí.
 Por los méritos de Christo tienen valor los nuestros, 35, n. 143 p. 175, n. 72 y 73, p. 126, n. 13.
 Por ellos son oídas nuestras oraciones, 290, n. 7, y en esos lugares.
 Segun los méritos se dan los premios, 81, n. 13.
 La Pasion de Christo nos mereció, que pudiésemos merecer, 175, n. 71 y 72, p. 126, n. 13.
 Se merece con obras buenas y llevando en paciencia los trabajos de esta vida, 175, n. 73, ad 76.
 La sagrada Eucaristia como *Sacramento* es meritatoria, y como *Sacrificio* es meritatoria, y satisfactoria, 148, n. 71.
 Los méritos en la Iglesia son comunes á todos los justos, 65, n. 25, p. 177, n. 76.
 Ministro: Quáles son los de los Sacramentos, 90, n. 24.
 De sus requisitos, 90, n. 25.
 Deben hacerlos con gran pureza, 91, n. 26.
 No impide su malicia que causen gracia en el que no pone obice, 90, n. 25.
 Quien es en el Bautismo solemní, 102, n. 23.
 Quiénes en caso de necesidad. Ahí n. 24.
 Aun entre estos debe haber orden, 102, n. 25.
 El ordinario de la Confirmación es el Obispo, 120, n. 11 y 14.
 El de la Eucaristia el Sacerdote, 147, n. 67.
 Requiere en el gran sanidad. Ahí n. 68.
 El de la Penitencia el Sacerdote con jurisdiccion ordinaria, ó delegada, 67, n. 65, p. 169, n. 54.
 En peligro de muerte todo Sacerdote la tiene, 169, n. 55.

Prendas que deben adornarle. Ahí n. 56.
 El de la Extrema Unción el Sacerdote, 182, n. 13.
 El de ordenes mayores solo el Obispo, 193, n. 29.
 Menores pueden dar algunos Abades. Ahí.
 Representan, no su Persona, sino la de Christo, que es el Autor, y dador principal de todos los Sacramentos, 67, n. 65, p. 50, n. 23, 24 y 25.
 Misa: Todas son comunes, 151, n. 80.
 Se ofrecen por vivos y difuntos. Ahí n. 79. Véase *Sacrificio*.
 Miseria son muchas las del hombre, 105, n. 4, 5 y 6, p. 308, n. 3 y sig. p. 114, n. 1 y sig. p. 117, n. 2.
 Qual es la causa de ellas, 19, n. 3, p. 304, n. 6, p. 315, n. 5.
 Qual es la mayor, 308, n. 4. Véase *Hombre*.
 Morir, Muerte: La de Christo en Cruz fué alto conuajo de Dios, 30, n. 4. Véase *Christo*.
 Todos incurramos en la muerte por el pecado, 18, n. 2, p. 115, n. 5.
 Vale mucho su memoria para no pecar, 178, n. 1, p. 249, n. 25.
 Y para perdonar injurias. Ahí.
 Se ha de renovar esta memoria cada dia, 178, n. 1.
 Así no será tenida, sino desecada. Ahí, y 240, n. 11.
 Varones santissimos la desecaron, 241, n. 12.
 Hay por qué temer calamidades, quando sobreviene temprana á varones justos, 242, n. 20.
 En ella echa el demonio los últimos esfuerzos, 183, n. 15.
 Los condenados la buscan, pero huye de ellos, 74, n. 12.
 Muger: Por qué fué formada de la costilla del varon, y no del pie, ó la cabeza, 204, n. 26.
 Su vestido debe ser modesto. Ahí n. 27, p. 253, n. 11.
 Sus atavíos y adornos son provocativos. Ahí.
 Muchas cargadas de oro y pedería perdieron la heimosura del cuerpo y del alma. Ahí.
 Quáles son las obligaciones de las casadas, 204, n. 27.
 Salvarse ha la muger por los hijos, si
 EEE : los

los educa bien, 203, n. 23; Véase *Matrimonia*.

N

Nacer, Nacimiento: En Cristo hay dos, pero un solo Hijo, 22, n. 2.
 Nació sobre orden natural, 27, n. 8.
 Profetas y figuras de su Nacimiento. Ahí n. 10.
 Nació en suma pobreza y humildad, 28, n. 11.
 Todos nacemos por Adán hijos de ira, por Cristo de misericordia, 3, n. 9, p. 25, n. 5.
 Nada: De ahí sacó el Señor todas las cosas; que por sí nada son, 16, n. 15.
 Si no las conservara, luego se reducirán a ella, pues por sí es imposible mantenerse, 18, n. 22.
 Necesidad: Ser de nosotros nada, demuestra la extrema necesidad que tenemos de oración continua, 277, n. 2.
 También la padecemos de muchísimas cosas para la vida corporal y espiritual, 245, n. 60, p. 316, n. 7, p. 320, n. 18.
 Por todo debemos recurrir á Dios, 304, n. 7, p. 316, n. 7.
 También la tienen los ricos de pedir el pan de cada día, 329, n. 15.
 Niño: No se les puede pedir juramento, 224, n. 13.
 Si ordenarán á alguno, ordenado quedará, 294, n. 33. Véase *Bautismo*.
 Nombre: Debe ser honrado el de Dios, 222, n. 2.
 Quéan ultrajado es, 222, n. 2, p. 224, n. 13.
 Ultrajarle se vea, y honrarle se manda. Ahí n. 7.
 Qué debe entenderse por el nombre de Dios, 222, n. 4.
 Lo mismo es de todos los que se le atribuyen, 222, n. 4.
 De cuántos modos es honrado. Ahí n. 7 y 6.
 Superstición de los Judíos, sobre pronunciarle, 222, n. 4.
 Blasfemarle es pecado enormísimo, 228, n. 29.
 Qué pedimos rogando sea santificado, 292, n. 2 y sig.

Es santo y terrible. No necesita de santificación, 222, n. 4.
 Pedimos que le santifiquen infieles, 300, n. 5.
 Que le santifiquen pecadores. Ahí n. 6.
 Debemos santificarle con palabras y obras, 301, n. 9.
 De donde viene el nombre de Cristo, 20, n. 7, p. 115, n. 72.
 Al dulcísimo nombre de Jesús se arrodillan Cielos, tierra é infiernos, 23, n. 11, p. 36, n. 2.
 Solo por el nos podemos salvar, 4, n. 10, p. 302, n. 8.
 Qué significa este divino nombre, 20, n. 5.
 Encierra en sí las perfecciones de todos. Ahí. Por los malos es blasfemado, 301, n. 9.
 De dónde viene el nombre de Cleigo, 188, n. 13.
 De donde el de Sacerdote, 191, n. 22.
 Al bautizado se debe poner el de algun Santo, para que se encomiende á él, y le imite, 118, n. 75.
 Los que se hacen de nombres de gentiles, se avergüenzan de ser Christianos. Ahí.
 Novísimos. Véase *Pestimerías*.

O

Obediencia: Se debe suma á las leyes de Dios, 206, n. 40 y 41, p. 162, n. 22, p. 209, n. 8, p. 237, n. 4 y 5, p. 313, n. 19 y 20.
 El que quebranta una, se hace reo de todas, 162, n. 31.
 Es imposible justificarse sin ánimo de guardarlas todas, 258, n. 23 y sig. p. 209, n. 8.
 Debese también á los Padres y Superiores por respetos de Dios, 236, n. 2 y sig.
 Todas las cosas sirven á Dios, 313, n. 21 y 23.
 El hombre ingrato le desobedece, 218, n. 30 y sig.
 Obispo: Llámase Pastor y Pontífice, 172, n. 16.
 Qué es su cargo. Ahí.
 Solo él puede conferir órdenes mayores, 293, n. 29.

So-

Solo Obispos y Sacerdotes pueden absolver de pecados, 67, n. 6, p. 165, n. 39, p. 184, n. 2.
 Obras: La de la Redención sobresale entre todas las divinas, 294, n. 10.
 La de justificar pecadores es mas que criar Cielos y tierra, 68, n. 7 y 8.
 Las buenas son meritorias y satisfactorias por la Pasión de Cristo, 275, n. 72 y 73.
 Dos cosas requieren para ser satisfactorias. Ahí n. 73.
 Con buenas obras se gana el Cielo, 82, n. 23, 175, n. 72.
 Las hechas sin Fe y sin Caridad no pueden agradar á Dios, 276, n. 73.
 Las de misericordia nos concilian la sentencia de los Justos, 49, n. 8, p. 80, n. 11, p. 259, n. 16.
 Las contrarias nos sujetan á la de los réprobos, 50, n. 10, p. 259, n. 16.
 Ociosidad: Es madre de casi todos los vicios, 204, n. 26.
 Se debe huir mucho de ella, 260, n. 18.
 No se vence con ella al diablo, 316, n. 18.
 Por ella se despeñaron los de Sodoma en el abismo de la libidandad nefanda, 253, n. 20.
 Para el trabajo, no para el ocio nos llamó Dios, 307, n. 18.
 Adán no habría estado ocioso en el Paraíso: pues le puso Dios en él, para que le cultivase 315, n. 4.
 Trabajosa, no ociosa, debe ser la vida del Christiano, 4, n. 10, p. 233, n. 20.
 Ocio: De él del próximo nacen muchos pecados, 249, n. 24.
 Atormenta sin cesar al que le padece. Ahí n. 25.
 Anda en tinieblas que le tienen obcecado. Ahí n. 24.
 Es homicida de su hermano, 247, n. 16.
 Remedios para curarle, 249, n. 25.
 El específico mirar al Crucificado. Ahí.
 Capital nos le tiene el demonio, 183, n. 15, p. 340, n. 9.
 Hijo de tal padre es el que tiene odio, 249, n. 24.
 El de Dios es pecado enormísimo, 220, n. 17.
 Cuantos pecan mortalmente, vienen á incurrir en él, 33, n. 11, p. 220, n. 37, p. 323, n. 6 y 7.

Oficio: Documentos para cumplir el Pastoral, 2, n. 5, p. 4, n. 10, 11 y 22, p. 82, n. 13, p. 91, n. 26, p. 131, n. 13, p. 169, n. 56, p. 285, n. 5, p. 292, n. 26, p. 294, n. 32, p. 206, n. 2, p. 276, n. 1.
 Cada uno debe saber lo que toca al suyo, 184, n. 1.
 Orar, Oracion: Es muy necesaria para salvarse, 277, n. 2, 3 y 4.
 Es la mensajera de nuestros deseos, 299, n. 1.
 Es el único asilo y recurso que Dios nos ha dexado para remedio de tanta necesidad, 277, n. 3.
 Sin ella no se pueden alcanzar muchas cosas. Ahí n. 4.
 Es grado de su utilidad y frutos. Ahí n. 2 y sig.
 Es la llave del Cielo, 277, n. 2.
 Nos atma contra el demonio, 280, n. 9.
 Siempre la oye Dios. Ahí n. 3.
 Por que á veces niega lo que pedimos, 278, n. 4.
 Mas de lo que desean alcanzan los que oran, 279, n. 5.
 De otros frutos de la oracion. Ahí, n. 6 y sig.
 Por qué quiere Dios que le pidamos. Ahí n. 7.
 Por qué por la oracion se aumentan las virtudes. Ahí n. 6 y sig.
 Nos sujetamos á su Magestad, 280, n. 9 y 20.
 Le conocemos mejor, y aplacamos sus iras. Ahí n. 9, 10 y 21.
 De las partes de la oracion. Ahí n. 3 y 2.
 Hay varios grados en ella, 281, n. 3.
 Qué es el sumo. Ahí n. 4.
 Explícanse estos grados. Ahí n. 4 y sig.
 Qué debemos de pedir, 282, n. 1 y sig. p. 299, n. 1 y 2.
 Por quien se ha de rogar, 283, n. 2 y sig.
 Por Prelados y Príncipes. Ahí n. 2.
 Por Justos y Santos. Ahí p. 313, n. 21.
 Por pecadores, 284, n. 3, p. 300, n. 6, p. 323, n. 25.
 Por Judíos, hereges, cismáticos é infieles, y por los obstinados, 284, n. 3 y 5.
 Por las benditas ánimas. Ahí n. 4.
 Por todos los hombres, 283, n. 1.

De

De la acción de gracias, 287, n. 7.
 Por qué se debe hacer. Ahí
 A sólo Dios se ha de orar, 287, n. 1.
 También se ha de orar á los Santos. Ahí
 n. 2 y 3.
 Sobre todos á María Santísima, 287, n. 8.
 Pero de modo diverso. Ahí n. 3 y 4.
 De la preparación para orar, 287, n. 1.
 De varios géneros de pecados que mas im-
 piden la oración, 287, n. 1.
 Es muy necesaria la fe y confianza, 244,
 n. 25, p. 287, n. 3.
 Motivos para conhar, 288, n. 4 y 5.
 El Espíritu Santo nos ayuda. Ahí.
 Cristo nos conforta. Ahí.
 Cómo se avivará esta fe, 288, n. 6.
 De qué modo se ha de orar. Ahí n. 1.
 La oración vocal es útil y necesaria, 289,
 n. 2.
 Distingúese la pública y privada. Ahí n. 3.
 Orar en espíritu es propio de Christianos.
 Ahí n. 4.
 No oran así los infieles. Ahí.
 Cómo se ha de orar en secreto. Ahí n. 5.
 Cómo oye ó rechaza el Señor las de los
 pecadores, 287, n. 5.
 Requiere la oración *Pesvovancia* 290, n. 6.
 Debemos orar en nombre de Cristo, 290,
 n. 4, p. 290, n. 7.
 Hemos de imitar el fervor de los Santos,
 291, n. 8.
 Sobre todos el de Cristo: que paraba oran-
 do las noches enteras, 277, n. 2, p. 290,
 n. 4.
 Se ha de acompañar la oración con limosna
 y ayuno, 291, n. 9.
 La del *Padre nuestro* es compendio y suma
 de todas, 276, n. 1.
 Su Proemio está lleno de misterios, 291,
 n. 1.
 Por qué llamamos á Dios *Padre*. Véase *Dios*
 y *Padre*. Ahí n. 1 y 2.
 Por qué decimos *nuestro*, 291, n. 25, p. 291,
 n. 24, p. 326, n. 16.
 Agrada mucho á Dios orar por el Próximo,
 296, n. 16, p. 326, n. 16.
 Y mucho más por los enemigos, 327, n. 19,
 p. 329, n. 22.
 Por qué se añade *Que está en los Cielos*, 313,
 n. 19.
 La oración que solo mira á la tierra, es in-
 digna del Christiano, 313, n. 20.

Esta oración debe ser cotidiana, 320, n. 17.
 Hácese siempre en nombre de la Iglesia,
 317, n. 21.
 Con qué resignación se debe hacer, 314,
 n. 24, p. 321, n. 22.
 Con qué orden están sus peticiones dispu-
 tas, 299, n. 1, p. 315, n. 1. Véase *Padre*.
 Orden. Debe guardarse en todo, 100, n. 23.
 Orden Sacramento: Por qué debe explicarse
 con frecuencia, 184, n. 1.
 Por qué se cuenta entre los Sacramentos,
 187, n. 10.
 De él dependen los demás, 184, n. 1.
 Su potestad á qué se extiende, 186, n. 7.
 Su dignidad es inexplicable, 184, n. 2.
 Por qué se llama *Orden*, 187, n. 9.
 Por qué hay en la Iglesia varios, 187,
 n. 11.
 Por qué son siete. Ahí n. 12.
 A quienes debe darse, 187, n. 3.
 Quienes le reciben indignamente. Ahí n. 4.
 Explícase la primera *Tonsura*, 188, n. 13.
 Por qué se abre la Corona, 188, n. 14.
 Por qué se corta el cabello. Ahí.
 Explícase los quatro menores, 189, n. 15,
 y sig.
 Explícase el Orden y oficios del Subdiáco-
 no, 190, n. 19.
 Explícase los del Diácono, 190, n. 20,
 y 21.
 Explícase el tercero y sumo que es el Sa-
 cerdocio, 192, n. 24, 25 y 26.
 Quién es el ministro de este Sacramento,
 193, n. 29.
 Efectos que causa, 195, n. 34.
 Por qué se administra en las Temporales, 194,
 n. 30.
 Los Ordenandos se deben preparar. Ahí
 n. 31.
 En qué edad se debe recibir, 194, n. 33.
 No debe darse á niños, bastardos ni locos.
 Ahí.
 Con qué intentos se debe recibir, 185, n. 4.
 Véase *Clerigo*, *Corona* y *Sacerdocio*.

P

Paciencia: Se manda por el 7.º Precepto
 247, n. 17.
 En ella poseeremos nuestras almas. Ahí.
 Grande debe ser la del Christiano, 110,
 n.

n. 49, p. 175, n. 68, p. 341, n. 12.
 Es indigno de él decir que la tendrá quan-
 do nadie le agravia, 171, n. 59.
 Exemplos asombrosos de ella la de Jesu-
 Christo, 28, n. 11, p. 16, n. 16, p.
 249, n. 15.
 También el Santo Job, 222, n. 5, p. 248,
 n. 20 y 21, p. 314, n. 24, p. 335, n. 26.
 Para acrisolársela tienta Dios á sus Siervos,
 313, n. 9.
 Llevar con ella los trabajos que Dios nos
 envía, es muy meritario, 109, n. 48,
 p. 176, n. 75.
 Así se deben llevar, 314, n. 24, p. 341,
 n. 11.
 Padre: Por qué Dios se llama *Padre*, 11,
 n. 9.
 Lo es en general de todos, y en especial de
 los Christianos. Ahí n. 9, p. 54, n. 6,
 p. 85, n. 5, p. 291, n. 1 y sig.
 Como el Eterno Padre es la primer Persona
 en la Trinidad Divina, 11, n. 10, p. 22,
 n. 8 y 9, p. 51, n. 3 y sig.
 Por qué se le atribuye ser *Todo-Poderoso*,
 25, n. 14.
 Por qué al principio del *Padre nuestro* se
 puso la voz *Padre*, 291, n. 1 y sig.
 Ternura que infunde. Ahí.
 Dios es nuestro Padre por habernos criado,
 11, n. 9, p. 291, n. 2 y sig.
 Por conservarnos y gobernarnos. Ahí.
 Sobre todo por habernos dado á su divino
 Hijo, 31, n. 22, p. 294, n. 20 y 21.
 Siempre están abiertos para los hijos los ci-
 dos del Padre, 316, n. 7.
 Padres antiguos: Se excusa la poligamia de
 algunos, 201, n. 19.
 Padres: Honra á Dios el que los honra, 2,
 n. 4, p. 217, n. 1, 4 y 5.
 El mandamiento de honrarlos allega su car-
 ga, 216, n. 2.
 Como deben ser amados y obedecidos, 238,
 n. 6.
 Quien son entendidos por Padres mas de los
 naturales. Ahí n. 8, p. 249, n. 13.
 De los naturales habla principalmente la ley,
 238, n. 8.
 Como deben cuidar de los hijos, y obliga-
 ción de mantenerlos y doctrinarlos, 203,
 n. 23, p. 242, n. 21.
 Deben huir del excesivo rigor y blandura.
 Ahí n. 21 y 22.

Quiden mas de hacerlos herederos de virtu-
 des, que de riquezas, 243, n. 22.
 Deben los hijos no tratar de matrimonio sin
 acuerdo y voluntad de sus padres, 205,
 n. 31. Véase *Huor*.
 Padrino: Por qué le debe haber en el Bap-
 tismo, 102, n. 26.
 Contrae parentesco, y con quien, 102,
 n. 27.
 Son grandes sus obligaciones. Ahí n. 28.
 Hoy están muy olvidadas. Ahí.
 Quiénes son excluidos de serlo, 103, n. 29.
 Cuántos deben ser. Ahí n. 30.
 También le hay en la Confirmación, 120,
 n. 15.
 Y contrae parentesco. Ahí.
 Pagar. Véase *Huor*, *Restituir* y *Satisfacer*.
 Palabra: Es muy necesario proponer en la
 Iglesia la de Dios, 2, n. 2 y sig.
 Nunca debe dexar de predicarse, y ahora
 mucho ménos. Ahí n. 5.
 En ella se contiene toda la doctrina Chris-
 tiana, la qual se divide en Escritura y
 Tradiciones, 6, n. 11.
 Como debe recibirse, 2, n. 4, p. 234, n.
 25 y 27.
 Año los impíos la reverencian, 227, n. 27.
 Por ella somos santificados, 500, n. 5.
 Es pasto del alma, 320, n. 18.
 Como es profanada, 227, n. 27.
 Menospreciarla hace abominable la oración,
 287, n. 2.
 A veces la quita Dios por los pecados, 320,
 n. 18.
 De las oraciones se ha de dar cuenta á Dios,
 200, n. 10, p. 269, n. 21.
 Las torpes son incentivo de lascivia, 253,
 n. 11.
 Las de los hombres son señales de los con-
 ceptos, 84, n. 6.
 Para eso fueron instituidas, 83, n. 5.
 Son entre las señales las mas expresivas,
 84, n. 8.
 Pan: Qué se entiende por *pan* en el *Padre*
nuestro, 317, n. 8.
 Licito es pedirle, como lo demás necesario.
 Ahí n. 9.
 Ahí se pide todo lo que requiere la vida,
 318, n. 10.
 Por qué decimos *nuestro*. Ahí n. 12 y 22.
 Que quiere decir *de cada día*, 319, n. 13.
 Por qué decimos *dánselo*. Ahí n. 14.

También los ríos le deben pedir, 119, n. 15.
 Por qué no decimos *Dámele*, 65, n. 25, p. 119, n. 16.
 Qué significa la palabra *Hoy*, 120, n. 17.
 Por este pan se entiende también la palabra de Dios, 120, n. 18.
 El verdadero pan es la Sagrada Eucaristía, 89, n. 21, p. 124, n. 1 y 2, &c. p. 120, n. 19 y 20.
 Por qué este pan del Cielo se llama de cada día, 121, n. 12, p. 123, n. 60, p. 121, n. 22.
 Papa. Véase *Pontífice*.
 Pasión: Es muy necesaria la fe y memoria de la Pasión de Cristo, 19, n. 1.
 La sintió, como si no fuera Dios, Ahí n. 2.
 Por qué se nombra á Pilato, 30, n. 3.
 Por qué escogió el Señor muerte de Cruz, Ahí n. 4.
 Este artículo es el fundamento de nuestra fe, Ahí n. 5.
 Figuras y profecías de la Pasión. Ahí.
 La causa de la Pasión fué el pecado original y los actuales, 35, n. 11.
 Quan acerba fué, 14, n. 11.
 Fue entregado á ella por el Padre, y por sí mismo, Ahí n. 12.
 Bienes inmensos que nos produjo, 35, n. 14.
 Tenemos en ella exemplos asombrosos de toda virtud, 16, n. 16.
 Es la mayor muestra del amor de Dios, 31, n. 7, p. 122, n. 1.
 De ella salió toda la virtud para satisfacer nosotros, 17, n. 71 y 72, p. 126, n. 13.
 Por qué nos acarrió tanto bien, 35, n. 15.
 Acompañar debemos á Cristo en la Pasión, si le hemos de acompañar en la gloria, 4, n. 10, p. 85, n. 12, p. 109, n. 47, p. 174, n. 66. Véase *Alma*, *Christo*, *Morir*.
 Pasiones: No podemos sujetarlas del todo á la razón, 310, n. 10.
 Perdióse el freno que las reprimía por el pecado original, 18, n. 2, p. 108, n. 1 y sig.
 Toda la vida nos están dando en que merecer, 67, n. 3, p. 107, n. 43, 48 y 49.
 Y para que nos den en que merecer, nos dexó el Señor el *famite* del pecado.

Ahí. Véase *Apeñor*, *Concupiscencia*.
 Pastores: Son muy necesarios en la Iglesia, 2, n. 5.
 Se han de recibir sus palabras como de Dios, Ahí n. 4.
 Qué deben enseñar y procurar, 4, n. 10, p. 206, n. 2.
 Aunque sean malos, nada pierden de su potestad, 59, n. 9, p. 90, n. 25.
 En tal caso hacer lo que dicen, no lo que hacen, 240, n. 14.
 Deben ser venerados y asistidos con lo necesario. Véase *Honrar*.
 Paz: Que la tengamos con todos se manda por el quinto precepto, 247, n. 16.
 Debemos andar solícitos de guardar unidad de fe en faxo de paz, 61, n. 14.
 Vino Christo á hacer las paces entre Dios y los hombres, 4, n. 10, p. 45, n. 6, p. 62, n. 106, p. 131, n. 22, p. 156, n. 18, p. 188, n. 4.
 La anunciaron los Angeles en su nacimiento, 26, n. 7.
 La vinculo en la Sagrada Eucaristía, que es Sacramento de paz, 125, n. 4.
 Aun con los que la aborrecen debemos ser pacíficos, 241, n. 16.
 Los pacíficos seran llamados *hijos de Dios*, 243, n. 1.
 El Reyno de Dios es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo, 104, n. 8.
 Sobrepuja todo sentido la paz de Dios, 123, n. 26.
 Goza de ella todo el que obra bien, 80, n. 11.
 Y descansará eternamente en la hermosura de la paz, 81, n. 13.
 Pecado: El de Adán se derivó á todos sus hijos, 18, n. 2.
 No le hay tan enorme que no se pueda borrar por el Bautismo y Penitencia, 67, n. 5, p. 107, n. 42, p. 154, n. 9 y 10, p. 156, n. 18.
 Cómo algunos se llaman *irremisibles*. Ahí n. 19.
 Sin penitencia es imposible perdonarse, 74, n. 12, p. 177, n. 20 y sig.
 No hay cosa mas opuesta á la gracia, 106, n. 20.
 Ni fingirse puede junto con ella, 122, n. 20.
 Deben confesarse todos los pecados graves por ocultos que sean, 167, n. 46.

Es muy útil, aunque no es necesario confesar los veniales, 167, n. 46.
 Para confesarios es preciso examinarlos bien, 168, n. 49, p. 171, n. 60.
 Solo Dios los puede perdonar por sí, 68, n. 8.
 Pronto está para perdonarlos, 125, n. 10 y 11.
 Dió este poder á su Iglesia, 67, n. 4, p. 154, n. 10 y sig.
 A todos se extiende esta potestad, 67, n. 5, p. 156, n. 18, p. 165, n. 39 y sig.
 Sin el socorro de Dios no podemos evitarlos, 112, n. 18.
 El que peca de costumbre, peca mas gravemente que los demás, 269, n. 21.
 Aunque se perdona la culpa, no siempre se perdona la pena temporal, 173, n. 65 y 66.
 Por qué se llaman *deudas*, 325, n. 12.
 No las escusamos, si no las acusamos en el Padre nuestro. Ahí n. 15.
 De modo muy diverso decimos *nuestras deudas*, que el pan nuestro. Ahí.
 Nadie se presume libre de pecado, 323, n. 6.
 Su memoria debe ser con dolor, 323, n. 6.
 Nos acarrea infinitos males, 163, n. 35, p. 123, n. 6.
 Injuria gravísimamente á Dios el que peca. Ahí.
 Para conseguir perdon son necesarias tres cosas, 322, n. 4.
 Qué debe meditar el que le pide, 323, n. 22 y 23.
 El *famite* del pecado siempre mora en nosotros, 310, n. 10.
 Es muy penetrante su veneno, 324, n. 8.
 Pasada la acción, queda la mancha y reato de la pena. Ahí.
 Siempre le va siguiendo la ira de Dios. Ahí.
 Por los pecados no brudice el Señor nuestros trabajos, 316, n. 5.
 Horror y fealdad del pecado, 163, n. 35, p. 123, n. 6.
 Vuelve el pue peca, á crucificar á Christo, 28, n. 11, p. 112, n. 6. Véase *Confesión*, *Penitencia*, *Perdon*.
 Peculado: Qué cosa es, 278, n. 5.
 Pedir, Petición: Todo es de Dios. Nada puede debernos. Todo se le debe pedir, 276, n. 1 y sig.
 Pedimos y no recibimos, porque pedimos

mal, 289, n. 1, p. 315, n. 5, p. 318, n. 3.
 Cómo pediremos bien, 277, n. 3 y 4, p. 299, n. 1, p. 318, n. 3.
 Debe pedirse, segun debe desearse. Ahí n. 181, n. 2.
 Toda petición (como todo deseo) debe enderezarse á honra y gloria de Dios, 5, n. 4, p. 315, n. 1, 2 y 3.
 Lo contrario es indigno de Christiano, 298, n. 20.
 No basta pedir con solas palabras, 299, n. 1, p. 307, n. 18.
 Qué es lo primero que se debe pedir, 299, n. 1.
 Qué se ha de pedir absolutamente, 282, n. 1 y sig.
 Que con la condicion: *Si conviene*, 283, n. 3, 4 y 5, p. 312, n. 17, p. 315, n. 5, p. 339, n. 6.
 Lícito es pedir bienes temporales, 317, n. 9.
 Pero solos los necesarios, 318, n. 10 y sig.
 Con dificultad pedimos á Dios, que no se haga lo que queremos, 313, n. 15.
 En qué sentido pedimos, *nos perdona nuestras deudas*, 325, n. 12.
 Pedir por otros agrada mucho á Dios, 296, n. 16, p. 319, n. 16.
 Y mas si son enemigos, 327, n. 17 y sig.
 No debemos pedir, no ser tentados, sino gracia para vencer, 334, n. 14 y 15.
 Ni ser librados de todos los males, sino de los dañosos al alma, 319, n. 6 y 7.
 Si ruega Dios lo que piden los buenos, es porque así conviene, 311, n. 4, p. 321, n. 22.
 Por qué pedimos que nos venga el su tucno de la mano de Dios, 319, n. 15.
 Toda petición se ha de resumir, *con que se haga tu voluntad*, 312, n. 11 y 12.
 Orden de las Peticiones del Padre nuestro, 299, n. 1, p. 315, n. 1, 2 y 3, p. 318, n. 3.
 Por qué es la primera: *Santificado sea el tu nombre*. Ahí.
 Por qué la de *el Reyno de Dios* se ha de hacer aun separada, 302, n. 2.
 Copia de bienes que encierra esta Petición. Ahí.
 Siguese la de *Hagase tu voluntad*: porque no entrará en él, sino el que la hiciere, 308, n. 1.

El orden de las peticiones es, qual debe ser el orden de nuestros discursos, 199, n. 1.
 Después de lo que mira á gloria de Dios, se sigue lo que toca á provecho nuestro, 315, n. 1.
 Por eso se ponen las quatro restantes, 299, n. 1, p. 315, n. 1.
 Cómo explica la Iglesia la última, 319, n. 7. Véase sobre cada una en su lugar, como *Nephele*, *Reyne*, *Voluntad*, &c.
 San Pedro: Cabeza visible de toda la Iglesia, 44, n. 9, p. 59, n. 11, 12 y 13, p. 193, n. 18.
 Sus Sucesores tienen la misma potestad. Ahí.
 Peligros: En muy grandes vivimos, 313, n. 4 y sig.
 Pena: Quéan acerbas las de Christo, 15, n. 11 y sig.
 Qué sea la de *dabo* en los reprobos, 50, n. 9.
 Qué la de *reus*, 70, n. 10.
 Perdonada la culpa, queda muchas veces la pena temporal, 175, n. 65.
 Por qué sucede así en la Penitencia, 174, n. 66.
 Penitencia: Es muy necesario explicarla, 151, n. 1.
 Varias significaciones de esta voz *Penitencia*, 152, n. 2.
 Qué es la saludable, 152, n. 3.
 La hay interna y externa. Ahí n. 4.
 La interna es verdadera virtud. Ahí n. 4 y 6.
 Sin la Penitencia *virtud* de poquísimo sirve la exterior. Ahí.
 Precede la *Fe*, no es parte de ella. Ahí n. 5.
 Su efecto es borrar la culpa, satisfacer á Dios, y recobrar su gracia, 153, n. 7.
 Por cinco gradas se sube á esta virtud. Ahí n. 8.
 Alteza de esta virtud. Ahí n. 9.
 Christo la elevó á ser de Sacramento. Ahí n. 10 y 11.
 Puede reiterarse, 153, n. 11, p. 155, n. 12.
 Qué es su materia, 155, n. 13.
 Qué su forma. Ahí n. 14.
 Por qué se añaden preces, 156, n. 15.
 Es gran mereced de Dios en la ley nueva. Ahí n. 16.
 Ritos que se observan. Ahí n. 17.
 Frutos que produce. Ahí n. 18.

Sin ella no hay perdón, 157, n. 20.
 Sus partes *Contrición*, *Confesión*, y *Satisfacción*, 157, n. 21 y 22. Véase cada qual en sus lugares.
 Perdón, Perdonar: Es necesaria la fe del perdón de los pecados, 66, n. 1.
 Hay en la Iglesia poder para perdonarlos, 66, n. 2.
 Por el Bautismo se perdonan á toda culpa y á toda pena. Ahí n. 3, p. 198, n. 45.
 No es así por la Penitencia, 173, n. 65, y 66.
 Además del Bautismo era necesario este poder en la Iglesia, 67, n. 4, p. 151, n. 1.
 A todo pecado y á todo tiempo se extiende, 67, n. 5, p. 154, n. 10 y 11, p. 163, n. 17.
 Solo le tienen Obispos y Sacerdotes, 67, n. 6.
 Alceza de esta gracia. Ahí n. 7, p. 156, n. 16.
 Perdonar pecados es obra de solo Dios. Ahí n. 8, p. 158, n. 17.
 Y mayor que criar Cielos y tierra, 68, n. 7.
 Christo fué el primer hombre, á quien se dió tal poder, 68, n. 9.
 Por Christo se dió á la Iglesia. Ahí, 125, n. 10.
 El modo y medio de hacernos esta gracia, es inapreciable, 32, n. 10, p. 35, n. 15, p. 68, n. 10.
 Debe encarecerse, que no se abuse de ella, 69, n. 12.
 Por la sangre de Christo se pide, y se concede este perdón, 35, n. 14 y 15, p. 156, n. 18, p. 172, n. 63, p. 122, n. 13, p. 123, n. 12 y 13.
 Es gran consuelo para los pecadores, 69, n. 11, p. 151, n. 1.
 Se ha de pedir con toda confianza, 32, n. 10 y 11.
 Pero reconociendo la gravedad de los pecados, 32, n. 4 y sig.
 Demás de esto llorándolos de todo corazón, 32, n. 6 y sig.
 De todo pecado grave y leve se pide perdón, 326, n. 14.
 Por qué se llaman *deudas*, y cómo lo son, 125, n. 12.
 Por qué decimos: *Perdonador*, 326, n. 16.
 Cómo se entiende: *Así como nosotros perdonamos*, &c. 327, n. 17.

Aun

Aun los que no quieren perdonar, deben hacer esta oración, 287, n. 2, p. 328, n. 21.
 No perdona Dios al que no perdona, 169, n. 11, p. 247, n. 16 y sig. p. 327, n. 17 y sig.
 Cómo se hará con fruto esta petición, 328, n. 22.
 Para alcanzar perdón *Oración*, *Limsina* y *Ayuno*. Ahí n. 23.
 Solve todo es perdonar injurias, 329, n. 21.
 Perjurar, Perjuero, Perjurio: Es pecado gravísimo, 126, n. 20.
 Es perjuro el que jura ser verdad lo que tiene por falso. Ahí n. 21.
 El que jura sin consideración. Ahí n. 22.
 El que jura prometiendo, sin ánimo de cumplir. Ahí n. 23.
 El que falta á la justicia del juramento. Ahí n. 24.
 El que jura movido de leves conjeturas, 227, n. 25.
 El que jura por los Dioses falsos. Ahí n. 26.
 Con este vicio se corrompen muchos, 228, n. 30.
 Amenazas y castigos de Dios contra ellos. Ahí. Véase *Juramentos*.
 Permisiones de Dios: Deben distinguirse de sus acciones, 224, n. 15.
 Permite, mas no quiere el pecado, 333, n. 11.
 Permite sean tentados los Justos, mas no los desampara. Ahí.
 A veces por ocultos juicios los dexa caer. Ahí.
 Perseverancia: Es muy necesaria en la oración, 288, n. 4 y 6.
 Persona: Propiedades por las que se distinguen las divinas, 12, n. 10.
 Por qué la primera se llama *Padre*, la segunda *Hijo*, y la tercera *Espíritu Santo*, 52, n. 3.
 A todas tres son comunes todas las acciones de Dios fuera de sí, 18, n. 23, p. 25, n. 1.
 El proceder una de otra no puede ser común. Ahí.
 La distinción entre ellas debe creerse, no escudriñarse, 13.
 No se puede fingir entre ellas cosa desigual, primera, ó postera, 13, p. 22, n. 8.

En Christo hay naturaleza, mas no persona humana, 25, n. 2.
 Nacer en tiempo, padecer, morir, &c. se atribuye á Dios por razon de la persona, 12, n. 9.
 Aceptar personas no se puede en juicio, 167, n. 14.
 Piedad: Para todo es útil, 241, n. 17.
 Plagio: Qué es, 156, n. 5.
 Plantar: Ni el que planta es cosa, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento, 316, n. 6.
 Pobreza, Pobres: Son los escogidos de Dios, 44, n. 5.
 De los pobres de espíritu es el Reyno de los Cielos, 302, n. 2.
 El que rapa sus oídos al clamor del pobre, clamará, y no será oído, 287, n. 11.
 Deben estrecharse, para no ser molestos, 260, n. 19.
 Ejemplos asombrosos de pobreza, que nos dió Jesu-Christo al nacer, 28, n. 17.
 Amenazas contra los que atropellan, 261, n. 20. Véase *Limsina*.
 Pontífice: El único y solo es Jesu-Christo, Cabeza invisible de la Iglesia, 21, p. 19, n. 15, p. 283, n. 4.
 El Romano es la Cabeza visible, Vicario de Christo, y Sucesor de San Pedro, 59, n. 11, 12 y 13.
 Es Padre y Gobernador Supremo de la Iglesia, 193, n. 20.
 Posturas: Su memoria es muy útil para no pecar, 299, n. 10 y 11, p. 75, n. 14, p. 81, n. 12 y 13, p. 178, n. 1, p. 182, n. 14, p. 148, n. 15.
 Para deterrar odios y venganzas, y perdonar injurias, 249, n. 25. Véase *Morir*.
 Potestad: De absolver y perdonar pecados. Véase *Absolver*, *Confesión*, *Pecado* y *Perdon*.
 La Eclesiástica, una es de Orden, y otra de Jurisdicción, 186, n. 6.
 Una ordinaria, y otra delegada, 169, n. 14.
 A qué se extiende la de Orden, 186, n. 7 y 8.
 Precepto. Véase *Mandamiento*.
 Predicar. Véase *Palabra de Dios*.
 Preparación para comulgar: Es muy necesaria, 143, n. 56.
 Consideraciones para este fin, 144, n. 57.

FFF 2 Ir-

Preparacion de parte del cuerpo, 244, n. 58.
 Tambien para la oracion, 286, n. 1 y sig.
 Principes. Véase *Reyes*.
 Profetas falsos: Ya salieron al mundo los que predico el Señor, 2, n. 5.
 Estragos que hicieron, 3, n. 5.
 Profetas de Dios: Predixeron lo que predicaron los Apóstoles, 19.
 Sus oficios, 20, n. 7.
 Aun mas claro que de Christo hablaron de la Iglesia los Profetas, 56, n. 1.
 Preferia y figuras. Véase *Figuras*.
 Providencia de Dios: Está en todas las cosas, conservándolas en el ser que las dió, é impeliéndolas con intima virtud á sus movimientos y acciones, 17, n. 21 y 22, p. 104, n. 7.
 Especial que tiene de los hombres, 292, n. 1 y sig. p. 302, n. 2.
 Maravillosa con que desde el Cielo cuida Christo de su Iglesia, 21, p. 36, n. 9.
 Singular con que rige y gobierna las almas de los Justos, 304, n. 8 y 9, p. 315, n. 17.
 Proximo: Que se entiende por él, 264, n. 2.
 No se puede perjurar, ni mentir por hacerle bien, 264, n. 5.
 Por que se menciona en el nono precepto, 274, n. 17.
 Prudencia: La de la carne es muerte, 269, n. 22.
 Sin gracia de Dios no podemos tener la necesaria para salvarnos, 109, n. 7.
 Requiere para confesar, 169, n. 16.
 Tambien para juzar, 224, n. 13.
 Para confesarse, 288, n. 52.
 Debemos ser prudentes sobre entender qual sea la voluntad de Dios, 310, n. 22.
 Purgatorio: Contra de las Escrituras y Tradicion que le hay, 37, n. 3.
 Debe ahora enarcarse este dogma. Ahí.
 Siempre bajaron á él las almas que tenían que purgar, 38, n. 6.
R
 Raiz de todo mal es la codicia, 270, n. 1.
 Rapina, Rapinador: Se extiende mucho este pecado, 257, n. 10.
 Es mas grave que el hurto, 256, n. 4.
 Comételen los que no pagan á los jornaleros, 257, n. 10.

Los que no pagan diezmos y tributos. Ahí.
 Los Usureros. Ahí n. 11.
 Los Juces y Ministros que venden la justicia, 258, n. 22.
 Los poderosos que oprimen á los desvalidos. Ahí n. 11.
 Los que esconden el trigo en tiempo de carestia. Ahí n. 14. Véase *Hurto*.
 Razon natural: No puede alcanzar por sí lo necesario para la salvacion, 1, n. 1 y 2.
 Ni puede imaginar lo que Dios encierra en sí, 12, n. 10, p. 24, n. 11.
 Debe sujetarse á la fe, y no escudriñar sus misterios, 9, n. 3, p. 12, p. 28, n. 1.
 Sobre todos en el de la Cruz, y sagrada Eucaristia, 30 n. 5, p. 331, n. 23, p. 312, n. 27.
 Redencion. Véase *Christo*, y *Jesu-Christo*.
 Reyes: Son los *magdos* del Señor, 20, n. 7.
 Quales son sus cargos y oficios. Ahí, y p. 302, n. 2.
 Hacen en la tierra las veces de Dios, 20, p. 217, n. 4, p. 245, n. 15.
 Deben ser muy venerados. Ahí.
 Ecanlo de los Padres antiguos, 214, n. 15.
 Aunque fueran malos, los debemos honrar y obedecer, 241, n. 16.
 Son los Padres de la República, 218, n. 8.
 Aun persiguiendo de muerte Saul á David, le servia este con gran fidelidad, 245, n. 16.
 Debemos hacer por ellos oracion á Dios, 241, n. 15, p. 284, n. 2.
 Interesa mucho el bien comun en tener buenos Reyes. Ahí.
 Reyno de Dios: Es el principio y fin de la predicacion Evangelica, 302, n. 1.
 Se ha de buscar ante todo, 269, n. 23, p. 102, n. 2, p. 318, n. 1.
 X no solo con palabras, sino con obras, 103, n. 3, p. 107, n. 18.
 Obligan á buscarle las miserias de esta vida, 303, n. 4, 5 y 6, p. 306, n. 15 y 16.
 Varias significaciones de este Reyno, 304, n. 7.
 Primera, el Señor absoluto de Dios sobre todo. Ahí.
 Segunda, el Reyno de la Gracia. Ahí n. 8 y 9.
 Tercera, el de la Gloria, 305, n. 10.
 Por

Por el de la gracia se va al de la gloria, 305, n. 11.
 Qué pedimos diciendo: *Venga á nos el tu Reyno*, 305, n. 12, 13 y 14.
 Debe perderse todo, por ganarle. Ahí n. 15, y 16.
 Con humildad profunda se ha de pedir, 307, n. 17.
 Este ha de ser nuestro cuidado. Ahí n. 18.
 Para esto nos da Dios muchos socorros. Ahí.
 Pedimos aquí otras muchas cosas, 307, n. 19.
 No se se puede conseguir sino haciendo la voluntad de Dios. Ahí n. 1.
 Reliquias: Adorarias cede en mayor gloria de Dios, 224, n. 15.
 Quan grande sea su virtud, 215, n. 19.
 Remedios contra apetitos desordenados, 11, n. 11, p. 50, n. 10 y 11, p. 35, n. 24, p. 275, n. 23.
 Contra lascivia. Ahí p. 251, n. 7 y sig.
 Contra las tentaciones. Ahí p. 170, n. 58.
 Contra desos de venganza. Ahí p. 249, n. 24 y 25.
 Contra todo pecado, 23, n. 10, p. 33, n. 13, p. 50, n. 9, 10 y 11.
 Los del alma Penitencia y Eucaristia, 93, n. 32, p. 214, n. 25, p. 229, n. 23.
 Los del cuerpo como aprovechan, 74, n. 11, p. 338, n. 4.
 Poco ha en ellos el Cristiano. Ahí.
 Abomina los que no son de Dios, 139, n. 5.
 Renuncia: Qual es la que se hace en el Bautismo, 23, n. 12, p. 243, n. 69.
 Reo: Preguntado legitimamente debe confesar la verdad, 267, n. 15.
 Cede esto en gloria de Dios. Ahí.
 Restitucion: Restituir es necesario para salvarse, 162, n. 32, p. 256, n. 8.
 Cómo se habrá el Confesor con el que debe restituir, 177, n. 78.
 Quienes deben restituir, 259, n. 15. Véase *Hurto*, *Satisfacer*.
 Resucitar: Cómo resucitó el Señor, 38, n. 7.
 Resucitó por su propia virtud. Ahí n. 8.
 Fue el primero de los resucitados, 39, n. 9.
 Por qué resucitó, 41, n. 12.
 Por qué al tercer dia, 40, n. 10.
 Por qué se añadió segun las Escrituras. Ahí n. 11.

La fe de este artículo es propia de los Christianos. Ahí.
 Utilidades de la Resurreccion, 41, n. 13.
 Ejemplos que en ella se nos dan. Ahí n. 14.
 Cómo barruntariamos, si hemos resucitado con Christo, 42, n. 15.
 Resurreccion de la carne: Es muy necesaria la fe de este artículo, 40, n. 13, p. 70, n. 1.
 Por qué se llamó de la *Carne*, 70, n. 2.
 Ejemplos para ilustrar esta verdad, 70, n. 3.
 Similes para confirmarla, 71, n. 4.
 Razones para probarla. Ahí n. 5.
 Todos han de morir, y resucitar, 72, n. 6.
 Con los mismos cuerpos resucitarán: y por qué han de ser estos mismos, 71, n. 7 y 8.
 Todos resucitarán cabales y enteros. Ahí n. 9.
 Los Mártires muy hermosos, 74, n. 10.
 Esta entereza será para dicha de los buenos, y desdicha de los malos, 74, n. 11.
 Todos resucitarán inmortales. Ahí n. 12.
 Esta resurreccion se debe á la victoria de Christo, 74, n. 12.
 Quatro dotes de los cuerpos gloriosos y primero *Impasibilidad*. Ahí n. 13.
 Ni de este, ni de otro gozarán los malos pues resucitarán para ser tizonos eternos, 50, n. 9, 10 y 11, p. 74, n. 11 y sig.
 El segundo *Claridad*, 75, n. 15.
 Tercero y quarto *Agilidad* y *Suavidad*, 75, n. 13.
 Frutos de la fe de este artículo. Ahí n. 14.
 Ricos: No amen las riquezas, 275, n. 23, p. 283, n. 4.
 Los que quieren serlo, caen en el lazo del diablo, 257, n. 10, p. 319, n. 23.
 Deben pedir el pan de cada dia, 319, n. 15.
 Les da Dios bienes para que socorran á pobres, 259, n. 16 y 17, p. 319, n. 16, p. 321, n. 23.
 Los que no lo hacen, no tienen Caridad, 272, n. 27.
 Riquezas: No se pegue á ellas el corazon, 283, n. 4, p. 319, n. 11.
 Cómo deben emplearse, 275, n. 23, p. 318, n. 12.
 Qua-

También para que se enmiende, y no reincida con facilidad. Ahí.
 Y para que de satisfacción á la Iglesia, 174, n. 66 y 67.
 En ellas se juntan Justicia y Misericordia, 171, n. 69.
 Por ellas nos asemejamos á Christo. Ahí n. 68.
 Y nos libramos de los castigos de Dios, n. 70.
 Deben cumplirse en gracia de Dios, y ser mortificantes y penosas, 176, n. 73.
 Todo su valor dimana de la Pasión de Christo. Ahí n. 71, p. 326, n. 13.
 No se desdora, antes se realiza por las nuestras, 175, n. 72.
 Toda satisfacción se reduce á Oración, *Liturgia* y *Ayuno*, 176, n. 74.
 Las penitencias públicas, aunque están muy desahucadas, son muy provechosas, 173, n. 69.
 A veces se imponían aun por pecados ocultos. Ahí.
 Si son necesarias, se debe instar, sobre que las reciba el penitente, 177, n. 79.
 Son saludables para él y para todos. Ahí.
 A que debe mirarse en imponer las penitencias. Ahí.
 Todas las penalidades de la vida sufridas por Dios, valen mucho para satisfacer, 175, n. 75.
 Puede uno satisfacer por otro; mas no dolerse y no confitarse. Ahí n. 76.
 Ni se comen todos los frutos de la satisfacción, 177, n. 77. Véase *Confesión* y *Penitencia*.
 Sello: Lo es el Carácter que se imprime en el alma, 93, n. 30.
 La palabra *Agnus* es sello de la oración del Señor, 321, n. 1.
 Señal: Qué cosa es, 83, n. 5.
 Hay diferencias varias de señales, 84, n. 8.
 Unas instituidas por Dios, y otras por los hombres. Ahí n. 8 y 9.
 Todo Sacramento es señal de cosa sagrada, 85, n. 10, 11 y 12.
 No toda señal de cosa sagrada es Sacramento. Ahí Véase *Sacramento*.
 Señal cierta para discernir la Iglesia verdadera de las falsas, 62, n. 16.
 Para distinguir entre la buena y mala Petición, 315, n. 3.

Señales tres que precederán al Juicio Universal, 49, n. 7.
 Señales de la verdadera Iglesia, 61, n. 14, y sig.
 Sentarse: Cómo se entiende *estar Christo sentado á la diestra del Padre*, 44, n. 5.
 Sentencia. Véase *Juicio*.
 Sepulcro, Sepultar: Christo Señor nuestro fué sepultado, 51, n. 6.
 Por qué en el *Credo* se propone esto, 31, n. 8.
 Como creemos que Dios fué sepultado. Ahí.
 El cuerpo del Señor en el sepulcro no padeció cosa de corrupción, 32, n. 9.
 Pastón, muerte y sepultura, convienen á Christo en quanto hombre, 23, n. 11, p. 32, n. 9.
 Antibuyese esto á Dios por razon de la Persona. Ahí.
 Por el Bautismo somos sepultados con Christo, 84, n. 7, p. 108, n. 45 y 47.
 Por eso se llama *Sepultura*, 95, n. 4.
 Seroton. Véase *Palabra de Dios*.
 Servir á Dios es reynar, 311, n. 13.
 No hay cosa mas esclarecida, 314, n. 23.
 Distancia entre servir al Rey del Cielo, ó al de la tierra, 211, n. 3.
 Siervo: no puede codiciarse el ageno, 274, n. 16.
 Ni que los criados dexen á sus amos. Ahí.
 Siervo del demonio se hace el que peca, 323, n. 7.
 Símbolo. Véase *Credo*.
 Soberbia: Es raíz de todos los pecados, 156, n. 17.
 Ofende mucho á Dios, 287, n. 2.
 Se abate por los Sacramentos, 86, n. 14.
 Y mas por la Contrición, 159, n. 25.
 Debe reprimirse la de los penitentes, 171, n. 59.
 Sobre todos los hijos de la soberbia es Rey el demonio, 123, n. 7.
 Nada la reprime; como la humildad de Jesu-Christo, 28, n. 11.
 Subdiácono: Su voto, ordenacion y oficio, 190, n. 19.
 Subida de Christo. Véase *Ascension*.

Temor: es don del Espíritu Santo, 55, n. 8.
 El

El temor *servit* dispone para el *filial*, 153, n. 8.
 Este *filial* nace de la caridad, y es propio de los hijos legítimos. Ahí.
 A solo Dios se ha de temer, 14, n. 13, p. 219, n. 11, p. 225, n. 15.
 Considerar que Dios es fuerte y zeloso, le infunde grande, 219, n. 31 y sig.
 Los malos temen donde no hay por que, 228, n. 28.
 Si guardan la ley, mas es por temor de la pena, que por amor de la virtud, 228, n. 30.
 Templanza: Espíritu de ella nos ha dado Dios, 187, n. 10.
 En qué exercicios brilla mas esta virtud, 254, n. 13.
 Sobresale en todos los Apóstoles, y mas en San Pablo, 260, n. 19.
 Vale mucho para guardar castidad, 253, n. 10.
 También para la oracion, 291, n. 9.
 Se encomienda varias veces en la quarta Petición, 318, n. 10 y sig.
 Es arma poderosa contra Satanás, 336, n. 18.
 Templo: Las almas lo son de Dios, 2, n. 3, p. 246, n. 12, p. 251, n. 7.
 Dios destruirá al que lo profanare, 324, n. 8.
 Acudir al Templo, y estar en él con reverencia, se debe en dias festivos, 229, n. 2, p. 215, n. 25.
 No se veda en tales dias adornarle, 234, n. 22.
 Tentacion, Tentar: Tenta mucho el diablo á los que se dedican á Dios, 330, n. 1.
 Estos son el blanco de todos sus tiros, 332, n. 7.
 No permite Dios seamos tentados sobre lo que podemos, 254, n. 12, p. 312, n. 7 y 8.
 Para no caer, acudir á Dios, 330, n. 9, p. 330, n. 2.
 Toda la vida es tentacion perpetua, 331, n. 4, p. 334, n. 14.
 Ahí se descubre nuestra flaqueza, 332, n. 3.
 Las del demonio son formidables. Ahí n. 4, y 6.
 Es muy atrevido. Ahí n. 6.
 Ni á Jesu-Christo respetó. Ahí.
 Solo puede lo que Dios le permite, 332, n. 8.

Qué es tentar. Ahí n. 9.
 Varios modos hay de tentaciones. Ahí n. 9 y 10.
 Cómo tienta Dios, 331, n. 9, 11 y 12.
 No puede tentar para mal, sino permitiendo. Ahí n. 11 y 12.
 Qué es caer en tentacion. Ahí n. 11.
 Cómo tienta el diablo. Ahí n. 10.
 Se llama el *Tentador*. Ahí.
 Por qué tienta menos á los malos, 332, n. 7.
 No pedimos no ser tentados, sino gracia para vencer, 334, n. 14.
 Las tentaciones son muy útiles, 109, n. 48 y 49, p. 333, n. 9, p. 334, n. 14, p. 336, n. 20.
 En todas y en cada una clamar á Dios, 335, n. 15.
 El que presume de sí, caerá luego, 331, n. 3.
 En solo Dios se ha de fiar, 335, n. 16.
 Dios da fuerzas para vencer, 336, n. 19.
 Christo en esas batallas es nuestro Capitan, que nos enseña y fortalece para vencer, 290, n. 4, p. 335, n. 17.
 Con que armas debemos pelear, 280, n. 9, p. 336, n. 18.
 De nuestra parte no hay sino flaqueza, 335, n. 2 y 3.
 Toda la virtud ha de venir de Dios, 280, n. 2, p. 336, n. 19.
 Con ella triunfaron, y triunfa muchos, 335, n. 15, 16 y 17.
 Premios de los que vencen, 336, n. 10. Véase *Demencia*.
 Quién tienta á Dios en la oracion, 286, n. 1.
 Testigo: En juicio debe confesar la verdad, 267, n. 16.
 Al jurado no puede recusar el Juez, 263, n. 3.
 Ninguno debe fiar mucho de su memoria, sino examinar bien lo que dice, 227, n. 21, p. 267, n. 16.
 Ni dexarse llevar de odio, amor, ú otro afecto, sino de la verdad, 224, n. 13, p. 267, n. 16.
 Testimonio: Es muy necesario en las cosas humanas. Ahí.
 El del reo redunda en gloria de Dios, 267, n. 15.
 Todo el que dañare al próximo, está prohibido, 265, n. 7.
 El falso hecho en juicio es el que principalmente prohíbe la ley, 263, n. 3.
 GGG Es-

Este dentro y fuera de juicio, y de todos modos está vedado, 263, n. 1 y 2.
 Ni por hacer bien, 264, n. 5.
 Ni contra sí mismo. Ahí n. 4.
 Ni en favor de la Religión. Ahí n. 5.
 Ni en alabanza de Christo es lícito decir testimonio falso. Ahí.
 Produce muchos males, 265, n. 1, p. 264, n. 6, p. 268, n. 19 y 20.
 Tierra: Fue criada y puesta por Dios en medio del mundo, 17, n. 18.
 La adorno y pobló luego de innumerables árboles, yervas y flores. Ahí.
 Fue maldita por el primer pecado, 293, n. 8, p. 316, n. 5.
 Tercera primera que es, 288, n. 13.
 Quién la instituyó, y por qué. Ahí n. 14.
 Trabajos, Trabajos: Aun en el Paraíso habia trabajado el hombre, 115, n. 4.
 Aquel trabajo no le sería engañoso, ni molesto. Ahí.
 Los nuestros son innumerables. Ahí n. 5.
 Y todos perdidos, si Dios no levanta la sentencia, y les echa su bendición. Ahí.
 Es obra muy Christiana trabajar por hacer limosna, y no estar ociosos, 177, n. 78, p. 260, n. 28.
 Debemos abrazar quantos Dios nos envíe, 176, n. 75, p. 314, n. 24, p. 321, n. 22, p. 341, n. 12.
 Son una mixta rica para satisfacer y merecer, 176, n. 75, p. 309, n. 83, p. 339, n. 6.
 Los que los llevan mal, lo pierden todo, sin mas fruto que padecer los azotes de Dios. Ahí.
 Los que en ellos no llaman á Dios, le niegan la honra, 228, n. 28, p. 280, n. 21.
 Tradición: La palabra de Dios se divide en Escritura y Tradición, 6, n. 12.
 Es intérprete y tesorería de las verdades Católicas, 130, n. 22.
 Por ella consta la verdad del Purgatorio, 37, n. 3.
 El número de los Sacramentos, 89, n. 19.
 La forma de la Extrema Unción, 179, n. 3.
 El Bautismo de los niños, 104, n. 12.
 La Consagración del Obispo por tres Obispos, 191, n. 29.
 Ser el Obispo el Ministro del Orden. Ahí.
 La Corona Clerical, 188, n. 14.
 Mezclar con agua el vino para el Sacrificio, 129, n. 16.

Algunas de las palabras de su consagración, 130, n. 22.
 Que el pan sea de trigo, 128, n. 13.
 Transustanciación: Esta confirmada por los Concilios, 137, n. 38.
 Con gran propiedad usa de esta voz la Iglesia, 139, n. 42.
 No se escudriñe con curiosidad. Ahí n. 43.
 En cosa ninguna tiene semejante. Ahí.
 Tribulación: Ha de llevarse aun con alegría, 141, n. 22.
 Trac consigo muchos provechos, 314, n. 24, p. 341, n. 12. Véase Trabajos, Tentación.
 Trinidad: Explícase este inefable misterio, 12, n. 10, p. 22, n. 8, p. 12, n. 3 y sig. Creído debe ser, no escudriñado, 13.
 Es maldad horrenda pensar en las tres Personas Divinas cosa disemejante, ó desigual, 12, n. 9, p. 22, n. 8.
 El proceder una de otra no puede ser común, 25, n. 3.
 Pero todas las cosas que salen de Dios fuera de sí, son comunes á todas tres Personas, 18, n. 23, p. 24, n. 3.
 Toda la Trinidad se declaró presente en el Bautismo de Christo, 99, n. 20.

V

VAnidad: En mayor andamos que la edad pueñil, 309, n. 7.
 Pedir á Dios aparte de ella nuestros ojos, 135, n. 15.
 El vano sonido de las palabras de nada sirve en la oración, 278, n. 4.
 Vasos sagrados: No los deben tocar los que no estan ordenados, 147, n. 67.
 Venganza: A nadie es lícita, 269, n. 21.
 Ninguno puede vengarse por sí, 262, n. 14.
 Verbo divino. Véase Christo, Encarnación, Jern-Christi.
 Verdad: Lícito es callarla, mas no dentro de juicio, 267, n. 16.
 En él se debe confesar. Ahí.
 En todo debemos tratarla, 263, n. 29, p. 266, n. 13.
 Vergüenza fatua de algunos en la Confesión, 171, n. 60 y 61.
 Vicio: Se cubre muchas veces con capa de virtud, 196, n. 1.
 El

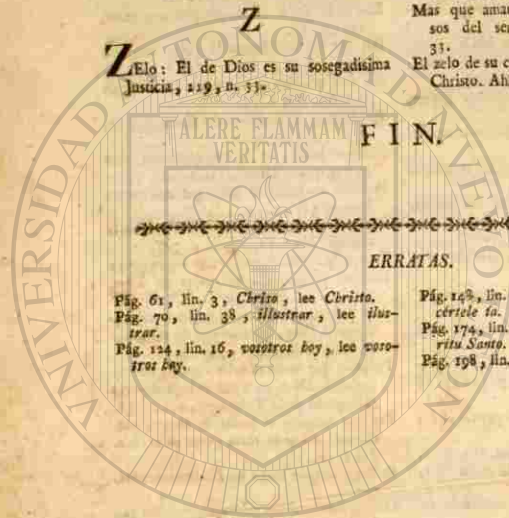
El de la lengua está muy cundido, y hace muchos daños, 263, n. 1.
 Victoria: Como se consigue del diablo, 336, n. 18.
 Dios da fuerzas para ella. Ahí n. 19 y 20.
 Vida perdurable: Con este artículo acaba el Credo, 77, n. 1.
 Qué significa Vida perdurable. Ahí n. 2 y sig. Por qué se expresó allí con este nombre, 77, n. 3. Véase Bienaventurana.
 Vida: La del hombre es continua guerra, 314, n. 24.
 Vigilias, Una de las armas con que se vence al diablo, 336, n. 18.
 Velar y orar, para no caer en tentación, 310, n. 9, p. 336, n. 18.
 Virginidad: Aventura mucho al matrimonio, 189, n. 12.
 Es muy apreciable, 196, n. 1.
 La de Maria Santísima muy celebrada, 27, n. 8.
 Unción. Véase Confirmación y Extrema Unción.
 Vocación: Persevere cada uno en la suya, 314, n. 24.
 Voluntad: Ha de Dios es la Regla de nuestras acciones, 309, n. 8, p. 312, n. 18 y sig.
 Debemos gobernarnos en todo por ella, 315, n. 23 y sig.
 En que está la voluntad de Dios, 307, n. 22.
 Debe cumplirla el que se ha de salvar, 308, n. 1.
 May lejos está de hacerla el engolfado en deleites terrenos, 311, n. 14.
 La corrupción de la naturaleza nos impide cumplirla, 308, n. 3.
 La mayor es juzgar lo malo bueno, y lo bueno malo. Ahí n. 4.
 Estamos para hacerla muy estragados y enfeimos. Ahí n. 5.
 Somos aun peceres que niños para hacer la nuestra, 309, n. 7.
 Sin la gracia de Dios no podemos hacer su voluntad como debemos, 309, n. 6.
 El remedio es clamar y asirnos de esta Petición, 309, n. 8.
 Aun los justos deben pedir esto con instancia. Ahí n. 9.
 Todos padecen la guerra de la carne, 310, n. 10.
 For hacer la voluntad de Dios, se entiendo cumplir lo que manda por sí, ó por su Iglesia. Ahí n. 11.
 Pedimos por su gracia, para hacer en todo su voluntad, imitar á Christo, y morir antes que ofenderle. Ahí n. 12.
 Esta es la mayor dicha que podemos tener, 311, n. 13.
 Por eso los mas Santos la piden con mas ahinco. Ahí.
 Por esta petición abominamos las obras de la carne. Ahí n. 14.
 Ratificamos la profesión del Bautismo, 23, n. 12, p. 114, n. 69.
 Pedimos hacer, no lo que queremos, sino lo que quiere Dios, 312, n. 25.
 Pedimos no hacer lo malo que nos parece bueno, 312, n. 16.
 Pedimos se haga en todo su voluntad, no la nuestra. Ahí n. 17.
 En todo debemos resignarnos en ella, 314, n. 11.
 Pedimos proceder, como hijos de Dios, 297, n. 18, p. 301, n. 9.
 Aun despues de habernos sujetado enteramente á Dios, necesitamos de continuar con esta petición, 312, n. 18.
 Pedimos que todo el orbe conozca la voluntad de Dios, para que se haga notorio el misterio de la Redención, 312, n. 18.
 Pedimos tambien el modo de hacerla añadiendo: Así en la tierra, como en el Cielo. Ahí n. 19.
 Pedimos servirle como los Bienaventurados. Ahí.
 Que quanto pedimos para nosotros, sea todo por amor suyo. Ahí, n. 20 y 21.
 Que la hagan los malos, como los buenos. Ahí n. 21.
 Que carne y espíritu obedezcan perfectamente á Dios. Ahí.
 Esta Petición conviene acción de gracias. Ahí n. 22.
 Todas las cosas sirven á Dios, sino el hombre infeliz, 314, n. 23.
 La voluntad de Dios es la razon suprema de todo. Ahí.
 Sin ella ningún trabajo puede sobrevenirnos, 248, n. 20 y 21, p. 314, n. 23.
 Por eso debemos conformarnos en todo con ella. Ahí.
 Voto: Peca el que no le cumple, como el que perjura, 227, n. 23.
 Usura: Qué es, 258, n. 12.

420 ÍNDICE DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTE CATECISMO.

Aun los gentiles la abominaban. Ahí.
Usureros: Rapiñadores cruelísimos. Ahí.
Usurpar: Nadie debe usurpar la jurisdicción
ajena, 267, n. 14.

Z
Zelo: El de Dios es su sosegadísima
Justicia, 229, n. 33.

Zeloso: Considerar que Dios es zeloso, re-
prime mucho á los hombres. Ahí n. 32
y 33.
Por ser fuerte y zeloso, no dexará sin castigo
las maldades. Ahí n. 34.
Mas que amantes, debemos andar zelo-
sos del servicio de Dios. Ahí n.
33.
El zelo de su casa nos debe comer como á
Christo. Ahí.



ERRATAS.

Pág. 61, lin. 3, *Christo*, lee *Corinto*.
Pág. 70, lin. 38, *ilustrar*, lee *ilus-
trar*.
Pág. 124, lin. 16, *vosotros hoy*, lee *oro-
troi hoy*.

Pág. 148, lin. 19, *ofrecerle ya*, lee *ofre-
cerle sa*.
Pág. 174, lin. 7, *Espritu Santo*, lee *Espí-
ritu Santo*.
Pág. 198, lin. 35, *Este es*, lee *Este es*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EC